

**INFORME SOBRE EL
SISTEMA EDUCATIVO EN NAVARRA
CURSO 2006-2007**

Aprobado por el pleno el 20 de diciembre de 2007

INFORME SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN NAVARRA, CURSO 2006-2007

Autor

Consejo Escolar de Navarra. Departamento de Educación. Gobierno de Navarra

Dirección de Arte

Laura Sáez Ponzoni y Juan José Martín Hernández. Escuela de Arte de Corella

Diseño de Cubierta

Rubén Echeverría Sarasa, alumno del Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria
Escuela de Arte de Corella

Maquetación

Página, S.L.

Imprime

Gráficas Biak, S.L.

Déposito Legal

NA-I 662/2000

Informe sobre el Sistema Educativo en Navarra. Curso 2006/2007

I. LEGISLACIÓN	33
1.1. DESARROLLO LEGISLATIVO	35
1.1.1. General	35
1.1.2. Administración	36
1.1.3. Centros	39
1.1.4. Personal	55
1.1.5. Enseñanzas	61
1.1.6. Alumnado	68
1.1.7. Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos	75
1.1.8. Evaluación	76
1.1.9. Vascuence	77
1.1.10. Universidades	79
1.2. Comentarios legislativos	80
1.2.1. Estado	81
1.2.2. Navarra	100
2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	135
2.1. Actividad Parlamentaria sobre educación del 25 de mayo del 2006 al 25 de mayo de 2007	137
2.1.1. Asuntos tratados en pleno del Parlamento	138
2.1.2. Asuntos tratados por la Comisión	141
2.1.3. Otras actividades de control	144
3. SERVICIOS GENERALES	151
3.1. Administración. Aspectos relativos a la estructura	153
3.2. Calidad del Sistema Educativo	154
3.2.1. Centros públicos	154
3.2.2. Centros concertados	160
3.3. Inspección	161
3.3.1. Informe sobre actividades del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios en el curso 2006-2007.	161
3.3.2. Plan de Formación y Perfeccionamiento, curso 2006-2007	161
3.4. Orientación	162
3.4.1. Orientadores en Centros Públicos	162
3.4.2. Orientadores en centros concertados	163
3.4.3. Asesoría de Convivencia	163
3.5. Ordenación e innovación escolar. C.A.P.	166
3.5.1. Plan Anual de Formación del Profesorado, curso 2006/2007	166
3.5.2. Datos sobre las actividades de formación desarrolladas	174
3.6. Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, año 2006/2007	193
3.7. Bibliotecas y publicaciones	195
3.7.1. Bibliotecas escolares. Análisis de la situación de las bibliotecas escolares navarras. Año 2006	195
3.7.2. Publicaciones	200

3.8.	Actuaciones del Defensor del Pueblo de Navarra en materia educativa	211
3.8.1.	Aspectos generales	211
3.8.2.	Valoración de las materias objeto de quejas en el año 2006	
3.8.3.	Quejas tramitadas	214
3.9.	Informe de la Cámara de Comptos	214

4. SERVICIOS ESPECIFICOS Y OTROS PROGRAMAS 215

4.1.	Becas. Convocatoria General de Gobierno de Navarra. Ayudas para la adquisición de libros de texto. Otras convocatorias	217
4.1.1.	Ayudas complementarias del Gobierno de Navarra de carácter general	217
4.1.2.	Ayudas para la adquisición de libros de texto	218
4.1.3.	Ayudas específicas para Educación Especial	218
4.1.4.	Ayudas estatales	219
4.2.	La atención a la diversidad	220
4.2.1.	Recursos ordinarios de atención a la diversidad en Educación Infantil, Primaria y Secundaria	224
4.2.2.	Atención al alumnado extranjero	227
4.3.	Programa de apoyo al aprendizaje de idiomas en la enseñanza ordinaria	237
4.3.1.	Centros de especialización curricular en inglés	237
4.3.2.	Actividades extraescolares en lengua extranjera	238
4.3.3.	Ayudas para los alumnos con mejor expediente académico. Cursos de verano en el extranjero	239
4.3.4.	Cursos de inmersión lingüística para cursos residenciales de alumnos de 5º y 6º de Primaria y E.S.O. (en Beire y en residencia de "Sierra de Leyre" de Lumbier)	240
4.3.5.	Cursos diurnos de inmersión lingüística en inglés para alumnado de 3º, 4º y 5º de primaria	240
4.3.6.	Auxiliares de conversación para centros públicos	240
4.3.7.	Ayudas para profesores de lengua extranjera durante el verano 2006	241
4.4.	Los programas educativos de la Unión Europea	241
4.4.1.	Programas internacionales	241
4.4.2.	Proyectos Europeos de Formación Profesional	241
4.4.3.	Otros proyectos educativos europeos	242
4.5.	Actividades extraescolares	246
4.5.1.	Actividades Extraescolares	246
4.5.2.	Escuelas Viajeras	246
4.5.3.	Itinerarios Culturales	246
4.5.4.	Rutas Literarias	247
4.5.5.	Rutas Científicas	247
4.6.	Asociaciones de Padres y Madres y Asociaciones de Alumnos	247
4.6.1.	Asociaciones de Padres y Madres	247
4.6.2.	Asociaciones de Alumnos	256
4.7.	Otros programas educativos que el Departamento de Educación coordina con los Departamentos de: Salud, Industria, Interior, Bienestar Social, Medio Ambiente, con la Mancomunidad y con otros	256
4.7.1.	Gobierno de Navarra	256
4.7.2.	Programas de las entidades locales	259
4.8.	Plan de Apoyo a la Familia	262
4.9.	Jornadas del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centro	266

5. LOS RECURSOS HUMANOS	269
5.1. Función docente pública	271
5.1.1. Evolución de la plantilla de profesores de centros públicos	271
5.1.2. Contrataciones administrativas de personal docente (temporales)	272
5.1.3 Contratación de profesorado de religión	272
5.1.4. Acceso a la función pública y adquisición de nuevas especialidades, curso 2006/2007	273
5.1.5. Concursos de Traslados	273
5.1.6. Otras convocatorias	275
5.1.7. Evolución de las retribuciones del profesorado	276
5.1.8. Jubilaciones	276
5.1.9. Mesa Sectorial de personal docente no universitario y Comisión de seguimiento del pacto de 31 de mayo de 2001	277
5.1.10. Comité de Seguridad y Salud del personal docente no universitario.	279
5.2. Función docente concertada	281
5.2.1. Evolución de la plantilla de profesores en centros concertados	281
5.2.2. Tablas salariales de la Enseñanza concertada	282
5.2.3. Mesa de negociación colectiva	283
5.2.4. Organizaciones en la enseñanza concertada de Navarra	283
5.3. El Personal de Administración y Servicios	284
5.3.1. Plantilla Evolución	284
6. LOS CENTROS	285
6.1. Centros públicos	287
6.1.1. Evolución del número de centros	287
6.1.2. Evolución del número de unidades	289
6.1.3. Órganos de Gobierno	290
6.1.4. Instalaciones	290
6.2. Centros privados-concertados	299
6.2.1. Evolución del número de centros	299
6.2.2. Evolución del número de unidades	301
6.2.3. Órganos de Gobierno colegiados	302
6.2.4. Módulos	302
6.3. Ratios Alumnado/Grupo	305
7. EL ALUMNADO	307
7.1. La Educación Infantil. Desarrollo ciclo 0-3 años	309
7.1.1. Centros de 0 a 3 años dependientes del Departamento de Bienestar Social	309
7.1.2. Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años no transferidos a los Ayuntamientos y subvencionados por la Dirección General de Familia	309
7.1.3. Centros de Educación Infantil dependientes de los Ayuntamientos	310
7.2. Alumnado según etapas educativas	311
7.3. Alumnado de Formación Profesional	316
7.3.1. Descripción de la Formación Profesional actual	316
7.4. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	325
7.5. Alumnado en Enseñanzas de Idiomas	329

7.6.	Alumnado en Enseñanzas Artísticas	330
7.6.1.	Música	331
7.6.2.	Danza	331
7.6.3.	Artes Plásticas y Diseño	332
7.7.	El alumnado inmigrante	332
7.7.2.	Evolución del número de alumnos extranjeros	332
7.8.	Alumnado en Enseñanzas de Personas Adultas	338
7.8.1.	Estudios y alumnado	338
7.8.2.	Educación Secundaria para las Personas Adultas	340
7.8.3.	Dotación económica	341
7.9.	Evaluaciones	341
7.9.1.	De diagnóstico. Evaluación ESO 2006	341
7.9.2.	Académica	347

8. EL EUSKERA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NAVARRO 371

8.1.	Distribución de los alumnos por modelos lingüísticos en el curso 2006/2007	373
8.1.1.	Distribución general en Navarra	373
8.1.2.	Distribución por redes educativas	374
8.1.3.	Distribución por zonas lingüísticas	374
8.2.	Cambios de modelo lingüístico	376
8.3.	Enseñanza de euskera al profesorado	377
8.3.1.	Aprendizaje de euskera	377
8.3.2.	Perfeccionamiento lingüístico del profesorado	378
8.4.	Proyectos de Innovación Lingüística	379
8.4.1.	Premios a Proyectos de Innovación Lingüística	379
8.4.2.	Ayudas para Cursos de Formación Lingüística en Euskera dirigidos a padres y madres de alumnos	380
8.5.	Programas de refuerzo lingüístico y actividades complementarias y extraescolares	381
8.5.1.	Programas de refuerzo Lingüístico	381
8.5.2.	Actividades complementarias y extraescolares	383
8.5.3.	Concursos escolares	384
8.6.	Enseñanza de euskera a personas adultas	385
8.6.1.	Evolución de la matrícula del Centro Público de Enseñanza de Euskera a personal adultas	385
8.6.2.	Subvenciones a centros privados de enseñanza de euskera a personas adultas	386
8.7.	Título de Aptitud en el conocimiento de euskara (EGA) del Gobierno de Navarra	386

9. LOS PRESUPUESTOS EDUCATIVOS 389

9.1.	Datos Generales Comparativos	392
9.2.	Gastos en Educación en Navarra	396
9.2.1.	Presupuesto de gastos en el Departamento de Educación	396
9.3.	Evolución de la ejecución de algunas partidas significativas	417
9.3.1.	Personal (capítulo I)	417
9.3.2.	Gasto corriente (capítulo II)	418
9.3.3.	Transferencias corrientes (capítulo IV)	418
9.3.4.	Inversiones propias (capítulo VI)	419

9.3.5.	Transferencias de capital (capítulo VII)	419
9.3.6.	Gastos de funcionamiento centros propios	420
9.4	I.P.C. oficial registrados en los años abarcados por este informe	421

10. VALORACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME SOBRE SISTEMA EDUCATIVO EN NAVARRA, curso 2006/2007 **423**

ABREVIATURAS **427**

ILUSTRACIONES

Cuadro nº 1	
Centros que participan en las redes de formación en calidad, curso 2006/2007	154
Cuadro nº 2	
Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos, curso 2006/2007	156
Cuadro nº 3	
Evolución del número de certificados de calidad obtenidos por los centros públicos, 2002 al 2007	156
Cuadro nº 4	
La red de calidad de los centros públicos en datos, cursos 1999/2000 al 2006/2007	160
Cuadro nº 5	
Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros concertados, curso 2006/2007	160
Cuadro nº 6	
Evolución de la plantilla de Inspección, cursos 1999/2000 a 2006/2007	161
Cuadro nº 7	
Formación y Perfeccionamiento en el Servicio de Inspección de Navarra, Septiembre 2006-Junio 2007	161
Cuadro nº 8	
Evolución del número de Orientadores en los centros públicos, cursos 1999/2000 al 2006/2007.	162
Cuadro nº 9	
Distribución de Orientadores en los centros públicos. Curso 2006/2007	162
Cuadro nº 10	
Evolución de la Orientación en Centros Concertados de Navarra, curso 2001/2002 al 2006/2007	163
Cuadro nº 11	
Planificación de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado, Curso 2006-2007	171
Cuadro nº 12	
Ayudas individuales concedidas para actividades de formación, cursos 1999/2000 al 2006/2007	173
Cuadro nº 13	
Programas generales, nº de actividades de Formación del Profesorado, curso 2006/2007	174
Cuadro nº 14	
Evolución del gasto presupuestado para Actividades de Formación del Profesorado, años del 2000 al 2007.	175
Cuadro nº 15	
Resumen de Programas de Formación del Profesorado, cursos 1999/2000 a 2006/2007	175
Cuadro nº 16	
Actividades formativas del Profesorado de Educación Infantil, Curso 2006/2007	176
Cuadro nº 17	
Actividades formativas del Profesorado de Educación Primaria, Curso 2006/2007	179

Cuadro nº 18	Actividades formativas del Profesorado de Educación Secundaria, Curso 2006/2007	182
Cuadro nº 19	Actividades formativas del Profesorado. Formación Profesional, curso 2006/2007	185
Cuadro nº 20	Actividades formativas del Profesorado: Programa para Atención a la Diversidad y Multiculturalidad, curso 2006/2007	187
Cuadro nº 21	Actividades formativas del Profesorado. Otros programas, curso 2006/2007	188
Cuadro nº 22	Actividades formativas realizadas en los CAPs dirigidas al profesorado de idiomas, curso 2006/2007	190
Cuadro nº 23	Actividades formativas del Profesorado: Formación de Equipos Directivos, curso 2006/2007	190
Cuadro nº 24	Actividades formativas del Profesorado: Gestión de la Calidad, curso 2006/2007	191
Cuadro nº 25	Actividades formativas del Profesorado: Desarrollo Personal y Entorno Familiar, curso 2006/2007	192
Cuadro nº 26	Desarrollo de las Cualificaciones Profesionales, curso 2006/2007	195
Cuadro nº 27	Quejas iniciadas, en trámite y finalizadas ante el Defensor del Pueblo de Navarra sobre educación y enseñanza, en el año 2006	214
Cuadro nº 28	Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para Estudios Medios y Superiores, cursos 1999/2000 al 2006/2007	217
Cuadro nº 29	Ayudas del Gobierno de Navarra para la "Adquisición de libros de texto", cursos 2000/2001 a 2006/2007	218
Cuadro nº 30	Becas y ayudas de Educación Especial del Gobierno de Navarra, curso 2006/2007	218
Cuadro nº 31	Ayudas individuales de enseñanza para alumnado con discapacidad sensorial, motora o con permanencia prolongada en su domicilio, en niveles de Secundaria Postobligatoria, curso 2006/2007	218
Cuadro nº 32	Ayudas del Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.)	219
Cuadro nº 33	Evolución de las becas y ayudas al estudio del MEC, por convocatoria	219
Cuadro nº 34	Matrículas de UCA y diversificación, en centros públicos, curso 2006/2007	225

Cuadro n° 35	Matrícula en UCA, Diversificación y UCE en centros privados, curso 2006/2007	226
Cuadro n° 36	Matrícula de Alumnado en UCA en entidades sin ánimo de lucro, curso 2006/2007	226
Cuadro n° 37	Evolución de las unidades y alumnado de UCE, cursos 2001/2002 al 2006/2007	226
Cuadro n° 38	Evolución de la matrícula UCA y Diversificación, según titularidad de los centros, cursos 2001/2002 al 2006/2007	227
Cuadro n° 39	Profesorado de Apoyo a centros de Primaria, curso 2006/2007.	231
Cuadro n° 40	Programa de acompañamiento escolar en centros de Educación Primaria, curso 2006/2007	232
Cuadro n° 41	Programa de acompañamiento escolar en centros de Educación Secundaria, curso 2006/2007	233
Cuadro n° 42	Programa de Apoyo a IES-PROA 2006/2007	233
Cuadro n° 43	Programas de Inmersión Lingüística, curso 2006/2007	234
Cuadro n° 44	Evaluación del programa de Inmersión Lingüística, curso 2006/2007. Alumnado	235
Cuadro n° 45	Resumen de los Programas de apoyo a centros para la atención educativa al alumnado extranjero y socioculturalmente desfavorecido en Primaria y ESO.	235
Cuadro n° 46	Alumnado de estancia temporal, curso 2006/2007	236
Cuadro n° 47	Alumnado hospitalizado, curso 2006/2007	236
Cuadro n° 48	Ayudas económicas para la atención a alumnado desfavorecido, curso 2006/2007	236
Cuadro n° 49	Centros que imparten el programa bilingüe del MEC-BC, curso 2006/2007	237
Cuadro n° 50	Número de talleres de Idiomas modernos en centros, curso 2006/2007	238
Cuadro n° 51	Sesiones de Cuentacuentos, curso 2006/2007	238
Cuadro n° 52	Centros que han participado en las sesiones de Cuentacuentos, curso 2006/2007	238
Cuadro n° 53	Ayudas a mejores alumnos, cursos 2000 al 2007	239

Cuadro nº 54	
Evolución de los Cursos de verano en el extranjero, 2001 al 2007	239
Cuadro nº 55	
Ayudas para Intercambios Escolares, años 2000 al 2007	239
Cuadro nº 56	
Evolución del número de alumnos participantes y presupuesto global para el curso de inmersión lingüística, años 2001 al 2007	240
Cuadro nº 57	
Evolución de profesores de auxiliar de conversación, cursos 2001/2002 al 2006/2007	240
Cuadro nº 58	
Ayudas para profesorado de lengua extranjera, 2001 al 2007	241
Cuadro nº 59	
Programa Leonardo: datos desde el curso escolar 1999/2000 al 2006/2007	242
Cuadro nº 60	
Subvenciones para Actividades Extraescolares, años 2000 al 2007	246
Cuadro nº 61	
Ayudas para el programa Escuelas Viajeras, años 2000 al 2007	246
Cuadro nº 62	
Programa de Itinerarios culturales, años 2000 al 2007	246
Cuadro nº 63	
Ayudas para el programa Rutas Librerías, años 2004 al 2007	247
Cuadro nº 64	
Ayudas para el programa Rutas Científicas, año 2007	247
Cuadro nº 65	
Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos, años 2000 a 2007	247
Cuadro nº 66	
Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, años 2000 al 2007	248
Cuadro nº 67	
Ayudas a las APYMAS, curso 2006/2007	248
Cuadro nº 68	
Ayudas concedidas a las Asociaciones y Federaciones del Alumnado, 2000 al 2007	256
Cuadro nº 69	
Programas, Objetivos y Medidas de la 2ª fase del Plan de Apoyo a la Familia, relativas al Departamento de Educación	264
Cuadro nº 70	
Centros participantes en el programa "Familia, televisión y otras pantallas"	266
Cuadro nº 71	
Resultados evaluación VIII Jornada del Consejo Escolar de Navarra	267
Cuadro nº 72	
Evolución del profesorado de centros públicos por niveles de enseñanza, cursos 1999/2000 al 2006/2007	271

Cuadro nº 73	272
Profesorado de régimen especial, por tipo de centro, curso 2006/2007	
Cuadro nº 74	272
Evolución de la contratación del profesorado de centros públicos, curso 1999/2000 al 2006/2007. Cuerpos a los que pertenecen	
Cuadro nº 75	272
Evolución de la contratación del profesorado de religión, cursos 2000/2001 al 2006/2007	
Cuadro nº 76	273
Ingreso en el Cuerpo de Maestros en prácticas. Plazas y especialidades, curso 2006/2007	
Cuadro nº 77	274
Concurso de traslado de maestros, curso 2006/2007	
Cuadro nº 78	274
Convocatoria concurso de traslado de maestros, curso 2006/2007	
Cuadro nº 79	275
Concurso de traslados de profesores de Secundaria, Técnicos de Formación Profesional y cuerpos que imparten enseñanzas artísticas y de idiomas, curso 2006/2007	
Cuadro nº 80	276
Provisión de puestos de trabajo de asesores de los Centros de Apoyo al Profesorado, curso 2006/2007	
Cuadro nº 81	276
Evolución de las retribuciones mensuales del profesorado de centros públicos, años 2000 a 2007	
Cuadro nº 82	276
Jubilaciones, curso 2006-2007	
Cuadro nº 83	280
Número total de procesos de baja registrados en el curso 2006/2007 desglosado por puestos de trabajo	
Cuadro nº 84	280
Evolución del número total de bajas médicas del personal docente y no docente, cursos 2000/2001 al 2006/2007	
Cuadro nº 85	280
Evolución del número total de bajas médicas del personal docente y no docente, sustituidas por personal contratado, cursos 2001/2002 al 2006/2007	
Cuadro nº 86	281
Duración media de las bajas médicas del personal docente y no docente, cursos 2000/2001 al 2006/2007	
Cuadro nº 87	281
Total de días de baja, curso 2006/2007	
Cuadro nº 88	281
Evolución del profesorado de centros concertados por niveles de enseñanza, cursos 1999/2000 al 2006/2007	
Cuadro nº 89	282
Profesorado en Escuelas de Música, curso 2006/2007	

Cuadro nº 90	282
Evolución de las tablas salariales de la enseñanza concertada, años 2000 al 2007	
Cuadro nº 91	283
Evolución de las retribuciones del profesorado del sector de las ikastolas, años 2000 al 2007	
Cuadro nº 92	284
Personal de Administración y Servicios en centros públicos, curso 2006/2007	
Cuadro nº 93	287
Evolución del número de Centros, cursos 1999/2000 al 2006/2007	
Cuadro nº 94	287
Número de centros públicos que imparten cada enseñanza, curso 2006/2007	
Cuadro nº 95	289
Evolución del número de unidades. Centros Públicos, cursos 1999/2000 al 2006/2007	
Cuadro nº 96	289
Evolución del número de unidades en Formación Profesional, cursos 1999/2000 a 2006/2007	
Cuadro nº 97	290
Elecciones a los Consejos Escolares en Centros Públicos, curso 2006/2007	
Cuadro nº 98	291
Resumen de las ayudas a Ayuntamientos y Concejos de Navarra, según presupuesto ejecutado en los últimos años (2000 al 2007)	
Cuadro nº 99	292
Obras subvencionadas en centros educativos de propiedad Municipal Año 2007 -Relación de Primer Orden	
Cuadro nº 100	293
Obras pendientes de subvención en centros educativos de propiedad Municipal Año 2007 -Relación de Segundo Orden o de Reserva	
Cuadro nº 101	293
Subvenciones del Gobierno de Navarra para centros de 0-3 años, años 2001 a 2006	
Cuadro nº 102	295
Evolución de la construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE, años 2000-2007	
Cuadro nº 103	295
Construcción de nuevos centros, ampliaciones y obras de adaptación y mejora, año 2007	
Cuadro nº 104	296
Equipamientos realizados, año 2007	
Cuadro nº 105	297
Resumen de equipamientos realizados, años 2000 a 2007	
Cuadro nº 106	297
Cantidades absolutas destinadas a equipamiento educativo, años 2000 a 2007	
Cuadro nº 107	297
Cableado en red de los Centros (Proyecto Trenza)	

Cuadro nº 108	
Adecuación de máquinas ya existentes a la Normativa de Seguridad.	297
Cuadro nº 109	
Cantidad absolutas destinadas a mantenimiento de centros en el años 2004 al 2007	298
Cuadro nº 110	
Evolución del número de Centros privados-concertados, cursos 1999/2000 a 2006/2007	299
Cuadro nº 111	
Nº de modalidades de enseñanza que se imparten en los centros privados-concertados de Navarra en el curso 2006/2007	299
Cuadro nº 112	
Evolución del número de unidades. Centros Privados-concertados, cursos 1999/2000 al 2006/2007	301
Cuadro nº 113	
Evolución del número de unidades en Formación Profesional en los centros privados-concertados, cursos 1999/2000 al 2006/2007	301
Cuadro nº 114	
Elecciones en los Consejos Escolares en Centros Concertados, curso 2006/2007	302
Cuadro nº 115	
Evolución del presupuesto por unidad escolar; años 2000/2007	302
Cuadro nº 116	
Presupuestos para Ciclos Formativos. Año 2007	304
Cuadro nº 117	
Evolución de las ratios alumnado/grupo en Navarra, cursos 1999/2000 al 2006/2007, Pública/Concertada	305
Cuadro nº 118	
Resumen de centros incompletos (centros en los que se imparte más de un nivel en el mismo grupo) en los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria	306
Cuadro nº 119	
Evolución ratios en Formación Profesional, cursos 1999/2000 al 2006/2007	306
Cuadro nº 120	
Centros de 0-3 años, dependientes del Departamento de Bienestar Social, curso 2006/2007	309
Cuadro nº 121	
Centros de 0-3 años, no transferidos a los Ayuntamientos, curso 2006/2007	309
Cuadro nº 122	
Número de plazas en centros de Educación Infantil para niños y niñas de 0-3 años Curso 2006/2007	310
Cuadro nº 123	
Evolución general de la matrícula escolar en Navarra, 1999/2000 - 2006/2007	311
Cuadro nº 124	
Evolución del alumnado según modelos lingüísticos, cursos 1999/2000 al 2006/2007	313

Cuadro n° 125	
Resumen de la evolución de matrícula del alumnado por modelos lingüísticos, cursos 1999/2000 al 2006/2007	314
Cuadro n° 126	
Evolución de la matrícula en Formación Profesional, cursos 1999/2000 al 2006/2007	315
Cuadro n° 127	
Evolución del alumnado de Bachillerato por modalidades, Cursos 2001/2002 al 2006/2007	315
Cuadro n° 128	
Alumnos matriculados en Centros Públicos y Concertados del medio urbano (>10.000 habitantes), curso 2006/2007	316
Cuadro n° 129	
Titulaciones en formación profesional y número de ciclos ofertados en el periodo 1999/2000 al 2006/2007	316
Cuadro n° 130	
Alumnos matriculados en Ciclos Formativos, curso 2006/2007	317
Cuadro n° 131	
Alumnado matriculado en los Programas de Iniciación Profesional (Talleres Profesionales y Educación Especial), curso 2006/2007	320
Cuadro n° 132	
Alumnos en centros integrados de Formación Profesional, curso 2006/2007	322
Cuadro n° 133	
Cursos y alumnos de Formación Ocupacional, Objetivo 3, año 2006	322
Cuadro n° 134	
Cursos y alumnos terminados con evaluación positiva PLAN FIP 2006	323
Cuadro n° 135	
Inversión en Formación Profesional Ocupacional en 2006	323
Cuadro n° 136	
Cursos y alumnos en Formación Continua (año 2006) Alumnado según edad.	323
Cuadro n° 137	
Cursos de Formación Ocupacional del Departamento de Educación, curso 2006/2007	324
Cuadro n° 138	
Distribución de alumnos en Formación Continua (año 2006): Porcentaje de alumnos de cada sexo según área.	324
Cuadro n° 139	
Recursos públicos dedicados a la Formación Profesional año 2006	325
Cuadro n° 140	
Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, según etapa educativa, curso 1999/2000 al 2006/2007	325
Cuadro n° 141	
Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizados en Centros Específicos, curso 1999/2000 a 2006/2007	326

Cuadro nº 142	
Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales según la titularidad de los centros, curso 1999/2000 al 2006/2007	326
Cuadro nº 143	
Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales según modelo lingüístico, curso 2006/2007	327
Cuadro nº 144	
Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en centro ordinario, según zona, curso 2006/2007.	328
Cuadro nº 145	
Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales según zona y eje diagnóstico, curso 2006/2007	328
Cuadro nº 146	
Escuelas Oficiales de Idiomas, curso 2006/2007. Alumnos distribuidos por idiomas	329
Cuadro nº 147	
Evolución de los centros, alumnos y profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas, cursos 1999/2000 al 2006/2007	329
Cuadro nº 148	
Evolución de alumnos y profesores de la Escuela Oficial de idiomas a Distancia de Navarra, cursos 1999/2000 al 2006/2007	329
Cuadro nº 149	
Centros colaboradores con la Escuela Oficial de Idiomas. Secundaria. Curso 2006/2007	330
Cuadro nº 150	
Evolución de la expedición de certificados de Ciclo Elemental expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas, 2000/2001 al 2006/2007	330
Cuadro nº 151	
Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanzas Musicales, cursos 1999/2000 al 2006/2007	331
Cuadro nº 152	
Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanzas de Danza, cursos del 1999/2000 al 2006/2007	331
Cuadro nº 153	
Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanzas Artísticas Plásticas, 2000/2001 al 2006/2007	332
Cuadro nº 154	
Evolución del alumnado extranjero. Cursos 1999/2000 al 2006/2007	332
Cuadro nº 155	
Distribución del alumnado de origen extranjero por niveles y titularidad, curso 2006/2007	335
Cuadro nº 156	
Alumnado de origen extranjero, datos por etapas, cursos 1999/2000 al 2006/2007	337
Cuadro nº 157	
Distribución del Alumnado extranjero entre la red pública y privada, curso 2006/2007	337

Cuadro nº 158	
Distribución del alumnado extranjero procedente de países castellano-parlantes, Curso 2006/2007	337
Cuadro nº 159	
Distribución del alumnado extranjero procedente de países NO castellano-parlantes, Curso 2006/2007	337
Cuadro nº 160	
Alumnado inmigrante agrupado por zonas geográficas, curso 2006/2007	338
Cuadro nº 161	
Evolución de los Estudios Básicos de Adultos (EBPA) y de Bachillerato a Distancia y Nocturno, 2002/2003 al 2006/2007	338
Cuadro nº 162	
Alumnado de EPA en Formación Básica y Formación Personal. Curso 2006/2007	339
Cuadro nº 163	
Distribución del alumnado de EBPA por zonas, centros y niveles. Curso 2006/2007	339
Cuadro nº 164	
Alumnado EBPA por sexo, centro y tipo de ofertas. Curso 2006/2007	339
Cuadro nº 165	
Profesorado de EPBA. Curso 2006/2007	340
Cuadro nº 166	
Evolución del profesorado de Educación Básica de Personas Adultas. Cursos 1999/2000 al 2006/2007	340
Cuadro nº 167	
Alumnado de Educación Secundaria para las Personas Adultas. Curso 2006/2007	340
Cuadro nº 168	
Prueba Libre Graduado en Educación Secundaria. Curso 2006/2007	341
Cuadro nº 169	
Presupuesto de funcionamiento de centros y zonas de Educación Básica de las Personas Adultas. Curso 2006/2007	341
Cuadro nº 170	
Resultados de la evaluación de Expresión Escrita, de Lengua Castellana, en 2º de la ESO, curso 2005/2006	343
Cuadro nº 171	
Resultados de la evaluación de Expresión Escrita, de Lengua Vasca, en 2º de la ESO, curso 2005/2006	344
Cuadro nº 172	
Niveles de comprensión en 2º de la ESO, curso 2005/2006	344
Cuadro nº 173	
Resultados de la evaluación de Expresión Escrita, de Lengua Castellana, en 4º de la ESO, curso 2005/2006	345
Cuadro nº 174	
Resultados de la evaluación de Expresión Escrita, de Lengua Vasca, en 4º de la ESO, curso 2005/2006	346

Cuadro nº 175	
Niveles de comprensión en 4º de la ESO, curso 2005/2006	346
Cuadro nº 176	
Datos comparativos del porcentaje de alumnos de Primaria que promocionan al ciclo o etapa siguiente, curso 2005/2006	348
Cuadro nº 177	
Evolución del porcentaje de alumnos que han promocionado en cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria a lo largo de los cursos 2000/2001 al 2005/2006	348
Cuadro nº 178	
Condiciones de promoción de un ciclo a otro en Educación Primaria, cursos 2000/2001 al 2005/2006	349
Cuadro nº 179	
Porcentajes de las condiciones de promoción a la E.S.O. con respecto al nº total de alumnos de 6º de Educación Primaria en cada uno de los tipos de centros y modalidad lingüística, curso 2005/2006.	349
Cuadro nº 180	
Condiciones de la promoción a la E.S.O., curso 2005/2006	349
Cuadro nº 181	
Calificaciones globales positivas por ciclos y áreas en Educación Primaria, curso 2005/2006	350
Cuadro nº 182	
Resultados académicos por áreas y ciclos desagregados según titularidad de Centro, curso 2005/2006	350
Cuadro nº 183	
Asignaturas de mayor dificultad en Educación Primaria. Evolución de los cursos 2003/2004 al 2005/2006	351
Cuadro nº 184	
Asignaturas de menor dificultad en Educación Primaria. Evolución de los cursos 2003/2004 al 2005/2006	351
Cuadro nº 185	
Porcentaje de alumnos con relación al nº total de alumnos de la etapa que han recibido Atención a la diversidad en Primaria, cursos 2002/2003 al 2005/2006	352
Cuadro nº 186	
Porcentaje de alumnos que han recibido medidas de atención a la diversidad por ciclos, según titularidad de centro y modalidad lingüística, curso 2005/2006	352
Cuadro nº 187	
Porcentaje de alumnos que promocionan en la E.S.O., curso 2005/2006	353
Cuadro nº 188	
Porcentajes de la promoción de alumnos según titularidad/modalidad lingüística, curso 2005/2006	353
Cuadro nº 189	
Condiciones de la promoción/titulación en 1º, 2º, 3º y 4º de la E.S.O., curso 2005/2006	353
Cuadro nº 190	
Porcentajes de alumnos relativos a las condiciones de promoción/titulación, curso 2005/2006	354

Cuadro nº 191	
Asignaturas de mayor dificultad, cursos 2002/2003 al 2005/2006	355
Cuadro nº 192	
Asignaturas de menor dificultad, cursos 2002/2003 al 2005/2006	356
Cuadro nº 193	
Porcentaje de evolución de todos los alumnos en cuanto a promoción/titulación en la E.S.O., cursos 1999/2000 al 2005/2006	356
Cuadro nº 194	
Evolución de las condiciones de promoción/titulación en los grupos ordinarios de la E.S.O., cursos 2000/2001 al 2005/2006	357
Cuadro nº 195	
Porcentaje de alumnos atendidos en medidas organizativas en grupos ordinarios, cursos 2002/2003 al 2005/2006	359
Cuadro nº 196	
Datos comparativos del porcentaje de alumnos que promocionan de U.C.A. a Diversificación Curricular y los que obtienen el título de Diversificación Curricular, curso 2005/2006	359
Cuadro nº 197	
Porcentaje de Promoción de alumnos, cursos 2001/2002 al 2005/2006	360
Cuadro nº 198	
Condiciones de promoción de alumnos, cursos 2001/2002 al 2005/2006	360
Cuadro nº 199	
Datos comparativos del porcentaje de alumnos que promocionan en 1º de Bachillerato y los que en 2º han obtenido la titulación, curso 2005/2006	361
Cuadro nº 200	
Condiciones en las que el alumnado finaliza el curso de 1º y 2º de Bachillerato, curso 2005/2006	361
Cuadro nº 201	
Evolución de los porcentajes de alumnos que consigue la promoción/titulación en 1º y 2º de Bachillerato en los cursos académicos 1999/2000 al 2005/2006	362
Cuadro nº 202	
Evolución de la promoción /no promoción / titulación del alumnado de Bachillerato, cursos 1999/2000, al 2005/2006	363
Cuadro nº 203	
Resultados académicos de los alumnos de Ciclos formativos de grado medio y superior, según la duración, curso 2005/2006	363
Cuadro nº 204	
Porcentaje de titulación / abandono en Ciclos Formativos, modalidad ordinaria y de Artes Plásticas y de Diseño, curso 2005/2006	364
Cuadro nº 205	
Porcentaje de alumnos que obtiene el certificado de aptitud en función tanto de la modalidad de PIP como la duración del mismo, curso 2005/2006	364
Cuadro nº 206	
Tasas de idoneidad, curso 2005/2006	365

Cuadro nº 207	Tasa bruta de acceso a las Enseñanzas Secundarias Segunda Etapa y a la Educación Superior, curso 2005/2006	365
Cuadro nº 208	Pruebas de Selectividad UPNA. Resumen de calificaciones por opciones. Año 2006	366
Cuadro nº 209	Pruebas de Selectividad UPNA. Resumen de calificaciones por opciones. Año 2007	366
Cuadro nº 210	Acceso del alumnado mayor de 25 años, junio y septiembre 2007	367
Cuadro nº 211	Pruebas de Selectividad UPNA. Resumen de calificaciones por materias. Año 2006	367
Cuadro nº 212	Pruebas de Selectividad UPNA. Resumen de calificaciones por materias. Año 2007	367
Cuadro nº 213	Pruebas de selectividad UPNA, resumen de calificaciones por modelo lingüístico, 2007	368
Cuadro nº 214	Pruebas de Selectividad. Evolución porcentual del alumnado aprobado sobre el alumnado presentado, correspondientes a todo el territorio español	368
Cuadro nº 215	Porcentajes de alumnos matriculados sobre el total de alumnos navarros por niveles, zonas y modelo lingüístico, curso 2006/2007	373
Cuadro nº 216	Porcentaje de distribución del alumnado por modelos lingüísticos y etapas educativas, curso 2006/2007	373
Cuadro nº 217	Evolución del alumnado que cambia de modelo lingüístico, cursos 2004/2005 al 2006/2007	376
Cuadro nº 218	Ayudas al transporte y comedor por opción lingüística, curso 2003/2004 a 2006/2007	377
Cuadro nº 219	Plan de formación del profesorado en lengua vasca. Profesores participantes en las actividades de formación, Curso 2006/2007	378
Cuadro nº 220	Programas de refuerzo lingüístico, curso 2006/2007.	381
Cuadro nº 221	Programa Solaskide, curso 2006/2007	382
Cuadro nº 222	Evolución de la matrícula del centro público de enseñanza de euskera a personas adultas, cursos 2001/2002 al 2006/2007	385
Cuadro nº 223	Distribución de la matrícula de enseñanza en euskera por niveles, curso 2006/2007	385
Cuadro nº 224	Distribución de la matrícula de enseñanza en euskera por modalidades de aprendizaje, curso 2006/2007	385

Cuadro nº 225	Enseñanza del euskera a personas adultas. Centro penitenciario	385
Cuadro nº 226	enseñanza del euskera a personas adultas. Centros privados. Cuadro resumen	386
Cuadro nº 227	Subvenciones a las gaueskolas, curso 2006/2007	386
Cuadro nº 228	Evolución de los títulos de EGA expedidos, años 2002 al 2006	386
Cuadro nº 229	Información general sobre el Producto Interior Bruto de Navarra, 2000/2006	392
Cuadro nº 230	Evolución del gasto en Educación y su relación con el PIB en España	392
Cuadro nº 231	Gasto educativo público y privado en centros e instituciones educativas de la Unión Europea, expresado en % del PIB, por origen de fondos. Año 2003	393
Cuadro nº 232	Gasto Público y Privado en instituciones educativas, expresado en % del PIB, por nivel de enseñanza. Año 2003	393
Cuadro nº 233	Proporción relativa de fondos públicos y privados destinados a instituciones educativas en todos los niveles de la Educación. Año 2003	394
Cuadro nº 234	Gasto Anual por estudiante en Instituciones Públicas y Privadas año 2003	394
Cuadro nº 235	Gasto Público en Educación, enseñanzas escolares, por Comunidades Autónomas	395
Cuadro nº 236	Evolución de los presupuestos ejecutados del Departamento de Educación (en miles de euros corrientes)	396
Cuadro nº 237	Evolución de los presupuestos ejecutados del Departamento de Educación (en miles de euros constantes)	396
Cuadro nº 238	Evolución de la ejecución de los presupuestos por capítulos desglosado por programas (en miles de euros corrientes)	397
Cuadro nº 239	Evolución de la ejecución de los presupuestos por capítulos desglosado en programas (miles de euros constantes)	398
Cuadro nº 240	Evolución del presupuesto ejecutado de gasto educativo en Enseñanzas escolares (en miles de euros corrientes)	398

Cuadro nº 241	
Evolución del presupuesto ejecutado de gasto educativo en Enseñanzas escolares (en miles de euros constantes)	399
Cuadro nº 242	
Evolución de los presupuestos ejecutados en gastos comunes en Administración Educativa (en miles de euros corrientes)	400
Cuadro nº 243	
Evolución de los presupuestos ejecutados en Gastos Comunes de Administración educativa (en miles de euros constantes)	401
Cuadro nº 244	
Evolución de los presupuestos ejecutados en enseñanza pública (en miles euros corrientes)	403
Cuadro nº 245	
Evolución de los presupuestos ejecutados en enseñanza pública (en miles de euros constantes)	405
Cuadro nº 246	
Evolución de los presupuestos ejecutados en la red de enseñanza privada-concertada (en miles de euros corrientes)	407
Cuadro nº 247	
Evolución de los presupuestos ejecutados en enseñanza privada-concertada (en miles de euros constantes)	408
Cuadro nº 248	
Evolución del gasto ejecutado en Conciertos educativos (en miles de euros corrientes)	409
Cuadro nº 249	
Evolución del gasto ejecutado en Conciertos educativos (en miles de euros constantes)	410
Cuadro nº 250	
Presupuestos ejecutados de gasto común de docencia (en miles euros corrientes)	410
Cuadro nº 251	
Presupuestos de gasto común de docencia (en miles de euros constantes)	412
Cuadro nº 252	
Presupuestos de otros gastos ejecutados (en miles de euros corrientes)	413
Cuadro nº 253	
Presupuestos de otros gastos ejecutados (en miles de euros constantes)	414
Cuadro nº 254	
Evolución gastos globalizados totales ejecutados (en miles de euros corrientes)	414
Cuadro nº 255	
Evolución gastos globalizados totales ejecutados (en miles de euros constantes)	415
Cuadro nº 256	
Gastos totales ejecutados de algunos conceptos (en miles de euros corrientes)	415
Cuadro nº 257	
Gastos totales ejecutados de algunos conceptos (en miles euros constantes)	415
Cuadro nº 258	
Número total de unidades y alumnos	415

Cuadro nº 259	
Relaciones de gasto por unidad o alumno (en euros corrientes)	416
Cuadro nº 260	
Relaciones gastos por unidad o alumno (en euros constantes)	416
Cuadro nº 261	
Crecimientos relativos de gastos ejecutados cada año sobre el presupuesto del año 2000 (por unidad o alumno) (en euros corrientes)	416
Cuadro nº 262	
Crecimientos relativos gastos por unidad o alumno (en euros constantes)	417
Cuadro nº 263	
Gastos de personal (miles de euros corrientes)	417
Cuadro nº 264	
Gastos de personal (miles de euros constantes)	417
Cuadro nº 265	
Gasto corriente (en miles de euros corrientes)	418
Cuadro nº 266	
Gasto corriente (en miles de euros constantes)	418
Cuadro nº 267	
Transferencias corrientes (en miles de euros corrientes)	418
Cuadro nº 268	
Transferencias corrientes (en miles de euros constantes)	418
Cuadro nº 269	
Inversiones propias (en miles de euros corrientes)	419
Cuadro nº 270	
Inversiones propias (en miles de euros constantes)	419
Cuadro nº 271	
Transferencias de capital (en euros corrientes)	419
Cuadro nº 272	
Transferencias de capital (en euros constantes)	419
Cuadro nº 273	
Cuotas máximas autorizadas por día para comedores escolares, cursos 2000/2001 al 2006/2007	420
Cuadro nº 274	
Evolución de los comedores escolares, cursos 2000/2001 al 2006/2007	420
Cuadro nº 275	
Residencias dependientes de la Dirección General de Educación	420
Cuadro nº 276	
Evolución del gasto en servicios escolares en la enseñanza pública entre los años 1991, 2001, 2004 a 2006 (en miles de euros corrientes)	421

Cuadro nº 277

Evolución del gasto en servicios escolares en la enseñanza pública entre los años 1991, 2001, 2004 y 2005 (en miles de euros constantes)

421

Cuadro nº 278

Incrementos I.P.C.

421

El Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2006/2007, elaborado por el Consejo Escolar de Navarra, fue aprobado por 16 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, en la sesión del pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2007.

Las personas que asistieron a la sesión fueron las siguientes:

Don Ángel Urtasun Uriz

Presidente

Don Antonio Iriarte Moncayola

Secretario

Doña Teresa Aranaz Jiménez

Representante de la Administración Educativa

Doña M^a Victoria Arraiza Zorzano

Representante del Parlamento de Navarra

Don Salvador Balda Setuain

Representante del profesorado de centros privados – UGT

Don Fernando Barainca Lagos

Representante del profesorado de centros privados – FSIE-SEPNA

Don Javier Barinaga Adrián

Representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes

Don Gerardo Castillo Ceballos

Representante de las Universidades - Universidad de Navarra

Doña María Luisa De Simón Caballero

Representante del profesorado de centros públicos – CCOO

Don Juan Ramón Elorz Domezain

Representante de la Administración Educativa

Don Francisco José Flores Pérez

Representante de las asociaciones empresariales

Don Fermín Eusebio Garde Mellado

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres – SORTZEN

Don José Miguel Gastón Aguas

Representante del profesorado de centros públicos - STEE-EILAS

Don Maximino Gómez Serrano

Representante de la Administración Educativa

Don Pedro González Felipe

Representante de la Administración Educativa

Don Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra – ANEG/FERE

Doña Irene Jiménez Iribarren

Representante de las entidades locales

Don José Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra

– ANEG-FERE

Don Pello Mariñelarena

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra

– Federación de Ikastolas de Navarra

Don Pedro Rascón Macías

Representantes de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres

– HERRIKOA

Doña Yolanda Salinas Cancel

Representante de las organizaciones sindicales – UGT

Don José Javier Solabre Heras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres –

– CONCAPA

Presentación

El Consejo Escolar de Navarra, reunido en sesión plenaria el 20 de diciembre del año 2007, aprobó el presente informe sobre el estado y situación del sistema educativo de Navarra en el curso académico 2006/2007. Cumple así con el mandato legal recogido en el artículo 11.1 de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación.

La temporalidad del informe se inicia el 1 de septiembre del año natural 2006 y finaliza el 31 de agosto de 2007, fechas que señalan formalmente el principio y final del curso académico. No obstante, en muchos casos, como una virtud más del informe, se supera la referencia al curso o los límites temporales concretos señalados.

Así en el apartado primero, que recoge las disposiciones normativas publicadas en el Boletín Oficial de Navarra o en el del Estado, puede haber normas referidas al curso siguiente al que se refiere el informe, puesto que la fecha de publicación se produce necesariamente con anterioridad al comienzo formal del curso al que afectan.

En otros casos, la amplitud en el tiempo se debe a que la información está vinculada a las referencias temporales determinadas por la propia fuente que la ha suministrado. Tal es el caso del apartado dedicado a los gastos ejecutados por el Departamento de Educación, cuyos datos se toman de las cuentas generales de Navarra aprobadas por el Gobierno de Navarra. También lo es del epígrafe dedicado a las Memorias del Defensor del Pueblo o a la memoria parlamentaria. En el primer caso la referencia es el año natural 2006; en el segundo la del cuarto período legislativo de la VI legislatura.

Especial circunstancia limita la información sobre la promoción de los escolares de Navarra. Se recoge en el informe la referida al curso 2005/2006, última disponible. A 31 de agosto no se dispone de los datos extraídos tras la convocatoria extraordinaria de septiembre. Es una limitación a considerar en los futuros informes.

Con frecuencia el informe se completa con referencias a años anteriores. Se trata de que el lector disponga de series de datos que le permitan comprobar la evolución del sistema.

El informe ha sido elaborado básicamente con los datos aportados por los Servicios del Departamento de Educación. También se ha contado con datos remitidos por el Departamento de Industria, la Dirección General de la Familia, la Institución del Defensor del Pueblo, las Federaciones de Padres y Madres CONCAPA, HERRIKOA y SORTZEN, la Asociación de Directores de Centros (ADI), el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. A todos ellos se reconoce y agradece su inestimable e imprescindible colaboración.

Se completa el informe con datos de otras CCAA, del conjunto del Estado o de referencias territoriales internacionales que permiten una cierta comparación del sistema educativo navarro con el de contexto nacional e internacional.

El informe termina incluyendo en un apartado específico, con las oportunas referencias al texto, las sugerencias formuladas por los Vocales del Consejo Escolar de Navarra sobre los diferentes aspectos del sistema educativo navarro que consiguieron apoyo mayoritario en el Pleno. Además, en el texto de algunos epígrafes se recogen cuantas observaciones fueron formuladas por el Pleno. Asimismo se recogen los votos particulares formulados sobre el informe, si los hubiera.

La estructura del informe se ajusta esencialmente a la del correspondiente del año anterior:

El Consejo Escolar de Navarra espera y desea que la lectura, estudio y análisis del documento sean de interés para la Comunidad educativa a la que sirve. Personalmente espero que consiga su principal objetivo como es el de facilitar la participación, el encuentro y el trabajo cooperativo entre todos los sectores sociales afectados por la educación y la enseñanza de las personas que formamos la sociedad navarra a lo largo de toda nuestra vida.

En Pamplona a 21 de diciembre de 2007.

El Presidente del Consejo Escolar

Angel Urtasun Uriz

1

Legislación

En este epígrafe se recogen las normas publicadas por el Departamento de Educación, o el Gobierno de Navarra entre 1 de septiembre del año 2006 y el 1 de septiembre del 2007, cuyo contenido tiene para la Comunidad un carácter general con una vigencia indefinida o temporal limitada al curso o a la resolución del procedimiento que ordenan. No se recogen las normas no publicadas ni, salvo excepciones, normas singulares referidas a nombramientos, expedientes de contratación de obras y servicios determinados como los expedientes de obras, equipamientos...

Se recogen, también por el contenido general vinculante para la Comunidad, algunas normas aprobadas por órganos del Gobierno de España.

En el informe sobre el sistema educativo en Navarra correspondiente año 2005/2006, se recogieron aquellas normas que, aún afectando al curso 2006/2007, se publicaron antes del 31 de agosto de 2006.

Las normas se agrupan por materias y, dentro de cada grupo, por orden cronológico.

Las materias son las siguientes:

- General
- Administración
- Centros
- Personal
- Enseñanza
- Alumnado
- Asociaciones de padres y madres de alumnos
- Evaluación
- Vascuence
- Universidades

En ocasiones, con un nivel de numeración menor, se vinculan unas normas con otras por referirse al mismo asunto.

I. I. DESARROLLO LEGISLATIVO¹

I. I. I. General

- I. LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE nº 299 de 15 de diciembre de 2006).

¹ Este apartado respeta la estructura que tuvo el Informe del Sistema Educativo del curso 2005/2006. Con ello se facilita la relación de ambos apartados.

2. REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación. (BOE nº 167 de 14 de julio de 2006).
3. REAL DECRETO 1578/2006, de 22 de diciembre sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2007. (BOE nº 312, de 30 de diciembre de 2006).
 - 3.1 REAL DECRETO 1628/2006, de 29 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2007. (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2006).
4. REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE nº 64 de 15 de marzo de 2007).
5. REAL DECRETO 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. (BOE nº 81 de 4 de abril de 2007).
6. LEY FORAL 17/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2007. (BON nº 157 de 31 de diciembre de 2006).
7. LEY FORAL 6/2007, de 23 de marzo, por la que se establecen los requisitos para poder percibir la prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario que solicite la jubilación voluntaria anticipada, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por la que se fija la cuantía de dicha prima de jubilación voluntaria anticipada. (BON nº 40 de 2 de abril de 2007).
8. LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE nº 89 de 13 de abril de 2007).
 - 8.1 ACUERDO de 26 de enero de 2007, de mejoras las gratificaciones por jubilación voluntaria LOE. (BOE no publicado).
 - 8.2 ACUERDO de 21 de mayo de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se fija la cuantía de la prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario que solicita la jubilación voluntaria anticipada. (BON nº 71 de 8 de junio de 2007).

1.1.2. Administración

9. LEY FORAL 10/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 48 de 18 de abril de 2007).

10. LEY FORAL 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 48 de 18 de abril de 2007).
11. DECRETO FORAL 92/2006, de 28 de diciembre, por el que se declaran los días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a efectos de cómputo de plazos para el año 2007. (BON nº 1 de 1 de enero de 2007).
12. DECRETO FORAL 86/2006, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 113/1997, de 28 de abril, por el que se regula la reducción de jornada de los empleados al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. (BON nº 9 de 19 de enero de 2007).
13. DECRETO FORAL 87/2006, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Decreto Foral 348/2000, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen de vacaciones, licencias y permisos aplicable a los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. (BON nº 9 de 19 de enero de 2007).

1.1.2.1. Transferencias (no ha habido normativa)

1.1.2.2. Departamento

14. DECRETO FORAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA 12/2007, de 16 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 102 de 17 de agosto de 2007).
15. DECRETO FORAL 17/2007, de 16 de agosto, del Presidente del Gobierno de Navarra, por el que se nombra Consejero del Gobierno de Navarra a don Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea. (BON nº 102 de 17 de agosto de 2007).
16. DECRETO FORAL 57/2007, de 20 de agosto, por el que se determina la estructura básica de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 104 de 22 de agosto de 2007).
17. DECRETO FORAL 68/2007, de 20 de agosto, por el que se nombra Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, del Departamento de Educación, a doña Teresa Aranaz Jiménez. (BON nº 104 de 22 de agosto de 2007).
18. DECRETO FORAL 70/2007, de 20 de agosto, por el que se nombra Director General de Inspección y Servicios, del Departamento de Educación, a don Francisco Javier Esparza Sánchez. (BON nº 104 de 22 de agosto de 2007).
19. DECRETO FORAL 72/2007, de 20 de agosto, por el que se nombra Director General de Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Edu-

cación, a don Pedro José González Felipe. (BON nº 104 de 22 de agosto de 2007).

20. ORDEN FORAL 365/2004, de 21 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se modifican algunos de los ficheros automatizados con datos de carácter personal dependientes del Departamento de Educación. (BON nº 111 de 15 de septiembre de 2006).
21. ORDEN FORAL 7/2007, de 8 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de Títulos Oficiales no Universitarios. (BON nº 38 de 28 de marzo de 2007).

1.1.2.3. Inspección educativa

22. ORDEN FORAL 82/2007, de 3 de julio, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la creación de un fichero informatizado de datos bajo la denominación "Prevención de Riesgos Laborales-Educación". (BON nº 99 de 13 de agosto de 2007).
23. RESOLUCIÓN 2209/2006, de 24 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BON nº 136 de 13 de noviembre de 2006).
24. ORDEN FORAL 4/2007, de 24 de enero, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 83/2005, de 26 de abril, del Consejero de Educación que desarrolla el Decreto Foral 369/1999, de 13 de septiembre, que regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación del Departamento de Educación. (BON nº 28 de 5 de marzo de 2007).
25. RESOLUCIÓN 160/2007, de 27 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba el Plan General de Actuación Anual del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios para el curso 2006/2007. (BON nº 59 de 11 de mayo de 2007).

1.1.2.4. Orientación y CAPs

26. RESOLUCIÓN 327/2007, de 2 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria para la provisión de 5 puestos de trabajo de asesores y asesoras de formación en los Centros de Apoyo al Profesorado, por concurso de méritos y en régimen de comisión de servicios. (BON nº 51 de 25 de abril de 2007).

27. RESOLUCIÓN 2704/2006, de 29 de diciembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turno especial, para el acceso a 7 plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad psicología y pedagogía, de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, que desempeñan, con carácter definitivo, plazas de psicología y pedagogía, obtenidas por concurso público de méritos, dependientes del Departamento de Educación, del Gobierno de Navarra. (BON nº 8 de 17 de enero de 2007).

1.1.2.5. Consejo Escolar de Navarra

28. ACUERDO de 22 de enero de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se procede a la renovación de los Vocales del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, por terminación del mandato legalmente establecido. (BON nº 18 de 9 de febrero de 2007).

1.1.3. Centros

29. DECRETO FORAL 63/2006, de 4 de septiembre, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 1116 e 27 de septiembre de 2006).

30. ORDEN FORAL 119/2006, de 3 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se designa, con carácter experimental, a determinados centros públicos de formación profesional como Centros Integrados Politécnicos. (BON nº 131 de 1 de noviembre de 2006).

31. RESOLUCIÓN 1173/2006, de 14 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se define y desarrolla el plan de apoyo a los centros de Formación Profesional que han sido designados, mediante la Orden Foral 119/2006, del 3 de octubre, del Consejero de Educación, para la puesta en marcha del Proyecto piloto experimental de Centros Integrados Politécnicos. (BON nº 153 de 22 de diciembre de 2006).

1.1.3.1. Requisitos y autorizaciones

32. RESOLUCIÓN 930/2006, de 19 de septiembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las bases que van a regular el concurso de experiencias de innovación relacionadas con la mejora de las competencias lingüísticas, las competencias matemáticas y científicas, la diversidad del patrimonio natural, histórico y cultural de Navarra y otras expe-

riencias docentes en Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria. (BON nº 124 de 16 de octubre de 2006).

33. RESOLUCIÓN 235/2007, de 13 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convoca el programa de Secciones bilingües de francés para los Institutos y Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 53 de 30 de abril de 2007).

33.1 RESOLUCIÓN 328/2007, de 2 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convoca el programa experimental de Secciones bilingües de inglés para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 58 de 9 de mayo de 2007).

34. RESOLUCIÓN 1382/2006, de 18 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se regula la convocatoria de integración en la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud, para los centros de enseñanza no universitaria en la Comunidad Foral de Navarra que impartan alguna de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BON nº 14 de 31 de enero de 2007).

35. ACUERDO de 4 de junio de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria con la denominación de "Catalina de Foix", por desagregación de unidades del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Camino de Santiago", de Zizur Mayor. BON nº 84 de 9 de julio de 2007.

36. ACUERDO de 18 de junio de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria con la denominación provisional de "Doña Mayor de Navarra", de Pamplona. (BON nº 80 de 29 de junio de 2007).

37. ACUERDO de 18 de junio de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria con denominación provisional "Pedro de Ursúa", de Pamplona. (BON nº 80 de 29 de junio de 2007).

1.1.3.2. Calendario

38. RESOLUCIÓN 407/2007, de 25 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2007-2008, la elaboración del calendario y del horario de los centros de primer ciclo de educación infantil. (BON nº 73 de 13 de junio de 2007).

39. RESOLUCIÓN 431/2007, de 10 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, del Departamento de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas regladas de música y no regladas de danza de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2007-2008. (BON nº 66 de 28 de mayo de 2007).
40. RESOLUCION 665/2007, de 27 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se hace público el listado de los centros concertados, que se autorizan durante el curso 2007/08, para impartir el Programa de Inmersión Lingüística e Integración Socio-educativa en centros concertados de Educación Secundaria y, por otro lado, el Programa de apoyo a los centros concertados de Primaria con especial necesidad asociada a la escolarización de alumnado extranjero y/o de condiciones socioculturales desfavorecidas. (BON nº 95 de 3 de agosto de 2007).
41. RESOLUCIÓN 432/2007, de 10 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, del Departamento de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar para el curso 2007-2008, correspondiente a las enseñanzas especializadas de idiomas que se van a impartir en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela. (BON nº 66 de 28 de mayo de 2007).
42. RESOLUCION 694/2007, de 29 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza a determinados centros privados concertados e Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria para que impartan enseñanzas de idiomas compatibilizando los currículos de Lenguas extranjeras y de Lengua vasca y literatura de Educación Secundaria con el de la Enseñanza Oficial de Idiomas a Distancia, todo ello bajo la coordinación de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA). (BON nº 102 de 17 de agosto de 2007).
43. RESOLUCIÓN 433/2007, de 10 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales del Departamento de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas regladas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2007-2008. (BON nº 68 de 1 de junio de 2007).
44. RESOLUCIÓN 550/2007, de 1 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se regula el procedimiento para la implantación, de forma experimental durante el curso 2007/2008, de la jornada escolar flexible en cuatro centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 74 de 15 de junio de 2007).

45. RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales para el 2007, del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. (BOE nº 88 de 12 de abril de 2007).

1.1.3.3. Tarifas de escuelas infantiles y residencias

46. ORDEN FORAL 12/2007, de 15 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las tarifas de las familias para el curso 2007-2008 de los Centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal, financiados mediante convenios con el Departamento de Educación, regulados por la Orden Foral 41/2005, de 28 de febrero del Consejero de Educación. (BON nº 29 de 7 de marzo de 2007).
47. ORDEN FORAL 30/2007, de 2 de abril, del Consejero de Educación, por la que se fijan las tarifas de enseñanzas no obligatorias y de residencias escolares dependientes del Departamento de Educación. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007).

1.1.3.4. Programas varios

48. ACUERDO de 12 de marzo de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza al Consejero de Educación a asumir, ejecutar y realizar el seguimiento del "ACUERDO Complementario del Acuerdo de Mejora Progresiva de la Calidad de la Educación y de las Condiciones de Trabajo en el Sector de la Enseñanza Concertada de 10 de marzo de 2005", y por el que se modifican los módulos económicos de los conciertos educativos fijados en el Anexo I de la disposición adicional decimotercera de la LEY FORAL 17/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2007. (BON nº 45 de 11 de abril de 2007).
49. RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de incentivos de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora para el año 2006. (BOE nº 28 de 1 de febrero de 2007).
50. ACUERDO de 11 de diciembre de 2006, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra para la mejora de las bibliotecas escolares. (BON nº 7 de 15 de enero de 2006).
- 50.1 RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Conve-

- nio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, para la mejora de las bibliotecas escolares. (BOE nº 30 de 3 de febrero de 2007).
- 50.2 RESOLUCIÓN 58/2007, de 12 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono a los centros públicos que imparten Educación Primaria, de las cuantías económicas destinadas a la mejora de sus bibliotecas. (BON nº 67 de 30 de mayo de 2007).
51. RESOLUCIÓN 1013/2006, de 13 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se aprueba la convocatoria de proyectos educativos y experiencias de Educación Intercultural en centros públicos de enseñanza de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2006/2007. (BON nº 130 de 30 de octubre de 2006).
52. ACUERDO de 15 de enero de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra en materia de Educación Vial. (BON nº 16 de 5 de febrero de 2007).
53. RESOLUCIÓN 303/2007, de 22 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y profesionales, por la que se aprueba la convocatoria de los Proyectos del "Programa de Nuevas Tecnologías y Educación" (PNTE) para Centros Públicos dependientes del Gobierno de Navarra que impartan enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2007/2008. (BON nº 52 de 27 de abril de 2007).
54. RESOLUCIÓN 317/2007, de 28 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la convocatoria para centros educativos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra que desean solicitar un auxiliar de conversación para el curso 2007/2008. (BON nº 68 de 1 de junio de 2007).
55. ORDEN FORAL 122/2006, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, el Departamento de Salud, y la Fundación Caja Navarra para el desarrollo del Programa de Atención Educativa Hospitalaria durante el curso 2006-2007 para alumnos de Primaria y Secundaria. (BON nº 136 de 13 de noviembre de 2006).
56. ORDEN FORAL 121/2006, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el texto del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y la Fundación Caja Navarra para el desarrollo del Programa de Acompañamiento Escolar para el curso 2006-2007 para alumnos de Educación Primaria. (BON nº 144 de 1 de diciembre de 2006).

57. RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1991, de la Dirección general de Coordinación y de la alta inspección, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el ministerio de educación y ciencia y el departamento de educación, cultura y deportes de la comunidad foral de navarra sobre el programa de escuelas viajeras. (BOE nº 59/91 de 9 de marzo de 1991).
58. ORDEN FORAL 123/2006, de 16 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el texto del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y la Fundación Caja Navarra, para la continuidad del Programa de Atención Educativa Domiciliaria, durante el curso 2006-2007 para alumnos de Primaria y Secundaria. (BON nº 144 de 1 de diciembre de 2006).

1.1.3.5. Públicos

59. RESOLUCIÓN 457/2007, de 14 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la convocatoria pública que permita el logro de la compensación educativa mediante la concesión de los recursos materiales, necesarios para la atención del alumnado que presenta desventaja socioeconómica en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2007/2008. (BON nº 68 de 1 de junio de 2007).

1.1.3.5.1. Creación supresión y autorizaciones centros ordinarios

60. RESOLUCIÓN 896, de 12 de septiembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se prorroga con carácter provisional exclusivamente para el curso 2006-2007, la apertura del Colegio Público de Infantil y Primaria "San Esteban" de Yesa, para impartir el segundo ciclo de Educación Infantil. (BON nº 120 de 6 de octubre de 2006).
61. RESOLUCIÓN 1119/2006, de 3 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas correspondientes al ciclo de Formación Profesional Específica de grado medio "Gestión Administrativa" en el Instituto de Educación Secundaria "Politécnico", de Estella, y se indican los ciclos que han dejado de ofertarse en los Institutos de Navarra, con efectos del inicio del curso 2006/2007. (BON nº 144 de 1 de diciembre de 2006).

1.1.3.5.2. Creación supresión y autorizaciones centros públicos de régimen especial

62. RESOLUCIÓN 918/2006, de 22 de septiembre, del Director General de Enseñanzas Escolar y Profesionales, por la que se modifica la autorización con la que

- cuenta la Escuela Municipal de Música "Escuela de Música de la Valdorba" de Garinoain, por ampliación de especialidades. (BON nº 122 de 11 de octubre de 2006).
63. RESOLUCIÓN 1362/2006, de 13 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren", de Sangüesa, por la autorización de la especialidad de "Batería" y la supresión de la de "Percusión". (BON nº 10 de 22 de enero de 2007).
64. RESOLUCIÓN 26/2007, de 24 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización con la que cuenta la Escuela Municipal de Música de San Adrián, por ampliación de enseñanzas. (BON nº 36 de 23 de marzo de 2007).
65. RESOLUCIÓN 155/2007, de 27 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se modifica la autorización con la que cuenta la Escuela de Música "Valle de Salazar" de Ezcároz, por ampliación de enseñanzas. (BON nº 40 de 2 de abril de 2007).
66. RESOLUCIÓN 438/2007, de 9 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización con la que cuenta la Escuela Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela, por ampliación de enseñanzas. (BON nº 71 de 8 de junio de 2007)
- 66.1 RESOLUCIÓN 1118/2006, de 3 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización con la que cuenta la Escuela Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela, por ampliación de enseñanzas. (BON nº 148 de 11 de diciembre de 2006).
67. RESOLUCIÓN 466/2007, de 21 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización con la que cuenta la Escuela Municipal de Música de la Cendea de Olza y Orkoien, con domicilio oficial en Ororbia (Olza), por ampliación de enseñanzas. (BON nº 76 de 20 de junio de 2007).
68. RESOLUCION 732/2007, de 12 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización de la Escuela Municipal de Música de Peralta, por cambio de su titularidad. (BON nº 107, de 28 de agosto de 2007).

1.1.3.5.3. Organización y funcionamiento y órganos de Gobierno

69. RESOLUCIÓN 1011/2006, de 10 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones para

la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Colegios Públicos de Educación Primaria, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Públicos de Educación Especial y Centros Públicos de Educación Básica de Personas Adultas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 130 de 30 de octubre de 2006).

70. RESOLUCIÓN 1012/2006, de 10 octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 129 de 27 de octubre de 2006).
71. RESOLUCIÓN 236/2007, de 13 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria que regula el concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de Directores de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. (BON nº 45 de 11 de abril de 2007).
72. RESOLUCIÓN 197/2007, de 8 de marzo el Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo la evaluación y la renovación en su cargo de los Directores de centros docentes públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que fueron nombrados por Orden Foral 105/2004, de 3 de mayo, del Consejero de Educación. (BON nº 36 de 23 de marzo de 2007).
- 72.1 RESOLUCION 589/2007, de 7 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se publica la relación nominal de candidatos seleccionados en el marco del procedimiento para la selección de los Directores de los centros públicos docentes dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. BON nº 107, de 28 de agosto de 2007.

1.1.3.5.4. Organización y funcionamiento y órganos Gobierno de las enseñanzas de régimen especial

73. RESOLUCIÓN 1008/2006, de 10 octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas. (BON nº 129, de 27 de octubre de 2006).
74. RESOLUCIÓN 1010/2006, de 10 octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela. (BON nº 130 de 30 de octubre de 2006).

1.1.3.5.5. Subvenciones gastos funcionamiento e inversión en colegios para entidades locales

75. RESOLUCION 695/2007, de 29 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2007-2008, la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional. (BON nº 97 de 8 de agosto de 2007).
76. RESOLUCION 757/2007, de 20 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban instrucciones sobre el desarrollo de las enseñanzas de Nivel I, II y III de la Educación Básica de las Personas Adultas en régimen de Educación Presencial y del Nivel III en régimen a Distancia para el curso 2007-2008. (BON nº 107, de 28 de agosto de 2007).
77. RESOLUCIÓN 212/2007, de 9 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora, ampliación y remodelación de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria (Primaria-ESO) y Escuelas Municipales de Música. (BON nº 49 de 20 de abril de 2007).
 - 77.1 RESOLUCION 644/2007, de 25 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora, ampliación y remodelación de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria (Primaria-E.S.O.) y Escuelas de Música, aprobada por Resolución 212/2007, de 9 de marzo, del mismo Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales. (BON nº 95 de 3 de agosto de 2007).
78. RESOLUCION 691/2007, de 29 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra en el curso 2007-2008. (BON nº 97 de 8 de agosto de 2007).
79. RESOLUCION 692/2007, de 29 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela en el curso 2007-2008. (BON nº 97 de 8 de agosto de 2007).
80. RESOLUCION 696/2007, de 29 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sa-

rasate”, del Conservatorio Superior de Música de Navarra y de la Escuela Específica de Danza en el curso 2007/2008. (BON nº 97 de 8 de agosto de 2007).

81. RESOLUCIÓN 1247/2006, de 22 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de cuantías económicas a las Entidades Locales cabeceras de concentraciones escolares de Navarra, como ayuda para la financiación de los gastos de funcionamiento de dichos centros. (BON nº 155 de 27 de diciembre de 2006).

81.1 RESOLUCIÓN 391/2007, de 25 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de cuantías económicas a las Entidades Locales cabeceras de concentraciones escolares de Navarra, como ayuda para la financiación de los gastos de funcionamiento de dichos centros. (BON nº 67 de 30 de mayo de 2007).

82. RESOLUCIÓN 205/2007, de 5 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Escuelas de Música municipales para la implantación de programas de preparación de pruebas de acceso a los estudios musicales reglados. (BON nº 50 de 23 de abril de 2007).

82.1 RESOLUCION 630/2007, de 15 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales del Gobierno de Navarra, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a las Escuelas de Música municipales para la implantación de programas de preparación de pruebas de acceso a los estudios musicales reglados. (Resolución 205/2007, de 5 de marzo). (BON nº 88 de 18 de julio de 2007).

83. RESOLUCIÓN 276/2007, de 16 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a las Escuelas Municipales de Música durante el año 2007. (BON nº 58 de 9 de mayo de 2007).

84. RESOLUCIÓN 372/2007, de 19 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se compensan los gastos correspondientes al periodo enero-agosto de 2007 realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de colegios públicos que escolarizan alumnado de E.S.O., para la financiación de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de dichos centros. (BON nº 66 de 28 de mayo de 2007).

1.1.3.6. Privados concertados

1.1.3.6.1. Autorizaciones

85. RESOLUCIÓN 1002/2006, de 10 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza, con carácter transito-

- rio, el funcionamiento de varias unidades a distintos centros educativos concertados de Navarra que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias. (BON nº 134 de 8 de noviembre de 2006).
86. RESOLUCIÓN 1020/2006, de 13 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado "Argia Ikastola" de Fontellas. (BON nº 136 de 13 de noviembre de 2006).
87. RESOLUCIÓN 1021/2006, de 13 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "Erentzun Ikastola" de Viana. (BON nº 136 de 13 de noviembre de 2006).
88. RESOLUCION 1022/2006, de 13 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "Arangoiti Ikastola" de Lumbier. (BON nº 135, de 10 de noviembre de 2006).
89. RESOLUCION 1023/2006, de 13 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "Ibaialde Ikastola" de Lodosa. (BON nº 135, de 10 de noviembre de 2006).
90. RESOLUCIÓN 1145/2006, de 9 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Escuela Privada de Danza "Angel Martínez" de Tudela. (BON nº 148 de 11 de diciembre de 2006).
91. RESOLUCIÓN 1122/2006, de 3 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la implantación de Programas de Iniciación Profesional (Talleres Profesionales) para el curso 2006/2007, en Institutos de Educación Secundaria, Centros Privados Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 150, de 15 de diciembre de 2006).
92. RESOLUCIÓN 1387/2006, de 20 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización con la que cuenta el Centro Privado Concertado "Santo Tomás" de Pamplona, por cambio de titularidad. (BON nº 18 de 9 de febrero de 2007).
93. RESOLUCION 509/2007, de 29 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y de Educación Secundaria "Miravalles" de Cizur Menor; por ampliación de unidades; y se concede nueva autorización de apertura y funcionamiento al citado centro y al Centro Privado de Educación Secundaria Obligatoria "Miravalles-El Redín", con domicilio en Cizur Menor y

Pamplona, por cambio en los niveles educativos que imparten. (BON nº 87 de 16 de julio de 2007).

93.1 RESOLUCION 572/2007, de 7 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se concede nueva autorización de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria "Miravalles-El Redín", con domicilio en Cizur Menor y Pamplona, por cambio en las enseñanzas que imparte, al serle traspasadas las enseñanzas de Educación Primaria y Bachillerato que imparten los Centros Privados de Educación Primaria y Educación Secundaria "Miravalles", de Cizur Menor; y el "Redín", de Pamplona, cuya autorización quedará extinguida. (BON nº 90 de 23 de julio de 2007).

93.2 RESOLUCION 704/2007, de 3 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la autorización con la que cuenta el Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Miravalles-El Redín", con domicilio en Cizur Menor y Pamplona, por ampliación de unidades. (BON nº 95 de 3 de agosto de 2007).

94. RESOLUCIÓN 668/2007, de 27 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional Específica "Fundación Laboral de la Construcción Navarra", con domicilio en Huarte.

1.1.3.6.2. Órganos de gobierno

95. RESOLUCIÓN 1009/2006, de 10 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares y designación del Director de los centros docentes concertados. (BON nº 130 de 30 de octubre de 2006).

1.1.3.6.3. Conciertos y subvenciones

96. LEY FORAL 7/2007, de 23 de marzo, de financiación de las ikastolas de la zona no vascofona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, para la mejora de las enseñanzas no universitarias. (BON nº 40 de 2 de abril de 2007).

97. RESOLUCIÓN 723/2006, de 5 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la modificación y prórroga de los conciertos educativos en los niveles educativos de la Enseñanza Básica, y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. (BON nº 105, de 1 de septiembre de 2006).

- 97.1 RESOLUCIÓN 1419/2006, de 28 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la Resolución 723/2006, de 5 de julio que resuelve la modificación y prórroga de los conciertos educativos vigentes con los centros de iniciativa social a partir del curso académico 2006/2007 en los niveles de Educación Básica y Formación Profesional. (BON nº 19 de 9 de febrero de 2007).
- 97.2 RESOLUCIÓN 1001/2006, de 10 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifican las Resoluciones 738/2006, de 17 de julio, y 723/2006, de 5 de julio que resuelven la renovación, modificación y prórroga de los conciertos educativos vigentes con los centros de iniciativa social a partir del curso académico 2006/2007 en los niveles educativos no universitarios. (BON nº 136 de 13 de noviembre de 2006).
- 97.3 RESOLUCIÓN 131/2007, de 20 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2007/2008, en Educación Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional de Grado Medio y Superior. (BON nº 33 de 16 de marzo de 2007).
- 97.4 RESOLUCIÓN 1082/2006, de 24 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de las cuantías económicas que en concepto de "otros gastos" por sus unidades concertadas, y, en su caso, para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, corresponden a los centros concertados de Navarra en el quinto bimestre de 2006. (BON nº 144 de 1 de diciembre de 2006).
- 97.5 RESOLUCIÓN 1117/2006, de 3 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de las cuantías económicas que en concepto de "otros gastos" por sus unidades concertadas, y, en su caso, para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, corresponden a los centros concertados de Navarra en el sexto bimestre de 2006. (BON nº 144 de 1 de diciembre de 2006).
- 97.6 RESOLUCIÓN 56/2007, de 26 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de las cuantías económicas que en concepto de "otros gastos" por sus unidades concertadas, y, en su caso, para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, corresponden a los centros concertados de Navarra en el primer bimestre de 2007. (BON nº 34 de 19 de marzo de 2007).

- 97.7 RESOLUCIÓN 288/2007, de 22 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de las cuantías económicas que en concepto de "otros gastos" por sus unidades concertadas, y, en su caso, para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, corresponden a los centros concertados de Navarra en el segundo bimestre de 2007. (BON nº 66 de 28 de mayo de 2007)
- 97.8 RESOLUCIÓN 492/2007, de 25 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de las cuantías económicas que en concepto de "otros gastos" por sus unidades concertadas, y, en su caso, para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, corresponden a los centros concertados de Navarra en el tercer bimestre de 2007. (BON nº 79 de 27 de junio de 2007).
- 97.9 RESOLUCION 642/2007, de 25 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de las cuantías económicas que en concepto de "otros gastos" por sus unidades concertadas, y, en su caso, para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, corresponden a los centros concertados de Navarra en el cuarto bimestre de 2007. (BON nº 98 de 10 de agosto de 2007).
98. RESOLUCIÓN 127/2007, de 20 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se dictan normas sobre la modificación y prórroga de los conciertos educativos en los niveles educativos de segundo ciclo de Educación Infantil y Bachillerato. (BON nº 33 de 16 de marzo de 2007).
- 98.1 RESOLUCION 718/2007, de 4 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la modificación y prórroga de los conciertos educativos en segundo ciclo de Educación Infantil y Bachillerato. (BON nº 102 de 17 de agosto de 2007).
99. RESOLUCIÓN 859/2006, de 28 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria pública para la asignación y concesión de recursos materiales y humanos, para la atención del alumnado en situación socioeconómica desfavorecida en los centros concertados de la Comunidad Foral Navarra, para el curso 2006/2007 aprobada por la Resolución 364/2006, de 11 de abril. (BON nº 116 de 27 de septiembre de 2006).
- 99.1 RESOLUCIÓN 410/2007, de 7 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la convocatoria pública que permita el logro de la compensación educativa mediante la subvención de los recursos económicos y

humanos necesarios para la atención del alumnado que presenta situaciones socioculturales y/o socioeconómicas desfavorecidas, en los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2007/2008. (BON nº 65 de 25 de mayo de 2007).

100. RESOLUCIÓN 1166/2006, de 14 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve definitivamente la asignación y concesión de recursos materiales y humanos para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, en los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2006-2007 aprobada por Resolución 365/2006, de 11 de abril, y se conceden los recursos humanos en reserva previstos en el apartado 5.4 de la mencionada Resolución, que aprueba las bases reguladoras de la convocatoria pública de concesión de recursos materiales y humanos necesarios para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales en los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2006-2007 y que modifica la Resolución 680/2006, de 28 de junio, por la que se resuelve provisionalmente la asignación y concesión de los citados recursos en los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2006-2007. (BON nº 150, de 15 de diciembre de 2006).
- 100.1 RESOLUCIÓN 1242/2006, de 22 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de subvenciones destinadas a la financiación de las Unidades de Currículo Adaptado externas correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2006. (BON nº 155 de 27 de diciembre de 2006).
101. RESOLUCIÓN 278/2007, de 16 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se fija el módulo económico de subvención para el año 2007 a los centros que atienden a menores en la modalidad de escolarización compartida en Unidades de Currículo Adaptado externas, y se autoriza el segundo abono de los mismos, correspondiente al curso 2006/2007. (BON nº 64 de 23 de mayo de 2007).
102. RESOLUCIÓN 1243/2006, de 22 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza el abono de subvenciones destinadas a la financiación de los Programas de Iniciación Profesional, en centros concertados y organizaciones sin ánimo de lucro, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2006. (BON nº 7 de 15 de enero de 2006).
- 102.1 RESOLUCIÓN 290/2007, de 22 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se fijan los módulos económicos de subvención para los Programas de Iniciación Profesional, del año 2007, y se autoriza el segundo abono de los mismos, correspondiente al curso 2006/2007. (BON nº 62 de 18 de mayo de 2007).

103. RESOLUCIÓN 456/2007, de 14 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la convocatoria pública que permita el logro de la compensación educativa mediante la concesión de los recursos materiales y humanos necesarios para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas, en los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2007/2008. (BON nº 66 de 28 de mayo de 2007).
- 103.1 RESOLUCION 797/2007, de 2 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la asignación y concesión provisional de recursos materiales y humanos, para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas, en los centros concertados de la Comunidad Foral Navarra, para el curso 2007/2008 aprobada por la Resolución 456/2007, de 14 de mayo. (BON nº 102 de 17 de agosto de 2007).
104. RESOLUCION 597/2007, de 14 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para obras en centros de iniciativa social. (BON nº 93 de 30 de julio de 2007).
105. RESOLUCION 702/2007, de 3 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las horas lectivas de profesorado que imparte el vascuence en los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria en centros concertados con modelo "A", para el curso 2007/2008. (BON nº 99 de 13 de agosto de 2007).
106. RESOLUCION 719/2007, de 4 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la suscripción de los conciertos educativos en Educación Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y Formación profesional de Grado Medio y Superior, de los centros de iniciativa social que se indican, y se aprueban provisionalmente los módulos económicos de la Diversificación Curricular en tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y del Ciclo Formativo de Grado Medio de "Obras de Albañilería", para el año 2007. (BON nº 102 de 17 de agosto de 2007).

1.1.3.6.4. Ayudas a la inversión

107. RESOLUCIÓN 949/2006, de 28 de septiembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el curso 2006/2007 a proyectos educativos y experiencias de Educación Intercultural en centros concertados de enseñanza de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 130 de 30 de octubre de 2006).

I.1.4. Personal

I.1.4.1. General

108. REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE nº 138 de 9 de junio de 2007).

108.1 ORDEN FORAL 80/2007, de 3 de julio de 2007, del Consejero de Educación por la que se modifica la Orden Foral 64/2007, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión católica en los centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. (BON nº 90 de 23 de julio de 2007).

109. ORDEN ECI/3010/2006, de 14 de septiembre, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros. (BOE nº 236 de 3 de octubre de 2006).

I.1.4.2. Plantilla

110. RESOLUCIÓN 49/2007, de 11 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se suprimen determinados puestos de trabajo de Maestros, se adscribe a puestos de Centro a Maestros con nombramiento de puesto itinerante y se adscribe a puesto de trabajo itinerante a Maestros con destino en puesto ordinario de Centro. (BON nº 14 de 31 de enero de 2007).

I.1.4.3. Retribuciones

111. ORDEN FORAL 271/2007, de 13 de junio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se dispone la publicación de la plantilla orgánica y de la relación del personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, al 31 de diciembre de 2006. (BON nº 85 de 11 de julio de 2007).

112. DECRETO FORAL 10/2007, de 12 de febrero, por el que se determina el sueldo inicial del nivel E de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, así como las cuantías de los conceptos retributivos con incidencia en los derechos pasivos, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral de Pre-

supuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2007. (BON nº 26 de 28 de febrero de 2007).

- I 13. DECRETO FORAL 111/2007, de 12 de febrero, por el que se aplican incrementos de las retribuciones complementarias a los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, en ejecución del Acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2006 y 2007. (BON nº 26 de 28 de febrero de 2007).

I.1.4.4. Acceso a puestos de trabajo

- I 14. REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE nº 53 de 2 de marzo de 2007).
- I 15. ORDEN FORAL 102/2006, de 25 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la corrección de los errores materiales advertidos en el Anexo de la Orden Foral 81/2006, de 11 de julio, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 107 de 6 de septiembre de 2006).
- I 16. RESOLUCIÓN 2031/2006, de 5 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Servicios a la Comunidad y por la que, se modifica la plantilla de centros dependientes del Departamento de Educación. (BON nº 127 de 23 de octubre de 2006).
- I 16.1 RESOLUCIÓN 2206/2006, de 24 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se autoriza la corrección de los errores materiales advertidos en el Anexo I B de la Resolución 2031/2006, de 5 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueba la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Servicios a la Comunidad, y por la que se modifica la plantilla de centros dependientes del Departamento de Educación; y por la

que se establece un nuevo plazo para la presentación de instancias, para participar en la citada convocatoria. (BON nº 133 de 6 de noviembre de 2006).

- I 16.2 RESOLUCIÓN 1103/2007, de 29 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Servicios a la Comunidad, aprobada por la Resolución 2031/2006, de 5 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación. (BON nº 75 de 18 de junio de 2006).
- I 17. ORDEN FORAL 65/2007, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 156/2005, de 23 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación. (BON nº 72 de 11 de junio de 2007).
- I 17.1 RESOLUCIÓN 2323/2006, de 7 de noviembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución, mediante prueba selectiva, de una relación de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo de Fisioterapeutas, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Departamento de Educación, del Gobierno de Navarra. (BON nº 141 de 24 de noviembre de 2006).
- I 17.2 RESOLUCIÓN 2507/2006, de 23 de noviembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las convocatorias de admisión de nuevos aspirantes a la contratación temporal, en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Maestros, y de reordenación de los aspirantes que figuren en las relaciones correspondientes a cada especialidad e idioma de dicho Cuerpo docente. (BON nº 150, de 15 de diciembre de 2006).
- I 17.3 RESOLUCIÓN 341/2007, de 23 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de admisión de nuevos aspirantes a la contratación temporal, en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Maestros. (BON nº 28 de 5 de marzo de 2007).
- I 17.4 RESOLUCIÓN 2665/2006, de 27 de diciembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las convocatorias de admisión de nuevos aspirantes a la con-

tratación temporal, en determinadas especialidades correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de reordenación de los aspirantes que figuren en las relaciones correspondientes a cada especialidad e idioma de dichos Cuerpos docentes. (BON nº 9 de 19 de enero de 2007).

- I 18. RESOLUCIÓN 2140/2006, de 20 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la zonificación de los Centros de Educación Infantil y Primaria y de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento y los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo, y adscripción a puestos itinerantes. (BON nº 133 de 6 de noviembre de 2006).
- I 19. RESOLUCIÓN 2141/2006, de 20 de octubre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 133 de 6 de noviembre de 2006).
 - I 19.1 RESOLUCIÓN 570/2007, de 3 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 57 de 7 de mayo de 2007).
- I 20. RESOLUCIÓN 2207/2006, de 24 de octubre, del Director de Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueban las vacantes provisionales a proveer en los concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. (BON nº 136 de 13 de noviembre de 2006).
 - I 20.1 RESOLUCIÓN 2208/2006, de 24 octubre de 2006, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. (BON nº 136 de 13 de noviembre de 2006).
 - I 20.2 RESOLUCION 1126/2007, de treinta de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de traslados de los funcio-

narios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. (BON nº 87 de 16 de julio de 2007).

121. RESOLUCIÓN 259/2007, de 12 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en comisión de servicios de seis plazas de ámbito, de Educación de Personas Adultas en el Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas (I.E.S.NA.PA.) "Félix Urabayen" de Pamplona, para ser cubiertas por profesorado funcionario perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. (BON nº 26 de 28 de febrero de 2007).
122. RESOLUCIÓN 475/2007, de 19 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueban las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales y en comisión de servicios de los funcionarios docentes no universitarios y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente para el curso académico 2007/2008. (BON nº 45 de 11 de abril de 2007).
123. RESOLUCIÓN 492/2007, de 22 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 46 de 13 de abril de 2007).
 - 123.1 Corrección de errores de la Resolución 492/2007, de 22 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 53 de 30 de abril de 2007).
124. RESOLUCIÓN 546/2007, de 2 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación. (BON nº 60 de 14 de mayo de 2007).
125. ORDEN FORAL 64/2007, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión católica en los centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. (BON nº 72 de 11 de junio de 2007).
126. RESOLUCION 662/2007, de 25 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve con carácter definitivo la

convocatoria aprobada por Resolución 232/2005, de 23 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, adjudicándose destinos y renovando el nombramiento por tres años, en comisión de servicios, como asesores los Centros de Apoyo al Profesorado de Pamplona Tudela, Tafalla, Estella y Lekaroz. (BON nº 92 de 27 de julio de 2007).

1.1.4.5. Formación del profesorado

127. RESOLUCIÓN 237/2007, de 13 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la XXVII Convocatoria del Plan de Formación en Lengua Vasca del personal docente de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra. Curso escolar 2007/2008. (BON nº 38 de 28 de marzo de 2007).
128. RESOLUCIÓN 989/2006, de 28 de septiembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la "Convocatoria de Ayudas Económicas Individuales para Actividades de Formación del Profesorado", para el curso escolar 2006/2007. (BON nº 129 de 27 de octubre de 2006).
129. RESOLUCIÓN 345/2007, de 10 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan 39 ayudas para la realización de cursos de formación para el profesorado de lenguas extranjeras de centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 55 de 2 de mayo de 2007).
130. RESOLUCIÓN 259/2007, de 15 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan hasta un máximo de 50 becas de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras en centros educativos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de mayo de 2008. (BON nº 58 de 9 de mayo de 2007).
131. RESOLUCIÓN 379/2007, de 19 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se convocan doce Licencias por Estudios para el curso 2007/2008 destinadas al personal docente funcionario o contratado laboral fijo dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. (BON nº 60 de 14 de mayo de 2007).
- 131.1 RESOLUCION 756/2007, de 16 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se conceden doce licencias por estudios para el curso escolar 2007-2008, destinadas a personal fijo adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. (BON nº 101 de 15 de agosto de 2007).

1.1.4.6. Ratios alumnos /unidad concertada

132. RESOLUCIÓN 87/2007, de 8 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se determina la relación media mínima de alumnos por unidad concertada a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas sobre Conciertos Educativos, para los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra, para los cursos académicos 2007/2008 hasta 2010/2011, ambos inclusive. (BON nº 43 de 6 de abril de 2007).

1.1.4.7. Pactos sindicales

133. ACUERDO de 15 de enero de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Convenio colectivo del personal laboral suscrito por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos con los sindicatos CC.OO. y CSI-CSIF y se establece el procedimiento de adhesión individual al mismo. (BON nº 11 de 24 de enero de 2007).

134. RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales del 2007, del Convenio Colectivo de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado. (BOE nº 86 de 10 de abril de 2007).

135. RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil. (BOE nº 136 de 7 de junio de 2007).

136. V Convenio colectivo estatal para los centros de enseñanzas de peluquería y estética, de enseñanzas musicales y de artes aplicadas y oficios artísticos. (BOE nº 157 de 2 de julio de 2007).

137. RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada. (BOE nº 156 de 30 de junio de 2007).

138. RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del V Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. (BOE de 17 de enero de 2007).

1.1.5. Enseñanzas

1.1.5.1. Educación Preescolar e Infantil

139. REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE nº 4 de 4 de enero de 2007).

- 139.1 DECRETO FORAL 23/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 51 de 25 de abril de 2007).
- 139.2 ORDEN FORAL 51/2007, de 23 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación infantil y a la Educación primaria, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se dan instrucciones sobre la organización de los horarios de dichas enseñanzas para los centros docentes públicos y privados concertados situados en la Comunidad Foral. (BON nº 74 de 15 de junio de 2007).
140. DECRETO FORAL 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007).

1.1.5.2. Primaria

141. REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. (BOE nº 293 de 8 de diciembre de 2006).
- 141.1 DECRETO FORAL 24/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 64 de 23 de mayo de 2007).
142. ORDEN FORAL 51/2007, de 23 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a la Educación Primaria, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se dan instrucciones sobre la organización de los horarios de dichas enseñanzas para los centros docentes públicos y privados concertados situados en la Comunidad Foral (BON nº 74, de 15 de junio).

1.1.5.3. Enseñanza Secundaria Obligatoria

143. REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE nº 5 de 5 de enero de 2007).
- 141.1 DECRETO FORAL 25/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 65 de 25 de mayo de 2007).

- I43.2 ORDEN FORAL 52/2007, de 23 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria recogidas en la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se fija el horario de las mismas para los centros docentes públicos y privados concertados situados en la Comunidad Foral. (BON nº 74 de 15 de junio de 2007).
- I43.3 ORDEN FORAL 53/2007, de 23 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el currículo de materias optativas, se regula la impartición de las mismas, así como las opciones correspondientes a cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria para los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 73 de 13 de junio de 2007).
- I44. RESOLUCION 552/2007, de 1 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se establece el currículo, la organización y el funcionamiento de las sesiones de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Lengua castellana, a las Matemáticas y a otras experiencias curriculares de Educación Primaria. (BON nº 87 de 16 de julio de 2007).

I.1.5.4. Bachillerato (No ha habido normativa)

I.1.5.5. Formación Profesional

- I45. REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de Octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondiente módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. (BOE nº 3 de 3 de enero de 2007).
- I45.1 Corrección de errores del Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, por le que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE nº 153, de 27 de junio de 2007).
- I46. REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE nº 3 de 3 de enero de 2007).
- I47. RESOLUCIÓN 314/2007, de 28 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se regula, para el curso 2007-2008, la oferta de formación profesional dirigida a trabajadores en activo con el fin de

- facilitar la obtención de títulos de formación profesional específica. (BON nº 59 de 11 de mayo de 2007).
148. REAL DECRETO 790/2007, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional de Imagen Personal. (BOE nº 154 de 28 de junio de 2007).
149. REAL DECRETO 813/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Fabricación Mecánica. (BOE nº 157 de 2 de julio de 2007).
150. REAL DECRETO 815/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos. (BOE nº 157 de 2 de julio de 2007).
151. REAL DECRETO 729/2007, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional industrias alimentarias. (BOE nº 153 de 27 de junio de 2007).
152. RESOLUCION 1321/2006, de 1 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convoca la celebración de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de grado medio y superior; para el curso académico 2007-2008, correspondientes a la Formación Profesional Específica y a las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño; y de las Pruebas de Madurez de las Enseñanzas Deportivas de Nivel I y Nivel III. (BON nº 12, de 26 de enero de 2007).
153. REAL DECRETO 665/2007, de 25 de mayo, por el que se establecen cinco nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Agraria. (BOE nº 141, de 13 de junio de 2007).
154. REAL DECRETO 730/2007, de 8 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional química. (BON nº 153, de 27 de junio de 2007).
155. REAL DECRETO 814/2007, de 22 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente. (BOE nº 159, de 4 de julio de 2007).
156. REAL DECRETO 872/2007, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento

de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Edificación y Obra Civil. (BOE nº 165, de 11 de julio de 2007).

157. REAL DECRETO 873/2007, de 2 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Industrias Extractivas. (BOE nº 171 de 18 de julio de 2007).

158. RESOLUCION 806/2007, de 2 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se establece, para el año académico 2007-2008, el Curso Preparatorio de las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, correspondientes a la Formación Profesional, dirigido al alumnado que ha obtenido el título de Técnico en las enseñanzas de Formación Profesional. (BON nº 106, de 27 de agosto de 2007).

1.1.5.6. Religión y actividad Educativa Organizada

159. Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria. (BOE nº 158, de 3 de julio de 2007).

1.1.5.7. Enseñanzas de régimen especial

160. REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE nº 38 de 13 de febrero).

161. REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (BOE nº 18 de 20 de enero de 2007).

161.1 DECRETO FORAL 21/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007).

162. REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (BOE nº 4 de 4 de enero de 2007).

162.1 DECRETO FORAL 22/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas

de régimen especial de la LEY Orgánica 2/2006, de Educación, para la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007).

- 162.2 ORDEN FORAL 88/2007, de 4 de julio, del Consejero de Educación, por la que se establece la organización de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en el Decreto Foral 22/2007, de 19 de marzo. BON nº 107, de 28 de agosto de 2007.
163. ORDEN FORAL 78/2007, de 29 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula el acceso a las enseñanzas profesionales de música establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 95 de 3 de agosto de 2007).
164. ORDEN FORAL 79/2007, de 29 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establece la estructura y horario de las enseñanzas profesionales de música establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 101 de 15 de agosto de 2007).
165. RESOLUCION 426/2007, de 7 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan pruebas de acceso al Grado Superior de las enseñanzas de música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, para el curso 2007/2008. (BON nº 61, de 16 de mayo de 2007).
166. RESOLUCION 487/2007, de 23 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales del Departamento de Educación, por la que se dictan instrucciones para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2007/2008. (BON nº 79, de 27 de junio de 2007).

1.1.5.8. Enseñanzas de adultos

167. RESOLUCIÓN 120/2007, de 20 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria por personas mayores de 18 años en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2007. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007).

1.1.5.9. Actividades extraescolares y complementarias

168. RESOLUCION 1466/2006, de 29 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se subsana una omisión en la Re-

solución 592/2006, de 12 de junio, que resuelve la Convocatoria de Ayudas para la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias en Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, durante el año 2006. (BON n° 28, de 5 de marzo de 2007).

169. RESOLUCIÓN 242/2007, de 14 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de concesión de recursos para la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias en Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten 2.º ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante el año 2007. (BON n° 39 de 30 de marzo de 2007).

170. RESOLUCIÓN 243/2007, de 14 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas para la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias en Centros Privados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten 2.º ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, durante el año 2007. (BON n° 39 de 30 de marzo de 2007).

170.I RESOLUCIÓN 1466/2006, de 29 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se subsana una omisión en la Resolución 592/2006, de 12 de junio, que resuelve la Convocatoria de Ayudas para la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias en Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, durante el año 2006. (BON n° 28 de 5 de marzo de 2007).

171. RESOLUCION 658/2007, de 25 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, del Departamento de Educación por la que se resuelve la Convocatoria de concesión de recursos para la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias en Centros Públicos de la Comunidad Foral de Navarra que imparten 2.º ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, durante el año 2007. (BON n° 96 de 6 de agosto de 2007).

172. RESOLUCION 685/2007, de 29 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, del Departamento de Educación, por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para la realización de Actividades Extraescolares y Complementarias en Centros Privados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, durante al año 2007. (BON n° 98 de 10 de agosto de 2007).

I.1.6. Alumnado

I.1.6.1. Normas de admisión

173. DECRETO FORAL 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias. (BON nº 52 de 27 de abril de 2007).
- 173.1 DECRETO FORAL 35/2007, de 23 de abril, por el que se crea la Comisión General de Escolarización y las Comisiones Locales de Escolarización previstas en el Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias. (BON nº 57 de 7 de mayo de 2007).
- 173.2 ORDEN FORAL 31/2007, de 16 de abril, del Consejero de Educación, por la que se establecen las áreas de influencia de los Centros Públicos y Privados Concertados previstas en el artículo 7 del Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado. (BON nº 53 de 30 de abril de 2007).
- 173.3 ORDEN FORAL 32/2007, de 23 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las bases que rigen el procedimiento de admisión del alumnado para cursar enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2007-2008. (BON nº 58 de 9 de mayo de 2007).
- 173.4 ORDEN FORAL 33/2007, de 23 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las bases que rigen el procedimiento de admisión del alumnado para cursar enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2007/2008. (BON nº 58 de 9 de mayo de 2007).
174. RESOLUCIÓN 31/2007, de 24 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convoca la celebración de la Prueba de Aptitud Artística necesaria para el acceso a Ciclos Formativos de grado medio y superior correspondientes a las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. (BON nº 23 de 21 de febrero de 2007).
175. RESOLUCIÓN 1321/2006, de 1 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convoca la celebración de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de grado medio y superior, para el

- curso académico 2007-2008, correspondientes a la Formación Profesional Específica y a las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño; y de las Pruebas de Madurez de las Enseñanzas Deportivas de Nivel I y Nivel III. (BON nº 12 de 26 de enero de 2007).
- 175.I RESOLUCION 806/2007, de 2 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se establece, para el año académico 2007-2008, el Curso Preparatorio de las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior; correspondientes a la Formación Profesional, dirigido al alumnado que ha obtenido el título de Técnico en las enseñanzas de Formación Profesional. (BON nº 106 de 27 de agosto de 2007).
176. RESOLUCIÓN 270/2007, de 1 de marzo, de la Directora General de Familia, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de plazas de niños y niñas en las Escuelas Infantiles del Gobierno de Navarra para el curso 2007-2008 y las tarifas a aplicar: (BON nº 33 de 16 de marzo de 2007).
- 176.I RESOLUCIÓN 76/2007, de 6 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se regula el procedimiento de admisión de niños/as para el curso 2007/2008 en centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal, financiados mediante Convenios de Colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales. (BON nº 36 de 23 de marzo de 2007).
177. RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2007-2008, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE nº 112 de 10 de mayo de 2007).
- 177.I Corrección de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2007-2008 de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE nº 114 de 12 de mayo de 2007).
178. RESOLUCIÓN 426/2007, de 7 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan pruebas de acceso al Grado Superior de las enseñanzas de música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, para el curso 2007/2008. (BON nº 61 de 16 de mayo de 2005).

- 178.I RESOLUCIÓN 487/2007, de 23 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales del Departamento de Educación, por la que se dictan instrucciones para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2007-2008. (BON nº 79 de 27 de junio de 2007).
179. RESOLUCIÓN 518/2007, de 29 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se aprueban las instrucciones que regulan la admisión de alumnos para cursar Programas de Iniciación Profesional (Talleres Profesionales) y Programas de Iniciación Profesional Especial durante el curso 2007/2008. (BON nº 74 de 15 de junio de 2007).

I.1.6.2. Servicios

I.1.6.2.1. Transporte

180. RESOLUCIÓN 424/2007 de 7 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelven las ayudas al estudio en conceptos de transporte y de comedor para alumnos matriculados en Programas de Iniciación Profesional en el presente curso escolar 2006/2007. (BON nº 73 de 13 de junio de 2007).
181. RESOLUCION 605/2007 de 14 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2007/2008. (BON nº 90 de 23 de julio de 2007).

I.1.6.2.2. Comedor

182. RESOLUCIÓN 804/2006, de 7 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la Resolución 627/2006, de 20 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se hace pública la relación de comedores autorizados y se aprueban las tarifas y cuotas para el curso 2006/2007, con el objeto de clarificar sus términos. (BON nº 105, de 1 de septiembre de 2006).
183. RESOLUCIÓN 1077/2006, de 24 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la contratación de determinados servicios de comedor escolar en Centros Públicos para el curso 2006-2007. (BON nº 141 de 24 de noviembre de 2006).
184. RESOLUCION 763/2007, de 20 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se hace pública la relación de comedores

autorizados y se aprueban las tarifas y cuotas para el curso 2007-2008. (BON n° 107, de 28 de agosto de 2007).

I.1.6.3. Promoción y ayudas personales

185. RESOLUCIÓN 685/2006, de 28 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de Ayudas para la adquisición de libros de texto, para el curso 2006/2007, en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (BON n° 106 de 4 de septiembre de 2006).

185.1 RESOLUCIÓN 356/2007, de 12 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, del Departamento de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la Convocatoria de Becas y Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto, del curso 2006/2007 en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (BON n° 62 de 18 de mayo de 2007).

185.2 RESOLUCION 604/2007, de 14 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria de Ayudas para la adquisición de libros de texto, del curso 2006/2007, en niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (BON n° 89 de 20 de julio de 2007).

186. RESOLUCION 760/2007, de 20 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria General de Becas y Ayudas en los niveles medios y superiores de enseñanza, correspondiente al curso 2006/2007. (BON n° 107, de 28 de agosto de 2007).

187. RESOLUCIÓN 800/2006, de 7 de agosto del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria General de Becas y Ayudas en los niveles medios y superiores de enseñanza, correspondiente al curso 2005/2006. (BON n° 106 de 4 de septiembre de 2006).

187.1 RESOLUCIÓN 196/2007, de 8 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve provisionalmente la Convocatoria General de Becas y Ayudas en los niveles medios y superiores de Enseñanza, correspondiente al curso 2006/2007. (BON n° 49 de 20 de abril de 2007).

187.2 RESOLUCION 804/2007, de 2 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocato-

ria General de Becas para el Curso 2007/2008, en los niveles medios y universitarios. (BON nº 105 de 24 de agosto de 2007).

188. RESOLUCIÓN 839/2006, de 21 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve Convocatoria de Cursos residenciales de Inmersión lingüística en inglés para el alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros educativos de Navarra. (BON nº 108 de 8 de septiembre de 2006).
- 188.1 RESOLUCIÓN 838/2006, de 21 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la Convocatoria de Cursos Diurnos de Inmersión lingüística de inglés en centros educativos de Pamplona y Tudela para el alumnado de 3.º, 4.º y 5.º de Educación Primaria de centros educativos de Navarra. (BON nº 109 de 11 de septiembre de 2006).
- 188.2 RESOLUCIÓN 168/2007, de 27 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se aprueba la Convocatoria de Cursos residenciales de Inmersión lingüística en inglés para el alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros educativos de Navarra. (BON nº 36 de 23 de marzo de 2007).
- 188.3 RESOLUCIÓN 90/2007, de 8 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de Cursos diurnos de Inmersión lingüística de inglés en centros educativos de Pamplona y Tudela para el alumnado de 3.º, 4.º y 5.º de Educación Primaria de centros educativos de Navarra. (BON nº 27 de 3 de marzo de 2007).
189. RESOLUCIÓN 858/2006, de 25 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve Convocatoria de Cursos Residenciales de Inmersión Lingüística en inglés para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos de Navarra durante el verano de 2006. (BON nº 115 de 25 de septiembre de 2006).
- 189.1 RESOLUCIÓN 66/2007, de 27 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de Cursos residenciales de Inmersión lingüística en inglés para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos de Navarra. (BON nº 36 de 23 de marzo de 2007).
190. RESOLUCIÓN 856/2006, de 25 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Inmersión Lingüística de Primavera "Spring Break" para alumnos de 5.º de educación primaria durante el curso escolar 2005-2006, aprobada en la Comunidad Foral mediante Resolución 193/2006, de 28 de febrero (BO-

LETIN OFICIAL de Navarra de 22 de marzo). (BON nº 116 de 27 de septiembre de 2006).

- 190.I RESOLUCIÓN 32/2007, de 24 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria del programa de inmersión lingüística de primavera "Spring Break" para alumnos de 5.º de Educación Primaria durante el curso escolar 2006-2007. (BON nº 20 de 14 de febrero de 2007).
191. RESOLUCIÓN 1067/2006, de 18 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares Profesionales por la que se convocan hasta 96 plazas destinadas a alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria de centros de la Comunidad Foral de Navarra, para su participación en el programa de Rutas Literarias 2007 y se autoriza el gasto correspondiente a la Comunidad Foral para financiar el alojamiento y manutención de los grupos de otras comunidades que recorren la Ruta de Navarra. (BON nº 133 de 6 de noviembre de 2006)
- 191.I RESOLUCIÓN 71/2007, de 1 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Rutas Literarias, aprobada mediante Resolución 1067/2006, de 18 de octubre, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2006-2007, y se ordena el abono de las ayudas asignadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para dicha participación. (BON nº 34 de 19 de marzo de 2007).
192. RESOLUCIÓN 1068/2006, de 18 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares Profesionales por la que se convocan hasta 165 plazas destinadas a alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria de centros de la Comunidad Foral de Navarra, para su participación en el programa de Escuelas Viajeras 2007 y se autoriza el gasto para financiar el alojamiento y manutención de los grupos de otras comunidades que recorren la Ruta de Navarra. (BON nº 133 de 6 de noviembre de 2006)
193. RESOLUCIÓN 1154/2006, de 9 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de Becas para realizar estudios musicales de grado superior para el curso 2006-2007. (BON nº 144 de 1 de diciembre de 2006).
- 193.I RESOLUCIÓN 42/2007, de 24 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales del Gobierno de Navarra, por la que se resuelve la Convocatoria de Becas para realizar estudios musicales de grado superior, para el curso 2006/2007 (Resolución 1154/2006, de 9 de noviembre). (BON nº 26 de 28 de febrero de 2007).

194. RESOLUCIÓN 11/2007, de 17 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de 130 plazas para el alumnado de 1.º de Bachillerato para el programa de verano 2007 de inmersión en familia en el extranjero. (BON nº 16 de 5 de febrero de 2007).
- 194.1 RESOLUCIÓN 857/2006, de 25 de agosto, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para asistir a cursos y estancias de verano en el extranjero durante el verano de 2006 para alumnos de 1.º de Bachillerato de centros educativos públicos y privados concertados de Navarra dependientes del Departamento de Educación. (BON nº 116 de 27 de septiembre de 2006).
195. RESOLUCIÓN 88/2007, de 8 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria para el "Programa de integración en un centro educativo extranjero durante el primer trimestre del curso 2007-2008" para alumnado matriculado en 4.º de E.S.O. durante el presente curso escolar 2006-2007. (BON nº 27 de 3 de marzo de 2007).
196. RESOLUCIÓN 66/2007, de 1 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan Ayudas individuales de enseñanza para alumnado con discapacidad sensorial, motora o con permanencia prolongada en su domicilio por prescripción facultativa, que curse enseñanzas de régimen general en niveles de Secundaria Postobligatoria en Centros Educativos de Navarra el curso 2006/07. (BON nº 29 de 7 de marzo de 2007).
- 196.1 RESOLUCIÓN 474/2007, de 23 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de Ayudas individuales de enseñanza para alumnado con discapacidad sensorial, motora o con permanencia prolongada en su domicilio por prescripción facultativa que curse enseñanzas de régimen general en niveles de Secundaria Postobligatoria en Centros Educativos de Navarra el curso 2006/07. (BON nº 78 de 25 e junio de 2007).
197. RESOLUCIÓN 73/2007, de 1 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan 4 plazas destinadas a grupos de alumnos de 6.º de educación primaria de centros públicos para su participación en el programa de "Inmersión Lingüística" en Inglés durante el otoño de 2007. (BON nº 31 de 12 de marzo de 2007).
198. RESOLUCIÓN 283/2007, de 22 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve definitivamente la convo-

catoria de Becas y Ayudas de Educación Especial para el curso 2006/2007. (BON nº 55 de 2 de mayo de 2007)

199. RESOLUCION 715/2007, de 3 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas del curso 2007-2008 para el alumnado que debe desplazarse a causa de la elección de modelo lingüístico. (BON nº 107, de 28 de agosto de 2007).

1.1.7. Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos

200. RESOLUCIÓN 59/2007, de 26 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas en favor de Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres del Alumnado de Centros Escolares de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Navarra, para el año 2007. (BON nº 33 de 16 de marzo de 2007).

- 200.I RESOLUCION 659/2007, de 25 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas en favor de Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres del Alumnado de Centros Escolares de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2007. (BON nº 95 de 3 de agosto de 2007).

201. RESOLUCIÓN 782/2006, de 31 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al procedimiento de concesión de Ayudas a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (APYMAS) de Centros Públicos de Educación Especial de Navarra para la gestión complementaria del Servicio de Comedor en los días de jornada única para el periodo septiembre-diciembre de 2006. (BON nº 106 de 4 de septiembre de 2006).

- 201.I RESOLUCIÓN 53/2007, de 26 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al procedimiento de concesión de Ayudas a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (APYMAS) de Centros Públicos de Educación Especial de Navarra para la gestión complementaria del Servicio de Comedor en los días de jornada única para el periodo enero-junio de 2007. (BON nº 34 de 19 de marzo de 2007).

202. RESOLUCIÓN 60/2007, de 26 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas en favor de las Asociaciones del Alumnado de Centros Escolares de Educación Secundaria de Navarra, para el año 2007. (BON nº 33 de 16 de marzo de 2007).

- 202.1 RESOLUCION 660/2007, de 25 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se resuelve la Convocatoria de ayudas en favor de las Asociaciones del Alumnado de Centros Escolares de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2007. (BON nº 95 de 3 de agosto de 2007).
- 202.2 RESOLUCION 504/2007, de 25 de mayo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se modifica la Resolución 60/2007, de 26 de enero, que aprueba la Convocatoria de ayudas a favor de las Asociaciones del Alumnado de Centros Escolares de Educación Secundaria de Navarra, para el año 2007. (BON nº 83 de 6 de julio de 2007).

I.1.8. Evaluación

I.1.8.1. General

203. DECRETO FORAL 59/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la obtención del Título Profesional correspondiente al Grado Medio de las enseñanzas de Música en la modalidad de matrícula libre en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 108 de 8 de septiembre de 2006).
204. RESOLUCIÓN 172/2007, de 27 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se establece el modelo de informe de aprendizaje del final de la etapa de Educación Primaria desde el año académico 2006-2007 y hasta el año académico 2008-2009, ambos inclusive. (BON nº 49 de 20 de abril de 2007).
205. ORDEN FORAL 148/2006, de 21 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria. (BON nº 4 de 8 de enero de 2007).
206. RESOLUCIÓN 551/2007, de 1 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales del Departamento de Educación, por la que se dan instrucciones para la cumplimentación del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica de aquellos alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2006-2007. (BON nº 74 de 15 de junio de 2007).
207. RESOLUCION 631/2007, de 15 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y profesionales, por la que se convoca la Fase de Centro Docente y la Fase Autonómica del VIII Concurso Hispanoamericano de Ortografía, del año 2007 en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 89 de 20 de julio de 2007).

1.1.8.2. Premios diversos

208. RESOLUCIÓN 1171/2006, de 14 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan los Premios Extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño, para el alumnado que haya finalizado el Ciclo Formativo durante el curso 2005-2006, en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 150, de 15 de diciembre de 2006).
- 208.1 RESOLUCIÓN 220/2007, de 9 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al curso 2005/2006. (BON nº 59 de 11 de mayo de 2007).
- 208.2 RESOLUCIÓN 1322/2006, de 1 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución 1171/2006, de 14 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprobó la convocatoria de los premios extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Foral de Navarra concernientes al curso 2005/2006. (BON nº 153 de 22 de diciembre de 2006).
209. RESOLUCIÓN 52/2007, de 25 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al curso 2005/2006. (BON nº 33 de 16 de marzo de 2007).
210. Orden ECI/412/2007, de 7 de febrero, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Específica de Grado Superior correspondientes al curso 2005/2006. (BOE nº 50, de 27 de febrero de 2007).

1.1.9. Vascuence

211. ACUERDO de 18 de septiembre de 2006, del Gobierno de Navarra, por el que se adoptan diversas medidas en materia de vascuence. (BON nº 120 de 6 de octubre de 2006).
212. RESOLUCIÓN 1310/2006, de 30 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se regula la estructura y organización de los exámenes para la obtención del Título de Aptitud de Conocimiento de Euskara (EGA) del Gobierno de Navarra, y se aprueba la convocatoria del año 2007 para su obtención. (BON nº 150, de 15 de diciembre de 2006).

- 212.1 RESOLUCIÓN 1477/2006, de 29 de diciembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se procede a la corrección del error de la Resolución 1310/2006, de 30 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se regula la estructura y organización de los exámenes para la obtención del Título de Aptitud de Conocimiento de Euskara (EGA) del Gobierno de Navarra, y se aprueba la convocatoria del año 2007 para su obtención. (BON nº 15 de 2 de febrero de 2007).
213. RESOLUCIÓN 18/2007, de 17 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan las Ayudas para que las entidades privadas realicen actividades de Promoción del Vascuence en el ámbito escolar. (BON nº 12 de 26 de enero de 2007).
214. RESOLUCIÓN 19/2007, de 17 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan las Actividades de Promoción del Vascuence destinadas a centros escolares públicos de Enseñanzas Escolares de modelos lingüísticos A, B, y D de Navarra y se aprueban sus bases reguladoras. (BON nº 12 de 26 de enero de 2007).
215. RESOLUCIÓN 5/2007, de 8 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se convocan los Encuentros Escolares de Teatro en vascuence y los Encuentros de Teatro Juvenil en vascuence. (BON nº 12 de 26 de enero de 2007).
216. RESOLUCIÓN 20/2007, de 17 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se convocan los concursos de Literatura en vascuence, Etnografía "Jose María Satrustegi", Declamación y Guión Radiofónico "Pedro Díez de Ulzurrun" y Bertso Escrito. (BON nº 12 de 26 de enero de 2007).
217. RESOLUCIÓN 21/2007, de 17 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se convocan premios de innovación lingüística en lengua vasca. (BON nº 12 de 26 de enero de 2007).
218. RESOLUCIÓN 96/2007, de 8 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autoriza la Resolución y abono de las ayudas para alumnos que deben desplazarse a causa de la elección de opción lingüística según la LEY FORAL 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, para el curso 2006-2007. (BON nº 24 de 23 de febrero de 2007).
219. RESOLUCIÓN 77/2007, de 6 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza de vascuence a adultos (Euskaltegis y Gau-eskolas Privados) durante el año 2007. (BON nº 26 de 28 de febrero de 2007).

220. RESOLUCIÓN 227/2007, de 9 de marzo, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a empresas privadas para la edición en vascuence de libros de texto del área de Conocimiento del medio natural, social y cultural para la Educación Primaria, y de la materia Ciencias sociales, Geografía e Historia para la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 59 de 11 de mayo de 2007).
221. RESOLUCION 73/2007, de 10 de abril, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la utilización del vascuence en los medios informativos de prensa, radio y televisión de Navarra, durante el ejercicio presupuestario de 2007. (BON nº 53 de 30 de abril de 2007).

I.1.10. Universidades

222. LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (BOE nº 89 de 13 de abril de 2007).
223. ACUERDO del Consejo Social de aprobación del presupuesto 2007 de la Universidad Pública de Navarra. (BON nº 25 de 26 de febrero de 2007).
224. ORDEN FORAL 15/2007, de 27 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se modifica el artículo 7.º de la Orden Foral 42/2000, de 18 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura, que regula aspectos relativos a la Prueba de Acceso a la Universidad en la Comunidad Foral. (BON nº 36 de 23 de marzo de 2007).
225. RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2007-2008, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE nº 112, de 10 de mayo de 2007)
- 225.1 CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2007-2008 de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE nº 114, de 12 de mayo de 2007)

226. REAL DECRETO 693/2007, de 1 de junio, por el que se establece un nuevo plazo para la eventual adscripción de los centros de enseñanzas especializadas de turismo a una universidad. (BOE nº 146, de 19 de junio de 2007).
227. RESOLUCION 123/2007, de 28 de junio, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer, en la Universidad Pública de Navarra, por la prestación de servicios académicos y demás derechos conducentes a la obtención de títulos oficiales para el curso académico 2007-2008. (BON nº 97, de 8 de agosto de 2007).

Decretos Forales

Entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007, el Gobierno de Navarra ha aprobado un total de 19 Decretos Forales relacionados con el Departamento de Educación.

Órdenes Forales y Resoluciones:

Entre el 1 de septiembre de 2006 el 31 de agosto de 2007, desde el Departamento de Educación se han aprobado las siguientes Órdenes Forales y Resoluciones:

Origen	Órdenes Forales	Resoluciones
Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales	20	1
Secretaría Técnica	90	13
Centros y Ayudas al Estudio	1	473
Formación Profesional	1	266
Ordenación e Innovación Escolar	23	447
Atención a la Diversidad, Multiculturalidad e Inmigración	7	99
Vascuence	-	103
Inspección Técnica y de Servicios	6	82
Recursos Humanos	16	3.777
Dirección General de Universidades y Política Lingüística	21	235

Fuente: Secretaría Técnica del Departamento de Educación.

1.2. Comentarios legislativos

En este epígrafe se recogen los comentarios legislativos sobre algunas normas aprobadas y publicadas por el MEC y/o el Departamento de Educación cuyo carácter general aconsejan que sean conocidas por la Comunidad Educativa en su conjunto o por alguno de los sectores que la componen.

Las normas comentadas se clasifican en dos grandes apartados (según a qué Administración pertenece el Órgano Legislativo o Reglamentario que las ha dictado) Estado por un lado; Navarra por otro. En cada uno de estos apartados las normas se ordenan conforme con los epígrafes propios de la estructura del punto anterior:

1.2.1. Estado

1.2.1.1. Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. Real Decreto 365/2007. (BOE nº 81 de 4 de abril de 2007)

El artículo 45º de la LO 2/2006, de 3 de mayo², crea el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas como órgano consultivo del Estado y de participación en relación con dichas enseñanzas. Le corresponde ciertas funciones según el art. 58º de la ley citada.

El Real Decreto establece la composición y funciones del Consejo citado que adscribe al Ministerio de Educación y Ciencia. Señala sus funciones, su composición y su funcionamiento. Señala también las funciones de su Presidente, los Vicepresidentes y del Secretario. Ordena la coordinación del Consejo con el de Coordinación Universitaria en lo referente a la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. Las funciones del Consejo se entienden sin perjuicio de las propias del Consejo Escolar del Estado en materia de enseñanzas no universitarias salvo en lo referente a las enseñanzas artísticas superiores.

1.2.1.2. Personal

1.2.1.2.1 Acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LO 2/2006, de 3 de mayo. RD 276/2007, de 23 de febrero. (BOE nº 53 de 2 de marzo de 2007)

La DA 6ª de la LO 2/2006³, de 3 de mayo señala que son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes, además de las establecidas por la Ley 30/1984⁴, de 2 de agosto modificada por la Ley 23/1988⁵, de 28 de julio las señaladas por la propia ley orgánica. Así es preciso tener presente lo señalado en la disposición Adicional 9ª y siguientes respecto a las formas de ingreso y acceso a la función pública docente. La disposición adicional duodécima regula los elementos fundamentales que deben configurar el sistema de ingreso y acceso a la función pública docente.

² Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006).

³ Ver nota anterior.

⁴ Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. (BOE de 3 de agosto de 1984).

⁵ Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica la ley 30/1984, de 2 de agosto. (BOE nº 181 de 29 de julio de 1988).

Conforme con lo previsto en la DT décimo séptima, la norma regula, de forma transitoria, un sistema de ingreso a los cuerpos de funcionarios docentes en los que se valore de forma preferente la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa.

Por esta razón se aprueba el reglamento general de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la LO 2/2006 de 3 de mayo. Este reglamento se aplicará durante los años de implantación de la ley.

El reglamento se aplicará a los procedimientos que convoquen las administraciones públicas para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes.

Se dedica un título para señalar las normas generales a todos los procedimientos. Se señalan los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de todos los procedimientos. Se regulan los órganos de selección, las convocatorias, el desarrollo de los procedimientos selectivos, los requisitos de los participantes.

Otro título trata del sistema de ingreso. El sistema de acceso será de concurso-oposición. Con una fase de prácticas.

Sistema Transitorio de Acceso					
Fase de oposición (Dos partes eliminatorias)	Prueba 1 Demuestra los conocimientos específicos de la especialidad docente	Parte A Ejercicio práctico	En todas las especialidades. Comprueba el dominio de habilidades técnicas correspondientes	Valoración mínima de la prueba: tres puntos. Es necesario el 25% de la puntuación	Calificación de 0 a 10. 5 puntos es la Calificación mínima para la superación
		Parte B Desarrollo escrito de un tema	Menos de 25 Temas 2 bolas, 25- 50 Temas 3 bolas, Más 50 Temas 4 bolas.	Valoración mínima de la prueba: tres puntos. Es necesario el 25% de la puntuación	
	Prueba 2 Comprueba la aptitud pedagógica	Parte A	Presentación de una Programación Didáctica de un curso escolar	Calificación de 0 a 10 5 puntos es la Calificación mínima para la superación	
		Parte B	Preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica, de entre tres extraídas al azar		
Para pasar a la Fase de Concurso será necesario superar la Fase de Oposición al menos con 5 puntos					
La Fase concurso supone 1/3 de la nota final del proceso					
Fase de concurso	Experiencia docente previa	Máximo 5 puntos	Máximo 10 puntos por la valoración de los méritos	Ponderación de puntuaciones de la fase concurso y fase oposición: La Fase de Oposición supondrá un 2/3 de la nota final del proceso; la de concurso 1/3	
	Formación académica y permanente	Máximo 5 puntos			
	Otros méritos	Máximo 2 puntos			
Fase de prácticas	Duración: más de un trimestre y menos de un curso	Se debe alcanzar la evaluación de APTO para ser nombrado Funcionario de Carrera			

Por otra parte, se dedica otro título para regular el acceso de los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo B a que se refiere la vigente legislación de la función pública a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria y de profesores de Artes Plásticas y Diseño; al acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanzas Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas; del acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación; de acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino.

Se ordena también el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Finalmente en un título específico se regula el procedimiento de ingreso a los profesores interinos referidos en la DT décimo-séptima de la LO 2/2006, de 3 de mayo.

Se deroga el RD 334/2004⁶, de 27 de febrero.

La norma tiene carácter básico excepto los artículos 3.2; 5; 6; 7; 8.1; 8.2; 10.2; 11; 16.2; 36.3, párrafo segundo; 53.2, párrafo tercero; 54.3 párrafo cuarto.

1.2.1.2.2. V convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Resolución de 28 de diciembre de 2006. (BOE 17 de enero de 2007)

El 20 de noviembre de 2006, las asociaciones empresariales Confederación de Centros de Educación y Gestión (EyG), la Conferencia Española de Centros de Enseñanza (CECE) y la Asociación Profesional Serveis Educatius de Catalunya (ASPEC) y las centrales sindicales FSIE, UGT, CCOO suscribieron el V convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

El convenio se organiza en seis títulos que acogen 96 artículos, nueve disposiciones adicionales, seis transitorias, una final y cinco anexos. Los títulos son los siguientes:

Título I. Disposiciones generales. Regula el ámbito de aplicación (Capítulo I), la Comisión paritaria (Capítulo II) y organización del trabajo (Capítulo III).

Título II Del personal. Regula la clasificación del personal (Capítulo I), la contratación (Capítulo II), el período de prueba, vacantes y ceses voluntarios (Capítulo III).

Título III Condiciones laborales. Regula la jornada de trabajo (capítulo I), las vacaciones (capítulo II), el calendario laboral (Capítulo III), los permisos (Capítulo IV), los cursos y exámenes de los trabajadores (Capítulo V), excedencias, suspensión de contratos y jubilaciones (Capítulo VI).

⁶ Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de inspectores de educación. (BOE nº 51 de 28 de febrero de 2004).

Título IV Retribuciones. Regula las disposiciones generales (Capítulo I), los complementos específicos (Capítulo II), otros complementos (Capítulos III).

Título V Régimen asistencial. Regula la prevención de riesgos laborales (Capítulo I), las mejoras salariales (capítulo II), los derechos sindicales (Capítulo III).

Título VI Faltas, sanciones, infracciones. Regula las faltas (Capítulo I), las sanciones (Capítulo II).

La DA 5ª se refiere a las ratios profesor /unidad. La DA 8ª permite alcanzar acuerdos en las CCAA sobre las materias que expresamente cita.

El convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2008.

Por resolución de 28 de marzo de 2007, (BOE nº 88 de 12 de abril) se registran y publican las tablas salariales.

1.2.1.2.3. X Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil. Resolución de 25 de mayo de 2007. (BOE nº 136 de 7 de junio de 2007)

El X convenio ha sido firmado el 9 de febrero de 2007 por las organizaciones empresariales ACDE, CECEI, EyG, CECE, y FCIC y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, USO y FSIE.

El convenio tiene una vigencia que alcanza del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009. Se aplica en todo el territorio nacional y afecta a los Centros privados de Educación Infantil no integrados, Preescolar no integrados y Parvularios no integrados. También afecta a las Guarderías infantil y Jardines de Infancia.

Consta de 80 artículos organizados en 19 capítulos, nueve disposiciones Adicionales, cinco transitorias, tres finales y tres anexos.

El capítulo I señala los ámbitos.

El capítulo II determina la comisión paritaria.

El capítulo III ordena la organización del trabajo.

El capítulo IV se refiere a la clasificación del personal.

El capítulo V establece la jornada de trabajo.

El capítulo VI se relaciona con los contratos.

El capítulo VII regula lo relativo a los períodos de prueba, ceses y vacantes.

El capítulo VIII regula las vacaciones.

El capítulo IX sobre enfermedades y permisos.

El capítulo X dispone los cursos de actualización y perfeccionamiento.

El capítulo XI ordena las excedencias y otras causas de suspensión de los contratos.

El capítulo XII sobre jubilaciones.

El capítulo XIII sobre retribuciones.

El capítulo XIV establece la cláusula de descuelgue.

El capítulo XV está referido a la seguridad, salud labora, y enfermedades profesionales.

El capítulo XVI indica las mejoras sociales.

El capítulo XVII sobre los derechos sindicales.

El capítulo XVIII sobre las faltas.

El capítulo XIX sobre las sanciones.

El anexo I define las categorías profesionales.

El anexo II fija las tablas salariales para el año 2006 y el anexo III para el año 2007.

El convenio queda abierto a la adhesión de otras organizaciones legitimadas del sector. El convenio se prorrogará de año en año a partir del 1 de enero del año 2010 si no mediase denuncia expresa del mismo con una antelación de dos meses

1.2.1.2.4. VIII convenio colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada. (BOE 26 de abril de 2006)

El 15 de febrero del año 2006, las Asociaciones empresariales ACADE y CECE y las centrales sindicales CCOO, FETE-UGT y USO, firmaron el VIII convenio colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada sin ningún nivel de concertación.

El convenio consta de seis títulos que acogen 90 artículos, tres disposiciones transitorias, una disposición adicional, ocho finales y tres anexos.

En el título I se fijan los ámbitos de aplicación (capítulo I), la denuncia, revisión y prórroga del convenio (capítulo II), la Comisión paritaria (capítulo III), la organización del trabajo (Capítulo IV). El título II se refiere al personal.

El título III regula la jornada, vacaciones, permisos, excedencias y jubilación. El capítulo I se refiere a la jornada de trabajo; el II a las vacaciones; el III a la enfermedad y permisos; el IV al la formación y promoción personal; el V a las excedencias; el VI a las Jubilaciones.

El título IV regula las retribuciones. El capítulo 1º establece las disposiciones generales; el II los complementos salariales y pluses de productividad y de transporte; el III a la cláusula de descuelgue par a los centros deficitarios.

El título V trata el régimen asistencial. El capítulo I recoge lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo; el II a las mejoras sociales; el III a los derechos sindicales.

El título VI recoge las faltas, sanciones e infracciones. El capítulo I trata las faltas; el II las sanciones.

La DT 1ª trata de la paga de permanencia. La DT 2ª a la categoría de profesional no docente educador. La DT 3ª al antiguo complemento de antigüedad.

La DA 1ª se refiere al complemento de desarrollo profesional.

La DF 1ª recoge un compromiso sobre la Mesa de reestructuración. La DF 2ª sobre la constitución de las Comisiones Técnicas. La DF 3ª sobre la globalidad, absorción y derechos adquiridos. La DF 4ª sobre el seguro de responsabilidad civil; la DF 5ª sobre modificación del texto convencional. La DF 6ª sobre los trabajadores de ETT. La DF 7ª sobre la cláusula de garantía salarial. DF 8ª sobre el lenguaje sexista del texto.

El convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2009.

Por Resolución de 21 de marzo de 2007, se registran y publican las tablas salariales para el año 2007.

La duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2009 y se prorrogará tácitamente año a año salvo denuncia expresa con dos meses de antelación.

1.2.1.3. Enseñanzas

1.2.1.3.1. Enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre. (BOE nº 4 de 4 de enero de 2007)

Corresponde al Gobierno, conforme con lo señalado en el art. 6º.2 de la LO 2/2006 de 3 de mayo⁷, fijar las enseñanzas mínimas a que se refiere la DA 1ª, apartado 2, letra c) de la LO 8/1985m de 3 de junio⁸.

La educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia. El RD establece los objetivos, fines y principios generales referidos al conjunto de la etapa. Corresponde a las administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo y establecer el currículo del segundo del que formarán parte las enseñanzas mínimas señaladas en el decreto. A los centros les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo.

El currículo se orienta a lograr un desarrollo integral y armónico del niño en el plano físico, motórico, emocional, afectivo, social y cognitivo y a procurar los aprendizajes que hacen posible este desarrollo.

Los aprendizajes del segundo ciclo se presentan en tres áreas: conocimiento de sí mismo y autonomía personal; conocimiento del entorno; lenguajes: comunicación y representación. Estas áreas deben ser entendidas como ámbitos de actuación y

⁷ Ver nota nº 2

⁸ Ley 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación. (BOE 4 de julio de 1985).

espacios de aprendizaje de todo orden. Los contenidos de un área adquieren sentido al relacionarse entre sí dado el carácter globalizador de la etapa.

La evaluación del segundo ciclo será global, continua y formativa y debe tener como fin la identificación de los aprendizajes adquiridos y la valoración del desarrollo alcanzado. Además se evaluarán los procesos de aprendizaje y la práctica educativa.

El RD recoge los principios, fines, objetivos, áreas de conocimiento y organización y principios pedagógicos señalados por los art. 12º, 13º y 14º y 19º de la LO 2/2006 para la Educación Infantil.

En el anexo I se fijan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas del segundo ciclo.

La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumno de modo que éste reciba una atención personalizada en función de sus características y necesidades.

Se recoge el principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros. Su obligación son las de completar el currículo, identificar las características referidas antes, adoptar las medidas precisas para atender a los alumnos con necesidades específicas y de apoyo y cooperar con las familias para facilitar su participación en el proceso educativo. Se desarrolla lo dispuesto en la DA 2º de la LO 2/2006 sobre las enseñanzas de religión. Se dispondrán de medidas organizativas para que los alumnos que no elijan estas enseñanzas reciban la debida atención educativa.

Se deroga el RD 1330/1991, 6 de septiembre⁹, que establece los aspectos básicos del currículo de Educación Infantil. También el RD 828/2003, de 27 de junio¹⁰, por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar y el RD 2438/1994¹¹, de 16 de diciembre, que regula la enseñanza de religión en lo que se debe a estas enseñanzas se refiere. No obstante, se acepta la vigencia de los tres decretos hasta que se implanten las nuevas enseñanzas según lo dispuesto en el calendario de aplicación de la LOE establecido por el RD 806/2006¹², de 30 de junio. Por último se derogan cuantas normas de igual o inferior rango se opongan.

La norma tiene carácter básico.

⁹ Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil. (BOE de 7 de septiembre de 1991).

¹⁰ Real Decreto 828/2003, de 27 de junio, que establece los aspectos básicos de la Educación Preescolar. (BOE nº 156 de 1 de julio de 2003).

¹¹ Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula las enseñanzas de la religión. (BOE de 26 de enero de 1995).

¹² Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la LO 2/2006, de 3 de mayo, de educación. (BON nº 167 de 14 de julio de 2006).

1.2.1.3.2. Enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. RD. 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE nº 293 de 8 de diciembre)

Corresponde al Gobierno, conforme con lo señalado en el art. 6º.2 de la LO 2/2006 de 3 de mayo¹³, fijar las enseñanzas mínimas a que se refiere la DA 1ª, apartado 2, letra c) de la LO 8/1985m de 3 de junio¹⁴.

Las enseñanzas mínimas son los aspectos básicos del currículo en relación con los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación. La finalidad de estas enseñanzas es asegurar una formación común para todos los alumnos y alumnas del sistema educativo español y garantizar la validez de los títulos correspondientes. En estas enseñanzas mínimas se indican las competencias básicas que el alumno debe desarrollar y alcanzar en la ESO. Comprenden los aprendizajes que se consideran imprescindibles. Tienen como sentido capacitar a los alumnos para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de modo satisfactorio y la capacitación para el aprendizaje a lo largo de la vida. Los objetivos se definen para el conjunto de la etapa; los criterios de evaluación permitirán la valoración del tipo y grado del aprendizaje adquirido.

A las administraciones educativas competentes les corresponde establecer el currículo del que formará parte las enseñanzas mínimas que no requerirán más del 65% de los horarios escolares; el 55% en el caso de las Comunidades que tengan lengua cooficial.

El RD recoge los principios, fines, objetivos, áreas de conocimiento y organización y principios pedagógicos señalados por los art. 16º, 17º, 18º y 19º de la LO 2/2006 para la Educación Primaria. En el anexo I se fijan las competencias básicas. Se insiste que la lectura constituye el factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. A esta actividad se deberá dedicar un tiempo diario no menor de 30 minutos.

En el anexo II se fijan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas cuyo horario se indica en el anexo III.

Horarios anuales básicos en la Enseñanza Primaria

Áreas de conocimiento	1º Ciclo	2º Ciclo	3º Ciclo
Conocimiento del medio natural, social y cultura	175	175	140
Educación artística	105	105	105
Educación física	105	105	105
Lengua castellana y literatura	315	280	280
Lengua extranjera	105	140	140
Matemáticas	175	210	175
Religión	105	105	105
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	-	-	50
Lengua cooficial ¹⁵	300	345	330
Total	1005	1150	1100

¹³ Ver nota nº 2.

¹⁴ Ver nota nº 8.

¹⁵ Este horario se detrae del horario total. De un área no podrá detraerse más de 35 horas.

Sin perjuicio del cumplimiento del número de horas señaladas para cada área en el conjunto de la etapa y respetando los objetivos y contenidos mínimos, el horario del primer ciclo se podrá adaptar para los alumnos que participen en programa lingüísticos específicos para el aprendizaje de la lengua cooficial.

Se recoge lo establecido en los art. 20 de la LOE para la evaluación y promoción. Cuando el progreso formativo de un alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten las dificultades. Se accederá a la ESO si se han alcanzado las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Así mismo, cuando los aprendizajes alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. En este caso el alumno recibirá los apoyos precisos. Si no se cumple los requisitos anteriores, la promoción no será posible hasta haber agotado lo previsto en la norma respecto de la repetición de curso y recibido los apoyos educativos previstos.

Desarrolla lo previsto en el Título II de la LOE sobre equidad en la educación. En tal sentido se ordena que la intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumno de modo que reciba una atención personalizada en función de sus necesidades. Los mecanismos de refuerzo se aplicarán tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje. Las medidas requeridas serán organizativas, curriculares, de apoyo al grupo ordinario, agrupamientos flexibles o adaptaciones del currículo. Se ordenan adaptaciones curriculares significativas para atender a los alumnos con necesidades educativas específicas. Tales adaptaciones buscarán el máximo desarrollo de las competencias básicas y condicionarán la evaluación y promoción del alumno. Se ordena de modo singular, atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, la escolarización de los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema y se dispone una atención específica si, en la lengua de escolarización, presentasen graves carencias. Se permite flexibilizar las medidas de escolarización de los alumnos con altas capacidades.

Se recoge el principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros. Sus obligaciones son las de completar el currículo, adoptar las medidas de atención a la diversidad y adquirir compromisos con las familias para facilitar el progreso educativo.

Se regula lo dispuesto en el art. 20º y 144º de la LOE sobre la evaluación de diagnóstico. Sus resultados servirán para organizar las medidas de refuerzo en el tercer ciclo y para analizar, valorar y reorientar, las actuaciones educativas de los dos primeros ciclos.

Se desarrolla lo dispuesto en la DA 2ª sobre las enseñanzas de religión. Se dispondrán de medidas organizativas para que los alumnos que no elijan estas enseñanzas reciban la debida atención educativa.

Se deroga el RD 1006/1991¹⁶, de 14 de junio, que establece las enseñanzas mínimas en la educación Primaria. También el RD 2438/1994¹⁷, de 16 de diciembre, que regula la enseñanza de religión en lo que se debe a estas enseñanzas. No obstante, se acepta la vigencia de ambos decretos hasta que se implanten las nuevas enseñanzas según lo dispuesto en el calendario de aplicación de la LOE establecido por el RD 806/2006¹⁸, de 30 de junio. Por último se derogan cuantas normas de igual o inferior rango se opongan.

La norma tiene carácter básico.

1.2.1.3.3. Enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. RD 1631/2006, de 29 de diciembre. (BOE nº 5 de 5 de enero de 2007)

Corresponde al Gobierno, conforme con lo señalado en el art. 6º.2 de la LO 2/2006 de 3 de mayo¹⁹, fijar las enseñanzas mínimas a que se refiere la DA 1ª, apartado 2, letra c) de la LO 8/1985 de 3 de junio²⁰.

Las enseñanzas mínimas son los aspectos básicos del currículo en relación con los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación. La finalidad de estas enseñanzas es asegurar una formación común para todos los alumnos y alumnas del sistema educativo español y garantizar la validez de los títulos correspondientes. En estas enseñanzas mínimas se indican las competencias básicas que el alumno debe desarrollar y alcanzar al finalizar la ESO. Comprenden los aprendizajes que se consideran imprescindibles. Tienen como sentido capacitar a los alumnos para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de modo satisfactorio y la capacitación para el aprendizaje a lo largo de la vida. Los objetivos se definen para el conjunto de la etapa; los criterios de evaluación permitirán la valoración del tipo y grado del aprendizaje adquirido y la adquisición de las competencias básicas.

A las administraciones educativas competentes les corresponde establecer el currículo del que formará parte las enseñanzas mínimas que no requerirán más del 65% de los horarios escolares; el 55% en el caso de las Comunidades que tengan lengua cooficial.

El RD recoge los principios, fines, objetivos, áreas de conocimiento y organización de los tres primeros cursos y del cuarto curso señalados por los art. 22º, 23º, 24º y 25º de la LO 2/2006 para la Educación Secundaria Obligatoria.

¹⁶ Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria. (BOE nº 152 de 26 de junio de 1991).

¹⁷ Ver nota nº 11.

¹⁸ Ver nota nº 12.

¹⁹ Ver nota nº 2.

²⁰ Ver nota nº 8.

En el anexo I se fijan las competencias básicas. Se insiste que la lectura constituye el factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. En todas las materias se dedicará un tiempo a la lectura.

En el anexo II se fijan los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas cuyo horario se indica en el anexo III.

Horarios anuales básicos en la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Áreas de conocimiento	1º a 3 curso	4º curso ²¹
Ciencias de la Naturaleza	230	-
Biología y Geología	-	*70
Física y Química	-	*70
Ciencias sociales, geografía e historia	210	70
Educación física	105	35
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	35	-
Educación Plástica y visual	105	*70
Lengua castellana y literatura	350	125
Lengua extranjera	315	105
Segunda lengua extranjera	-	*70
Matemáticas	280	105
Música	105	*70
Tecnologías	140	*70
Religión	140	35
Educación ético-cívica	-	35
Informática	-	*70
Latín	-	*70
Lengua cooficial ²²	10%	10%

El texto recoge lo establecido en los art. 28º de la LOE para la evaluación y promoción. Cuando el proceso de evaluación continua ponga de manifiesto que el progreso del alumno no es el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten las dificultades. No se promocionará de curso si no se alcanzan los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. Excepcionalmente se podrá promocionar con tres o más materias si así lo considera el equipo docente cuando las materias pendientes no impedirán seguir con éxito el curso siguiente.

La norma recoge los principios señalados en el art. 25º sobre atención a la diversidad. Las medidas requeridas serán organizativas, curriculares que podrán comprender apoyo en grupo ordinario, desdoblamientos del grupo, oferta de materias optativas, medidas de refuerzo, adaptaciones del currículo, integración de materias en ámbitos, programas de diversificación curricular y otros programas de atención personalizada. Ordena la medida de integración de materias en ámbitos y dispone

²¹ El alumno deberá elegir tres de las asignaturas marcadas con un asterisco.

²² Este horario se detrae del horario total. Para la enseñanza de la lengua cooficial se podrá disponer del 10% del horario total escolar sin que para ello se pueda detraer de un área más de 50 horas en el conjunto de los tres primeros cursos, ni 20 en el segundo.

medidas para la escolarización de alumnos de incorporación tardía al sistema, con carencias en la lengua de escolarización o desfases en su nivel de competencia. De igual modo se atiende la escolarización de alumnos con altas capacidades.

Desarrolla lo previsto en el art. 27º sobre la diversificación curricular. El objetivo de estos programas es alcanzar los objetivos y competencias básicas para conseguir el título de graduado en la ESO. Están dirigidos a los alumnos de tercer curso y los de segundo que no hayan promocionado y si repetido curso una vez en la etapa. Los programas del currículo, que especificarán la metodología, contenidos y criterios de evaluación, se organizarán en dos ámbitos específicos; uno lingüístico-social y otro científico-tecnológico. Se indican las materias de cada uno de ellos.

Ordena lo previsto en el art. 30º de la LOE sobre los programas de cualificación profesional inicial. Estos programas están dirigidos a alumnos mayores de 16 años y, excepcionalmente, de 15 en los que concurren ciertas condiciones. En ambos casos para que alcancen las unidades de competencia de Nivel I del Catálogo Nacional de Cualificaciones. Los programas se organizan en tres tipos de módulos: específicos, formativos y voluntario. Este último se organiza de forma modular en torno a tres ámbitos: de comunicación, social y científico-tecnológico. De cada uno de ellos se indican las materias. La superación de los módulos obligatorios dará lugar a las certificaciones académicas y laborales. La superación del voluntario permitirá alcanzar el título de graduado.

El título de Graduado en la ESO se conseguirá por quienes hayan alcanzado las competencias básicas y objetivos de la etapa. Se deberá superar todas las materias. Los alumnos de diversificación obtendrán el título si superan todos los ámbitos. También podrán conseguirlo los alumnos que hayan finalizado el curso o los dos ámbitos de diversificación con una, dos y, excepcionalmente, tres asignaturas si el equipo docente estima que han alcanzado las competencias y objetivos y de la etapa. Los alumnos de los programas de cualificación obtendrán el título si superan el módulo voluntario. El resto de alumnos recibirán una certificación de escolaridad. Durante los dos años siguientes a la terminación de los estudios los alumnos sin título podrán concurrir a pruebas para superar las materias pendientes de calificación positiva si el número de éstas no fuera superior a 5.

Se recoge el principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros para completar el currículo, adoptar las medidas de atención a la diversidad y adquirir compromisos con las familias para facilitar el progreso educativo. Con ciertas limitaciones se permite adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, ampliaciones de horario.

Se regula lo dispuesto en el art. 29º y 144º de la LOE sobre la evaluación de diagnóstico. Los resultados de la evaluación servirán para organizar las medidas y programas necesarios para alcanzar las competencias básicas y para analizar, valorar y reorientar, las actuaciones educativas de los dos primeros cursos.

Se acomoda la oferta de esta etapa a las condiciones y necesidades de las personas adultas. Las enseñanzas se podrán cursar en dos años, se organizarán de forma modular en tres ámbitos: comunicación, social y científico-tecnológico con dos niveles en cada uno de ellos. De cada uno se indican las materias. La superación de todos los ámbitos permitirá alcanzar el título. La certificación de superación de cualquier ámbito tendrá validez en todo el territorio.

Se desarrolla lo dispuesto en la DA 2ª sobre las enseñanzas de religión. Se dispondrán de medidas organizativas para que los alumnos que no elijan las estas enseñanzas reciban la debida atención educativa.

Se deroga el RD 1007/1991²³, de 14 de junio, que establece las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. También el RD 2438/1994²⁴, de 16 de diciembre, que regula la enseñanza de religión en lo que se debe a estas enseñanzas. No obstante, se acepta la vigencia de ambos decretos hasta que se implanten las nuevas enseñanzas según lo dispuesto en el calendario de aplicación de la LOE establecido por el RD 806/2006²⁵, de 30 de junio. Por último se derogan cuantas normas de igual o inferior rango se opongan.

La norma tiene carácter básico.

1.2.1.3.4. Ordenación general de la FP del sistema educativo. RD 1538/2006, de 15 de diciembre. (BOE nº 3 de 3 de enero de 2007)

El RD establece la estructura de los nuevos títulos de formación profesional conforme con lo señalado en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulado por el RD 1128/2003²⁶, de 5 de septiembre modificado por el RD 1416/2005, de 25 de noviembre²⁷. Se pretende que las nuevas titulaciones y las enseñanzas conducentes a las mismas respondan a las necesidades de la sociedad del conocimiento adaptándose a los intereses y capacidades de las personas. Los títulos deben responder a los perfiles profesionales demandados por las necesidades del sistema productivo. Estos perfiles se determinan por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y por las relaciones de las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales propias de cada título.

²³ Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE nº 152, de 26 de junio de 1991).

²⁴ Ver nota nº 11.

²⁵ Ver nota nº 12.

²⁶ Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (BOE nº 223 de 17 de septiembre de 2003).

²⁷ Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el RD 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. (BOE nº 289 de 3 de diciembre de 2005).

Se establece, por tanto, la estructura de los nuevos títulos de FP. Los títulos se ordenan en familias profesionales; las enseñanzas se organizan en ciclos formativos, en módulos profesionales asociados a unidades de competencia y en módulos profesionales no asociados a dichas unidades. Así mismo se incorporan las áreas prioritarias mencionadas en la DA 3ª de la LO 5/2002²⁸, de 19 de junio. Incluye además las competencias básicas referidas en el art. 6º.1 de la LO 2/2006, de 3 de mayo.

Se establece una mayor flexibilidad en la oferta de enseñanzas, acceso, admisión y matrícula de los alumnos a ellas para poder configurar vías formativas adaptadas a sus necesidades e intereses personales y al tránsito de la formación al trabajo y viceversa.

Ofrece a las personas adultas la posibilidad de mejorar su cualificación profesional combinando el trabajo y la formación permanente a lo largo de la vida. A tal efecto se regulan las pruebas para la obtención de los títulos de FP. Se regulan también las enseñanzas de formación profesional a distancia.

Se regula lo relativo a la información y orientación profesional del sistema educativo y el sistema de convalidaciones, exenciones y la correspondencia con la experiencia laboral, estableciendo conexiones entre las enseñanzas para facilitar el paso de unas a otras y permitir la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales de los alumnos.

Consecuentemente el RD define la formación profesional, su finalidad y objeto.

Los títulos acreditan las cualificaciones y competencias propias; se agrupan en veintiséis familias profesionales. Las enseñanzas conducentes a ellos se ordenan en ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Se definen las estructuras de los títulos y el concepto de perfil profesional. Las enseñanzas conducentes a los títulos se ordenan en ciclos formativos. Estos en módulos profesionales de duración variable. Para superar un ciclo formativo es preciso alcanzar la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen. Los módulos profesionales se organizan por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de las competencias profesionales. Se podrán organizar la impartición de módulos profesionales en unidades formativas de menor duración. Superadas todas estas unidades se certificará la superación del módulo. Se ordena lo relativo al módulo profesional de formación en centros de trabajo y al módulo de proyecto

²⁸ Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las calificaciones y de la formación profesional. (BOE de 20 de junio de 2002) Disposición adicional tercera. Áreas prioritarias en las ofertas formativas.

Son áreas prioritarias que se incorporarán a las ofertas formativas financiadas con cargo a recursos públicos las relativas a tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquellas que se contemplan dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

en el caso de los ciclos de grado superior. Se define la estructura de los módulos profesionales.

Se ordena lo relativo a la evaluación de las enseñanzas de FP, la expedición, registro y efecto de sus títulos; y la oferta, acceso, admisión y matrícula en los ciclos. La definición del currículo corresponde a las administraciones educativas respetando el contenido del RD y las normas que regulen los títulos respectivos. El contenido de éstos podrá ser ampliado por las Administraciones educativas. Los currículos podrán ser adaptados al entorno socio-productivo; se desarrollarán por los centros a los cuales se les reconoce la autonomía organizativa y de gestión.

La oferta de enseñanzas de ciclos formativos permitirá combinar estudio y formación con la actividad laboral. El acceso a la formación profesional requerirá poseer el título de graduado en ESO para el caso de los ciclos de grado medio y de Bachiller para los de grado superior. No obstante se puede acceder mediante la superación de pruebas de acceso. Estas tendrán validez en todo el territorio nacional.

Se ordenan la formación profesional para personal adultas y las pruebas para la obtención de los títulos. Se ordena también la formación profesional a distancia.

Se autorizan convalidaciones de módulos profesionales por la acreditación de unidades de competencia, convalidación de módulos pertenecientes a ciclos distintos, con materias de bachillerato, con enseñanzas universitarias, con enseñanzas de régimen especial y se ordena la exención del módulo de trabajo.

Se regula lo relativo a los centros que imparten formación profesional.

Deroga el RD 777/1998²⁹, de 30 de abril; el RD 942/2003³⁰, de 18 de julio, excepto la facultad de evaluar y reconocer competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional o por vías no normales de formación hasta la publicación de la norma que establezca el procedimiento señalado en el art. 8º-3 de la Ley 5/2002, de 19 de junio; el RD 362/2004³¹, de 5 de marzo y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan.

La norma tiene carácter básico excepto los artículos que cita.

²⁹ Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. (BOE de 8 de mayo de 1998).

³⁰ Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, que determina las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica. (BOE nº 182 de 31 de julio de 2003).

³¹ Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica. (BOE nº 74 de 26 de marzo de 2004).

1.2.1.3.5. Aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. RD 1577/2006, de 29 de diciembre. (BOE nº 18 de 20 de enero de 2007)

Las enseñanzas artísticas, de acuerdo con el art. 45º de la LO 2/2006³², de 3 de mayo tiene como finalidad proporcionar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de futuros profesionales de la música, danza, arte dramático, artes plásticas y el diseño. Las enseñanzas profesionales, de música y danza, conforme el art. 48º-2 de la citada ley, son enseñanzas artísticas y se organizan en un grado profesional de seis cursos de duración.

El RD se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental o vocal; persigue la máxima adecuación a los intereses de los alumnos, considera la compatibilidad real entre los estudios profesionales de danza y música y los de educación secundaria. Crea nuevas especialidades: una relacionada con el flamenco; otras con las herramientas conceptuales. Introduce además otra novedad: el tratamiento de la práctica musical de conjunto.

Con estas premisas el RD, desarrolla el art. 46º-1 de la LO 2/2006, de 3 de mayo, fija los aspectos básicos del currículo constituidos por las enseñanzas mínimas y los horarios escolares mínimos de las enseñanzas profesionales de música.

El RD, en su capítulo I, establece la finalidad y la organización de las enseñanzas profesionales de música; los objetivos generales y específicos pretendidos con ellas. También señala las especialidades de estas enseñanzas.

En el capítulo II, se refiere al contenido del anexo I para señalar los aspectos básicos del currículo. Las administraciones establecerán el currículo del que formarán parte los aspectos básicos señalados. El horario escolar correspondiente a los contenidos básicos se recoge en el anexo II. Determina las asignaturas comunes a todas las especialidades de los estudios de música, las específicas de cada especialidad y autoriza a las administraciones educativas para distribuir las asignaturas entre los distintos cursos y a planificar otras asignaturas.

El capítulo II regula el acceso a las enseñanzas: requisitos académicos y prueba de acceso según el art. 49º de la LO 2/2008, calificación de las pruebas, principios de admisión de alumnos, procesos de matriculación.

El capítulo IV se ocupa de la evaluación, promoción, límites de permanencia y titulación. La evaluación será continua e integradora; se evaluará el aprendizaje de los alumnos y los procesos de enseñanza. La promoción se producirá cuando se hayan superado las asignaturas cursadas o se tengan dos como máximo con evaluación negativa. La repetición en 6º curso se producirá cuando no se hayan superado tres o más asignaturas. En caso de dos o menos asignaturas pendientes sólo será preciso cursar éstas para optar al título. El título que se alcanzará con estos estudios será el título profesional

³² Ver nota nº 2.

de música con la especialidad indicada. También se alcanzará el título de bachiller si se hubieran superados las materias comunes del bachillerato.

El título V se refiere a los documentos de evaluación.

El título VI a las correspondencia con las enseñanzas secundarias. Se facilitará la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y las de educación secundaria. A tal efecto se adoptarán las medidas pertinentes de organización y ordenación académicas, convalidaciones y creación de centros integrados.

Se autoriza a las Administraciones educativas a ampliar las especialidades instrumentales o vocales.

Se diseña un mecanismo para la incorporación de alumnos procedentes de planes anteriores con asignaturas pendientes.

Se deroga el RD 756/1992³³, de 26 de junio que establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música. No obstante, se acepta su aplicación transitoria hasta que se implanten las nuevas enseñanzas según lo dispuesto en el calendario de aplicación de la LOE establecido por el RD 806/2006³⁴, de 30 de junio. También la Orden de 29 de mayo de 1995³⁵, que establece los elementos básicos de los informes de evaluación del grado elemental de danza y del elemental y medio de música.

La norma tiene carácter básico.

1.2.1.3.6. Aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza. RD 85/2007, de 26 de enero. (BOE nº 13 de febrero de 2007)

Las enseñanzas artísticas, de acuerdo con el art. 45º de la LO 2/2006³⁶, de 3 de mayo, tiene como finalidad proporcionar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de futuros profesiones de la música, danza, arte dramático, artes plásticas y el diseño. Las enseñanzas profesionales, de música y danza, conforme el art. 48º-2 de la citada ley, son enseñanzas artísticas y se organizan en un grado profesional de seis cursos de duración.

³³ Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, que establece los aspectos básicos del currículo del grado elemental de las enseñanzas de los grados elemental y medio de música. (BOE de 27 de agosto de 1992).

³⁴ Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la LO 2/2006, de 3 de mayo, de educación. (BON nº 167 de 14 de julio de 2006).

³⁵ Orden de 29 de mayo de 1995 por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación del grado elemental de las enseñanzas de música reguladas por la Ley 1/1990, de 3 de octubre. (BOE de 7 de junio de 1995).

³⁶ Ver nota nº 2.

El RD se fundamenta en el estudio de la especialidad y persigue la máxima adecuación a los intereses de los alumnos; considera la compatibilidad real entre los estudios profesionales de danza y los de Educación Secundaria. Crea nuevas especialidades; una relacionada con el baile flamenco.

Con esta premisas, el RD desarrolla el art. 46º-I de la LO 2/2006, de 3 de mayo, fija los aspectos básicos del currículo constituidos por las enseñanzas mínimas y los horarios escolares mínimos de las enseñanzas profesionales de danza.

El RD, en su capítulo I establece la finalidad y la organización de las enseñanzas profesionales de danza; los objetivos generales y específicos pretendidos con ellas. También señala las especialidades de estas enseñanzas.

En el capítulo II, se refiere al contenido del anexo I para señalar los aspectos básicos del currículo. Las administraciones establecerán el currículo del que formarán parte los aspectos básicos señalados. El horario escolar correspondiente a los contenidos básicos se recoge en el anexo II. Determina a la música como la asignatura común a todas las especialidades; determina también las propias de cada especialidad y autoriza a las administraciones educativas para distribuir las asignaturas entre los distintos cursos y a planificar otras asignaturas.

El capítulo III regula el acceso a las enseñanzas: requisitos académicos y prueba de acceso según el art. 49º de la LO 2/2008, calificación de las pruebas, principios de admisión de alumnos, procesos de matriculación.

El capítulo IV se ocupa de la evaluación, promoción, límites de permanencia y titulación. La evaluación será continua e integradora aunque diferenciada según asignaturas; se evaluará el aprendizaje de los alumnos y los procesos de enseñanza. La promoción se producirá cuando se hayan superado las asignaturas cursadas o se tengan dos como máximo con evaluación negativa. La repetición en 6º curso se producirá cuando no se hayan superado tres o más asignaturas. En caso de dos o menos asignaturas pendientes sólo será preciso cursar éstas para optar al título. El título que se alcanza con estos estudios es el título profesional de danza con la especialidad indicada. También se alcanzará el título de bachiller si se hubieran superados las materias comunes del bachillerato.

El título V se refiere a los documentos de evaluación.

El título VI señala las correspondencia con otras enseñanzas. Se facilitará la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y las de educación secundaria. A tal efecto se adoptarán las medidas pertinentes de organización y ordenación académicas, convalidaciones y creación de centros integrados.

Se diseña un mecanismo para la incorporación de alumnos procedentes de planes anteriores con asignaturas pendientes.

Se deroga el RD 1254/1997³⁷, de 24 de julio que establece los aspectos básicos del currículo del grado medio de las enseñanzas de danza. No obstante, se acepta su aplicación transitoria hasta que se implanten las nuevas enseñanzas según lo dispuesto en el calendario de aplicación de la LOE establecido por el RD 806/2006³⁸, de 30 de junio. También deroga y permite su aplicación transitoria la Orden de 17 de noviembre de 1997³⁹, que establece los elementos básicos de los informes de evaluación del grado medio de danza.

La norma tiene carácter básico.

1.2.1.3.7. Aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial RD 1629/2006, de 29 de diciembre. (BOE nº 4 de 4 de enero de 2007)

El capítulo VII del Título I de la LO 2/2006⁴⁰, de 3 de mayo, regula las enseñanzas de idiomas. El artículo 59º indica que la enseñanza de idiomas tiene como objeto capacitar para el uso adecuado de los idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. Se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y organización que determinen las administraciones educativas. Las correspondientes a los niveles intermedio y avanzado serán impartidas en las escuelas oficiales de idiomas conforme a los aspectos básicos del currículo que definirán los efectos de los certificados acreditativos de haber superado las exigencias académicas correspondientes. La definición de estos aspectos básicos corresponde, según el art. 6º.2 de la LO 2/2006 al gobierno para asegurar una formación común y garantizar la validez de los certificados correspondientes.

El RD fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación y las enseñanzas mínimas a que deben ajustarse los currículos que las administraciones definen para los niveles intermedio y avanzado de los idiomas alemán, árabe, chino, danés, finés, francés, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco, lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas y español como lengua extranjera. Estos currículos deben acoger las enseñanzas mínimas.

También fija los efectos de los certificados acreditativos de haber superados los niveles señalados.

En nivel básico tendrá como referencia las competencias del nivel A2 del Consejo de Europa. Las referencias de los niveles intermedio y avanzado serán las B1 y B2.

³⁷ Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado medio de las enseñanzas de danza. (BOE de 1 de septiembre de 1997).

³⁸ Ver nota nº 12.

³⁹ Orden de 17 de noviembre de 1997, que establece los elementos básicos de los informes de evaluación del grado medio de las enseñanzas de danza, así como los requisitos formales derivados de dicho proceso que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos. (BOE núm. 285 de 28 noviembre 1997); rectificación de errores en el (BOE, núm. 152 de 26 junio 1998).

⁴⁰ Ver nota nº 2.

Las escuelas Oficiales de Idiomas podrán organizar e impartir cursos especializados de perfeccionamiento de idiomas en los niveles C1 y C2.

Los certificados tendrá efectos en todo el territorio nacional. El certificado acreditativo del nivel básico valdrá para acreditar la competencia propia de este nivel en los procedimientos que a tal efecto establezcan las administraciones educativas y otros organismos. Los certificados de los niveles intermedio y avanzado podrá eximir de las pruebas de competencia de idiomas que establezcan las administraciones y otros organismos y que se correspondan con los niveles asignados. A los efectos del uso del Portfolio europeo, los alumnos que no alcancen las certificaciones se les expedirán una certificación académica de haber alcanzado el dominio de algunas destrezas.

Se establece los requisitos para alcanzar los certificados; las equivalencias entre las enseñanzas reguladas por el RD 967/1998⁴¹, de 2 de septiembre y RD 944/2003⁴², de 18 de julio.

En la medida que se vayan implantando las enseñanzas de idiomas conforme con lo señalado en el RD quedarán sin efecto el RD 1523/1989⁴³, de 1 de diciembre; el RD 47/1992⁴⁴, de 24 de enero; 944/2003⁴⁵, de 18 de julio, y RD 423/2005⁴⁶, de 18 de abril.

La norma tiene carácter básico salvo la DA 2ª.

1.2.2. Navarra

1.2.2.1. Administración

1.2.2.1.1. Se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. DF 12/2007 de 16 de agosto. (BON nº 102 de 17 de agosto de 2007)

Establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con lo previsto en el art. 30.7 de la Ley

⁴¹ Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, de ordenación del primer nivel de las enseñanzas especializadas: Escuelas Oficiales de Idiomas. (BOE nº 218 de 10 de septiembre de 1988).

⁴² Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley 10/2002, de 23 de diciembre. (BOE nº 182 de 31 de julio de 2003).

⁴³ Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, por el que se establecen los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas especializadas. (BOE nº 302 de 18 de diciembre de 1989).

⁴⁴ Real Decreto 47/1992, de 24 de enero, por el que se establecen los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especializadas de las lenguas españolas. (BOE nº 315 de febrero de 1992).

⁴⁵ Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley 10/2002, de 23 de diciembre. (BOE nº 182 de 31 de julio de 2003).

⁴⁶ Real Decreto 423/2005, de 18 de abril, por el que se fijan las enseñanzas comunes del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. (BOE nº 103 de 30 de abril de 2005).

14/2004⁴⁷, de 3 de diciembre y 19.2 de la Ley Foral 15/2004⁴⁸, de 3 de diciembre

Se incluye en la estructura al Departamento de Educación con las siguientes competencias:

Corresponde al Departamento de Educación ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a la enseñanza, universitaria y no universitaria, y a la política lingüística, así como el resto de atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes

Se deroga el DF 37/2005⁴⁹, de 24 de febrero y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan.

1.2.2.1.2. Se determina la estructura básica de los Departamentos. DF 57/2007 de 20 de agosto. (BON nº 104 de 22 de agosto de 2007)

Establece la estructura de todos los departamentos, entre ellos el de Educación.

Este departamento se estructura con siguientes órganos:

- a) Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación.
- b) Dirección General de Inspección y Servicios.
- c) Dirección General de Formación Profesional y Universidades.
- d) Secretaría General Técnica.

La Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación, sucede y asume las competencias ejercidas por la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, salvo las atribuidas al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y las del Servicio de Centros y Ayudas al Estudio que quedan adscritos a la Dirección General de Inspección y Servicios, y salvo también las del Servicio de Formación Profesional que queda adscrito a la Dirección General de Formación Profesional y Universidades.

La Dirección General de Inspección y Servicios asume las competencias del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios y las del Servicio de Centros y Ayudas al Estudio de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales y, además, las del Servicio de Recursos Humanos.

⁴⁷ Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su presidente. (BON nº 150 de 15 de diciembre de 2004).

⁴⁸ Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral. (BON nº 150 de 15 de diciembre de 2004).

⁴⁹ Decreto Foral 37/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 25 de 28 de febrero de 2005).

La Dirección General de Formación Profesional y Universidades sucede y asume las competencias ejercidas por la Dirección General de Universidades y Política Lingüística y las correspondientes al Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales.

Se suprimen los siguientes órganos:

- a) Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales.
- b) Dirección General de Universidades y Política Lingüística.

Deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan.

1.2.2.1.3. Se crea un fichero informatizado bajo la denominación de Títulos Oficiales no Universitarios. OF 7/2007, de 8 de febrero. (BON nº 38 de 28 de marzo de 2007)

Conforme con lo señalado en el art. 2º del Decreto Foral 143/1994⁵⁰, de 26 de julio, se crea el fichero denominado "Títulos Oficiales no Universitarios". Se indican las características del fichero.

1.2.2.2. Centros

1.2.2.2.1. Calendario escolar y horario general para Educación Infantil primer ciclo para el curso 2007/2008. Res. 407/2007 (BON nº 73 de 13 de junio de 2007)

	Infantil/Primaria centros públicos(1)	Infantil/Primaria centros privados
Mínimo días lectivos	215	172/213 (2)
Comienzo curso	1/09/07	(3)
Final curso	31/07/08	(3)
Festivos	Calendario laboral	Calendario laboral
No lectivos	Festividad patrón localidad	Festividad patrón localidad
Días laborales no lectivos	2/11/07, 7/12/07 y 2/05/08	
Vacaciones Navidad	22/12/07 al 7/01/08	
Vacaciones Semana Santa	17/03/08 al 25/03/08	20, 21 y 24 de marzo
Horario general	De lunes a viernes	De lunes a viernes

(1) Se refiere al calendario general para la Educación Infantil del primer ciclo. Se contempla la posibilidad de una propuesta específica. Para ambos casos se indican las condiciones. El miércoles habrá sesión sólo de mañana.

(2) La primera cifra indica el número mínimo de días que el centro debe estar abierto; la segunda señala el número máximo.

(3) El curso tendrá una duración mínima de 10 meses y máxima de 11.

Se permiten propuestas de horario específica respetándose las condiciones que se especifican.

Se indican ciertos márgenes de maniobra a los centros para alterar algunos aspectos vinculados con los días festivos.

⁵⁰ Decreto Foral 143/1994, de 26 de julio que regula los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos. (BON nº 91 de 30 de julio de 1994).

1.2.2.2.2. Calendario escolar y horario general para Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Artes Plásticas y Diseño para el curso 2007/2008. Res. 433/2007 (BON nº 68 de 1 de junio de 2007)

	Infantil/Primaria (1)	ESO (2)	ESO (3)	Bachillerato	Resto (4)
Mínimo días lectivos	175	175	175	175 ⁵¹	175 ⁵²
Comienzo curso	1/09/07	1/09/07	1/09/07	1/09/07	1/09/07
Comienzo clases: no más tarde de	10/09/07	14/09/07	14/09/07	14/09/07	14/09/07
Final clases: no más tarde de	19/06/08	20/06/08	20/06/08	20/06/08 (1º), 06/06/08 (2º)	20/06/08 ⁵³
Final curso	30/06/08	30/06/08	30/06/08		
Festivos	Calendario laboral	Calendario laboral	Calendario laboral	Calendario laboral	Calendario laboral
No lectivos	Festividad patrón localidad	Festividad patrón localidad	Festividad patrón localidad	Festividad patrón localidad	Festividad patrón localidad
Festividad patrón del nivel educ.	27-11-07	27-11-07 ⁵⁴	28/01/08	29/01/08	29/01/08, 22/10/07 ⁵⁵
Días laborales no lectivos	2/11/07, 7/12/07 y 2/05/08	2/11/07, 7/12/07 y 2/05/08	2/11/07, 7/12/07 y 2/05/08	2/11/07, 7/12/07 y 2/05/08	2/11/07, 7/12/07 y 2/05/08
Vacaciones Navidad	22/12/07 al 7/01/08	22/12/07 al 7/01/08	22/12/07 al 7/01/08	22/12/07 al 7/01/08	22/12/07 al 7/01/08
Vacaciones Semana Santa	20/03/08 al 30/03/08	20/03/08 al 30/03/08	20/03/08 al 30/03/08	20/03/08 al 30/03/08	20/03/08 al 30/03/08
Horario general ⁵⁶	De lunes a viernes, mañana y tarde	De lunes a viernes, mañana y tarde	Lunes a viernes, por la mañana y dos tardes mínimo	Lunes a viernes, por la mañana, y dos tardes como mínimo	Lunes a viernes, por la mañana, y dos tardes como mínimo

(1) Se refiere al calendario general para la Educación Infantil, Primaria y Educación Especial. Se contempla la posibilidad de una propuesta específica. Para ambos casos se indican las condiciones. El miércoles habrá sesión sólo de mañana.

(2) Se corresponde con el calendario de centros de Educación Secundaria Obligatoria cuya docencia se imparte provisionalmente en edificios de centros de Infantil y Primaria, o que funcionan conjuntamente con estos centros o de Institutos de Educación Secundaria que comparte transporte con la Educación Primaria.

(3) Se corresponde a la Educación Secundaria Obligatoria que se imparte en centros de Educación Secundaria Obligatoria, así como en los centros privados e Institutos de Educación Secundaria

(4) Formación Profesional enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Se permiten propuestas de horario específicas respetándose las condiciones que se especifican. Se ordenan las actividades que deben desarrollarse entre el comienzo y final del curso y el comienzo y final de las clases.

Se indican ciertos márgenes de maniobra a los centros para alterar algunos aspectos vinculados con los días festivos.

⁵¹ En 1º de Bachillerato el número de jornadas anuales será 175 días, En 2º de Bachillerato, serán de 165 incluido el periodo de preparación de la prueba de acceso a la Universidad. Las clases terminarán el 28/05/07 Entre el 29/05/07 y el 7/06/07 la jornada se dedicará a la preparación de las pruebas de acceso a la Universidad

⁵² Para el 1º curso de ciclos formativos de dos años académicos el número anual de jornadas lectivas será de 175. Para el 2º curso o para los cursos de ciclos formativos de un año de duración el número anual de horas será el resultado del cociente entre el número de horas del currículo y 5,5 horas lectivas diarias

⁵³ Para el primer curso de los ciclos formativos de dos años

⁵⁴ Excepto institutos que comparte transporte que será el 29 de enero de 2008

⁵⁵ La primera fecha es para formación profesional; la segunda para artes plásticas y diseño

⁵⁶ Los períodos lectivos horarios serán de cincuenta minutos en Primaria e Infantil. El miércoles sólo habrá sesión por la mañana.

1.2.2.3. Calendario escolar para enseñanzas regladas de música y no regladas de danza en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2007/2008. Res 431/2007, de 10 de mayo. (BON nº 66 de 28 de mayo de 2007)

**Enseñanzas de Música y Danza
Regladas y no regladas**

Mínimo días lectivos	160/150(1)
Comienzo curso	1/09/07
Comienzo clases: no más tarde de	24/09/07
Final clases	12/06/08/ 20/05/08(1)
Final curso	30/06/08
Festivos	Calendario laboral
No lectivos	Festividad patrón del nivel educativo(2)
No lectivos	2/11/07, 7/12/2007 y 02/05/08
Vacaciones Navidad	22/12/07 al 7/01/08
Vacaciones Semana Santa	20/03/08 al 30/03/08

- (1) La primera cifra se refiere a las enseñanzas profesionales de música y grado elemental y medio de las enseñanzas de música, así como para las enseñanzas de la escuela específica de danza y la segunda al grado superior de música.
- (2) La festividad del patrón en la Escuela de danza será la fecha en la que se celebre el día internacional de la danza y el de los centros de música será el 22/11/08.

Se ordenan las actividades que deben desarrollarse entre el comienzo y final del curso y el comienzo y final de las clases.

Se indican ciertos márgenes de maniobra a los centros para alterar algunos aspectos vinculados con los días festivos.

1.2.2.4. Calendario escolar para enseñanzas especializadas de idiomas en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2007/2008. Res 432/2007, de 10 de mayo (BON nº 66 de 28/05/07)

Escuelas de Idiomas

Mínimo días lectivos	130(1)
Comienzo curso	1/09/07
Comienzo clases	2/10/07
Final clases	30/05/08
Final curso	30/06/08
Festivos	Calendario laboral
No lectivos	Festividad patrón localidad
No lectivos	2/11/07, 7/12/2007 y 02/05/08
Vacaciones Navidad	22/12/07 al 7/01/08
Vacaciones Semana Santa	20/03/08 al 30/03/08

- (1) Los períodos lectivos serán de 60 minutos.

Se ordenan las actividades que deben desarrollarse entre el comienzo y final del curso y el comienzo y final de las clases.

Se indican ciertos márgenes de maniobra a los centros para alterar algunos aspectos vinculados con los días festivos.

1.2.2.2.5. Instrucciones de organización y funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2007/2008. Res. 695/2007, de 29 de junio. (BON nº 97 de 8 de agosto de 2007)

Señala que las instrucciones dictadas establecen las pautas necesarias para que los centros en el marco de su autonomía adapten la normativa vigente a las necesidades organizativas y de funcionamiento. Pretenden orientar a los centros escolares para aplicar convenientemente los cambios exigidos por la nueva ordenación de las enseñanzas que se inician con el curso. Cita la normativa aplicable.

Como novedades respecto de las instrucciones del curso pasado se introducen las siguientes:

Se incluyen los programas específicos que centro tiene implantados y desarrolla entre aquellos en los centros puede gestionar los recursos y planificar su aplicación.

Ordena que los centros deben revisar y adecuar los documentos de planificación institucional a lo establecido en el capítulo II del Título V de la LO 2/2006 de 3 de mayo⁵⁷, y a lo dispuesto en los DF 24⁵⁸, y 25⁵⁹, de 19 de marzo de 2007. De igual modo deben concretar los currículos de los cursos que se inician y preparar los que comenzarán el próximo curso 2008/2009. También se deben revisar y programar los planes establecidos por los centros.

Se completa lo señalado para el proceso de reclamación del alumnado sobre calificaciones en lo referente a las decisiones de promoción o titulación adoptada por el equipo docente.

Se ordena la obligación de redactar un plan específico del centro para la formación profesorado.

Se ordena a la Inspección la evaluación de la etapa de Educación Infantil.

Se remite al DF 229/2002⁶⁰, de 4 de noviembre, para la ordenación del responsable de Nuevas tecnologías.

⁵⁷ Ver nota nº 2.

⁵⁸ Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra. BON nº 64 de 23 de mayo de 2007).

⁵⁹ Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 65 de 25 de mayo de 2007).

⁶⁰ Decreto Foral 229/2002, de 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato, Formación profesional y Programas de Iniciación Profesional. (BON nº 8 de 17 de enero de 2003).

En el horario complementario se abordará la concreción de los currículos de los cursos que se inician el próximo curso académico.

Se explicitan ciertas actividades que, además de las previstas, deben desarrollar el profesorado de un ciclo formativo durante el segundo curso en el que se produzca descenso de carga lectiva. De igual modo se explicitan las actividades del profesorado del curso preparatorio que se encuentre en situación semejante.

Se hace competente al Director para atribuir a algún departamento la atención de las materias de nueva implantación si no estuvieran asignadas a ningún departamento didáctico o cuya prioridad no esté establecida.

Se anuncia que para los centros integrados, regulados por el DF 63/2006⁶¹ y OF 119/2006⁶², además de lo que se pueda aplicar de las instrucciones, se podrá dictar nuevas instrucciones complementarias.

1.2.2.3. Personal

1.2.2.3.1. Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Foral. Acuerdo 15 de enero de 2007. (BON nº 11 de 24 de enero)

El acuerdo aprueba y publica el convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para los años 2006 y 2007. Recoge el convenio supra-empresarial aprobado 22 diciembre del 2005 por los representantes de la Administración de la Comunidad Foral y de los sindicatos CCOO y CSI-CSIF que representan la mayoría sindical.

El convenio se aplicará al personal laboral, fijo o temporal, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que se adhieran expresamente.

El convenio se organiza en doce títulos que acogen 113 artículos, siete disposiciones adicionales y una derogatoria. Los títulos son los siguientes:

Título I. Disposiciones generales. Regula el ámbito de aplicación, las partes concernidas y la Comisión paritaria.

Título II. Organización del trabajo, ámbitos de adscripción, clasificación profesional (capítulo I), ingreso, contratación (capítulo II), promoción y movilidad, trabajos de diferente categoría (capítulo III), política lingüística, plantillas y relación de personal (capítulo IV).

⁶¹ Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 116 de 27 de septiembre de 2006).

⁶² Orden Foral 119/2006, de 3 de octubre, por la que se designa, con carácter experimental, a determinados centros públicos de formación profesional como Centros Integrados Politécnicos. (BON nº 131 de 1 de noviembre de 2006).

Título III. Jornada de trabajo y horario.

Título IV. Vacaciones, permisos y licencias, excedencias.

Título V. Retribuciones. Disposiciones generales (capítulo I); retribuciones del personal en general (capítulo II); retribuciones del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (capítulo III).

Título VI Beneficios sociales.

Título VI Beneficios sociales.

Título VII. Política de empleo.

Título VIII. Salud laboral.

Título IX. Absentismo.

Título X. Régimen disciplinario.

Título XI. Derechos sindicales.

Título XII. Compensación, absorción y supletoriedad.

Disposición Adicional cuarta. Se refiere al Profesorado de Enseñanza Religiosa que es contratado en régimen laboral a propuesta de las entidades religiosas y renovación automática anualmente

Disposición Derogatoria. Se produce la sustitución de cuantas disposiciones anteriores hayan regulado de otro modo estas materias. Se sustituye específicamente el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Foral y de los Organismos Autónomos de 14 de octubre de 2004. (BON de 29 de octubre de 2004).

1.2.2.4. Enseñanzas

1.2.2.4.1. Se regula el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007)

La norma aprobada pretende generar un entorno educativo de calidad, de bienestar y seguridad, intencionalmente organizado, capaz de compensar las desigualdades personales, culturales y sociales de los niños y de proporcionarles, en colaboración con las familias, el óptimo desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades.

Regula el primer ciclo de la educación infantil, establece los requisitos que deben cumplir los centros tanto públicos como privados que lo imparten y establece los contenidos educativos del ciclo.

El ciclo es voluntario y atenderá a niños desde los cero años de edad hasta los tres, conforme con los principios generales que cita. Se podrá ofertar en centros que abarquen el ciclo completo o un sólo año completo

Los centros deberán formular una propuesta pedagógica que comprenderá los objetivos, contenidos y principios pedagógicos y de evaluación que regulan la práctica educativa. Expresamente se indican en la norma. Los contenidos, se organizan en ámbitos de desarrollo y experiencia.

Los centros colaborarán con las familias para respetar la responsabilidad educativa fundamental de éstas. Señala la obligación de informarles periódicamente sobre el proceso educativo de sus hijos.

Se obliga al Departamento de Educación a realizar actuaciones preventivas y compensatorias para evitar desigualdades en los niños. En tal sentido se ordena la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo y la regulación de los procesos de admisión en los centros en condiciones de igualdad. Se prohíbe la admisión en los centros de niños menores de 16 semanas.

Se regula lo necesario para definir qué es un centro de educación infantil y para determinar su naturaleza pública o privada, para establecer el calendario y horario de funcionamiento, los requisitos físicos y de personal para su autorización administrativa. Se indica el procedimiento de autorización y supresión administrativa tanto para los centros públicos como privados.

La atención educativa directa de los niños corresponde a profesionales con el título de Maestro con la especialidad en Educación Infantil o título de grado equivalente. En el proceso de atención pueden participar otro personal con la debida titulación para atender niños de esta edad.

Se ordena la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento y evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos. Se reconoce autonomía pedagógica y de gestión organizativa a los centros. Esta se concretará en un proyecto educativo y otro de gestión.

La habilitación profesional conseguida según lo dispuesto en la Orden⁶³, de 11 de enero 1996 se considera suficiente para impartir el primer ciclo.

La implantación del ciclo se producirá con carácter general en el curso 2007/2008.

Se conceden tres años a los centros de titularidad municipal y privada para adecuarse a los requisitos establecidos en el decreto y solicitar la creación del centro correspondiente.

Se deja sin efecto el DF 24/1997⁶⁴, de 10 de febrero en lo que afecta a este ciclo y el DF 251/1992⁶⁵, de 6 de julio que establece el procedimiento para la autorización de centros docentes privados.

Deroga cuantas normas de igual o inferior rango se opongan.

⁶³ Orden de 11 de enero de 1996 por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil. (BOE de 23 de enero de 1996).

⁶⁴ Ver nota nº 58.

⁶⁵ Decreto Foral 251/1992, de 6 de julio, por el que se establece el procedimiento para la autorización de centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitario en la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 93 de 3 de agosto de 1992).

1.2.2.4.2. Currículo de las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil. DF 23/2007 de 29 de marzo. (BON nº 51 de 25 de abril de 2007)

Las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación Infantil han sido establecidas por el RD 1630/2006⁶⁶, de 29 de diciembre. Corresponde a las administraciones educativas, según se indica en el art. 5º-2 de la Ley Orgánica 2/2006⁶⁷, de 6 de mayo establecer el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil del que, en todo caso, formarán parte las enseñanzas mínimas. Consecuentemente, el Gobierno de Navarra en este Decreto Foral establece este currículo. Se hace responsable a los centros para desarrollar y completar el currículo.

La norma señala que la Infancia es el período de la vida en la que se producen los avances evolutivos determinantes para el desarrollo del ser humano. Por tal motivo, el texto de la norma señala las medidas necesarias para que los niños desarrollen al máximo sus capacidades. Refiere diecisiete principios que dan coherencia y continuidad al desarrollo personal y formativo pretendido.

La norma organiza los contenidos del currículo en las tres áreas formativas que expresamente la norma señala. Los objetivos del currículo se conciben como las capacidades que el alumno debe desarrollar en la etapa. Determina que la evaluación tiene como fin la identificación de los aprendizajes adquiridos y la valoración del desarrollo alcanzado. Establece que el proceso de enseñanza-aprendizaje se debe adaptar a las características personales de los alumnos, a sus necesidades, intereses y estilo cognitivo. Por último destaca la necesaria colaboración de las familias en el proceso formativo.

La norma se refiere a los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

La etapa se organiza en dos ciclos de tres años y comprende desde los cero a los seis años de edad del niño. Tiene identidad propia y carácter voluntario y gratuito en el segundo ciclo.

La norma señala los fines de la etapa, relaciona sus objetivos y organiza los contenidos en áreas. Las áreas se conciben como espacios de aprendizaje de todo orden. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas se recogen en anexo expreso.

El aprendizaje de la lengua extranjera se iniciará en esta etapa y en ella se fomentará una aproximación a la lectura e escritura y la iniciación en habilidades básicas numéricas, de información, comunicación, expresión visual y musical.

⁶⁶ Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE nº 4 de 4 de enero de 2006).

⁶⁷ Ver nota nº 2.

La evaluación será formativa, continua y global y servirá para identificar los aprendizajes adquiridos, así como el ritmo y características de la evolución del niño. Además se evaluará el proceso de aprendizaje y la práctica educativa.

El texto ordena fomentar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecer el trabajo en equipo del profesorado, velar por el reconocimiento social del profesorado. Señala las obligaciones del equipo directivo respecto de la comunidad educativa y se apunta la necesidad de buscar la cooperación y participación de las familias en el proceso educativo.

Se ordena establecer criterios de coordinación entre la Educación Infantil y Primaria y tratar adecuadamente la diversidad compatibilizando el desarrollo de todos y la atención personalizada.

Las enseñanzas de religión en la etapa deben estar contempladas en el currículo conforme la DA 2ª de la Ley 2/2006, de 3 de mayo. Se establece el principio de voluntariedad para recibir estas enseñanzas y se respeta la competencia de la jerarquía eclesial y autoridades religiosas pertinentes para definir el currículo de estas enseñanzas.

Se deroga el Decreto foral 574/1991⁶⁸, de 30 de diciembre pero se ordena su aplicación hasta la implantación de la nueva ordenación de la Educación Infantil conforme con lo dispuesto en el RD 806/2006⁶⁹, de 30 de junio.

1.2.2.4.3. Establece el currículo de las enseñanzas Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra. D F 24/2007, de 19 de marzo. (BON nº 64 de 23 de mayo)

La etapa tiene carácter voluntario y gratuito, comprende tres ciclos de dos años, será cursada por niños de seis a doce años de edad y sus contenidos se organizan por áreas de conocimiento conforme con lo señalado en el art. 18º de la LO 2/2006⁷⁰, de 3 de mayo. El Decreto Foral establece el currículo de las enseñanzas y recoge los aspectos básicos indicados en el RD 1513/2006⁷¹, de 7 de diciembre. Se determinan, por tanto, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada área de conocimiento.

Entre los fines de la etapa se destaca el de afianzar el desarrollo personal y el de adquirir ciertas habilidades académicas, sociales, hábitos de trabajo y estudio y sentido de la afectividad. Se deben desarrollar en los niños las capacidades para alcanzar los siete objetivos que cita. Ordena que la comprensión lectora, la expresión oral

⁶⁸ Decreto Foral 574/1991, de 30 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 13 de 29 enero de 1992).

⁶⁹ Ver nota nº 8.

⁷⁰ Ver nota nº 2.

⁷¹ Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE nº 293 de 8 de diciembre de 2006).

y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en valores se trabajarán en todas las áreas.

Los currículos se basan en principios que dan coherencia y continuidad al desarrollo personal y formativo de los alumnos y que facilitan el desarrollo de las competencias básicas. En este orden el decreto cita los dieciocho principios considerados.

Las competencias básicas señaladas en los currículos permiten identificar los aprendizajes imprescindibles. Su alcance permitirá al alumno su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de modo satisfactorio y su capacitación para el aprendizaje a lo largo de la vida. Se define qué es una competencia básica. La competencia lingüística es destacada de modo especial. En todos los cursos se debe dedicar un tiempo a la lectura

Los objetivos del currículo se plantean para el conjunto de la etapa y se definen en términos de capacidad. Los contenidos se organizan por ciclos. Se reconoce la autonomía de los centros para desarrollar y completar el currículo que se integrará, en el Proyecto Educativo del centro.

En el tercer ciclo se permite el aprendizaje de una segunda lengua extranjera. También que parte de las áreas del currículo se impartan en lengua extranjeras. La admisión de alumnos en estos centros se ajustará a los criterios generales sin que se permita incluir requisitos lingüísticos.

La evaluación es continua y global. Permite la valoración del tipo y grado de aprendizaje adquirido, la adquisición de las competencias básicas y facilita la definición de las medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje. Además debe evaluar el proceso de enseñanza y la práctica educativa.

La intervención educativa debe inspirarse en el principio de atención a la diversidad. Esta debe compatibilizar el desarrollo de todos y la atención personalizada. El Departamento señalará las medidas curriculares y organizativas necesarias. Las medidas que al respecto se adopten se aplicarán tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje y desarrollo personal.

La promoción del alumno al ciclo siguiente, y en su caso a la ESO, se producirá cuando se considere que se han alcanzado las competencias básicas y el grado de madurez adecuado y siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan continuar con aprovechamiento el ciclo siguiente. La permanencia un año más en un ciclo solo podrá darse una vez en toda la etapa y requerirá medidas de refuerzo o recuperación. El acceso a la ESO, en el caso de no cumplirse estos requisitos requerirá agotar lo previsto en la norma respecto de la repetición de curso y recepción de los apoyos educativos previstos. Los padres y tutores deben conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar con el centro para facilitar el progreso educativo.

Es precisa la coordinación entre la Educación Infantil y Primaria y entre la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. El tutor es el responsable de la orientación del proceso educativo individual y colectivo de los alumnos.

Las enseñanzas de religión deben estar contempladas en el currículo conforme la DA 2ª de la Ley 2/2006, de 3 de mayo. Se establece el principio de voluntariedad para recibir estas enseñanzas. Los centros, conforme con lo que se señale, desarrollaran medidas organizativas para los alumnos que opten por la enseñanza de religión. Respeta la competencia de la jerarquía eclesiástica y autoridades religiosas pertinentes para definir el currículo de estas enseñanzas. La evaluación de esta enseñanza será equivalente a la realizada en otras áreas si bien la calificación no computará en las convocatorias en las que se produzca concurrencia de expedientes académicos.

Finalmente la norma refiere que la evaluación de diagnóstico no tendrá efectos académicos, que se realiza al finalizar el segundo ciclo y que servirá para formar y orientar a los centros en la organización del tercer ciclo e informar a las familias y al conjunto de la comunidad educativa. Permite al Departamento efectuar otras evaluaciones al finalizar cualquiera de los ciclos.

Se deroga el DF 100/1992⁷², de 16 de marzo, si bien se permite su aplicación hasta la implantación de la nueva ordenación.

La norma se aplicará a los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

1.2.2.4.4. Enseñanzas de segundo ciclo de la Educación Infantil y la Educación Primaria de la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, e instrucciones para la organización de los horarios. O F 51/2007, de 23 de mayo. (BON nº 74 de 15 de junio de 2007)

El Gobierno de Navarra, en el ejercicio de las competencias que le corresponden ha definido los currículos básicos del segundo ciclo de la Educación Infantil y de la Enseñanza Primaria, en los Decretos Forales 23/2007⁷³ y 24/2007⁷⁴, ambos de 19 de marzo del año 2007. El primero tiene presente lo previsto en el RD 1630/2006, de 29 de diciembre⁷⁵ y el segundo lo indicado en el RD 1513/2006, de 7 de diciembre⁷⁶.

La Orden Foral destaca la conveniencia de definir un tiempo concreto para el tratamiento de cada una de las áreas que conforman la estructura del currículo en or-

⁷² Decreto Foral 100/1992, de 16 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 58 de 13 mayo de 1992).

⁷³ Decreto Foral 23/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 51 de 25 de abril de 2007).

⁷⁴ Ver nota nº 58.

⁷⁵ Ver nota nº 66.

⁷⁶ Ver nota nº 71.

den a alcanzar las competencias básicas mencionadas en el preámbulo y en el art. 6 de la LOE. Señala también que conforme con los principios señalados para la educación de los nuevos tiempos, se apuesta decididamente por las lenguas extranjeras implantando tempranamente su aprendizaje y favoreciendo su uso en el aprendizaje de contenidos curriculares de otras áreas impulsando, así, su carácter funcional. La lectura es considerada común factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas en la persona del alumno y se le asigna un período lectivo específico.

Finalmente se determina que área denominada Educación para la Ciudadanía se imparta en el quinto curso de la Educación Primaria.

La norma se refiere al segundo ciclo de la Educación Infantil y a la Educación Primaria y afecta tanto en los centros públicos como privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Se definen los principios generales que deben observar los centros. Así se fija en 175 el mínimo anual de días lectivos; se permite, previa solicitud, la ampliación del horario escolar establecido hasta cinco períodos semanales y se ordena que la distribución del horario de las enseñanzas deberá considerar el carácter global e integrador de las enseñanzas y respetar los horarios mínimos establecidos en el RD 1513/2006⁷⁷, de 7 de diciembre.

Áreas	Períodos semanales por áreas			
	Educación infantil	Educación Primaria		
		1º y 2º Ciclo	5º curso	6º curso
Conocimiento del Medio natural, social y cultural	7	4	4	4
Conocimiento del entorno	6			
Lenguajes: comunicación y representación	6			
Actividades áreas anteriores (1)	4			
Educación artística (2)		2	2	2
Educación física		2	2	2
Lengua castellana y Literatura		4	4	4
Lectura		1	1	1
Matemáticas		4	4	4
Nuevas tecnología aplicadas/Lengua vasca y Literatura (3)		4	4	4
Lengua extranjera		3	3	3
Refuerzo en lengua extranjera	4	2	1	2
Religión/atención educativa	1	2	2	2
Segunda lengua extranjera (4)				

(1) Los alumnos del modelo D harán estas actividades en castellano y los del modelo A en vascuence.

(2) Uno de los períodos se dedicará a la música.

(3) Para los centros de modelo G/A Los alumnos del modelo G dedicarán todos los períodos a nuevas tecnologías aplicadas por mitad a matemáticas y Lengua Castellana. Los del modelo A dedicarán este espacio lectivo a la Lengua y Literatura Vasca.

(4) Referido a los centros que tengan autorizada este área. Se impartirá en el espacio de refuerzo en el caso de centros del modelo G. En los centros de modelo G/A, los alumnos del modelo G extraerán los períodos de los espacios de Nuevas Tecnologías NT en igual proporción del referido a la Matemáticas y Lengua Castellana. Para el modelo A, la Lengua y Literatura Vasca ocupará este espacio y en los espacios de NT.

⁷⁷ Ver nota nº 71.

Los períodos lectivos serán de 50 minutos a excepción de uno de los miércoles que será de 60 y de los períodos de junio y septiembre que también serán de 60 minutos.

Se permite a los centros públicos de Educación Infantil flexibilidad horaria en la organización de las áreas para acomodar los ritmos de aprendizaje.

Se permite a los centros que imparten el modelo D en el segundo ciclo de la Educación infantil el retraso del comienzo de la enseñanza de refuerzo en lengua extranjera.

Las enseñanzas de religión se impartirán conforme lo establecido en la DA 2ª de la LO 2/2006⁷⁸, de 3 de mayo. Se organizará la atención educativa para quienes no hayan optado por recibir enseñanzas de religión.

La incorporación de los alumnos al primer curso de la Educación Primaria será con seis años cumplidos en el año natural correspondiente al curso. Se permite el retraso de un año en la incorporación para el caso de alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Es posible la escolarización en un curso inferior al que corresponda a los alumnos de incorporación tardía con desfases de más de un ciclo en el nivel de competencias.

Se deroga el Orden Foral 230/1992⁷⁹, de 12 de mayo, y la Orden Foral 366/2002⁸⁰, de 5 de julio y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al texto sometido a dictamen.

1.2.2.4.5. Establece el currículo de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo. (BON nº 65 de 25 de mayo de 2007)

La etapa tiene carácter obligatorio y gratuito, comprende cuatro cursos académicos que se cursarán entre los doce y dieciséis años de edad si bien se reconoce el derecho de los alumnos para permanecer en régimen ordinario hasta los 18 años. Sus contenidos se organizan en materias.

⁷⁸ Ver nota nº 2.

⁷⁹ Orden Foral 230/1992, de 12 de junio, por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria y se dan instrucciones sobre desarrollo curricular, aspectos organizativos de Centros públicos y horario para la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 88 de 22 de julio de 1992).

⁸⁰ Orden Foral 366/2002, de 5 de julio, por la que se modifica el horario correspondiente al 2º ciclo de la Educación Infantil y a la Educación Primaria para los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria regulados respectivamente en las Órdenes Forales 257/1998, de 16 de julio y 230/1992, de 12 de junio. (BON nº 105 de 30 de agosto de 2002).

El currículo de las enseñanzas recoge los aspectos básicos indicados en el RD 1631/2006⁸¹, de 29 de diciembre. Se determinan, por tanto, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada área de conocimiento y el modo sobre cómo contribuye al desarrollo de las competencias básicas.

Entre los fines de la etapa se destaca el de adquirir los elementos básicos de la cultura, el de desarrollo y consolidación de hábitos de estudio y de trabajo y el de preparación para la incorporación a los estudios posteriores y para la inserción laboral y para el ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanas. Se debe desarrollar en jóvenes las capacidades para alcanzar los trece objetivos que se cita. Se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional, en especial en el cuarto curso.

Los objetivos del currículo se plantean para el conjunto de la etapa. El currículo, la organización y funcionamiento de los centros y sus actividades deben facilitar el desarrollo de las competencias básicas que se deben alcanzar al final de la etapa. Se reconoce la autonomía de los centros para desarrollar y completar el currículo que se integrará en el Proyecto Educativo del centro. Se permiten diseñar experimentaciones, establecer planes de trabajo, formas de organización, ampliaciones del horario escolar en determinadas condiciones.

Las competencias básicas señaladas en el currículo permiten identificar los aprendizajes imprescindibles. Su alcance permitirá al alumno su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de modo satisfactorio y le capacitará para el aprendizaje a lo largo de la vida. Se define qué es una competencia básica. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en valores se deben trabajar en todas las áreas. La competencia lingüística es destacada de modo especial. En todos los cursos se debe dedicar un tiempo a la lectura.

La intervención educativa debe inspirarse en el principio de educación común y a la diversidad. Esta debe compatibilizar el desarrollo de todos y la atención personalizada. El Departamento señalará las medidas curriculares y organizativas necesarias.

La organización por materias de la ESO es la siguiente:

Materias de la Educación Secundaria Obligatoria			
En 1º, 2º, 3º cursos		Cuarto curso	
Obligatorias en todos los cursos	Obligat uno	Obligatoria	Opcionales
Ciencias sociales, geografía e historia		Ciencias sociales geografía historia	
Educación física		Educ. física	
Lengua castellana y Literatura		Leng. castellana Literatura	Latín
Lengua vasca y Literatura		Leng. vasca y Literatura	

⁸¹ Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE nº 5 de 5 de enero de 2007).

En 1º, 2º, 3º cursos		Cuarto curso	
Obligatorias en todos los cursos	Obligat uno	Obligatoria	Opcionales
Matemáticas		Matemáticas	
Lengua extranjera		Lengua extranjera	2ª Lengua extranjera
Ciencias natur: En 3º dividida en Biol y Geol			Biol y Geol
	Educación ciudadanía	Educación ético-cívica	Física y Química
Educación plástica y visual			Educación Plástica visual
Música			Música
Tecnología			Tecnología
			Informática
			Una materia

Se dan criterios de organización de las materias en los cursos de la ESO. De las materias opcionales en 4º curso se deben cursar tres. De este modo se configurarán opciones curriculares. Además en 4º curso podrá ser posible cursar una materia optativa.

Permite la autorización para que parte de las áreas del currículo se impartan en lengua extranjera. La admisión de alumnos en los centros que así lo hagan centros se ajustará a los criterios generales sin que se permita incluir requisitos lingüísticos.

La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias. Debe servir para valorar la adquisición de las competencias básicas y objetivos. Los criterios de evaluación permitirán la valoración del tipo y grado de aprendizaje adquirido y son el referente para valorar la adquisición de las competencias básicas. El equipo docente actúa en la evaluación de manera colegiada. Adoptará las medidas de refuerzo educativo si el progreso del alumno no es el adecuado. Se debe evaluar el proceso de enseñanza y la práctica educativa.

La promoción del alumno al curso siguiente, se producirá cuando se hayan alcanzado los objetivos de las materias cursadas o se tenga dos materias, como máximo, evaluadas negativamente y, excepcionalmente, tres si el equipo docente considera que se puede seguir con éxito el curso siguiente, que es posible la recuperación y que la promoción producirá beneficios académicos. La repetición de un mismo curso podrá ser una sola vez y dos veces el número máximo de repeticiones en una etapa. La repetición del cuarto curso, excepcionalmente podrá ser dos veces en ciertas circunstancias en cuyo caso, se alargará un año el límite de permanencia a la edad de 18 años. Se autorizan pruebas extraordinarias de septiembre.

Los programas de diversificación curricular serán cursados por los alumnos de tercer curso o de segundo que no estén en condiciones de promocionar a tercero y haya repetido una vez en la etapa y que, tras la oportuna evaluación, lo precisen.

El objetivo de los programas de cualificación profesional inicial es favorecer la inserción social, educativa y laboral de jóvenes mayores de 16 años sin título de graduado en la ESO. Excepcionalmente, en las circunstancias que cita se podrá incorporar a ellos alumnos de 15 años. Los programas deben responder al perfil profesional NI de Catálogo de Cualificaciones Profesionales.

El título de Educación Secundaria Obligatoria se obtendrá al conseguir las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Lo obtendrá los alumnos que hayan superado todas las materias si bien también lo conseguirán los que tengan una, dos y excepcionalmente tres asignaturas pendientes de ser superadas si el equipo docente considera que tales materias no han impedido alcanzar las competencias básicas y objetivos de la etapa. Los alumnos sin título dispondrán de un certificado de escolaridad. Se dispondrá de una prueba anual para que en los dos años siguientes al que se termina el curso los alumnos mayores de 18 años que no hayan obtenido el título superen las materias pendientes siempre que su número no sea superior a cinco.

Deben establecerse criterios de coordinación entre la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Las enseñanzas de religión están contempladas en el currículo conforme la DA 2ª de la Ley 2/2006⁸², de 3 de mayo. Se establece el principio de voluntariedad para recibir estas enseñanzas. Los centros, conforme con lo que se señale desarrollaran medidas organizativas para los alumnos que opten por las enseñanzas de religión. Se respeta la competencia de la jerarquía eclesiástica y autoridades religiosas pertinentes para definir el currículo de estas enseñanzas. La evaluación de estas enseñanzas será equivalente a la realizada en otras áreas si bien la calificación no computará en las convocatorias en las que se produzca concurrencia de expedientes académicos.

Finalmente la norma refiere que la evaluación de diagnóstico no tendrá efectos académicos, que se realizará al finalizar el segundo curso y que servirá para formar y orientar a los centros en la planificación de sus obligaciones organizativas e informar a las familias y al conjunto de la comunidad educativa. Se permite al Departamento efectuar otras evaluaciones a lo largo de la etapa.

Se deroga el DF 67/1993⁸³, de 22 de febrero, el DF 116/1996⁸⁴, de 19 de febrero, el DF 135/1997⁸⁵, de 19 de mayo y el DF 61/2002⁸⁶, de 25 de marzo. Ahora bien permite su aplicación hasta la implantación de la nueva ordenación. Deroga también cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al texto sometido a dictamen

⁸² Ver nota nº 2.

⁸³ Decreto Foral 67/1993, de 22 de febrero, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 60 de 14 de mayo de 1993).

⁸⁴ Decreto Foral 116/1996, de 19 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 67/1993, de 22 de febrero, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON de 8 de marzo de 1996).

⁸⁵ Decreto Foral 135/1997, de 19 de mayo, por el que se dan instrucciones en relación a los aspectos organizativos y curriculares de la educación secundaria obligatoria. (BON de 30 de mayo de 1997).

⁸⁶ Decreto Foral 61/2002, de 25 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 67/1993, de 22 de febrero, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 50 de 24 de abril de 2002).

1.2.2.4.6. Currículo de materias optativas y opciones curriculares en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Orden Foral 53/2007, de 23 de mayo. (BON nº 73 de 13 de junio de 2007)

La Ley Orgánica 2/2006⁸⁷, de 3 de mayo, en los art. 24-5; 25-2; 25-6, dispone que los alumnos podrán cursar materias optativas. Además en cuarto curso podrán elegir tres agrupadas en diferentes opciones. Estos mandatos han sido recogidos en el Decreto Foral 25/2007 de 19 de marzo⁸⁸, art. 5-7 y art. 6.

La OF señala los criterios aplicados por el Departamento para organizar el espacio de la optatividad. Han tenido en cuenta las necesidades e intereses del alumnado, los resultados de las evaluaciones externas e internas sometidas al sistema educativo y las demandas de la sociedad actual. En la organización de las materias del cuarto curso se definen tres opciones curriculares (Científica, Humanística y Tecnológica). La opción tecnológica está dirigida a formar a los alumnos cuyo itinerario formativo esté orientado a los ciclos formativos de grado medio.

El tutor desempeñará una función orientativa fundamental para la elección de la opción curricular de los alumnos se ajuste a sus intereses, capacidades y necesidades. Las materias y opciones curriculares deben contribuir a alcanzar las competencias básicas y los objetivos de etapa.

Asignaturas optativas en la ESO (I)				
Cursos			Modelo	
1º	2º	3º	G	D/A
2ª Lengua extranjera			3	2
Matemáticas básicas	Ampliación matemáticas	Cultura clásica	3	2
Creación literaria	Habilidades lingüísticas	Diseñada por el centro	3	2
Opciones curriculares en 4º ESO				
Asignaturas y horas semanales				
Obligatorias	Opcionales			Optativas (modelo G)
	Modelo			
	G		D/A	
Opción científica (tres materias)				
Biología y Geología (3 horas) Física y Química (3 horas)	Informática	3	2	
	Segunda lengua extranjera	3	2	Profundización Matemáticas (3 h)
	Educación Plástica y visual	3	2	Profundización Física y Química (3 h)
	Música	3	2	
Opción humanística (tres materias)				
Latín (3 horas) Informática (3 horas)	Segunda lengua extranjera	3	2	Literatura Universal (3 h)
	Educación Plástica y visual	3	2	Geografía económica (3 h)
	Música	3	2	

⁸⁷ Ver nota nº 2.

⁸⁸ Ver nota nº 59.

Cursos			Modelo	
Opción Tecnológica (3 materias)				
Tecnología Educación Plástica y visual (3 horas)	Informática	3	2	Diseñada por el centro (3 h)
	Segunda lengua extranjera	3	2	Iniciación profesional- transición vida activa (3 h)
	Música	3	2	
(1) La asignatura optativa en el modelo A, en un centro G/A será Lengua y Literatura Vasca con carga lectiva de 3 horas.				

Las asignaturas de la opción curricular estarán formadas por las dos obligatorias vinculadas con la opción y una opcional, de entre las tres también vinculadas con la opción. Además podrá cursar una asignatura entre las optativas.

La elección de esta materia lo será para toda la etapa. No obstante se puede iniciar el estudio de esta materia en cualquier curso si se posee el nivel adecuado para la incorporación. A estos efectos, en determinadas circunstancias, cabe señalar diferentes niveles de contenidos. No obstante, también de modo excepcional, cabe solicitar y ser autorizada, la baja en esta asignatura al término de cualquier curso.

Lo dispuesto se aplicara a los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Deroga el Orden Foral 152/2004⁸⁹, de 15 de junio, en la medida que se vayan implantando los programas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al texto sometido a dictamen.

1.2.2.4.7. Implantación de la Educación Secundaria de la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se fija el horario de las mismas. O F 52/2007, de 23 de mayo (BON nº 74 de 15 de junio de 2007)

El Gobierno de Navarra, en el ejercicio de las competencias que le corresponden, ha definido los currículos básicos correspondientes a la ESO en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo⁹⁰. Esta norma ha tenido presente lo previsto en el RD 1631/2006⁹¹, de 29 de diciembre.

La Orden Foral se refiere a la Educación Secundaria Obligatoria y afecta tanto en los centros públicos como privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Se fija en 175 el número mínimo anual de días lectivos en cada curso; se permite, previa solicitud, la ampliación del horario escolar establecido hasta cinco períodos

⁸⁹ Orden Foral 152/2004, de 15 de junio, por la que se aprueba el currículo de materias optativas correspondientes a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y se regula la impartición de las enseñanzas de las materias optativas de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 78 de 30 de junio de 2004).

⁹⁰ Ver nota nº 59.

⁹¹ Ver nota nº 81.

semanales Se fija en 30 el número de periodos lectivos semanales de los que uno será para la atención tutorial.

Se dan instrucciones para implantación de la Lengua Vasca y Literatura; para la organización de las Matemáticas en el cuarto curso y de las Ciencias de la Naturaleza en tercero.

Períodos semanales por materia (I)

Materias	Cursos				Total
	1º	2º	3º	4º	
Ciencias de la naturaleza	3	3	4	-	10
Ciencias sociales, geografía e historia	3	3	3	3	12
Matemáticas	4	4	4	4	16
Lenguas castellana y literatura	4	4	4	4	16
Lengua y Literatura vasca (sólo modelo D)	3	3	3	4	13
Lengua extranjera	3	3	3	3	12
Educación física	2	2	2	1	7
Tecnología	2	3	-	-	5
Música	3	-	2	-	5
Educación plástica y visual	-	2	2	-	4
Religión/Atención educativa	2	2	1	1	6
Educación ético-cívica	-	-	-	1	1
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	-	-	1	-	1
Optativa	3	3	3	3	12
Opciones curriculares	-	-	-	9	9
Tutoría	1	1	1	1	4

(I) Los alumnos que cursan el modelo D cursarán un periodo menos en cada una de las siguientes asignaturas: ciencias de la naturaleza en 3º curso, matemáticas en cuarto curso; tecnología en 2º curso, música en 1º curso, optativa en cada uno de los tres primeros cursos, opciones curriculares en tercer curso. Cursarán un periodo más en la asignatura de gimnasia en 4º curso. En los centros de modelo G/A la lengua y literatura vasca se cursará en el espacio de optatividad.

Las enseñanzas de religión se impartirán conforme lo establecido en la DA 2ª de Decreto Foral 25/2007⁹². Se organizará la atención educativa para quienes no hayan optado por recibir enseñanzas de religión.

Se remite a la normativa que aprueba el currículo para ofertar y regular las opciones de cuarto curso y la de las materias optativas⁹³.

Se permite la escolarización en uno o dos cursos inferiores al que corresponda por edad a los alumnos con desfases de dos o más años en el nivel de competencia curricular.

⁹² Ver nota nº 59.

⁹³ Orden Foral 53/2007, de 23 de mayo, que aprueba el currículo de materias optativas, se regula la impartición de las mismas, así como las opciones correspondientes a 4º curso de ESO para los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 73 de 13 de junio de 2007).

Deroga el Orden Foral 514/1994⁹⁴, de 26 de diciembre y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al texto sometido a dictamen.

1.2.2.4.8. Establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, para la Comunidad Foral de Navarra

D F 21/2007, de 19 de marzo. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007)

El Decreto Foral establece el currículo de las enseñanzas y recoge los aspectos básicos indicados en el RD 1577/2006⁹⁵, de 22 de diciembre.

El currículo de estas enseñanzas musicales no se limita al dominio práctico de las diferentes técnicas instrumentales por lo que, además del estudio del instrumento, la formación se complementa con la formación aportada por otras asignaturas. El texto es novedoso por la diversificación de asignaturas desarrolladas en torno a la práctica de la música en grupo. Permite asignaturas optativas para la configuración de itinerarios diferentes según vayan a ser los estudios posteriores.

El texto concreta los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las enseñanzas profesionales de música, de las asignaturas comunes y de las propias de las diferentes especialidades para conseguir proporcionar una formación artística de calidad a los alumnos en su expresión musical y la necesaria para el acceso a los estudios posteriores. Se reconoce la autonomía pedagógica y organizativa de los centros. En tal sentido los centros son los responsables para desarrollar y completar el currículo de las distintas especialidades mediante la elaboración de las programaciones didácticas. Éstas se integrarán en el Proyecto Educativo del centro.

Las enseñanzas se organizan en un grado de seis cursos y en especialidades instrumentales estructuradas en torno al estudio del instrumento.

Se relacionan las capacidades que, además del desarrollo de las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, deben ser alcanzadas a través de los objetivos generales específicos del currículo.

Se indican las especialidades en las que se organizan las enseñanzas. Son veintitrés. El Departamento podrá autorizar otras distintas de las citadas. Se determinan las asignaturas comunes a todas las especialidades, y las propias de las especialidades. El Departamento establece la relación de las asignaturas optativas.

⁹⁴ Orden Foral 514/1994, de 26 de diciembre, por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y se fija el horario de la misma en los Centros de la Comunidad Foral de Navarra a partir del curso 1995/1996. (BON de 17 de febrero de 1995)

⁹⁵ Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de la enseñanza profesional de música reguladas por la LO 2/2006, de 3 de mayo. (BOE nº 18 de 20 de enero de 2007)

La evaluación será continua e integradora, aunque diferenciada por asignaturas; tendrá como referencia los objetivos de las enseñanzas profesionales de música y el currículo de cada asignatura. Corresponde al equipo de profesores actuando de manera integrada y coordinados por el profesor tutor. La evaluación final se realizará en el mes de junio si bien el Departamento regulará las condiciones para la organización de pruebas extraordinarias en septiembre para la recuperación de asignaturas con evaluación negativa. Se debe evaluar, además del aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y la práctica docente.

La promoción de curso se producirá siempre que las asignaturas con evaluación negativa en el curso no sean superiores en un número a dos. Si las asignaturas pendientes de superación fueran de práctica instrumental o vocal, su recuperación debe hacerse en el curso siguiente si formaran parte del mismo. Si así no fuera se deberá asistir a las clases de tales asignaturas en el curso anterior. El sexto curso se repetirá en el caso de no superar tres o más asignaturas. En caso contrario sólo se cursarán de nuevo las asignaturas pendientes.

La permanencia máxima en las enseñanzas será de ocho años aunque excepcionalmente se podrá autorizar un año más de permanencia. En un mismo curso no se podrá permanecer más de dos años excepto en el sexto.

El acceso a los diferentes cursos se efectuará mediante la superación de una prueba específica.

Se indica un régimen de equivalencias los efectos de incorporación a las nuevas enseñanzas profesionales de música del alumnado procedente de las enseñanzas profesionales que se extinguen a las del nuevo ordenamiento que tengan asignaturas pendientes de ser superadas.

La disposición se aplicará a los centros docentes públicos y privados autorizados para la impartir este tipo de enseñanzas.

La superación de los estudios de estas enseñanzas dará lugar al título de Profesional de Música en la especialidad cursada. Se podrá obtener el título de Bachiller si se han superado las materias comunes del bachillerato.

Se facilita cursar enseñanzas profesionales de música y la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato.

Deroga el DF 34/1995⁹⁶, de 13 de febrero que establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de música, si bien se permite su aplicación hasta la implantación de la nueva ordenación.

⁹⁶ Decreto Foral 34/1995, de 13 de febrero, por el que se establece el currículo del grado medio de las enseñanzas de música y se regulan aspectos generales del acceso a dicho grado en la Comunidad Foral de Navarra. (BON de 9 de junio de 1995).

1.2.2.4.9. Establece el currículo de los niveles básicos e intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, para la Comunidad Foral de Navarra. D F 22/2007, de 19 de marzo. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007)

El Decreto Foral establece el currículo de las enseñanzas y recoge los aspectos básicos indicados en el RD 1629⁹⁷, de 29 de diciembre.

Estas enseñanzas requieren disponer de las competencias básicas aportadas por la enseñanza de idiomas en las enseñanzas obligatoria y tienen como finalidad adquirir o perfeccionar el conocimiento de los idiomas. Se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

Se organizan el nivel básico e intermedio y se definen los las enseñanzas correspondientes tomando como referencia el nivel A2 para el nivel básico y el nivel B1 para el nivel intermedio, ambos definidos en el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Este nivel básico se organiza en dos cursos. El acceso a estas enseñanzas requiere haber superado el segundo curso de enseñanza obligatoria o equivalente y tener 16 años. Permite una excepción relativa a la edad. Se permite la incorporación al segundo curso si se acreditan las competencias precisas.

El certificado del nivel básico se obtendrá mediante pruebas específicas. Permitirá el acceso al nivel intermedio.

El nivel intermedio se organiza en un curso. El título de bachiller habilita para acceder a este nivel. Cabe la incorporación si se acreditan las competencias precisas El certificado se obtendrá mediante pruebas específicas. Permitirá el acceso al nivel avanzado.

Se establece un régimen de equivalencias entre las enseñanzas reguladas en el RD 967/1988⁹⁸, de 2 de septiembre y las establecidas en la Ley 2/2006⁹⁹, de 3 de mayo.

El contenido de la norma alcanza a los idiomas alemán, euskera, francés, inglés e italiano impartidos en la Comunidad Foral.

Se deroga el DF 196/2001¹⁰⁰, de 16 de julio y el DF 272/2003¹⁰¹, de 28 de julio en la medida que se implante la nueva ordenación.

⁹⁷ Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LO 2/2006, de 3 de mayo. (BOE nº 4, de 4 de enero de 2006).

⁹⁸ Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, de ordenación del primer nivel de las enseñanzas especializadas: Escuelas Oficiales de Idiomas. (BOE nº 218 de 10 de septiembre de 1988).

⁹⁹ Ver nota nº 2.

¹⁰⁰ Decreto Foral 196/2001, de 16 de julio, por el que se ordena el Ciclo Elemental de las enseñanzas especializadas de idiomas y se establece su currículo. (BON nº 106 de 31 de agosto de 2001).

¹⁰¹ Decreto Foral 272/2003, de 28 de julio, por el que se ordena el Ciclo Superior de las enseñanzas especializadas de Idiomas del primer nivel y se establece su currículo. (BON nº 108 de 25 de agosto de 2003).

1.2.2.4.10. Evaluación, promoción y titulación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. OF 148/2006, de 21 de noviembre. (BON n° 4 de 8 de enero de 2007)

Las normas sobre evaluación, promoción y titulación referida a la Educación Secundaria Obligatoria fueron establecidas con un carácter provisional para los cursos 2004/2005 y 2005/2006 en la Orden Foral 350/2004¹⁰², de 9 de diciembre, en tanto no se desarrollaba lo expresamente dispuesto en la LO 10/2002, de 23 de diciembre, ahora derogada por la LO 2/2006¹⁰³, de 3 de mayo.

Es preciso actualizar el contenido de lo dispuesto en la OF citada, dado su carácter provisional, para acomodar su contenido a lo señalado en el art.9º del RD 806/2006¹⁰⁴, de 30 de junio, que indica que hasta el final del año académico 2006-2007, la evaluación y promoción de los alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 15 del Real Decreto 831/2003¹⁰⁵, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria.

Consecuentemente la OF reproduce por entero el texto de la OF 350/2004 y refiere su aplicación al curso 2006/2007. Por otra parte, el contenido de la OF 350/2004 era sustancialmente semejante al de la OF 452/2003¹⁰⁶. Se deroga la OF 350/2004, de 9 de diciembre, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán.

La evaluación será continua, normativa y diferenciada por áreas y materias del currículo. Se efectuará conforme con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación recogida en los currículos de las distintas áreas y materias. Entre los objetivos se deben considerar los generales de la etapa y los específicos de cada área y materia. Los criterios serán los establecidos en el DF 67/1993¹⁰⁷, modificado por el DF 61/2002¹⁰⁸. A estos efectos los criterios señalados para todo el ciclo se adaptarán diferenciándose para cada uno de los dos cursos que componen la etapa.

La Junta de Evaluación será la responsable del desarrollo del proceso; el profesor de cada área o materia de la decisión de la calificación personal del alumno; el profesor tutor de la dirección y coordinación de la sesión de evaluación y la Junta por

¹⁰² Orden Foral 350/2004, de 9 de diciembre, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria. (BON n° 4 de 10 de enero de 2005).

¹⁰³ Ver nota n° 2.

¹⁰⁴ Ver nota n° 12.

¹⁰⁵ Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE n° 158 de 3 de julio de 2003).

¹⁰⁶ Orden Foral 452/2003, de 17 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2003/2004. (BON n° 145 de 14 de noviembre de 2003)

¹⁰⁷ Ver nota n° 83.

¹⁰⁸ Ver nota n° 86.

consenso o, en todo caso, por mayoría absoluta, con el voto de calidad del tutor; del resto de decisiones que deban tomarse.

El proceso de evaluación implica la realización de seis evaluaciones: dos extraordinarias (una inicial y otra final en septiembre) y cuatro ordinarias (una por trimestre y una final en junio). La evaluación inicial tiene por objeto recabar información para adecuar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de los alumnos. Se realiza al final del primer mes del curso.

Las evaluaciones ordinarias, una por trimestre, además de las calificaciones deberán recoger observaciones sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. De su contenido el tutor informará a los padres o tutores por escrito y mediante entrevistas. En el proceso de evaluación continua los profesores adoptarán las medidas de refuerzo y adaptación curricular que correspondan a cada alumno.

La evaluación final ordinaria se celebrará al acabar la tercera sesión de evaluación ordinaria. Su contenido se recoge en el acta correspondiente.

Las evaluaciones finales constituyen el momento de decidir sobre la promoción del alumno al curso siguiente. En cada una de ellas se levanta una acta de evaluación con la relación nominal de los alumnos, sus calificaciones en las áreas y materias y la decisión sobre la permanencia o promoción. Además habrá un acta complementaria que acompañará a las anteriores para recoger las calificaciones de las áreas y materias pendientes de cursos anteriores. En el acta final correspondiente de 4º curso de la ESO se hará la propuesta de expedición del título.

Para cada alumno que no alcance los objetivos establecidos para cada curso se indicarán, en el Registro de evaluación y calificación (uno de los documentos que integran la documentación de la evaluación), las medidas educativas adoptadas para poder alcanzar tales objetivos.

El profesor tutor, al finalizar cada curso, deberá informar por escrito a las familias sobre el rendimiento del alumno.

La promoción del alumno se decide por la Junta de Evaluación al finalizar cada una de las evaluaciones finales. El alumno que en la evaluación final de junio no alcance calificación positiva en alguna área o materia en la que estuviera inscrito, podrá realizar a primeros de septiembre una prueba extraordinaria. Los alumnos que promocionen sin haber alcanzado los objetivos serán sometidos a un plan de trabajo específico.

La repetición del curso, que será completa, se debe producir siempre que al alumno, después de las dos evaluaciones finales (junio y septiembre), le queden más de dos áreas o materias con calificación negativa. A tales efectos se consideran diferentes las materias de cursos distintos de contenidos progresivos. Se indican qué asignaturas son de contenidos progresivos.

No se podrá evaluar la asignatura de contenido progresivo pendiente sin haber superado la del curso anterior. Cada curso sólo se puede repetir una vez, por ello la Junta de Evaluación, si tras la repetición persistiera la situación que impide la promoción, decidirá, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, sobre la promoción con medidas educativas complementarias entre las señaladas en el anexo.

Al finalizar los estudios de la ESO, si se han alcanzado los objetivos, se conseguirá el título de Graduado en Educación Secundaria que faculta para el acceso al Bachillerato y a la Formación Profesional específica de grado medio. Se considera que los objetivos están conseguidos si se han superado con calificación positiva todas las áreas o materias de la etapa. De modo excepcional la Junta podrá proponer la expedición del título sin haber superado los objetivos siempre que las áreas o materias no superadas satisfactoriamente no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, consideras materias básicas. En este supuesto de concurrencia simultánea se deben considerar, además, la Lengua y Literatura Vasca y no podrán concurrir dos de las tres implicadas. La decisión deberá tener en cuenta la madurez del alumno y sus posibilidades de progreso en orden a alcanzar los objetivos de la etapa.

Los alumnos de cuarto curso que no superen las dos asignaturas citadas o tres o más áreas o materias cualesquiera deberán repetir curso.

Se ordena de modo expreso el modo de evaluar y calificar de modo singular a los alumnos que requieren adaptación curricular (significativa y muy significativa; adaptaciones no significativas, UCAs y Diversificación curricular).

La escala de calificaciones estará formada por las apreciaciones de Insuficiente (0, 1, 2, 3, 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7, 8), Sobresaliente (9, 10) acompañadas necesariamente por alguna de las equivalentes numéricas señaladas entre paréntesis.

Conforme con lo dispuesto sobre efectos académicos por el RD 2438/94¹⁰⁹, de 19 de diciembre de 1984, la evaluación de las enseñanzas de religión se efectuará como el resto de las materias de currículo y sus calificaciones constarán en el expediente académico. No será, por el contrario, objeto de evaluación la AEO.

Se acompaña un anexo, referido al curso 2006/2007, sobre promoción y títulos asociando las situaciones singulares del alumno al final de cada curso con las posibilidades académicas que se le ofrecen en el curso siguiente.

La norma se aplica tanto a centros públicos como privados durante el curso 2006/2007.

¹⁰⁹ Ver nota nº 11.

1.2.2.4.11. Programa experimental de secciones bilingües de inglés para los IES. Res. 328/2007, de 2 de abril. (BON nº 58 de 9 de mayo de 2007)

El aprendizaje de lenguas extranjeras constituye un elemento esencial en el proceso de constitución de la Unión Europea y en el fomento de la movilidad de sus ciudadanos. El objetivo de la Comisión Europea es el de conseguir una sociedad políglota.

En el curso pasado se promovió un programa experimental de secciones bilingües en francés¹¹⁰ que ha sido evaluado positivamente y justifica la convocatoria de un nuevo programa para autorizar secciones bilingües en Inglés.

En estas secciones se impartirán, además de la lengua inglesa, una o dos asignaturas del currículo en inglés que no experimentarán, por esta razón, incremento de carga lectiva semanal.

La resolución aprueba la convocatoria. Está dirigida a alumnos de 1º curso de la ESO y cursos posteriores.

El alumno participante deberá estar matriculado en 1º de la ESO, ser evaluado positivamente en la prueba inicial, contar con la autorización escrita de padres o tutores. Se podrán incorporar nuevos alumnos en 1º de bachillerato si contasen en cuarto de la ESO con evaluación de notable en la lengua y en el área objeto de la sección bilingüe. Estos alumnos podrá optar a las pruebas oficiales de idiomas.

Se definen las condiciones del profesorado que participe en la sección; las condiciones de autorización de la sección, la documentación y plazo de presentación de la solicitud de autorización, los criterios y la comisión de selección, formación del profesorado y seguimiento del plan, la memoria de final de curso y la prórroga y mecanismo de finalización de la participación.

1.2.2.4.12. Convenio de colaboración con el MEC y el Departamento de Educación sobre bibliotecas escolares. (BON nº 7 de 15 de enero de 2007)

El objeto del convenio es el establecimiento de mecanismos de colaboración entre el MEC y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para apoyar las actuaciones de la Comunidad Foral en relación con la mejora de las bibliotecas escolares.

Los actuaciones derivadas del convenio se refieren a la mejora de las dotaciones bibliográficas de las bibliotecas de los centros escolares y de las bibliotecas de aula, a la adquisición de mobiliario, material informático y multimedia, a la adaptación físi-

¹¹⁰ Resolución 298/2006, de 21 de marzo, por la que se convoca el programa experimental de Secciones bilingües de francés para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 48 de 21 de abril de 2006).

ca de sus instalaciones para facilitar conexiones a internet, a su uso interno en el centro y al externo fuera del horario lectivo, a la mejora en su atención y a programas de formación de profesores sobre los usos y aplicaciones de la biblioteca.

Los compromisos económicos que corresponden al Ministerio de Educación y Ciencia y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra son los siguientes. El primero se compromete a aportar la cantidad de 135.633,12 euros con cargo al presupuesto correspondiente del año 2006. El Gobierno de Navarra aportará una cantidad de similar que hará efectiva con cargo al presupuesto actual y al de los dos años siguientes.

La vigencia del convenio es hasta el 31 de diciembre del año 2008. La renovación o modificación del convenio requerirá de un documento expreso. La disposición de nuevos créditos en ejercicios posteriores se hará constar en un documento "adenda" que se integrará al convenio.

1.2.2.4.13. Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en materia de educación vial. (BOE nº 16 de 5 de febrero de 2007)

La Estrategia Navarra de Seguridad Vial, aprobada por el Gobierno de Navarra en julio de 2005, así como el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Ministerio del Interior, aprobado en febrero de 2006, contempla que las acciones educativas contribuyen a la reducción de los accidentes de tráfico y a la reducción de siniestralidad vial y sus consecuencias.

El objeto del convenio es la colaboración en materia de educación vial para facilitar la consecución de los fines establecidos en la legislación vigente.

Los compromisos adquiridos por el Departamento de Educación se refieren a la incorporación de la educación vial en los currículos de Educación infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial, Educación para la personas adultas; a la consideración de actividades de formación sobre este asunto en los planes de formación del profesorado, a la promoción de proyectos de innovación y al diseño y su aplicación de actividades complementarias y extraescolares referida a la cuestión comentada.

La Dirección General de Tráfico en el ámbito de sus competencias adquiere compromisos de realizar acciones de asesoramiento, de colaboración con profesionales y de redacción de los materiales didácticos precisos, de apoyo a los proyectos de innovación educativa sobre la educación vial; de fomentar actividades complementarias y extraescolares sobre esta actividad educativa y de facilitar el acceso de alumnos y profesores a las infraestructuras de interés para la realización de prácticas al respecto.

Se formula el compromiso conjunto de ambas administraciones de intercambio, elaboración y edición conjunta de publicaciones y materiales didácticos sobre educación vial.

La vigencia del convenio será de cuatro años contados a partir de la firma del acuerdo. Su prórroga será automática salvo denuncia por cualquiera de las partes con un mes de anticipación del final de la vigencia.

1.2.2.4.14. Establece el currículo de los niveles básicos e intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, para la Comunidad Foral de Navarra. Decreto Foral 22/2007, de 19 de marzo. (BON nº 56 de 4 de mayo de 2007)

El Decreto Foral establece el currículo de las enseñanzas y recoge los aspectos básicos indicados en el RD 1629¹¹¹, de 29 de diciembre.

Estas enseñanzas requieren disponer de las competencias básicas aportadas por la enseñanza de idiomas en las enseñanzas obligatoria y tienen como finalidad adquirir o perfeccionar el conocimiento de los idiomas. Se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

Se organizan el nivel básico e intermedio y se definen las enseñanzas correspondientes tomando como referencia el nivel A2 para el nivel básico y el nivel B1 para el nivel intermedio, ambos definidos en el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Este nivel básico se organiza en dos cursos. El acceso a estas enseñanzas requiere haber superado el segundo curso de enseñanza obligatoria o equivalente y tener 16 años. Permite una excepción relativa a la edad. Se permite la incorporación al segundo curso si se acreditan las competencias precisas.

El certificado del nivel básico se obtendrá mediante pruebas específicas. Permitirá el acceso al nivel intermedio.

El nivel intermedio se organiza en un curso. El título de bachiller habilita para acceder a este nivel. Cabe la incorporación si se acreditan las competencias precisas. El certificado se obtendrá mediante pruebas específicas. Permitirá el acceso al nivel avanzado.

Se establece un régimen de equivalencias entre las enseñanzas reguladas en el RD 967/1988¹¹², de 2 de septiembre y las establecidas en la Ley 2/2006¹¹³, de 3 de mayo.

¹¹¹ Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LO 2/2006, de 3 de mayo. (BOE nº 4, de 4 de enero de 2006).

¹¹² Ver nota nº 98.

¹¹³ Ver nota nº 2.

El contenido de la norma alcanza a los idiomas alemán, euskera, francés, inglés e italiano impartidos en la Comunidad Foral.

Se deroga el DF 196/2001¹¹⁴, de 16 de julio y el DF 272/2003¹¹⁵, de 28 de julio en la medida que se plante la nueva ordenación.

1.2.2.5. Alumnado

1.2.2.5.1. Admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias D F 3 I/2007. (BON nº 52 de 27 de abril)

El Decreto Foral tiene por objeto regular la admisión del alumnado tanto en los centros públicos como en los privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias. Crea una Comisión general de escolarización y autoriza la creación de Comisiones locales de escolarización. Los centros escolares privados no concertados tienen libertad para establecer el sistema de admisión de alumnos.

La norma recoge y garantiza el derecho a la educación y a un puesto escolar; prohíbe la discriminación por las razones que cita; señala el derecho que asiste a los padres y tutores legales y a los alumnos mayores de edad de optar por los centros docentes si bien con las limitaciones establecidas en la Ley orgánica 2/2006¹¹⁶, de 3 de mayo; reconoce la libertad de elección de centro; garantiza el acceso en condiciones de igualdad a los puestos escolares y establece el deber del alumno de respetar el proyecto educativo y el carácter propio de los centros.

El Departamento de Educación está obligado a conseguir una escolarización adecuada y equilibrada de los alumnos con alguna necesidad específica de apoyo. A tal efecto podrá reservar, hasta el final del período de preinscripción, una parte de las plazas escolares en los centros y aumentar hasta el 10% el número de alumnos que pueden escolarizarse por aula.

Establece también el procedimiento y los criterios de admisión y la zonificación geográfica en la que se encuadran los centros. En tal sentido refiere quienes deben solicitar las plazas escolares; el lugar para hacerlo; el modelo de solicitud y otras cuestiones de procedimiento relativas a los requisitos para ser admitido en el proceso, el número de solicitudes que deben presentarse y documentos justificativos. La solicitud de admisión se efectuará al acceder por primera vez a los centros y no precisa ser reiterada cada año salvo que se solicite cambiar de centro.

¹¹⁴Ver nota nº 100.

¹¹⁵ Decreto Foral 272/2003, de 28 de julio, por el que se ordena el Ciclo Superior de las enseñanzas especializadas de Idiomas del primer nivel y se establece su currículo. (BON nº 108 de 25 de agosto de 2003).

¹¹⁶Ver nota nº 2.

Señala los criterios prioritarios para resolver las solicitudes de admisión en el caso de que exista insuficiencia de oferta en relación con la demanda. Se añaden criterios específicos para las enseñanzas de Bachillerato, criterios exclusivos para la admisión en los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional. Para el alumnado que cursa simultáneamente estudios de música o danza o programas deportivos de alto rendimiento y enseñanzas de educación secundaria se establece una prioridad específica en los centros que se determine. Permite el establecimiento de otros criterios complementarios para la admisión en enseñanzas con características especiales.

Se explicita el modo de valorar el criterio prioritario según el cuadro siguiente.

Baremo de los criterios prioritarios de admisión		
Hermanos en el centros ¹	Primer hermano	4 puntos
	Por cada uno de los siguientes	1 punto
Proximidad al domicilio ¹	En el área de influencia	4 puntos
	En zonas limítrofes	2 puntos
	En otras zonas	0 puntos
Rentas anuales unidad familiar	Igual o inferior al SMI	1,5 puntos
	Superior hasta el doble del SMI	0,5 puntos
	Más del doble del SMI	0 puntos
Concurrencia de discapacidad	En el alumno	2 puntos
	En los padres o hermanos	0,5 puntos
Criterios específicos para Bachillerato	Expediente académico ESO	Nota media
Criterios específicos para FP grado medio ²		
Criterios específicos para FP grado superior ²	Expediente académico Bachillerato	

1. Cabe sustituir este criterio por el de existencia de padres o tutores legales trabajadores de los centros o por el de domicilio de trabajo de aquellos situado en la zona de influencia del centro. En tal caso el apartado se valorará con 4 puntos.
2. Es el criterio exclusivo de admisión.

El Consejo Escolar del Centro es el competente para decidir la admisión de alumnos en los centros públicos y el titular lo es en los centros privados con la garantía del Consejo.

Los acuerdos y decisiones sobre la admisión de alumnos adoptados por los Consejos Escolares y la Comisión General de Escolarización. Pueden ser objeto de recurso ante el Gobierno de Navarra.

El régimen de admisión establecido en el decreto se extiende a los alumnos de los distintos grados y niveles de las enseñanzas artísticas ordenadas en el capítulo VI del Título I de la ley 2/2006, de 3 de mayo. Sin embargo la admisión de los alumnos en los centros integrados politécnicos de formación profesional previstos en la Ley Orgánica 5/2002¹¹⁷, de 19 de diciembre, se regirá por las normas específicas. La admisión de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas y en los centros de educación de personas adultas se regirá por lo dispuesto en el capítulo VII y capítulo IX

¹¹⁷ Ver nota nº 28

del título I de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, respectivamente y por la normativa específica que se determine por el Departamento de Educación. La admisión de alumnos con NEE se someterá a la normativa específica que se determine sin perjuicio de lo determinado en el decreto para los alumnos con necesidad específica de apoyo.

Se deroga el Decreto foral 56/1994¹¹⁸, de 28 de febrero, el Decreto Foral 130/1996¹¹⁹, de 4 de marzo y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido.

Por OF 31/2007, de 16 de abril¹²⁰, se establecen las áreas de influencia referidas en el art. 7 del DF.

1.2.2.5.2. Crea la Comisión General de Escolarización y las Comisiones locales de Escolarización previstas en el DF 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias. D F 35/2007, de 2 de abril. (BON nº 57 de 5 de mayo de 2007)

Conforme con lo establecido en el art. 2 y 21 del DF 31/2007¹²¹, de 2 de abril y lo señalado en el art. 86 de la LO 2/2006¹²², de 3 de mayo, el DF crea para la Comunidad Foral de Navarra la Comisión General de Escolarización y cinco Comisiones locales.

La Comisión General es un órgano del Departamento de Educación que queda adscrita a la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales. Su función es la de dirigir, supervisar y coordinar la escolarización del alumnado sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comisiones locales cuyo funcionamiento será coordinado y supervisado por ella. Sus responsabilidades alcanzan a la escolarización de los centros públicos y privados concertados. La norma señala sus funciones y su composición.

¹¹⁸ Decreto Foral 56/1994, de 28 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos. (BON de 16 de marzo de 1994).

¹¹⁹ Decreto Foral 130/1996, de 4 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 56/1994, de 28 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos. (BON de 20 de marzo de 1996).

¹²⁰ Orden Foral 31/2007, por el que se establecen las áreas de influencia de los Centros públicos y privados concertados previstas en el art. 7 del DF 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión de alumnos. (BON nº 53 de 30 de abril de 2007).

¹²¹ Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias. (BON nº 52 de 27 de abril de 2007).

¹²² Ver nota nº 2.

Las Comisiones locales son órganos constituidos para un ámbito territorial concreto con el mismo fin para tal ámbito territorial, que el de la Comisión General. Se pueden crear con un carácter temporal para un curso o permanente. Se definen sus funciones y composición y procedimiento de funcionamiento. Su propuesta de escolarización será vinculante para los centros y potestativo para los padres.

En una disposición adicional se determinan las cinco Comisiones y locales y se determina las áreas de influencia de Pamplona y su Comarca. En la medida que no se opongan a lo señalado, las Comisiones actuales seguirán funcionando hasta la extinción del convenio del que traen causa.

Se deroga cuantas disposiciones se opongan a lo establecido.

1.2.2.5.3. Acceso a las enseñanzas profesionales de música establecidas por la LO 2/2006 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. OF 78/2007, de 29 de junio. (BON nº 95 de 3 de agosto de 2007)

La norma regula el acceso a las enseñanzas profesionales de música reguladas por la LO 2/2007¹²³, de 3 de mayo. Tanto para acceder al primer curso, como a cualquier otro diferente, será preciso superar una prueba específica de acceso. El aspirante deberá demostrar poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes y además, en el caso de la prueba de acceso al primer curso, la madurez, aptitudes necesarias. La prueba de acceso a cualquier curso distinto del primero tendrá como referencia los objetivos, currículos y contenidos de las asignaturas de cursos anteriores.

La norma regula lo relativo a la realización de las pruebas, las solicitudes de inscripción, el contenido de la prueba, la calificación necesaria para el acceso, los tribunales y las actas, las reclamaciones, los efectos de las pruebas, la oferta de plaza, la adjudicación de las plazas, los aspectos relativos a la matriculación.

La prueba obedece al esquema siguiente:

Acceso a las enseñanzas profesionales de música				
	Partes	Contenido	Calificación	Cal final
Prueba de acceso	Interpretación con instrumento especialidad	de tres obras de repertorio, una de memoria	De 0 a 10 Se supera con 5	70% de la nota
	Capacidad auditiva y conocimientos	ejercicio sobre lenguaje musical	De 0 a 10 Se supera con 5	30 % de la nota

El repertorio para la prueba de acceso al primer curso, así como la descripción de el ejercicio sobre lenguaje musical se indica en un anexo de la OF. Sin embargo pa-

¹²³ Ver nota nº 2.

ra las otras pruebas, ambos aspectos lo determina el centro en su proyecto educativo.

En la prueba de interpretación de acceso al primer curso el aspirante elegirá una de las interpretaciones entre las del repertorio.

La adjudicación de plazas se hará conforma la calificación final. El Tribunal podrá autorizar la matriculación en un curso inferior al solicitado por el aspirante si éste no hubiera superado la prueba de acceso.

La validez de la prueba sólo alcanza al año académico en el que ha sido convocada. S podrá simultanear estudios de dos especialidades como máximo. El Departamento podrá autorizar la matriculación en un curso inmediatamente superior a determinados alumnos con ciertas condiciones.

2

Actividad parlamentaria

2.1. Actividad Parlamentaria sobre educación del 25 de mayo del 2006 al 25 de mayo de 2007

La actividad parlamentaria que se genera en torno a la Educación no universitaria en el ámbito parlamentario, en lo que se refiere a la actividad de impulso y control que tiene encomendada el Parlamento, tiene lugar en la Comisión de Educación y Cultura o en el propio Pleno del Parlamento.

La Comisión de Educación y Cultura esta integrada por los siguientes miembros:

Fecha de constitución: 16 de septiembre de 2003

Mesa

Presidente:	D. Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui (UPN)
Vicepresidente:	D. Miguel José Izu Beloso (IUN-NEB)
Secretaria:	D. ^a Aurelia Lumbreras Íñigo (SPN)

Vocales

UPN	D. ^a Josefina Bozal Bozal
UPN	D. Pedro Eza Goyeneche
UPN	D. Esteban Garijo Pérez
UPN	D. José Antonio Rapún León
UPN	D. ^a Begoña Sanzberro Iturriria
UPN	D. Jesús Angel Mendaza Marrodán
SPN	D. José Luis Izco Biarge
SPN	D. Carlos Cristóbal García
ARALAR	D. Patxi Telletxea Ezkurra
CDN	D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea
EA	D. Maiorga Ramirez Erro
MIXTO	D. José Luis Etxegarai Andueza

Sesiones celebradas

Los temas tratados han sido de gran variedad. Debe tenerse en cuenta que, como indica el nombre de la Comisión, ésta tiene como objeto la educación, incluida la universitaria. Los datos que se ofrecen a continuación son un extracto de los re-

cogidos en la memoria de Actividades del Parlamento de Navarra del periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2006 y el 25 de mayo de 2007 de la VI Legislatura, referidos a la Educación no universitaria.

La Comisión ha celebrado **26** sesiones.

2.1.1. Asuntos tratados en pleno del Parlamento

Tipo de Actividad	Nº	Observaciones
Proyectos de Ley Foral	6	Todas aprobadas
Proposiciones de Ley Foral	2	No tomadas en consideración
Interpelaciones	-	-
Mociones	5	3 Aprobadas, 2 Retiradas
Convenios	-	-
Preguntas con respuesta oral	18	3 Retiradas

Proyectos de Ley Foral: 6

1. Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. BON: nº 72, 16 de junio de 2006. Aprobación Pleno: 1-6-06. Diario Sesiones: nº 76. BOPN: nº 56, 10-6-06. Resultado de las votaciones: Aprobada por artículos.
2. Ley Foral 9/2007, de 4 de abril de Cuentas Generales de Navarra de 2005. Aprobación Pleno: 29-3-07. Diario Sesiones: nº 97. BOPN: nº 37, 11-4-07. Resultado de las votaciones: SI-27; NO-17; ABS.-1.
3. Ley Foral 17/2006, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2007. Aprobación Pleno: 22-12-06. BOPN: nº 114, 28-12-06. Diario Sesiones: nº 90. Resultado de las votaciones: Aprobada por artículos.
4. Ley Foral 6/2007, de 23 de marzo por la que se establecen los requisitos para poder percibirla prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario que solicite la jubilación voluntaria anticipada al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por la que se fija la cuantía de dicha prima de jubilación voluntaria anticipada. Aprobación Pleno: 15-3-07 BOPN: nº 33, 29-3-07. Diario Sesiones: nº 95. Resultado de las votaciones: Aprobada por artículos.
5. Ley Foral 7/2007, de 23 de marzo de financiación de las ikastolas de la zona no vascofona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. Aprobación Pleno: 15-3-07 BOPN: nº 33, 29-3-07. Diario Sesiones: nº 95. Resultado de las votaciones: aprobada por artículos.
6. Ley Foral 11/2007, de 4 de abril para la implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Aprobada por artículos.

ción Pleno: 29-3-07 BOPN: nº 37, 11-4-07 Diario Sesiones: nº 97. Resultado de las votaciones: Aprobada por artículos.

Proposiciones de Ley Foral: 2

1. de modificación del artículo 5.1b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce. No tomada en consideración: Pleno 23-11-06. BOPN: nº 107, 5-12-06. Diario Sesiones: nº 87.
2. de medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años. No tomada en consideración: Pleno 8-2-06, BOPN: nº 12, 19-2-06. Diario Sesiones: nº 91.

Mociones: 5

1. por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve sustituya al Sr. Fermín Villanueva del equipo negociador en la mesa sectorial de educación. Debate en el Pleno: 1-6-06 Diario de Sesiones: nº 76. Retirada: BOPN: nº 55, 9-6-06.
2. por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer compromisos especiales con los centros que escolaricen a alumnado emigrante o con especiales necesidades educativas. Debate en el Pleno: 29-6-06 Diario de Sesiones: nº 78. Resultado de las votaciones: Sí: 44; NO: 2; ABS: 0. Resolución: BOPN: nº 69, 11-7-06.
3. por la que se insta al Gobierno de Navarra a asegurar y definir la oferta escolar pública de Sarriguren desde los 0-3 a los 18 años. Debate en el Pleno: 29-6-06. Diario de Sesiones: nº 78. Resultado de las votaciones: Sí: 21; NO: 26; ABS: 0. Rechazada: BOPN: nº 69, 11-7-06.
4. por la que se insta al Gobierno de Navarra a que normativice el uso y fomento de un lenguaje no sexista en toda la documentación que emane de las Administraciones Públicas de Navarra. Debate en el Pleno: 14-9-06. Diario de Sesiones: nº 80. Resultado de las votaciones: Sí: 42; NO: 0; ABS: 0. Resolución: BOPN: nº 78, 25-9-06.
5. por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar de manera inmediata todos los compromisos adquiridos en materia de educación por el Sr. Campoy en la Cámara ante los diferentes partidos políticos. Debate en el Pleno: 30-3-07 Diario de Sesiones: nº 98. Resultado de las votaciones: Sí: 19; NO: 26; ABS: 0. Rechazada: BOPN: nº 36, 10-4-07.

Preguntas con respuesta oral: 18

1. sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Navarra para que el colegio público de Sarriguren se construya antes que el colegio concertado de Maristas. Respuesta ante el Pleno: 14-9-06. Diario de Sesiones: nº 80.

2. sobre si se tiene previsto la construcción de un pabellón en el IES Alhama de Corella. Retirada Mesa: 11-9-06. BOPN: nº 76, 15-9-06.
3. sobre la sentencia del Tribunal Constitucional relativa a los salarios de los funcionarios. Retirada en el Pleno: 29-6-06. Diario de Sesiones: nº 78.
4. sobre la revisión de los planes de actuación en la aplicación de la utilización del euskera. Respuesta ante el Pleno: 14-9-06. Diario de Sesiones: nº 80.
5. sobre la financiación de las becas artísticas en el curso 2005-2006. Respuesta ante el Pleno: 11-10-06. Diario de Sesiones: nº 82.
6. sobre las razones de no abrir la cuarta línea en el Patxi Larraínzar solicitada por padres, profesores y equipo directivo. Retirada: 16-10-06. BOPN: nº 85, 20-10-06.
7. sobre las medidas de seguridad adoptadas por el Departamento de Educación para evitar sucesos vandálicos en los diferentes centros educativos de Navarra. Respuesta ante el Pleno: 26-10-06. Diario de Sesiones: nº 85.
8. sobre la intención del Gobierno de remitir un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral del Vascuence para revisar las zonas lingüísticas de la comarca de Pamplona. Respuesta ante el Pleno: 9-11-06. Diario de Sesiones: nº 86.
9. sobre el motivo por el cual se han establecido incrementos tan sustanciales en las tasas de matrículas para los alumnos de la Universidad Pública de Navarra que se matriculen por segunda, tercera o posterior vez en una asignatura. Respuesta ante el Pleno: 23-11-06. Diario de Sesiones: nº 87.
10. sobre las medidas que está implementando el Departamento de Educación para aumentar la estabilidad de las plantillas de profesores de los colegios Alejandro Torrea de Otsagabia, Begoña Mitxeo de Garralda y Marina Zubiri de Roncal. Respuesta ante el Pleno: 23-11-06. Diario de Sesiones: nº 87.
11. sobre las medidas que está implementando el Departamento de Educación para que el sistema de adjudicación de plazas para el profesorado interino sea más eficiente, eficaz y moderno. Respuesta ante el Pleno: 23-11-06. Diario de Sesiones: nº 87.
12. sobre los derechos de los que quieren vivir en euskera. Respuesta ante el Pleno: 23-11-06. Diario de Sesiones: nº 87.
13. sobre lo realizado por el Gobierno para fomentar el uso del euskera. Respuesta ante el Pleno: 23-11-06. Diario de Sesiones: nº 87.
14. sobre cuál es la intención del Gobierno de Navarra en relación con la creación de un centro de inmersión lingüística en Lekaroz. Respuesta ante el Pleno: 28-11-06. Diario de Sesiones: nº 88.
15. sobre si después de recibir un varapalo jurídico el Gobierno de Navarra piensa seguir con su política de acoso a la lengua vasca. Respuesta ante el Pleno: 28-11-06. Diario de Sesiones: nº 88.

16. sobre el retraso en la construcción del Conservatorio de Música de Navarra. Respuesta ante el Pleno: 22-12-06. Diario de Sesiones: nº 90.
17. sobre las previsiones del Gobierno de construcción de centros de salud y escolar en Buztintxuri, Sarriguren y Mendillorri. Respuesta ante el Pleno: 30-3-07. Diario de Sesiones: nº 98.
18. sobre si el Departamento de Educación tiene previsto construir un nuevo centro en Villava o Huarte para paliar las necesidades dotacionales de esta zona escolar. Respuesta ante el Pleno: 30-3-07 Diario de Sesiones: nº 98.

2.1.2. Asuntos tratados por la Comisión:

Tipo de iniciativa	Nº
Mociones	-
Comparecencias	13
Preguntas con respuesta oral	3
Sesiones de trabajo	18

Comparecencias: 13

1. para que el Consejero de Educación informe del estado de implantación de estudios universitarios de la UPNA en Tudela. Fecha de comparecencia: 31 de mayo de 2006.
2. para que el Consejero de Educación valore la Conferencia Sectorial de Educación e informe de la postura del Gobierno acerca de los temas tratados. Fecha de comparecencia: 20 de junio de 2006.
3. para que el Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales informe sobre la distribución del alumnado prematriculado para el curso 2006-2007 y creación o supresión de líneas o aulas..Fecha de comparecencia: 20 de junio de 2006.
4. para que el Consejero de Educación informe de las disposiciones reglamentarias relativas a los Servicios educativos. Fecha de comparecencia: 19 de septiembre de 2006.
5. para que los responsables del Departamento de Educación informen de los resultados de la aplicación del Plan de mejora de la Convivencia en los centros educativos. Fecha de comparecencia: 19 de septiembre de 2006.
6. para que el Consejero de Educación informe sobre el estudio sociolingüístico realizado en Pamplona y su comarca sobre la evolución del euskera en los últimos años. Fecha de comparecencia: 10 de octubre de 2006.

7. para que el Consejero de Educación informe sobre la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que declara nula la Orden Foral por la que se establecía el proyecto Atlante. Fecha de comparecencia: 10 de octubre de 2006.
8. para que el Consejero de Educación informe sobre las medidas que va a adoptar tras la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que declara nula la Orden Foral por la que se establecía el proyecto Atlante. Fecha de comparecencia: 10 de octubre de 2006.
9. para que una representación del Consejo Escolar informe de su opinión sobre el Proyecto Atlante. Fecha de comparecencia: 13 de febrero de 2007.
10. para que el Consejero de Educación informe sobre el Plan Director del desarrollo del sistema educativo. Fecha de comparecencia: 19 de diciembre de 2006.
11. para que el Consejero de Educación informe del Plan Director de Desarrollo del Sistema Educativo de Navarra. Fecha de comparecencia: 19 de diciembre de 2006.
12. para que el Consejero de Educación informe sobre los contactos mantenidos con los sindicatos de educación en aras de conseguir un acuerdo de mejora de la enseñanza. Fecha de comparecencia: 27 de febrero de 2007.
13. para que el Consejero de Educación informe sobre el número de alumnos inmigrantes en el colegio público Vázquez de Mella. Fecha de comparecencia: 13 de marzo de 2007.

Preguntas con respuesta oral: 3

1. sobre quién es el responsable de que no se haya alcanzado acuerdo alguno en la mesa sectorial de educación. Respuesta ante la Comisión de Educación: 31-5-06. Diario de Sesiones: nº 48.
2. sobre la dimisión del Consejo Escolar y el equipo directivo del colegio público Elorri. Respuesta ante la Comisión de Educación: 19-9-06. Diario de Sesiones: nº 50.
3. sobre la variación del criterio del Departamento de Educación de construir un nuevo colegio público en Zizur Mayor para realizar una ampliación del actual. Respuesta ante la Comisión de Educación: 13-2-07 Diario de Sesiones: nº 54.

Sesiones de trabajo: 18

1. para que diversos colectivos y expertos informen sobre la prevención de problemas relacionados con el consumo de drogas en el ámbito educativo. Fecha de comparecencia: 6 de junio de 2006.

2. para que una representación de la vocalía educativa del Colegio Oficial de Psicólogos de Navarra informe sobre el Proyecto de Decreto que regula la orientación educativa de Navarra. Fecha de comparecencia: 7 de junio de 2006.
3. para que una representación de la Asociación de las Escuelas de Música de Navarra informe de su situación y necesidades. Fecha de comparecencia: 7 de junio de 2006.
4. para que una representación de la apyma del C.P.Patxi Larrainzar informe sobre la situación tras la finalización del proceso de prematriculación. Fecha de comparecencia: 30 de mayo de 2006.
5. para que una representación de los padres y madres del colegio público Eloorri de Mendillorri informe sobre la problemática de escolarización de sus hijos. Fecha de comparecencia: 6 de junio de 2006.
6. para que una representación de funcionarios informe sobre el agravio comparativo relativo a la jubilación voluntaria con 60 años de edad y 35 años de cotización. Fecha de comparecencia: 16 de junio de 2006.
7. para que los responsables del Centro de Formación Politécnica de Pamplona informen de la situación y oferta educativa del centro. Fecha de comparecencia: 5 de septiembre de 2006.
8. para que el sindicato STEE-EILAS valore la incidencia en el sistema educativo navarro la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que declara nula la Orden Foral por la que se establecía el proyecto Atlante. Fecha de comparecencia: 3 de octubre de 2006.
9. para que una representación de FETE-UGT informe sobre la situación del sistema educativo navarro al inicio del curso 2006-2007. Fecha de comparecencia: 2 de noviembre de 2006.
10. para que una representación de responsables de educación de CCOO informe sobre la situación del sistema educativo navarro al inicio del curso 2006-2007. Fecha de comparecencia: 2 de noviembre de 2006.
11. para que una representación de STEE-EILAS informe sobre la situación del sistema educativo navarro al inicio del curso 2006-2007. Fecha de comparecencia: 2 de noviembre de 2006.
12. para que representantes de los sindicatos ELA y LAB de educación expongan su valoración en materia del sistema educativo navarro. Fecha de comparecencia: 30 de noviembre de 2006.
13. para que una representación del sindicato CSI-CSIF exponga su valoración en materia del sistema educativo navarro para el curso 2006-2007. Fecha de comparecencia: 30 de noviembre de 2006.
14. para que un grupo de alumnos y familiares afectados informe sobre la eliminación de la partida presupuestaria para becas artísticas. Fecha de comparecencia: 7 de febrero de 2007.

15. para que el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Pública Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas informe sobre la implantación del programa de la Unión Europea "Educación y Formación". Fecha de comparecencia: 27 de febrero de 2007.
16. para que una representación de los agentes sociales con representación en el sistema educativo público que recientemente han firmado un Manifiesto sobre la escolarización en Navarra traslade a la Comisión de Educación los pormenores de dicho Manifiesto. Fecha de comparecencia: 22 de febrero de 2007.
17. para que las entidades que han suscrito un manifiesto sobre la normativa de escolarización: AFAPNA, ANPE, Asociación de Directores de Instituto, CCOO, CSI-CSIF, ELA, Herrikoa, Sortzen- Ikasbatuaz, STEE-EILAS, UGT informen del mismo. Fecha de comparecencia: 22 de febrero de 2007.
18. para que una representación de la APYMA del C.P.Vázquez de Mella informe sobre el alumnado y propuesta de reparto equitativo del mismo en el centro mediante la activación de la Comisión Local de Escolarización. Fecha de comparecencia: 8 de marzo de 2007.

2.1.3. Otras actividades de control

Tipo de iniciativa	Nº
Preguntas con respuesta escrita	44
Solicitudes de información	14

Preguntas con respuesta escrita: 44

1. sobre diversos datos de los alumnos/as inscritos en los diferentes centros educativos. Respuesta por escrito: 15-6-06. BOPN: nº 70, 20-7-06.
2. sobre datos estadísticos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil en los últimos cursos en Navarra. Respuesta por escrito: 16-6-06. BOPN: nº 70, 20-7-06.
3. sobre los ataques realizados a euskaltegis. Respuesta por escrito: 6-7-06. BOPN: nº 72, 7-8-06.
4. sobre la construcción de un edificio dedicado a las Artes Plásticas en Huarte. Respuesta por escrito: 31-7-06. BOPN: nº 73, 11-8-06.
5. sobre el coste de la asunción total por parte del Gobierno de Navarra de los gastos derivados de la educación 0-3 años. Respuesta por escrito: 13-9-06 BOPN: nº 78, 25-9-06.

6. sobre los recursos destinados por el Gobierno de Navarra a la específica implementación del modelo "I". Respuesta por escrito: 13-9-06. BOPN: nº 78, 25-9-06.
7. sobre los profesores del colegio público Landagain de Etxalar. Respuesta por escrito: 13-9-06 BOPN: nº 79, 28-9-06.
8. sobre la proporción de alumnos inmigrantes en colegios públicos y privados. Respuesta por escrito: 22-9-06 BOPN: nº 86, 24-10-06.
9. sobre la Resolución 66/2006 del Director General de Universidades, de concesión de becas postdoctorales. Respuesta por escrito: 22-9-06. BOPN: nº 86, 24-10-06.
10. sobre la previsión de realizar obras de construcción y remodelación en centros educativos. Respuesta por escrito: 22-9-06. BOPN: nº 86, 24-10-06.
11. sobre la compra por parte del Gobierno el Colegio Nuestra Señora de Buen Consejo, situado en Lekaroz. Respuesta por escrito: —
12. sobre los motivos para comprar el colegio de Lekaroz. Respuesta por escrito: 6-9-06 BOPN: nº 81, 5-10-06.
13. sobre los inspectores especialistas con que cuenta el Servicio de Inspección Técnica con conocimientos del primer ciclo de Educación Infantil. Respuesta por escrito: 5-10-06. BOPN: nº 94, 8-11-06.
14. sobre la interpretación del Consejero de Educación del artículo 4, punto 2, del proyecto de Decreto Foral regulador del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años). Respuesta por escrito: 6-11-06. BOPN: nº 112, 21-12-06.
15. sobre la interpretación del Consejero de Educación del artículo 13, punto 2, del proyecto de Decreto Foral regulador del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años). Respuesta por escrito: 6-11-06 BOPN: nº 112, 21-12-06
16. sobre la unidad administrativa del Departamento de Educación que se va a ocupar del primer ciclo de Educación Infantil una vez aprobado el Decreto Foral que lo regule. Respuesta por escrito: 5-10-06. BOPN: nº 94, 8-11-06.
17. sobre los requisitos que no se solicitan a los centros privados cuando solicitan apertura en los ciclos de Educación Infantil. Respuesta por escrito: 5-10-06. BOPN: nº 94, 8-11-06.
18. sobre los informes técnicos y educativos que justifican la propuesta de ratios especificada en el art. 18 del proyecto del Decreto regulador del primer ciclo de Educación Infantil. Respuesta por escrito: 5-10-06. BOPN: nº 94, 8-11-06.
19. sobre los profesionales especialistas en el tramo educativo 0-3 años con que cuenta el Departamento de Educación en los diferentes Servicios para cumplir las funciones asignadas en el artículo 22 del proyecto de Decreto regu-

- lador del primer ciclo de Educación Infantil. Respuesta por escrito: 5-10-06. BOPN: nº 94, 8-11-06.
20. sobre los informes técnicos y educativos que justifican la propuesta de requisitos físicos especificada en el artículo 16 del proyecto de Decreto regulador del primer ciclo de Educación Infantil. Respuesta por escrito: 5-10-06. BOPN: nº 94, 8-11-06.
 21. sobre los informes técnicos y educativos que justifican la propuesta de solicitudes de autorización de los centros privados especificada en el artículo 26 del proyecto de Decreto regulador del primer ciclo de Educación Infantil. Respuesta por escrito: 5-10-06. BOPN: nº 94, 8-11-06.
 22. sobre las fases de realización y fechas de finalización de las obras del Instituto de Mendillorri. Respuesta por escrito: 22-9-06. BOPN: nº 86, 24-10-06.
 23. sobre la instalación de módulos prefabricados en el colegio público "Ave María-Patxi Larrainzar". Respuesta por escrito: 5-10-06. BOPN: nº 94, 8-11-06.
 24. sobre las previsiones de inversión del Departamento de Educación para la construcción de nuevos edificios escolares y remodelación de los actuales en los próximos años. Respuesta por escrito: 19-10-06. BOPN: nº 104, 27-11-06.
 25. sobre la elaboración, coste y presentación del proyecto Atlante. Respuesta por escrito: 19-10-06. BOPN: nº 104, 27-11-06.
 26. sobre la cantidad económica invertida por el Departamento de Educación en los barracones del colegio público Ezkaba de Ansoáin. Respuesta por escrito: 6-11-06. BOPN: nº 112, 21-12-06.
 27. sobre lo que ha hecho el Gobierno de Navarra para elaborar una oferta educativa adecuada a las necesidades de la sociedad y de los alumnos en el ámbito de la euskaldunización y alfabetización de adultos. Respuesta por escrito: 28-11-06. BOPN: nº 40, 18-4-07.
 28. sobre las razones de que la Resolución 129/2006, de 20 de junio, por la que se fijan los precios de la UPNA haya sido dictada por el Director General de Universidades y Política Lingüística y no por el Consejero de Educación. Respuesta por escrito: 18-12-06. BOPN: nº 42, 30-4-07.
 29. sobre las previsiones del Departamento de Educación para atender la demanda de enseñanza secundaria en la zona de Huarte, Egüés y Esteribar. Respuesta por escrito: 18-12-06. BOPN: nº 42, 30-4-07.
 30. sobre la intención del Departamento de Educación de construir un instituto de educación secundaria en Villava-Atarrabia. Respuesta por escrito: 29-12-06. BOPN: nº 42, 30-4-07.
 31. sobre las previsiones del Gobierno para la construcción o ampliación de centros escolares en Cascante y situación actual. Respuesta por escrito: 29-12-06. BOPN: nº 42, 30-4-07.

32. sobre los motivos de las demoras en la construcción o ampliación de los centros educativos. Respuesta por escrito: 29-12-06. BOPN: nº 42, 30-4-07.
33. sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra en relación con la Resolución de 21 de noviembre de 2000 de la Comisión de Educación y Cultura. Respuesta por escrito: 6-2-07. BOPN: nº 43, 7-5-07.
34. sobre el coste y procedimiento de contratación del "Estudio Sociolingüístico en Pamplona y su comarca. Año 2006". Respuesta por escrito: 6-2-07. BOPN: nº 43, 7-5-07.
35. sobre los estudios e informes que se están realizando en relación con la revisión de límites lingüísticos en la comarca de Pamplona. Respuesta por escrito: 14-2-07. BOPN: nº 43, 7-5-07.
36. sobre si el Departamento de Educación ha adquirido o formalizado algún tipo de acuerdo, compromiso o convenio con ayuntamientos de Navarra para financiar obras o servicios. Respuesta por escrito: 6-2-07 BOPN: nº 43, 7-5-07.
37. sobre el procedimiento seguido para la adjudicación de la construcción de un gimnasio para el centro de la ESO en Cintruénigo. Respuesta por escrito: 6-2-07. BOPN: nº 43, 7-5-07.
38. sobre el Centro Asociado de la UNED de Tudela. Respuesta por escrito: 5-3-07. BOPN: nº 44, 11-5-07.
39. sobre las características de un centro de primer ciclo de Educación Infantil que presta un servicio educativo de manera continuada y sistemática a niños de 0 a 3 años. Respuesta por escrito: 16-3-07. BOPN: nº 45, 18-5-07.
40. sobre la legalidad de la existencia de establecimientos de ocio, atención o cuidado de niños que presten un servicio continuado y sistemático a niños de 0 a 3 años. Respuesta por escrito: 16-3-07. BOPN: nº 45, 18-5-07.
41. sobre cómo conseguirá una licencia de apertura un centro asistencial, que no tiene carácter educativo. Respuesta por escrito: 16-3-07. BOPN: nº 45, 18-5-07.
42. sobre cómo se compatibiliza el artículo 13.2 del borrador del decreto foral que regula el primer ciclo de Educación Infantil en Navarra con la disposición transitoria novena de la LOE. Respuesta por escrito: 16-3-07. BOPN: nº 45, 18-5-07.
43. sobre la redacción del artículo 13 del borrador del decreto foral que regula el primer ciclo de Educación Infantil en Navarra. Respuesta por escrito: 16-3-07. BOPN: nº 45, 18-5-07.
44. sobre el pago del módulo económico para los educadores y educadoras de los centros del primer ciclo de Educación Infantil que les equipare el sueldo al nivel correspondiente de la Administración Pública. Respuesta por escrito: 16-3-07. BOPN: nº 45, 18-5-07.

Solicitudes de información: 14

1. sobre los oficios enviados por el Departamento de Educación al C.P. Elorri de Mendillorri relacionados con el proceso de prematriculación curso 2006-2007 así como el procedimiento de sorteo en caso de igualdad de baremo. Remisión de la información: 22 de septiembre de 2006.
2. sobre compra del Colegio de Lekaroz. Remisión de la información: 6 de septiembre de 2006.
3. sobre los pasos pendientes y plazos previstos para la puesta en marcha del Instituto de Educación Secundaria de Mendillorri. Remisión de la información: 22 de septiembre de 2006.
4. sobre los documentos relativos a los conciertos educativos que tiene el Gobierno de Navarra con los centros concertados. Remisión de la información: 19 de octubre de 2006.
5. sobre datos del C.P. de Zudaire. Remisión de la información: 19 de octubre de 2006.
6. sobre la plantilla de profesores en los colegios Alejandro Torrea de Otsagabia, Begoña Mitxeo de Garralda y Marina Zubiri de Roncal. Remisión de la información: 7 de noviembre de 2006.
7. sobre las obras realizadas y a realizar en el futuro en los colegios de Alejandro Torrea de Otsagabia, Begoña Mitxeo de Garralda y Marina Zubiri del Roncal. Remisión de la información: 7 de noviembre de 2006.
8. sobre las Comunidades Autónomas que han solicitado información sobre el Proyecto Atlante. Remisión de la información: 15 de noviembre de 2006.
9. sobre el profesorado interino en el sistema educativo público de Navarra. Remisión de la información: 7 de noviembre de 2006.
10. sobre los proyectos del Departamento de Educación para que los libros de texto sean gratuitos en el futuro. Remisión de la información: 7 de noviembre de 2006.
11. sobre los proyectos del Departamento de Educación para la extensión del modelo British en el sistema educativo navarro. Remisión de la información: 15 de noviembre de 2006.
12. sobre datos varios de los centros escolares públicos navarros con comedor escolar. Remisión de la información: 12 de enero de 2007.
13. sobre las reuniones del Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Tudela y facturas presentadas para justificar los gastos de la convocatoria de ayudas a la financiación de actividades de extensión universitaria de las universidades navarras. Remisión de la información: 5 de marzo de 2007.

14. sobre todas las subvenciones recibidas de los diferentes Ministerios del Gobierno de España a programas del Departamento de Educación durante los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Remisión de la información:—

Visitas: 8

1. Visita al Colegio Público Virgen de la Cabeza de Tudela, para conocer el impacto de la inmigración de el proyecto educativo y pedagógico del centro. 9 de junio de 2006.
2. Visita a la Escuela de Arte de Pamplona. 6 de septiembre de 2006.
3. Visita al Colegio Público el Castellar, de Villafranca. 8 de septiembre de 2006.
4. Visita al Colegio Público Mendialdea de Berriozar. 3 de noviembre de 2006.
5. Visita al los locales en los que la UPNA imparte enseñanzas en Tudela. 21 de noviembre de 2006.
6. Visita a los Centros Integrales Politécnicos de FP de Pamplona (Donapea) y Tudela (ETI). 2 de febrero de 2007.
7. Visita la Colegio Público de Otsagabia a fin de mantener una reunión de trabajo con los directores de los colegios públicos-IESO de Erroonkari, Garralda y Otsagabia. 16 de febrero de 2007.
8. Visita al colegio Camino de Santiago de Zizur Mayor. 27 de marzo de 2007.

Resumen de Actividades de Control	Nº	Observaciones
Leyes Forales	6	Todas Aprobadas
Proposiciones de Ley	2	No tomadas en consideración
Convenios	-	
Mociones	5	3 Aprobadas, 2 Retiradas
Interpelaciones	-	
Preguntas con respuesta oral	21	
Preguntas con respuesta escrita	44	
Petición de Información de los miembros de la Comisión de Educación	14	
Planes	-	
Comparecencias del Gobierno ante la Comisión de Educación	13	
Sesiones de Trabajo con comparecencias ante la Comisión	18	
Sesiones celebradas por la Comisión	28	
Visitas	8	

3

Servicios generales

3.1. Administración. Aspectos relativos a la estructura

La estructura del Departamento de Educación que ha funcionado hasta el 15 de agosto de 2007 es la que se recoge en el Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2004/2005, páginas 141 a 144.

Por OF 7/2007, de 8 de febrero¹²⁴ y por OF 82/2007, de 3 de julio¹²⁵ se crearon los siguientes ficheros informatizados: “Títulos oficiales no universitarios” y “Prevención de riesgos laborales-Educación”.

Tras las elecciones de mayo de 2007, y la designación del Presidente del Gobierno de Navarra, la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se estableció en el DF 12/2007, de 16 de agosto. Entre la organización con la que se configura, figura el departamento de Educación¹²⁶.

Por DF 17/2007, de 17 de agosto¹²⁷, ha sido nombrado titular del Departamento de Educación don Carlos Pérez Nievas López de Goicoechea.

La estructura básica del departamento de Educación se establece en el DF 57/2007, de 20 de agosto. Se estructura en cuatro órganos: tres direcciones generales y la una secretaría técnica¹²⁸.

Por los DF 68/2007¹²⁹, DF 70/2007¹³⁰, DF 72/2007¹³¹, todos del 20 de agosto, se han nombrados directores generales del Departamento de Educación a las siguientes personas:

Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación: doña Teresa Aranz Jiménez.

Dirección General de Inspección y Servicios: don Francisco Javier Esparza Sánchez.

Dirección de Formación Profesional y Universidades: don Pedro González Felipe.

¹²⁴ Véase nº 21, apartado 1.1.2.2., punto 1.

¹²⁵ Véase nº 22, apartado 1.1.2.3., punto 1.

¹²⁶ Véase comentario en apartado 1.2.2.1.1., punto 1.

¹²⁷ Véase nº 15, apartado 1.1.2.2., punto 1.

¹²⁸ Véase comentario en apartado 1.2.2.1.2., punto 1.

¹²⁹ Véase nº 17, apartado 1.2.2.2., punto 1.

¹³⁰ Véase nº 18, apartado 1.2.2.2., punto 1.

¹³¹ Véase nº 19, apartado 1.2.2.2., punto 1.

3.2. Calidad del Sistema Educativo

3.2.1. Centros públicos

I. Estructura de las redes

Durante el presente curso se han realizado algunas remodelaciones de importancia con respecto a la estructura de redes del curso anterior. Las novedades más importantes han sido las siguientes:

- La anterior red N2ISO se ha integrado en este año en la red N1, una vez que ya se consiguió el objetivo propuesto.
- La red N1, por tanto, ha pasado a tener un número considerable de centros (11). Debido a ello, y con el fin de dotarla de un funcionamiento más operativo y ágil, se ha organizado en seminarios monográficos, en los que los centros se inscribían voluntariamente, en función de sus necesidades y expectativas. Ha habido un total de cinco: Investors in People (3 centros), Gestión de indicadores y Herramienta Smile (11), Carta de Servicios (10), Simplificación del sistema (7) y Taller de Memoria EFQM (3). El trabajo realizado ha sido importante, pero la valoración final indica que son excesivos temas para trabajar en un año.
- La creación de una nueva red, a partir de la demanda de centros de educación infantil y primaria de la zona de Estella. La nueva red N5, que ha iniciado la implantación del SGCC del Departamento, se ha ubicado en el CAP de Estella y se ha completado con centros de secundaria de la zona de Estella y de Pamplona, hasta integrar un total de 10 centros.
- Se ha procedido a una reorganización de la red N3 de Pamplona y Tudela y la red N2, en función del criterio del grado de avance en la implantación del sistema de gestión. Las tres redes se han reestructurado en dos: la Red N2, integrada por siete centros, con el objetivo de completar el SGCC y obtener en el presente curso el certificado del Departamento, y la red N3, formada por ocho, con un ritmo de implantación más lento.

El total de centros participantes en el Programa ha aumentado hasta 57. Se han dado bajas en 2 centros.

La relación de los 57 centros participantes figura en la tabla que sigue:

Cuadro nº I

Centros que participan en las redes de formación en calidad, curso 2006/2007

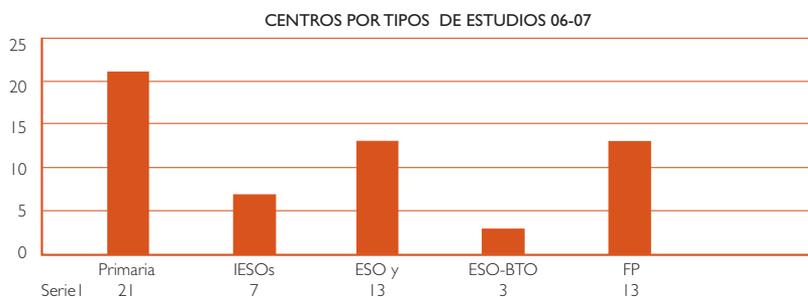
Red N1	Red IiP ¹³²	Red N2	RED N3	RED N4 Cas	Red N4 Eus	Red N5 Estella
IES "Plaza de la Cruz"	IES Donapea	IES "Ibaialde-PP"	IES "Politécnico" Estella	CPEIP "Berriain"	"Alaitz" IP. Barañain	IES Tierra Estella

¹³² IiP: Inverstors in People.

Red NI	Red IIP	Red N2	RED N3	RED N4 Cas	Red N4 Eus	Red N5 Estella
IES "Navarro Villoslada"	Iturrama BHI	IES "Basoko"	IES "Marqués de Villena"	CPEIP "Lorenzo Goicoa" Villava	Amaiur Ikastola, Pamplona	CPEIP "Doña Blanca de Navarra", Lerín
IES "Toki Ona"	IES Navarro Villoslada	IESO "Cerro de la Cruz"	IESO "Mendaur"	CPEIP "Otero de Navascués", Cintruénigo	"Atargi" IP, Villava	CPEIP "Ángel Martínez Baigorri", Lodosa
"Iturrama" BHI		CIP "Virgen del Camino"	IESO "Berriozar"	CPEIP "San Bartolomé" Ribaforada	"Elorri" IP, Mendillorri	CPEIP "San Francisco Javier" Mendavia
IES "Donapea"		IES "Ribera del Arga"	IES "Ega"	IES "Sierra de Leyre" Lumbier	"Ermitaberni" IP, Burlada	CPEIP "Las Améscoas" Zudaire
IES "Benjamín de Tudela"		IES "Sierra de Leyre" (Sangüesa)	IES "M ^a Ana Sanz"	CPEIP "San Miguel" Noain	"Erreniega" IP, Zizur	IES "Sanitaria", Pamplona
IES "ETI"		IESO "La Paz"	IES "Alhama"	CPEIP "Victor Pradera"	"Ezkaba" IP, Ansoain	IES "Agroforestal" Pamplona
IES "Valle del Ebro"			IES "Sancho III el Mayor"	IES "San Miguel de Aralar II", Alsasua	"Virgen Blanca" IP, Huarte	
IES "Julio Caro Baroja-La Granja"				IES "Energías Renovables", Imarcoain	"Sanduzelai" IP, Pamplona	
IES "Politécnico" Tafalla				CPEIP "Mendillorri"	IES Elizondo	
IES "Donibane"				IESO Azagra		

Fuente: Sección de Formación del Profesorado.

Los centros participantes en el Proyecto muestran la distribución que sigue, según el tipo de estudios ofertados y la modalidad lingüística que imparten:



Fuente: Sección de Formación del Profesorado

2. Programa "Difusión de los Sistemas de Gestión de Calidad"

Por primera vez se han puesto en marcha el mecanismo de evaluación previsto en la Resolución 230/2006, de 6 de marzo (BON de 14 de abril) en ocho centros. Todos la han superado y han obtenido la certificación prevista en dicha Resolución.

Por otro lado, 10 centros de la red NI han redactado por primera vez sus respectivas Cartas de Compromisos, previstas también en la Resolución antes mencionada.

3. Reconocimientos externos

Durante el curso 2006/2007, varios centros integrantes de las redes del Departamento de Educación han sido objeto de reconocimientos externos. El número total es de 25, que se distribuye de la manera siguiente:

Cuadro nº 2

Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros públicos, curso 2006/2007

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Centros
Certificación ISO 9001	BVQI	IES "Politécnico" Tafalla IES "Valle del Ebro" Tudela
Recertificación ISO 9001	BVQI	IES "Toki Ona" Bera "Iturrama" BHI Pamplona IES "Navarro Villoslada" Pamplona IES "Plaza de la Cruz" Pamplona
Certificación "Centro excelente" según la Resolución 230/2006 (mediante auditoría)	Departamento de Educación	IES "Ibaialde FP" Burlada IESO "La Paz" Cintruénigo IESO "Cetro de la Cruz" Cortes IES "Basoko" Pamplona IES "Donapea" Pamplona IES "Virgen del Camino" Pamplona IES "Ribera del Arga" Peralta IES "Sierra de Leire" Sangüesa
Certificación "Centro excelente" según la Resolución 230/2006 (automático)	Departamento de Educación	IES "Toki Ona" Bera IES "Caro Baroja" Pamplona IES "Donibane" Pamplona "Iturrama" BHI Pamplona IES "Navarro Villoslada" Pamplona IES "Plaza de la Cruz" Pamplona IES "Politécnico" Tafalla IES "Benjamín de Tudela" Tudela IES "ETI" de Tudela IES "Valle del Ebro" de Tudela
Excelencia europea EFQM (Sello de plata)	Fundación Navarra para la Calidad	IES "Toki Ona" de Bera

Fuente: Sección de Formación del Profesorado.

La tabla siguiente resume el número de centros con reconocimiento (junio 2007)

Cuadro nº 3

Evolución del número de certificados de calidad obtenidos por los centros públicos, 2002 al 2007

Reconocimientos externos	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Calidad Europea	3	5	11	15	15	15
Certificado ISO 9001			4	4	10	10
Excelencia Europea				1	1	1
Centro Excelente Departamento de Educación						18

Fuente: Sección de Formación del Profesorado.

4. Trabajos de las redes

RED N1

Los seis centros que el curso pasado formaban la red N2ISO han obtenido el certificado ISO 9001. La red se organizó en seminarios monográficos en los que los centros se encuadraron voluntariamente en función de sus expectativas.

Se ha mantenido la orientación de la red N1 hacia la innovación y experimentación en el ámbito de las nuevas prácticas de gestión; por lo que los temas seleccionados fueron las cartas de servicios, la gestión de indicadores mediante la herramienta Smile, etc.

Se han celebrado 23 sesiones de trabajo, 16 más que las celebradas el pasado curso.

RED N2

La red ha estado compuesta por siete centros. Los objetivos del plan de la red para el curso 2006/2007 han sido:

- Completar el diseño de los procesos del programa “Difusión de los Sistemas de Gestión de Calidad”, excepto el proceso “Carta de Servicios”.
- Implantar todos los procesos del programa, recogiendo los correspondientes registros y abriendo las No Conformidades necesarias.
- Realizar la auditoria interna del sistema de gestión.
- Presentarse a la evaluación del sistema de gestión por parte del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios para obtener el reconocimiento del Departamento de Educación.
- Trabajar en red como un Equipo, mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y la realización de las tareas asignadas.

Se han realizado 6 sesiones de trabajo más una sesión abierta a otras redes, sobre Homogeneización y calibración.

Se han logrado todos los objetivos de la visión de esta red.

RED N3

Durante este curso la red N3, ha estado compuesta por ocho centros. Los objetivos del plan de la red para el curso 2006/2007 han sido:

- Completar los procesos de la oferta educativa y enseñanza-aprendizaje.
- Completar y hacer el seguimiento de los procesos de no conformidades, medición de satisfacción de clientes y control de la documentación.
- Completar la reflexión estratégica e implantar los procesos fundamentales de política y estrategia: Misión, Plan Estratégico y Plan Anual.
- Recibir formación sobre auditorias internas y llevar a cabo la primera auditoría interna de los centros en los procesos implantados.
- Recibir formación sobre Homogeneización y calibración e implantar el proceso.

- Completar el diseño e implantar los procesos de personal; gestión económica y compras; mantenimiento y prevención de riesgos.
- Trabajar en red como un Equipo, mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y la realización de las tareas asignadas.

Se han realizado 7 sesiones de trabajo más 1 sesión abierta a otras redes, sobre Homogeneización y calibración. No todos los centros de la red han implantado todos los procesos, con lo que queda pendiente la realización de la primera auditoría interna en todos ellos, tarea que se ha considerado prioritaria para el curso entrante. Unos 5 centros están en condiciones de presentarse a la evaluación de su sistema de mejora por parte del Servicio de Inspección.

RED N4

Ha mantenido la misma estructura del curso pasado, con el criterio de distribución lingüístico.

La red N4C, en castellano, ha estado formada por once centros: siete de primaria, tres de Formación Profesional y un IESO. Han realizado un total de siete reuniones, en las que se han completado los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Norma SGCC 2006 que quedaban pendientes (tutoría, convivencia y atención a la diversidad), se ha avanzado en los de planificación docente, y se ha iniciado el de medición, análisis y mejora con el diseño de tres procesos, que se implantarán en el próximo curso.

La red N4E, en euskera, ha estado integrada por diez centros, nueve de primaria y uno de Formación Profesional. Han realizado un total de seis reuniones. La séptima se suspendió por estar prevista para la misma fecha en la que se celebraron las jornadas de intercambio de buenas prácticas (5 de junio de 2007). Al margen de las reuniones de la red, la mayoría de los directores ha realizado otras dos reuniones para actualizar el cuaderno del profesor implantado en los centros.

Se han completado los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Norma SGCC 2006 que quedaban pendientes (tutoría, convivencia y atención a la diversidad); no obstante, alguno de ellos (programación) requiere ser revisado en la red puesto que no ha sido implantado en ninguno de los centros.

También se ha avanzado en los de planificación docente, y se ha iniciado el de medición, análisis y mejora con el diseño de tres procesos, de los que se ha realizado una implantación piloto para extenderse durante el próximo curso.

Las dos redes parecen consolidadas. Ahora bien, no se ha podido realizar la totalidad del propósito de comienzo de curso porque los centros desde el principio solicitaron un ritmo de avance más lento, debido a la escasez de personas y de tiempo para seguir el ritmo de trabajo que se estaba planteando en la red. En los centros de primaria el ritmo de trabajo se ve obstaculizado por la escasez de recursos hu-

manos: no tienen horas de dedicación para asignar responsables de calidad ni, en varios casos, administrativos.

Los centros de primaria de ambas redes han protagonizado, con notorio éxito, las jornadas de difusión de buenas prácticas celebradas el 5 de junio, en ESIC Navarra.

RED N5

Ha iniciado su andadura en el presente curso escolar, a partir de la demanda planteada por centros de educación infantil y primaria de la zona de Estella. Los siete centros, entre ellos un IESO y un Instituto. Se aprovechó la creación de la red para atender la demanda de dos centros de la zona de Pamplona, un IESO y dos centros de FP.

El resultado ha sido una red con centros de distinto perfil (cinco de primaria, dos IESOs, 1 de Bachillerato y 2 de FP), que ha tenido su sede en Estella. La creación de la red ha supuesto el inconveniente de que algunos centros han tenido poca representación por las dificultades horarias.

Se han realizado siete reuniones, en las que se han impartido conceptos generales sobre calidad, una iniciación al modelo de gestión de centros del Departamento (SGCC) y se ha iniciado el diseño de procesos de enseñanza-aprendizaje para su implantación en el próximo curso. Se han conseguido el propósito y la visión de la red.

OTRAS ACTIVIDADES DE LAS REDES

Durante el curso 2006/2007 se han atendido diferentes demandas de formación de centros de las redes o externos. La relación que sigue muestra el propósito de estas sesiones y los centros en que se impartieron:

- CAP Estella: Charla a directores de la zona de Estella para propiciar la formación de la red N5.
- CP “San Miguel” Noain: Completar la serie de charlas impartidas en el curso anterior a los claustros de la Red N4 para iniciarlos en temas de calidad
- IESO “Mendaur”.: Sesión al claustro para iniciarlo en temas de calidad.
- Colegio “Anunciata” Tudela: Charla al claustro solicitada por el centro al Servicio para explicar el trabajo que se viene haciendo en las redes de la enseñanza pública.
- IES “Donapea” Pamplona: 3 sesiones formativas al claustro sobre los fundamentos del SGCC y el modelo EFQM.
- IES “Julio Caro Baroja” Pamplona: Sesión de formación a la CCP sobre metodología de trabajo en equipo.

5. Datos generales de interés

La evolución de la red de calidad, desde su creación, se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 4

La red de calidad de los centros públicos en datos, cursos 1999/2000 al 2006/2007

Cursos	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Centros participantes	16	31	54	50	57
Horas de formación impartidas	90	441	449	636	891
Nº de personas participantes	150	291	187	389	600
Horas de formación recibidas	3.730	9.578	7.029	12.138	17.441
Nº de reuniones por niveles:					
N1	8	7	7	5	23
N2	8	6	11	11	6
N3	-	8	10	11	6
N4	-	7	14	14	13
liP	-	-	-	8	4
N5	-	-	-	-	8
Total reuniones	16	29	42	49	60

Fuente: Sección de Formación del Profesorado

3.2.2. Centros concertados

Los reconocimientos externos conseguidos por los centros privados han sido los siguientes:

Cuadro nº 5

Reconocimientos externos de calidad obtenidos por los centros concertados, curso 2006/2007

Tipo de reconocimiento	Entidad que expide	Centros
Sello de Plata EFQM (400 puntos)	Fundación Navarra para la Calidad	Colegio "Irabia" Colegio "Salesianos" Colegio "Vedruna" Instituto "Cuatro Vientos"
Sello de Bronce EFQM (200 puntos)	Fundación Navarra para la Calidad	Colegio "El Molino" Colegio "Miravalles – El Redín"
Premio Presidents Award	Fundación English-Speaking Union por el producto Space Search	Federación de Ikastolas de Navarra

Fuente: Confederación de Empresarios de Navarra y Federación de Ikastolas de Navarra.

3.3. Inspección

3.3.1. Informe sobre actividades del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios en el curso 2006/2007

Objetivos generales y específicos:

Están marcados por la Resolución I 60/2007, de 27 de febrero¹³³.

Plantilla:

La evolución de la plantilla de Inspectores se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 6

Evolución de la plantilla de Inspección, cursos 1999/2000 a 2006/2007

Curso	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Puestos de trabajo	20	23	23	23	25
Ocupados	16	21	23	23	25

Fuente: Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

3.3.2. Plan de Formación y Perfeccionamiento, curso 2006/2007

Septiembre 2006– Junio 2007.

Cuadro nº 7

Formación y Perfeccionamiento en el Servicio de Inspección de Navarra, Septiembre 2006-Junio 2007

Organizador de la actividad	Denominación de la actividad	Nº de inspectores	Número de horas
Servicio de Inspección Técnica y de Servicios. Gobierno de Navarra	"Evaluación de los Sistemas de Gestión de Calidad en los Centros"	24	5
Fundación Navarra para la Calidad	"Curso de Evaluador del Modelo E.F.Q.M."	3	15
Aidec. Asociación de Inspectores de Educación de Canarias	"IX Congreso Estatal de Adide"	2	15
Ministerio de Educación y Ciencia	"La Inspección de Educación y la Evaluación Interna de los Centros Docentes para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza"	3	20
Inspección Central de Educación. Junta de Castilla y León	"XI Jornadas de Responsables de Inspección de Educación en las Comunidades Autónomas"	1	20
Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa-Instituto de Evaluación (Ministerio de Educación y Ciencia)	"Curso de Modelos Lineales Jerárquicos"	1	15
Ministerio de Educación y Ciencia. Melilla	"XII Jornadas de Responsables de Inspección de Educación en las Comunidades Autónomas"	1	20
Departament D'inspecció Educativa. Gobierno de las Islas Baleares	"Jornades de Formació D'inspecció Educativa. Models D'avaluació Educativa Europeus"	1	8
Conselleria D'educació i Cultura. Gobierno de las Islas Baleares	"XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y Del Estado"	1	20

¹³³ Ver nº 25, epígrafe I.1.2.3., capítulo I.

Organizador de la actividad	Denominación de la actividad	Nº de inspectores	Número de horas
Adide Castilla y León-La Rioja	X Congreso de Adide Castilla y León-La Rioja. "Nuevos retos de la Inspección de Educación"	2	10
Universidad del País Vasco	"Evaluación de las lenguas en la escuela desde un punto de vista comunicativo"	1	15

Fuente: Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

3.4. Orientación

3.4.1. Orientadores en Centros Públicos

Cuadro nº 8

Evolución del número de Orientadores en los centros públicos, cursos 1999/2000 al 2006/2007

Curso	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Orientadores	107	111	116	120	125

Fuente: Servicio de Ordenación e innovación Escolar.

Continúa el proceso de incremento del número de orientadores disponibles por la red educativa. En este año la plantilla se ha incrementado en el 5,16%.

Cuadro nº 9

Distribución de Orientadores en los centros públicos. Curso 2006/2007

Zona	Centro Público de Educación Infantil y Primaria	Instituto Educación Secundaria Obligatoria	Instituto Educación Secundaria	Total
Pamplona	32,5	4	21,5	58
Estella	6	3,5	4,5	14
Tafalla	8,5	1	5	14,5
Irurzun	5	1	3	9
Tudela	10,5	2	6,5	19
Elizondo	4,5	0,5	2,5	7,5
Sangüesa	1,5	0	1,5	3
Total				125

Orientadores en el CREENA

Visuales	1
Auditivos	1
Motóricos	1
Psíquicos Primaria	1
Psíquicos Secundaria	1
Psíquicos Euskera	1
Psíquicos conductuales	1
	3
	2
CREENA de Tudela	1
Total	13

Orientadores en la U.T. de Orientación Escolar

Jefatura de Negociado	1
Asesor Técnico	1
Asesoría de Convivencia	1
Total	3

	Total
Total Orientadores	
Atención directa a centros	125
CREENA	13
Negociado de Orientación	3
Total	141

Fuente: Servicio de Ordenación e innovación Escolar.

3.4.2. Orientadores en centros concertados:

Cuadro nº 10

Evolución de la Orientación en Centros Concertados de Navarra, curso 2001/2002 al 2006/2007

Nivel Educativo	Curso 2001/2002		Curso 2003/2004		Curso 2004/2005 ¹³⁴		Curso 2005/2006		Curso 2006/2007	
	Nº de centros	Nº de horas	Nº de centros	Nº de horas	Nº de centros	Nº de horas	Nº de centros	Nº de horas	Nº de centros	Nº de horas
Primaria	45	537	45	499	44	501	44	505	48	528
Secundaria (ESO, Bachillerato)	37	453	39	452	38	442	38	442	39	444
FP y PIP	5	66	5	68	6	69	6	68	6	68
Totales	*	1.056	*	1.019	*	1.012	(*)	1.015	(*)	1.040

*No se refleja el total de centros porque algunos comparten enseñanzas (E.S.O., Bachillerato, FP y P.I.P.).

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

No se incluye la Ikastola Baztán que es de titularidad municipal.

En el Curso 2006/2007 aparecen las cuatro ikastolas de la zona no vascofona.

3.4.3. Asesoría de Convivencia

Atención directa a familias y centros educativos

- Atención telefónica directa en horario de 11 a 13. Servicio de contestador las 24 horas.
- Consultas realizadas a través de la dirección de correo electrónico.
- Intervención y asesoramiento en los casos graves de convivencia a través de visitas concertadas.
- Entrevistas con las partes implicadas.

¹³⁴ No se incluye la Ikastola Baztán que es de titularidad municipal. Desaparece el centro San Agustín (Primaria, ESO y Bachillerato). Aparece el Centro de Formación Politécnica en F.P.

- Mediación en los conflictos familia-centro.

Mantenimiento de la página web

- Búsqueda y actualización de materiales.
- Elaboración de propuestas para trabajar en tutoría la convivencia.
- Estudio de la incorporación de la nueva campaña “Aquí hay buen rollo”.

Asesoramiento a centros

- Facilitar materiales para la identificación de las necesidades del centro.
- Proponer actividades de formación en centros.
- Coordinar grupos de trabajo en centro e intercentros.
- Asesorar en la elaboración de planes de convivencia.

Coordinar la implantación del modelo integrado de convivencia

- Elaborar la propuesta de coordinación de los centros integrados en la red I y 2.
- Identificar las necesidades formativas de cada grupo.
- Análisis y puesta en práctica de las propuestas elaboradas para los centros.

Diseñar acciones formativas

- Generalizar en todos los CAPs, la formación para los centros sobre la elaboración de los planes de convivencia.
- Continuar la formación en R1 y R2.
- Completar la formación iniciada en los centros de educación Infantil y Primaria (Red I de primaria).
- Módulo de formación para la convivencia en los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Coordinar las sesiones de formación en el CAP de Pamplona, Tudela, Estella y Lecároz.
- Diseño de un proyecto de formación en Convivencia en 2007/08, para los centros educativos.

Coordinar la intervención de especialistas en los centros

- Colaborar en la identificación de casos de violencia y acoso en los centros.

- Determinar la necesidad de ayuda profesionalizada
- Coordinar las intervenciones y el seguimiento del programa de intervención.

Desarrollo de la Resolución 632/2005

- Elaboración de protocolos para la intervención en casos de intimidación y acoso:
 - La Asesoría de Convivencia.
 - La Inspección Educativa.
 - Los centros educativos.
- Elaboración de la guía de intervención.
- Realización de los informes correspondientes de las actuaciones directas llevadas a cabo desde la Asesoría de Convivencia en el teléfono de ayuda y en la atención directa.

Comisión de Seguimiento del Plan de Mejora de la Convivencia

- Aprobar el protocolo de actuación de los centros educativos, la Asesoría de Convivencia y la Inspección Educativa.
- Coordinar la actuación ante las demandas de intervención.
- Valorar los casos graves de conflictos de convivencia y proponer medidas de resolución.
- Elaborar y proponer pautas para la elaboración del Plan de Convivencia.
- Confeccionar la memoria anual de la Asesoría de Convivencia.

Colaborar con el Consejo Escolar de Navarra

- Participación en la elaboración de los materiales resultantes de la jornada sobre la convivencia en los centros educativos.
- Coordinación de los artículos aportados por los colaboradores en la revista de carácter monográfico.

Atender las demandas de las asociaciones de padres y madres

- Asesoramiento a las diferentes federaciones de asociaciones de Padres.
- Charlas formativas a solicitud de las asociaciones de los centros educativos.
- Participación en la mesa redonda sobre acoso escolar organizada por la CON-CAPA.

Asesoría de Coeducación

- Colaboración del Departamento de Educación con el Instituto para la Igualdad en todas las actuaciones promovidas por éste.
- Actividades de Formación realizadas para el personal de Este Departamento sobre conducción, igualdad y prevención de la violencia de género.
- Representación institucional del Departamento de Educación en diferentes comisiones y estructuras (Mesa Técnica Interdepartamental e Interinstitucional y Órgano Ejecutivo del I Plan de Representación institucional de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de Navarra 2006-2010)
- Propuesta de medidas a adoptar por el Departamento de Educación para avanzar en la igualdad de género y la coeducación.

3.5. Ordenación e innovación escolar. C.A.P.

3.5.1. Plan Anual de Formación del Profesorado, curso 2006/2007

El Plan anual de formación del profesorado, curso 2006/2007, fue aprobado por Resolución 770/2006, de 21 de julio de 2006.

3.5.1.1. Objetivos generales, líneas de actuación, modalidades

Objetivos generales:

Los objetivos que a continuación se formulan expresan la concepción del Departamento de Educación sobre los rasgos principales del modelo de intervención que subyace en el conjunto de propuestas del presente Plan de Formación. Se concretan en los siguientes términos:

- Impulsar la autonomía de los Centros a través de una oferta formativa a los Equipos Directivos que mejore las claves para una mejor gestión, organización y planificación de los mismos.
- Fomentar la cultura del trabajo en equipo, que favorezca el autoaprendizaje, la toma de decisiones y acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales.
- Desarrollar los Sistemas de Gestión de la Calidad en los Centros y Servicios educativos.
- Difundir estrategias, metodológicas y organizativas, para la intervención y mejora de los procesos de enseñanza - aprendizaje en las diferentes áreas curriculares y ámbitos formativos incidiendo de forma especial en las competencias clave.

- Potenciar el diseño y puesta en práctica de planes de centro que permitan un adecuado tratamiento a la diversidad y mejoren la convivencia.
- Facilitar al profesorado estrategias metodológicas y organizativas que den respuesta a los alumnos con necesidades educativas específicas, creando entornos enriquecedores para el desarrollo de sus capacidades.
- Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el aprendizaje de las diferentes áreas curriculares.
- Fomentar el perfeccionamiento en entornos laborales y en proyectos de innovación tecnológica y didáctica en Formación Profesional
- Establecer procedimientos y estrategias para evaluar los procesos de formación permanente con el fin de contrastar su adecuación y su nivel de transferencia a la práctica educativa del profesorado.

Líneas de actuación:

- Planificar un proceso formativo que garantice a los equipos directivos de los centros educativos los conocimientos, el dominio de las herramientas y las habilidades necesarias para realizar un diagnóstico adecuado de la realidad que vive su centro y proponer un proyecto de dirección como instrumento de mejora.
- Fomento de los Sistemas de Gestión de Calidad en centros y servicios educativos del Departamento de Educación.
- Apoyar el plan de mejora bienal 2005/2007, derivado del Proyecto Atlante en los centros de Educación Infantil y Primaria y Planes de Mejora de E. Secundaria.
- Potenciar la formación del profesorado en temas transversales a través de una oferta integrada que promueva la educación en valores y la cultura por la paz.
- Iniciar acciones formativas dirigidas a la Formación de las Familias.

Modalidades formativas:

I. Asesoramiento a Centros

Esta modalidad pretende ayudar a los equipos docentes en sus procesos de desarrollo curricular: la elaboración, desarrollo y evaluación de programaciones didácticas; la aplicación al aula de propuestas surgidas de actividades formativas o materiales didácticos. En cualquiera de estas actividades el profesorado de un centro puede encontrarse con dudas o dificultades y requerir la colaboración de un asesoramiento externo que le oriente en la búsqueda de posibles soluciones. Para atender estas situaciones se oferta esta modalidad en todos los niveles educativos y áreas curriculares.

Por su carácter abierto los contenidos por desarrollar no pueden anticiparse organizadamente en el Plan, si bien los equipos docentes, una vez identificada la solicitud, la trasladarán a la red de formación.

Una vez realizada por el Centro la solicitud en el CAP correspondiente, el asesor de referencia tomará contacto con el equipo docente, clarificará la demanda, diseñará un plan de trabajo, facilitará los recursos necesarios y promoverá la participación responsable de todos los componentes del equipo de manera que éste actúe de forma cada vez más autónoma y aumente su competencia profesional.

2. Módulos de Formación

Los Módulos constituyen una modalidad formativa dirigida fundamentalmente a equipos docentes de centro, etapa y/o ciclo de Educación Infantil y Primaria.

Esta modalidad sirve a los equipos docentes para iniciar una dinámica de trabajo en las áreas, profundizar en un aspecto considerado nuclear para el diseño y desarrollo de la programación didáctica o para sensibilizarlos con una forma concreta de trabajo. Para ello los módulos centran su atención en contenidos específicos de un área, junto con su tratamiento didáctico, o en temas generales de carácter psico-pedagógico. En el desarrollo de la actividad se persigue siempre la mejor adaptación de los contenidos a las necesidades del equipo docente al que se dirige.

Al ser ésta una modalidad dirigida a equipos docentes, es condición indispensable para su realización que participe la mayor parte del profesorado de un centro, nivel educativo o departamento. Pueden también agruparse dos o tres equipos docentes de centros próximos y con intereses comunes o el profesorado de una zona rural que posea ya una trayectoria de trabajo en común. El número mínimo requerido de profesores es en torno a diez personas.

En algunos casos el módulo se completa con una fase de seguimiento que permite al profesorado asistente la aplicación práctica de los contenidos que se hayan abordado o la profundización a través del estudio.

Es importante entender que el Módulo forma parte de un itinerario formativo y que será el propio Centro el que establezca su formación posterior; bien en forma de Seminario de Centro, Grupos de trabajo, etc. para poder profundizar sobre la formación recibida en el mismo.

3. Seminarios

Los Seminarios son actividades en las que se profundiza en un tema educativo y el grado de implicación de los profesores es mayor. Tienen como objetivo básico ser marco de perfeccionamiento en los que participan un conjunto importante de profesores. Se estructuran por fases, una de ellas es teórica y está apoyada por una ase-

soía externa y otra eminentemente práctica, en ella los asistentes llevan a cabo sus realizaciones que podrán ser aplicadas al aula. Las características más relevantes de esta modalidad son las siguientes:

- Mejorar la práctica profesional colaborando en equipo, analizando contenidos y proponiendo iniciativas para planificar la formación necesaria.
- Profundizar en el estudio de determinados temas educativos que van surgiendo a partir de las aportaciones de los propios asistentes. El intercambio de experiencias y el debate interno son los procedimientos habituales de trabajo.
- Concretar las propuestas de trabajo de los integrantes del seminario a partir de la definición de contenidos y objetivos que establece la convocatoria de la actividad.
- Evaluar el trabajo en el seno del equipo reflejado en la memoria final que, en todo caso, recogerá la asistencia continuada y activa de sus miembros, las aportaciones individuales, las conclusiones prácticas obtenidas y el material elaborado.

4. Grupos de Trabajo

El Grupo de Trabajo es la modalidad de formación caracterizada por el máximo grado de autonomía y constituye un espacio de formación complementario a los equipos docentes que existen en los centros. Es una modalidad destinada a personas que pertenecen a uno o varios centros educativos del mismo o de diferente nivel y que comparten determinadas inquietudes relacionadas con la elaboración de materiales curriculares o con el tratamiento didáctico de temas específicos.

Cada grupo de trabajo está integrado por un número mínimo de tres personas, una de las cuales asumirá la función de coordinación del grupo.

El grupo elabora un plan de trabajo que presenta en el CAP de su zona utilizando el modelo correspondiente. El CAP, a través de su equipo pedagógico, estudia su viabilidad, colabora con el grupo para perfilar y concreta el proyecto, asume su seguimiento y ofrece los apoyos materiales y formales necesarios para la realización eficaz del trabajo previsto

Una vez finalizado el trabajo, el grupo confecciona una memoria en la que se recoge y evalúa la actividad desarrollada.

5. Cursos de Actualización Científico y Didáctica

Los Cursos constituyen la única modalidad formativa dirigida a los profesores o profesoras considerados de forma individual. El contenido de estos cursos se centra en la ciencia básica correspondiente a cada área curricular y su aplicación di-

dáctica, aunque en algunos casos, en especial en los programas específicos, los cursos de actualización no estén ligados a un área o nivel educativo concreto.

Esta modalidad de formación trata de responder a la necesidad de revisar la actividad docente con la intención de adecuarla a las transformaciones del nivel educativo en el que se inscribe. Se pretende garantizar la vinculación entre teoría y práctica, gracias a la reflexión del profesorado sobre su propia práctica profesional.

6. Otras Modalidades

Algunas actividades formativas se organizan bajo modalidades no contempladas en los puntos anteriores.

Los *Seminarios en Centros* son actividades planificadas con el objetivo de integrar los diferentes equipos docentes de un centro escolar para trabajar aquellos aspectos curriculares señalados por el propio centro como objeto de formación común. Esta modalidad puede ser considerada como avanzada dentro de los itinerarios formativos.

Las *Sesiones Informativas* son actividades puntuales de corta duración. Normalmente están dedicadas a presentar materiales y recursos concretos de aula y a analizar sus potencialidades didácticas.

Las *Jornadas* consisten en sesiones de trabajo que se suelen estructurar en torno a dos ejes: por un lado, se trata de conferencias, ponencias o comunicaciones de expertos en el tratamiento didáctico de las diferentes áreas curriculares y por otro, se trata de exposiciones en las que los centros, los equipos de ciclo, departamentos didácticos presentan experiencias de aula, con el fin de que sean conocidas por el resto del profesorado y se puedan extender a otros centros educativos.

Los *Itinerarios* son propuestas de trabajo que se suelen llevar a cabo en el entorno próximo del centro educativo y que están enmarcados en proyectos de trabajo más amplios, con el fin de conocerlo y poder usarlo como un recurso didáctico más. Por ejemplo: conocimiento e interpretación del medio, de procesos y problemáticas ambientales, sociales, tecnológicas, metodologías de trabajo apropiadas, enfoques de estos trabajos, aprovechamiento de recursos, actividades grupales en las que se propicien hábitos de convivencia y, sobre todo, de intercambio.

Los *Grupos de Conversación* son lugares de encuentro para el profesorado de Lenguas Extranjeras en los que, en grupos reducidos y con el apoyo de un nativo si es el caso, poder usar la lengua que se enseña con el fin de mejorar su competencia comunicativa, potenciando la producción y fluidez orales, así como el poder comentar temas culturales y de actualidad en dicha lengua.

Los *Proyectos de Innovación*, como modalidad formativa, pretenden promover la reflexión en torno a los procesos didácticos, favorecer la indagación sistemática so-

bre contenidos curriculares, estrategias metodológicas, recursos tecnológicos y organizativos, así como su puesta en práctica. Se trata, en definitiva, de potenciar el protagonismo de los equipos docentes en el diseño, desarrollo y aplicación de programas innovadores que estimulen una actitud investigadora, capaz de establecer una fecunda relación entre la práctica de aula y la teoría que la sustenta, como elemento imprescindible para la mejora de la función docente.

Finalmente, los *Seminarios de Coordinación* son actividades destinadas fundamentalmente a profesores de escuelas rurales, centros pequeños, o profesionales que por su especialidad necesitan reunirse periódicamente para coordinar sus actividades de aula. El contenido de sus reuniones es conocido por el inspector de la zona que informa al Equipo Pedagógico del CAP correspondiente. Estas actividades por no ser propiamente actividades de formación no dan lugar a certificación.

3.5.1.2. Evaluación del Plan de Formación

La evaluación del Plan de Formación es uno de sus elementos fundamentales. Pretende conocer

La evaluación del Plan de Formación es uno de sus elementos fundamentales. Con ello se pretende conocer mejor la **transferencia** de los contenidos del Plan y el **impacto** que tiene en el aprendizaje del alumnado.

La evaluación del Plan de Formación persigue los siguientes objetivos:

Conocer críticamente cómo se planifica y realiza la formación del profesorado y cuáles son los resultados obtenidos.

Comprender la dinámica interna que se genera durante el desarrollo de un programa de cualquier tipo de actividad de formación, para darle el seguimiento adecuado.

Valorar la incidencia de la formación en la configuración y realización de la práctica educativa.

Tomar decisiones para poder ajustar los programas sobre la base de criterios contrastados.

Cuadro nº 11

Planificación de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado, Curso 2006-2007

Para qué y por qué de la evaluación Objetivos de la evaluación

Objetos de la evaluación	Quién	Cómo
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de formación 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado participante • Comisión de Coordinación Pedagógica del centro educativo • Asesores/as de Formación 	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de evaluación

Objetos de la evaluación	Quién	Cómo
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y desarrollo del Plan de Formación: <ul style="list-style-type: none"> – Necesidades formativas – Ajuste de los contenidos y modalidades a los objetivos de la formación – Condiciones de desarrollo del Plan – Implicación del profesorado y de los centros • Plan de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> – Relevancia de los datos obtenidos – El diseño del proceso – Las actuaciones de los responsables 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones Técnicas de Seguimiento para la Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> – Equipo Pedagógico de los CAP – Inspección – Orientación • Equipo pedagógico del CAP • Comisión Técnica de Seguimiento • Equipo Pedagógico de los CAP • Sección de Formación 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de las Comisiones Técnicas • Cuestionarios • Informes de las Comisiones Técnicas de seguimiento • Plan de trabajo para la evaluación del desarrollo del Plan en el CAP • Detección de necesidades • Revisión del proceso y análisis de los resultados

3.5.1.3. Observaciones sobre las actividades formativas

Considerando que la formación permanente es un derecho y un deber del profesorado, un factor de calidad y una necesidad del propio sistema educativo, se adapta una serie de medidas que faciliten la realización de las actividades formativas.

Los centros realizan un diagnóstico de su situación para establecer las acciones formativas necesarias.

Este proceso quedará reflejado en la planificación general del centro, el Plan anual.

En actividades organizadas por otras instituciones para las que no exista convenio con la entidad organizadora, cabe financiar el gasto necesario para asistir a ellas. Las dos vías fundamentales de financiación para tales actividades son las Ayudas Individuales y las Licencias por Estudios.

El Plan establece un sistema de certificación.

El Plan permite adoptar medidas extraordinarias para su desarrollo. Entre ellas, la anulación de los cursos que no alcancen un número determinado de inscripciones considerado mínimo para su eficacia y rentabilidad.

Las demandas no abordadas en el Plan se canalizarán a través de los Centros de Apoyo al Profesorado, los cuales valorarán las propuestas y, en su caso, las desarrollarán de acuerdo

3.5.1.4. Ayudas para actividades no contempladas en el Plan

3.5.1.4.1. Ayudas Individuales

Facilitan la asistencia a acciones formativas que no cuentan con actividades análogas dentro de los Planes de Formación. A tal efecto, se aprobó la convocatoria pública de Ayudas Económicas Individuales para Actividades de Formación del Profesorado para el curso 2006/2007 a través de la Resolución 989/2006, de 28 de septiembre¹³⁵. Están dirigidas al personal docente de todos los niveles no universi-

¹³⁵ Ver nº 128, epígrafe 1.1.4.5, capítulo 1.

tarios de enseñanza, tanto de régimen general como especial, que presten sus servicios en centros públicos y privados concertados.

La convocatoria ofrece dos modalidades:

- Actividades que se celebran en España: ayuda máxima de 541 euros.
- Actividades que se celebran en el extranjero: ayudas máxima: 962 euros.

Cuadro nº 12

Ayudas individuales concedidas para actividades de formación, cursos 1999/2000 al 2006/2007
(en euros)

Solicitudes	Curso 1999/00	Curso 2003/04	Curso 2004/05	Curso 2005/06	Curso 2006/07
Concedidas	81	55	37	44	45
Concedidas provisionales	-	11	7	7	14
Denegadas	7	13	4	4	16
Denegadas provisionales	-	-	-	-	9
Total Adjudicación	21.277	19.901	12.308	18.000	24.000

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

3.5.1.4.2. Licencias por estudios

Para el curso 2006/07 se aprobó la concesión de ocho Licencias por Estudios, según la Orden Foral 323/2006, de 8 de marzo, Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, destinadas al personal fijo adscrito al Departamento de Educación¹³⁶.

Las modalidades bajo las que se han convocado estas licencias para el curso 2006/2007, junto con el número de licencias que les corresponden, son las siguientes:

Modalidad A: 3 licencias. Estudios de carácter académico:

A.1. Una licencia: Los últimos 36 a 48 créditos pendientes (o bien el último curso, o último curso con un máximo de dos asignaturas pendientes, de Licenciatura, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica.

A.2. Una licencia: Tesis doctorales

A.3. Una licencia: Master; o estudios universitarios de postgrado avalados por universidades

Modalidad B: 5 licencias. Proyectos de Innovación Educativa que versen preferentemente sobre los siguientes temas:

- La educación en valores de convivencia, respeto y solidaridad con el objetivo principal de prevenir y solucionar conflictos de convivencia en los centros.

¹³⁶ BON nº 49 de 24 de abril de 2006.

- Propuestas de coeducación que ayuden a avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Las condiciones laborales del profesorado: salud laboral, prevención de riesgos laborales o enfermedades profesionales.
- La lectura comprensiva en las diferentes etapas educativas: procesos y estrategias de mejora (bibliotecas escolares y planes de lectura).
- La didáctica de las lenguas extranjeras y en particular de la puesta en funcionamiento del inglés vehicular en Primaria y Secundaria.
- Propuestas organizativas, metodológicas o de evaluación de centros educativos.
- La atención a la diversidad del alumnado potenciando y profundizando en la acción tutorial y en el papel de la orientación educativa en los centros.
- La aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la investigación de nuevas experiencias y métodos de utilización.

Por Resolución 747/2006, de 17 de julio, se concedieron ocho licencias por estudios para el curso escolar 2006-2007, destinadas a personal fijo adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra¹³⁷.

Se concedieron las siguientes ayudas:

Modalidad A:

A.1: 1 ayuda.

A.2: 1 ayuda.

A.3: 1 ayuda.

Modalidad B: 5 ayudas.

3.5.2. Datos sobre las actividades de formación desarrolladas:

Cuadro nº 13

Programas generales, nº de actividades de Formación del Profesorado, curso 2006/2007

	Estella	Lekarotz	Pamplona	Tafalla	Tudela	Total
Educación Infantil	5	2	29	7	10	53
Educación Primaria	9	2	33	4	21	69
Educación Secundaria		1	78		13	92
Formación Profesional			37		7	44
Interetapas	22	16		24	11	73

¹³⁷ BON nº 100, de 21 de agosto de 2006.

	Estella	Lekarotz	Pamplona	Tafalla	Tudela	Total
Educación Adultos			3			3
Educación Especial			13			13
Nuevas Tecnologías	9	4	12	8	4	37
Programas Específico ¹³⁸	3	2	75	8	5	93
En Régimen Especial ¹³⁹			10			10
Actividades CAPs	17	3	122	12	10	164
Total	65	30	412	63	81	651
Total horas de formación	776	714	8.933	1.254	1.614	13.291
Asistentes	868	525	7.568	1.037	1.406	11.404
Nº de certificados¹⁴⁰	490	353	6.148	682	1.047	8.720

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar del Departamento de Educación.

Cuadro nº 14

Evolución del gasto presupuestado para Actividades de Formación del Profesorado, años del 2000 al 2007.
(en euros)

	Año 2000	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Actividades formativas del profesorado (Programas Generales de Formación)	506.052	558.941	516.941	550.000	648.000
Programas de Innovación Educativa / Reforma	183.910	150.000	63.000	63.000	120.000
Formación del profesorado de idiomas. (Programas de reciclaje profesorado en Idiomas Modernos)	150.253	58.000	38.000	38.000	57.040
Perfeccionamiento y actualización del profesorado de Formación Profesional (Programas de reciclaje profesorado en Formación Profesional)	155.061	138.600	131.371	131.271	131.371
Perfeccionamiento del profesorado en euskera (Programas de perfeccionamiento lingüístico del profesorado en euskera)	73.924	54.545	53.700	53.619	55.764
Formación a distancia del profesorado (Programas de Nuevas Tecnologías)	243.410	255.000	210.100	210.000	218.400
Publicaciones, estudios y experiencias educativas	150.253	214.000	150.000	150.000	246.000
Total	1.462.863	1.429.086	1.163.112	1.195.990	1.476.575

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

Cuadro nº 15

Resumen de Programas de Formación del Profesorado, cursos 1999/2000 a 2006/2007

	Nº de actividades	Nº de horas	Nº certificados	Presupuesto (miles de euros)
1999/2000	471	10.520	5.234	1.463
2003/2004	388	9.964	5.428	1.423
2004/2005	446	10.330	5.438	1.163
2005/2006	521	12.065	7.953	1.196
2006/2007	604	12.498	8.288	1.476

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar. Departamento de Educación.

¹³⁸ El apartado de Programas Específicos recoge actividades referidas a: Programas específicos, multi-culturalidad, Formación de Equipos Directivos, Orientación escolar, Educación en valores, Salud laboral (prevención de riesgos) y Bibliotecas escolares

¹³⁹ Profesorado participante que culmina su formación

¹⁴⁰ Incluye programas para conservatorios, escuelas de danzas, música e idiomas

3.5.2.1. Formación del Profesorado de Educación Infantil:

El Plan de Formación del curso 2006/2007 dio una respuesta adecuada a las demandas planteadas por los equipos docentes, así como a las necesidades derivadas de las demandas que hizo la Administración a los centros.

Debido a que los dos ciclos que configuran la etapa de Educación Infantil, con sus propias características, requerían propuestas diferenciadas de formación se planteó un programa específico para cada ciclo, salvo algunas actividades comunes.

Las actividades formativas se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 16

Actividades formativas del Profesorado de Educación Infantil, Curso 2006/2007

Profesorado Generalista

Modalidad	Título	Horas	
Formación 0-3 años			
Cursos:	El período de adaptación	10	
	La adquisición temprana de la segunda lengua	12	
	El arte de contar cuentos	12	
	Psicomotricidad en Educación Infantil	20	
	Música y movimiento	15	
	Dramatización	15	
	Primeros auxilios	10	
Módulos	Cuentos y canciones de Xamariko	12	
	El arte de contar cuentos	12	
	Los rincones de juego en el primer ciclo de Educación Infantil	12	
Seminarios:	La interacción adulto-niño como favorecedora de la autonomía	25	
	El juego en las aulas de Educación Infantil	25	
	El cesto de los tesoros y el juego heurístico	25	
	Desarrollo de las capacidades matemáticas	25	
	Psicomotricidad en Educación Infantil	25	
	Educación Artística	25	
	La estética en las aulas	25	
	Creación de espacios en las aulas de 0-3	25	
Proyecto Atlante: competencias lingüísticas			
Cursos	El club de lectores	35	
	Biblioteca escolar; propuestas para su dinamización	20	
	El arte de contar cuentos	15	
	Comprensión lectora	20	
	Elementos clave para elaborar el plan de lectura	20	
	Euskera. ¿Por qué y para qué?	16	
	Expresión oral	15	
	Curso de formación inicial para profesores de español a inmigrantes. On-line y semipresencial	45	
	El Portfolio Europeo de las Lenguas como herramienta para el TIL	15	
	Algunas ideas para enseñanza del Inglés en Educación Infantil y Primaria	20	
	Drama techniques in the English language classroom	10	
	Argumenter	35	
	Internet in Primary	15	
	More drama techniques in the English language classroom	10	
	Módulos	Expresión oral	15
		Biblioteca escolar; propuestas para su dinamización	10
		El arte de contar cuentos	15
Leer por placer		14	
	Competencia lectora	20	

Modalidad	Título	Horas
Módulos	Elementos clave para elaborar el plan de lectura	14
	Lectura y escritura: estrategias básicas	15
	Cómo trabajar el proceso de lectura y escritura	14
	Escribiendo a gusto	14
	Propuestas en equipo para integrar las diferentes lenguas	15
Kamishibai		14
Seminarios	Propuestas de lectura para el aula y la biblioteca	35
	Comprensión lectora	35
	Lectura y escritura: estrategias básicas	35
	Secuencias didácticas con diferentes tipos de texto	35
	Cómo trabajar el texto expositivo en la escuela	35
	La actividad online en los cursos presenciales de idiomas	35
	La autonomía del profesorado y el TIL	35
	Español L2: Profundización	45
	Estrategias para el fomento del euskera	35
Propuestas de lectura para el aula y la biblioteca	35	
Sesión informativa	Kamishibai	3
Proyecto Atlante: competencias matemáticas		
Cursos	Desarrollo de las capacidades matemáticas	20
Seminarios	Cálculo y razonamiento lógico en Educación Infantil	35
	Geometría y medida en Educación Infantil	35
	Le geometría en el aula	35
	Resolución de problemas matemáticos	40
	La comprensión en las matemáticas y últimas tendencias en su didáctica	35
	Resolución de problemas matemáticos	35
Proyecto Atlante: evaluación y programación		
Sesiones informativas	La evaluación de la Educación Infantil	2
Proyecto Atlante: valores educativos personales y sociales		
Cursos	Comunidades de aprendizaje	18
	Habilidades de comunicación y resolución de conflictos	25
	Cómo afrontar positivamente las situaciones de enfermedad y muerte	12
Módulos	Módulos formativos en torno a la convivencia	15
	Habilidades de comunicación y resolución de conflictos	16
Seminarios	Estrategias de trabajo en equipo	15
	Estrategias para abordar los conflictos escolares: habilidades de resolución de conflictos y disciplina positiva	35
	Educación sexual y afectiva en Infantil y Primaria	15
	Estrategias de prevención e instrumentos para mejorar la convivencia	35
	Los ámbitos de relación: alumnos, profesores y familias	35
Sesiones informativas	Proyecto Relaciona. Prevención de violencia sexista	16
	Filosofía para niños	3
	Comunidades de aprendizaje	3
Proyecto Atlante: información a las familias		
Cursos	La entrevista con los padres y las madres	20
Seminarios	Manejo de las reuniones y las entrevistas con las familias	35
Sesión informativa	La entrevista con los padres y madres	3
Metodología escolar		
Jornadas	Presentación de experiencias de aula	15
Módulos	Estrategias de enseñanza y aprendizaje para atender a la diversidad	20
Seminarios	Trabajando por proyectos en las aulas de Educación Infantil	35
	El juego en las aulas de Educación Infantil	25
	Estrategias de enseñanza y aprendizaje para atender a la diversidad	35
Sesiones informativas	Coordinación entre tutores y especialistas	3
Ámbito socio-natural		
Cursos	CSIC: Iniciación a la ciencia	10
	El agua: experiencias de investigación científica con el CSIC	20

Modalidad	Título	Horas	
Jornadas	Juegos para conocer el medio	20	
	Respeto al medio y reciclaje	15	
	Recorridos para conocer el medio físico	20	
	Un modelo para el estudio del patrimonio histórico-artístico	20	
	Itinerarios para conocer el patrimonio histórico de la Zona Media	20	
	Itinerarios por Pamplona y su área metropolitana	12	
	Itinerarios para conocer el patrimonio histórico, artístico y naturalístico de la merindad de Estella	16	
	Itinerarios culturales por la Ribera	20	
	Módulos	Juegos para conocer el medio	14
	Seminarios	Experimentación y exploración con materiales del medio	35
Sesiones informativas	CSIC: iniciación a la ciencia	3	
Ámbito artístico			
Cursos	Psicomotricidad en Educación Infantil	25	
	Música y movimiento	15	
	Propuestas de educación visual y plástica: el museo de arte como oportunidad educativa	20	
	Integración de la música en las áreas de Educación Infantil	20	
	Danzas del mundo	20	
	Recursos narrativos	20	
	Recicla-Arte	20	
Módulos	Psicomotricidad en Educación Infantil	25	
	Propuestas para el taller de plástica	10	
Seminarios	Psicomotricidad en Educación Infantil	25	
	Propuestas de educación visual y plástica: el museo de arte como oportunidad educativa	35	
	Las artes: distintas formas de relato sobre la experiencia humana	35	
Ámbito de las TIC			
Cursos	El rincón del ordenador: perder el miedo a los ratones	20	
Módulos	Cómo sacarle partido al ordenador	20	
Seminarios	Creación de materiales multimedia	35	
Sesiones informativas	Proyecto peluche	3	

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

3.5.2.2. Formación del profesorado de Educación Primaria

La propuesta formativa para el profesorado generalista de Educación Primaria para el curso 2006/2007 tenía como objetivo último la mejora de la educación, articulada sobre la base del proceso de enseñanza-aprendizaje: Ayudar a los docentes a actualizar sus conocimientos, a incrementar sus recursos didácticos y metodológicos, a disponer de estrategias para la resolución de conflictos en el aula, a desarrollar hábitos de trabajo en grupo, a aprovechar las potencialidades de las nuevas tecnologías, a sentirse motivado en su trabajo, a adecuarse a los retos que exigen los cambios sociales...

La propuesta se elaboró teniendo en cuenta las necesidades detectadas en los centros educativos además de las orientaciones que determina el Departamento de Educación.

La oferta se concretó en diferentes actividades formativas cuyos objetivos fueron:

- La potenciación de itinerarios formativos.

- La profundización de conocimientos sobre diferentes materias.
- El desarrollo de habilidades para mejorar el rendimiento didáctico.
- El fomento de la investigación en el aula.
- La reflexión sobre la práctica docente.
- La adquisición de técnicas y estrategias de trabajo grupal y aquellas encaminadas a actuar como mediador en la resolución de conflictos y en el fomento de actitudes positivas que eviten los mismos.
- La formación sobre competencias básicas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación.
- La divulgación y el conocimiento de buenas prácticas didácticas.
- Conocer diferentes puntos de vista sobre el tratamiento de la diversidad, componentes emocionales de la inteligencia...

Las actividades programadas se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 17

Actividades formativas del Profesorado de Educación Primaria, Curso 2006/2007

Modalidad	Título	Horas	
Proyecto Atlante: competencias lingüísticas			
Cursos	Elementos clave del Plan de lectura	15	
	Comprensión lectora	20	
	Expresión oral	15	
	Biblioteca escolar; propuestas para su dinamización	20	
	Cómo mejorar la producción de textos	20	
	Euskera ¿por qué y para qué?	16	
	El Portfolio Europeo de las Lenguas como herramienta para el tratamiento integrado de las lenguas	15	
	Curso de formación inicial para profesores de español a inmigrantes (Online, semipresencial)	45	
	Módulos	Expresión oral	15
		Biblioteca escolar; propuestas para su dinamización	10
Leer por placer		14	
Comprensión lectora		20	
Elementos clave para elaborar el Plan de lectura		14	
Lectura y escritura: estrategias básicas		15	
Cómo trabajar el proceso de lectura y escritura		14	
Escribiendo a gusto		14	
Cómo mejorar la producción de textos		20	
Kamishibai		14	
Seminarios	La enseñanza del castellano a inmigrantes integrada en los contenidos curriculares	20	
	Propuestas en equipo para integrar las diferentes lenguas	15	
	Propuestas de lectura para el aula y la biblioteca escolar	25	
	Comprensión lectora	35	
	Lectura y escritura: estrategias básicas	35	
	Secuencias didácticas con diferentes tipos de textos	35	
	Cómo trabajar el texto expositivo en la escuela	25	
	La autonomía del profesorado y el tratamiento integrado de las lenguas	35	
	Español L2: profundización	45	
	Estrategias para el fomento del euskera	35	
Sesiones informativas	Propuestas de lectura para el aula y la biblioteca	35	
	Kamishibai	3	
	La expresión escrita y el TIL (Comisión Lingüística Plan Atlante)	3	

Modalidad	Título	Horas
Proyecto Atlante: competencias matemáticas		
Módulos	Mirar, imaginar, construir, analizar, representar... taller para trabajar la geometría en Primaria	20
	La resolución de problemas matemáticos	20
Seminarios	La competencia numérica y el cálculo en el currículo de Educación Primaria (II)	40
	La resolución de problemas matemáticos	40
	La geometría en el aula	35
	La comprensión en las matemáticas y últimas tendencias en su didáctica	35
	Resolución de problemas matemáticos	35
Proyecto Atlante: evaluación y programación		
Cursos	Pautas para la elaboración de las evaluaciones internas de ciclo	10
Sesiones informativas	Elaboración de la evaluación interna	2
Proyecto Atlante: valores educativos		
Cursos	Hábitos de estudio	20
	Comunidades de aprendizaje	20
	Habilidades de comunicación y resolución de conflictos	25
	Cómo afrontar positivamente las situaciones de enfermedad y muerte	12
Módulos	Módulos formativos en torno a la convivencia	15
	Habilidades de comunicación y resolución de conflictos	16
	Estrategias de trabajo en equipo	15
Seminarios	Estrategias para abordar los conflictos escolares: habilidades de resolución de conflictos y disciplina positiva	35
	Educación sexual y afectiva en Educación Infantil y Primaria	15
	Estrategias de prevención e instrumentos para mejorar la convivencia	35
	Los ámbitos de relación: alumnos, profesores y familias	35
	Proyecto Relaciona. Prevención de violencia sexista	16
Sesiones informativas	Comunidades de aprendizaje	2
Proyecto Atlante: información a familias		
Cursos	Las entrevistas con los padres y las madres	20
Seminarios	Manejo de las reuniones y las entrevistas con las familias	35
Sesiones informativas	Las entrevistas con los padres y las madres	2
Metodología escolar		
Módulos	Estrategias de enseñanza y aprendizaje para atender a la diversidad	20
	Metodología de proyectos para atender a la diversidad	20
Seminarios	Estrategias de enseñanza y aprendizaje para atender a la diversidad	35
	Trabajar por proyectos para atender a la diversidad	35
Sesiones informativas	Coordinación en la elaboración de adaptaciones curriculares entre tutores y especialistas	3
	Presentación de experiencias educativas	10
Jornadas	Presentación de experiencias de aula	15
Ámbito socio-natural		
Cursos	CSIC. Iniciación a la ciencia	40
	El agua: experiencias de investigación científica con el CSIC	20
	Juegos para conocer el medio	20
	Respeto al medio ambiente y reciclaje	15
	Recorridos para conocer el medio físico	20
	Un modelo para el estudio del patrimonio histórico-artístico	20
	Itinerarios para conocer el patrimonio histórico de la zona media (II)	20
Jornadas	Itinerarios por Pamplona y su área metropolitana	12
	Itinerarios para conocer el patrimonio histórico, artístico y naturalístico de la Merindad de Estella	16
	Itinerarios culturales por la Ribera	20
Módulos	Experimentación de un proyecto de trabajo en ciencias: la nutrición humana	20
	Juegos para conocer el medio	14
Sesiones informativas	CSIC: iniciación a la ciencia	3
Ámbito artístico		
Cursos	Propuestas de educación visual y plástica: el museo de arte como oportunidad educativa	20
	Recicla-Arte	16

Modalidad	Título	Horas
Cursos	Danzas del mundo	20
	Taller de construcción de instrumentos musicales a partir de materiales reciclados	16
	Programa Finale on-line: I	35
	Programa Finale on-line II (profundización)	35
	Danza histórica. Una aproximación desde la práctica	21
	S.O.S. ¿Dónde está aquella audición?	8
	Band in a Box y la improvisación en el aula de música	20
	Recursos psicopedagógicos en el aula de Música	16
	Música y movimiento. Su didáctica	21
	Perkusioan trebatuz: "batukada"	15
Módulos	Propuestas para el taller de plástica	10
	Educación visual y plástica	25
Seminarios	Propuestas de educación visual y plástica: el museo de arte como oportunidad educativa	35
	Las artes: distintas formas de relato sobre la experiencia humana	35
Ámbito de las TIC		
Cursos	El rincón del ordenador: Perder el miedo a los ratones	20
	PIKI. Portal de contenidos de primaria. Recursos en Internet	14
Módulos	Uso y aplicación didáctica de la informática en el aula de Educación Primaria	14
	Cómo sacarle partido al ordenador	20
Seminarios	Creación de materiales multimedia	35
Educación Física		
Cursos	La Expresión Corporal en la Educación Física de Primaria	16
	Expresión corporal	20
	Recursos didácticos, evaluación en la danza y danza creativa	16
	Juegos y deportes alternativos	18
	Juegos con patines y nuevos deportes	12
	Método Pilates	15
	Recursos psicopedagógicos para el profesor de Educación Física	14
Seminarios	Juegos cooperativos	25
	Los medios audiovisuales: una herramienta en educación física	35
Jornadas	IV Jornadas sobre experiencias docentes en Educación Física	12
Lenguas extranjeras		
Cursos	More drama techniques in the English language classroom	10
	Algunas ideas para enseñanza del inglés en Educación Infantil y Primaria	20
	Drama techniques in the English language classroom	10
	Argumenter	35
	Internet in Primary	15
	Maximum Participation: Creating the desire to communicate in English	20
Talleres	Grupos de conversación de inglés y francés	35
Seminarios	La actividad online en los cursos presenciales de idiomas	35
Becas	B.2.: Ayudas Comenius 2.2.C del programa europeo Sócrates para cursos de formación en países de la UE	1-4 semanas
Formación religiosa		
Cursos	Escuela, valores y religión en el proceso de personalización del educando	12
	El Señor de los Anillos y Las crónicas de Namia. La comovisión cristiana a través de la literatura juvenil	12
	Identidad del profesor católico en la escuela. Diálogo del área de Religión con otras áreas de conocimiento	12

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

3.5.2.3. Formación del Profesorado de Educación Secundaria

El Plan ha distinguido dos vertientes bien diferenciadas. La primera se ha referido a los temas generales que se han dirigido a todo el profesorado y que se centraron, fundamentalmente, en la atención a la diversidad, la convivencia y el tratamiento integrado de las lenguas. Estas tres líneas han tratado de responder a las necesidades que se derivan de la realidad de las aulas y tener también en cuenta el contexto europeo global.

La segunda vertiente se ha referido a las diferentes áreas y materias, con una gran variedad de temas y de modalidades, que han tenido que ver con temas relacionados con la utilización de las nuevas tecnologías como un recurso educativo más, con las metodologías más adecuadas para el desarrollo de los diferentes aprendizajes, con las actividades de programación y gestión del currículum y, cómo no, con la actualización científica y didáctica.

El diseño del Plan de Formación ha contado con la colaboración de los centros, especialmente a través de los responsables de Formación.

Las actividades programadas se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 18

Actividades formativas del Profesorado de Educación Secundaria, Curso 2006/2007

Modalidad	Título	Horas
Temas generales		
Cursos	Curso de formación inicial para profesores de español a inmigrantes	45
	Comunidades de aprendizaje	20
Seminarios	El Portfolio Europeo de las lenguas, herramienta para el tratamiento integrado de las lenguas	15
	La diversidad en el aula de secundaria: qué podemos hacer los docentes para que las diferencias sean motor de aprendizaje	40
	Educación sexual y afectiva en Educación Secundaria	40
	La autonomía del profesorado y el Tratamiento Integrado de las Lenguas (TIL)	35
	Español L2 (profundización)	45
	La convivencia en los centros de Secundaria: una experiencia compartida R1	35
	La convivencia en los centros de Secundaria: profundización en procesos de gestión de la convivencia R2	35
	Modelo de formación en procesos de gestión de la convivencia en los centros de Secundaria R3	35
Sesiones informativas	Pruebas de lectura comprensiva y tratamiento integrado de las lenguas	3
	La expresión escrita y el tratamiento integrado de las lenguas	3
Ciencias de la naturales		
Cursos	El microscopio como recurso didáctico	24
	Química mágica y curiosa	15
	Introducción en el aula de las nuevas tecnologías de la investigación ambiental: Teledetección (On line)	40
	El CSIC en la escuela: experimentos de física y química para primer ciclo de ESO	16
Jornadas	Geología didáctica de la Cuenca de Pamplona a través del texto y la imagen	20
	Atención a la diversidad en el área de ciencias de la naturaleza	5
	Itinerarios culturales por la Ribera	20
Seminarios	Introducción a la predicción meteorológica y al ámbito climático	35
Sesiones informativas	El CSIC en la escuela: experimentos de física y química para primer ciclo de ESO, infantil y primaria	3

Ciencias Sociales

Cursos	La pizarra digital en las aulas de CCSS	17
	Las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad NIC/NIIFC	15
Jornadas	Itinerarios culturales por la Ribera	20
Seminarios	Patrimonio y centro educativo: estrategias para su interacción	35
	La utilización de las fuentes orales en la enseñanza de las Ciencias Sociales	35
	Geografía Económica una propuesta de programación	35
	El museo y el paisaje como recursos didácticos de las Ciencia Sociales	35
	Presentación del proyecto "Tierra Estella, una mirada a nuestro entorno"	2

Educación Física

Cursos	Pilates y Educación Física	12
	Expresión corporal	20
	Defensa personal	12
	La Expresión corporal en la Educación Física de Secundaria	16
	Juegos y deportes alternativos	18
	Método Pilates	15
	Juegos con patines y nuevos deportes	12
	Recursos psicopedagógicos para el profesor de Educación Física	14
	Recursos didácticos, evaluación en la danza y danza creativa	16
	Jornadas	IV Jornadas sobre experiencias docentes en Educación Física
Seminarios	Los medios audiovisuales: una herramienta en educación física	35
	Juegos cooperativos	25

Educación Plástica y Visual

Cursos	Introducción al Autocad	35
	Flash en la enseñanza de la Educación Plástica	30
	Taller de grabado no tóxico	35
	Taller de Cine de Animación. La ilusión del movimiento	35

Filosofía

Cursos	Filósofos modernos a través de sus textos	12
	Filósofos contemporáneos a través de sus textos	12
	Recursos informáticos en Internet para filósofos modernos y contemporáneos	9
	Educación para la ciudadanía, una propuesta de programación	20

Lengua Castellana y Literatura – Lengua Vasca y Literatura

Cursos	Curso de formación inicial para profesores de español a inmigrantes (On-line, semipresencial)	47	
	Lectura comprensiva	35	
	Las nuevas tecnologías en el aula de Lengua y Literatura	35	
	La expresión escrita	40	
	Tipología de actividades en lengua y literatura (II). Didáctica	35	
	Las nuevas tecnologías en el aula de Lengua y Literatura	35	
	Club de lectores	35	
	Portfolio europeo de las lenguas. Herramienta para el tratamiento integrado de las lenguas	15	
	Jornadas	VI Jornada de experiencias docentes el área de Lengua y Literatura	15
	Seminarios	Español Segunda Lengua: Profundización	45
Análisis de texto		40	
Sesiones informativas	El Portfolio Europeo de las Lenguas y su empleo para el aprendizaje en el aula de Lengua y Literatura	3	

Lenguas Clásicas

Cursos	Literatura Griega actual en el aula	35
Seminarios	Recursos informáticos para Cultura y Lenguas Clásicas	20

Lenguas Extranjeras

Becas	Ayudas del Gobierno de Navarra para la realización de cursos de formación en el extranjero para el profesorado de lenguas extranjeras de centros docentes no universitarios	2 semanas
	Ayudas Comenius 2.2.C del programa europeo Sócrates para cursos de formación en países de la UE	1-4 semanas
Cursos	More drama techiques in the English language classroom	10
	Maximum Participation: Creating the desire to communicate in English	20

	Drama techniques in the English language classroom	10
	Argumentar	35
	La comprensión auditiva en alumnos de alemán	10
Talleres	Grupos de conversación de inglés y francés	35
Jornadas	Jornadas de experiencias docentes en el área de Inglés en Educación Secundaria	10
Seminarios	La actividad on-line en los cursos presenciales de idiomas	35
Matemáticas		
Cursos	Descartes: curso básico (a distancia)	40
	Profesores con recursos	21
	Geogebra: un programa informático gratuito e intuitivo para la enseñanza de la Geometría y el Análisis	18
Seminarios	Hacer matemáticas haciendo problemas	35
	Construir las matemáticas: ampliación	35
Sesiones informativas	El estudio PISA: ¿De qué manera hemos de tenerlo en cuenta en nuestra tarea educativa?	3
Música		
Cursos	Música y movimiento. Su didáctica	21
	Programa Finale on-line: I	35
	Perkusioan trebatuz: "batukada"	15
	Taller de construcción de instrumentos musicales a partir de materiales reciclados	16
	Programa Finale on-line: II (profundización)	35
	Danza histórica. Una aproximación desde la práctica	21
	S.O.S. ¿Dónde está aquella audición?	8
	Band in a Box y la improvisación en el aula de música	20
	Recursos psicopedagógicos en el aula de Música	16
Tecnología		
Cursos	Software libre: realización de circuitos electrónicos	15
	Software libre: software de dibujo técnico	11
	Tecnología de la comunicación. Emisora de FM	20
	Robótica y aplicaciones	40
	Instalaciones básicas de energía solar fotovoltaica	20
Jornadas	VIII Jornadas de experiencias docentes en el aula de tecnología	8
Seminarios	Teknologiarako baliabide didaktikoak	35
	Webquest y otros recursos metodológicos para el área de tecnología	35
Formación Religiosa		
Cursos	Escuela, valores y religión en el proceso de personalización del educando	12
	El Señor de los Anillos y Las crónicas de Narnia. La cosmovisión cristiana a través de la literatura juvenil	12
	Identidad del profesor católico en la escuela. Diálogo del área de Religión con otras áreas del conocimiento	12

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

3.5.2.4. Formación Profesional

Se han atendido especialmente los siguientes aspectos:

- La formación sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones. A través del Instituto Navarro de las Cualificaciones, se emprendieron acciones formativas que permitieron conocer las nuevas cualificaciones profesionales que requiere el mercado de trabajo, así como las oportunidades de empleo y la movilidad profesional.
- La formación para el módulo "Gestión integrada en la empresa". Este módulo que integra conocimientos de todos los módulos del ciclo "Administración y Finanzas" requiere una formación específica del profesorado. Esta formación

se ha desarrollado aprovechando las Empresas Simuladas implantadas en los diferentes centros de F.P.

- El diseño de acciones formativas dirigidas a la detección de riesgos laborales así como la aplicación de las técnicas y medidas preventivas para evitar que se produzcan accidentes
- Proporcionar una atención formativa especial a los profesores que participan en los Proyectos de Innovación didáctica e investigación tecnológica en la Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número I I, de 25 de enero de 2006
- La atención a las necesidades de formación específicas relacionadas con Familias Profesionales que, en Navarra, tienen un reducido número de docentes.
- Formación en nuevas tecnologías que se van incorporado en las empresas, tanto en el sistema productivo como en el de gestión y prestación de servicios
- Establecer con los distintos Departamentos Didácticos un calendario de formación más global, que abarque acciones formativas a desarrollar en distintos cursos académicos, programándolas en función de los niveles de profundización y contenidos.
- Atender de manera más específica las necesidades formativas generales de los centros.
- Colaboración con otras Comunidades Autónomas en la Formación del Profesorado

Las actividades programadas se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 19

Actividades formativas del Profesorado. Formación Profesional, curso 2006/2007

Familia Profesional	Título	Horas
Actividades Agrarias	Mantenimiento de maquinaria agrícola	-
	Programa Isagri	-
	El proceso de diseño de jardines	24
Actividades Físicas y Deportivas	El uso del desfilador semiautomático	12
	Spinning	-
Administración	La empresa simulada on line	8
	Nominaplus	20
	Actualización de las NIC	-
	Gestión del programa Eurowin	20
Comercio y Marketing	Plataformas logísticas	-
	Contact Center	3
	Plataformas Logísticas	-
	Gestión del programa Eurowin	20
Electricidad y Electrónica	Diseño y documentación de esquemas eléctricos "SEE-electrical v2005"	35
	Análisis teórico de la variación de la resistencia del terreno	9
	Verificación de las instalaciones eléctricas según REBT 2002	15

	Domótica	40
	Ethernet Industrial	35
	Seguridad en Internet	30
Fabricación Mecánica	Soldado de chapa achaflanada en acero al carbono	36
	Elementos de guiado lineal, rodamientos, vibraciones y sistemas de transmisión	52
	Autómatas al nivel de máquina – nivel 3	40
	Electroerosión	36
	Electricidad para mecánicos y sus cuadros eléctricos	36
	Inventor: Nivel 2	36
	Calderería y corte en construcciones metálicas	-
	Cálculo de estructuras por ordenador (Tricalc)	28
Artes Plásticas y Diseño	Técnicas gráficas industriales	25
	Maquetismo	44
	Tratamiento del color	36
Formación y Orientación Laboral	La nueva reforma laboral. Casos prácticos	-
Informática	Seguridad en Internet	30
Sanidad	Atención y cuidado de personas dependientes	30
Servicios Socioculturales a la Comunidad	El lenguaje corporal por medio del vídeo	12
Hostelería y Turismo	Cocina con moluscos y mariscos	9,30
Imagen Personal	Alisado, desrizado y coloración	8,30
	Electroestética	-
	Curso de fotografía digital aplicado al maquillaje	10
Industrias alimentarias	Normativa ISO 22000	12
Mantenimiento y Servicios a la Producción	Gestión del mantenimiento	28
	Elementos de guiado lineal, rodamientos, vibraciones y sistemas de transmisión	52
	Autómatas al nivel de máquina – nivel 3	40
	Electricidad para mecánicos y sus cuadros eléctricos	36
	Inventor: Nivel 2	36
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	Redes multiplexadas	20
	Cambio secuencial slespeed. Sistemas de transmisión 4x4	20
	Sustitución de elementos fijos y a móviles en bancada	30
Química	Gestión de equipos y muestras según norma ISO 17025	15
Todas las Familias Profesionales	Autoevaluación según el modelo EFQM en el IES Politécnico de Tafalla	12
	Gestionar y utilizar un aula de informática en red	12
	Introducción a Microsoft Visio 2003	10
	Primeros auxilios	25
Otras modalidades de formación	Grupos de trabajo.	
	Estancias en empresas	
	Cursos concertados con otras entidades de formación	

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

3.5.2.5. Programa para Atención a la Diversidad y Multiculturalidad

La complejidad y extensión de la Atención a la Diversidad supone la formación permanente del profesorado que imparte la enseñanza desde los niveles de educación infantil hasta la educación de personas adultas y la formación de otros miembros de la comunidad educativa.

El Plan ha tenido en cuenta aspectos esenciales en lo relativo a las necesidades educativas específicas, que han abarcado tanto las que se refieren al alumnado con necesidades educativas especiales como las asociadas a sobredotación intelectual y aquellas que atañen a los alumnos provenientes de diferentes entornos culturales

y/o lingüísticos. Se han incluido, además, las propuestas relacionadas con la educación de personas adultas.

En el diseño del Plan de Formación se contó con la colaboración de los Centros, especialmente a través de los responsables de Formación. Este hecho fue fundamental para que el plan se ajustase lo más posible a las expectativas y a las necesidades formativas del profesorado de Secundaria.

Las actividades programadas se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 20

Actividades formativas del Profesorado: Programa para Atención a la Diversidad y Multiculturalidad, curso 2006/2007

Modalidad	Título	Horas	
Necesidades Educativas Específicas			
Cursos	Atención la salud del alumnado con NEE y de sus cuidadores	14	
	Respuesta educativa al alumnado con trastorno generalizado de desarrollo	24	
	Evaluación e intervención en trastorno específico de lenguaje	12	
	Lengua de signos. Nivel Inicial	45	
	Lengua de signos. Nivel medio	40	
	Lengua de signos. Nivel avanzado	40	
	Desarrollo de las habilidades sociales del alumnado con discapacidad visual	16	
	Respuesta educativa al alumnado con altas capacidades	15	
	Aprendizaje de las TIC para alumnos de Educación Secundaria con discapacidad psíquica	20	
	Matemáticas para la vida	10	
	Elaboración de comunicadores con el programa Plaphoons	20	
	Adaptación de juguetes y fabricación de pulsadores	8	
	Seminarios	Terapia miofuncional	30
		Respuesta educativa desde el proyecto curricular: juego y movimiento en alumnado con NEE	30
Sesiones informativas	Respuesta educativa a tutores con alumnado con deficiencia auditiva	4	
	Atención hospitalaria y domiciliaria	2	
Multiculturalidad			
Cursos	Conocer más para educar mejor: Modelos educativos y sociales del pueblo magrebí, ecuatoriano y búlgaro	9	
	Experiencias de innovación en educación intercultural	9	
	Programa de inmersión lingüística en Educación Secundaria	10	
	Curso de formación inicial para profesores de español a inmigrantes (On-line, semipresencial)	45	
Jornadas	Programa de apoyo al alumnado socioculturalmente desfavorecido en Primaria. Coordinación y líneas de actuación	6	
	Programa de refuerzo orientación y apoyo (PROA) EN educación Secundaria: objetivos y contenidos	3	
	Programa de acompañamiento escolar: objetivos, estrategias y técnicas básicas	6	
Seminarios	Español L2: profundización	45	
Formación Permanente			
Cursos	La Educación de personas adultas en Navarra	12	
	Uso de la plataforma Moodle en la educación de personas adultas	40	
Seminarios	Nuevos planteamientos y materiales para la formación inicial de personas adultas	30	

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

3.5.2.6. Otros programas de formación del profesorado.

Las actividades programadas se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 21

Actividades formativas del Profesorado. Otros programas, curso 2006/2007

Modalidad	Título	Horas	
Orientación Escolar			
Cursos	Técnicas de expresión oral para hablar en público eficazmente	12	
	Actualización psicotécnica	12	
	Metodología para la traducción y adaptación de instrumentos de evaluación y diagnóstico a otras lenguas	15	
Jornadas	Alumnado con déficit de atención e hiperactividad	4-6	
Seminarios	Dificultades en la competencia matemática, discalculia	25	
	Plan de Acción Tutorial	24	
Sesiones informativas	Certificado de minusvalía	4-6	
Nuevas Tecnologías			
Cursos	Mantenimiento del aula de informática	35	
	Técnicas básicas para utilizar el ordenador con los alumnos	35	
	El periódico escolar: Spip	15	
	Edición de vídeo digital	20	
	Edición avanzada de vídeo digital	35	
	FAD: Iniciación a la informática	35	
	FAD: Introducción a Linux: Knoppix	-	
	FAD: Gestión de recursos de Nuevas Tecnologías en los centros educativos	35	
	FAD: Introducción a Internet	35	
	FAD: Profundización en Internet	35	
	FAD: Edición de páginas Web	35	
	FAD: Profundización en edición de páginas Web	35	
	FAD: PHP y MySQL	35	
	FAD: Introducción a Word 97	35	
	FAD: Introducción a Excel 97	35	
	FAD: Introducción a Power Point 97	35	
	FAD: Profundización en Power Point 97	35	
	FAD: Excel avanzado. Funciones	35	
	FAD: Open Office: procesador de textos	35	
	FAD: Open Office: hoja de cálculo y presentación	35	
	FAD: Open Office: base de datos	35	
	FAD: Introducción a la imagen digital fija	35	
	FAD: Manipulación de la imagen digital: GIMP	35	
	FAD: La imagen: aplicaciones didácticas	35	
	FAD: Jclíc y sus posibilidades educativas	35	
	FAD: Las Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación Infantil	35	
	FAD: Las Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación Primaria	35	
	FAD: Las Nuevas Tecnologías aplicadas a transmitir el placer de leer	35	
	FAD: Las Nuevas Tecnologías aplicadas a la enseñanza del inglés	35	
	FAD: Las Nuevas Tecnologías aplicadas a iniciar el placer de escribir	35	
	FAD: Webquest: una estrategia para investigar con Internet	35	
	FAD: Técnicas de resolución de conflictos	35	
	FAD: La tutoría	35	
	Módulos	Recursos educativos en Internet. Piki Portal de Contenidos de Primaria	15
	Seminarios	Creación y configuración de la Intreweb	60
		Producción de materiales audiovisuales	60
Bibliotecas Escolares			
Cursos	Bibliotecas escolares por Internet. Uso didáctico	40	
	Bibliotecas escolares por Internet. Gestión	50	
	El uso de la biblioteca escolar para el aprendizaje de todas las áreas del currículo	12	
Seminarios	Seminario de bibliotecas escolares	35	
Sesiones informativas	Sesiones informativas telemáticas de Abies 2	On line	

Modalidad	Título	Horas
Programas Europeos		
Becas	Ayudas Comenius 2.2.C del programa europeo Sócrates para cursos de formación en países de la UE	2 semanas
	Ayudas Comenius 2.2.C del programa europeo Sócrates para cursos de formación en países de la UE	1-4 semanas
	Grundtvig 3: Ayudas del programa europeo Sócrates para el profesorado de lenguas extranjeras de centros de educación de adultos para cursos de formación	4 semanas
	Comenius 1: Asociaciones escolares transnacionales entre centros de la UE	1-3 años
	Grundtvig 2 : Asociaciones escolares de aprendizaje entre centros de formación de adultos	1-3 años
Salud Laboral. Prevención de Riesgos		
Cursos	Impostación de la voz para diagnóstico	16
	Impostación de la voz	16
	Técnicas de prevención de estrés	20
	Primeros auxilios	10
	Corrección de la postura	12
	Reordenación postural	12
	Curso básico en prevención de riesgos laborales	35
	Medios psicofísicos de prevención del estrés	12
	Plan de autoprotección. Actuación ante emergencias en centros docentes	35
Seminarios	Orientación ante los riesgos psicosociales de la labor docente	10
Conservatorio. Escuelas de Música y Danza		
Cursos	Recursos didácticos, evaluación en la danza y danza creativa	16
	Taller de Jazz	20
	Ergonomía y prevención de lesiones musculoesqueléticas en músicos	20
	La programación didáctica en la educación musical	16
	Programa Finale on-line: I	35
	Programa Finale on-line II (profundización)	35
	Percusión del mundo. Profundización	16
	Creación de recursos para el aula mediante Band in a Box	16
Escuelas Oficiales de Idiomas		
Becas	Ayudas del Gobierno de Navarra para la realización de cursos de formación para el profesorado de lenguas extranjeras de centros docentes no universitarios	2 semanas
	Grundtvig 3: ayudas del programa europeo Sócrates para el profesorado de lenguas extranjeras de centros de educación de adultos para cursos de formación	4 semanas
Cursos	La autonomía del alumno en el contexto de la enseñanza de idiomas por tareas	10
	La comprensión auditiva en alumnos de alemán	10
Aprendizaje y perfeccionamiento en Lengua Vasca		
Cursos	Cursos de euskera en Zubiarde Euskaltegia / Euskara ikastaroak Zubiarde Euskaltegian	Todo el curso
	Freskatze ikastaroa	250
	Euskantzaindiaren araugitza I	20
	Euskantzaindiaren araugitza II	15
	Hizkuntza aberasteko bideak	20
	Sintaxis: zalantzak argitzeko bidean	20
	Berriazko lexikoa (Zientzietako arloak)	18
	Solasgunea	16
	Hitanoa	30
	Euskara hobetzeko on line ikastaroa	35
	Izulpengintza: eskola idazkial	35
	Izulpengintzarako teknologia berriak	35
	Nafarroako euskalkiak	35
	A eredu: baliabide didaktikoak eta erronka berriak	25
	D eredu: ziklo bukaerako ebaluazio probak	10
	Ahozko hizkuntzaren ebaluaziotik ikasgelako programaziora	15
	Literatura txokoa: Jon Arretxe	10
	Literatura txokoa: Juan Cruz Igerabide	10
	Euskal Literatura Bigarren Hezkuntzan	6
	Textual irakaskuntzan: sorkuntza eta zuzenketa	20

Modalidad	Título	Horas
	Ipuin tailerra eta herri ipuinak	35
	Kamishibai euskaraz	12
	Bertsolaritza irakaskuntzan	20
	Kanta dezagun!	12
	Hizkuntza jolasak I (Oinarritzko maila)	10
	Hizkuntza jolasak II (Sakontze maila)	10
	Lagumarteko hizkerarekin jolasean DBHko gazteekin	10
	Antzerkigintza eta dramatizazioa	15
	Bideo grabazioak eta film laburrak ikasleekin	25
	Irrati saioak eskolan	15
	Blogintza	35
	Eskola liburutegiaren dinamizazioa	14
	EGA probaren ezaugarriak	8
	Helduen euskalduntzea. Proben diseinua eta zuzenketa irizpideak	8
Seminarios	Literatura txokoa: Jon Arretxe	10
	Literatura txokoa: Juan Cruz Igerabide	10
	EGA azterketa aztertzen	25
Módulos	Cursos de euskera en el propio centro o zona / Euskera ikastaroak ikastetxean bertan edo eskualdean	Todo el curso
	Euskaltzaindiaren araugintza I	20
	Euskaltzaindiaren araugintza II	15
	Hizkuntza aberasteko bideak	20
	Sintaxis: zalantzak argitzeko bidean	20
	Hezkuntza arloko hiztegia	2
	Solasgunea	16
	Itzulpeginak: eskola idazkiak	35
	Tokian tokiko euskalkia eskolan jasotzen	15
	A eredu: baliabide didaktikoak eta eronka berriak	25
	D eredu: ziklo bukaerako ebaluazio probak	10
	Testuak irakaskuntzan: sorkuntza eta zuzenketa	20
	A eredurako ipuin multimedial sortzeko lantaldea	10
	Hizkuntza jolasak I (Oinarritzko maila)	10
	Hizkuntza jolasak II (Sakontze maila)	10
Sesiones informativas	Hezkuntza arloko hiztegia	2
	A eredurako ipuin multimedial sortzeko lantaldea	10

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

Cuadro nº 22

Actividades formativas realizadas en los CAPs dirigidas al profesorado de idiomas, curso 2006/2007

Estella	Lekarotz	Pamplona	Tafalla	Tudela	Total
2	1	14	2	8	27

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

3.5.2.7. Formación de Equipos Directivos

Las actividades planificadas son las recogidas en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 23

Actividades formativas del Profesorado: Formación de Equipos Directivos, curso 2006/2007

Modalidad	Título	Horas
Itinerario 0: Se busca Director		
Cursos	El Proyecto de Dirección	50

Modalidad	Título	Horas
Sesión informativa	Se busca director	10
Itinerario 1: Ordenación y gestión básicas		
Cursos	La organización escolar y su regulación	10
	La planificación del centro	10
	La organización del archivo documental en la secretaría del centro	10
	La evaluación de centro	10
	La gestión de Recursos Humanos	15
	La normativa que regula el Sistema Educativo para centros públicos	15
	La normativa que regula el Sistema Educativo para centros concertados	15
	Responsabilidad jurídica en la gestión de centros	10
	El programa EDUCA	10
Generación de horarios con la aplicación KRONOWIN	35	
Itinerario 1: La gestión de Recursos Humanos		
Cursos	Organización del trabajo personal y gestión del tiempo	10
	El trabajo en equipo y la conducción de reuniones	10
	Hablar en público y expresión oral	10
	Técnicas para el análisis de problemas y el manejo de situaciones conflictivas	10
	Prevención de riesgos laborales	35
	El Plan de emergencias del centro	35
Itinerario 3: El liderazgo pedagógico		
Cursos	La apertura del centro a la comunidad: instituciones, organizaciones y espacios socioeducativos	10
	Estrategias para la integración curricular de las TIC	10
Seminarios	Las buenas prácticas directivas	35

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

3.5.2.8. Gestión de la Calidad

Las actividades planificadas son las recogidas en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 24

Actividades formativas del Profesorado: Gestión de la Calidad, curso 2006/2007

Modalidad	Título	Horas
Formación para la Red-1		
Seminarios	Red N1. Experimentación e innovación de nuevas prácticas de gestión	50
	Investors in People (inversión en personas)	40
Formación para la Red-2		
Seminarios	Red N2 ISO: Simplificación del sistema de gestión	50
	Red N2: certificación en el programa "Difusión de los sistemas de gestión de la calidad"	60
Formación para la Red-3		
Seminarios	Red N3P: Completar el diseño e implantación del programa "Difusión de los sistemas gestión de la calidad"	60
	Red N3T: Completar el diseño e implantación del programa "Difusión de los Sistemas de gestión de la calidad"	60
Formación para la Red-4		
Seminarios	Red N4C: Continuar con el diseño e implantación del Programa "Difusión de los sistemas de gestión de la calidad"	60
	Red N4E: Continuar con el diseño e implantación del Programa "difusión de los sistemas de gestión de la calidad"	60

Formación Interredes

Cursos	Metodología de trabajo en equipo	20
	Medición de satisfacción de clientes	10
Jornadas	Intercambio de buenas prácticas de gestión	8
Seminarios	Programa 5 s: mejora del entorno de trabajo	40-60
	Memoria según el modelo EFQM	50
	Gestión de no conformidades mediante base de datos	12
	Homogeneización y calibración de los criterios de evaluación	10
	Auditoria interna del sistema de gestión de la calidad	10

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

3.5.2.9. Desarrollo Personal y Entorno Familiar

Las actividades planificadas son las recogidas en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 25**Actividades formativas del Profesorado: Desarrollo Personal y Entorno Familiar, curso 2006/2007**

Modalidad	Título	Horas
Gestión de la convivencia escolar		
Seminarios	La convivencia en los centros de Secundaria: una experiencias compartida	35
	La convivencia en los centros de Secundaria: profundización en procesos de gestión de la convivencia R2	35
	Modelo de formación en procesos de gestión de la convivencia en los centros de Secundaria R3	35
	Estrategias para abordar los conflictos escolares: habilidades de resolución de conflictos y disciplina positiva	35
Competencias emocionales y sociales		
Cursos	Cómo afrontar positivamente las situaciones de enfermedad y muerte	12
Educación para la salud		
Módulos	La prevención de drogodependencias en el medio escolar	8
Seminarios	Educación sexual y afectiva en Educación Infantil y Primaria	15
	Educación sexual y afectiva en Secundaria	24
	La escuela como lugar de prevención de salud. Integración en la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud	35
Igualdad. Desarrollo		
Cursos	Educación para el desarrollo: una estrategia imprescindible para la nueva ciudadanía y la convivencia	16
Talleres	Materiales y recursos para trabajar la Educación para el Desarrollo en las áreas. Presentación del catálogo y demostraciones prácticas	8
Seminarios	Proyecto Relaciona. Prevención de violencia sexista	16
	Educación para la igualdad. Prevención de la violencia sexista	20
Otros ámbitos		
Sesiones informativas	La escuela sostenible	3
	La escuela sostenible: programas y experiencias	3
	Presentación de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial. Implicación en el currículo	3

Fuente: Plan de Formación del Profesorado, curso 2006/2007.

3.6. Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, año 2006/2007

Como ya se ha indicado en anteriores cursos, el Acuerdo de 4 de abril de 2005, del Gobierno de Navarra sobre "Formación Profesional y el nuevo Sistema Nacional de Cualificaciones" ha establecido el marco para el desarrollo del Sistema de Cualificaciones y Formación profesional en Navarra regulado por la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Este acuerdo es un medio para trasladar a la sociedad su compromiso con los jóvenes, con las personas desempleadas y con los trabajadores en formación profesional. Al mismo tiempo ha de garantizar a las empresas y al conjunto del sistema productivo la mejor cualificación para conseguir los objetivos de productividad e innovación. Para ello, establece los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios entre los departamentos del Gobierno de Navarra y los agentes económicos y sociales que asumen competencias en Educación.

A tal fin, este Acuerdo, establece para la implantación y desarrollo del Sistema de Cualificaciones en Navarra como elementos críticos la creación de los Centros Integrados en Navarra, la Red Integrada de Orientación Profesional y los procesos de Acreditación de la competencia profesional.

I. Los Centros Integrados

El Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, por el que se regulan los Centros integrados de formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, siendo la primera Comunidad Autónoma en dicha regulación tras la aprobación y regulación del Real Decreto que recoge la normativa básica.

Posteriormente se aprobó Orden Foral 119/2006, de 3 de octubre, por la que se designa, con carácter experimental, a determinados centros públicos de formación profesional como Centros Integrados Politécnicos y la Resolución 1173/2006, de 14 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se define y desarrolla el plan de apoyo a los centros de Formación Profesional que han sido designados, mediante la mencionada Orden Foral del Consejero de Educación, para la puesta en marcha del Proyecto piloto experimental de Centros Integrados Politécnicos.

Durante este primer año experimental, se han realizado diferentes avances, destacando los siguientes:

- Creación de los Consejos Sociales de estos centros
- Potenciación de la formación continua
- Inicio de líneas estratégicas relacionadas con un nuevo modelo de dirección y el apoyo a la internacionalización de los mismos

2. Red Integrada de orientación profesional

Uno de los objetivos prioritarios es ofrecer un servicio de información y orientación de calidad que ayude a las personas en la toma de decisiones relacionadas con sus itinerarios profesionales y formativos, garantizando, al mismo tiempo, una correcta adecuación entre el mercado de trabajo, la integración laboral y la competitividad.

Para ello se está desarrollando una Red Integrada de Información y Orientación profesional. Esta red ha sido impulsada por el Consejo Navarro de la Formación Profesional y está siendo desarrollada por el Servicio Navarro de Empleo con la colaboración del Departamento de Educación. El objetivo básico de esta red es ofrecer un servicio de información y orientación de calidad que ayude a las personas en la toma de decisiones relacionadas con sus itinerarios profesionales y formativos, garantizando, al mismo tiempo, una correcta adecuación entre el mercado de trabajo, la integración laboral y la competitividad.

Como uno de los pilares de la Red está el Portal de Internet que se ha creado y para cuyo diseño se ha trabajado conjuntamente entre Empleo, Educación y Agentes económicos y Sociales. En el primer trimestre del curso 2007-2008 se empieza un proceso de experimentación de este portal en varias entidades y centros.

3. Acreditación de la competencia.

Uno de los elementos clave del sistema es, entre otros, la de reconocer y validar las competencias profesionales resultantes de los aprendizajes no formales e informales. El Instituto Navarro de las Cualificaciones ha colaborado con el Estado para el desarrollo de los procedimientos, los requisitos y la metodología a desarrollar en la evaluación y reconocimiento de las competencias profesional. En estos momentos se está elaborando la normativa correspondiente.

Desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones

El catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, aplicable a todo el territorio nacional, está constituido por las Cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas facilitando la adecuación entre la formación profesional y el sistema productivo. El catálogo Nacional es el referente para establecer los títulos que constituirán las ofertas de formación profesional.

La Comunidad Foral de Navarra a través del Instituto Navarro de las Cualificaciones participa en la elaboración del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales con la desarrollo de la Familia Profesional de Energía y Agua. Durante el año 2006 se han elaborado las Cualificaciones señaladas, que se suman a las ya diseñadas el año anterior:

Cuadro nº 26

Desarrollo de las Cualificaciones Profesionales, curso 2006/2007

Cualificación	Nivel
Montaje y mantenimiento de redes de agua	2
Montaje y mantenimiento de redes de gas	2
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	2
Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos	3
Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas	3
Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	3
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	2
Organización y control de montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento	3
Gestión del montaje y mantenimiento de redes de gas	3
Eficiencia energética de edificios	3
Gestión de la operación en centrales termoelectricas	3
Gestión de la operación en centrales hidroeléctricas	3

Desarrollo de Títulos

En estos momentos, el Ministerio de Educación está diseñando y aprobando los primeros títulos de formación profesional, derivados del catálogo Nacional de Cualificaciones. Desde el Instituto Navarro de Cualificaciones se ha iniciado el trabajo de diseñar los títulos de la Familia Profesional de Energía y Agua, así como la colaboración, mediante la participación de expertos, en el diseño de los títulos de otras Familias Profesionales.

3.7. Bibliotecas y publicaciones

3.7.1. Bibliotecas escolares. Análisis de la situación de las bibliotecas escolares navarras. Año 2006

Las bibliotecas escolares constituyen un instrumento muy conveniente para la consecución los objetivos generales de mejora y extensión de la calidad educativa y lograr una sociedad del conocimiento culta, dinámica, competitiva y cohesionada social y territorialmente establecidos para el año 2010 pro la Agenda de Lisboa en el año 2000 y los específicos españoles señalados por la LOE.

El Departamento de Educación, a través del servicio Servicio de Renovación Pedagógica, en la actualidad Centro de Documentación del Servicio de Ordenación e Innovación Escolar, elaboró y publicó en el año 1999 un estudio sobre la situación de las bibliotecas escolares en Navarra a partir de una encuesta enviada a todos los centros de enseñanza no universitaria, públicos y privados-concertados.

Los resultados de dicha encuesta sirvieron de base para la puesta en marcha de una serie de actuaciones encaminadas a implantar un nuevo modelo de biblioteca escolar:

Las actuaciones realizadas entre 1999 y 2006 han sido las siguientes:

1. Edición de la colección Blitz, ratón de biblioteca. Se compone de cinco series:
 - Serie azul, Blitz en el Departamento, para ayudar al profesorado en las tareas de organización.
 - Serie verde, Blitz en la Escuela, con propuestas para dinamizar la biblioteca escolar.
 - Serie amarilla, Blitz con la Lectura, para tratar la lectura comprensiva en todas las áreas del currículo.
 - Serie roja, Blitz con la Escritura, para tratar la escritura en todas las áreas del currículo.
 - Serie naranja, Blitz con la Expresión oral, para tratar la expresión oral en todas las áreas del currículo.
2. Distribución y mantenimiento del programa informático de bibliotecas escolares ABIES, creado desde el Ministerio de Educación.
3. Instalación de cableado para facilitar la conectividad de los equipos informáticos dentro del propio centro, que pasa necesariamente por la biblioteca escolar. Esta acción forma parte del proyecto TRENZA
4. Dotación de mobiliario y equipos informáticos para las bibliotecas centrales. se han beneficiado, al menos, el 15 % de los centros públicos de régimen general
5. Actividades de formación en bibliotecas escolares. El número de profesores que han realizado actividades formativas específicas sobre organización y gestión de bibliotecas escolares es de 540 (10%).
6. Asesoría presencial a los centros. La media de centros visitados es de 16 centros al año (40 %).
7. Campañas para el fomento de la lectura en familia titulada La familia lectora. En la actualidad, se han distribuido seis campañas:
 - Con la lectura ganamos altura 1. Curso 2001-2002
 - Con alta voz. Curso 2002-2003
 - De la mano. Curso 2003-2004
 - Sácale punta. Curso 2004-2005
 - Con la lectura ganamos altura 2. Curso 2005-2006
 - Fondo de estantería. Curso 2006-2007
8. Premios de Fomento de la Lectura.
9. Premios de Innovación Educativa.

Como continuación del estudio anteriormente citado se ha planteado extensivo todos los centros docentes de régimen general, los centros de régimen especial (escuelas de arte, escuelas oficiales de idiomas y conservatorios de música) y los centros de educación de personas adultas.

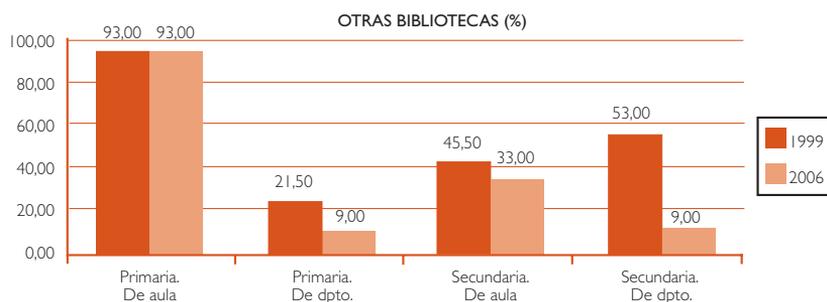
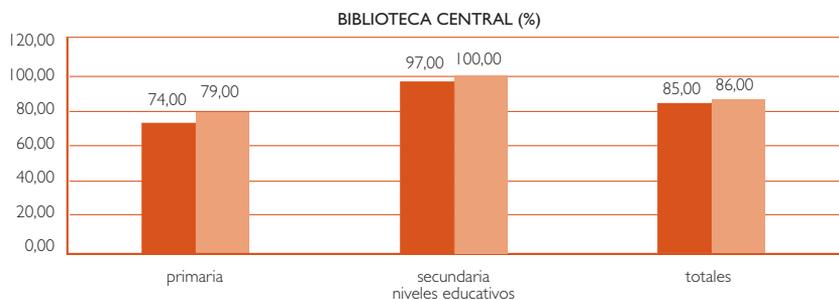
La encuesta fue enviada a un total de 308 centros docentes a través de correo electrónico desde los Centros de Apoyo al Profesorado y el Departamento de Educación durante el segundo trimestre de 2006.

Se recibieron 233 respuestas: 206 de centros públicos y 27 de privados concertados, lo que ha supuesto un porcentaje muy elevado: el 75 %.

Se han extraído las siguientes conclusiones:

I. Respecto de la biblioteca central

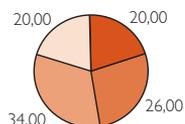
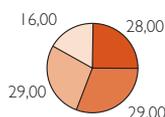
- El 86 % de los centros encuestados disponen de biblioteca central.
- El 92 % de los centros escolares cuenta, además, con otro tipo de biblioteca.
- La biblioteca se utiliza para otras actividades en casi todos los centros.



OTROS USOS DE LA BIBLIOTECA (%)

utilización de la biblioteca 1999

utilización de la biblioteca 2006



2. Respecto del responsable de la biblioteca

El 81 % de los centros docentes navarros con biblioteca central cuenta con la figura del coordinador:

- Predominan los centros con un responsable fijo (33%).
- Casi la mitad de los responsables (47%) han recibido formación. Mientras que en el año 1999 la tenían el 19%
- Los responsables disponen de 1 a 5 horas semanales para atender la biblioteca, tanto si es una sola o varias personas.
- La actividad principal de los responsables es la catalogación mientras que en el año 1999 era el préstamo.

Principales tareas	
Tareas de los responsables bibliotecarios	Porcentaje
Catalogación	66,6%
Adquisición de materiales	48,43%
Préstamo	46,35%
Animación lectora	21,51%
Asesoría documental	15,62%
Otras	14,58%
Preparación materiales	9,89%

3. Respecto de la organización de la biblioteca

- La mayoría de los centros tiene abierta la biblioteca durante todo el horario lectivo.



- Predominan los centros con fondos entre 1000 (21% de centros) y 3000 ejemplares (35% de los centros).
- Más de la mitad (58%) de las bibliotecas actualizan los fondos periódicamente.
- La gran mayoría de los centros (72%) con biblioteca central tienen sus fondos catalogados o en proceso de catalogación informática.
- Más de la mitad (54%) utiliza como sistema de catalogación la Clasificación Decimal Universal (CDU).
- Predomina el fondo literario.

- Aumenta la presencia de recursos audiovisuales. En el 25 % de los centros se centralizan en la biblioteca.
- El 63 % de las bibliotecas utiliza libro de registro.
- Más del 65 % de las bibliotecas tienen algún tipo de catálogo.
- Apenas hay centros que publiquen boletín informativo desde la biblioteca (7.8 %).
- El préstamo funciona toda la semana en más del 70 % de los centros.
- Más de la mitad de los centros tienen presupuesto para la biblioteca.

El presupuesto

Presupuesto	Porcentaje
Menos de 300 euros	3%
300-600 euros	25,5%
600-1.200 euros	24%
1.200-2.400 euros	9%
2.400-6.000 euros	2%
Más de 6.000 euros	0,5%
No tienen presupuesto	47%

4. Relativo a la informatización de la biblioteca
 - El 90 % de los centros que están catalogando informáticamente la biblioteca lo hacen con el programa ABIES.
 - La mayoría de los centros que cuentan con ordenador en la biblioteca disponen de lector de CD-ROM y conexión a Internet.
 - Algo más del 20 % de los centros cuentan con más de un ordenador en la biblioteca. Casi todos son centros de educación secundaria.
5. Relativo a la biblioteca y el centro
 - Casi la mitad (48%) de los centros encuestados cuenta con una programación anual para la biblioteca mientras que en 1999 era del 21%.
 - La mayoría de los centros de Educación Infantil y Primaria tienen planes de lectura.
6. Relativo a las relaciones de la biblioteca escolar con otras bibliotecas
 - Importante relación con las bibliotecas de los CAPS y poco contacto con las bibliotecas públicas (46%). En 1999 este porcentaje era del 17%

Relaciones con el exterior

Relaciones	Porcentaje
Bibliotecas CAPS	58%
Bibliotecas públicas	26%
Con las dos y con otras	16%

Con todo ello se proponen las siguientes actuaciones:

- Mejorar la gestión de los recursos didácticos mediante la centralización de todos los fondos del centro en la biblioteca escolar.

- Mejorar la dedicación horaria del responsable de la biblioteca escolar; en función de las características del centro y del número de alumnos.
- Establecer un equipo interdisciplinar de biblioteca con dedicación de, al menos, una hora lectiva a la semana.
- Mejorar la formación de los equipos de biblioteca.
- Mejorar la composición del fondo documental.
- Mejorar la información que la biblioteca escolar ofrece a la comunidad educativa.
- Mejorar la dotación económica de la biblioteca escolar.
- Mejorar los equipos informáticos de las bibliotecas centrales.
- Fomentar que todos los centros realicen un proyecto de biblioteca.
- Mejorar la implicación del equipo directivo en el funcionamiento de la biblioteca.
- Mejorar la implantación de bibliotecas centrales con la creación de la red de bibliotecas escolares.
- Mejorar las relaciones con otras bibliotecas y optimizar los recursos del entorno.
- Redactar una legislación que recoja el funcionamiento de la biblioteca escolar en Navarra.
- Navarra ha elaborado una documentación básica para la creación de la futura red estatal de bibliotecas escolares que puede consultarse en la página web <http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/biblioteca/>

3.7.2. Publicaciones

- Atlas de Navarra, M^º Cruz Pérez Equiza, Sección de innovación Educativa y Desarrollo Curricular.

Contenido: Ofrece una información exhaustiva y actualizada sobre los aspectos geográficos, sociológicos, económicos, históricos y culturales más relevantes de Navarra. Tiene dos grandes bloques con la siguiente información: Geografía: Organización del territorio, Geografía física, Geografía Humana, Geografía Urbana y Geografía económica; Historia: Las primera huellas, De los vascones al Reino de Pamplona; El Reino de Navarra; De Reino a Comunidad Foral.

Se editaron 5.500 en castellano y 1.500 en euskera.

Además, se han realizado las siguientes publicaciones:

3.7.2.1. Blitz, ratón de biblioteca

- Fondo de estantería. Sección de Innovación Educativa y Desarrollo curricular:
Contenido: Es una propuesta dirigida a las familias para que inicien una pequeña biblioteca con un fondo básico y variado, diferente a los libros de texto, pero que pueda ser útil para las tareas escolares. Forma parte de la campaña de fomento de la lectura que lleva a cabo el Departamento de Educación.
Se editaron 20.000 en castellano y 10.000 bilingües.
- Con alta voz. Servicio de Ordenación e Innovación Escolar:
Contenido: Forma parte de la campaña de lectura dirigida a las familias a través de los tutores de los centros.
Se editaron 3.000 ejemplares.
- Con la lectura ganamos altura. Servicio de Ordenación e Innovación Escolar:
Contenido: Se trata de un folleto ilustrado que contiene una serie de orientaciones dirigidas a las familias para que fomenten los hábitos lectores en sus hijos.
Se editaron 3.000 ejemplares.
- La Clasificación Decimal Universal en los Currículos Escolares. M.^a Antonia del Burgo Tajadura.
Contenido: Hace una presentación de la Clasificación Decimal Universal y su aplicación para la organización temática de los fondos bibliográficos de las bibliotecas de los Colegios de E. Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Institutos de Bachillerato y Formación Profesional, Escuelas de Idiomas, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Escuelas de Música y CAP.
Se editaron 700 ejemplares en castellano 500 en euskera.
- Eskolako Liburutegui nola antolatu. M.^a Antonia del Burgo Tajadura.
Contenido: Da una serie de orientaciones prácticas sobre cómo organizar una biblioteca escolar: control de los recursos, actualización de los fondos, distribución del espacio, señalización, catalogación, préstamo, difusión de fondos, formación de usuarios, la elaboración de un proyecto para la biblioteca del centro, etc. También presenta unos anexos que reproducen los documentos de control, modelos de fichas, normas para encabezamientos, modelos de carnet y la tabla de la clasificación temática C.D.U.
Se editaron 500 ejemplares.
- Lectura, libros y animación. Reflexiones y propuestas. Víctor Moreno Bayona.
Contenido: En la primera parte hace unas consideraciones sobre la lectura, la educación lingüístico- literaria y las técnicas de animación a la lectura. En la segunda, propone actividades para realizar en la biblioteca escolar.
Se editaron 700 ejemplares.
- Idazmenaren irakaskuntza arlo guztietan. Pedro Jimeno Capilla.

Contenido: En la primera parte presenta unas consideraciones generales sobre la escritura y sobre lo que se entiende por "escribir bien". La segunda trata sobre el papel de los centros y del profesorado en la enseñanza de la expresión escrita y ofrece propuestas concretas al profesorado de cualquier área, especialmente del tipo de textos que se producen en la escuela.

Se editaron 500 ejemplares.

- Estudiar e Investigar en la Biblioteca Escolar. M.^a Jesús Illescas
 Contenido: Presenta la biblioteca escolar como una fuente de recursos para estudiar e investigar. Ofrece numerosos ejercicios para enseñar a los alumnos el uso de diccionarios, enciclopedias, libros de consulta y los demás materiales que forman la biblioteca.
 Se editaron 700 ejemplares en castellano y 500 en euskera.
- Modelo de fondo bibliográfico para una biblioteca escolar de Educación Secundaria. Varios autores.
 Contenido: Presenta un repertorio de libros que pueden formar el fondo bibliográfico de una biblioteca escolar de un centro de E. Secundaria. Está organizado por áreas curriculares y por géneros literarios. De cada libro se ofrecen los datos editoriales y una pequeña reseña.
 Se editaron 1.200 ejemplares.
- El plan de lectura en los centros de Educación infantil y Primaria. Luis Iza Dorronsoro.
 Contenido: En la primera parte nos presenta un marco teórico de la lectura. En la segunda trata sobre el plan de lectura, su finalidad, las características que debe tener y los elementos que debe contemplar. Además nos ofrece unas valiosas orientaciones para su elaboración.
 Se editaron 1.600 ejemplares en castellano y 800 en euskera.
- Ikasleak irakurzaletzen ahotsa, sentimendua eta sormena erabiliz. Víctor Moreno Bayona.
 Contenido: Nos presenta diversas técnicas y ejercicios para trabajar la voz, el sentimiento y la creatividad a través de los textos, buscando el desarrollo y el afianzamiento de la competencia lectora. Incluye numerosos textos apropiados para las técnicas que propone.
 Se editaron 1.000 ejemplares.
- Los fondos de la biblioteca escolar y los planes de lectura del centro. M.^a Antonia del Burgo; Ana Bernal.
 Contenido: Ofrece orientaciones sobre los fondos básicos que debe tener una biblioteca escolar. También nos presenta una amplia relación de editoriales de literatura infantil y juvenil, de libros de información y de recursos en internet para aportar los planes de lectura y el aprendizaje del alumnado.
 Se editaron 1.000 ejemplares.

3.7.2.2. Chipi-Txapa. Conocer Navarra

- El reino de Navarra. Matías Múgica, M^a Antonia del Burgo.
Contenido: En este número se presenta a los escolares una historia de Navarra organizada en los siguientes capítulos: Antes de la Historia; Vascones y romanos; Cristiano y paganos; Los visigodos; Los musulmanes; El reino de Pamplona; El reino de Navarra; La sociedad Navarra en la Edad Media; El camino de Santiago en Navarra; Las Dinastías Francesas y el fin de una historia.
Se editaron 8.000 ejemplares en castellano 3.000 en euskera.
- Los Símbolos de Navarra. Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.
Contenido: Es el número 1 de la colección Chipi-Txapa, que pretende dar a conocer Navarra a los escolares de Educación Primaria. Este número se dedica a los símbolos: el escudo, la bandera y el himno. Esta edición se ha hecho para el Salón del Estudiante que se ha celebrado los días 20 y 21 de abril en el Baluarte.
Se editaron 2.000 ejemplares.
- Navarra, fauna y flora. Daniel Fernández León (Láminas); M.^a Josefa González Machín (texto).
Contenido: Se trata de un cuaderno con láminas de flora y fauna de distintas zonas de Navarra y con propuestas de ejercicios para trabajar en el aula.
Se editaron 8.000 en castellano y 3.000 en euskera.

3.7.2.3. Colección Atlante

- La comprensión lectora en las lenguas del currículo. Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales.
Contenido: Es una carpeta con CD-ROM que recoge varias pruebas de comprensión lectora en castellano, inglés y euskera, así como algunas consideraciones teóricas y propuestas para mejorarla entre nuestro alumnado. En ellas, se siguen las coordenadas de las pruebas internacionales sobre esta competencia atendiendo a los distintos aspectos de la comprensión y expresión oral y escrita.
Se editaron 550 ejemplares
- La expresión escrita en las tres lenguas del currículo. Negociado de Idiomas. Sección de enseñanzas de Régimen Especial.
Contenido: Es un CD- ROM que contiene propuestas de ejercicios de expresión escrita para castellano, inglés y euskera. Forma parte del proyecto de desarrollo integrado de las lenguas.
Se editaron 700 ejemplares.

3.7.2.4. Currículos

- Currículo. Educación Secundaria Obligatoria. Volumen 3: Materias optativas. Departamento de Educación.

Contenido: Contiene la Orden Foral 53/2007, de 23 de por la que se especifican los currículos de las siguientes materias optativas: Creación Literaria; Creación Literaria. Modelo D; Matemáticas básicas; Habilidades lingüísticas; Habilidades lingüísticas. Modelo D; Ampliación de Matemáticas; Cultura Clásica; Geografía económica; Iniciación Profesional-Transición a la vida adulta. Literatura universal; Profundización en Matemáticas y Profundización en Física y Química.

Se editaron 1.500 ejemplares.

- Currículo. Educación Infantil. 2.º ciclo. Departamento de Educación.
Contenido: Contiene el Decreto Foral 23 /2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas del 2.º ciclo de la Educación Infantil. Presenta, también, el currículo de las áreas: Conocimiento de sí mismo u autonomía personal; Conocimiento del entorno; Lenguajes: comunicación y representación.
Se editaron 1.600 ejemplares.
- Currículo. Educación Primaria. Volumen 2: Tratamiento integrado de las lenguas. Departamento de Educación.
Contenido: Presenta el currículo de las lenguas que se imparten en la Educación Primaria: Lengua Castellana y Literatura (L1); Lengua Vasca y Literatura. Modelo D (L1); Lengua Vasca. Modelo A (L2); Lengua Inglesa (L2)).
Se editaron 1.300 ejemplares.
- Currículo. Educación Primaria. Volumen 1. Departamento de Educación.
Contenido: Contiene el Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria. Desarrolla el currículo de las siguientes áreas: Conocimiento del medio natural, social y cultural; Educación artística; Educación física; Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y matemáticas.
Se editaron 1.700 ejemplares.
- Currículo. Educación Secundaria Obligatoria. Volumen 2, Departamento de Educación.
Contenido: Presenta el currículo con un tratamiento integrado de las siguientes lenguas: Lengua y Literatura Castellana (L1); Lengua Vasca y Literatura. Modelo D (L1); Lengua Casca. Modelo A (L2); Lengua Inglesa (I2); Segunda Lengua Extranjera: Francés (L3); Segunda Lengua Extranjera.
Se editaron 1.100 ejemplares.
- Currículo. Educación Secundaria Obligatoria. Volumen 1, Departamento de Educación.
Contenido: Presenta el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Contiene las competencias básicas de la etapa y el currículo de las siguientes áreas: Ciencias de Naturaleza; Educación Física; Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Educación

para la Ciudadanía y los derechos humanos; Educación Plástica y Visual; Informática; Latín; Matemáticas; Música.

Se editaron 1.400 ejemplares.

3.7.2.5. Euskera

- Literatur sorkuntza eta oinarritzko hizkuntza trebetasunak. Maite Lakar Iraizoz; Mirentxu Oteiza Piera.

Contenido: Contiene un CD-ROM con un corpus de ejercicios.

Se editaron 500 ejemplares

- Porfolioa Nafarroan: Hastappenak/ El Porfolio en Navarra: Fundamentos. M.^a Jesús Asiain Yarnoz, Txuma García Armendáriz, Iñaki Mundiñano.

Contenido: Presenta documentos teóricos y prácticos para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de las lenguas dentro del marco del Porfolio Europeo de las Lenguas (PEL) promovido por el Consejo de Europa con el fin de que todos los ciudadanos europeos desarrollen las capacidades lingüísticas para desenvolverse con éxito en una sociedad plurilingüe.

Se editaron 500 ejemplares.

3.7.2.6. Formación del profesorado

- Plan de Formación de Profesorado 2006-2007/ Irakasleendako Prestakuntza Plana 2006-2007. Sección de Formación del Profesorado.

Contenido: Presenta las actividades de formación del profesorado para el curso 2006-2007 en todas las etapas educativas.

Se editaron 2.500 ejemplares.

- Plan de Formación del Profesorado 2006-2007. Sección de Formación del Profesorado.

Contenido: Presenta todas las actividades de perfeccionamiento del profesorado para el curso 2006-07 en todas las etapas educativas.

Se editaron 6.500 ejemplares.

- Programa de formación para equipos directivos. Sección de Formación del Profesorado.

Contenido: Se trata de un tríptico con la información sobre los cursos de formación para los equipos directivos.

Se editaron 30 ejemplares.

- Biribilka 4. Varios autores. Consuelo Allué (coord.).

Contenido: Se trata de un CD-ROM, alojado en una carpeta, que contiene artículos de divulgación, experiencias pedagógicas, entrevistas, reseñas de libros y materiales didácticos y otras aportaciones.

Se editaron 1.200 ejemplares.

- V Jornadas Estatales de Directores de Centros de Formación del Profesorado. Sección de Formación del Profesorado.

Contenido: Contiene el programa de las jornadas que se celebran en Tudela los días 16, 17 y 18 de mayo.

Se editaron 60 ejemplares.

3.7.2.7. Formación Profesional

- FCT Formación en Centros de Trabajo. Negociado de Formación en Centros de Trabajo.

Contenido: Son los materiales para el seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo que se imparte en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

Número de ejemplares editados: variable en cada uno de los materiales.

3.7.2.8. Guías de Estudios

- Guía de Estudios. Universidad. Negociado de Textos y Materiales didácticos.

Contenido: Contiene información sobre el sistema universitario: Cómo se estructuran los estudios universitarios; Materias de estudios; Acceso a la universidad desde el Bachillerato: prueba de acceso, calificación de la prueba; Acceso a la universidad desde la Formación Profesional Específica de Grado Superior; Regulación del ingreso en la universidad: criterios generales de admisión, acceso a estudios en otras universidades; Admisión y matrícula en la UPNA; Admisión y matrícula en la Universidad de Navarra; Universidad Nacional de Educación a distancia; Otros estudios universitarios; Servicios y becas; Programa Erasmus; Otros estudios.

Se editaron 4.200 ejemplares en castellano y 1.200 en euskera.

- Guía de Estudios. Formación Profesional, artes Plásticas y Diseño. Negociado de Textos y Materiales didácticos.

Contenido: Contiene información sobre las enseñanzas de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño: Una nueva Formación profesional; Situación de los Ciclos Formativos en el Sistema Educativos; Cómo se estructura la Formación Profesional Específica; Ciclos Formativos de Grado Medio; Ciclos Formativos de Grado Superior; Acceso a la Universidad desde los ciclos de Grado Superior; Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en Artes Plásticas y diseño; Otros Estudios; Servicios y Becas.

Se editaron 6.500 ejemplares en castellano y 1.500 en euskera.

- Guía de Estudios. Bachillerato. Negociado de Textos y Materiales Didácticos.

Contenido: Contiene información sobre esta etapa educativa: Qué es el Bachillerato; Situación del Bachillerato en el Sistema Educativo Español; Cómo se estructura el Bachillerato; Modalidad de Artes; Modalidad de Tecnología; Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; Modalidad de Humanidades y Ciencias sociales; Evaluación; Promoción; Titulación; Estudios posteriores de Formación Profesional y Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño; Estudios Universitarios; Prueba de acceso; Carreras Universitarias; Servicios y Becas; Otros Estudios.

Se editaron 6.000 ejemplares en castellano y 1.500 en euskera.

3.7.2.9. Inspección

- Evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria. Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

Contenido: Presenta los resultados de la evaluación de la 2.º y 4.º curso de la Educación Secundaria Obligatoria que se realizó en diciembre de 2005. Se evaluaron las Matemáticas, la Lengua Castellana y la Lengua Vasca. Se incluyen las pruebas de estas materias.

Se editaron 600 ejemplares.

- Orientaciones para las evaluaciones externas e internas de los centros. Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

Contenido: Presenta el marco de la evaluación externa que se va a realizar al final del curso 2206-2007 en los tres ciclos de la Educación Primaria. Contiene modelos de pruebas para las áreas que se van a evaluar: Lectura comprensiva en castellano, Producción de textos en castellano y resolución de problemas.

Se editaron 1.600 ejemplares.

- Cuadernillos de Evaluación de Educación Primaria. Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

Contenido: Se trata de las pruebas de evaluación para 2.º, 4.º y 6.º curso de Educación Primaria. Se evalúa la resolución de problemas, la comprensión lectora y la producción de textos escritos. La evaluación se realizará en mayo de 2007 a todos los alumnos de Navarra de estos cursos.

Se editaron 95.200 ejemplares.

3.7.2.10. Instrumenta

- Matemáticas. Resolución de Problemas. Isabel Echenique Urdiain.

Contenido: En este libro, tras una reflexión sobre el papel de las matemáticas en nuestra sociedad, se plantea un modelo de taller de resolución de problemas para los distintos ciclos y cursos de la Educación Primaria, y se proponen numero-

sas actividades para realizar en el aula. Se acompaña de un CD-ROM con variados ejercicios y propuestas didácticas en castellano y euskera.

Está dirigido al profesorado de E. Primaria, pero puede ser útil también en los primeros cursos de la ESO.

Se editaron 1.000 ejemplares

- Educación Artística. José Luíz Valenciano-Plaza, Ignacio Aranguren y Fermín Iriarte.

Contenido: Presenta propuestas didácticas de Educación Plástica, Música y Dramatización en las que se destacan los aspectos comunes. Por ello, los autores desarrollan sus contenidos de forma integrada, con un enfoque que contempla las estrechas conexiones entre estos distintos modos de expresión y representación artística.

Se editaron 1.000 ejemplares.

- Lengua Castellana. La expresión escrita. Pedro Jimeno Capilla.

Contenido: En este 3er número de la colección, se presenta un análisis detallado de las deficiencias y errores de los textos que escriben los alumnos y se propone una serie muy variada de ejercicios para ayudarles a mejorar su expresión escrita. En ellos se trata desde la ortografía hasta los distintos tipos de párrafos, pasando por cuestiones relativas a la corrección gramatical, puntuación y coherencia de los textos.

Se editaron 1.200 ejemplares.

3.7.2.11. Otros

CREENA

- Alumnado con grave discapacidad auditiva en Educación infantil y Primaria. Nieves alemán Gómez; Juliana Ardanaz Aicua; Dolores Muruzabal.

Contenido: Define qué es la discapacidad auditiva, cómo se debe hacer la evaluación de un alumno con esta discapacidad y qué actuaciones debe tener el centro educativo con este tipo de alumnos. Ofrece ejemplificaciones y varios anexos para la recogida de datos y la evaluación y seguimiento de estos alumnos en E. Infantil y Primaria.

Se editaron 1.000 ejemplares.

Legislación

- Repertorio de legislación educativa aplicable a la Comunidad Foral de Navarra. Javier Marcotegui Ros.

Contenido: Contiene una recopilación de leyes educativas que se aplican en la comunidad Foral de Navarra. Además de un capítulo con normativa educativa general, nos presenta normativa sobre enseñanzas, centros, alumnos, evaluación,

personal, euskera, universidad y otras cuestiones. Ofrece, además, un índice de normas y de notas a pie de página.

Se editaron 1.000 ejemplares

Aula Mentor

- V Certamen interdisciplinar “Petilla de Aragón, un enclave navarro para conocer e investigar”. Sección de Innovación educativa y Desarrollo Curricular:

Contenido: Contiene las bases del certamen que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Petilla de Aragón sobre la figura de D. Santiago Ramón y Cajal.

Se editaron 1.500 ejemplares.

- Aula Mentor: Sección de Educación y Formación Permanente.

Contenido: Es un desplegable con toda la información sobre las Aulas Mentor y los cursos de formación que se pueden hacer a través de ellas. Está dirigido a la enseñanza de adultos.

Se editaron 1.000 ejemplares.

Colección 0-3

- Normativa y contenidos. Departamento de Educación.

Contenido: Contiene el Decreto Foral 28/2007, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

Se editaron 700 ejemplares.

Varios

- Instrucciones de Organización y funcionamiento de los Centros Docentes públicos. Sección de Ordenación Académica.

Contenido: Es un cuadernillo con la Resolución 687/2006 por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2206-2007 la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos.

Se editaron 1.100 ejemplares.

- Estadística Educativa de Navarra. Negociado de Gestión de la Información.

Contenido: Presenta la estadística educativa del curso 2005-2006.

Se editaron 100 ejemplares

- Las Competencias básicas. Sección de Innovación Educativa y Desarrollo curricular:

Contenido: Informa al profesorado sobre la necesidad de que los nuevos currículos contemplen las ocho competencias básicas europeas.

Se editaron 5.400 ejemplares en castellano y 2.300 en euskera.

- La evaluación externa. Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.

Contenido: Es un tríptico en el que se presentan las características que va a tener la evaluación externa de la competencia lectora, de la producción de textos escritos y de matemáticas que se va a realizar a todos los alumnos de 2.º, 4.º y 5.º de Educación Primaria durante el mes de mayo.

Se editaron 2.500 ejemplares en castellano y 1.000 en euskera.

- Desarrollo de conductas responsables de 3 a 12 años. M.^a Asunción Fernández; José Luís Idoate Iribarren; M.^a Carmen Izal.
Contenido: Ofrece consejos a niños y niñas sobre conductas responsables y da pautas a los padres para educar en la responsabilidad. Da información sobre los aspectos evolutivos del niño desde los 3 a los 12 años y presenta unos cuestionarios para padres e hijos.
Se editaron 1.500 ejemplares.
- KAMISHIBAI. Varios autores
Contenido: Se han hecho cuatro títulos: Momotaro; Elefantito tiene hambre; Rapónchigo y Gigante con Aspas.
Se editaron 1.200 ejemplares.
- Carteles-calendario web Planes de Mejora del Departamento de Educación. Sección de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular.
Contenido: Presenta la página principal de la página WEB de los Planes de Mejora del Departamento de Educación. Incluye un calendario de 2007.
Se editaron 500 en castellano y 500 en euskera.
- Cifras, datos e información. Curso 2005-2006. Dirección General de enseñanzas Escolares y Profesionales.
Contenido: Se trata de una carpeta en la que va alojada un CD-ROM con información, datos y cifras del curso 2004-2005.
Se editaron 100 ejemplares.
- Educación de personas adultas. Nunca es Tarde para aprender. Sección de Educación y Formación Permanente.
Contenido: Es un desplegable con información sobre toda la oferta educativa para personas adultas.
Se editaron 1.000 ejemplares.
- Aprender Idiomas. Sección de Enseñanzas de Régimen Especial.
Contenido: Presenta la oferta de programas para aprender idiomas y la información sobre los certificados y centros en los que se pueden cursar.
Se editaron 650 ejemplares.
- Enseñanzas artísticas. Sección de Enseñanzas de Régimen Especial.
Contenido: Es un desplegable con información sobre las enseñanzas artísticas (Música y Danza) que se pueden cursar en Navarra.
Se editaron 650 ejemplares.

- Escuelas Infantiles. Servicio de Ordenación e Innovación Escolar:
Contenido: Ofrece los nombre y direcciones de los centros de 0 a 3 años subvencionados o financiados por el Departamento de Educación y, también, de los que dependen del Instituto Navarro de bienestar Social.
Se editaron 650 ejemplares.

3.7.2.12. Publicaciones que están en proceso de impresión

- Campaña de Convivencia Aquí hay buen rollo.
Contenido: Consta de un desplegable, cartel calendario, marcapáginas y una página web.

Edición de los nuevos currículos en euskera:

- Currículo. Educación Infantil. 2.º ciclo;
- Currículo. Educación Primaria. Vol. 1;
- Currículo. Educación Primaria. Vol. 2: Tratamiento integrado de las lenguas;
- Currículo. Educación Secundaria. Vol. 1;
- Currículo. Educación Secundaria. Vol. 2: Tratamiento integrado de las lenguas;
- Currículo. Educación Secundaria. Vol. 3: Materias optativas.
- Campaña de fomento de la lectura “Para Recordar”.
- Plan de formación del Profesorado. Curso 2007-2008.
- Instrucciones de funcionamiento de comienzo del curso
- Reimpresión del folleto Desarrollo de Conductas Responsables.

3.8. Actuaciones del Defensor del Pueblo de Navarra en materia educativa

3.8.1. Aspectos generales

En septiembre de 2006, esta Institución publicó el informe siguiente: “Medidas sociales, sanitarias y educativas que debieran preverse para el nuevo centro penitenciario”

3.8.2. Valoración de las materias objeto de quejas en el año 2006

Las materias principales sobre las que versan las distintas quejas, en relación con la educación, han sido.

- Edificios escolares (seguridad, conservación y construcción)
- Transporte escolar y comedor
- Alumnos con necesidades educativas especiales
- Acceso a centros (aplicación criterios)
- Planificación educativa (adecuación a demanda)
- Funcionamiento centros (convivencia, etc.)
- Becas y ayudas
- Ciclo 0-3 años
- Enseñanzas universitarias
- Homologación de títulos
- Calendario escolar

Por lo que se refiere a este apartado de Educación, las quejas recibidas han sido formuladas en su mayoría por los padres, pero, en algunos casos, también por los propios profesionales del sistema.

Las más frecuentes, como queda constancia en los informes de la Institución, tienen que ver con la inadecuación o insuficiencia de las instalaciones, la planificación educativa, la concentración de alumnos inmigrantes, los modelos lingüísticos, las normas de acceso, el transporte escolar, la educación especial, etc. También se están haciendo presentes las quejas derivadas de la quiebra de la convivencia y la aplicación del régimen disciplinario.

Por lo que se refiere a la atención a los **alumnos con necesidades educativas especiales**, la necesidad de una serie de servicios complementarios para entender debidamente cubierto y satisfecho el derecho a la educación (medios de transporte desde el medio rural, apoyos personales para la realización de actividades,...) dan lugar al mayor número de quejas.

Siguiendo similares pautas que las de años anteriores, se han expuesto, fundamentalmente por parte de padres y madres de alumnos, en algunos casos a través de sus asociaciones, y también por parte de determinado profesorado afectado, las **condiciones de algunos centros escolares** como consecuencia del estado en que se encuentran los recintos y edificios que los albergan y las deficiencias y necesidad de su adecuación y mejora. Así, por ejemplo, se han analizado distintas situaciones del Centro de Educación Especial “Andrés Muñoz Garde”, del Colegio Público “Vázquez de Mella”, ambos en Pamplona, o el caso del Colegio Público “Elvira España” de Tudela.

Esta casuística, estrechamente relacionada con la planificación educativa que debe de efectuarse antes las nuevas necesidades, se ha visto acompañada de las quejas que tenían que ver con determinadas decisiones relacionadas con el modelo “D”

en el Colegio Público “Elorri” de Mendillorri (supresión) o la insuficiencia de plazas de este modelo en el barrio de la Rochapea de Pamplona.

Por lo que se refiere a los **problemas o dificultades de convivencia en la escuela**, éstos comienzan a llegar a la Institución.

Así, y por lo que se refiere a los supuestos que han sido objeto de tratamiento, cabe señalar tanto aquellos en los que el problema se ha originado como consecuencia del comportamiento reiterado por parte de algún alumno, o el de un determinado profesor, sin obviar las situaciones que se trasladan al ámbito escolar y a los propios centros cuando de incumplimientos del régimen de visitas se trata en procesos de separación o divorcio de los padres.

En el informe anual del año 2005 se hacía referencia al conjunto de quejas que la Institución estaba analizando en relación a la actividad de supervisión de la Administración respecto a los distintos **centros de Navarra que atienden a niños y niñas menores de 3 años**, especialmente asuntos relacionados con las exigencias mínimas que los centros deben satisfacer y el control que al respecto se ejerce.

En ellas se ponían de manifiesto la situación de transitoriedad normativa ante la promulgación de una nueva Ley Orgánica de Educación, y, consecuentemente, se destacaban las consecuencias que la ausencia de normas que pudieran ocasionarse por la situación de vacío normativo.

Venimos manifestando a este respecto que, sin perjuicio de la potestad (derecho-deber) de los padres en la educación de sus hijos, el derecho a la educación del menor de tres años es un derecho garantizado en el ordenamiento. El carácter voluntario de la etapa educativa debe así ser entendido como una posibilidad para los padres y como una obligación o deber para los poderes públicos, en el sentido de ofertar la existencia de plazas suficientes y en condiciones tales que se garanticen, en todo caso y para todo tipo de centros, unos requisitos mínimos que aseguren el carácter educativo del ciclo.

Esta apreciación se correspondía con la posición mantenida por todos los Defensores del Pueblo, estatal y autonómicos, en las XIX Jornadas de Coordinación celebradas en Santiago de Compostela en el año 2004.

Por ello, la Institución ha considerado que el sistema educativo se encontraba en un momento decisivo para ultimar la adecuada regulación del ciclo educativo 0-3 años y garantizar los requisitos mínimos que aseguren su carácter educativo de ciclo.

Las quejas más significativas de esta área se refieren a:

- Valoración del cese en la pensión de orfandad en relación con beca para enseñanza universitaria.
- Alumnos con necesidades educativas especiales: necesidad de intérprete.
- Necesidades educativas especiales de un menor.

- Información facilitada en relación al acceso a Grado Superior de Formación Profesional.

3.8.3. Quejas tramitadas

Resoluciones aceptadas

Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

- Expediente 05/191, sobre valoración del cese en la pensión de orfandad en relación con beca para enseñanza universitaria (sugerencia).
- Expediente 05/305, sobre límite de edad en infantil a alumnos con necesidades educativas especiales (recomendación).
- Expediente 06/107, sobre reubicación de maestros sin procedimiento de concurso de traslado (recomendación).
- Expediente 06/198, necesidades educativas especiales de un menor (sugerencia).
- Expediente 06/242, sobre información facilitada en relación al Acceso a Grado Superior de Formación Profesional (recomendación).

Resoluciones pendientes de contestar:

Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

- Expediente 05/360, sobre alumnos con necesidades educativas especiales: necesidad de intérprete (sugerencia).

Cuadro nº 27

Quejas iniciadas, en trámite y finalizadas ante el Defensor del Pueblo de Navarra sobre educación y enseñanza, en el año 2006

Materias	Iniciadas	En trámite	Finalizadas
Año 2006	27	0	27
Año 2005	43	0	43

Fuente: Oficina del Defensor del Pueblo de Navarra.

3.9. Informe de la Cámara de Comptos

Durante el curso 2006/2007, no ha habido ningún informe que haga referencia a aspectos relacionados con la educación en Navarra.

4

Servicios específicos y otros programas

4.1. Becas. Convocatoria General de Gobierno de Navarra. Ayudas para la adquisición de libros de texto. Otras convocatorias

4.1.1. Ayudas complementarias del Gobierno de Navarra de carácter general

Cuadro nº 28

Becas Convocatoria General Gobierno de Navarra para Estudios Medios y Superiores, cursos 1999/2000 al 2006/2007

Curso	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07 ⁽¹⁾
1. N° TOTAL DE SOLICITUDES (Estudiantes)	7.853	5.878	6.004	5.638	5.446
2. N° TOTAL DE BECAS CONCEDIDAS	5.169	3.884	3.619	3.402	3.364
2.1 En niveles no universitarios	999	1.449	1.412	1.279	1.261
2.2 En niveles universitarios	4.170	2.435	2.267	2.123	2.103
3. IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	6.146.988	5.721.374	5.501.468	5.279.392	5.347.848
3.1 En niveles no universitarios	763.293	1.107.143	1.109.467	1.015.887	1.014.339
3.2 En niveles universitarios	5.383.695	4.614.231	4.392.001	4.263.505	4.333.509
4. IMPORTE TOTAL ABONADO	3.441.239	3.345.667	3.119.070	2.840.831	3.062.052
4.1 En niveles no universitarios	326.496	526.737	541.827	447.966	496.773
4.2 En niveles universitarios	3.114.743	2.818.931	2.577.243	2.392.865	2.565.280
5. N° BECAS EN NIVELES NO UNIVERSITARIOS					
5.1 ENSEÑANZA					
N° de Becas	232	246	182	143	137
Importe	76.452	66.688	48.948	37.383	37.589
5.2 TRANSPORTE					
N° de Becas	501	1.030	991	915	902
Importe	184.876	444.915	445.982	417.210	406.095
5.3 COMEDOR					
N° de Becas	45	7	17	17	19
Importe	13.858	2.722	5.834	5.996	6.659
5.4 RESIDENCIA					
N° de Becas	346	348	362	317	313
Importe	485.426	581.716	600.544	551.670	556.661
5.5 EXTRAORDINARIA					
N° de Becas	33	15	11	5	10
Importe	21.768	11.102	8.159,30	3.628	7.335
TOTAL CUANTIAS NO UNIVERSITARIAS (*)	782.380	1.107.143	1.109.467	1.015.887	1.014.339
6. N° BECAS EN NIVELES UNIVERSITARIOS POR CONCEPTOS					
6.1 ENSEÑANZA					
N° de Becas	3.430	2.404	2.221	2.093	2.046
Importe	3.333.741	2.686.024	2.530.330	2.420.921	2.436.610
6.2 TRANSPORTE					
N° de Becas	861	375	399	340	403
Importe	273.625	115.212	137.714	135.917	170.794
6.3 COMEDOR					
N° de Becas	190	145	186	186	217
Importe	56.433	38.962	49.606	52.375	66.743
6.4 RESIDENCIA					
N° de Becas	1.603	1.169	1.095	1.036	993

¹⁴¹ Datos a fecha Julio de 2007. Convocatoria pendiente de concluir.

Curso	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07 ¹⁴¹
Importe	2.132.583	1.763.596	1.663.692	1.639.530	1.642.181
6.5 EXTRAORDINARIA					
Nº de Becas	76	11	10	13	14
Importe	73.583	10.436	10.670	14.762	17.181
TOTAL CUANTIAS UNIVERSITARIAS¹⁴²	5.869.966	4.614.231	4.392.001	4.263.505	4.333.509

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

4.1.2. Ayudas para la adquisición de libros de texto

Cuadro nº 29

Ayudas del Gobierno de Navarra para la "Adquisición de libros de texto", cursos 2000/2001 a 2006/2007

	Nº de solicitudes presentadas			Nº de ayudas concedidas			Nº de ayudas denegadas			Importes concedidos		
	Primaria	ESO	Total	Primaria	ESO	Total	Primaria	ESO	Total	Primaria	ESO	Total
2000/01	5.085	2.982	8.067	4.824	2.734	7.558	261	248	509	195.088	113.988	309.076
2003/04	9.953	5.508	15.461	5.583	3.121	8.704	4.370	2.387	6.757	291.315	238.251	529.566
2004/05	9.859	5.165	15.024	6.453	3.421	9.874	3.406	1.744	5.150	331.612	253.707	585.319
2005/06	10.440	5.152	15.592	6.640	3.409	10.049	3.800	1.743	5.543	324.060	259.449	583.509
2006/07	11.092	5.260	16.352	8.183	3.978	12.161	2.909	1.282	4.191	423.518	315.476	738.994

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

4.1.3. Ayudas específicas para Educación Especial

Cuadro nº 30

Becas y ayudas de Educación Especial del Gobierno de Navarra, curso 2006/2007

	Solicitudes	Concesiones	Total concedido (euros)
Educación Infantil	35	9	7.016
Educación Primaria	80	27	28.405
Educación Especial	73	58	52.498
ESO	25	9	10.586
Total	213	103	98.504

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad, Munculturalidad e Inmigración. CREENA.

Cuadro nº 31

Ayudas individuales de enseñanza para alumnado con discapacidad sensorial, motora o con permanencia prolongada en su domicilio, en niveles de Secundaria Postobligatoria, curso 2006/2007

	Solicitudes	Concesiones	Importe (euros)
CFGS	7	7	10.326
Bachillerato	3	3	7.637
Total	10	10	17.963

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad, Munculturalidad e Inmigración. CREENA.

¹⁴² Estas cuantías son superiores al importe total concedido del apartado 3 porque en algunos casos a esta suma de conceptos se le aplica el 65%, 60%, 80% ó 70%, según el nivel de estudios y la convocatoria que se trate, anteriores a la del curso 2001/02, para calcular el importe concedido.

4.1.4. Ayudas estatales

Cuadro nº 32

Ayudas del Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.)

Adquisición de libros

Curso escolar	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Nº de solicitudes	4.767	13.307	11.955	11.673	13.063
Nº de ayudas concedidas	2.994	5.775	6.303	7.508	8.367
Importe Ayuda	215.932	450.450	526.300	606.995	753.030
Educación Infantil					
Nº de solicitudes	640	803	864	455	-
Nº de ayudas concedidas	479	581	436	178	-
Importe Ayuda	109.390	133.165	99.961	40.798	-
Necesidades Educativas Especiales					
Nº de solicitudes	120	255	237	249	313
Nº de ayudas concedidas	98	167	169	200	222
Importe Ayuda	58.515	173.158	186.170	222.833	91
Garantía Social					
Nº de solicitudes	238	(*)	(*)	(*)	(*)
Nº de ayudas concedidas	238	-	-	-	-
Importe Ayuda	71.520	-	-	-	-

(*) A partir del curso 2000/01 no se han convocado estas ayudas.

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Cuadro nº 33

Evolución de las becas y ayudas al estudio del MEC, por convocatoria

Curso Escolar	Total ¹⁴³		M.E.C.	
	Becarios	Importe (miles €)	Becarios	Importe (miles €)
1996/97	887.242	595.945	793.878	559.001
1997/98 ¹⁴⁴	816.449	537.091	724.599	499.592
1998/99	655.525	555.290	566.967	517.210
1999/00 ¹⁴⁵	550.695	546.807	469.542	513.146
2000/01	546.408	627.333	468.449	593.321
2001/02	554.065	663.344	480.799	629.944
2002/03	515.543	662.342	443.001	626.334
2003/04	522.549	677.411	436.598	637.654
2004/05 ¹⁴⁶	522.965	753.446	428.161	711.531

¹⁴³ Incluye además de las becas y ayudas del M.E.C., las concedidas por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, el cual tiene transferidas las competencias en la concesión de becas.

¹⁴⁴ Durante los cursos escolares 1997-98, 1998-99 y 1999-00, la disminución del número de becarios y del importe de las becas obedece en gran parte a la extensión de la enseñanza obligatoria (gratuita) con la implantación del 2º Ciclo de ESO.

¹⁴⁵ A partir de este curso, las cifras de becarios e importe de las becas incluyen además las becas de movilidad universitaria.

¹⁴⁶ No están incluidas las Ayudas del MEC a los estudiantes afectados por la catástrofe del Prestige, debido a su carácter extraordinario.

Curso Escolar	Total ¹⁴³		M.E.C.	
2005/06 ¹⁴⁷	516.178	768.002	413.566	720.244
2006/07 ¹⁴⁸⁻¹⁴⁹	540.616	855.990	433.206	803.385

Fuente: Datos y cifras. Curso escolar 2006/2007. M.E.C.D.

Notas:

- En las series no están contabilizadas las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico ni las de exención de precios académicos a familias numerosas de tres hijos.
- En los datos de los últimos cursos se ha de tener en cuenta el efecto de la disminución de becas asociadas a la implantación de la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil y la correspondiente extensión de conciertos educativos.

4.2. La atención a la diversidad

La diversidad es un continuo de necesidades que conlleva a su vez un continuo de respuestas educativas para conseguir el ajuste óptimo entre la enseñanza y el aprendizaje.

La equidad garantiza una igualdad de oportunidades de calidad para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación.

Los principios de normalización y de inclusión conducirán el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, garantizando el derecho de todo el alumnado a ser atendido adecuadamente.

Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.) Orientaciones para su elaboración en todos los centros educativos

Corresponde al equipo directivo y los equipos docentes de cada centro tomar conciencia de la importancia y necesidad de elaborar un Plan de Atención a la Diversidad que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad, en el marco de la Programación General Anual.

Con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad, este Plan de Atención a la Diversidad contempla las respuestas ajustadas a las necesidades de

¹⁴⁷ Cifras provisionales.

¹⁴⁸ Cifras estimadas.

¹⁴⁹ No están incluidas las Ayudas a cursos de inglés del MEC que se inician en este curso escolar; cuyo volumen previsto es de 85 millones de euros y 53.125 becarios

todo el alumnado, y en particular a los alumnos con necesidades educativas específicas.

El Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad ofrece en el documento Plan de Atención a la Diversidad: Orientaciones generales para su elaboración en los centros, unas líneas generales, criterios y procedimiento para su elaboración en cada centro.

En ese documento y en sus anexos se recogen los aspectos esenciales que deben ser contemplados en la reflexión y toma de decisiones por parte de los equipos docentes.

Se quiere facilitar que los centros elaboren, impulsados por el equipo directivo, su Plan de Atención a la Diversidad y garantizar un esquema común básico para todos los centros. Para ello, establece el procedimiento para la elaboración del PAD señalando las actividades del subproceso:

- sensibilización de la comunidad educativa
- detección y valoración de las necesidades
- propuesta de medidas de atención a la diversidad
- recursos necesarios
- aplicación de las medidas adoptadas
- evaluación y seguimiento

Y en cada una de estas actividades se señalan:

- los objetivos
- actuaciones,
- responsables,
- recursos para la gestión,
- procedimientos y calendario

Alumnado al que hace referencia

De un modo general, el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe contemplar la atención de todos y cada uno de los alumnos en su diversidad.

Especialmente el PAD debe contemplar al alumnado que tienen dificultades para progresar adecuadamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, por causas o motivos diversos, y que va a precisar de apoyos y recursos que complementen las actuaciones más ordinarias.

Entre este alumnado se encuentra el que presenta necesidades educativas específicas, transitorias o permanentes:

- Alumnado desfavorecido socioeconómica y socioculturalmente.

- Alumnado extranjero, con desconocimiento de la lengua, o con desfases curriculares en conocimientos básicos
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial, o a graves trastornos generales de la personalidad o de conducta.

Finalidad del Plan de Atención a la Diversidad

- Ser el instrumento que facilite al centro educativo planificar y organizar los apoyos, y priorizar los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado que precise estas medidas.
- Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad dentro y fuera del aula, con la acción coordinada de orientación, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de área, apoyos de profesorado ordinario y especializado.
- Establecer las medidas y pautas para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y en situación sociocultural desfavorecida, dentro de un Plan de Acogida consensuado por el equipo docente.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y de los especialistas.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar, e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar en el curso siguiente.

Necesidades Educativas Especiales

Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

El procedimiento para determinar la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial y motora indica que las decisiones que se adopten tenderán a que la respuesta educativa más adecuada a las características del alumno se realice dentro del contexto más normalizado posible.

Como regla general, se propone la escolarización en el centro ordinario cuando las NEE del alumnado puedan ser atendidas con los recursos habituales con los que cuentan los centros escolares (orientador escolar, profesorado de pedagogía tera-

péutica, profesorado de audición y lenguaje y, en su caso, cuidador, fisioterapeuta y apoyos externos del CREENA).

Cuando las NEE del alumnado requieran condiciones de atención individualizada permanente y actuaciones especiales que no puedan ser proporcionadas desde un Centro Ordinario se propone la escolarización en Centro de Educación Especial. Alumnos que requieren adaptaciones significativas en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuando se considere, por ello, que serían mínimos su nivel de integración social y sus progresos en los aprendizajes en un centro escolar ordinario.

Modalidades de escolarización. Opciones organizativas

Hay dos modalidades de escolarización que responden a diferentes grados de adaptación del currículo y al tipo y grado de ayuda que precise el alumno:

1. Modalidad de escolarización en Centro Ordinario/Opciones Organizativas:

- Centro preferente
- Aulas específicas para alumnado con Trastornos Generalizados del desarrollo
- Programa terapéutico-educativo de hospital de día infanto-juvenil
- Unidades Currículo Específico (UCE)
- Programas de Iniciación Profesional Especial en centro ordinario (PIPE)

2. Modalidad de escolarización en Centro de Educación Especial/Opciones Organizativas:

- Aula de educación especial en zona rural
- Programa de escolarización combinada: centro de educación especial/centro ordinario
- Programas de Iniciación Profesional Especial en centro de educación especial (PIPE)
- Programas de formación para el Tránsito a la vida adulta (T.V.A)

Criterios para determinar la modalidad de escolarización

La identificación y valoración de las necesidades educativas especiales serán efectuadas por los Orientadores de los centros, que establecerán en cada caso la propuesta de modalidad de escolarización y los planes de actuación más adecuados a las necesidades de cada alumno.

La previsión y anticipación, a partir de la evaluación psicopedagógica, del tipo y grado de las adaptaciones, condiciones y ayudas que presumiblemente va a precisar un alumno-menos o más especializadas y por ello más o menos habituales- es lo que

determina la propuesta de modalidad de escolarización y de sus opciones organizativas.

4.2.1. Recursos ordinarios de atención a la diversidad en Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Infantil y Primaria

Es estas etapas se pretende potenciar y ayudar al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral. Un periodo decisivo en la formación de la persona, ya que en estas etapas se asientan los fundamentos, no sólo para un aprendizaje de las habilidades básicas en lengua, cálculo y lengua extranjera, sino que también se adquieren, para el resto de la vida, hábitos de trabajo, lectura, convivencia ordenada y respeto hacia los demás.

Los alumnos se incorporan con carácter general y a tiempo total en las aulas ordinarias, en un proceso de inmersión y de atención normalizada, de modo que si se precisa alguna medida complementaria, ésta tendrá lugar dentro de su grupo y será de carácter temporal.

En Primaria, como norma general, y a la vista de la evaluación inicial, el alumnado de nueva incorporación que presente desfase generalizado de un año escolar se adscribirá a un nivel inferior en un año al que le corresponde por edad. Si su desfase curricular fuera de dos cursos escolares o más, además de la adscripción a un nivel inferior en un año, se le proveerá de apoyos según sus necesidades, adecuando su horario al del grupo que recibe el apoyo. El alumnado, siempre que sea posible, se mantendrá dentro del aula del grupo al que está adscrito, y tomando como referencia aspectos curriculares de la propia clase.

En segundo y tercer ciclo de los tutores, en las horas asignadas a la atención a la diversidad, atenderán de manera prioritaria los refuerzos para alumnos extranjeros, desarrollando los programas de enseñanza del español, así como los apoyos para los casos de desfase curricular y los refuerzos ordinarios de atención a la diversidad.

Secundaria

Esta etapa presenta una finalidad múltiple y no exenta de dificultad, puesto que en ella se plantea, por un lado, la transmisión a los alumnos de los elementos básicos de la cultura, y por otra el afianzamiento de los hábitos de estudio y de trabajo para un aprendizaje autónomo, así como el desarrollo de sus capacidades y de su responsabilidad para el ejercicio de la ciudadanía y para su inserción laboral.

Los centros dispondrán en primera instancia de los recursos y medidas generales ordinarias para la atención a la diversidad en esta etapa, con el incremento horario correspondiente. Los equipos directivos velarán para que se adopten prioritariamente medidas para la impartición de los programas de atención al alumnado extranjero y de situaciones desfavorables que lo precisen.

Entre dichas medidas se encuentran, la acción tutorial y el apoyo de profesionales de la orientación.

Las medidas de atención podrán incluir la oferta de asignaturas optativas a lo largo de la Etapa, oferta que permitirá la dedicación al refuerzo curricular en áreas instrumentales, al mismo tiempo que la atención de la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado.

El alumnado extranjero y de situaciones desfavorables se podrán incorporar a las medidas específicas previstas en los últimos cursos de la etapa, donde se cuenta con las Unidades de Currículo Adaptado y los programas de Diversificación Curricular.

En particular, y dirigidas al aprendizaje e inmersión del español por parte del alumnado extranjero que accede al sistema educativo en la etapa de ESO sin conocimiento de dicha lengua, se completarán las acciones compensatorias con la organización de Programas de inmersión Lingüística, según criterios y valoración del Departamento.

Matrícula del alumnado en UCA¹⁵⁰, DC¹⁵¹ y UCE¹⁵² en centros públicos en Navarra

Cuadro nº 34

Matrículas de UCA y diversificación, en centros públicos, curso 2006/2007

Modelo	UCA		DC		UCE		Total	%
	Alu ¹⁵³	Gru	Alu	Gru	Alu	Gru		
Totales Modelo G	120	15	277	25	91	19	488	97
Totales Modelo A					6	2	6	1
Totales Modelo D					12	4	12	2
Totales	120	15	277	25	109	25	506	100

Fuentes: datos de UCE obtenidos de CREENA y el resto del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

¹⁵⁰ Unidades de Currículo Adaptado

¹⁵¹ Diversificación Curricular

¹⁵² Unidad de Currículo Específico

¹⁵³ Alu = Alumnos; Gru = Grupos

Cuadro nº 35

Matrícula en UCA, Diversificación y UCE en centros privados, curso 2006/2007

Localidad	Centro	Mod	UCA		Diversificación		UCE	
			Al	Gru	Al	Gru	Al	Gru
Burlada	Amor de Dios-Regina Pacis	G	-	-	-	-	7	1
Estella	Mater Dei-Puy-Anderaz	G	-	-	12	1	3	1
Mutilva Baja	Muis Amigó	G	11	1	-	-	-	-
Pamplona	Calasanz	G	-	-	15	1	-	-
Pamplona	Hijas de Jesús	G	13	1	6	1	5	1
Pamplona	La Compasión-Escolapios	G	-	-	7	1	6	1
Pamplona	Santa Catalina-Santísimo Sacramento	G	-	-	14	1	6	1
Pamplona	Salesianos	G	13	1	-	-	3	1
Pamplona	Santo Tomás (Dominicas)	G	-	-	-	-	6	1
Pamplona	San Ignacio (Jesuitas)	G	-	-	-	-	5	1
Tudela	San Francisco Javier	G	-	-	-	-	3	1
Total general			37	3	54	5	44	9

Fuentes: datos de UCE obtenidos de CREENA y el resto del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 36

Matrícula de Alumnado en UCA en entidades sin ánimo de lucro, curso 2006/2007

Localidad	Centro	Mod	UCA	
			Alumnos	Grupos
Berriozar	T.E. Lantxotegi	G	10	1
Cascante	C.P.E.P. La Ribera	G	16	2
Ilundain	G.E. Haritz Berri	G	21	3
Pamplona	T.E. Etxabakoitz	G	22	2
Puente la Reina	Centro Puente	G	13	2
Tudela	T.E. El Castillo	G	9	1
Total general			91	11

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 37

Evolución de las unidades y alumnado de UCE, cursos 2001/2002 al 2006/2007

	Nº unidades de UCE		Nº de alumnos		Total Unidades UCE	Total Alumnos de UCE
	Público	Concertado	Público	Concertado		
2001/02	8	4	34	21	12	55
2003/04	13	7	51	37	20	88
2004/05	14	9	61	47	23	107
2005/06	22	9	93	49	31	142
2006/07	25	9	109	44	34	153

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad, Multiculturalidad e Inmigración.

Cuadro nº 38

Evolución de la matrícula UCA y Diversificación, según titularidad de los centros, cursos 2001/2002 al 2006/2007¹⁵⁴

	2001/2002		2003/2004 ¹⁵⁵		2004/2005		2005/2006		2006/2007	
	Alum	Grup	Alum	Grup	Alum	Grup	Alum	Grup	Alum	Grup
Centros públicos	210	32	289	30	268	28	275	28	397	40
Centros privados	26	8	225	23	190 ¹⁵⁶	20 ¹⁵⁷	191	21	182	19
Total	236	40	514	53	458	48	466	49	579	59

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad, Multiculturalidad e Inmigración.

4.2.2. Atención al alumnado extranjero

Proceso de incorporación a nuestro sistema educativo

I. Guía informativa para el alumnado inmigrante

La guía ofrece una explicación del sistema educativo y sus características, expone aspectos de la organización de los centros escolares así como asuntos de interés para los alumnos y sus familias.

Este documento pretende ayudar a las familias que llegan a Navarra con hijos e hijas en edad escolar para que conozcan todas las oportunidades de educación que nuestra Comunidad les ofrece y puedan decidir al respecto con toda la información a su alcance.

Editado en varios idiomas (castellano, francés, inglés, ruso, rumano, búlgaro, árabe, euskera), facilita la primera atención que se brinda a las familias en los centros educativos y en las Comisiones Locales de Escolarización.

Ofrece una descripción del sistema educativo y sus características, explica algunos aspectos de la organización de los centros escolares, expone los derechos y deberes de los alumnos y aporta otros datos de interés para el alumnado y sus familias.

En el presente curso escolar se ha elaborado una actualización de la guía de acogida para el alumnado inmigrante en lengua castellana con referencia a la nueva reglamentación de la LOE y se ha colocado en la página web para uso en los centros, Comisiones Locales y todo aquel que necesite realizar algún tipo de consulta.

¹⁵⁴ No se dispone de los datos del curso 1999/2000.

¹⁵⁵ Se ha corregido los errores que aparecían en el informe del curso 2003-2004.

¹⁵⁶ Están incluidas las entidades sin ánimo de lucro.

¹⁵⁷ Están incluidas las entidades sin ánimo de lucro.

2. Comisiones locales de escolarización

La llegada de población extranjera ha supuesto un cambio considerable en la sociedad, en los pueblos y ciudades de Navarra y en los centros educativos ya que el alumnado se ha tornado más diverso y plural. En este contexto, adquiere especial relevancia impulsar una educación en los valores propios de la convivencia en la diversidad, en una sociedad plural, respetuosa y tolerante.

El Departamento de Educación en colaboración estrecha con los Ayuntamientos y con el deseo de fomentar la presencia de esta pluralidad en los centros y acoger a todos los alumnos en las aulas con su adecuada gestión y aprovechamiento, ha optado por la creación de unos "puntos de acogida", denominados Comisiones Locales.

Finalidad de las Comisiones Locales

- Ofrecer información sobre el sistema educativo y el proceso de escolarización en los centros escolares de Navarra.
- Elevar la propuesta de escolarización, en función de la demanda de las familias y las posibilidades de los centros de la localidad.
- Proteger el derecho a la libre elección de los padres.
- Favorecer una distribución equilibrada del alumnado entre los distintos centros.
- Ofrecer una propuesta orientativa para las familias y prescriptiva para los centros.
- Realizar el seguimiento de la escolarización del alumnado.

Desde el Departamento de Educación se proporcionó a las Comisiones Locales de Escolarización las vacantes en los diferentes centros educativos para el curso 2006/2007. Esta medida ha favorecido que se haya realizado la escolarización del alumnado que ha llegado fuera del periodo ordinario de matriculación. En algunos casos esto se hizo sin que se reunieran las Comisiones Locales de Escolarización.

Valoración del funcionamiento de las Comisiones

- Se considera que en todas las reuniones llevadas a cabo ha habido una alta implicación por parte de todos los miembros. Por regla general, la asistencia de los miembros a las reuniones de la Comisión ha sido mayoritaria.
- Se aprecian dificultades derivadas de un alto porcentaje de alumnado inmigrante llega con notables retrasos académicos y esto dificulta la asignación del nivel académico en relación a su edad.
- Se debería realizar una asignación económica a la Comisión, según se desprende de la petición de algún Ayuntamiento.

- La coordinación, organización y funcionamiento recae en el Ayuntamiento y los representantes de los centros deben abandonar su trabajo para atender las tareas de la Comisión.
- Se considera que debería haber una rotación de las funciones de los miembros de la Comisión.
- En algunos centros la falta de plazas vacantes en determinados cursos, dificulta la distribución y reparto equitativo del alumnado.
- Problemas en el transporte escolar por falta de plazas en algunas rutas y que afectan a alumnado de padres temporeros.

3. Programa de acogida al alumnado inmigrante

Los centros educativos tienen que adaptar y sistematizar su respuesta educativa ante la llegada del alumnado inmigrante y de nueva incorporación.

Los alumnos y alumnas inmigrantes se encuentran con dificultades, tales como:

- El aprendizaje y utilización en su vida cotidiana y en todo el proceso de enseñanza de una lengua diferente a la lengua materna.
- Diversos referentes culturales: el que ofrece la escuela y el que encuentra en casa, que suelen obedecer a dos concepciones distintas de vivir y de actuar.
- Diferentes niveles académicos. Algunos alumnos presentan uno o varios cursos de retraso curricular con relación a su edad.
- Dificultades de adaptación al barrio o al pueblo que condicionan la socialización: alumnos que, en ocasiones, no tienen amigos con los que tratar o lo hacen siempre con niños de su propia nacionalidad.
- La pérdida de gran parte de sus referencias sociales y afectivas con el consiguiente desequilibrio emocional.
- La repercusión de la precariedad económica, el desempleo, las condiciones de vivienda, etc.

El objetivo prioritario del Programa de Acogida es la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa de un centro. Una buena acogida para el alumnado que se incorpora por vez primera supone ofrecer un espacio para el desarrollo personal, cultural y social del nuevo alumno, a través de un intercambio e impulso de valores que los centros deben facilitar.

Con el fin de servir de guía y ayuda para la confección del Programa de Acogida de cada centro, durante el curso 2006-2007 se ha continuado desarrollando el "Programa de Acogida para el Alumnado Inmigrante" (PAAI) que pretende orientar al profesorado en la elaboración o actualización del propio programa, determi-

nar los responsables y personas más directamente implicadas, una vez que se hayan delimitado los objetivos correspondientes.

Esta propuesta se incluye necesariamente dentro del Plan de Atención a la Diversidad.

El programa desarrolla los siguientes aspectos:

- Sensibilización de la Comunidad Educativa en una Educación Intercultural
- Orientaciones para la acogida a la familia en el Centro
- Orientaciones para la evaluación inicial y adscripción al grupo
- Acogida del alumno en el aula
- Acceso al currículo
- Organización y funcionamiento
- Desarrollo de competencias interculturales
- Estrategias metodológicas
- Autoevaluación del Programa de Acogida

El Programa de Acogida se halla colgado en la página web del Departamento de Educación para su utilización en los centros educativos y es susceptible de ser modificados por éstos, a criterio del equipo docente que se encargue de su elaboración o revisión.

4. La evaluación inicial en Educación Primaria y ESO. Protocolos de Evaluación de Lengua y Matemáticas

Es un proceso ininterrumpido que se inicia con el diagnóstico de la situación, **evaluación inicial**, se mejora mediante la observación y reflexión cooperativa, **evaluación continua** y se completa con la **evaluación final**, cuyas conclusiones permiten retomar un proceso de retroalimentación y mejora de todo el proceso educativo.

Tiene como finalidad verificar la adecuación del proceso de enseñanza a las características y necesidades educativas del alumnado y realizar las mejoras pertinentes en la actuación docente con un carácter continuo y formativo.

El Servicio de Atención a la Diversidad, Multiculturalidad e Inmigración publicó en el curso 2004/05 los **Protocolos de Evaluación Inicial**, con la intención de proporcionar a los centros un instrumento de evaluación de las capacidades y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas que se incorporan a los diferentes cursos de Educación Primaria y de la ESO, a fin de abordar el proceso educativo con garantías, prever y anticipar ajustes individuales y subsanar retrasos escolares.

Los documentos son 16 cuadernos de evaluación inicial para las áreas curriculares de Matemáticas y Lengua en los cursos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria y 1º, 2º y 3º de ESO. Mediante esta publicación se pretende facilitar al profesorado un modelo de pruebas que pueden ser adaptadas a cada centro, aula, grupo y alumno.

Cada cuaderno incluye: objetivos de las pruebas, contenidos, bloques de contenido, instrucciones de aplicación y criterios para la correcta evaluación de las áreas curriculares de lengua y matemáticas, cuadro de indicadores de competencias curriculares, registro colectivo del grupo y una escala de evaluación inicial.

En el presente curso escolar, se ha continuado trabajando los indicadores propuestos en los protocolos de evaluación inicial. Además los Protocolos de Evaluación Inicial de Matemáticas han sido traducidos al euskera y, todos ellos (castellano y euskera) están disponibles en la página web de Multiculturalidad.

5. Programa específico de apoyo a centros para la atención educativa al alumnado extranjero y socioculturalmente desfavorecido en Primaria y ESO

Las medidas de apoyo para la atención al alumnado extranjero y socioculturalmente desfavorecido complementan, que no sustituyen, la acción de los tutores en el conjunto de medidas de atención a la diversidad y tienen su causa en las necesidades específicas que presentan algunos centros debido a la inmigración y a la existencia de alumnado en situación sociocultural desfavorecida, que vienen contempladas en la Orden Foral 253/2004 de 16 de Setiembre, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y minorías socialmente desfavorecidas en la Comunidad Foral de Navarra.

El Departamento de Educación ha dotado a determinados centros de E. Infantil y Primaria con un número significativo de extranjeros y de minorías socialmente desfavorecidas de profesorado que apoyará al profesorado ordinario en la atención de alumnos con grandes desfases curriculares y con desconocimiento del castellano.

Cuadro nº 39

Profesorado de Apoyo a centros de Primaria, curso 2006/2007

Zonas	Centros	Profesorado
Pamplona	13	18,5
Estella	5	6,5
Sangüesa	1	1
Tafalla	5	8
Tudela	10	13
Totales	34	47

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Evaluación del Programa

ALUMNADO

El número total de alumnos atendidos asciende a 780, es decir 67 alumnos más que en el curso anterior (era de 713).

La media o ratio de alumnado-profesor es de 16,6. El profesorado atiende al alumnado de los tres ciclos de E. Primaria.

PROFESORADO

El profesorado además de atender al alumnado inmigrante y socioculturalmente desfavorecido con las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias tras la evaluación inicial correspondiente, se coordina semanalmente en el marco de la Unidad de Apoyo Educativo, tanto con los tutores, orientador y equipo directivo.

6. Enseñanza del español como segunda lengua (E/I2)

En casi todos los centros educativos de Infantil y Primaria el profesorado de apoyo a alumnado desfavorecido es el encargado de la enseñanza del castellano como segunda lengua.

Se debe incidir en la formación de este profesorado tanto en aspectos curriculares como en el desarrollo de buenas prácticas así como la necesidad de colaborar con entidades y ONGs y otras instituciones para trabajar conjuntamente en el problema del absentismo de cierto alumnado y en el del programa de acompañamiento escolar.

En la mayor parte de los centros, el profesorado de apoyo atiende al alumnado con desfase curricular en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas complementando la labor del tutor.

El apoyo a estos desfases curriculares se imparte en casi todos los grupos fuera del aula. Es necesario potenciar la atención de este alumnado dentro del aula, que de momento es de momento minoritaria, para trabajar los objetivos de inclusión que marca la LOE.

7. Programa de acompañamiento escolar en centros educativos

Primaria

Cuadro nº 40

Programa de acompañamiento escolar en centros de Educación Primaria, curso 2006/2007

Localidad	Centros convenio MEC	Centros convenio CAN	Nº alumnos	Grupos
Berriozar		CP Mendialdea	12	1
Burlada		CP Hillarión Eslava	13	2

Localidad	Centros convenio MEC	Centros convenio CAN	Nº alumnos	Grupos
Cintruénigo		CP Otero de Navascués	24	2
Corella		CP José Luis Arrese	10	1
Estella		CP Remontival	23	2
Funes		CP Elías Teres	17	2
Milagro		CP Ntra. Sra. del Patrocinio	9	1
Pamplona		CP Ave María	12	1
Pamplona		CP Cardenal Ilundain	12	1
Pamplona		CP José M ^a Huarte	12	1
Pamplona	CP San Francisco		13	1
Pamplona	CP San Jorge		47	4
Pamplona		CP Vázquez de Mella	12	1
Pamplona		CP Víctor Pradera	24	2
Peralta	CP Juan Bautista Irurzun		20	2
Tafalla		CP Marqués de la Real Defensa	9	1
Tudela	CP Elvira España		7	1
Tudela		CP Griseras	12	1
Tudela	CP Virgen de la Cabeza		12	1
Villafranca	CP El Castellar		12	1
TOTAL	6 centros	14 centros	312	29

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Secundaria

Cuadro nº 41

Programa de acompañamiento escolar en centros de Educación Secundaria, curso 2006/2007

Localidad	Centros convenio MEC	Centros convenio CAN	Nº alumnos	Grupos
Berriozar	IESO Berriozar		22	2
Burlada	IES Ibaialde		20	2
TOTAL	2 centros		42	4

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 42

Programa de Apoyo a IES - PROA 2006/2007

Objetivo	Localidad	Centros	Profesores
Atención al alumnado desfavorecido e inmigrante que presenta desfases curriculares.	Pamplona	IES Julio Caro Baroja	2
	Pamplona	IES Padre Moret	1
	Peralta	IES Ribera del Arga	1
	San Adrián	IES Ega	1
	3 localidades	4 centros	5

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Evaluación del Programa

Logros alcanzados con relación a:

Centro: Ha mejorado el número de alumnos que promocionan positivamente en el tercer ciclo de Primaria.

Alumnos: Mejora de sus resultados académicos en la mayoría de los casos, especialmente en las áreas instrumentales. Mejora de la autoestima, así como de la integración dentro del grupo propio de alumnos. Mejora del manejo de las técnicas de estudio y de materiales de consulta.

Familias: Eran familias que, en general, mantenían una escasa relación con el Centro. Creemos que esta relación ha mejorado en la mayoría de los casos.

8. Programa de inmersión lingüística (aprendizaje de español y formación básica cultural para el alumnado extranjero que accede a la ESO)

Cuadro nº 43

Programas de Inmersión Lingüística, curso 2006/2007

Zona	Centros con programa de inmersión lingüística	Nº profesores	Nº alumnos
En la red pública			
Pamplona y comarca	IES Navarro Villoslada IES Plaza de la Cruz IES Julio Caro Baroja-La Granja IES Huarte (aula para mayores de 14 años)	4	49
Resto de Navarra	Estella: IES Tierra Estella Marcilla: IES Marqués de Villena Peralta: IES Ribera del Arga Tafalla: IES Sancho III el Mayor Tudela: IES Benjamín de Tudela	5	58
En la red concertada			
Pamplona y comarca	CPE Hijas de Jesús CPE Salesianos	2	19
9 centros públicos y 2 centros concertados		11	126

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

4.2.2.1. Programa de Inmersión Lingüística de Español en Educación Secundaria Obligatoria, curso 2006/2007

- Nº total de alumnos atendidos en este Programa: 126
- Nº grupos: 11
- Nº centros en que se ha implantado el Programa: 11 (9 Institutos y 2 Centros concertados).

El Programa es un recurso de zona.

Los alumnos están escolarizados en 23 centros diferentes:

- 18 IES/IESO Públicos
- 5 Centros concertados

Evaluación del Programa de Inmersión Lingüística, curso 2006/2007

Cuadro nº 44

Evaluación del programa de Inmersión Lingüística, curso 2006/2007. Alumnado

	Total alumnos inscritos: 126	Ratio alumnos/ grupos
1º Cuatrimestre: 98	82 en centros públicos 16 en centros concertados	1º Cuatrimestre: 8,91
2º Cuatrimestre: 78	50 continúan del 1º cuatrimestre 28 son de nueva incorporación	2º Cuatrimestre: 7,09

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Valoraciones

Los resultados obtenidos del Programa se consideran buenos al haber alcanzado la calificación de APTO 83 alumnos de un total de 126. Es decir que un 66% del alumnado total atendido se ha incorporado este curso 2006/07 al sistema educativo. Estos resultados están en consonancia con los obtenidos en el Programa en cursos anteriores, aunque son ligeramente inferiores (73% en el curso 2005/06 y 72% en el primer año de implantación del Programa 2004/05); frente a un 28% del curso 2003/04 donde no existía el Programa.

Promocionan, en Febrero de 2007, 41 alumnos de un total de 98 (41,84%).

Cuadro nº 45

Resumen de los Programas de apoyo a centros para la atención educativa al alumnado extranjero y socioculturalmente desfavorecido en Primaria y ESO

	Programa	2006/2007
Primaria	AAD Centros con Apoyo al Alumnado Desfavorecido	34
	PAPC Programa Acompañamiento Primaria convenio CAN	14
	PAPM Programa Acompañamiento Primaria convenio MEC	6
Secundaria	PILE Programa de Inmersión Lingüística para Extranjeros	11
	PARS Programa de Apoyo y Refuerzo Secundaria convenio MEC	4
	PASM Programa Acompañamiento Secundaria convenio MEC	2

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

4.2.2.2. Programa de Lengua y Cultura Portuguesa

El programa de Lengua y Cultura Portuguesa establecido por el convenio entre España y Portugal, se viene desarrollando en Navarra, en los colegios públicos "Ave María" y "Patxi Larrainzar" y en el centro concertado "Nuestra Señora de la Compasión", los tres de Pamplona; y el colegio público y el instituto de Azagra "Francisco Arbeloa". El programa cuenta con un profesor de portugués.

El convenio mencionado se propone entre otros objetivos:

- Favorecer la integración del alumnado portugués en el sistema educativo.

- Promover el conocimiento y respeto por la lengua y cultura portuguesa.

En estos centros educativos todo el alumnado se beneficia del Programa, pues es este profesorado el que entre a apoyar al tutor en aquellas tareas dirigidas tanto a los alumnos de origen portugués como al resto de alumnos.

La asignación económica para este programa, que se aprobó por Resolución 1272/2006, de 27 de noviembre¹⁵⁸, asciende a 3000 euros.

4.2.2.3. Alumnado de estancia temporal

Cuadro nº 46

Alumnado de estancia temporal, curso 2006/2007

Campaña otoño 2006 (vendimia)

Localidad	Aulas	Alumnos	Profesorado de apoyo
Mendavia	2	25	2

Campaña de primavera 2007

Localidad	Centro	Alumnos	Procedencia	Ayuda económica euros	Profesorado de apoyo
Villatuerta	CP "San Veremundo"	196	Jaén	3000	1

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

4.2.2.4. Alumnado hospitalizado, curso 2006/2007

Cuadro nº 47

Alumnado hospitalizado, curso 2006/2007

	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Totales
Atenciones hospitalarias	202	251	69	522

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

4.2.2.5. Ayudas económicas a los colegios públicos y concertados que atienden a minorías desfavorecidas

Cuadro nº 48

Ayudas económicas para la atención a alumnado desfavorecido, curso 2006/2007

Período/Disposición	Centros beneficiarios		Alumnos beneficiarios		Importe total (euros)
	Infantil + Primaria	Secundaria	Infantil + Primaria	Secundaria	
Resolución 886/2006 Centros públicos					67.678
Resolución 1339/2006 Centros públicos	99	41	2427	991	54.461

¹⁵⁸ Resolución no publicada en el BON.

Período/Disposición Resolución	Centros beneficiarios		Alumnos beneficiarios		Importe total (euros)
	Infantil + Primaria	Secundaria	Infantil + Primaria	Secundaria	
Resolución 859/2006 Centros concertados	49		1269		234.298
Resolución 1338/2006 Centros concertados	7		31		6.230
Resolución 119/2007 Centros concertados	5		38		7.060
Resolución 411/2007 Centros concertados	25		93		26.706
Total ayudas	226 centros y 4849 alumnos beneficiarios				396.433

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

4.2.2.6. Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra

En el Plan de Lucha contra la exclusión Social en Navarra, el Departamento de Educación a través de la Sección de Multiculturalidad e Inmigración, ha participado en varias reuniones con los objetivos siguientes: indicadores del Plan de lucha contra la exclusión social y acciones que las distintas entidades llevan a cabo en la erradicación de la exclusión social.

4.3. Programa de apoyo al aprendizaje de idiomas en la enseñanza ordinaria

4.3.1. Centros de especialización curricular en inglés

Cuadro nº 49

Centros que imparten el programa bilingüe del MEC-BC, curso 2006/2007

Centro	Número de alumnos que cursan el programa	Sesiones (de 50 minutos) que se imparten en inglés
CP Elvira España	435	14
CP Cardenal Illundáin	500	11
CP Azpilagaña	129	11
CP José M ^a Huarte	27	14
CP Doña Mayor	39	11
Catalina de Foix	72 (más 24 en C. Santiago)	14
Lorenzo Goikoa	32	14
CP de Añorbe	18 (todo el 2º ciclo de Infantil)	10

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

4.3.2. Actividades extraescolares en lengua extranjera

Talleres

A lo largo del curso 2006/2007 se realizaron los siguientes talleres:

Cuadro nº 50

Número de talleres de Idiomas modernos en centros, curso 2006/2007

	Nº Talleres 1er. trimestre	Nº Talleres 2º trimestre	Nº Talleres 3er. trimestre	Total
Inglés	3	15	12	30
Francés	-	-	-	-
Total	3	15	12	30
Total Centros	2	8	6	

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

Cuentacuentos en inglés

A lo largo del curso 2006/2007, se realizaron las siguientes sesiones de Cuentacuentos:

Cuadro nº 51

Sesiones de Cuentacuentos, curso 2006/2007

Etapa	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	Total
Primaria	23	24	26	73
ESO	26	23	12	61
Total	49	47	38	134

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

Número de centros que han participado en esta actividad:

Cuadro nº 52

Centros que han participado en las sesiones de Cuentacuentos, curso 2006/2007

Tipo de centro	Núm. centros
CP Pamplona y Comarca	26
CP (otras zonas)	4
IESO	4
IES Pamplona y Comarca	12
IES (otras zonas)	12
Total	58

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

4.3.3. Ayudas para los alumnos con mejor expediente académico. Cursos de verano en el extranjero

El Departamento de Educación, a través de la Resolución I I/2007, de 17 de enero¹⁵⁹, convocó 130 ayudas para el alumnado de 1º de Bachillerato para el programa de verano de 2007 de inmersión en familia en el extranjero.

Cuadro nº 53

Ayudas a mejores alumnos, cursos 2000 al 2007

Año	Gasto ejecutado
2000	272.466
2004	247.000
2005	150.000
2006	150.000
2007	150.000

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

Cuadro nº 54

Evolución de los Cursos de verano en el extranjero, 2001 al 2007

2001	2004	2005	2006	2007
197 ayudas	193 ayudas	117 ayudas	117 ayudas	130 ayudas
184.439 €	212.600 €	150.000 €	150.000 €	182.000 €
25-Swansea	50-Inglaterra	20-Irlanda	20 Irlanda	60 EEUU
21-Hastings (UK)	51-Irlanda	41-EEUU	45 EEUU	70 Canadá
25-Dublin	46-EEUU	56-Canadá	52 Canadá	
25-Tralee (Irlanda)	46-Canadá			
40-U.S.A.				
56-Canadá				
7-Royan (Francia)				

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

Ayudas por Intercambios Escolares:

Cuadro nº 55

Ayudas para Intercambios Escolares, años 2000 al 2007

Año	Gasto (euros)	Centros Públicos		Centros Concertados	
		Importe (euros)	Nº de centros	Importe (euros)	Nº de centros
2000	75.952	36.812	11	39.126	11
2004	45.600	14.000	7	31.600	8
2005(*)	-	-	-	-	-
2006	-	-	-	-	-
2007	-	-	-	-	-

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

(*) En los años 2005 al 2007 no hubo convocatoria para este programa.

¹⁵⁹ Ver nº 194, epígrafe I.1.6.3, capítulo I.

4.3.4. Cursos de inmersión lingüística para cursos residenciales de alumnos de 5º y 6º de Primaria y E.S.O. (en Beire y en residencia de “Sierra de Leyre” de Lumbier)

Cuadro nº 56

Evolución del número de alumnos participantes y presupuesto global para el curso de inmersión lingüística, años 2001 al 2007

	2001	2004	2005	2006	2007
Alumnos participantes	197	456	711	1.092	1.176
Presupuesto (euros)	42.071	100.000	112.230	130.000	151.000
Idioma	inglés	inglés	inglés	Inglés	Inglés
Presupuesto/Alumno	214	219	158	119	128

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

4.3.5. Cursos diurnos de inmersión lingüística en inglés para alumnado de 3º, 4º y 5º de primaria

Total plazas ofertadas: 883

Solicitudes recibidas: 1.383

4.3.6. Auxiliares de conversación para centros públicos

La convocatoria se realizó por Resolución 259/2007, de 15 de marzo¹⁶⁰.

Tabla comparativa de auxiliares candidatos:

Cuadro nº 57

Evolución de profesores de auxiliar de conversación, cursos 2001/2002 al 2006/2007

Idioma	2001/2002	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Inglés	47	46	35	31	37
Francés	11	10	3	4	4
Total	58	56	38	35	41
Centros					
C.P.E.I.P.S.	47	50	57	25	49
I.E.S.O.S.	35	31	40	17	24
Total	82	81	97	42	73

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

¹⁶⁰Ver nº 121, epígrafe I.1.4.4, capítulo I.

4.3.7. Ayudas para profesores de lengua extranjera durante el verano 2006

Total de solicitudes: 39

Total de solicitudes de inglés: 32

Total de solicitudes de francés: 5

Total de solicitudes de alemán: 1

Total de renunciadas: 3

Total de solicitudes en reserva: 0

Total de solicitudes excluidas: 5

Cuadro nº 58

Ayudas para profesorado de lengua extranjera, 2001 al 2007

Profesores	2001	2004	2005	2006	2007
Red pública Primaria	14	24	8	9	18
Red concertada Primaria	5	4	0	2	4
Red pública Secundaria	32	26	8	15	17
Red concertada Secundaria	8	6	3	1	0
Total	59	31	19	27	39

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

4.4. Los programas educativos de la Unión Europea

4.4.1. Programas internacionales

Gestionados desde el M.E.C.D.: son los mismos que los indicados en el Informe del Sistema Educativo, curso 2003-2004 (epígrafe 3.8, página 212), excepto el programa "Jobshadow".

4.4.2. Proyectos Europeos de Formación Profesional

1. Participación en Proyectos Europeos

Esta participación se ha concretado durante el curso 2006/2007 en las siguientes acciones:

2. Programa "Leonardo da Vinci": Movilidad para alumnos y jóvenes graduados de F.P.

Cuadro n° 59

Programa Leonardo: datos desde el curso escolar 1999/2000 al 2006/2007

Cursos	1999/00	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Alumnos	27	59	66	98	124	170	174
Profesores	-	26	3	-	9	9	6
Proyectos Piloto	-	-	-	-	1	1	1

Fuente: Servicio de Formación Profesional.

4.4.3. Otros proyectos educativos europeos

I P.A.P. (Programa de Aprendizaje Permanente)

El Programa de Aprendizaje Permanente es un programa de acción comunitaria que ha sido adoptado en la Decisión n° 1720/20006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, y se aplicará a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Este programa sustituye e integra los programas Sócrates (Comenius, Erasmus y Grundtvig) y Leonardo da Vinci, cuya segunda fase concluye en 2006.

El Programa de Aprendizaje Permanente pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se convierten en una referencia de calidad en el mundo.

Desde el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra únicamente se gestionan las Acciones Descentralizadas que a continuación se detallan:

A) COMENIUS

El programa Comenius va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas desde Educación Infantil a Educación Secundaria, así como a las instituciones u organizaciones que imparten esta formación.

El programa Comenius engloba las siguientes Acciones:

Movilidad

Ayudas para la formación continua del personal educativo: 34 (47.600 euros)

El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad de la educación facilitando al profesorado la formación durante un periodo máximo de seis semanas

en un país europeo. Se pretende que el profesorado amplíe sus conocimientos, mejore su práctica de aula y adquiera una visión más amplia de la educación en Europa.

Ayudantes Comenius: 3 solicitudes, 2 aprobadas en primera instancia, 1 en reserva.

Esta acción está dirigida a futuros profesores y profesores de cualquier materia, que hayan finalizado sus estudios o cursado al menos 2 años de los mismos. Les ofrece la oportunidad de colaborar como ayudantes en centros europeos durante un periodo mínimo de 3 meses y máximo de un curso escolar. De esta forma, podrán mejorar su competencia lingüística en lenguas extranjeras, así como su formación pedagógica y metodológica.

Acogida de Ayudantes Comenius: en el curso 2006-2007 **ningún** centro educativo navarro acogió a un Ayudante Comenius.

Los centros pueden solicitar la acogida de ayudantes Comenius. Estos apoyarán al profesorado del centro en la práctica de aula, en actividades educativas, en el apoyo a alumnado con NNEE especiales, en el desarrollo de proyectos europeos, etc. El proceso de acogida facilita a los ayudantes la adquisición de cierta experiencia docente, mientras que los centros se benefician del enriquecimiento de la diversidad lingüística y de la dimensión europea.

Visitas preparatorias para establecer asociaciones escolares: **3** (3.700 euros)

Esta acción pretende ayudar a desarrollar asociaciones escolares Comenius, facilitando el conocimiento entre centros interesados y la elaboración de un plan de trabajo conjunto.

Movilidad de alumnado de Educación Secundaria

El objetivo es facilitar la estancia, de hasta un curso escolar, de alumnado de Educación Secundaria en un centro extranjero. A partir de 2008.

Asociaciones entre centros educativos:

Asociaciones escolares Comenius-Regio

El objetivo de esta acción es fomentar la colaboración entre Estados fronterizos. A partir de 2008.

Asociaciones escolares Comenius

Las asociaciones escolares Comenius implican la realización de proyectos educativos entre centros de los diferentes países participantes en el Programa. Duración: 2 años sin necesidad de renovación.

Tipos de asociaciones:

- Multilaterales: asociaciones de al menos tres centros educativos procedentes de diferentes países europeos. En Navarra en el curso 06-07 se han subvencionado 6.
- Bilaterales: asociaciones de enfoque lingüístico entre dos centros educativos con el objetivo de realizar un intercambio recíproco de alumnado. En Navarra en el curso 06-07 se han subvencionado 2.

Presupuesto total de ayudas a asociaciones en Navarra en 2006-2007: 92.000 euros.

B) GRUNDTVIG

El programa Grundtvig está dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas aquellas personas implicadas en la Educación de personas adultas en cualquiera de sus modalidades, así como de todas las instituciones y organizaciones que proporcionen esta enseñanza.

El programa Grundtvig engloba las siguientes Acciones:

Movilidad

Movilidad de alumnado adulto

El objetivo es facilitar la estancia, de hasta un curso escolar, de alumnado adulto en un centro o institución extranjero (a partir de 2008).

Ayudantes Grundtvig

Esta acción está dirigida a futuros formadores de Educación de personas adultas de cualquier materia (a partir de 2008).

Ayudas para la formación continua del personal de Educación de personas adultas

El objetivo de esta acción es mejorar la calidad del aprendizaje permanente facilitando la formación del personal educativo de personas adultas durante un periodo máximo de 6 semanas en un país europeo.

Total de ayudas de movilidad Grundtvig en Navarra en el curso 2006-2007: 4 (5.600 euros).

Asociaciones de Aprendizaje Grundtvig

Se basan en la asociación de al menos tres instituciones de Educación de personas adultas de diferentes países europeos, al objeto de desarrollar proyectos conjuntos

para intercambiar experiencias y metodologías que contribuyan a la mejora de la calidad del aprendizaje permanente y de la conciencia de una Europa diversa en culturas y en contextos socioeconómicos. Tienen una duración de dos años sin necesidad de renovación.

Total de asociaciones Grundtvig en Navarra en 2006-2007: 3 (51.000 euros).

2 Programa Transversal

Desarrollo de políticas e innovación: Visitas de Estudio para expertos en Educación:

3 solicitantes aprobados en 2006-2007 (un total de 4.000 euros)

3 Becas del Consejo de Europa

Estas Becas se convocan dos veces al año (diciembre y junio) y pertenecen a un programa del Consejo de Europa en Bruselas. Por esta razón su difusión se realiza a través de la página Web del Consejo de Europa o a través del MEC.

El número de becas para España es de 60 cada año aproximadamente.

4 Acontecimientos Puntuales

Sello Europeo

Unesco

La Primavera de Europa

El Día de las Lenguas

Semana Comenius

Feria Comenius

Jornadas de lanzamiento del PAP

4.5. Actividades extraescolares

4.5.1. Actividades Extraescolares

Cuadro nº 60

Subvenciones para Actividades Extraescolares, años 2000 al 2007

Año	Centros Públicos		Centros Concertados		Centros Beneficiados		Alumnado beneficiado	
	Presupuestado	Asignado	Presupuestado	Asignado	Públicos	Concert.	Públicos	Concert.
2000	328.453	324.835	93.457	92.581	206	65	46.362	25.750
2004	201.221	201.221	76.159	76.159	232	65	54.631	29.650
2005	100.000	100.000	50.000	50.000	228	63	57.386	30.074
2006	99.850	99.850	49.393	49.393	225	63	58.153	30.595
2007	209.040	209.040	77.900	77.900	212	66	57.039	31.966

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

4.5.2. Escuelas Viajeras:

Cuadro nº 61

Ayudas para el programa Escuelas Viajeras, años 2000 al 2007

Año	Aportación	Importe	Centros beneficiarios		Alumnos beneficiarios	
			Navarra	Otras CCAA	Navarra	Otras CCAA
2000	MEC	26.315				
	Gob. Navarra	18.777	11	30	165	450
2004	MEC	29.615				
	Gob. Navarra	20.725	12	30	180	450
2005	MEC	30.505				
	Gob. Navarra	20.925	12	30	180	450
2006	MEC	54.468				
	Gob. Navarra	26.000	12	30	180	450
2007	MEC	58.841				
	Gob. Navarra	24.845	11	30	165	450

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

4.5.3. Itinerarios Culturales:

Cuadro nº 62

Programa de Itinerarios culturales, años 2000 al 2007

Año	Gasto (en euros)	Centros beneficiarios		Alumnado beneficiario	
		Públicos	Concertados	Públicos	Concertados
2000	113.939	129	34	2.827	1.622
2004	119.924	116	44	3.428	2.690
2005	119.999	89	31	2.535	1.445
2006	150.000	114	32	2.878	1.561
2007	156.001	118	32	3.036	1.616

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

4.5.4. Rutas Literarias:

Este programa, en colaboración con el MEC, se inició en el año 2004.

Cuadro nº 63

Ayudas para el programa Rutas Liberarias, años 2004 al 2007

Año	Aportación	Importe	Centros beneficiarios		Alumnos beneficiarios	
			Navarra	Otras CCAA	Navarra	Otras CCAA
2004	MEC	31.696				
	Gob. Navarra	20.792	3	4	72	96
2005	MEC	37.242				
	Gob. Navarra	20.942	5	4	120	96
2006	MEC	53.259				
	Gob. Navarra	20.604	6	6	144	144
2007	MEC	37.784				
	Gob. Navarra	22.100	4	4	96	96

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

4.5.5 Rutas Científicas:

Este programa, en colaboración con el MEC, se inició en el curso escolar 2006/2007.

Cuadro nº 64

Ayudas para el programa Rutas Científicas, año 2007

Año	Aportación	Importe	Centros beneficiarios		Alumnos beneficiarios	
			Navarra	Otras CCAA	Navarra	Otras CCAA
2007	MEC	53.234				
	Gob. Navarra	38.757	5	6	120	144

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

4.6. Asociaciones de Padres y Madres y Asociaciones de Alumnos

4.6.1. Asociaciones de Padres y Madres

4.6.1.1. Subvenciones a las Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas

Cuadro nº 65

Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres de Alumnos, años 2000 a 2007
(euros)

Año	Importe presupuesto	Importe asignado	Asociaciones	Federaciones
2000	239.804	231.318	180.268	51.050
2004	176.269	172.247	132.985	39.262
2005	97.750	97.750	75.480	22.270

Año	Importe presupuesto	Importe asignado	Asociaciones	Federaciones
2006	146.625	146.625	113.220	33.405
2007	244.375	244.375	188.700	55.675

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

Cuadro nº 66

Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, años 2000 al 2007

Federación	HERRIKOA			CONCAPA			SORTZEN		
	Nº Asociac.	Total socios	Importe asignado (euros)	Nº Asociac.	Total socios	Importe asignado (euros)	Nº Asociac.	Total socios	Importe asignado (euros)
2000	115	19.881	24.581	45	16.623	17.453	25	6.172	9.015
2004	127	28.500	21.335	40	16.500	11.215	33	5.825	6.712
2005	127	28.500	11.856	40	16.500	6.478	35	6.200	3.935
2006	146	29.000	18.227	40	16.500	9.340	35	6.400	5.838
2007	144	29.000	30.144	40	16.500	15.780	36	6.450	9.751

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

Cuadro nº 67

Ayudas a las APYMAS, curso 2006/2007

Año 2007	Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres	APYMAS de Centros Concertados	APYMAS de Centros Públicos
Número	3	46	178
Importe asignado en euros	55.675	136.795,51	51.904,49

Fuente: Elaboración propia.

4.6.1.2. Acciones para la formación de padres y madres de alumnos

4.6.1.2.1. Actividades de formación organizadas por CONCAPA-Navarra, curso 2006/2007

CONCAPA es una asociación de padres, que cuenta con mas de 75 años de historia siendo una de las primeras organizaciones asociativas navarras.

CONCAPA agrupa a 41 asociaciones de Padres y Madres de alumnos de centros de enseñanza concertados y públicos de Navarra.

A lo largo del curso CONCAPA organiza diversos actos, algunos de ellos en colaboración con otras organizaciones e instituciones, encaminados a ayudar a los padres en su labor formativa.

Dentro de las actividades de formación CONCAPA-NAVARRA lleva a cabo diversas actividades encaminadas a la ayuda en la educación de los hijos y en la formación de los Padres como:

- Campañas de sensibilización en defensa de la vida.

- Campañas de protección al menor ante las vulnerabilidades que presentan el uso de las nuevas tecnologías mediante circulares, folletos y conferencias.
- Promoción del asociacionismo de Padres, con asesoramiento legal y charlas en los centros escolares.
- Participación en la elaboración de la legislación educativa a través del Consejo Escolar de Navarra.
- Defensa de la escuela libre, con participación en Debates, mesa redondas.
- Ciclos de conferencias.
- Asistencia a congresos de CONCAPA.
- Asistencia a actividades de formación organizadas por CONCAPA Nacional.
- Asistencia a los cursos sobre prevención organizados por el MEC.

CONCAPA participa también a través de la Confederación nacional en organismos no gubernamentales nacionales e internacionales relacionados con la enseñanza.

Las Actividades de formación de CONCAPA se han realizado a través de dos vías:

- Las actividades propias organizadas en la Federación Autonómica de Navarra CONCAPA-NAVARRA.
- Las actividades realizadas a través de LA CONFEDERACIÓN NACIONAL y LA FUNDACIÓN PROFORFA.

I. Actividades de formación organizadas por CONCAPA-NAVARRA, curso 2006-2007

a. Curso de formación de APYMAS:

Anualmente se realizan los cursos de formación para miembros de juntas directivas de APYMA,s, consistente en tres sesiones de 2 horas sobre los siguientes temas:

- Configuración del sistema educativo.
- El papel de los padres en los consejos escolares de los centros.
- Adquisición de herramientas para la dinámica de grupo.

b. “Encuentros Familia-Escuela”.

En colaboración con Acción Familiar, CONCAPA organizo los “VIII Encuentros Familia-Escuela “con el lema ”Acoso Escolar”. Los distintos actos tuvieron lugar en el salón de Actos de la Residencia Fuerte del Príncipe el 24 de Noviembre de 2006.

Los encuentros fueron presentados por el presidente del Consejo Escolar de Navarra D. Jesús Javier Marcotegui Ros.

Los encuentros constaron de tres sesiones:

- Conferencia titulada: “Violencia escolar”, distintos aspectos” impartida por Don Alberto Cascante Coordinador del Área Psicopedagógica y de Atención a la diversidad de Centro Escolar.
- Mesa redonda que desarrollo el tema de: “Los problemas reales del acoso escolar; testimonios, pautas a seguir y soluciones”, y fue moderada por D^a. M^a Antonia del Burgo Tajadura, Jefa de la Sección de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular de la Consejería de Educación. En esta mesa redonda intervinieron un padre con experiencias familiares en el tema de acoso escolar; un docente encargado de los problemas de violencia escolar de su centro escolar y la asesora de Convivencia y Coeducación de la Consejería de Educación.
- Debate público sobre la violencia escolar en los centros de enseñanza.

Asistieron unas 60 personas.

c. Ciclo de conferencias de primavera.

En el mes de Mayo se desarrollo el Ciclo de Conferencias de Primavera, en el salón Mikael de Pamplona con el siguiente desarrollo:

- “El cheque escolar; una apuesta por la libertad de enseñanza”, por don Javier Sesma. Pedagogo y director de centro escolar. El día 25 de Abril.
- “La nueva asignatura: Educación para la Ciudadanía”. Lo que deben saber los padres, por don José Javier Solabre Heras, abogado, el 23 de mayo.
- “Adolescencia: Oportunidades y riesgos de la edad Jorge Pla Vidal del Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra. El 9 de mayo.
- Asimismo se impartió en Tudela, dentro de este ciclo, la conferencia: “¿Conoces el carácter de tus hijos? Cómo sacar partido a cada uno de ellos”, por don José Gay Bochaca, profesor y pedagogo. El día 29 de Mayo de 2007, y dirigida a la formación de padres.

El número total de asistentes fue de 350.

d. Fiesta de la Familia.

Durante los días 2 y 3 de Junio, tuvo lugar la XXV fiesta de la familia en la Ciudadela de Pamplona, con la participación de diversas APYMAS pertenecientes a la asociación así como de otras asociaciones juveniles y familiares.

Aproximadamente visitaron la fiesta de la Familia unas 10.000 personas.

e. Conferencias, charlas y otros:

Se ha organizado conferencias, con equipos de profesionales especialistas en la materia, para las APYMAS federadas y para otras organizaciones.

En concreto, han sido 80 conferencias abiertas al público en General. Además las APYMAS han organizado festivales en sus centros, han tenido a su cargo numerosas actividades extraescolares y se han ocupado de la organización del transporte, y comedores en muchos centros escolares.

Por último.

- Se ha organizado un concurso de dibujo entre los escolares de ESO y Primaria con una participación superior a 330 alumnos de centros públicos y concertados.
- Se ha colaborado con el Festival de las APYMAS en la sala de armas de la ciudadela con la participación de representantes de 12 centros.

2. Actividades de Formación de la Confederación Nacional

Concapa-Navarra ha asistido a 6 reuniones nacionales del Consejo Confederal y a 2 reuniones de la Asamblea General.

Ha asistido al XVII CONGRESO NACIONAL DE CONCAPA celebrado en Cáceres del 26 al 29 de Octubre del 2006, bajo el título de “La Educación: Derecho y Responsabilidad de la Familia”, en donde se propuso un nuevo modelo educativo.

Ha participado, del 4 al 6 de Mayo del 2007, en los encuentros de presidentes autonómicos de CONCAPA en Palma de Mallorca.

Ha estado presente, el 6 y 7 de octubre en la comisión de Consejeros Escolares Autonómicos de CONCAPA en Córdoba.

Ha asistido a los Premios Concapa a “La familia por la libertad y calidad de la enseñanza” que se realizó el 2 de Diciembre de 2006, donde fueron premiados el Excmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma, Presidente del Gobierno de Navarra y el Ilmo. Sr. D. Pedro Núñez Morgades, ex Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

3. Actividades organizadas por otras entidades

- Se participa con la Dirección General de Familia, en la presentación de la campaña “Familia, tele y otras pantallas”.
- Varios miembros de la Junta asisten al “I congreso de Familias Numerosas”, celebrada el 30 de Septiembre en Pamplona.
- Se participa en la jornada “Por la vida y la familia” organizada por la Delegación diocesana de Pastoral familiar.
- Asistencia a las jornadas “Foro comunicación, Educación y Ciudadanía”.
- Intervención en la mesa redonda, en el salón Mikael, el día 25 de enero con el tema: “Navarra pide dignidad para la asignatura de Religión”.

- Asistencia y participación en las I Jornadas de Católicos y vida Pública en Navarra, el 27 de Octubre de 2006.
- Participación en la ILP Red Madre.
- Participación en la Plataforma Navarra educa en libertad.

4.6.1.2. Actividades de formación realizadas por HERRIKOA, curso 2006/2007

HERRIKOA, la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Navarra, cuenta con 144 Apymas asociadas (Junio de 2007).

El Programa de formación de Herrikoa constituye la actividad más importante de la Federación. La formación se enfoca tanto en materia educativa como para la participación en los centros escolares y en otros órganos.

Las dificultades que surgen en torno a la educación en el medio escolar y familiar requieren la implicación de las autoridades educativas y de los recursos institucionales en la promoción de la formación para la convivencia y para el entendimiento entre todos los colectivos de la comunidad educativa.

La Federación HERRIKOA, cree conveniente la estructuración de la Formación en distintas vertientes, por un lado cubrir la necesidad de la formación de formadores de la propia Federación con el objetivo de una transmisión de la formación entre iguales, y por otro la formación de los padres y madres en general.

Las actividades han consistido en:

- elaboración de un plan de formación dirigido a las Apymas y a los padres y madres en general, que se ha desarrollado durante todo el curso.
- organización, realización y evaluación de Jornadas y Encuentros, elaboración de conclusiones.
- asistencia a Programas de formación de CEAPA y de otras entidades.
- promoción de "Escuelas de Padres".
- preparación y estudio de los diferentes temas tratados en el Consejo Escolar de Navarra.
- mantenimiento de una base de datos de profesionales para la atención de demandas.

La Federación Herrikoa ha ofertado a las asociaciones Cursos y Talleres sobre:

I. Educación familiar:

- Aprendiendo en familia
- Habilidades de Comunicación I y II
- Educación sexual para padres y madres de: Infantil, Primaria y Secundaria.

2. Participación:

- Consejos escolares.
- Funcionamiento de Juntas.

3. Conferencias informativas sobre:

- Jornada escolar: Ventajas de la misma y requisitos mínimos para aceptarla.

4. Cursos. Se han realizado:

- 14 cursos, con una duración de 80 horas impartidas y con una asistencia media 20 personas, excepcionalmente 45 personas.
- 5 conferencias informativas sobre la Jornada escolar, con una duración 1,30 horas la sesión y una asistencia media de 100 personas.
- 5 Talleres sobre de Participación, con una duración 1,30 h. la sesión y una asistencia media de 20 personas.
- 1 Jornada sobre “Comedores Escolares. Dado que las APYMAS están asumiendo la gestión del servicio de comedor escolar; desde la Federación HERRIKOA consideran de suma importancia reflexionar sobre este papel de las APYMAS de los centros, sobre la información que se necesita tener y sobre qué propuestas serían interesantes presentar para la mejora de dicho servicio. Se han realizado en las APYMAS de 15 centros escolares: El Lago de Mendillorri-Pamplona, C.P. de Puente La Reina, C.P. Luís Fuentes-Lakuntza, C.P. Vazquez de Mella-Pamplona, C.P. de Santacara, C.P. Iturrama, C.P. Eultza-Barañain, C.P. de Murchante, IES Altsasu, C.P. Olite, C.P. de Sanguësa, C.P. de Altsasu, C.P. de Corella, C.P. de Cáseda, IES Irubide.
- Sesiones con el alumnado sobre “Educación Sexual: 1 sesión en C.P. ‘Luís Gil’ de Sangüesa y 2 sesiones en el C.P. El Lago de Mendillorri.

5. HERRIKOA, para la mejora de la actividad que llevan a cabo, realiza las siguientes propuestas:

- Continuar participando y/o presentado el trabajo de formación en los lugares que consideren que estar es importante.
- Continuar con la formación con padres y madres, como un servicio que ofrece la Federación y es muy valorado por los asistentes a los cursos. Los asistentes consideran que necesitan orientación sobre como educar a sus hijos/as y afirman que el modo de hacer que ofrece la Federación Herrikoa es muy adecuado a su realidad.
- Creen que en los centros de Secundaria sería indicado enviar la información de los programas de formación de la Federación a las Direcciones de los centros o a los Departamentos de Orientación, puesto que consideran que en estos centros hay que implicar al profesorado para que animen a padres y madres. Piensan que, de otro modo, el acceso a los mismos es casi imposible.

6. Participación en actividades de CEAPA (Confederación Estatal de Asociaciones de Padres de Alumnos).

Han recibido cursos de formación de formadores organizados por CEAPA, sobre:

- Convivencia (en colaboración con el MEC).
- Habilidades de comunicación y evaluación.
- Educación sexual para padres y madres y evaluación.
- Coeducación.
- Cómo trabajar con grupos.
- Negociación y Liderazgo.
- Habilidades para hablar en público.
- Cursos de verano en Ciudad Real, sobre “Psicología, Familia y Educación. El papel de la familia y del alumnado en los procesos educativos”.

Valoran esta participación de la siguiente manera:

- Imprescindible para continuar dando formación.
- Posibilidad de homologación de la formación que allí se imparte
- Valoración de la formación:
- Muy adecuada a quienes nos dirigimos.
- Un servicio información y formación fundamental.
- Una vía importante de acercamiento a las APYMAS.
- Necesidad de continuo reciclaje para adecuarnos mejor a la realidad.

Valle Ballano, ha sido designada Vocal Autonómica de la Junta directiva de la CEAPA.

Pedro Rascón, ha sido nombrado vicepresidente de CEAPA, asumiendo todas las labores que supone formar parte de la Junta Directiva Nacional. Ha sido designado Consejero del Consejo Escolar del Estado formando parte de su Comisión Permanente. De igual forma ha pasado a ser miembro del Observatorio Estatal de la Convivencia. Ha formado parte, también, del Consejo Ejecutivo de Educared (Fundación Telefónica), del Consejo Escolar de Navarra y su Comisión Permanente, de la Comisión Autonómica de Navarra así como de la Comisión Técnica Nacional del “Premio a la Acción Magistral” que organiza la FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción), del Jurado del Concurso Literario “Carta abierta a un fumador”, organizado por la Sociedad Navarra de Medicina de Familia y Atención Primaria en colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Ha sido ponente en el curso “Competencias básicas, convivencia y participación democrática” en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.

7. Participación en actividades organizadas por otras Federaciones.

Se ha participado en:

- Jornadas en GUADALAJARA sobre “La participación”.
- La Rioja, en LARDERO sobre “Convivencia Escolar”.
- Asturias, Oviedo, Jornadas sobre “Convivencia y Participación”.

8. Participación en actividades organizadas por otras entidades:

Se ha participado:

- Jornada sobre convivencia en los centros organizada por CCOO.
- Jornada de intercambio de experiencias sobre promoción de la salud en los centros escolares, y presentación del documento “La protección Infantil. El papel de la Familia”, organizadas por el CAP.
- Curso Cruz Roja Española sobre “Mediación Intercultural.
- Seminario de ALTERNATIVAS sobre “Lo invisible de las migraciones: estresares y factores de protección”.
- Plan Foral de Drogodependencias sobre “análisis de informes y Seminarios realizados y nuevas propuestas” y Encuentro sobre “Adolescencia, drogas y sociedad. Diferentes miradas”.
- Programa de Formación del Ayuntamiento de Pamplona.
- CRANA, Centro de Recursos Ambientales de Navarra.. Jornadas sobre “Contratación sostenible”, y acto de presentación “Guía de alimentación responsable de Navarra”.
- Plataforma 0-3 años.
- En Consejo Escolar de Navarra. Jornadas sobre “Los Padres: su responsabilidad educativa y su participación en la Escuela”.
- En Baleares “XVII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado”.
- En Jornadas de HEGOAK, sobre “Nuevas tecnologías para intervenir en el fenómeno del consumo de drogas”.
- En Delegación del Gobierno, sobre “Plan Director de la mejora de la Convivencia y la Seguridad Escolar”.

4.6.1.2.3. Actividades organizadas por SORTZEN GURASOAK, curso 2006/2007

La Federación Sortzen Gurasoak es una federación de Asociaciones de Padres y Madres que abarca a 34 de ellas.

Durante el curso 2006/2007, la Federación ha realizado tres charlas de formación subvencionadas por el Ayuntamiento de Pamplona. Dos de ellas fueron continuación de la iniciada el año anterior sobre drogodependencias. La que se impartió el año pasado se centró en la prevención en el ámbito familiar y las realizadas este año han tratado de la detección del problema y de los primeros consumos. El ponente ha sido Gerardo Castillo, quien ha impartido la formación en dos charlas de unas dos horas de duración.

La tercera charla ha tratado el tema de las ventajas y peligros que tienen para los niños y niñas las nuevas tecnologías (teléfono móvil o Internet). La ponente ha sido Piluka Labaien.

Las charlas anteriores fueron financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

A lo largo del curso se han realizado sesiones de explicación del currículo vasco que se están elaborando diferentes sectores de la enseñanza. Esta propuesta plantea la posibilidad de recoger aportaciones, tanto a padres y madres como a profesorado de los centros públicos. Además, plantea cuáles son los conceptos que debe conocer, las habilidades, procedimientos a conseguir y los valores y actitudes a interiorizar de los alumnos y alumnas de 16 años al terminar la enseñanza obligatoria.

Se han realizado, además, charlas informativas por los centros públicos de Navarra sobre el material y los proyectos pedagógicos que esta Federación oferta.

4.6.2. Asociaciones de Alumnos

Cuadro nº 68

Ayudas concedidas a las Asociaciones y Federaciones del Alumnado, 2000 al 2007

Asociación	Centro	2000		2004		2005		2006		2007	
		Importe	Nº soc.								
Labeaga Ik.	Labeada Ikastola	424	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santiago 93	C. Nª Sª del Puy	708	608	483	63	219	59	329	48	763	79
Luis Amigó	C. Luis Amigó	697	260	614	266	364	290	562	306	1.287	398
Salesianos	I.P. Salesiano	1.094	986	1.160	876	608	870	959	870	1.662	702
Los Fueros	IES San Adrián	498	259	772	285	384	285	598	285	-	-
Aleyju	Hijas de Jesús	419	97	-	-	-	-	-	-	-	-
Alusfron	IESO Azagra	-	-	67	209	314	205	480	195	1.043	195
Sta. Luisa	Col. Sta. Luisa de Marillac	-	-	-	-	-	-	-	-	629	200
Alibas	IES Basoko	-	-	-	-	361	566	446	475	761	356

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

4.7. Otros programas educativos que el Departamento de Educación coordina con los Departamentos de: Salud, Industria, Interior, Bienestar Social, Medio Ambiente, con la Mancomunidad y con otros

4.7.1. Gobierno de Navarra

El Departamento de Educación propicia y favorece la cooperación con diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, Ayuntamientos, Mancomunidades, Universidades y organizaciones que trabajan en programas educativos, buscando la optimización de los recursos existentes para la formación del profesorado y del alumnado y la creación de materiales didácticos.

Para impulsar estas actuaciones, el Departamento de Educación ha firmado convenios de cooperación con las diferentes instituciones y organizaciones responsables o interesadas en los temas relacionados con la Educación para la Convivencia y la Educación en Valores: educación cívica y moral; educación para la convivencia; educación por la paz y el desarrollo; educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos; educación ambiental; educación para la salud y educación sexual; educación vial; y educación del consumidor.

Departamento de Salud

Plan Foral de Drogodependencias

- Colaboración en los programas de formación dirigidos al ámbito escolar.
- Asesoramiento en todas las actuaciones educativas incluidas en el Plan Foral de Drogodependencias y colaboración en la promoción, revisión y difusión de materiales.
- Impulso de los programas específicos de prevención en drogodependencias dirigidos a la comunidad educativa.

Instituto de Salud Pública

- Coordinación de las intervenciones en temas de salud desarrolladas en los centros
- Colaboración en el asesoramiento y seguimiento de los 21 proyectos de salud integrados en la REEPS (Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud).
- Promoción de la integración de nuevos centros en la REEPS.
- Impulso, colaboración y difusión de programas y actuaciones específicos como el SIDA, Tabaco, Educación afectivo-sexual, Promoción de hábitos saludables y de Prevención en el ámbito de la Comunidad educativa.
- Coordinación de la Comisión autonómica y de la Comisión técnica de la REEPS.
- Asesoramiento en propuestas de trabajo y actuaciones de carácter educativo.
- Participación en la elaboración y difusión de materiales dirigidos a los centros.

Departamento de Industria, Comercio y Trabajo

Sección de Energía

- Participación en la Comisión Técnica Interdepartamental para el Desarrollo de la Educación y la Comunicación ambiental, y de la Comisión de Energía de la Administración.
- Colaboración en los planes de formación así como en aquellas actuaciones que afectan al medio escolar.

Sección Consumo

- Evaluación y seguimiento de los proyectos de innovación -y memorias correspondientes-, sobre “Educación para el Consumo”.
- Coordinación, asesoramiento e impulso de los programas de intervención en los centros escolares.
- Promoción y difusión de materiales sobre educación para el consumo responsable.
- Colaboración en todas las actuaciones propuestas por el Servicio de Consumo.
- Participación en el Foro de Consumo responsable y en la elaboración de materiales propuestos por el mismo: Guía de Consumo responsable, Guía de consumo de alimentos...

Instituto para la Igualdad

- Participación en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Institucional en contra de la violencia de género.
- Colaboración en los programas de intervención en el ámbito de la comunidad escolar, y en el diseño del Plan de formación para el profesorado y las familias.
- Asesoramiento, impulso y difusión de programas específicos, como la prevención de la violencia de género, dentro del marco general de Educación en valores de igualdad y de convivencia pacífica.
- Impulso de todas las actuaciones propuestas por el Instituto Navarro para la Igualdad dirigidas al ámbito educativo.
- Participación en el Grupo de trabajo “Coeducación” del Observatorio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Departamento de Medio Ambiente

Estrategia Navarra de Educación Ambiental

- Participación en la Estrategia Navarra de Educación Ambiental y en las actuaciones que de ella se derivan.
- Colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y con el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, CRANA, en todas las iniciativas medioambientales de carácter educativo.
- Promoción y colaboración del Proyecto europeo SOUSTENERGY para el ahorro de energía en los centros escolares.
- Coordinación del programa “Aulas de Integración en la Naturaleza” (participan 17 alumnos y alumnas).
- Difusión de programas y materiales dirigidos al medio escolar.

Departamento de Interior

- Participación en la Comisión Técnica de Seguridad Vial
- Colaboración en la difusión de materiales y campañas de intervención en la comunidad escolar:
- Asesoramiento en actuaciones para la integración de la Educación vial en el currículo.
- Coordinación del Plan de formación del profesorado en materia de Educación vial.

Bienestar Social. Dirección General de Familia e Instituto de Deporte y Juventud

- Promoción y difusión en los centros escolares de programas y materiales dirigidos a los centros y a las familias.

Tribunal Supremo de Justicia de Navarra

- Promoción y difusión en los centros de Secundaria del programa "Educando en Justicia"
- Colaboración en la evaluación de dicho programa en los centros en que se lleva a cabo.

4.7.2. Programas de las entidades locales

4.7.2.1. Ayuntamiento de Pamplona

Programa de formación para asociaciones de padres y madres

Durante el curso 2006/2007 tomaron parte 45 asociaciones y federaciones, de las 46 existentes en Pamplona, con un total de 4.205 personas participantes, a través de 193 sesiones de información y formación, con un total de 313 horas. Los ponentes de los diferentes temas fueron 60.

Se observa un importante crecimiento de las sesiones programadas, personas y asociaciones participantes respecto del curso anterior:

La actividad forma parte del programa iniciado en el curso 1996/1997 para cumplimiento del punto octavo de la Carta de Ciudades Educadoras. En el informe correspondiente al pasado curso (epígrafe 4.8.) se recoge una sucinta descripción del objeto del programa y sus destinatarios.

Los temas sobre los que han versado las charlas y seminarios los podemos agrupar en los siguientes epígrafes generales:

Ciudad Educadora: culturas diferentes, ocio, tiempo libre	3 sesión (0,83%)
Comunicación: comunicación padres-hijos, diálogo familiar	62 sesiones (28,33%)
Vida saludable: alimentación, drogodependencias, ed. Sexual	54 sesiones (22,50%)
Menú abierto: acceso a secundaria, agresividad infantil, la familia hoy	62 sesiones (27,50%)
Participación de las familias: Escuela de padres	1 sesiones (6,67%)
Transversales: Deporte, interculturalidad	6 sesiones (7,50%)
Familia: relaciones padres-hijos, nuevos modelos	5 sesiones (6,67%)

Otros programas

“Conozcamos Pamplona”

Ha sido su 22ª edición.

El objetivo general del programa ha sido favorecer el conocimiento de nuestra ciudad, mediante el estudio de la historia y evolución urbana de Pamplona.

Está dirigido a escolares de 5º curso de Educación Primaria de colegios públicos y concertados.

Han participado 24 colegios públicos, 16 privados y un total de 1.778 alumnos

Proyecciones de diapositivas de montaña

Los objetivos pretenden acercar a los escolares de Pamplona los modos de vida de otros países. Durante el curso 2006/2007 se han realizado 49 proyecciones, de las cuales, 9 corresponden a centros de Secundaria y 40 a colegio de Primaria, con una participación total de 1.975 escolares.

Visitas escolares al Teatro Goyarre

Su objetivo es el de contribuir a la educación de los futuros espectadores, incidiendo en su capacidad de juicio crítico y estético. Está dirigida a escolares de 4º curso de Primaria.

Han participado 1.042 alumnos de 27 centros escolares.

Talleres de teatro

El objetivo general es el de enriquecer los recursos expresivos y representativos que poseen los niños: voz, disfraz, gesto dramático, movimiento corporal, procurándoles técnicas de análisis y uso para facilitar su comunicación y relación con los demás. Está dirigido a niños de Primaria.

Han participado 88 grupos de 1º y 5º curso de Primaria, con un total de 2.000 niños y niñas de 26 centros.

Animación a la lectura

El programa pretende fomentar el gusto por la lectura, motivar actitudes positivas hacia la lectura, poner en comunicación a personas que trabajan en los campos de la creación literaria y fomentar el reconocimiento de la narración oral.

El programa ofrece:

- Seminarios para profesores. En el curso 2006/2007 han participado 14 centros
- Sesiones de narración oral. Se han desarrollado un total de 93 sesiones de “Cuentacuentos”, con una participación de 4.065 alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Encuentros con autores de literatura infantil. Se han desarrollado un total de 91 encuentros, con una participación de 4.204 alumnos de colegios e institutos.

4.7.2.2. Programas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona/Montejurra

Promoción y difusión de programas y materiales en los centros.

Participación en las campañas de promoción para el respeto hacia el Medio ambiente, así como en la evaluación de proyectos escolares.

Actividades formativas de animación a la lectura en el ámbito familiar

A lo largo del curso escolar 2000-2007, el equipo FIRA¹⁶¹ ha conducido 3 Clubs de Lectores bajo la denominación “*Padres y madres leen libros publicados en colecciones para niños y jóvenes*”, en los siguientes lugares: Biblioteca Pública de Estella, al amparo del programa educativo municipal de animación a la lectura del Ayuntamiento de Estella (6 participantes); Biblioteca infantil de Burlada, al amparo del programa educativo municipal de animación a la lectura del Ayuntamiento de Burlada (14 participantes); y Colegio Larraona, de Pamplona, organizado por la Apyma del Centro (10 participantes). En conjunto, su duración ha sido de 35 horas.

Este equipo ha impartido, así mismo, 3 charlas –en Estella, San Adrián y Pamplona–, a las que han asistido 46 madres y padres, dirigidas a resaltar los valores de calidad –de orden temático, lingüístico o estructural– que se pueden encontrar en libros publicados en colecciones para niños y jóvenes, con el fin de poder establecer selecciones para su recomendación a otros lectores.

¹⁶¹ El equipo FIRA (Fomento de Iniciativas Recreativas y Artísticas) se dedica a programas educativos y culturales. Sus áreas de trabajo son la animación a la lectura y la educación ambiental.

Participantes en el Club de Lectores de la Biblioteca de Estella y madres y padres de la Escuela Infantil Municipal de Estella han publicado comentarios de lecturas en el nº 4 del boletín *Estella lee - Lizarrak irakurtzen du*, cuyos 2.500 ejemplares se han distribuido gratuitamente entre las familias del alumnado de los Centros escolares de esa ciudad. Asistieron, también, a una sesión de trabajo conjunta con los Clubs de Lectores formados por profesores en los CAPs de Estella, Pamplona y San Adrián, celebrada el día 23 de mayo en Lacar, donde tuvieron la oportunidad de charlar con el ilustrador argentino Pablo Prestifilippo, autor de, entre otros, "*Calce-tines salvajes*" (Ed. *kalandraka*, 2006).

4.7.2.3. Otros Programas:

Dirección Provincial de Tráfico

- Colaboración en la difusión de materiales y campañas de intervención en la comunidad escolar.
- Coordinación del Plan de formación del profesorado en materia de Educación vial.

Coordinadora de ONGs en Navarra

- Asesoramiento en actuaciones dirigidas al medio escolar
- Promoción del fondo único de documentación para temas de Educación para el Desarrollo, la Paz y la Solidaridad.
- Difusión de programas y materiales propuestos por las ONGs de Navarra.
- Colaboración y participación en el Plan de formación del profesorado.
- Impulso de programas específicos de educación en la comunidad escolar.

4.8. Plan de Apoyo a la Familia

El Gobierno de Navarra aprobó el Plan de Apoyo a la Familia el 7 de mayo de 2001 y el Parlamento dio su apoyo al texto el 12 de marzo y el 11 de abril de 2002. Dentro de este Plan se incluían numerosas acciones con los padres y madres del alumnado en edad escolar. Contenía acciones programas para los años comprendidos entre el 2001 a 2004, ambos inclusive.

En el Informe del Sistema Educativo en Navarra, correspondiente al curso 2002/2003, se recogió un resumen de las acciones contenidas en el Plan con los padres y madres del alumnado en edad escolar. Los informes siguientes se hicieron eco de las actuaciones del Plan realizadas en los cursos 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, correspondientes al Departamento de Educación.

En la fecha de 2 de mayo de 2007 tuvo lugar la tercera reunión que celebra la Comisión Directora de Seguimiento del Plan de Apoyo a la Familia. En la misma se pre-

sentó el documento “Un marco estratégico para el fortalecimiento de la sociedad. Continuidad del Plan de Apoyo a la Familia”

En el año 2006 se han cumplido dos grandes objetivos, la conclusión de la primera fase del Plan de Apoyo a la Familia y el arranque de la segunda sobre la que ha de trabajarse en los cuatro próximos años y el inicio de la evaluación del Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social.

Los principios que han continuado subyaciendo e inspirando todas las actuaciones que se han enmarcado dentro de la segunda fase de implantación del Plan de Apoyo a la Familia, y que constituyen la filosofía del mismo, son:

- Universalidad: las medias diseñadas deben de abarcar a todas las familias navarras.
- Participación: la familia debe ser considerada como sujeto activo en el diseño de las políticas.
- Subsidiariedad: las actuaciones públicas deben posibilitar el mayor desarrollo de la familia.
- Responsabilidad pública: los poderes públicos deben dar respuesta al mandato constitucional.
- Integración de recursos, ya que una política familiar sólo será eficaz en la medida en que todos estos recursos se tengan en cuenta.
- Coordinación e integración interadministrativa: se debe buscar la máxima armonización y eficiencia en la gestión y aplicación de los recursos disponibles por los departamentos del Gobierno con el resto de las administraciones públicas y las entidades sociales.
- Descentralización y desconcentración en la aplicación de los recursos de atención a la familia.
- Continuidad y estabilidad: las normas generales y las actuaciones se configuran con una perspectiva a largo plazo.

Los objetivos generales para la implantación de la 2ª fase del Plan de Apoyo a la Familia son:

- Concienciar a la sociedad navarra sobre la importancia de la institución familiar como núcleo básico y garantía clave de su desarrollo sostenible.
- Apoyar el fortalecimiento y consolidación de núcleos familiares estables.
- Desarrollar la autonomía de las familias, convirtiéndolas en las verdaderas protagonistas del desarrollo social.

La 2ª fase del Plan se sustenta en cinco ejes sobre los que se apoyan e inspiran las Líneas de Actuación, alineando todas las actuaciones presentes y futuras en esta materia bajo los siguientes criterios:

- Información: conocer la evolución de las familias.

- Comunicación: difundir adecuadamente la importancia de la familia como núcleo básico y garantía de desarrollo personal y social.
- Formación: como una de las prioridades para cualquier sistema.
- Excelencia: para asegurar una verdadera integración de las necesidades de la familia y como eje vertebrador de los Programas del Plan de Apoyo a la Familia.

Las nuevas Líneas de Actuación para los próximos años deberán:

- Reforzar aquellas intervenciones desarrolladas con éxito en el período de programación del Plan.
- Dar respuesta a las necesidades de las familias navarras que no fueron cubiertas en la anterior planificación.
- Aunar sinergias con otros planes y programas gestionados por el Gobierno de Navarra con efectos, directos e indirectos, sobre las familias navarras.
- Adelantarse a las demandas y expectativas de las familias navarras, permitiendo proyectar una imagen de Administración Foral innovadora, que ofrece soluciones a problemas concretos.

La segunda fase contempla los siguientes Programas:

- La familia en la sociedad.
- Familia y políticas sectoriales.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Apoyo a las familias con necesidades específicas.
- Apoyo a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales.
- Implantación de una nueva cultura de calidad en la gestión de la Dirección General de Familia.

Cada uno de estos programas contiene objetivos y medidas concretas. De entre todas ellas, en el cuadro siguiente se indican las que afectan directamente al Departamento de Educación.

Cuadro nº 69

Programas, Objetivos y Medidas de la 2ª fase del Plan de Apoyo a la Familia, relativos al Departamento de Educación

Programas	Objetivos	Medias
Familia y políticas sectoriales (Programa 2)	Garantizar la "perspectiva de familia" en las políticas sectoriales de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra	Elaboración de un protocolo consensuado para el adecuado seguimiento de las políticas sectoriales de familia
	Promover la coordinación y la participación institucional en las acciones dirigidas a las familias	Dinamizar y hacer operativas las Comisiones de seguimiento directora y técnica del Plan de Apoyo a la Familia
		Arbitrar un sistema de coordinación para abordar, de forma consensuada, las iniciativas en el ámbito de la familia
		Preparación de documentos que difundan programas, recursos y servicios de apoyo a la familia

Programas	Objetivos	Medias
Familia y políticas sectoriales (Programa 2)	Disponer de un sistema operativo que permita evaluar la eficacia y eficiencia de las medidas que se adopten en materia de apoyo a la familia	Diseñar un sistema de indicadores suficiente para realizar la evaluación de la eficacia y eficiencia de las medidas de apoyo a la familia que se planteen Elaboración de un informe anual que recoja las principales aportaciones departamentales en esta materia Incorporar dentro de los sucesivos programas de estadística del Gobierno de Navarra la información relevante del desarrollo del Plan de Apoyo a la Familia y prestaciones de la Dirección General de Familia
	Formular nuevas líneas de actuación ante nuevas necesidades	Establecer, dentro de la Comisión Técnica, grupos de trabajo flexibles, que analicen y pongan en relación nuevas necesidades, en sectores concretos, con respuestas a esas necesidades
Conciliación de la vida laboral y familiar (Programa 3)	Propiciar recursos y estrategias que faciliten armonizar la vida laboral y familiar	Prestaciones técnicas: escuelas infantiles para niños/as de cero a tres años
Apoyo a las familias con necesidades específicas (Programa 4)	Disponer de servicios y de recursos para prevenir y atender situaciones de disfunción familiar	Implementación del Servicio de Orientación Familiar
Apoyo a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales (Programa 5)	Ofrecer estrategias y recursos para ejercer una paternidad y maternidad responsable	Desarrollo de campañas, jornadas y acciones formativas para las familias Establecimiento de cauces de colaboración interdepartamental y de acuerdos con otras entidades para el desarrollo de dichas acciones formativas Elaboración de materiales de apoyo a la formación

Fuente: Plan de Apoyo a la Familia del Gobierno de Navarra. Fase de desarrollo 2007-2010. Gobierno de Navarra, Dirección General de Familia. Febrero de 2007.

Cada programa se acompaña de los indicadores correspondientes sobre realización y resultados.

El Plan se dota de mecanismos de retroalimentación para garantizar su adecuada implementación. De igual modo, dado que el Plan afecta transversalmente a varios departamentos del Gobierno de Navarra, se potenciará las Comisiones Directoras y Técnicas de Seguimiento del Plan.

El Plan será objeto de una evaluación intermedia del periodo 2007-2010 de aplicación.

Otras actividades

El 22 de septiembre de 2006, el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, el ante público Radio Televisión Española, a través del Instituto Oficial de Radio y Televisión y el Consejo Audiovisual de Navarra, firmaron un nuevo convenio de colaboración por considerar necesario dar continuidad al proceso iniciado en el año 2005, cuando se desarrolló la campaña "Aprende a ver la televisión". En él, se formalizaban y establecían las condiciones de colaboración entre estos tres orga-

nismos, para llevar a cabo las actividades de formación dirigida a las familias en el ámbito del programa “Familia, televisión y otras pantallas”.

Las actividades previstas en el Convenio consisten en ofrecer a los grupos de padres, madres, asociaciones, entidades y grupos relacionados con la familia, sesiones de formación para orientar a los menores en el adecuado uso del medio televisivo y otras pantallas.

El presupuesto del programa ha sido de 11.000 euros. Se han elaborado materiales formativos para ser entregados a las familias.

El programa se desarrolló en los meses de septiembre a diciembre del año 2006. Se impartieron 25 talleres de los 30 previstos inicialmente. El nivel de asistencia fue, en general, bueno y la participación de las personas asistentes muy alta, lo que confirma que el tema es de gran interés para las familias.

Las demandas fueron formuladas por presidentes y/o miembros de APYMAS, principalmente.

Cuadro nº 70

Centros participantes en el programa “Familia, televisión y otras pantallas”

Centro	Fecha	Nº participantes
Colegio Los Sauces. Barañain	16-10-06	27
Colegio Francisco Arbeloa. Azagra	16-10-06	22
Colegio Elorri. Mendillorri (Pamplona)	17-10-06	33
Colegio San Cernin. Pamplona	17-10-06	17
Ikastola y Colegio Público de Lesaka	23-10-06	25
Colegio Luis Gil. Sangüesa	24-10-06	40
Colegio La Presentación. Villava	24-10-06	22
Colegio Larraona. Pamplona	30-10-06	41
Colegio Luís Amigó. Mutilva Baja	30-10-06	10
Colegio Virgen Blanca. Huarte	6-11-06	35
Ikastola Iñigo Arizta. Alsasua	6-11-06	15
Lorenzo Goikoa. Villava	7-11-06	24
San Ignacio. Pamplona	7-11-06	36
Colegio Maristas. Pamplona	20-11-06	26
Colegio Público Peralta	20-11-06	22
Colegio Hilarión Eslava. Burlada	21-11-06	24
Colegio Público San Miguel. Orkoien	27-11-06	24
Colegio Hijas de Jesús	18-12-06	40
Total		483

Fuente: Plan de Apoyo a la Familia del Gobierno de Navarra. Fase de desarrollo 2007-2010. Gobierno de Navarra, Dirección General de Familia. Febrero de 2007.

4.9. Jornadas del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centro

VIII Jornada, celebrada el 21 de abril de 2007, con el tema “Los padres: su responsabilidad educativa y su participación en la escuela”

Asistieron 199 personas, de las cuales el 66,66% pertenecían a centros públicos y el 33,34% a centros privados.

El programa fue el siguiente:

- 9:45 h. Apertura oficial y bienvenida al encuentro: Ilmo. Sr. Consejero de Educación.
- 9:55 h. Presentación de la Jornada y de la ponencia: Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar de Navarra.
- 10 h. 00' Ponencia a cargo don **Francisco Javier Urra Portillo**, Psicólogo de la Fiscales del Tribunal Superior de Justicia y de los Juzgados de Menores de Madrid, con el tema "*Padres: eslabón fundamental de la educación*".
- 11 h. 15' Coloquio.
- 11 h. 45' Descanso. Café.
- 12 h. 15' Mesa redonda sobre el tema "*Los padres: su responsabilidad educativa y su participación en la escuela*" protagonizada por:
 - Don **Juan Manuel Fernández Martínez**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
 - Doña **Irene Labarta Calvo**, Asesora en el Negociado de Orientación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
 - Doña **Isi Roldan Arróniz**, Orientadora escolar.
 - Doña **Ana García Paniego**, Madre.
- 13 h 15' Coloquio.
- 13 h. 45' Final del acto.

Referencia sobre el contenido de las Jornadas

Las jornadas fueron objeto de una evaluación de los asistentes con el siguiente resultado:

Cuadro nº 71

Resultados evaluación VIII Jornada del Consejo Escolar de Navarra

	No responde	Muy adecuado	Adecuado	Regular	Escaso	Insuficiente
Plazo	0,00%	35,38%	58,46%	3,08%	1,54%	1,54%
Díptico	2,31%	23,08%	69,23%	4,62%	0,00%	0,77%
Organización	1,54%	30,77%	60,00%	6,15%	1,54%	0,00%
Tema	2,31%	69,23%	26,92%	1,54%	0,00%	0,00%
Documentación	8,46%	43,08%	45,38%	3,08%	0,00%	0,00%
Ponente	1,54%	83,85%	13,08%	0,77%	0,00%	0,77%
Mesa redonda	10,00%	27,69%	50,77%	11,54%	0,00%	0,00%
Valoración General Jornada	4,62%	62,31%	31,54%	1,54%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia.

5

Los recursos humanos

5.1. Función docente pública

5.1.1. Evolución de la plantilla de profesores de centros públicos

En los Informes anteriores figuran datos del profesorado recogidos del Servicio de Recursos Humanos que cuenta jornadas laborales del profesorado y no personas físicas que imparten docencia. En este Informe se han recogido la evolución de los datos publicados en la Estadística Educativa de Navarra, que se contabilizan siguiendo los siguientes criterios:

- Los datos hacen referencia a la situación del centro a fecha al 31 de diciembre de 2006.
- Se cuentan personas físicas.
- En concreto se contabiliza el “Personal que imparte docencia directa dentro del horario escolar en las enseñanzas oficiales que oferta el centro”
- Los profesores itinerantes sólo se cuentan en el centro al que están adscritos.
- En la tabla de profesores por niveles de enseñanza se cuentan personas diferentes y los que se cuentan en un apartado no se cuentan en otro.

Cuadro nº 72

Evolución del profesorado de centros públicos por niveles de enseñanza¹⁶²

Nivel de Enseñanza que imparte	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Educación Infantil exclusivamente	561	670	680	686	
Educación Primaria exclusivamente	1.412	1.647	1.701	1.796	
Educación Infantil y Primaria	419	513	539	576	
Educación Secundaria Obligatoria exclusivamente	871	960	975	893	
Educación Primaria y E.S.O.	76	61	43	55	
Bachillerato exclusivamente	180	179	111	177	
E.S.O. y Bachillerato		950	914	877	
Formación Profesional exclusivamente	506	665	679	638	
E.S.O./Bachillerato/F.P.	1.010	103	65	85	
Bachillerato / F.P.	124				
Educación Especial Específica	34	58	59	61	
Otras posibilidades (combinaciones de niveles diferentes a las anteriores)	34	30	23	13	
Total	5.227	5.836	5.789	5.857	
Enseñanzas de Régimen Especial	231	264	313	325	
Enseñanza de adultos		87	98	91	
Total	5.458	6.187	6.200	6.273	

Fuente: Estadística Educativa de Navarra, cursos 1999-2000 al 2005/2006. Datos del curso 2006/2007, Servicio de Recursos Humanos.

¹⁶² No se incluye el profesorado de las Escuelas de Arte (éste se incluye en el apartado de Enseñanzas de Régimen Especial) ni el del Instituto de Educación Secundaria de Navarra para Personas Adultas Félix Urabayen (éste se incluye en el apartado de Educación de Adultos)

Cuadro n° 73

Profesorado de régimen especial, por tipo de centro, curso 2006/2007

Centro en el que imparte	C. Públicos
Escuelas de Arte	22
Conservatorios de Música	52
Escuela de Danza	4
Escuelas Oficiales de Idiomas	50
Total	128
Profesorado de Centros de Educación de Adultos	47

Fuente: Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

5.1.2. Contrataciones administrativas de personal docente (temporales)

Cuadro n° 74

Evolución de la contratación del profesorado de centros públicos, curso 1999/2000 al 2006/2007. Cuerpos a los que pertenecen

Cuerpo	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Profesor de Enseñanza Secundaria	484	408	378	416	586
Profesor Técnico de FP	134	104	78	75	78
Profesor E.O.I.	16	13	12	13	14
Profesor Música y Artes E.	37	55	62	94	107
Profesor Artes Plásticas y D.	24	19	18	20	21
Maestros de Taller Artes Plásticas y D.	5	8	8	8	9
Orientador Escolar	30	—	—	-	0
Total Secundaria	733	607	556	626	815
Maestro	385	583	794	553	546
Maestro E.S.O.	64	94	124	127	74
Total Maestros	449	677	918	680	620
Totales	1.182	1.284 ¹⁶³	1.474	1.308	1.435

Fuente: Servicio de Recursos Humanos. Negociado de personal laboral y Negociado de Secundaria.

5.1.3. Contratación de profesorado de religión

Cuadro n° 75

Evolución de la contratación del profesorado de religión, cursos 2000/2001 al 2006/2007

	Curso 2000/2001	Curso 2003/2004		Curso 2004/2005		Curso 2005/2006		Curso 2006/2007	
		Jor comp ¹⁶⁴	Tiem parc	Jor comp	Tiem parc	Jor comp	Tiem parc	Jor comp	Tiem parc
Enseñanza Secundaria	55	47	10	45	17	47	13	49	7
Enseñanza Primaria	94	89	35	86	49	92	42	94	44

Fuente: Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

¹⁶³ De ellos, 152 tienen contrato a tiempo parcial

¹⁶⁴ Jor comp = Jornada completa. Tiem parc = Tiempo parcial

5.1.4. Acceso a la función pública y adquisición de nuevas especialidades, curso 2006/2007

Convocatorias de concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de Maestros. Nombramiento en prácticas.

Cuadro nº 76

Ingreso en el Cuerpo de Maestros en prácticas. Plazas y especialidades, curso 2006/2007

Especialidad	Turno		Plazas convocadas	Aspirantes	Seleccionados		Vacantes
	Libres	Minusv.			Libres	Minusv.	
Audición y Lenguaje (castellano)	7	1	8	60	7	1	0
Audición y Lenguaje (euskera)	8	-	8	23	8	-	0
Francés (castellano)	2	-	2	13	2	-	0
Francés (euskera)	1	-	1	4	1	-	0
Educación Física (castellano)	9	-	9	197	9	-	0
Educación Física (euskera)	6	-	6	44	6	-	0
Inglés (castellano)	48	1	49	249	49	-	0
Inglés (euskera)	23	1	24	79	23	1	0
Música (castellano)	18	1	19	127	19	-	0
Música (euskera)	4	-	4	15	4	-	0
Infantil (castellano)	40	-	40	634	40	-	0
Infantil (euskera)	23	-	23	183	23	-	0
Pedagogía Terapéutica (castellano)	27	1	28	182	27	1	0
Pedagogía Terapéutica (euskera)	8	-	8	63	8	-	0
Generalista (castellano)	145	3	148	547	147	1	0
Generalista (euskera)	36	1	37	94	37	0	0
Euskera	34	1	35	92	34	1	0
Totales	439	10	449	2.606	444	5	0

Fuente: Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

5.1.5. Concursos de Traslados

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional sexta, apartado 1, determina que, entre otras, es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de plazas mediante concurso de traslados de ámbito nacional

En el apartado 3, se establece la obligación de las Administraciones educativas de convocar periódicamente concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquellas, así como que garanticen la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrán participar todos los funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos ge-

nerales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas o relaciones de puestos de trabajo, establezcan dichas convocatorias

Conforme con lo anterior, por Resolución 2141/2006, de 20 de octubre¹⁶⁵, se aprobó la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra. Por Resolución 2208/2006, de 24 de octubre¹⁶⁶, se convocó concurso de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

Los efectos de las convocatorias públicas y convenientemente resueltas se indican en los cuadros siguientes:

Cuadro n° 77

Concurso de traslado de maestros, curso 2006/2007

Res. 2141/2006	Participantes	Obtienen destino
Readscripción al centro	3	2
Derecho preferente	1	1
Concurso de traslados	385	198
Excluidos	16	0
Total	405	201

Fuente: Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Cuadro n° 78

Convocatoria concurso de traslado de maestros, curso 2006/2007¹⁶⁷

Forzados:					14
Voluntarios:					187
Renuncias:					19
Excluidos					0
Total					220
Cambian de destino	Provisionales que obtienen destino	En expectativa de destino	Entran en Navarra	Salen de Navarra	Total
201	121	0	17	28	367

Fuente: Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

¹⁶⁵ Ver n° 119, epígrafe 1.1.4.4., capítulo 1.

¹⁶⁶ Ver n° 120.1, epígrafe 1.1.4.4., capítulo 1.

¹⁶⁷ Obtienen destino por concurso de traslados

Cuadro n° 79

Concurso de traslados de profesores de Secundaria, Técnicos de Formación Profesional y cuerpos que imparten enseñanzas artísticas y de idiomas, curso 2006/2007

Participantes

Res 1126/2007 ¹⁶⁸			Ens. Secund.	Resultados Tec. FP	EOI	Música y Art. Esc.	Total
Forzosos	166	Obtienen destino ¹⁶⁹	11	0	0	0	11
Voluntarios	291	Provisional con destino	12	2	1	0	15
Renuncias	16	En expectativa destino	118	30	3	0	151
Excluidos	8	Entran en Navarra	21	0	1	2	24
Total	457	Salen de Navarra	29	4	1	0	34

Fuente: Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

5.1.6. Otras convocatorias

Concurso de méritos para la reelección de directores:

En el mes de julio de 2007 había 192 centros que presentaban vacantes en el puesto de Dirección, que han sido cubiertas de la siguiente manera:

- 24 fueron evaluados:
 - 23 de ellos de forma positiva, siendo renovados por tres años más.
 - 1 de forma negativa, siendo renovado de forma extraordinaria.
- 46 presentaron su candidatura:
 - 38 de ellos fueron admitidos y aprobados (36 deben realizar el Programa de Formación Inicial completo, 31 están exentos del Programa de Formación Inicial y 1 está exento de realizar la fase teórica del Programa de Formación Inicial).
 - 8 fueron excluidos o suspendidos, siendo renovados de forma extraordinaria.
- 131 fueron nombrados por procedimiento extraordinario.

Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de asesores y asesoras de formación en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAPs)

Por Resolución 327/2007, de 2 de abril, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, se aprobó la Convocatoria para la provisión de 5 puestos de trabajo de asesores y asesoras de formación en los Centros de Apoyo al Profesorado, por concurso de méritos y en régimen de comisión de servicios¹⁷⁰.

¹⁶⁸ Ver n° 120.2, epígrafe 1.1.4.4., capítulo I

¹⁶⁹ Cambian de destino dentro de la Comunidad Foral.

¹⁷⁰ Ver n° 26, epígrafe 1.1.2.4., capítulo I

Cuadro nº 80

Provisión de puestos de trabajo de asesores de los Centros de Apoyo al Profesorado, curso 2006/2007

CAP	Asesoría		Plazas	Admitidos	Excluidos	Nombramiento
Pamplona	Infantil	Castellano	1	1	0	01/09/07
	Secundaria		1	1	0	01/09/07
Lekarotz	Infantil, Primaria y NNTT		3	3	0	01/09/07
Estella						
Tafalla						
Tudela						
Total			5	5	0	

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

5.1.7. Evolución de las retribuciones del profesorado

Cuadro nº 81

Evolución de las retribuciones mensuales del profesorado de centros públicos, años 2000 a 2007 (en euros)

			2000	2004	2005	2006	2007
CPES y Régimen Especial	Catedráticos	Sueldo nivel	1.483,69	1.695,88	1.751,84	1.816,66	1.854,80
		Compl. Esp. Docente	519,31	593,56	613,14	635,87	670,70
	Suma	2.002,99	2.289,44	2.364,98	2.452,53	2.525,50	
Prof. Secun.	Sueldo nivel	Sueldo nivel	1.483,69	1.695,88	1.751,84	1.816,66	1.854,80
		Compl. Esp. Docente	400,60	457,80	508,03	526,83	559,41
	Suma	1.884,29	2.153,77	2.259,87	2.343,49	2.414,21	
CPTFP	Sueldo nivel	Sueldo nivel	1.182,65	1.399,10	1.445,27	1.498,74	1.530,21
		Compl. Esp. Docente	413,93	489,69	586,78	608,49	639,02
	Suma	1.596,58	1.888,70	2.032,05	2.107,23	2.169,23	
C. Maestros	Sueldo nivel	Sueldo nivel	1.182,65	1.399,10	1.445,27	1.498,74	1.530,21
		Compl. Esp. Docente	354,80	419,73	484,17	502,08	530,37
	Suma	1.537,45	1.818,83	1.929,44	2.000,82	2.060,58	
C. Maestros que imparten E.S.O.	Sueldo nivel	Sueldo nivel	1.182,65	1.399,10	1.445,27	1.498,74	1.530,21
		Compl. Esp. Docente	417,06	474,85	508,16	526,96	559,41
	Compl. Especial E.S.O.	—	34,28	78,78	81,69	83,40	
Suma	1.599,71	1.908,23	2.032,21	2.107,39	2.173,02		

Fuente: Servicio de Recursos Humanos.

5.1.8. Jubilaciones

Cuadro nº 82

Jubilaciones, curso 2006-2007

	Por edad	Incapacidad	Voluntaria LOGSE	Voluntaria LOE	Otras	Total
C. de Maestros	2	7	6	64	2	81
Profesores Secundaria	4	5	0	26	0	35
Profesores Técnicos	2	1	0	3	0	6
Inspectores	0	0	0	1	0	1
Profesores ITEM	0	0	0	4	0	4
Profesores de Conservatorios y EOI	0	0	0	2	0	2
Total	8	13	6	100	2	129

Fuente: Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Primaria y Secundaria.

5.1.9. Mesa Sectorial de personal docente no universitario y Comisión de seguimiento del pacto de 31 de mayo de 2001

La Mesa sectorial del personal docente no universitario la componen ocho sindicatos, que son los siguientes:

	Delegados	%
CC.OO	852	19,9298
STEE-EILAS	520	12,1637
ELA	354	8,2807
UGT	354	8,2807
AFAPNA	585	13,6842
CSIF	652	15,2515
STEE-EILAS	692	16,1871
ANPE	266	6,222
Total	4.275	100,00

Nota: respecto a la representatividad de las organizaciones sindicales de la enseñanza pública, señalar que en mayo de 2007 se celebraron elecciones sindicales y por ello la representación sindical para los próximos cuatro años ha cambiando.

Durante el curso 2006-2007 la Mesa sectorial de personal docente no universitario se ha reunido en veintiséis ocasiones y la Comisión de seguimiento del pacto en seis, en las que se han tratado los siguientes asuntos:

- Firma de actas correspondientes a sesiones del curso sindical anterior: Anteproyecto de Ley Foral sobre prima de jubilación LOE. Convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P, especialidad Servicios a la Comunidad. Instrucciones para Maestros de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Información sobre la designación de centros para el proyecto piloto experimental de centros integrados. Información sobre el Proyecto Atlante.
- Incidencias de comienzo de curso.
- Concurso de traslados de maestros e inspectores. Plantillas de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria.
- Convocatoria de Concurso de Traslados de Secundaria. Plantillas de Secundaria.
- Negociación del Pacto educativo.
- Negociación Pacto educativo. Decreto Admisión alumnos.
- Decreto Foral de Admisión alumnos
- Oferta Pública de Empleo. Apertura lista de interinos.
- Pacto educativo.
- Pacto educativo.
- Oferta pública de empleo (Maestros).
- Concreción del sistema de oposición.

- Currículos 2º ciclo E. Infantil, E. Primaria, ESO (Enseñanzas oficiales idiomas) y Grado medio Música. Información s/Proyecto Atlante. Convocatoria para provisión en comisión servicios, 6 plazas de ámbito educación personas adultas en el IESNAPA. Plantillas definitivas concursos traslados. Cobertura de bajas y sustituciones del personal docente. Derecho a asambleas. Información sobre temas tratados en el Consejo Escolar: Escolarización y Plan Director. Informe oposiciones.
- Negociación Pacto educativo.
- Plan de formación en Lengua Vasca 2007-08. Instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales y en comisión de servicios y procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente para el curso 2007-2008.
- Negociación Pacto educativo.
- Convocatoria de Asesores en los CAP. Convocatoria de oposición de Maestros.
- Presentación del documento "Preacuerdo del Pacto".
- Firma del Pacto educativo.
- Convocatoria de licencias por estudios. Convocatoria de programas bilingües de inglés.
- **Comisión de seguimiento del Pacto.** Constitución de la Comisión de seguimiento del Pacto. Estudio de los temas y definición del calendario de actuaciones.
- Modificación de la convocatoria de puestos de trabajo, en comisión de servicios, en programas bilingües "MEC-British Council". Orden Foral por la que se regula la implantación de las enseñanzas correspondientes al 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. Orden Foral por la que se aprueba el currículo de materias optativas, se regula la impartición de las mismas, así como las opciones correspondientes a 4º curso de la ESO. Orden Foral por la que se regula la implantación de las enseñanzas de la ESO recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se fija el horario de las mismas. Orden Foral por la que se regulan los Programas de diversificación curricular de la ESO.
- **Comisión de seguimiento del Pacto.** Tratamiento de temas incluidos en el Pacto educativo.
- **Comisión de seguimiento del Pacto.** Convocatoria de jornada continua en los Centros experimentales. Concreción y desarrollo de los temas del Pacto que quedaron pendientes en la sesión de seguimiento correspondiente al

11 de mayo. Elaboración de normativa de aplicación en el curso 2007-2008. Servicios especiales para la formación. Información del Plan PROA.

- Modificación de la Orden Foral por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal de puestos de trabajo docentes del Departamento de Educación.
- **Comisión de seguimiento del Pacto.** Jornada flexible en Primaria y Convocatoria para 4 centros piloto de jornada continua. Nuevos incentivos a la jubilación voluntaria anticipada. Modificación de la convocatoria de reciclaje en euskera. Medidas para el personal contratado. Configuración de plantillas para el curso 2007-08. Calendario de reuniones.
- Desagregación del Colegio público “Camino de Santiago” de Zizur.
- **Comisión de seguimiento del Pacto.** Aclaraciones a cuestiones derivadas del Pacto.
- **Comisión de seguimiento del Pacto.** Jornada continua en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

5.1.10. Comité de Seguridad y Salud del personal docente no universitario

Durante el curso 2006-2007 el Comité de seguridad y salud del personal docente se ha reunido en tres ocasiones, en las que se han debatido los siguientes asuntos:

- Constitución de los grupos de trabajo “Agresiones Externas” y “Readscripción del profesorado”. Presentación de la Memoria de Actividades de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del curso 2005-2006. Presentación del Programa de actividades de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales. Información sobre la adjudicación de control de la legionela en los centros de enseñanza. Información sobre la instalación de nuevas enfriadoras en el Departamento de Educación.
- Presentación de los procedimientos “Consulta y participación”, “Comunicación interna”, “Investigación de incidentes y accidentes”. Presentación de los simulacros de evaluación específica de riesgos psicosociales del Departamento Didáctico de Madera y Mueble del IES “San Juan Donibane” de Pamplona. Información acerca de las actuaciones desarrolladas por los grupos de trabajo “Violencia externa en el ámbito de Educación” y “Readscripción de profesorado”. Información y evaluación del Plan de formación del profesorado, durante el curso 2006-2007. Información sobre la implantación del servicio de reconocimiento médico en Tudela.
- Información sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales acaecidos durante el período comprendido entre el 01-09-06/31-03-07. Presen-

tación de las conclusiones del estudio realizado por el grupo de trabajo "Violencia externa en el lugar de trabajo en el ámbito educativo". Presentación de los informes de resultados de las evaluaciones de riesgos psicosociales del IES Politécnico de Estella, IES de Barañáin y Escuela de Artes de Corella. Aprobación, de los procedimientos de "Consulta y participación" "Comunicación interna", e "Investigación de incidentes y accidentes". Análisis de las actuaciones derivadas de la evaluación de riesgos psicosociales del Departamento de Hostelería y Turismo del IES "Ibaialde" de Burlada.

Datos sobre salud laboral del sector Público, curso 2006/2007

Cuadro nº 83

Número total de procesos de baja registrados en el curso 2006/2007 desglosado por puestos de trabajo

Puestos agrupados	Accidente laboral	Enfermedad profesional	Enfermedad común	Total
Maestro (Educación Infantil / Primaria / ESO / Adultos)	21	0	1.396	1.417
Profesor Educación Secundaria / Profesor Técnico de Formación Profesional / Profesor Enseñanzas especiales	19	2	1.147	1.168
Otros puestos no docentes	18	1	557	576
Total	58	3	3.100	3.161

Fuente: Servicio de Recursos Humanos.

Cuadro nº 84

Evolución del número total de bajas médicas del personal docente y no docente, cursos 2000/2001 al 2006/2007

		2000/01	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Docentes	Contabilizando las bajas maternas / adopciones	870	1.309	1.524	1.418	1.555
primaria	Sin contabilizar bajas maternas / adopciones	802	1.220	1.423	1.307	1.445
Docentes	Contabilizando las bajas maternas / adopciones	830	1.105	1.159	1.112	1.264
Secundaria	Sin contabilizar bajas maternas / adopciones	763	1.027	1.069	1.039	1.191
No docentes	Contabilizando las bajas maternas / adopciones	521	469	544	554	607
	Sin contabilizar bajas maternas / adopciones	495	445	518	528	580
Total	Contabilizando las bajas maternas / adopciones	2.221	2.883	3.227	3.084	3.426
	Sin contabilizar bajas maternas / adopciones	2.060	2.692	3.010	2.847	3.216

Fuente: Servicio de Recursos Humanos.

Cuadro nº 85

Evolución del número total de bajas médicas del personal docente y no docente, sustituidas por personal contratado, cursos 2001/2002 al 2006/2007

		2001/02	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Docentes	Contabilizando las bajas maternas / adopciones	535	653	771	825	882
primaria	Sin contabilizar bajas maternas / adopciones	460	566	672	716	775
Docentes	Contabilizando las bajas maternas / adopciones	362	383	414	449	509
primaria	Sin contabilizar bajas maternas / adopciones	289	309	328	382	439
No docentes	Contabilizando las bajas maternas / adopciones	158	146	159	178	213
	Sin contabilizar bajas maternas / adopciones	133	123	134	154	189
Total	Contabilizando las bajas maternas / adopciones	1.055	1.182	1.344	1.452	1.604
	Sin contabilizar bajas maternas / adopciones	882	998	1.134	1.252	1.403

Fuente: Servicio de Recursos Humanos.

Cuadro n° 86

Duración media de las bajas médicas del personal docente y no docente¹⁷¹, cursos 2000/2001 al 2006/2007

	Docentes primaria	Docentes Secundaria	No docentes
Curso 2000/2001	39,21 días	33,91 días	30,71 días
Curso 2003/2004	32,78 días	32,05 días	30,67 días
Curso 2004/2005	44,59 días	36,29 días	38,59 días
Curso 2005/2006	32,77 días	38,23 días	37,10 días
Curso 2006/2007	46,02 días	33,52 días	37,32 días

Fuente: Servicio de Recursos Humanos.

Cuadro n° 87

Total de días de baja, curso 2006/2007

	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Docentes Primaria	3.139	4.425	5.580	5.542	6.655	6.653	7.610	6.810	7.746	6.809
Docentes Secundaria	2.151	2.528	3.702	3.831	4.329	4.507	5.216	4.318	5.163	4.312
No docentes	1.487	1.698	1.595	1.478	1.616	1.787	2.048	1.802	2.091	1.986
Total	6.777	8.651	10.877	10.851	12.600	12.947	14.874	12.930	15.000	13.924

Fuente: Servicio de Recursos Humanos.

5.2. Función docente concertada

5.2.1. Evolución de la plantilla de profesores en centros concertados

Cuadro n° 88

Evolución del profesorado de centros concertados por niveles de enseñanza¹⁷², cursos 1999/2000 al 2006/2007

Nivel de Enseñanza que imparte	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Educación Infantil exclusivamente	284	330	326	335	348
Educación Primaria exclusivamente	636	711	727	770	794
Educación Infantil y Primaria	42	76	82	85	103
Educación Secundaria Obligatoria exclusivamente	463	557	604	479	576
Educación Primaria y E.S.O.	209	128	93	119	95
Bachillerato exclusivamente	81	112	105	105	99
E.S.O. y Bachillerato	-	294	281	297	283
Formación Profesional exclusivamente	131	135	148	141	137
E.S.O./Bachillerato/F.P.	279	38	28	36	18
Bachillerato / F.P.	25	-	-	-	-
Educación Especial Específica	32	29	32	37	32
Otras posibilidades (combinaciones de niveles diferentes a las anteriores)	22	16	13	28	31
Profesorado que imparte en las Actuaciones de Garantía Social fuera de centros	-	29	31	30	30
Total	2.204	2.455	2.470	2.462	2.546

Fuente: Datos de los cursos 1999/2000 al 2005/2006: Estadística Educativa de Navarra; datos del curso 2006/2007: Servicio de Recursos Humanos.

¹⁷¹ Sin computar bajas maternas/adopciones.

¹⁷² No se incluye el profesorado de las Escuelas de Arte (éste se incluye en el apartado de Enseñanzas de Régimen Especial) ni el del Instituto de Educación Secundaria de Navarra para Personas Adultas Félix Urabayen (éste se incluye en el apartado de Educación de Adultos).

Cuadro nº 89

Profesorado en Escuelas de Música, curso 2006/2007

	C. Privados
Escuelas de Música	64

5.2.2. Tablas salariales de la Enseñanza concertada

En el cuadro siguiente se recogen las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada entre los años 2000 y 2007. Las cuantías recogidas indican las retribuciones brutas mensuales. Es preciso tener presente que la retribución bruta anual implica el devengo de 14 pagas completas e idénticas. No se recogen los conceptos retributivos vinculados a situaciones personales singulares como es la ayuda familiar:

Cuadro nº 90

Evolución de las tablas salariales de la enseñanza concertada, años 2000 al 2007

		2000	2004 ¹⁷³	2005 ¹⁷⁴	2006	2007
Profesorado Infantil	Sueldo/mes	1.384,10	1.664,59	1.737,83	1.816,04	1.935,33
	Antigüedad	34,07	35,17	36,72	38,37	40,14
	Suma	1.418,17	1.699,76	1.774,55	1.854,41	1.975,47
Profesorado Primaria, 1er Ciclo ESO, Educ Especial	Sueldo/mes	1.384,10	1.644,59	1.737,83	1.816,04	1.935,33
	Antigüedad	34,08	35,17	36,72	38,37	40,14
	Comp. 1º Ciclo ESO	-	36,84	38,46	40,28	108,44
	Suma	1.418,18	1.716,60	1.813,01	1.894,69	2.083,91
Profesorado 2º Ciclo ESO, Bachillerato	Sueldo/mes	1.580,94	1.956,04	2.042,11	2.136,87	2.265,89
	Antigüedad	42,75	44,12	46,06	48,04	50,18
	Comp. Bachillerato	82,96	83,52	83,52	83,52	83,52
	Suma	1.706,65	2.083,68	2.171,69	2.268,43	2.399,59
Profesorado F.P.E. G.M. y F.P.E. G.S.	Sueldo/mes	1.580,94	1.956,04	2.042,11	2.136,87	2.265,89
	Antigüedad	41,13	44,12	44,31	46,37	48,57
	Suma	1.622,07	2.000,16	2.086,42	2.183,24	2.314,46
Profesorado agregado F.P.	Sueldo/mes	1.404,88	1.738,21	1.814,69	1.898,89	2.038,08
	Antigüedad	37,89	41,21	43,10	45,1	47,24
	Suma	1.442,77	1.779,42	1.857,79	1.943,99	2.085,32

Fuente: Servicio de Centros y ayudas al estudio.

¹⁷³ Estas cantidades recogen el incremento provisional del 3,2% autorizado por el Gobierno de Navarra por Resolución 982/2004, de 7 de diciembre.

¹⁷⁴ Estas cantidades se corresponden con el contenido del Pacto Colectivo para el sector "Enseñanza privada-concertada", recogido en la Resolución 1087/2005, de 30 de noviembre (BON nº 153, de 23 de diciembre).

Cuadro nº 91

Evolución de las retribuciones del profesorado del sector de las ikastolas, años 2000 al 2007¹⁷⁵

			2000	2004	2005	2006	2007
Profesorado de Infantil y Primaria	Titular	Sueldo/mes	1.419,39	1.681,23	1.773,12	1.851,32	1.970,62
		Antigüedad	36,00	35,99	38,64	40,29	42,05
		Suma	1.455,39	1.717,22	1.811,76	1.891,61	2.012,67
Especialista		Sueldo/mes	1.296,82	1.536,22	1.630,96	1.709,16	1.828,46
		Antigüedad	36,00	35,99	38,64	40,29	42,05
		Suma	1.332,82	1.572,21	1.669,60	1.749,45	1.870,51
Profesorado de ESO	Profesor de 1er Ciclo	Sueldo/mes	1.455,45	1.752,09	1.873,93	1.986,70	2.192,98
		Antigüedad	36,00	35,99	46,06	48,20	50,34
		Suma	1.491,45	1.788,08	1.919,99	2.034,90	2.243,32
Profesor de 2º Ciclo		Sueldo/mes	1.618,32	1.971,43	2.079,49	2.174,23	2.303,26
		Antigüedad	42,54	42,75	46,06	48,20	50,37
		Suma	1.660,86	2.014,18	2.125,55	2.222,43	2.353,63
Profesorado de Bachillerato	Profesor titular	Sueldo/mes	1.618,32	1.971,43	2.079,49	2.174,23	2.303,26
		Antigüedad	42,54	42,75	46,06	48,20	50,37
		Suma	1.660,86	2.014,18	2.125,54	2.222,43	2.353,63
Psicólogos y Pedagogos		Sueldo/mes	1.618,32	1.971,43	2.079,49	2.174,23	2.303,26
		Antigüedad	42,54	42,75	46,06	48,20	50,37
		Suma	1.660,86	2.014,18	2.125,55	2.222,43	2.353,63

Fuente: Federación Navarra de Ikastolas.

5.2.3. Mesa de negociación colectiva

El 6 de febrero de 2007, el Departamento de Educación, los titulares y patronales del sector de la enseñanza privada concertada y la organización sindical SEPNA-FSIE firmaron el Acuerdo complementario del Acuerdo de mejora progresiva de la Calidad de la Educación y de las condiciones de trabajo en el sector de la Enseñanza Concertada de 10 de marzo de 2005.

Para el favorecimiento progresivo de la analogía retributiva del personal docente.

5.2.4. Organizaciones en la enseñanza concertada de Navarra

Organizaciones empresariales

ANEG: Asociación Navarra de Educación y Gestión

CECE: Confederación Española de Centros de Enseñanza

NIE: Nafarroako Ikastolen Elkarte

UECOE: Cuatro Vientos

¹⁷⁵ Cuantías en euros. 14 pagas anuales.

Organizaciones sindicales del convenio de los Centros privados

Tras las elecciones celebradas en el curso 2006/2007, la representación es la siguiente:

FSIE- SEPNA	86 delegados	(53,09%)
UGT	52 delegados	(32,10%)
ELA-STV	20 delegados	(12,35%)
LAB	2 delegados	(1,23%)
CCOO	2 delegados	(1,23%)

Organizaciones sindicales del convenio de Ikastolas

LAB: 36 delegados (83,7%)

ELA: 7 delegados (16,3%)

5.3. El Personal de Administración y Servicios

5.3.1 Plantilla Evolución

Cuadro nº 92

Personal de Administración y Servicios en centros públicos, curso 2006/2007

Nivel	Puesto de trabajo	Plazas plantilla	Contratos por obra	Total
Nivel C	Administrativo/Oficial Administrativo	77	0	77
	Otros ¹⁷⁶	9	1	10
	Total Nivel C	86	1	87
Nivel D	Auxiliar Administrativo	96	8	104
	Conserje	135	5	140
	Cuidadores	76	22	98
	Otros ¹⁷⁷	8	1	9
	Total Nivel D	315	36	351
Nivel E	Ordenanza/Bedel	11	0	11
	Servicios Generales	50	2	52
	Personal de Limpieza	92	0	92
	Subalterno	6	0	6
	Otros ¹⁷⁸	4	0	4
	Total Nivel E	163	2	165
	Total	564	39	603

Fuente: Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

¹⁷⁶ Monitor natación I; Cocinero 3; Jefe mantenimiento I; Vigilante educador I; Oficial de mantenimiento 3 de plantilla y I por obra.

¹⁷⁷ Cocinero I; Ayudante cocina I; Peón I; Auxiliar mantenimiento-conductor I; Obrero segunda I; empleado mantenimiento I; Encargado de Oficios varios-mantenimiento I; Conserje-conductor I; Ayudante almacén-conductor I por obra.

¹⁷⁸ Sirviente I; Peón I; Obrero cuarta I; Ayudante de cocina I.

6

Los centros

6.1. Centros públicos

6.1.1. Evolución del número de centros

Cuadro nº 93

Evolución del número de Centros, cursos 1999/2000 al 2006/2007¹⁷⁹

	Curso 1999/00	Curso 2003/04	Curso 2004/05	Curso 2005/06	Curso 2006/07
2º Ciclo Infantil y Primaria ⁽¹⁾	172	175	175	174	173
ESO, BUP, COU, FP (En. Med.)	50	54 ⁽²⁾	54 ⁽²⁾	54 ⁽⁶⁾	54
Educación Especial	8 ⁽³⁾	8 ⁽³⁾	2	2	2
Centros de Régimen Especial					
Conserva. Ele., Medio y Sup.	1	1	1	1	1
Conservatorio Superior LOGSE	-	1	1	1	1
Escuelas de Música	39	47	47	47	47
Escuelas de Danza	1	1	1	1	1
Escuelas de Arte	2	2	2	2	2
Escuelas de Idiomas	3	3	3	3	3
Centros de Adultos (For. Bás.)	2	6 ⁽⁴⁾	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾
Bachillerato Nocturno	3	3	3	3 ⁽⁷⁾	3 ⁽⁷⁾
Ens. Bachillerato a distancia	1	1	1	1 ⁽⁷⁾	1 ⁽⁷⁾
Educación Básica a distancia	1	2	2	1 ⁽⁷⁾	7 ⁽⁷⁾

Fuente: Cursos 1999/2000 al 2005/2006: Estadística Educativa de Navarra y curso 2006/2007: Servicio de Centros, Ayudas al estudio y Estudios económicos.

- (1) De estos centros, 11 de Primaria imparten, además, 1er Ciclo ESO
 (2) De éstos, 14 centros imparten P.I.P. y/o P.I.P.E., 3 imparten Bachillerato Nocturno y 3 imparten "E.S.O. presencial para adultos".
 (3) Incluyen 6 unidades de E.E. sustitutorias
 (4) Además, 4 aulas zonales de Educación Básica de Personas Adultas
 (5) De éstos, 1 centro imparte Bachillerato "a distancia" y E.S.O. "a distancia".
 (6) Del total de I.E.S., 16 centros imparten P.I.P. y/o P.I.P.E., e imparten Bachillerato nocturno y 3 imparten "E.S.O. presencial para adultos".
 (7) Estos centros están incluidos en los Centros de Enseñanzas Medias.

Cuadro nº 94

Número de centros públicos que imparten cada enseñanza, curso 2006/2007

Nivel	Número
Infantil	173
Primaria	171
Educación Especial ¹⁸⁰	29
E.S.O.	53
Bachillerato Diurno	32
Bachillerato Nocturno	3
Bachillerato a Distancia ¹⁸¹	1
Ciclos Formativos de	
Grado Medio	18
Grado Superior	18

¹⁷⁹ En el cuadro se considera como centro al identificado por su código en los registros oficiales, con independencia del número de sedes que lo compongan y de las enseñanzas que en él se imparten.

¹⁸⁰ Se han contabilizado también los centros que tienen unidades sustitutorias en Educación Especial.

¹⁸¹ Se ha contabilizado el centro de Educación de Adultos que imparte esta enseñanza.

Nivel	Número
Programa de Garantía Social en centros docentes:	
P.I.P.	15
P.I.P.E.	9

Fuente: Servicio de Centros, Ayudas al estudio y Estudios económicos

Centros autorizados

Centros ordinarios:

- Creación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria con la denominación de “Catalina de Foix”, por desagregación de unidades del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Camino de Santiago”, de Zizur Mayor¹⁸²
- Creación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria con la denominación provisional de “Doña Mayor de Navarra”, de Pamplona¹⁸³.
- Creación del Instituto de Educación Secundaria con denominación provisional “Pedro de Ursúa”, de Pamplona¹⁸⁴.
- Designación, con carácter experimental, a determinados centros públicos de formación profesional como Centros Integrados Politécnicos: Centro Integrado Politécnico “Donapea” por transformación del IES “Donapea”; Centro Integrado Politécnico “Virgen del Camino” por transformación del IES “Virgen del Camino”; Centro Integrado Politécnico “ETI” por transformación del IES “ETI”¹⁸⁵.
- Prorroga, con carácter provisional exclusivamente para el curso 2006-2007, de la apertura del Colegio Público de Infantil y Primaria “San Esteban” de Yesa, para impartir el segundo ciclo de Educación Infantil¹⁸⁶.

Centros específicos:

- Modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música “Escuela de Música de la Valdorba” de Garinoain, por ampliación de especialidades¹⁸⁷.
- Modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música “Juan Francés de Iribarren”, de Sangüesa, por ampliación y supresión de especialidades¹⁸⁸
- Modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música de San Adrián, por ampliación de enseñanzas¹⁸⁹.

¹⁸² Ver nº 35, epígrafe 1.1.3.1., capítulo 1

¹⁸³ Ver nº 36, epígrafe 1.1.3.1., capítulo 1.

¹⁸⁴ Ver nº 37, epígrafe 1.1.3.1., capítulo 1

¹⁸⁵ Ver nº 30, epígrafe 1.1.3., capítulo 1.

¹⁸⁶ Ver nº 60, epígrafe 1.1.3.5.1., capítulo 1.

¹⁸⁷ Ver nº 62, epígrafe 1.1.3.5.2., capítulo 1.

¹⁸⁸ Ver nº 63, epígrafe 1.1.3.5.2., capítulo 1.

¹⁸⁹ Ver nº 64, epígrafe 1.1.3.5.2., capítulo 1.

- Modificación de la autorización de la Escuela de Música “Valle de Salazar” de Ezcároz, por ampliación de enseñanzas¹⁹⁰.
- Modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música “Fernando Remacha” de Tudela, por ampliación de enseñanzas¹⁹¹.
- Modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música de la Cendea de Olza y Orkoien, por ampliación de enseñanzas¹⁹².
- Modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música de Peralta, por cambio de su titularidad¹⁹³.

6.1.2. Evolución del número de unidades

Cuadro nº 95

Evolución del número de unidades. Centros Públicos, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
2º Ciclo Infantil	512	583	594	609	627
Primaria ¹⁹⁴	1.043	1.191	1.219	1.234	1.257
Secundaria	574	604	588	587	598
Bachillerato/COU	233	207 ¹⁹⁵	200	194	194
FP (Ciclos)	230	248 ¹⁹⁶	255	245	290
Garantía Social	44	39	38	39	50
Ed. Especial ¹⁹⁷	22	41	44	56	50
Garantía Social Educación Especial	12	10	11	10	10
Total	2.690	2.923	2.949	2.974	3.065

Fuente: Estadística Educativa de Navarra, cursos 1999/2000 al 2005/2006 y Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, curso 2006/2007.

Cuadro nº 96

Evolución del número de unidades en Formación Profesional, cursos 1999/2000 a 2006/2007

	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
F.P.II	52	-	-	-	-
C.F.G.M.	115	120	124	118	144
C.F.G.S.	63	128	131	127	146
Garantía Social, I.P.	44	39	38	39	50
Garantía Social Ed. Esp.	12	10	11	10	10
Total	286	297	304	294	350

Fuente: Estadística Educativa de Navarra, cursos 1999/2000 al 2005/2006 y Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, curso 2006/2007.

¹⁹⁰ Ver nº 65, epígrafe I.1.3.5.2., capítulo I.

¹⁹¹ Ver nº 66 y nº 66.I, epígrafe I.1.3.5.2., capítulo I.

¹⁹² Ver nº 67, epígrafe I.1.3.5.2., capítulo I.

¹⁹³ Ver nº 68, epígrafe I.1.3.5.2., capítulo I.

¹⁹⁴ Unidades mixtas de Educación Infantil y Primaria: cursos 1999/00 al 2003/04, 38 unidades; curso 2005/05, 36 unidades; curso 2005/06: 30 unidades.

¹⁹⁵ Bachillerato: 196 unidades son de diurno y 11 de nocturno.

¹⁹⁶ Ciclos: 120 unidades con de Grado Medio y 128 de Grado Superior. No se incluyen los grupos de alumnado pendiente de realizar la FCT.

¹⁹⁷ Ed. Especial: incluye tanto las unidades de centros específicos como las unidades sustitutorias de Ed. Especial.

6.1.3. Órganos de Gobierno

6.1.3.1. Órganos Colegiados

Elecciones a Consejos Escolares

Las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la comunidad escolar se celebraron entre los días 21 de noviembre y el 13 de diciembre de 2006, ambos inclusive, para efectuar, mayoritariamente, la renovación parcial de la primera mitad del Consejo Escolar. Los resultados obtenidos son los que a continuación se indican:

Cuadro nº 97

Elecciones a los Consejos Escolares en Centros Públicos, curso 2006/2007

Nivel Educativo	Profesorado			Padres/Madres			Alumnado			P.A.S.			Nº Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
Renuevan 1ª mitad de vocales (completando sectores, en su caso)													
I.P.+IESO96+Adult.	2.100	1.860	88,57	20.257	3.699	18,26	607	502	82,70	19	17	89,47	136
Educación Especial	49	43	87,76	181	45	24,86	0	0	0	25	11	44,00	2
IES	568	474	83,45	4.316	462	10,70	4.444	3.028	68,14	13	11	84,62	17
Enseñanza Idiomas	65	60	92,31	-	-	-	4.322	448	10,37	13	13	100,0	2
Enseñanzas Artíst.	77	60	77,92	-	-	-	276	53	19,20	6	6	100,0	1
Total	2.859	2.497	87,34	24.754	4.206	16,99	9.649	4.031	41,78	76	58	76,32	158
Renuevan 2ª mitad de vocales (completando sectores, en su caso)													
I.P.+IESO96+Adult.	31	31	100	572	162	28,32	-	-	-	-	-	-	1
IES	-	-	-	-	-	-	73	52	71,23	-	-	-	2
E. Idiomas	65	60	92,31	-	-	-	4.322	448	10,37	13	13	100,0	2
Total	96	91	94,79	572	162	28,32	4.395	500	11,38	13	13	100,0	5
Completan sectores (sin corresponderles renovar ninguna mitad)													
I.P.+IESO96+Adult.	39	28	71,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
IESO (1995)	44	36	81,82	293	32	10,92	192	172	89,58	-	-	-	3
IES	52	32	61,54	368	24	6,52	689	572	83,02	6	6	100	7
E. Artísticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	135	96	71,11	661	56	8,47	881	744	84,45	6	6	100	13

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar. Sección de Ordenación Académica.

6.1.4. Instalaciones

6.1.4.1. Infraestructuras

En este apartado se recogen los siguientes tipos de actuaciones:

- Nuevas construcciones o ampliaciones de centros educativos por razón de necesidades de escolarización.
- Remodelaciones de espacios docentes para mejorar su funcionamiento, según las exigencias del sistema educativo vigente.

- Correcciones de deficiencias y acondicionamientos de espacios e instalaciones a las normas de protección de incendios, evaluación, higiene, eliminación de barreras arquitectónicas, etc.
- Adecuación y modernización de instalaciones antiguas.
- Reparaciones ordinarias y extraordinarias cuando los centros no pueden asumirlas con sus propios recursos.

El conjunto de todas estas actuaciones se plasma en cuatro programas de actuación:

Programa I. Obras en centros educativos de propiedad municipal (Colegios Públicos de Educación Infantil-Primaria)

Se trata de obras en Centros de Educación Infantil y Primaria, cuya conservación y mantenimiento es competencia de las corporaciones locales y para las que el Gobierno de Navarra mantiene una partida presupuestaria de subvenciones, que es objeto de convocatoria anual. Hay que dejar constancia de que, al margen de las obras subvencionadas, los Ayuntamientos y Concejos realizan otras muchas obras de mantenimiento, conservación y mejora en los centros educativos de su propiedad, en cumplimiento de sus obligaciones y en aplicación de la Disposición Adicional 17ª de la L.O.G.S.E.

Cuadro nº 98

Resumen de las ayudas a Ayuntamientos y Concejos de Navarra, según presupuesto ejecutado en los últimos años (2000 al 2007) (en euros)

Año	Nº Localidades	Nº de centros	Importe total ejecutado
2000	30	32	659.600
2004	45	45	1.422.776
2005	17	17	549.874
2006	22	22	943.300
2007	32	32	1.399.787

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Relación de Primer Orden

Las obras que figuran en esta relación tienen prioridad respecto de las obras que figuran en la relación de 2º orden o de reserva, quedando supeditado el abono de las subvenciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo de la Resolución 212/2007, de 9 de marzo¹⁹⁸

¹⁹⁸ Ver nº 77, epígrafe I.1.3.5.5., capítulo I.

Cuadro nº 99

Obras subvencionadas en centros educativos de propiedad Municipal – Año 2007 -Relación de Primer Orden

Ayuntamiento	Obra objeto de subvención	Presupuesto	%	Subvención
Aibar	Remodelación del edificio del C.P.(2ª fase)	120.000,00	65	78.000
Allo	Reforma de porche para sala de usos múltiples	46.344,51	65	30.123
Ansoain	Instalación ascensor (1ª fase)	80.040,00	65	52.026
Artajona	Sustitución de ventanas del C.P.	25.603,61	65	16.642
Azagra	Colocación de ascensor	72.323,88	80	57.859
Barañain	Accesibilidad (colocación de ascensor) del C.P.Alaitz (1ª Fase)	50.000,00	65	32.500
Baztan	Construcción de aula de psicomotricidad en el C. P. de Amañur	74.014,16	65	48.109
	Adecuación de local como aula en Irurita.	36.435,79	65	23.683
Bera/Vera de Bidasoa	Obras de adecuación para ascensor	55.295,81	65	35.942
Berbinzana	Sustitución de ventanas y persianas en el C.P.	36.672,24	65	23.837
Beriain	Instalación ascensor	73.325,34	65	47.661
Buñuel	Corrección deficiencias en instalación protección contra incendios, carpinterías, instalación inodoros, mejoras electricidad,	65.159,23	65	42.353
Cintruenigo	Sustitución de vallado exterior del C.P.	11.727,60	65	7.623
	Reforma de la instalación eléctrica del C.P.	33.773,75	65	21.953
Etxalar	Obras de ampliación del centro escolar. (1ª fase)	121.600,00	50	60.800
Garralda	Instalación eléctrica en baja tensión.	69.509,89	80	55.608
Igantzi	Reposo de cubierta, sustitución ventanas, sustitución cable eléctrico, drenaje exterior edificio, revestimiento monocapa fachada, persianas aluminio.	70.647,94	65	45.921
Larraga	Reforma y ampliación C. P. (ascensor y área de influencia)	134.278,84	65	87.281
Lerin	Reparación de alero y fachada del C.P.	21.340,76	65	13.871
	Reparación del pavimento del patio escolar.	66.193,77	65	43.026
Lesaka	Reforma de la cubierta del comedor del C. P. con electricidad y pintura.	83.712,76	65	54.413
Lodosa	Reforma baños planta primera C.P.	55.229,22	65	35.899
Luzaide/Valcarlos	Sellado grietas, sustitución teja y arreglo goteras del C. P.	6.636,18	65	4.314
Mendavia	Sustitución ventanas.(2ª fase)	52.785,00	80	42.228
Miranda de Arga	Ampliación de una planta en el C.P.	72.036,00	65	46.823
Monteagudo	Nueva pavimentación del patio escolar.	38.056,18	65	24.737
Murchante	Nueva solera en patios exteriores C.P.	117.069,71	65	76.095
Ochagavía	Reforma baños i/instalaciones (3ª Fase)	31.846,90	80	25.478
Oteiza	Realización de un aula en el porche del C. P.	16.141,40	65	10.492
Pamplona	Instalación de ascensor y obras de remodelación para la instalación.	102.199,67	65	66.430
Peralta	Reforma de aseos y vestuarios de P.Baja del C.P.(2ª Fase)	45.813,25	65	29.779
Ribaforada	Reparaciones hormigón estructural C.P.	6.136,40	65	3.989
	Instalación ascensor y rampa C.P.	59.547,61	65	38.706
Roncal	Reforma cubierta del C.P.y del I.E.S.O. (3ª Fase)	67.041,65	80	53.63
	Obras de accesibilidad, rampa y baños minusválidos.	40.245,25	80	32.196
Urdaiain	Realización de divisiones interiores en el C. P.	45.776,18	65	29.755
Total				1.399.787

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Relación de segundo orden o de reserva

Las obras que figuran en esta relación tienen el carácter “de reserva” respecto de las que figuran en la relación de primer orden, quedando supeditada la percepción de la subvención que tienen asignada a la existencia de crédito en la partida pre-

supuestaria como consecuencia de las renunciaciones que se hayan producido en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º de la Resolución 644/2007, de 25 de junio¹⁹⁹, mencionada en el apartado anterior:

Cuadro nº 100

**Obras pendientes de subvención en centros educativos de propiedad Municipal
- Año 2007 -Relación de Segundo Orden o de Reserva**

Ayuntamiento	Obra objeto de subvención	Presupuesto	%	Subvención
Aibar	Remodelación del edificio del C.P. (3ª fase)	184.951,78	65	120.219
Arantzaz	Cambio de puertas, ventanas y persianas exteriores y lijado suelo	5.900,00	65	3.835
Arantzaz	Adecuación del sistema de calefacción y agua caliente y arreglo escaleras y patio	1.550,00	65	1.007
Azagra	Pintado de fachada y renovación de puertas	5.000,00	80	4.000
Azagra	Sustitución de persianas	5.400,00	80	4.320
Baztan	Reforma planta bajo cubierta en el C. P. de Arizkun.	80.262,55	65	52.171
Baztan	Sustitución cierre del recinto escolar en el C. P. de Elizondo.	88.745,04	65	57.684
Baztan	Rehabilitación cubierta, reparación de fachadas del C. P. de Erratzu.	121.092,65	65	78.710
Bera/Vera De Bidasoa	Reformas en sótano	64.185,12	65	41.720
Berriain	Contraventanas aislantes	57.878,20	65	37.621
Etzalar	Obras de ampliación del centro escolar (2ª fase)	108.964,32	50	54.482
Iruartzun	Adecuación de espacios bajo cubierta	8.247,60	65	5.361
Lakuntza	Instalación de ascensor; eliminación de barreras, aseos minusválidos y obtención de un aula en el C.P. (1ª Fase)	127.160,16	65	82.654
Lesaka	Sustitución de las ventanas del comedor del C. P.	69.126,80	65	44.932
Lezaun	Remodelación del acceso del patio escolar al C. P.	30.815,40	65	20.030
Ochagavía	Sustitución cubierta vestuarios del frontón del C. P.	54.749,36	65	35.587
Roncal	Reforma parcial de instalaciones.	47.724,12	80	38.179
Santacara	Pavimento patio y zócalo cierre patio del C. P.	30.392,00	65	19.755
Tudela	Reparación de pavimento de patio incluso creación rampas acceso en el C.P. Elvira España.	166.783,00	65	108.409
Ujue	Sustitución de carpintería exterior y puerta interior en C.P. de Ujué	32.599,87	65	21.190
Villava	Instalación de ascensor en el C.P. Atargi.	105.088,09	65	68.307
Total				900.174

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Programa 2: Programa especial de subvenciones a obras de Centros escolares para el Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años)

Cuadro nº 101

Subvenciones del Gobierno de Navarra para centros de 0-3 años, años 2001 a 2006

Localidad	Subv. 65% del módulo	Subv. 2001	Subv. 2002	Subv. 2003	Subv. 2004	Subv. 2005	Año 2006 %	Subv. 2006
Ablitas	179.122,19	37.112,50	142.009,69	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Aoiz	246.114,46	0,00	61.528,61	184.585,84	0,00	0,00	0%	0,00
Allo	53.670,62	0,00	0,00	0,00	0,00	53.670,62	0%	0,00
Aranguren-Mutilva	492.228,91	0,00	0,00	0,00	0,00	123.057,23	75%	369.171,68
Artajona	283.163,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	283.163,39

¹⁹⁹ Ver 77.1., epígrafe 1.1.3.5.5. capítulo I.

Localidad	Subv. 65% del módulo	Subv. 2001	Subv. 2002	Subv. 2003	Subv. 2004	Subv. 2005	Año 2006 %	Subv. 2006
Azagra	7.540,00	0,00	7.540,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Barañain	492.228,91	0,00	0,00	123.057,23	49.222,89	0,00	65%	319.948,79
Baztán	19.697,34	0,00	19.697,34	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Bera	288.713,52	72.178,38	144.356,76	72.178,38	0,00	0,00	0%	0,00
Berrioplano	656.305,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	656.305,22
Berriozar Recalde	20.773,87	20.773,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Berriozar Iruñalde	625.052,59	0,00	511.735,04	113.317,55	0,00	0,00	0%	0,00
Betelu	72.556,90	0,00	47.029,02	25.527,88	0,00	0,00	0%	0,00
Buñuel	88.217,39	88.217,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Buñuel - 2ª Fase	93.463,22	0,00	93.463,22	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Cabanillas	52.696,03	52.696,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Cabanillas-2ª Fase	141.808,80	0,00	0,00	0,00	0,00	35.452,20	75%	106.356,60
Caparros	228.761,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	228.761,98
Carcastillo	246.114,46	0,00	184.585,84	61.528,61	0,00	0,00	0%	0,00
Cascante	17.402,80	4.350,70	13.052,10	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Castejón (Provis)	36.063,31	0,00	0,00	0,00	0,00	36.063,31	0%	0,00
Cendea Olza (Provis)	8.607,89	0,00	0,00	0,00	0,00	8.607,89	0%	0,00
Cendea Olza	328.152,61	0,00	0,00	0,00	0,00	82.038,15	75%	246.114,46
Cintruénigo	429.723,65	107.430,91	322.292,74	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Cortes	215.003,70	135.124,74	79.878,96	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Egües	492.228,91	0,00	0,00	369.171,68	123.057,23	0,00	0%	0,00
Erro	189.078,41	0,00	0,00	47.269,60	141.808,81	0,00	0%	0,00
Erro (Incremento)	18.907,84	0,00	0,00	0,00	0,00	18.907,84	0%	0,00
Estella	492.228,91	0,00	0,00	369.171,68	123.057,23	0,00	0%	0,00
Esteribar	84.654,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	84.654,69
Fontellas -1ª y 2ª Fase	150.545,83	0,00	0,00	0,00	0,00	37.636,46	75%	112.909,37
Funes	210.955,25	52.738,81	158.216,44	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Fustiñana	37.303,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	37.303,18
Huarte - Pamplona	492.228,91	0,00	0,00	0,00	0,00	123.057,23	75%	369.171,68
Larraza	24.182,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	24.182,65
Lekunberri	328.152,61	0,00	0,00	0,00	0,00	82.038,15	75%	246.114,46
Lodosa	75.013,65	75.013,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Lodosa - 2ª Fase	78.131,57	0,00	78.131,57	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Lumbier	178.810,48	178.810,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Murchante	491.736,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	491.736,71
Orcoyen	295.337,35	73.834,34	221.503,01	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Pamplona (Rocha)	656.305,22	0,00	0,00	328.152,61	53.742,03	274.410,58	0%	0,00
Pamplona Remodelación	200.342,29	200.342,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Peralta	354.815,01	88.703,75	266.111,25	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Puente La Reina	32.984,45	0,00	32.984,45	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Puente Reina(Provis)	51.568,35	0,00	0,00	0,00	0,00	51.568,35	0%	0,00
Ribaforada	410.190,76	0,00	0,00	307.643,07	41.019,08	61.528,61	0%	0,00
Roncal (Provis)	2.169,85	0,00	0,00	0,00	0,00	2.169,85	0%	0,00
San Adrián Remodelación	15.587,38	0,00	15.587,38	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Sangüesa	468.789,44	0,00	351.592,08	117.197,36	0,00	0,00	0%	0,00
Sartaguda	55.860,31	0,00	38.272,89	17.587,42	0,00	0,00	0%	0,00
Sesma (Provis)	12.307,92	0,00	0,00	0,00	0,00	12.307,92	0%	0,00
Tafalla	820.381,25	0,00	78.131,57	537.154,57	205.095,38	0,00	0%	0,00
Tudela	820.381,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	820.381,25
Tudela (Provis)	29.900,00	0,00	29.900,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Ulzama	140.290,41	0,00	105.217,81	35.072,60	0,00	0,00	0%	0,00
Viana	85.944,73	85.944,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Villafranca	148.449,99	111.337,49	37.112,50	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Villafra(AMPL)Provis)	13.165,25	0,00	0,00	0,00	0,00	13.165,25	0%	0,00
Villava Remodelación	30.824,88	30.824,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Zizur Mayor	351.592,08	87.898,02	263.694,06	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Total	13.664.531,84	1.503.332,97	3.303.624,35	2.708.616,10	737.002,64	1.015.679,65		4.396.276,13

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Programa 3: Construcción directa de nuevos centros y obras de ampliación, adaptación y mejora

Este apartado constituye el eje y centro de las construcciones y obras del Departamento de Educación y Cultura en el ámbito educativo, en cuanto que en él se incluyen todas las actuaciones que se llevan a cabo en relación a la construcción y ampliación de centros escolares públicos, remodelaciones, adaptaciones y mejoras de sus instalaciones y espacios, así como adecuaciones a la normativa en materia de seguridad, evacuación, higiene, eliminación de barreras arquitectónicas, etc.

En el siguiente cuadro se recogen las cuantías que en los últimos años ha destinado el Gobierno de Navarra a este tipo de inversiones. Se ha considerado oportuno incluir también en este cuadro las subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos y Concejos, teniendo en cuenta que las obras que éstos ejecutan son de naturaleza similar a las que el Departamento realiza en los edificios propios y van destinadas a centros pertenecientes a la red pública.

Cuadro nº 102

Evolución de la construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE, años 2000-2007
(en euros corrientes)

Año	Presupuesto suma global para obras ²⁰⁰	Ejecutado por el Departamento	Nº Centros Afectados	Ejecutado por los Municipios	Nº centros afectados
2000	9.342.909	8.683.309	42	659.600	32
2004	10.410.482	9.114.632	40	1.295.850	44
2005	11.698.809	11.161.000	26	537.809	17
2006	15.943.310	14.500.000	31	1.443.310	22
2007	18.171.185	4.779.502	39	2.326.873	30

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Cuadro nº 103

Construcción de nuevos centros, ampliaciones y obras de adaptación y mejora, año 2007

Localidad	Centro	Obras previstas y ejecutadas en 2007	Gasto previsto en 2007 ²⁰¹ (en euros)
Almandoz	C.P.	Nuevo centro	48.942
Barañain	I.E.S. Barañain	Separación accesos polideportivo/patio	26.907
Castejón	I.E.S.O.	Instalación plataforma salvaescaleras	8.747
Milagro	C.P.	Nuevo centro	602.783
Pamplona	C.P. Andrés Muñoz Garde	Ampliación	105.791
	C.P. Ave María-Patxi Larra	Ampliación	1.258.800
	C.P. Cardenal Illundáin	División aulas 1ª planta	11.406
	C.P. Ezcaba	Obras construcción	663.733
	I.E.S. Mendillorri	Nuevo centro	1.507.492
Peralta	I.E.S.	Reparación vivienda conserje	6.976
Santacara	C.P.	Ampliación y reforma	282.848
Tafalla	I.E.S. Politécnico	Obras ampliación (1ª fase)	112.1667

²⁰⁰ En estas cuantías se encuentran unidas las destinadas a centros públicos propios y a centros municipales públicos de Infantil y Primaria.

²⁰¹ Se refiere solamente a obras realizadas por el Departamento de Educación.

Localidad	Centro	Obras previstas y ejecutadas en 2007	Gasto previsto en 2007 ⁽⁰¹⁾ (en euros)
Tudela	I.E.S.Valle del Ebro	Ampliación	190.743
		Instalación cableado	16.296
		Pavimentación accesos	35.586
		Colector aguas residuales	9.726
Viana	C.P.	Obras ampliación	40.000
Villafranca	C.P.	Ampliación y reforma	495.579
Zizur	C.P.	Nuevo centro	1.488.837
Zudaire	C.P.	Acondic. y conexión instalaciones	18.039
		Honorarios proyecto y dirección obra	20.532
		Obras varias	154.448
Total			7.106.376

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Programa 4: Plan Especial de Inversiones en los Centros

El Gobierno aprobó, por acuerdo el 19 de julio de 2004, la primera parte de modernización de la red de centros escolares públicos de Navarra para el período 2004-2011. En ese plan se prevé una inversión de 60 millones de euros hasta el año 2008 y otros 60 del 2008 al 2011. Se pretende construir 14 nuevos colegios, 4 nuevos institutos, reformar 73 centros escolares.

La información de los centros afectados está recogida en el Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2003-2004, páginas 292-295.

6.1.4.2. Equipamientos

Básico

Cuadro nº 104

Equipamientos realizados, año 2007 (en euros)

Nivel educativo	Mobiliario	Informática	Audiovisual	Material Didáctico	Enseñanzas Especiales	Total
Infantil y Primaria	165.037	371.801	167.033	115.339	136.124	955.334
Autorizados	316	20.250	6.075	2.242	7.532	36.415
ESO	18.338	3.000	4.050	38.593	-	63.981
Secundaria	69.777	63.188	25.215	16.290	10.710	185.180
F.P.	31.067	279.068	14.925	505.898	3.898	834.856
Adultos	-	28.974	4.850	222	-	34.046
Escuela de Arte	-	161.552	4.325	16.040	-	181.917
Idiomas y Conservatorio	1.871	7.000	4.050	-	27.318	40.239
C.A.P.	-	1.200	-	15.000	-	16.200
Almacén	296.187	-	-	-	237	296.424
Total	5823.593	936.033	230.523	709.624	185.819	2.644.592

Fuente: Servicio de Obras y Mantenimiento.

Cuadro nº 105

Resumen de equipamientos realizados, años 2000 a 2007 (en euros)

Años	Mobiliario	Informática / Audiovisual	Material Didáctico	Enseñanzas Especiales	Total
2000	598.805	1.597.135	2.002.925	180.208	4.289.073
2004	758.749	1.126.253	1.260.393	258.059	3.403.455
2005	418.301	259.375	180.194	83.093	940.963
2006	391.634	1.197.127	484.110	23.08	2.095.952
2007	582.593	1.166.556	709.624	185.819	2.644.592

Fuente: Servicio de Obras y Mantenimiento.

Cuadro nº 106

Cantidades absolutas destinadas a equipamiento educativo, años 2000 a 2007

Año	Cantidad total (miles)	% Incremento anual
2000	4.289	0,45
2004	3.403	12,43
2005	941	-72,35
2006	2.096 ²⁰²	122,74
2007	2.644	26,17%

Fuente: Servicio de Obras y Mantenimiento.

Específico

Cableado en red de los Centros (Proyecto Trenza)

Se han hecho los siguientes:

Cuadro nº 107

Cableado en red de los Centros (Proyecto Trenza) (en euros)

	Centros Infantil y Primaria		Centros I.E.S.-I.E.S.O.		Centros F.P.		C.A.P.		Total	
	Nº Centros	Ejecutado	Nº Centros	Ejecutado	Nº centros	Ejecutado	Nº Centros	Ejecutado	Nº Centros	Ejecutado
2001,	1	17.201	13	335.131	10	403.681	1	39.254	25	795.292
2004	27	686.604	5	155.795	5	286.827	-	-	37	1.129.263
2005	-	-	-	-	2	50.000	-	-	2	50.002
2006	5	141.298	1	54.272	-	-	-	-	6	195.582
2007	43	1.223.818	3	120.380	-	-	1	28.610	47	1.372.808

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Cuadro nº 108

Adecuación de máquinas ya existentes a la Normativa de Seguridad (en euros)

Inversión 2007	
Adecuación	-
Adquisición de máquina nueva	112.499

Fuente: Servicio de Obras y Mantenimiento.

²⁰² Incluye RED.ES (Convenio firmado con el MECD para adquisición de ordenadores).

Mantenimiento de centros

Cuadro nº 109

Cantidad absolutas destinadas a mantenimiento de centros en el años 2004 al 2007 (en euros)

Año	2004	2005	2006	2007
Adecuación de aulas	-	-	31.903	150.476
Contrato Mantenimiento Preventivo de Comedores	24.010	29.774	30.834	31.667
Reparación y adecuación de cocinas de comedores comarcales	32.934	13.665	-	6.135
Plan de autoprotección de los centros públicos docentes	-	-	-	6.877
Control y desinfección de legionela en Centros Públicos del Gob. Navarra	27.566	25.376	21.801	20.919
Control Instalaciones de Baja Tensión	23.000	-	-	29.400
Mantenimiento y adaptación a normativa en Instalaciones eléctricas	82.621	183.625	42.438	67.983
Mantenimientos relacionados con Incendios	49.006	30.205	-	82.501
Reparación de ascensores	13.002	26.511	29.482	65.225
Telecomunicaciones	60.834	19.284	28.794	27.399
Reciclaje de mobiliario	109.003	79.809	74.447	160.373
Rotulaciones	3.194	7.478	-	2.065
Jardinería y limpiezas	26.209	20.479	-	16.033
Pintura	58.504	19.099	65.801	17.243
Traslados de mobiliario y maquinaria	-	-	-	21.501
Reparación de calefacciones	-	60.443	-	276.178
Mantenimiento e impermeabilización de terrazas, tejados y bajantes	59.304	90.136	44.137	196.951
Reparación y mantenimiento de ventanas y locales del Centro	98.312	174.702	177.961	24.520
Mantenimiento de equipos	11.438	7.839	-	39.399
Derechos de nuevas acometidas (IBERDROLA, GAS Y MANCOMUNIDAD)	557	2.385	-	-
Reparaciones de fontanería	-	-	20.955	20.436
Sistemas de protección	-	-	81.977	27.206,12
Total	679.494	790.810	618.627	1.140.011

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

6.1.4.3. Planes de emergencia

Se ha iniciado un proceso de elaboración de los planes de emergencia y autoprotección en los Centros, donde quedaría integrado el Plan de evacuación ya existente.

Se han seleccionado los Centros: IESO de Aoiz, IES "Virgen del Camino" de Pamplona, IES "Adaptación Social", "Félix Urabayen" y "José M^a Iribarren", como Centros piloto para la elaboración del Plan de Autoprotección. Tras la formación al personal de los mismos y posterior puesta en marcha (Octubre 2006), se realizará una segunda fase donde se extenderá a todos los Centros pertenecientes al Gobierno de Navarra.

6.2. Centros privados-concertados

6.2.1. Evolución del número de centros

Cuadro nº I 10

Evolución del número de Centros privados-concertados, cursos 1999/2000 a 2006/2007

	1999/2000	2003/2004 ²⁰³	2004/2005 ²⁰⁴	2005/2006	2006/2007
2º Ciclo Infantil y Primaria	53	51	49	49	52 ²⁰⁵
ESO, BUP, COU, FP (En. Med.)	44	43 ²⁰⁶	42 ²⁰⁷	42 ²⁰⁸	50 ²⁰⁹
Educación Especial	3	3	2	3	3
Centros de Régimen Especial					
Escuelas de Música	3	5	5	6	6
Centros de Adultos (For.Bás.)	1	1	-	-	-

Fuente: Estadística Educativa de Navarra, cursos 1999/2000 al 2005/2006 y Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, curso 2006/2007.

Cuadro nº I 11

Nº de modalidades de enseñanza que se imparten en los centros privados-concertados de Navarra en el curso 2006/2007

Nivel	Número
Infantil ²¹⁰	50
Primaria	48
E.S.O.	36
Bachillerato	22
Ciclos Formativos	
Grado Medio	4
Grado Superior ²¹¹	6
Garantía Social	
P.I.P. ²¹²	7
P.I.P.E.	
Educación Especial ²¹³	3

Fuente: Estadística Educativa de Navarra, cursos 1999/2000 al 2005/2006 y Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, curso 2006/2007.

²⁰³ De los 51 centros de Infantil y/o Primaria, 50 son concertados. De los 43 centros de Enseñanzas Medias, 41 son concertados. De los 3 de Educación Especial, 2 son concertados. De las 5 escuelas de música ninguna está concertada.

²⁰⁴ De los 49 centros de Infantil y/o Primaria, 48 son concertados. De los 42 de Enseñanzas Medias, 41 son concertados. Los 2 de Educación Especial son concertados.

²⁰⁵ 1 no concertado.

²⁰⁶ 27 de ellos imparten Infantil, Primaria y Secundaria. (24 exclusivamente Infantil y/o Primaria, 16 Secundaria exclusivamente). Han sido contabilizados entre los 52 de Infantil y Primaria.

²⁰⁷ De ellos, 26 imparten Educación Infantil y/o Primaria y Educación Secundaria (23 exclusivamente Infantil y/o Primaria y 16 exclusivamente Secundaria). Han sido contabilizados entre los 49 de Infantil y/o Primaria.

²⁰⁸ De ellos, 26 imparten Educación Infantil y/o Primaria y Educación Secundaria.

²⁰⁹ 4 no concertados.

²¹⁰ 1 no concertado.

²¹¹ 2 no concertados.

²¹² De ellos, 6 fuera de centros docentes

²¹³ 1 no concertado.

Centros autorizados

- Autorización, con carácter transitorio, el funcionamiento de varias unidades a distintos centros educativos concertados de Navarra que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (Mater Dei, Labiaga Ikastola, Amor de Dios-Regina Pacis, Miravalles, Miravalles-El Redín, Mater Dei-Puy-Anderaz, Esclavas del Sagrado Corazón, La Compasión Escolapios, Nuestra Señora del Huerto, Sagrado Corazón, Vedruna, Ikastola Garcés de los Fayos, Anunciata, Compañía de María)²¹⁴
- Autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado “Argia Ikastola” de Fontellas²¹⁵.
- Autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria “Erentzun Ikastola” de Viana²¹⁶.
- Autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria “Arangoiti Ikastola” de Lumbier²¹⁷.
- Autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria “Ibaialde Ikastola” de Lodosa²¹⁸.
- Autorización de apertura y funcionamiento de la Escuela Privada de Danza “Angel Martínez” de Tudela²¹⁹.
- Autorización implantación de Programas de Iniciación Profesional (Talleres Profesionales) para el curso 2006/2007, en Institutos de Educación Secundaria, Centros Privados Concertados y Organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra²²⁰.
- Modificación de la autorización del Centro Privado Concertado “Santo Tomás” de Pamplona, por cambio de titularidad²²¹.
- Modificación de la autorización al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y de Educación Secundaria “Miravalles” de Cizur Menor, por ampliación de unidades; y nueva autorización de apertura y funcionamiento al citado centro y al Centro Privado de Educación Secundaria Obligatoria por cambio en los niveles educativos que imparten²²².

²¹⁴ Ver nº 85, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

²¹⁵ Ver nº 86, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

²¹⁶ Ver nº 87, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

²¹⁷ Ver nº 88, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

²¹⁸ Ver nº 89, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

²¹⁹ Ver nº 90, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

²²⁰ Ver nº 91, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

²²¹ Ver nº 92, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

²²² Ver nº 93, epígrafe I.1.3.6.1., capítulo I

- Autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional Específica “Fundación Laboral de la Construcción Navarra”, con domicilio en Huarte²²³.

6.2.2. Evolución del número de unidades

Cuadro nº 112

Evolución del número de unidades. Centros Privados-concertados, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
2º Ciclo Infantil	252	271	273	279	286
Primaria	503	500	503	509	527
Secundaria	344	354	355	349	343
Bachillerato/COU	107	105	105	104	101
FP (Ciclos) ²²⁴	73	67	67	66	68
Garantía Social	9	19	19	19	22
Ed.Especial ²²⁵	21	29	33	35	34
Garantía Soc. Ed. Esp.	8	8	8	8	8
Total	1.317	1.353	1.363	1.369	1.389

Fuente: “Estadística Educativa de Navarra”, cursos 1999/2000 al 2005/06 y Servicio de Inspección Técnica y Servicios, curso 2006/2007.

Cuadro nº 113

Evolución del número de unidades en Formación Profesional en los centros privados-concertados, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	1999/00	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
F.P.II	22	-	-	-	-
C.F.G.M.	23	26	28	28	30
Acceso	-	3	-	-	-
C.F.G.S.	28	41	39	38	38
Garantía Social, I.P.	9	19	19	19	22
Garantía Social Ed. Esp.	8	8	8	8	8
Total	90	94	94	93	98

Fuente: “Estadística Educativa de Navarra”, cursos 1999/2000 al 2005/06 y Servicio de Inspección Técnica y Servicios, curso 2006/2007.

²²³ Ver nº 94, epígrafe 1.1.3.6.1., capítulo I

²²⁴ No se incluyen los grupos de alumnado pendiente de realizar sólo la FCT.

²²⁵ Incluye tanto las unidades de centros específicos como las unidades sustitutorias de Ed. Especial.

6.2.3. Órganos de Gobierno colegiados

Cuadro nº 114

Elecciones en los Consejos Escolares en Centros Concertados, curso 2006/2007

Nivel Educativo	Profesorado			Padres/Madres			Alumnado			P.A.S.			Nº Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
Renuevan 1ª mitad de vocales (completando sectores en su caso)													
INF-PRI	319	268	84,01	4.940	414	8,38	-	-	-	11	11	100	12
ESO-ES	343	231	67,35	4.604	218	4,69	3.492	2.374	67,98	7	6	85,71	10
INF-PRI-ESO	399	294	73,68	7.585	496	6,54	1.165	1.074	92,19	16	12	75,00	10
E. Especial	37	32	86,49	104	48	46,15	-	-	-	-	-	-	2
Total	1.098	825	75,14	17.233	1.174	6,81	4.657	3.448	74,04	34	29	85,29	34
Renuevan 2ª mitad de vocales (completando sectores en su caso)													
INF-PRI	65	60	92,31	1.113	266	23,90	-	-	-	22	17	77,27	3
INF-PRI-ESO	204	140	68,63	2.739	207	7,56	966	643	66,56	11	7	63,64	4
Total	269	200	74,35	3.852	473	12,28	966	643	66,56	33	24	72,73	7
Primera vez													
INF-PRI-ESO	-	-	-	328	183	55,79	46	43	93,48	1	1	100	1
Total	-	-	-	328	183	55,79	46	43	93,48	1	1	100	1

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar. Sección de Ordenación Académica.

6.2.4. Módulos

Cuadro nº 115

Evolución del presupuesto por unidad escolar, años 2000 a 2007 (en euros)

	2000	2004 ²²⁶	2005 ²²⁷	2006 ²²⁸	2007 ²²⁹	Variación 07/06 (%)
2º Ciclo Educación Infantil:	38.106	47.475	49.564	52.031	56.445	8,48%
Salarios.	75,06%	74,37%	72,45%	72,13%	69,54%	
Gastos variables.	10,50%	11,55%	11,55%	11,49%	14,59%	
Otros gastos.	14,44%	16,00%	16,00%	16,38%	15,87%	
Educación Primaria:	42.897	52.858	57.132	59.953	62.759	4,68%
Salarios.	73,82%	74,37%	71,84%	71,54%	71,48%	
Gastos variables.	12,52%	10,40%	13,45%	13,40%	13,38%	
Otros gastos.	13,66%	15,23%	14,71%	15,07%	15,13%	

²²⁶ Incluye la modificación según el DF 369/2004, de 13 de diciembre, por el que se modifica los módulos económicos de los conciertos educativos fijados en el Anexo 1º de la Disposición Adicional Decimoséptima de la LEY FORAL 34/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2004. (BON nº 156 de 29 de diciembre de 2004).

²²⁷ Incluye la modificación según el Acuerdo de 7 de noviembre de 2005, del Gobierno de Navarra (BON nº 140, de 23 de noviembre de 2005).

²²⁸ Ley Foral 18/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2006. En 2º Ciclo de Educación Infantil y en el 1er. Ciclo de Secundaria se han aplicado los módulos indicados para Enero-Agosto. De Septiembre a Diciembre estos módulos se incrementan en 1.891 euros en 2ª Ciclo de Educación Infantil y en 2.624 euros en 1er. Ciclo de Secundaria, ambos imputables a gastos variables.

²²⁹ Ley Foral 17/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2007. En Educación Primaria se ha aplicado el módulo indicado para Enero-Agosto. De Septiembre a Diciembre este módulo se incrementa en 2.222,44 euros, imputable a gastos variables.

	2000	2004 ²²⁶	2005 ²²⁷	2006 ²²⁸	2007 ²²⁹	Variación 07/06 (%)
1er. Ciclo Educación Secundaria:	51.776	64.910	67.766	71.251	77.481	8,74%
Salarios.	74,97%	73,51%	73,51%	73,23%	70,60%	
Gastos variables.	11,44%	11,79%	11,79%	11,74%	14,87%	
Otros gastos.	13,59%	14,70%	14,70%	15,03%	14,53%	
2º Ciclo Educación Secundaria:	60.643	79.847	83.360	87.546	91.741	4,79%
Salarios.	76,48%	71,87%	71,87%	71,61%	71,57%	
Gastos variables.	10,40%	17,72%	14,72%	14,67%	14,66%	
Otros gastos.	13,12%	13,41%	13,41%	13,73%	13,77%	
E.S.O. Diversificación Curricular	50.965	63.578	63.375	69.772	73.126	4,81%
Salarios.	73,26%	68,87%	68,87%	68,55%	68,51%	
Gastos variables.	11,12	14,29%	14,29%	14,22%	14,21%	
Otros gastos.	15,62	16,85%	16,85%	17,23%	17,28%	
E.S.O. U.C.A.	55.198	72.285	75.466	79.285	83.089	4,80%
Salarios.	74,68%	70,56%	70,56%	70,27%	70,24%	
Gastos variables.	10,90%	14,63%	14,63%	14,57%	24,56%	
Otros gastos.	14,42%	14,82%	14,82%	15,15%	15,21%	
Bachillerato:	58.352	77.824	81.248	84.676	90.015	6,31
Salarios.	75,98%	70,49%	70,49%	70,14%	70,66%	
Gastos variables.	10,38%	15,75%	15,75%	15,67%	15,30%	
Otros gastos.	13,64%	13,76%	13,76%	14,19%	14,04%	
FPII:	60.240	-	-	-	-	-
Salarios.	69,74%					
Gastos variables.	10,61%					
Otros gastos.	19,66%					
Curso Preparatorio Acceso a Ciclos Formativos Superiores:		72.249	75.428	79.246	106.795	34,76
Salarios.		69,93%	69,93%	69,65	72,70%	
Gastos variables.		15,24%	15,24%	15,18%	15,47%	
Otros gastos.		14,83%	14,83%	15,17%	11,83%	
Educación Especial:						
<i>Educación básica y primaria:</i>						
Psíquicos:	56.471	68.410	72.907	76.438	80.002	4,66
Salarios:	45,22%	44,89%	43,98%	43,84%	43,81%	
Otros gastos:	10,38%	5,09%	7,03%	11,82%	11,87%	
Personal complement:	38,68%	38,24%	37,46%	37,34%	37,32%	
Gastos variables:	5,72%	11,77%	11,53%	7,01%	7,00%	
Autistas:	51.955	62.999	67.258	70.535	73.827	4,67
Salarios:	49,15%	48,75%	47,67%	47,50%	47,47%	
Otros gastos:	11,28%	5,53%	7,62%	12,81%	12,86%	
Personal complement:	33,35%	32,94%	32,21%	32,10%	32,07%	
Gastos variables:	5,72%	12,78%	12,50%	7,59%	7,59%	
Plurideficientes:				80.990	84.763	4,66
Salarios:				41,37%	41,35%	
Otros gastos:				11,15%	11,20%	
Personal complement:				40,86%	40,84%	
Gastos variables:				6,61%	6,61%	
<i>Formación Profesional especial aprendizaje de Tareas/Programas de Iniciación Profesional Especial:</i>	98.255	118.154	126.366	132.385	138.538	4,65
Salarios:						
Otros gastos:	52,37%	53,14%	51,87%	51,74%	51,72%	
Personal complement:	8,10%	5,50%	7,75%	9,08%	9,12%	
Gastos variables:	32,43%	32,30%	31,53%	31,45%	31,44%	
	7,10%	9,07%	8,85%	7,73%	7,73%	
Programas de formación para la transición a la vida adulta:	52.414	63.493	67.795	71.096	74.414	4,67
Salarios:	48,99%	49,14%	48,05%	47,88%	47,85%	
Otros gastos:	11,18%	5,50%	7,60%	12,71%	12,76%	
Personal complement:	33,05%	32,68%	31,95%	31,84%	31,82%	
Gastos variables:	6,78%	12,68%	12,40%	7,57%	7,57%	
Unidad Específica para la Educación Especial Básica Psíquicos en Centros de Secundaria:		50.848	54.946	57.669	60.369	4,68
Salarios:		77,31%	74,69%	74,37%	74,31%	
Otros gastos:		6,85%	10,01%	15,67%	15,73%	
Gastos variables:		15,83%	15,30%	9,96%	9,96%	

Fuente: Datos curso 2006/2007: elaboración propia, a partir de la Ley Foral 17/2006, Presupuestos Generales de Navarra, 2007.

Cuadro nº 116

Presupuestos para Ciclos Formativos. Año 2007 (en euros)

Ciclos Formativos	Cursos	Total módulo	% Salarios Personal	% Gastos variables	% Otros gastos	Variación 07/06 (%)
Ciclos formativos de Grado Medio						
Gestión Administrativa	1º	84.256	65,55%	13,48%	20,97%	4,82%
	2º	14.861	66,69%	13,71%	19,60%	4,81%
Gestión Administrativa (3 años)	1º	42.693	62,33%	13,01%	24,66%	4,83%
	2º	35.814	66,10%	13,96%	19,94%	4,81%
	3º	14.861	66,69%	13,71%	19,60%	4,81%
Cuidados Auxiliares de Enfermería	1º	89.042	68,00%	13,79%	18,21%	4,81%
	2º	14.861	66,69%	13,71%	19,60%	4,81%
Soldadura y Calderería	1º	106.109	61,56%	12,47%	25,97%	4,84%
	2º	94.364	58,53%	12,27%	29,20%	4,85%
Preimpresión en Artes Gráficas	1º	93.066	61,91%	12,60%	25,49%	4,84%
	2º	87.809	60,40%	12,58%	27,02%	4,84%
Impresión en Artes Gráficas	1º	96.742	60,32%	13,40%	26,28%	4,84%
	2º	14.861	66,69%	13,71%	19,60%	4,81%
Fabricación a medida e instalación de Carpintería y muebles.	1º	102.344	63,65%	13,09%	23,26%	4,83%
	2º	90.395	61,10%	12,56%	26,34%	4,84%
Farmacia	1º	81.572	66,81%	13,61%	19,58%	4,81%
	2º	14.861	66,69%	13,71%	19,60%	4,81%
Equipos e instalaciones electrónicas	1º	98.276	62,74%	12,87%	24,39%	4,83%
	2º	87.559	60,15%	12,48%	27,37%	4,84%
Mecanizado	1º	104.883	64,04%	13,00%	22,96%	4,83%
	2º	89.423	60,53%	12,53%	26,94%	4,84%
Comercio	1º	92.830	68,00%	14,17%	17,83%	4,81%
	2º	14.861	66,69%	13,71%	19,60%	4,81%
Comercio (3 años)	1º	39.690	67,97%	14,16%	17,87%	100%
	2º	37.618	61,95%	12,91%	25,14%	100%
	3º	14.861	66,69%	13,71%	19,60%	100%
Atención Socio-sanitaria	1º	87.030	67,47%	13,90%	18,63%	4,81%
	2º	74.299	64,47%	13,71%	21,88%	4,82%
Ciclos de Grado Superior						
Comercio Internacional	1º	83.521	67,45	14,29%	18,25%	4,80%
	2º	80.277	66,76	14,26%	18,98%	4,80%
Desarrollo Productos Electrónicos	1º	97.939	64,65	13,70%	21,65%	4,39%
	2º	91.002	63,52	13,18%	23,30%	4,82%
Administración y Finanzas	1º	77.412	65,43	13,79%	20,78%	4,81%
	2º	83.611	66,51	14,25%	19,24%	4,80%
Documentación Sanitaria	1º	87.537	65,41	13,74%	20,85%	4,81%
	2º	14.859	66,70	13,70%	19,60%	4,80%
Educación Infantil	1º	86.096	68,21	14,04%	17,75%	4,79%
	2º	69.610	64,07	13,97%	21,96%	4,81%
Gestión Comercial y Marketing	1º	92.235	68,45	14,24%	17,31%	4,79%
	2º	14.859	66,70	13,70%	19,60%	4,80%
Administración de Sistemas Informáticos	1º	99.700	68,84	14,39%	16,77%	4,79%
	2º	88.245	66,96	14,09%	18,95%	4,80%
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	1º	102.166	67,54	13,94%	18,52%	4,80%
	2º	91.182	65,41	13,84%	20,75%	4,80%
Producción por Mecanizado	1º	95.575	64,32	13,16%	22,52%	4,81%
	2º	94.526	63,68	13,55%	22,77%	4,81%
Gestión del Transporte	1º	79.560	66,89	13,95%	19,16%	4,80%
	2º	81.508	66,87	14,43%	18,70%	4,80%
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	1º	95.454	68,64	14,38%	16,98%	4,79%
	2º	84.245	66,66	14,10%	19,24%	4,80%
Anatomía Patológica y Citología	1º	92.027	66,60	13,84%	19,56%	4,80%

Ciclos Formativos	Cursos	Total módulo	% Salarios Personal	% Gastos variables	% Otros gastos	Variación 07/06 (%)
	2º	76.301	62,78	13,63%	23,59%	4,82%
Producción en Industrias de Artes	1º	96.201	62,75	12,69%	24,56%	4,82%
Gráficas	2º	95.152	62,11	13,06%	24,83%	4,82%
Desarrollo de Proyectos Mecánicos	1º	94.232	64,46	13,32%	22,22%	4,81%
	2º	95.175	64,22	13,78%	22,00%	4,81%
Agencias de Viajes	1º	88.210	67,42	14,48%	18,10%	4,79%
	2º	14.859	66,70	13,70%	19,60%	4,80%

Fuente: Datos curso 2006/2007: elaboración propia, a partir de la Ley Foral 17/2006, Presupuestos Generales de Navarra, 2007.

6.3. Ratios Alumnado/Grupo

Cuadro nº 117

Evolución de las ratios alumnado/grupo en Navarra, cursos 1999/2000 al 2006/2007, Pública/Concertada

	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
2º Ciclo Infantil					
Público	16,20 ²³⁰	17,59	17,72	17,71	18,30
Concertado	22,00	22,93	23,59	23,84	24,80
Primaria/EGB					
Público	17,00	16,76	16,91	17,49	17,50
Concertado	23,30	23,50	23,40	23,75	24,80
Secundaria Obligatoria					
Público	22,10	20,91	21,86	22,17	22,80
Concertado	27,20	25,46	24,40	24,59	25,90
Bachillerato/COU					
Público	23,80	23,02	25,04	25,53	25,20
Concertado	27,20	23,46	23,70	24,11	25,70
FP					
Público	21,50	19,96	17,25	16,55	16,40
Concertado	28,20	23,55	19,73	19,18	18,10
Garantía Social					
Público	11,06	12,26	12,97	14,41	11,5
Concertado	12,11	12,00	5,53	12,21	9,50
Ed.Especial²³¹					
Público	3,75	3,76	3,73	3,61	4,10
Concertado	4,70	5,03	5,27	5,14	4,70
Garantía Social Ed. Especial					
Público	5,00	5,80	5,73	6,10	8,00
Concertado	7,87	8,12	8,38	8,50	8,00

Fuente: elaboración propia y curso 2006/2007 Servicio de Inspección Técnica y Servicios.

²³⁰ En Infantil y Primaria del sector público se incluyen 36 unidades rurales mixtas en el curso 1999/00.

²³¹ Sólo centros específicos.

Cuadro nº 118

Resumen de centros incompletos (centros en los que se imparte más de un nivel en el mismo grupo) en los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria

	Hasta 25 alumnos	De 26 a 50 alumnos	De 51 a 100 alumnos	Más de 100 alumnos	Totales
Nº Centros	33	22	21	6	82
Nº Alumnos	473	851	1.417	1.459	4.200
Nº medio alumnos/centro	14,34	38,69	67,48	243,16	51,21
Nº Unidades	55	76	124	95	350
Nº medio unidades/centro	1,66	3,45	5,90	15,8	4,26
Ratio media (alumnos / grupo)	8,6	11,19	11,42	15,35	12

Fuente: Datos de matrícula del Servicio de Inspección del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Cuadro nº 119

Evolución ratios en Formación Profesional, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	1999/00		2003/04		2004/05		2005/06		2006/07	
	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.
F.P.II	30	35	-	-	-	-	-	-	-	-
C.F.G.M.	19	27	20,47	26,00	17,25	19,96	16,64	20,75	16,40	18,10
C.F.G.S.	19	23	19,48	22,00	17,25	19,56	16,46	18,03	16,40	18,10
Media	21	28	19,96	20,76	17,25	19,73	16,55	19,88	16,40	18,10

Fuente: elaboración propia y curso 2006/2007 Servicio de Inspección Técnica y Servicios.

7

El alumnado

7.1. La Educación Infantil. Desarrollo ciclo 0-3 años

7.1.1. Centros de 0 a 3 años dependientes del Departamento de Bienestar Social

Como se recogió en el Informe del curso pasado, la Ley Foral 18/2004, de 20 de diciembre, los centros de Educación Infantil de titularidad municipal pasaron a depender del Departamento de Educación. A partir de entonces, la Dirección General de Familia interviene en los 8 centros propios de su Departamento y en la Guardería laboral de Mendavia.

Cuadro nº 120

Centros de 0-3 años, dependientes del Departamento de Bienestar Social, curso 2006/2007

Localidad	Nombre del Centro	Número Unidades	Número Alumnos	Comedor	Unidades de NEE	Modelo lingüístico
Pamplona	Santa Teresa	6	57	si		Castellano
Pamplona	San Jorge	7	74	si	I	Castellano
Pamplona	Ninia-Etxea	8	80	si	I	Castellano
Pamplona	Nuestra Señora de Roncesvalles	5	45	si		Castellano
Pamplona	Nuestra Señora de los Angeles	6	58	si		Castellano
Burlada	Egusentzi	8	82	si	I	Castellano
Estella	Izarra	7	66	si		Castellano
Corella	Niño Jesús	9	97	si	I	Castellano
Total: 8 centros		56	559		4	

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

En relación con el curso anterior, se han ocupado 15 nuevas plazas.

7.1.2. Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años no transferidos a los Ayuntamientos y subvencionados por la Dirección General de Familia

Cuadro nº 121

Centros de 0-3 años, no transferidos a los Ayuntamientos, curso 2006/2007

	Nº de unidades	Número de niños	Modalidad de horario	Subvención funcionamiento	Modelo lingüístico
Mendavia	2	22	Reducida (6 hl) Media (4) Completa (7.)	46.440 €	Castellano

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

El presupuesto ejecutado ha sido de 61.420,19 euros.

7.1.3. Centros de Educación Infantil dependientes de los Ayuntamientos

Cuadro nº 122

Número de plazas en centros de Educación Infantil para niños y niñas de 0-3 años. Curso 2006/2007

Centros municipales de atención a niños y niñas de 0-3 años financiados por el Departamento de Educación. Orden Foral 41/2005, curso 2006/2007

Localidad	Nombre del Centro	Número Unidades	Número Alumnos	Comedor	Unidades de NEE	Modelo lingüístico
Ablitas	Centro Municipal MI COLE	3	36	no		Castellano
Allo	Centro Municipal ALLO	2	24	si	I	Castellano
Altsasu	Altsasuko Udal Haurtzaindegia	4	56	no		Euskera
Ansoain	Centro Municipal SAN CRISTOBAL	7	84	si	I	Mixto
Aoiz	Centro Municipal AOIZ	5	46	si		Mixto
Artajona	Centro Municipal ARTAJONA	2	28	si		Castellano
Artica	Centro Municipal ARTICA	4	48	si		Mixto
Azagra	Centro Municipal AZAGRA	4	56	no		Castellano
Barañain	Centro Municipal BARAÑAIN	8	116	si		Mixto
Baztán	Baztango Haurtzaindegia	4	56	si		Euskera
Bera	Centro Municipal BERA	5	58	si		Euskera
Berrioso	Centro Municipal BERRIOSUSO	4	48	si		Mixto
Berriozar	Centro Municipal IRUNALDE	9	112	si		Mixto
Berriozar	Centro Municipal RECALDE	6	84	no		Mixto
Betelu	Sorguintxo Haur Eskola	2	20	si		Euskera
Buñuel	Centro Municipal BUÑUEL	3	30	si		Castellano
Cabanillas	Centro Municipal MONTESORI	3	36	no		Castellano
Caparroso	Centro Municipal CAPARROSO	4	48	si		Castellano
Carcastillo	Centro Municipal CARCASTILLO	3	42	si		Castellano
Cascante	Centro Municipal GORRIA	4	56	no		Castellano
Castejon	Centro Municipal GARABATOS	4	56	no		Castellano
Cendea de Olza	Centro Municipal OLZA	5	58	si	I	Mixto
Cintruenigo	Centro Municipal CAPUCHILANDIA	11	130	si		Castellano
Cortes	Centro Municipal CORTES	2	24	si		Castellano
Egües	Centro Municipal EGÜES I	7	80	si	I	Inglés
	Centro Municipal EGÜES II	2	28	si		Inglés
Espinal	Centro Municipal VALLE DE ERRO	2	24	si		Euskera
Estella	Centro Municipal ESTELLA	6	72	si		Mixto
Fontellas	Centro Municipal FONTELLAS	2	20	si		Castellano
Funes	Centro Municipal FUNES	3	36	no		Castellano
Fustiñana	Centro Municipal FUSTIÑANA	2	28	no		Castellano
Garinoain	Centro Municipal GARINOAIN	2	28	si		Castellano
Huarte	Centro Municipal URRATS	10	104	si	I	Mixto
	Centro Municipal Huarte II	2	28	si		Euskera
Larraza	Centro Municipal GATOPATO	3	42	no		Castellano
Leitza	Centro Municipal LEITZA	3	42	no		Euskera
Lekunberri	Centro Municipal LEKUNBERRI	5	58	si		Euskera
Lodosa	Centro Municipal LODOSA	3	36	no		Castellano
Lumbier	Centro Municipal LUMBIER	2	20	si	I	Castellano
Murchante	Centro Municipal MURCHANTE	3	36	si		Castellano
Mutilva	Centro Municipal KULUXKA	12	144	si		Mixto
	Centro Municipal TTIPI TAPA	3	36	si		Mixto
Oloqui	Centro Municipal VALLE ESTERIBAR	2	28	si		Castellano
Orkoien	Centro Municipal OSTADAR	6	72	si		Mixto
Pamplona	Centro Municipal EGUNSENTI	8	93	si	I	Euskera
	Centro Municipal HELLO	12	140	si		Inglés
	ROCHAPEA					
	Centro Municipal MENDILLORRI	10	116	si	I	Castellano

Localidad	Nombre del Centro	Número Unidades	Número Alumnos	Comedor	Unidades de NEE	Modelo lingüístico
Pamplona	Centro Municipal HAURTZARO	8	93	si		Castellano
	Centro Municipal ROTXAPEA	8	93	si	1	Castellano
	Centro Municipal PRINTZEAREN HARRESI	8	100	si		Castellano
	Centro Municipal MILAGROSA	4	32	si		Castellano
	Centro Municipal DONIBANE	11	124	si	2	Castellano
	Centro Municipal MENDEBALDEA	8	93	si	1	Castellano
Peralta	Centro Municipal IZARTEGUI	8	93	si		Euskera
	Centro Municipal PERALTA	7	84	si	1	Castellano
Puente la Reina	Centro Municipal TXORI	4	56	no		Castellano
Ribaforada	Centro Municipal RIBAFORADA	5	58	si		Castellano
Roncald	Centro Municipal VALLE RONCAL	1	14	no		Castellano
San Adrian	Centro Municipal SANTAS RELIQUIAS	5	64	si		Castellano
	Centro Municipal CURRIÑOS	6	72	si		Castellano
Sangüesa	Centro Municipal SARTAGUDA	1	10	no		Castellano
Sesma	Centro Municipal SESMA	1	14	no		Castellano
Tafalla	Centro Municipal TAFALLA	10	124	si	2	Mixto
Tudela	Centro Municipal SANTA ANA	8	100	si	1	Castellano
	Centro Municipal MARIA REINA	8	100	si	1	Castellano
Ultzama	Centro Municipal VALLE ULTZAMA	3	36	si	1	Euskera
	Centro Municipal VALTIERRA	3	36	no		Castellano
Viana	Centro Municipal JAIME GARCIA ORIO	4	42	si	1	Castellano
Villafranca	Centro Municipal PASITOS	4	50	si	1	Castellano
Villava	Centro Municipal AMALUR	12	154	si		Mixto
Zizur Mayor	Centro Municipal ZIZUR MAYOR	6	72	si	2	Mixto
Total: 56 ayuntamientos, 71 centros		361	4.377		22	

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación Escolar.

7.2. Alumnado según etapas educativas

Cuadro nº 123

Evolución general de la matrícula escolar en Navarra, 1999/2000 - 2006/2007

	Curso 99/00	Curso 03/04	Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07
2º Ciclo Infantil					
Público	8.601	10.257	10.528	10.784	11.485
Concertado	5.560	6.215	6.440	6.652	7.067
Total	14.161	16.472	16.968	17.436	18.552
Primaria					
Público	17.403	19.961	20.608	21.054	21.973
Concertado	11.756	11.749	11.771	12.087	13.080
Total	29.159	31.710	32.379	33.141	35.055
Secundaria Obligatoria					
Público	12.686	12.629	12.854	13.013	13.609
Concertado	9.386	9.013	8.661	8.582	8.892
Total	22.072	21.642	21.515	21.595	22.501

	Curso 99/00	Curso 03/04	Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07
Bachillerato					
Público	5.567	4.959 ²³²	5.008 ²³³	5.109 ²³⁴	4.927 ²³⁵
Concertado	2.916	2.463	2.489	2.507	2.591
Total	8.483	7.422	7.497	7.616 ²³⁶	7.518
Formación Profesional					
Ciclos Formativos					
Público	4.957	4.950	4.887 ²³⁷	4.527 ²³⁸	4.753
Concertado	2.061	1.612	1.588 ²³⁹	1.468 ²⁴⁰	1.397
Garantía Social					
Público	487	478	493	562	509
Concertado	109	228	235 ²⁴¹	232 ²⁴²	210
Total	7.614	7.234	7.203	6.789	6.869
Educación Especial					
Público	83	154	164	202	206
Concertado	99	146	174	180	159
Garantía Social Ed. Especial ²⁴³					
Público	60	58	63	61	68
Concertado	63	65	67	68	74
Total	305	423	468	511	507
Total Pública	49.844	53.446	54.605	55.312	57.530
Total Concertada	31.950	31.491	31.425	31.776	33.472
Total	81.794	84.937	86.030	87.088	91.002

Fuente "Estadística Educativa de Navarra", cursos 1999/2000 al 2006/2007 y Datos Avance 2006/2007.

²³² Incluye 383 alumnos en nocturno y 194 a distancia

²³³ Incluye 350 alumnos en nocturno y 206 a distancia

²³⁴ Incluye 372 alumnos en nocturno y 157 a distancia

²³⁵ Incluyen 314 alumnos en nocturno

²³⁶ En la estadística no están contados los 157 alumnos de Bachillerato "a distancia".

²³⁷ De ellos 488 sólo en FCT.

²³⁸ De ellos 472 sólo FCT

²³⁹ De ellos 266 sólo en FCT.

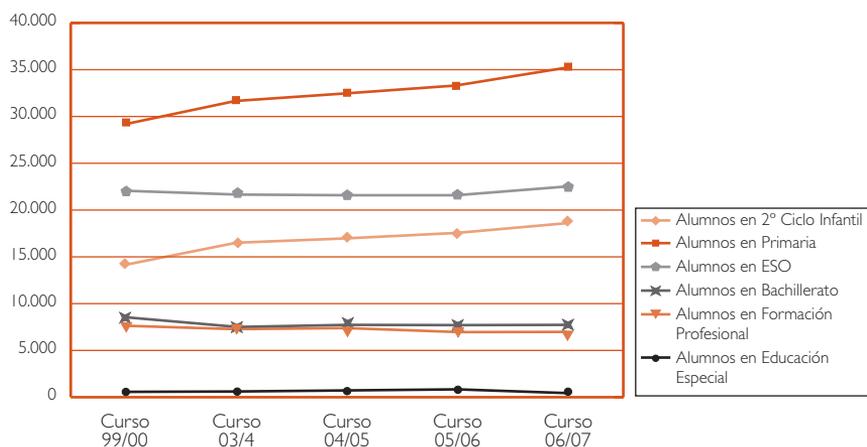
²⁴⁰ De ellos 202 sólo en FCT.

²⁴¹ De ellos 130 en actuaciones fuera de centros.

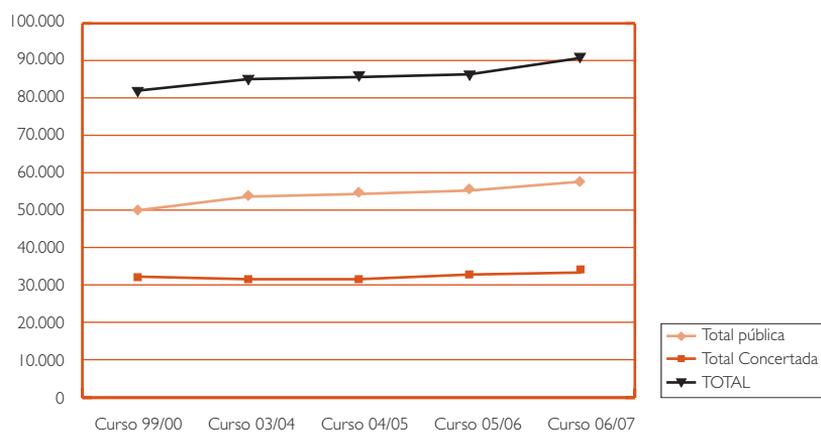
²⁴² De ellos 129 en actuaciones fuera de centros.

²⁴³ En Centros Específicos y en unidades sustitutorias de Educación Especial

Evolución general de la matrícula escolar en Navarra, cursos 1999/2000 - 2006/2007



Total de alumnos en Navarra, cursos 1999/2000 - 2006/2007



Cuadro nº 124

Evolución del alumnado según modelos lingüísticos, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	Modelo G		Modelo A		Modelo B		Modelo D		Total Alumnos
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	
Curso 1999/00									
Ed. Infantil	6.093	43,02	4.117	29,07	35	0,25	3.916	27,66	14.161
Ed. Primaria	15.959	54,73	6.574	22,55	107	0,37	6.519	22,35	29.159
E.S.O.	16.169	73,26	1.972	8,93	90	0,41	3.841	17,40	22.072
Bachillerato	6.649	78,38	521	6,14	-	-	1.313	15,48	8.483
Total	44.870	60,74	13.184	17,85	232	0,31	15.589	21,10	73.875

	Modelo G		Modelo A		Modelo B		Modelo D		Total Alumnos
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	
Curso 2003/04									
Ed. Infantil	7.224	43,86	4.610	27,99	36	0,22	4.602	27,93	16.472
Ed. Primaria	15.144	47,76	8.717	27,49	63	0,20	7.786	24,55	31.710
E.S.O.	15.134	69,93	2.292	10,59	33	0,15	4.183	19,33	21.642
Bachillerato	5.673	78,49	296	4,10	-	-	1.259	17,42	7.228
Total	43.175	56,04	15.915	20,65	132	0,17	17.830	23,14	77.052
Curso 2004/05									
Ed. Infantil	7.456	43,94	4.737	27,92	32	0,19	4.743	27,95	16.968
Ed. Primaria	15.347	47,40	8.937	27,60	63	0,19	8.032	24,81	32.379
E.S.O.	15.028	69,85	2.197	10,21	32	0,15	4.258	19,79	21.515
Bachillerato	5.588	76,64	308	4,22	0	0,00	1.395	19,13	7.291
Ciclos Formativos	6.320	97,61	15	0,23	0	0,00	140	2,16	6.475
Total	49.739	58,77	16.194	19,14	127	0,15	18.568	21,94	84.628
Curso 2005/06									
Ed. Infantil	7.668	43,98	4.815	27,61	31	0,18	4.922	28,23	17.436
Ed. Primaria	15.746	47,51	9.056	27,32	59	0,19	8.280	24,98	33.141
E.S.O.	14.703	68,09	2.475	11,46	35	0,16	4.382	20,29	21.595
Bachillerato	5.601	75,09	376	5,04	0	0,00	1.482	19,87	7.459
Ciclos Formativos	5.856	97,68	7	0,12	0	0,00	132	2,20	5.995
Total	49.574	57,89	16.729	19,54	125	0,15	19.198	22,42	85.626
Curso 2006/07									
Ed. Infantil	8.319	44,84	4.912	26,47	38	0,20	5.283	28,47	18.552
Ed. Primaria	16.859	48,09	9.241	26,36	75	0,21	8.880	25,33	35.055
E.S.O.	15.003	66,67	2.800	12,44	28	0,12	4.670	20,75	22.501
Bachillerato	5.464	72,68	487	6,48	0	0	1.567	20,84	7.518
Ciclos Formativos	6.060	98,53	0	0	0	0	90	1,46	6.150
Total	51.705	57,6	17.440	19,4	141	0,16	20.490	22,8	89.776

Fuente: Estadística Educativa de Navarra, cursos 1999/00 al 2005/2006 y Servicio de Inspección 2006/2007.

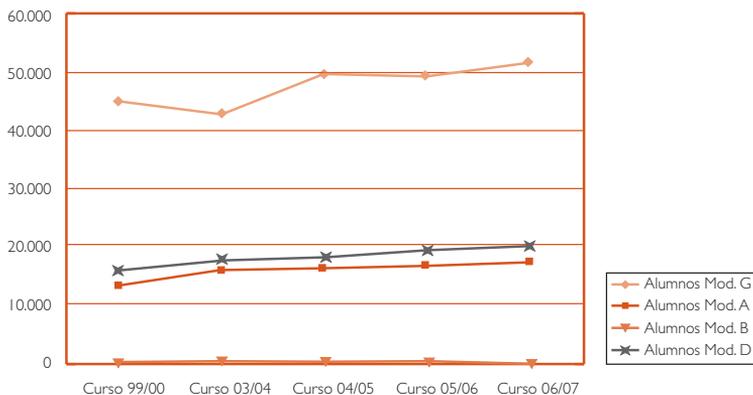
Cuadro nº 125

Resumen de la evolución de matrícula del alumnado por modelos lingüísticos, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	Modelo G		Modelo A		Modelo B		Modelo D		Total Alumnos
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	
1999/00	44.870	60,74	13.184	17,85	232	0,31	15.589	21,10	73.875
2003/04	43.175	56,04	15.915	20,65	132	0,17	17.830	23,14	77.052
2004/05	49.739	58,77	16.194	19,14	127	0,15	18.568	21,94	84.628
2005/06	49.574	57,89	16.729	19,54	125	0,15	19.198	22,42	85.626
2006/07	51.705	57,6	17.440	19,4	141	0,16	20.490	22,8	89.776

Fuente: elaboración propia y Servicio de Inspección 2006/2007.

Evolución de matrícula del alumnado por modelos lingüísticos, cursos 1999/2000 - 2006/2007



Cuadro nº 126

Evolución de la matrícula en Formación Profesional, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	1999/00		2003/04		2004/05		2005/06		2006/07	
	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.	Púb.	Conc.
F.P.II	1.537	777	-	-	-	-	-	-	-	-
C.F.G.M.	2.197	631	2.457	710	2.507	742	2.302	747	2.365	693
Curso Acceso a C.F.G.S.	-	-	328	88	-	-	-	-	-	-
C.F.G.S.	1.223	653	2.493	902	2.380	846	2.225	721	2.388	704
Total	4.957	2.061	5.278	1.700	4.887²⁴⁴	1.558²⁴⁵	4.527²⁴⁶	1.468	4.753	1.397
	7.018		6.978		6.475		5.995		6.150	

Fuente: Estadística Educativa de Navarra, cursos 1999/00 al 2005/06 y Servicio de Inspección curso 2006/2007.

Cuadro nº 127

Evolución del alumnado de Bachillerato por modalidades, Cursos 2001/2002 al 2006/2007²⁴⁷

Modalidades	2001/02	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
	Centros públicos				
Artes	407	321	324	327	365
Ciencias	2.338	2.184	2.188	1.996	2.384
Humanidades	2.196	2.043	2.124	1.932	2.169
Tecnología	614	400	363	325	304
Total	5.555	4.948	4.999	4.580	5.222
Modalidades	Centros privados-concertados				
Ciencias	1.423	1.325	1.276	1.305	1.462
Humanidades	1.138	1.016	1.117	1.104	1.030
Tecnología	137	122	96	98	-
Total	2.698	2.463	2.489	2.507	2.492
Total (Púb+Conc)	8.253	7.411	7.488	7.087	7.714

Fuentes: Negociado de Gestión de la Información (Estadística) y Servicio de Inspección 2006/2007.

²⁴⁴ De ellos, 368 sólo en FCT Grado Medio y 120 en Grado Superior.

²⁴⁵ De ellos, 183 sólo en FCT Grado Medio y 83 en Grado Superior.

²⁴⁶ De ellos, 604 sólo en FCT de Grado Medio y 170 en Grado Superior.

²⁴⁷ Incluye Bachillerato diurno, nocturno y a distancia

Cuadro nº 128

Alumnos matriculados en Centros Públicos y Concertados del medio urbano (>10.000 habitantes), curso 2006/2007

Localidad	Público ²⁴⁸	%	Concertado	%
Comarca de Pamplona ²⁴⁹	27.657	41,64	25.622	38,58
Estella	1.804	2,72	1.700	2,56
Tafalla	1.406	2,12	976	1,47
Tudela	4.780	7,20	2.470	3,72
Total	35.647	53,67	30.768	46,33

Fuente: Servicio de Inspección.

7.3. Alumnado de Formación Profesional

7.3.1. Descripción de la Formación Profesional actual

7.3.1.1. Formación Profesional Reglada

Cuadro nº 129

Titulaciones en formación profesional y número de ciclos ofertados en el periodo 1999/2000 al 2006/2007

Curso	Grado medio (técnico)		Grado superior		Total	
	Diferentes ²⁵⁰	Nº ciclos ²⁵¹	Diferentes	Nº ciclos	Diferentes	Nº ciclos
1999-00	30	88	34	63	64	151
2003-04	32	96	46	96	78	192
2004-05	31	78	39	80	70	158
2005-06	33	82	45	89	78	171
2006-07	30	86	45	88	75	174

Fuente: Servicio de Formación Profesional. Sección de Planificación y Desarrollo de Centros.

²⁴⁸ No están incluidos los alumnos de Educación Infantil y Primaria.

²⁴⁹ Comprende Pamplona, Burlada, Villava, Huarte, Barañain, Zizur

²⁵⁰ Titulaciones diferentes en formación profesional.

²⁵¹ Número de ciclos ofertados en los centros de Navarra (un mismo ciclo puede cursarse en varios centros).

Cuadro nº 130

Alumnos matriculados en Ciclos Formativos, curso 2006/2007

Familia / Ciclo Formativo	1º	2º ²⁵²	2º completo ²⁵³	Sólo FCT ²⁵⁴	Curso completo ²⁵⁵
Actividades agrarias					
CFGM					
Explotaciones agrarias extensivas	10		5		
Explotaciones agrícolas intensivas	7		5		
Jardinería	12		9		15
Trabajos forestales y de conservación del medio natural	24		17		
CFGS					
Gestión y organización de empresas agropecuarias	17		8	1	
Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos	24		23	4	
Total matrícula	94		67	6	15
Actividades físicas y deportivas					
CFGM					
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	61			22	
CFGS					
Animación de actividades físicas y/o deportivas	24		16		
Total matrícula	85		16	22	
Administración					
CFGM					
Gestión administrativa	284			171	25
CFGS					
Administración y finanzas	221		143	7	35
Secretariado	26			33	18
Total matrícula	531		143	211	78
Artes aplicadas al libro					
CFGS					
Grabado y técnicas de estampación	6	5			
Total matrícula	6	5			
Artes aplicadas de la escultura					
CFGM					
Ebanistería artística	7	13			
CFGS					
Artes aplicadas de la escultura	13	10			
Total matrícula	20	23			
Artes aplicadas al diseño gráfico					
CFGM					
Autoedición	22				
CFGS					
Fotografía artística	16	17			
Gráfica publicitaria	22	8			
Total matrícula	60	25			

²⁵² Se refiere al 2º curso de Ciclos de Artes Plásticas y Diseño

²⁵³ Se refiere a alumnos matriculados en 2º curso completo (Módulos + FCT) de Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior de FP

²⁵⁴ Se refiere a alumnos matriculados en 2º curso, sólo en FCT, en Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior de FP. Aquí se encuentran aquellos alumnos matriculados sólo en FCT, bien porque el Ciclo sea corto, bien porque repiten 2º con sólo FCT (en un ciclo largo)

²⁵⁵ Se refiere a alumnos matriculados en un curso completo de Ciclos Formativos de FP para adultos/nocturno (oferta singular: un ciclo de dos años se imparte en tres años).

Familia / Ciclo Formativo	1º	2º ²⁵²	2º completo ²⁵³	Sólo FCT ²⁵⁴	Curso completo ²⁵⁵
Artes aplicadas al diseño de interiores					
CFGS					
Proyectos y dirección de obras de decoración	34	29			
Total matrícula	34	29			
Diseño industrial					
CFGS					
Mobiliario	6	4			
Total matrícula	6	4			
Artes gráficas					
CFGM					
Impresión en artes gráficas	18			9	
Preimpresión en artes gráficas	20		12		
CFGS					
Producción en industrias de artes gráficas	12		8		
Total matrícula	50		20	9	
Comercio y marketing					
CFGM					
Comercio	61		35	4	23
CFGS					
Comercio internacional	42		25	1	
Gestión comercial y marketing	91			62	
Gestión del transporte	59		34	6	
Servicios al consumidor	10			17	
Total matrícula	263		94	90	23
Edificación y obra civil					
CFGS					
Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	40		19	1	
Total matrícula	40		19	1	
Electricidad-electrónica					
CFGM					
Equipos e instalaciones electrotécnicas	133		92	20	20
Equipos electrónicos de consumo	47		32	7	
CFGS					
Desarrollo de productos electrónicos	37		30	8	
Instalaciones electrotécnicas	31		45	4	33
Sistemas de regulación y control automáticos	39		46	5	
Sistemas de telecomunicación e informáticos	34		35	1	
Total matrícula	321		280	45	53
Fabricación mecánica					
CFGM					
Mecanizado	129		112	17	
Soldadura y calderería	83		56	3	15
CFGS					
Construcciones metálicas	14		17	2	
Desarrollo de proyectos mecánicos	17		11	3	
Producción por mecanizado	54		53	11	
Total matrícula	297		249	36	15
Hostelería y turismo					
CFGM					
Cocina	41		29	1	19
Servicios de restaurante y bar	10			9	
CFGS					
Restauración	21		16		
Total matrícula	72		45	10	19

Familia / Ciclo Formativo	1º	2º ²⁵²	2º completo ²⁵³	Sólo FCT ²⁵⁴	Curso completo ²⁵⁵
Imagen personal					
CFGM					
Estética personal decorativa	54			26	
Peluquería	62		47	7	
CFGS					
Estética	23		14		
Total matrícula	139		61	33	
Industrias alimentarias					
CFGM					
Conservaría vegetal, cárnica y de pescado	11			8	
CFGS					
Industria alimentaria	7		8		
Total matrícula	18		8	8	
Informática					
CFGS					
Administración de sistemas informáticos	101		71	4	
Desarrollo de aplicaciones informáticas	62		39	3	
Total matrícula	163		110	6	
Madera y mueble					
CFGM					
Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble	37		27	6	
CFGS					
Producción de madera y mueble	10		7	2	
Total matrícula	47		34	8	
Mantenimiento de vehículos					
CFGM					
Carrocería	38		32		
Electromecánica de vehículos	95		79	13	9
CFGS					
Automoción	23		20	3	
Total matrícula	156		131	16	9
Mantenimiento y servicios					
CFGM					
Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas	116		75	25	
Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor	51		41	11	
CFGS					
Mantenimiento de equipo industrial	111		93	18	
Montaje y mantenimiento de instalaciones de edificio y proceso	25		23	5	
Prevención de riesgos profesionales	30		27		
Total matrícula	333		259	59	
Química					
CFGM					
Laboratorio	14			6	
Operaciones de proceso en planta química	5			16	
CFGS					
Análisis y control	24		16		
Total matrícula	43		16	22	
Sanidad					
CFGM					
Cuidados auxiliares de enfermería	183				
Farmacia	28				

Familia / Ciclo Formativo	1º	2º ²⁵²	2º completo ²⁵³	Sólo FCT ²⁵⁴	Curso completo ²⁵⁵
CFGS					
Anatomía patológica y citología	28		14		
Higiene bucodental	20			19	
Imagen para el diagnóstico	22		22		
Laboratorio de diagnóstico clínico	21		25		
Prótesis dentales	24		22		
Salud ambiental	20		15		
Total matrícula	346		98	138	
Servicios socioculturales y a la Comunidad					
CFGM					
Atención sociosanitaria	20		11		57
CFGS					
Animación sociocultural	22		15		
Educación infantil	122		117	2	
Integración social	19		20		22
Total matrícula	183		163	2	79
Total matrícula por cursos	3.307	86	1.813	722	291
Total matrícula Ciclos Formativos			6.219		

Fuente: Servicio de Formación Profesional. Sección de Planificación y Desarrollo de Centros.

Cuadro nº 131

Alumnado matriculado en los Programas de Iniciación Profesional (Talleres Profesionales y Educación Especial), curso 2006/2007

PIPE	Actividades Agrarias	8	
	Agroalimentaria	4	
	Electricidad y Electrónica	7	
	Electricidad y Electrónica / Madera y Mueble	14	
	Fabricación Mecánica	4	
	Hostelería y Turismo	12	
	Moldes y Vaciado	9	
	Sanidad	10	
	PIP	Auxiliar Celador Sanitario	18
		Auxiliar de Oficina	39
Ayudante de Cocina y Pastelería		24	
Ayudante de Fontanería		16	
Ayudante de Instalaciones Eléctricas de Viviendas		18	
Ayudante de Mantenimiento Electromecánico		23	
Ayudante de Reparación de Vehículos		31	
Ayudante de Resaurante y Bar		29	
Ayudante de Soldadura		32	
Ayudante de Viveros y Jardines		16	
Ayudante Mecánico de Vehículos		17	
Auxiliar de Peluquería y Estética.		26	
Ayudante de Carpintería y Fabricación e Instalación de Muebles.		21	
Ayudante de Fontanería y Calefacción		24	
Ayudante de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión		32	
Ayudante de Mantenimiento Electromecánico		10	
Ayudante de Reparación, Chapa y Pintura de Vehículos.		13	
PIP	Ayudante de Reparación de Vehículos.	62	
	Ayudante de Soldadura y Calderería.	23	
	Ayudante de Soldadura y Carpintería de Aluminio.	24	
	Ayudante de Soldadura y Carpintería Metálica.	26	
Total Centros públicos	592		

Centros privados-concertados		
PIPE	Actividades Agrarias	11
	Actividades Agrarias / Vidrio y Cerámica	7
	Administración	7
	Electricidad y Electrónica	12
	Electricidad y Electrónica / Madera y Mueble	9
	Electricidad y Electrónica / Textil Confección y Piel	8
	Madera y Mueble / Hogar	11
	Textil, Confección y Piel	9
	PIP	Auxiliar de Alojamiento - Ayuda a Domicilio
Auxiliar de Oficina		52
Auxiliar de Servicios Sociales		13
Ayudante de Carpintería de Aluminio		16
Ayudante de Instalaciones Eléctricas de Viviendas		16
Ayudante de Albañilería		5
Total Centros privados		188
Organizaciones sin ánimo de lucro		
PIP	Auxiliar de Peluquería	15
	Ayudante de Albañilería	8
	Ayudante de Carpintería	8
	Ayudante de Cocina	22
	Ayudante de Fabricación de Muebles Modulares	20
	Ayudante de Fontanería	12
	Ayudante de Instalaciones Eléctricas de Viviendas	7
	Ayudante de Mantenimiento Básico de Edificios	7
	Ayudante de Viveros y Jardines	9
Total Organizaciones		108
Total matrículas programa		888

Fuente: Servicio de Formación Profesional. Sección de Planificación y Desarrollo de Centros.

7.3.1.2. Centros integrados de Formación Profesional

7.3.1.2.1. Información sobre los centros integrados

El Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre²⁵⁶ regula los Centros integrados de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Los Centros integrados, que esta norma regula, no sólo han de continuar fomentando los proyectos de movilidad de los alumnos de formación profesional hacia otros países de la Unión Europea, como hasta ahora se está haciendo, sino que han de poner en marcha acciones complementarias de internacionalización en las que los centros, los equipos directivos y el propio profesorado desarrollen su trabajo en redes internacionales.

Están abiertos a la empresa, a la sociedad y a Europa y, junto con otros centros de formación profesional, han de ser motores de competitividad en todos los secto-

²⁵⁶ Ver nº 29, epígrafe 1.1.3., capítulo 1.

res, tanto desde la perspectiva de la formación inicial de los jóvenes como desde el apoyo en el acceso de los trabajadores a nuevas competencias y cualificaciones profesionales. Pero, además, desde una vertiente de servicio público, estos centros colaboran en los procesos de información y orientación profesional, en el desarrollo del procedimiento de evaluación de competencias adquiridas a través de la experiencia y en el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

7.3.1.2.2. Alumnos en centros integrados de F.P.

Cuadro n° 132

Alumnos en centros integrados de Formación Profesional, curso 2006/2007

Centro	Alumnos
Centro integrado de Formación Superior de Energías Renovables	108
Centro Integrado Politécnico Donapea	771
Centro Integrado Politécnico ETI	797
Centro Integrado Politécnico Virgen del Camino	755
Total alumnos en Centros Integrados	2.431

Fuente: Servicio de Formación Profesional. Sección de Planificación y Desarrollo de Centros.

7.3.1.3. Formación Profesional Ocupacional

Cuadro n° 133

Cursos y alumnos de Formación Ocupacional, Objetivo 3, año 2006

Area	N°Curso	Edad de los alumnos			Totales
		<25	25-45	45-65	
Gestión y Administración de Empresas	10	35	79	-	114
Cad Cam, Diseño, Imagen, Dibujo	2	-	19	5	24
Mantenimiento	2	-	23	5	28
Técnicas Comerciales	1	5	4	2	11
Automoción y Transporte	7	6	76	8	90
Construcción y Afines	1	1	7	-	8
Hostelería-Turismo	9	22	60	36	118
Informática	3	19	13	-	32
Agricultura	8	7	61	31	99
Salud	5	14	35	20	69
Actividades Varias(1)	10	9	68	40	117
Totales	58	118	445	147	710

(1) Actividades varias:

Imagen personal	1	-	4	2	6
Industrias Alimentarias	1	2	11	2	15
Madera, mueble y corcho	3		22	13	35
Servicios Sociales y a la comunidad	2	2	11	15	28
Textil, confección y piel	1	2	5	5	12
Transversales y específicos	2	3	15	3	21

Fuente: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.

Cuadro nº 134

Cursos y alumnos terminados con evaluación positiva PLAN FIP - 2006

Denominación	Cursos	Alumnos
Agraria	1	11
Administración y Oficinas	30	258
Comercio	12	139
Docencia e Investigación	20	254
Servicios a las Empresas	132	1.429
Edificación y Obras Públicas	8	85
Formación Complementaria	5	38
Industria Pesada y Construcciones Metálica	17	165
Industrias Químicas	9	88
Industrias Textiles, de la Piel y el Cuero	1	3
Montaje e Instalación	6	57
Mantenimiento y Reparación	1	10
Sanidad	9	108
Seguros y Finanzas	9	102
Servicios a la Comunidad y Personales	24	211
Turismo y Hostelería	7	70
Actividades varias(1)	30	347
Total	321	3.375
(1) Actividades varias:		
Industrias Alimentarias	2	16
Producción, transformación y distribución de agua	11	119
Imagen y sonido	8	81
Transporte	9	131

Fuente: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.

Cuadro nº 135

Inversión en Formación Profesional Ocupacional en 2006

Modalidad	Ejecutado (cantidad en euros)
Programa de Talleres Ocupacionales	440.696,40
Programa de Talleres de Empleo	761.690,39
Programa formativo Plan FIP	4.704.766,35
Programa de FOP no cofinanciados	477.329,22
Programa de FOP cofinanciado por el FSE	210.634,23
Escuelas Taller y casas de oficios	3.119.713,34
TOTAL	9.714.829,93

Fuente: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.

7.3.1.4. Formación Profesional Continua

Cuadro nº 136

Cursos y alumnos en Formación Continua (año 2006) Alumnado según edad

Área	Nº Curso	Edad de los alumnos			Totales
		<25	25-45	45-65	
Gestión y Administración de Empresas	95	101	993	114	1208
Medio Ambiente, Energía	14	24	106	43	173
Cad Cam, Diseño, Imagen, Dibujo	2	4	18	2	24
Mantenimiento	12	22	123	8	153
Técnicas Comerciales	10	6	110	13	129

Área	N° Curso	Edad de los alumnos			Totales
		<25	25-45	45-65	
Comunicaciones Telemática	179	135	1576	562	2.273
Electricidad-Electrónica	11	16	104	22	142
Mecánica	12	26	114	11	151
Automoción y Transporte	31	73	279	58	410
Construcción y Afines	7	8	88	16	112
Hostelería-Turismo	15	16	153	43	213
Salud	24	23	190	89	302
Actividades varias(1)	13	16	125	42	183
Seguridad e Higiene en el Trabajo	63	106	583	156	845
Totales	488	576	4.562	1.179	6.318
(1) Actividades varias:					
Servicios Sociales y a la comunidad	2	-	7	18	25
Industrias Alimentarias	1	-	7	7	14
Imagen Personal	4	9	46	9	64
Agraria	1	1	6	6	13
Transversales y específicas	5	6	59	2	67

Fuente: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.

Cuadro n° 137

Cursos de Formación Ocupacional del Departamento de Educación, curso 2006/2007

Denominación	Horas	N° Alumnos	Centro
Plan FIP	2.170	128	Centros públicos de F.P.
Objetivo 3	40	20	C.I.P.ETI

Fuente: Servicio de Formación Profesional.

Cuadro n° 138

Distribución de alumnos en Formación Continua (año 2006): Porcentaje de alumnos de cada sexo según área

Área	Hombres		Mujeres		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Gestión y administración de empresas	465	38,49	743	61,51	1208	100
Medio ambiente, energía	59	34,10	114	65,90	173	100
CAD CAM, Diseño, Imagen, Dibujo	17	70,83	7	29,17	24	100
Mantenimiento	150	98,04	3	1,96	153	100
Técnicas Comerciales	52	40,31	77	59,69	129	100
Comunicación, Telemática	1.074	47,25	1199	52,75	2273	100
Electricidad- electrónica	134	94,37	8	5,63	142	100
Mecánica	138	91,39	13	8,61	151	100
Automoción y Transporte	353	86,10	57	13,90	410	100
Construcción y Afines	72	64,29	40	35,71	112	100
Hostelería – Turismo	51	23,94	162	76,06	213	100
Salud	21	6,95	281	93,05	302	100
Formación formadores	8	21,62	29	78,38	37	100
Actividades varias(1)	35	19,13	148	80,87	183	100
Seguridad e higiene en el trabajo	618	73,14	227	26,86	845	100
Total	3.247	51,09	3.108	48,91	6.355	100 %
(1) Actividades varias:						
Servicios Sociales y a la comunidad	1	4,00	24	96,00	25	100
Industrias Alimentarias	4	28,57	10	71,43	14	100
Imagen Personal	3	4,69	61	95,31	64	100

Área	Hombres		Mujeres		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Agraria	4	30,77	9	69,23	13	100
Transversales específicas	23	34,33	44	65,67	67	100

Fuente: Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.

7.3.2. Inversiones para la Formación Profesional

Cuadro nº 139

Recursos públicos dedicados a la Formación Profesional año 2006

Modalidad de formación profesional	Presupuesto en funcionamiento en 2006 (en millones de euros)
Formación Profesional Reglada (1)	4.857.360,00
Programas de Iniciación Profesional (2)	334.536,00
Formación Profesional Ocupacional (3)	9.714.829,93
Formación Profesional Continua (4)	9.649.134,41
Total	24.555.860,34

Fuentes: Departamento de Educación (apartados 1 y 2) y Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo (apartados 3 y 4).

(1) Ofertas formativas de centros públicos y centros concertados.

(2) Sin incluir las organizaciones sin ánimo de lucro.

(3) Computadas las inversiones del Departamento de Educación y Cultura y del Servicio Navarro de Empleo.

(4) Acciones del Servicio Navarro de Empleo y de FORCEM.

7.4. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Cuadro nº 140

Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, según etapa educativa, curso 1999/2000 al 2006/2007

Etapa educativa	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07		
Infantil	159	271	324	279 discapac. ²⁵⁷	323	291 discapacidad	296 discapacidad
				29 tras. com.		34 Trat. comport	31 Trat. comport
				4 sobredot		3 sobredotación	2 sobredot
Primaria	579	998	1.126	691 discapac.	1.187	686 discapacidad	811 discapacidad
				410 tras. com.		470 Trat. comport	481 Trat. comport
				74 sobredot		73 sobredotación	61 sobredot
E. Básica	142	179	186	186 discapacidad	205	205 discapacidad	168 discapacidad
				20 trast. com.		16 Trast. comport	

²⁵⁷ Discapc = Discapacidad; tras. com. = Trastorno del comportamiento; sobredot. = Sobredotación.

Etapa educativa	1999/00	2003/04	2004/05				2005/06				2006/07					
E.S.O.	297	548	603	373	discapac.	660	381	discapacidad	432	discapacidad	230	tras. com.	287	Trat. comport	314	Trat. comport
				26	sobredot		35	sobredotación	38	sobredotación						
Bachiller	10	14	14	7	discapac.	18	9	discapacidad	8	discapacidad	5	tras. com.	6	Trat. comport	13	Trat. comport
				2	sobredot		3	sobredotación	11	sobredotación						
F.P.	13	47	68	45	discapacidad	60	41	discapacidad	24	discapacidad	23	trast. com.	20	Trat. comport	8	Trat. comport
F.P.E./PIPE./P.G.S. ²⁵⁸	139	143	158	157	discapacidad	149	148	discapacidad	175	discapacidad	16	trast. com.	14	Trat. comport	42	Trat. comport
EE.MM.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.340	2.200	2.479	1.756	discapacidad	2.602	1761	discapacidad	1.914	discapacidad	733	trast. com.	847	Trat. comport	889	Trat. comport
				106	sobredot.		114	sobredotación	112	sobredotación						

Fuente: CREENA, datos cursos 1999/2000 al 2005/2006 y Departamento de Educación, datos curso 2006/2007.

Cuadro n° 141

Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizados en Centros Específicos, curso 1999/2000 a 2006/2007

Centros específicos	1999/00				2003/04				2004/05				2005/06				2006/07				
	Inf.	E. Bás.	F.P.E	Total	Inf.	E. Bás.	F.P.E	Total	Inf.	E. Bás.	F.P.E	Total	Inf.	E. Bás.	F.P.E	Total	Inf.	E. Bás.	F.P.E	Total	
Públicos																					
Andrés Muñoz	2	41	8	51	6	45	11	62	6	43	10	59	6	48	9	63	6	48	14	68	
Torre Monreal	0	25	5	30	2	20	11	33	0	24	14	38	2	21	14	37	2	21	14	37	
Aulas alternativas	0	11	0	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	2	77	13	92	8	65	22	95	6	67	24	97	8	69	23	100	8	69	28	105	
Concertados²⁵⁹																					
Centro SantaMaría	3	5	0	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
El Molino	0	21	31	52	-	32	17	49	0	36	17	53	0	34	22	56	0	26	29	55	
Isterria	0	30	26	56	-	39	29	68	0	43	29	72	0	48	33	81	0	51	30	81	
V. de Orreaga	7	20	0	27	7	26	4	37	7	18	8	33	7	22	6	35	4	22	6	32	
Total	10	76	57	143	7	97	50	154	7	97	54	158	7	104	61	172	4	168	65	168	
Total	12	153	70	235	15	162	72	249	13	164	78	255	15	173	84	272	12	168	93	273	

Fuente: CREENA, datos cursos 1999/2000 al 2005/2006 y Departamento de Educación, datos curso 2006/2007.

Cuadro n° 142

Evolución de la escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales según la titularidad de los centros, curso 1999/2000 al 2006/2007

Curso	Titularidad	Centros específicos	Centros ordinarios	Total
1999/2000	Públicos	92	665	757
	Concertados	143	440	583
	Total	235	1.105	1.340

²⁵⁸ F.P.E./ P.I.P.E. Tránsito de la vida adulta, Aprendizaje de Tareas (16-21)

²⁵⁹ Centros concertados con el Departamento de Bienestar Social: Centro Santa María y Virgen de Orreaga. Centros concertados con el Departamento de Educación: El Molino e Isterria.

Curso	Titularidad	Centros específicos		Centros ordinarios		Total	
2003/2004	Públicos		95		1112 ²⁶⁰		1.207
	Concertados		154		839 ²⁶¹		993
	Total		249		1.951		2.200
2004/2005 ²⁶²	Públicos	97 D	97	828 D	1238	925 D	2.200
		7 TC		390 TC		397 TC	
	Concertados	158 D	158	56 S	986	56 S	1114
		25 TC		673 D		831 D	
				311 TC		336 TC	
	Total	255 D	255	50 S	2224	50 S	2479
32 TC			1501 D		1756 D		
			701 TC		733 TC		
2005/2006	Públicos	100 D	100	859 D	1335	959 D	1.435
		5 TC		455 TC		460 TC	
	Concertados	172 D	172	66 S	995	66 S	1.167
		20 TC		630 D		802 D	
				367 TC		387 TC	
	Total	272 D	272	48 S	2330	48 S	2.602
25 TC			1.489 D		1.761 D		
			822 TC		847 TC		
2006/2007	Públicos	105 D	105	925 D		1030 D	
		3 TC		473 TC		476 TC	
	Concertados	168 D	168	59 S		59 S	
		22 TC		716 D		884 D	
				391 TC		413 TC	
	Total	273 D	273	53 S		53 S	
25 TC			1641 D		1914 D		
			864 TC		889 TC		
			112 S		112 S		

Fuente: CREENA, datos cursos 1999/2000 al 2005/2006 y Departamento de Educación, datos curso 2006/2007.

Cuadro n° 143

Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales según modelo lingüístico, curso 2006/2007

	Modelo A			Modelo B			Modelo D			Modelo G		
	Públ	Pri-Con.	Total	Públ	Pri-Con.	Total	Públ	Pri-Con.	Total	Públ	Pri-Con.	Total
Discapacidad	242	137	379	0	0	0	206	134	340	582	613	1.195
Trastornos comportam.	106	40	146	0	0	0	198	62	260	172	311	483
Sobredotación	12	13	25	0	0	0	26	10	36	21	30	51
Total²⁶³	360	190	550	0	0	0	430	206	636	775	954	1.729

Fuente: Departamento de Educación.

²⁶⁰ 48 alumnos de altas capacidades y 1.064 con discapacidad.

²⁶¹ 38 alumnos de altas capacidades y 801 con discapacidad.

²⁶² D = Discapacidad; TC = Trastorno comportamiento; S = Sobredotación.

²⁶³ No suman ya que existen alumnos con trastornos del comportamiento y discapacidad o sobredotación a la vez.

Cuadro nº 144

Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en centro ordinario, según zona, curso 2006/2007

Titular Modelo	Discapacidad				Trastornos del comportamiento				Sobredotación				Total				
	Público		Priv/Conc		Público		Priv/Conc		Público		Priv/Conc		Público		Priv/Conc		Total
	A+G	B+D	A+G	B+D	A+G	B+D	A+G	B+D	A+G	B+D	A+G	B+D	A+G	B+D	A+G	B+D	
Alsasua-Irurzun	14	40	0	30	2	17	0	14	0	3	0	0	16	60	0	44	120
Aoiz-Lumbier	20	13	0	10	6	12	0	5	0	0	0	0	26	25	0	15	66
Baztan-Bidasoa	3	37	3	12	2	26	0	0	0	3	0	0	5	66	3	12	86
Estella	45	6	48	31	27	0	21	7	0	0	1	1	72	6	70	39	187
Marcilla	44	0	0	0	9	0	0	0	1	0	0	0	54	0	0	0	54
Pamplona ciudad	262	56	357	10	76	79	211	8	5	3	36	2	343	138	604	20	1105
Pamplona comarca	163	54	297	37	76	64	90	16	7	17	5	5	246	135	392	58	831
San Adrián	41	0	3	0	17	0	2	2	0	0	0	1	58	0	5	3	66
Tafalla	45	0	9	3	22	0	6	10	7	0	0	0	74	0	15	13	102
Tudela	187	0	33	1	41	0	21	0	13	0	1	1	241	0	55	2	298
Total	824	206	750	134	278	198	351	62	33	26	43	10	1135	430	1144	206	2.915

Fuente: Departamento de Educación.

Cuadro nº 145

Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales según zona y eje diagnóstico, curso 2006/2007

Zona	Intelectual			Comunicativo			Auditivo			Visual			Motórico			Trastornos Comportam.			Sobredotación			Total
	P	C	T	P	C	T	P	C	T	P	C	T	P	C	T	P	C	T	P	C	T	
Alsasua-Irurzun	43	21	64	5	5	10	2	2	4	1	0	1	3	2	5	19	14	33	3	0	3	120
Aoiz-Lumbier	22	10	32	5	0	5	1	0	1	0	0	0	5	0	5	18	5	23	0	0	0	66
Baztán-Bidasoa	30	4	34	0	7	7	3	0	3	3	2	5	4	2	6	28	0	28	3	0	3	86
Estella	38	48	86	4	23	27	4	8	12	0	0	0	5	0	5	27	28	55	0	2	2	187
Marcilla	28	0	28	2	0	2	8	0	8	1	0	1	5	0	5	9	0	9	1	0	1	54
Pamplona ciudad	237	243	480	14	63	77	25	22	47	6	11	17	36	28	64	155	219	374	8	38	46	1105
Pamplona comarca	153	188	341	26	70	96	14	14	28	7	6	13	17	56	73	140	106	246	24	10	34	831
San Adrián	31	2	33	2	0	2	2	0	2	1	0	1	5	1	6	17	4	21	0	1	1	66
Tafalla	33	6	39	1	5	6	4	1	5	2	0	2	5	0	5	22	16	38	7	0	7	102
Tudela	130	23	153	13	4	17	13	3	16	3	0	3	28	4	32	41	21	62	13	2	15	298
Total	745	545	1.290	72	177	249	76	50	126	24	19	43	113	93	206	476	413	889	59	53	112	2.915

Fuente: Departamento de Educación.

P= Público C= Concertado T= Total

7.5. Alumnado en Enseñanzas de Idiomas

Cuadro nº 146

Escuelas Oficiales de Idiomas, curso 2006/2007. Alumnos distribuidos por idiomas

	Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Euskara	Total
EOI Pamplona						
Alumnos oficiales	1.646	615	418	215	620	3.514
Alumnos libres	723	164	38	60	959	1.944
EOI Tudela						
Alumnos oficiales	540	166	89	-	57	852
Alumnos libres	71	13	5	-	29	118
EOIDNA (Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra)						
Alumnos a distancia	1.303	-	-	-	-	1.303
Alumnos centros de secundaria	4.163	1.207	-	-	2.202	7.572
Totales						
Alumnos oficiales	7.652	1.988	507	215	2.879	13.241
Oficiales escuelas presenciales	2.186	781	507	215	677	4.366
Total alumnos libres	794	177	43	60	988	2.062

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

Cuadro nº 147

Evolución de los centros, alumnos y profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	1999/00	2003/2004 ²⁶⁴	2004/2005 ²⁶⁵	2005/2006	2006/2007
Nº de centros	2	2	2	2	2
Alumnado (mat. Oficial)	4.674	4.642	4.550	4.523	4.366
Alemán	606	669	646	565	507
Euskara	866	762	759	744	677
Francés	881	804	804	819	781
Inglés	2072	2.131	2.096	2.126	2.186
Italiano	249	276	245	269	215
Profesorado	63	66	67	67	63

Fuente: Estadística Educativa. UTGI Departamento de Educación.

Escuela Oficial de Idiomas a Distancias de Navarra

Cuadro nº 148

Evolución de alumnos y profesores de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra, cursos 1999/2000 al 2006/2007

Esc. Idiomas a Distancia	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Alumnado	4.127	7.413	8.074	8.348	8.875
Inglés					
– That's English	1.067	1.398	1.413	1.386	1.303
– Secundaria	2.236	3.568	3.651	3.703	4.163

²⁶⁴ Curso 2003/2004, matrícula libre: 2.279 alumnos.

²⁶⁵ Curso 2004/2005, matrícula libre: 2.168 alumnos.

Esc. Idiomas a Distancia	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Francés					
– Secundaria	824	1.139	1.183	1.169	1.207
Euskera					
– Secundaria	-	1.308	1.827	2.080	2.202
Profesorado	9	13	13	13	14

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

That's English

Este curso de inglés a distancia para adultos se imparte en Pamplona en la sede de la EOIDN, en Tudela y en Estella. La matrícula del presente curso ha sido de 1.303 alumnos, con una disminución del 5,99% respecto del curso anterior.

Programa de Secundaria

Cuadro nº 149

Centros colaboradores con la Escuela Oficial de Idiomas. Secundaria. Curso 2006/2007

	Euskara	Francés	Inglés	Total
Nº centros	39	53	76	77
Nº alumnos	2.222	1.231	4.200	7.653

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

Cuadro nº 150

Evolución de la expedición de certificados de Ciclo Elemental expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas, 2000/2001 al 2006/2007

	2000/01	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	
Ciclo Elemental						
That's English						
C.E. Inglés		71	69	70	59	76
Colaboración Centros E. Secundaria						
C.E. Inglés		371	513	520	522	604
C.E. Francés		91	161	149	165	212
C.E. Euskera		355	564	623	705	699
Total certificados Ciclo Elemental entregados		888	1.307	1.362	1.451	1.591
Ciclo Superior						
C.E. Euskera		-	-	-	224	239

Fuente: Servicio de Planificación Lingüística Escolar.

7.6. Alumnado en Enseñanzas Artísticas

En Navarra están registrados los siguientes centros de Enseñanzas Artísticas, en los que se imparten enseñanzas de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.

- 1 Conservatorio Superior de Música.
- 1 Conservatorio Profesional de Música.
- 47 Escuelas de Música Municipales.
- 6 Escuelas de Música privadas.
- 1 Escuela de Danza pública (Enseñanzas no regladas)
- 1 Escuela de Danza privada.
- 2 Escuelas de Arte.

7.6.1. Música

Navarra dispone para impartir las enseñanzas musicales y artísticas de los siguientes centros registrados:

Cuadro nº 151

Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanzas Musicales, cursos 1999/2000 al 2006/2007

	1999/00		2003/04		2004/05		2005/06		2006/07	
	Pública	Concer								
Conservatorios	997	-	690	-	782	-	782	-	894	-
Escuelas de Música	7.817	618	8.685	1.059	9.422	1.132	9.617	1.105	9.976	976

Fuente: Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación.

Hay que hacer notar que las Escuelas de música que aparecen en la columna de "Pública" son de titularidad municipal y, por tanto, no pertenecen a la red del Gobierno de Navarra, a la que sí pertenecen los Conservatorios. Además, debe tenerse en cuenta que en la columna "Concertada" se reflejan los datos correspondientes a Escuelas de Música privadas con concierto económico con las instituciones.

7.6.2. Danza

Cuadro nº 152

Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanzas de Danza, cursos del 1999/2000 al 2006/2007

	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	
					Pública	Privada
Escuela de Danza	96	263	261	252	244	27

Fuente: Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación.

7.6.3. Artes Plásticas y Diseño

Cuadro nº 153

Evolución de la escolarización del alumnado de Enseñanzas Artísticas Plásticas, 2000/2001 al 2006/2007

Escuelas de Arte	2000/01	2003/04	2004-05	2005/06	2006/07
C.F. Grado Medio	45	45	50	52	42
C.F. Grado Superior	173	199	193	182	164
Bachillerato Artístico	385	321	324	327	248

Fuente: Estadística. Departamento de Educación.

7.7. El alumnado inmigrante

7.7.2. Evolución del número de alumnos extranjeros²⁶⁶⁻²⁶⁷

Cuadro nº 154

Evolución del alumnado extranjero. Cursos 1999/2000 al 2006/2007

Continente	Países	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Europa (Países Comunitarios)	Alemania	15	26	18	23	32
	Austria	1	-	-	-	1
	Bélgica	4	10	6	6	10
	Holanda	7	-	-	-	-
	Chipre	-	-	1	1	1
	Dinamarca	-	2	5	6	3
	Eslovenia	-	3	4	-	-
	Estonia	-	1	1	1	3
	Francia	32	27	34	35	60
	Grecia	-	1	2	1	-
	Hungría	3	3	2	2	2
	Irlanda	1	1	4	3	5
	Italia	9	11	15	15	27
	Letonia	-	2	-	-	1
	Lituania	-	19	20	24	20
	Noruega	-	-	-	-	2
	Países Bajos	-	8	6	6	8
	Polonia	14	27	31	44	41
	Portugal	-	284	346	385	438
	Reino Unido e Irlanda del Norte	10	20	10	9	15
República Checa	-	-	1	1	-	

²⁶⁶ En el cuadro no están diferenciados los alumnos extranjeros (fundamentalmente los procedentes de los Países de la U.E. y América del Norte) de alumnos extranjeros económicos, los que viene de países en vías de desarrollo o del llamado tercer mundo, es decir, el auténtico inmigrante. Con la ampliación de la U.E. hasta 25 miembros no deberían excluirse de este concepto de extranjero económico o inmigrante a los alumnos procedentes de Chipre, (parte griega), Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa y República Eslovaca.

²⁶⁷ Se entiende por alumnado que no tiene la nacionalidad española y que se ha incorporado al sistema educativo en los años de referencia.

Continente	Países	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Europa (Países Comunitarios)	República Eslovaca	-	-	1	3	-
	Suecia	2	3	3	4	2
Suma Europa Comunitaria		98	448	510	569	671
Europa (Países no comunitarios)	Andorra	-	-	1	3	-
	Albania	-	-	-	2	4
	Armenia	-	-	5	-	-
	Belarús	-	3	2	1	3
	Bosnia-Herzegovina	8	17	12	8	9
	Bulgaria	6	252	281	360	498
	Croacia	-	-	2	2	2
	Eslovaquia	-	-	-	-	4
	Eslovenia	-	-	-	3	-
	Fed. de Rusia	19	49	78	71	79
	República Moldova	1	42	58	77	89
	Rumanía	42	189	226	289	397
	Suiza	6	3	3	3	3
	Ucrania	3	76	90	105	116
Yugoslavia (Serbia/Monte-negro)	1	3	5	3	1	
Suma Europa no Comunitaria		86	634	763	927	1.205
Total Europa		184	1082	1.273	1.496	1.876
América	Argentina	30	206	219	235	218
	Bolivia	5	43	83	187	414
	Brasil	44	92	106	125	188
	Canadá	1	1	2	2	1
	Chile	36	77	85	104	112
	Colombia	124	789	879	984	1025
	Costa Rica	5	2	1	2	2
	Cuba	26	47	58	64	61
	Dominica	-	30	21	18	4
	Ecuador	94	2.955	3.038	3.310	3.288
	El Salvador	1	7	3	4	7
	Estados Unidos	20	37	29	32	14
	Guatemala	7	4	7	14	15
	Honduras	1	3	3	7	11
	Méjico	13	16	26	32	18
	Nicaragua	1	2	3	1	1
	Panamá	3	3	5	4	5
	Paraguay	4	-	2	4	4
	Perú	43	137	180	229	280
	Puerto Rico	1	-	-	-	-
Rep. Dominicana	102	199	226	248	204	
Suriname	-	1	1	1	-	
Uruguay	6	19	26	31	35	
Venezuela	13	75	91	100	100	
Total América		580	4.745	5.094	5.738	6.007
África	Angola	4	4	2	3	7
	Argelia	50	116	143	189	224
	Benin	-	1	2	1	1
	Cabo Verde	6	1	3	3	2
	Camerún	-	1	2	5	4
	Chad	1	-	-	-	-
	Comores	-	-	-	-	1
	Congo	1	8	8	10	22
	Costa de Marfil	-	2	-	2	1
	Egipto	-	4	8	8	7
África	Etiopía	-	-	1	1	1
	Gambia	-	-	-	1	1
	Ghana	2	3	5	6	6

Continente	Países	1999/2000	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
	Guinea	-	18	21	28	25
	Guinea Conakri	-	-	-	-	-
	Guinea Ecuatorial	-	10	10	11	20
	Guinea Bissau	6	2	3	6	9
	Liberia	1	-	1	-	2
	Madagascar	-	-	-	-	1
	Malí	2	2	4	10	24
	Marruecos	158	572	713	873	920
	Mauritania	-	1	2	3	2
	Mozambique	-	1	1	1	-
	Nigeria	1	5	13	25	35
	República	-	2	1	-	-
	Centroafricana					
	República Democrática del Congo	-	4	2	3	-
	República de Níger	-	-	-	-	2
	Rwanda	-	-	1	2	2
	Sahara	3	9	6	6	3
	Senegal	10	26	40	48	50
	Sierra Leona	-	-	-	-	1
	Somalia	-	-	-	-	3
	Sudáfrica	2	3	4	2	-
	Togo	-	-	1	5	1
	Túnez	2	-	-	-	2
	Zimbabwe	-	-	1	-	-
Total África		249	795	998	1.252	1.379
Asia	Afganistán	-	-	-	1	2
	Arabia Saudita	-	5	3	3	1
	Armenia	-	4	-	6	5
	Azerbaiyan	-	2	3	3	3
	Bangladesh	-	1	1	1	1
	Brunei	-	-	-	-	1
	China	22	49	67	74	117
	Corea	1	-	-	-	1
	Filipinas	2	2	5	5	3
	Georgia	-	1	2	2	3
	India	-	5	6	6	5
	Indonesia	-	-	-	-	1
	Iran	-	-	-	-	2
	Iraq	-	-	-	-	1
	Israel	-	-	-	1	2
	Japón	10	10	8	6	5
	Jordania	-	4	2	2	2
	Libano	2	-	-	-	-
	Mongolia	-	1	1	2	1
	Nepal	-	-	-	1	3
	Pakistán	5	2	8	6	12
	Palestina	2	-	1	3	-
	República Popular Democrática de Corea	-	-	1	2	-
Asia	Tailandia	-	-	1	-	1
	Turquía	-	1	1	2	-
	Uzbekistan	-	4	5	4	1
	Vietnam	1	-	-	-	-
Total Asia		45	91	115	130	173
Oceanía	Australia	2	2	1	3	-
	Nueva Zelanda	2	-	-	-	1
Total Oceanía		4	2	1	3	1
Totales		1.062	6.715	7.481	8.619	9.436

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro n° 155

Distribución del alumnado de origen extranjero por niveles y titularidad, curso 2006/2007

País	Infantil+Primaria		-ESO, BACH., F.P.		Totales
	Concertado	Público	Concertado	Público	
Afganistán	-	1	-	1	2
Albania	-	2	2	-	4
Alemania	6	14	3	9	32
Angola	2	2	2	1	7
Arabia Saudita	-	-	-	1	1
Argelia	8	166	15	35	224
Argentina	34	101	23	60	218
Armenia	-	3	-	2	5
Austria	-	1	-	-	1
Azerbaijan	-	2	-	1	3
Bangladesh	-	-	-	1	1
Belarús	-	1	-	2	3
Bélgica	-	5	3	2	10
Benin	-	-	-	1	1
Bolivia	36	285	46	47	414
Bosnia	-	2	-	7	9
Brasil	23	113	12	40	188
Bulgaria	20	259	27	192	498
Brunei	-	1	-	-	1
Cabo Verde	1	-	1	-	2
Camerún	-	3	-	1	4
Canadá	-	-	-	1	1
Colombia	129	438	113	345	1025
Comores	-	1	-	-	1
Congo	8	9	-	5	22
Costa de Marfil	-	1	-	-	1
Croacia	-	-	-	2	2
Costa Rica	1	1	-	-	2
Cuba	7	26	3	25	61
Chile	22	55	13	22	112
China	31	58	17	11	117
Chipre	-	-	-	1	1
Dinamarca	2	1	-	-	3
Dominica	-	3	-	1	4
Ecuador	387	1.652	303	946	3.288
Egipto	-	6	1	-	7
El Salvador	1	1	3	2	7
EEUU	3	1	6	4	14
Estonia	-	-	-	3	3
Etiopia	1	-	-	-	1
Federación Rusa	11	34	17	17	79
Filipinas	1	1	1	-	3
Francia	11	28	6	15	60
Gambia	-	1	-	-	1
Georgia	-	3	-	-	3
Ghana	-	4	1	1	6
Guatemala	7	2	3	3	15
Guinea	4	8	4	9	25
Guinea Ecuatorial	1	13	-	6	20
Guinea-Bissau	-	3	-	6	9
Honduras	-	7	1	3	11
Hungría	2	-	-	-	2
India	2	2	-	1	5
Indonesia	-	1	-	-	1

País	Infantil+Primaria		-ESO, BACH., F.P.		Totales
	Concertado	Público	Concertado	Público	
Iran	-	2	-	-	2
Iraq	-	-	1	-	1
Irlanda	2	1	-	2	5
Israel	1	1	-	-	2
Italia	-	15	3	9	27
Japón	2	2	-	1	5
Jordania	1	-	1	-	2
Letonia	-	1	-	-	1
Liberia	1	-	1	-	2
Lituania	-	16	-	4	20
Madagascar	-	1	-	-	1
Mali	-	18	-	6	24
Marruecos	21	683	9	207	920
Mauritania	-	1	-	1	2
Méjico	3	6	5	4	18
Mongolia	-	-	-	1	1
Nepal	-	1	-	2	3
Nicaragua	-	1	-	-	1
Niger	-	1	-	1	2
Nigeria	10	21	-	4	35
Noruega	-	2	-	-	2
Nueva Zelanda	-	-	1	-	1
Países Bajos	2	5	-	1	8
Panamá	1	4	-	-	5
Paquistán	-	6	-	6	12
Paraguay	-	3	-	1	4
Perú	24	129	47	80	280
Polonia	6	22	5	8	41
Portugal	41	282	34	81	438
Reino Unido e Irlanda del Norte	6	8	1	-	15
República de Moldova	6	33	7	43	89
R. D. de Corea	1	-	-	-	1
República Dominicana	26	97	31	50	204
República Eslovaca	-	3	-	1	4
Rumanía	35	267	18	77	397
Rwanda	-	1	1	-	2
Sahara	-	2	-	1	3
Senegal	2	34	3	11	50
Sierra Leona	-	1	-	-	1
Somalia	-	1	-	2	3
Suecia	-	-	-	2	2
Suiza	2	-	-	1	3
Tailandia	1	-	-	-	1
Togo	-	1	-	-	1
Túnez	-	2	-	-	2
Ucrania	16	49	17	34	116
Uruguay	3	14	2	16	35
Uzbekistán	-	-	-	1	1
Venezuela	11	30	14	45	100
Yugoslavia	-	-	1	-	1
Total	985	4.998	828	2.535	9.436

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 156

Alumnado de origen extranjero, datos por etapas, cursos 1999/2000 al 2006/2007

Curso	Centros públicos					Centros concertados					Total
	E.I.	E.P.	ESO, Bach. F.P.	Total C. Púb.	% Pública s/ total	E.I.	E.P.	ESO, Bach. F.P.	Total Concert.	% Concert. s/ total	
1999/2000	174	412	161	747	70,44%	65	162	88	315	29,66%	1.062
2003-2004	1.166	2.544	1.619	5.329	79,36%	255	596	535	1.386	20,64%	6.715
2004-2005	1.216	2.952	1.786	5.954	79,59%	244	641	642	1.527	20,51%	7.481
2005-2006	1.247	3.331	2.345	6.923	80,32%	288	710	698	1.696	19,68%	8.619
2006-2007	1.310	3.729	2.573	7.612	80,67%	250	732	842	1.824	19,33%	9.436

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 157

Distribución del Alumnado extranjero²⁶⁸ entre la red pública y privada, curso 2006/2007

Centros	EI	EP	ESO Postobligatoria	Total
Públicos	1.310	3.729	2.573	7.612
Concertados	250	732	842	1.824
Totales	1.560	4.461	3.415	9.436

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 158

Distribución del alumnado extranjero procedente de países castellano-parlantes, Curso 2006/2007

	Centros públicos		Centros privados		Total
	nº alumnos	%	nº alumnos	%	
Educación Básica	12	80,00	3	20,00	15
Educación Infantil	560	77,13	166	22,87	726
Educación Primaria	2339	81,02	548	18,98	2887
Educación Secundaria Obligatoria	1233	74,41	424	25,59	1657
Bachillerato	134	73,22	49	26,78	183
Formación Profesional	347	71,25	140	28,75	487
Formación Profesional Especial	-	-	7	100,00	7
Total	4.625	77,57	1.337	22,43	5.962

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Desconocimiento del castellano

Cuadro nº 159

Distribución del alumnado extranjero procedente de países NO castellano-parlantes, Curso 2006/2007

	Centros públicos		Centros privados		Total
	nº alumnos	%	nº alumnos	%	
Educación Básica	15	78,95	4	21,05	19
Educación Infantil	750	89,93	84	10,07	834
Educación Primaria	1390	88,31	184	11,69	1574

²⁶⁸ Alumnado que no tiene la nacionalidad española y que se ha incorporado al sistema educativo en los años de referencia.

	Centros públicos		Centros privados		Total
	n° alumnos	%	n° alumnos	%	
Educación Secundaria Obligatoria	629	81,37	144	18,63	773
Bachillerato	71	77,17	21	22,83	92
Formación Profesional	132	75,00	44	25,00	176
Formación Profesional Especial		0,00	6	100,00	6
Total	2.987	85,98	487	14,02	3.474

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro n° 160

Alumnado inmigrante agrupado por zonas geográficas, curso 2006/2007

	Infantil+Primaria		ESO, BACH., F.P.		Total
	Público	Concertado	Público	Concertado	
Asiáticos	85	41	28	20	174
Comunitarios	362	70	121	52	605
Europa del Este	688	98	395	92	1273
Iberoamericanos	2909	714	1727	623	5973
Africanos	984	55	296	45	1380
EE.UU./Canadá	11	4	6	9	30
Australia	-	-	-	1	1
Total	5.039	982	2573	842	9.436

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad

7.8. Alumnado en Enseñanzas de Personas Adultas

7.8.1. Estudios y alumnado

Cuadro n° 161

Evolución de los Estudios Básicos de Adultos (EBPA) y de Bachillerato a Distancia y Nocturno, 2002/2003 al 2006/2007

Curso		2002/2003	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Educación	Nivel I	326	410	485	568	496
Básica ²⁶⁹	Nivel II	217	272	178	193	227
	Nivel III Presencial	221	219	196	215	260
	Nivel III Distancia	103	124	129	137	134
	TOTAL Formación Básica	867	1.025	988	1.113	1.117
	- Español para extranjeros	408	495	584	592	689
	- Alumnado en estudios no reglados	1.953	2.026	1.863	1.708	1.638
Total alumnado		3.228	3.546	3.435	3.413	3.444
	Bachillerato a Distancia	160	192	206	153	143
	Bachillerato Nocturno	343	230	350	378	nd.

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

²⁶⁹ Nivel I, alfabetización y neoletores; Nivel II, consolidación de conocimientos (Primaria); Nivel III, Educación Secundaria, tendente a lograr el título de ESO.

Centros y zonas de Educación Básica de Personas Adultas

Cuadro nº 162

Alumnado de EPA en Formación Básica y Formación Personal. Curso 2006/2007

	Pamplona	Tudela	Barranca	Estella	Sangüesa	Tafalla	Total
Formación Básica ²⁷⁰	305	256	43	93	11	15	723
Español para extranjeros	317	191	35	56	2	88	689
Enseñanzas no regladas	820	587	-	50	32	149	1.638
Total	1.442	1.034	78	199	45	252	3.050

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 163

Distribución del alumnado de EBPA por zonas, centros y niveles. Curso 2006/2007

Zona/Centro	E. Básica Personas Adultas			Bachillerato Distancia	Español Inmigrantes	Formación Personal	TOTAL	
	N I	N II	N III					
Alsasua								
Estella	Aulas EBPA	23	20	-	-	35	-	78
	Aulas EBPA	55	38	-	-	56	50	199
Pamplona	CPEBPA José M ^a Iribarren	275	30	-	-	317	820	1.442
	IESNAPA Felix Urabayen	-	-	267	143	-	-	410
Sangüesa	Aulas EBPA	2	9	-	-	2	32	45
Tafalla	Aulas EBPA	15	-	-	-	88	149	252
IES Marqués de Villena		-	-	10	-	-	-	10
Tudela	CPEBPA Tudela	126	130	-	-	191	587	1.034
	IES Benjamín de Tudela	-	-	117	-	-	-	117
Total		496	227	394	143	689	1.638	3.587

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación.

EBPA: Educación Básica de Personas Adultas

CPEBPA: Centro Público de Educación Básica de Personas Adultas

IESNAPA: Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas.

Formación Personal: cursos de formación no reglada. Se han impartido cursos de informática, de idiomas (francés e inglés) y de ampliación cultural.

N I: Alfabetización

N II: Consolidación de conocimientos

N III: Educación Secundaria para las personas adultas.

Cuadro nº 164

Alumnado EBPA por sexo, centro y tipo de ofertas. Curso 2006/2007

Centro / Zona	Oferta prioritaria			Formación personal			Totales		
	M %	H %	Total	M %	H %	Total	M %	H %	Total
J. M ^a Iribarren	379	243	622	656	164	820	1.035	407	1.442
	60,93	39,07		80,00	20,00		71,78	28,22	
CPEBPA Tudela	266	181	447	463	124	587	729	305	1.034
	59,51	40,49		78,88	21,12		70,50	29,50	

²⁷⁰ En Formación Básica están incluidos, solamente, NI y NII.

Centro / Zona	Oferta prioritaria			Formación personal			Totales		
	M %	H %	Total	M %	H %	Total	M %	H %	Total
Zona Alsasua	39	39	78	-	-	-	39	39	78
	50,00	50,00					50,00	50,00	
Zona Estella	50	99	149	37	13	50	87	112	199
	33,56	66,44		74	26		43,72	56,28	
Zona Sangüesa	1	12	13	2	30	32	3	42	45
	7,69	92,31		6,25	93,75		6,67	93,33	
Zona Tafalla	36	67	103	104	45	149	140	112	252
	34,95	65,05		69,80	30,20		55,56	44,44	
Totales	771	641	1.412	1.262	376	1.638	2.033	1.017	3.050
	54,60	45,40		77,05	22,95		66,66	33,34	

M= Mujeres H= Hombres

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 165

Profesorado de EPBA. Curso 2006/2007

Centros/Zonas	Nº de profesores
CPEBPA "José M ^a Iribarren"	27
CPEBPA de Tudela	9 y 1/3
ZONA de Alsasua	2
ZONA de Estella	4 y 2/3
ZONA de Sangüesa	1 y 1/2
ZONA de Tafalla	3
Centro Penitenciario	3 ²⁷¹
Total	50 y 1/2

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

Cuadro nº 166

Evolución del profesorado de Educación Básica de Personas Adultas. Cursos 1999/2000 al 2006/2007

	1999/00	2003/04	2004/05	2005/06	2006/2007
Profesores de EBPA	51	47,5	50,5	49,33	50,5
Localidades con Enseñanza de Adultos	24	23	27	26	31

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación.

7.8.2. Educación Secundaria para las Personas Adultas

Cuadro nº 167

Alumnado de Educación Secundaria para las Personas Adultas. Curso 2006/2007

Centro	Primer ciclo	Segundo ciclo	Total
IESNAPA Felix Urabayen	98	169	267
IES Benjamín de Tudela	17	100	117
IES Marqués de Villena	-	10	10
Total	115	279	394

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

²⁷¹ El profesorado del Centro Penitenciario se adscribe, funcionalmente, al CPEBPA "José M^a Iribarren"

Cuadro nº 168**Prueba Libre Graduado en Educación Secundaria. Curso 2006/2007**

	18-20 años	21-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55 o más	Totales
Septiembre-2006							
Inscritos	12	6	3	4	-	1	26
Presentados	12	3	2	4	-	1	22
Obtienen título	3	2	-	1	-	-	6
Junio- 2007							
Inscritos	24	22	16	11	4	2	79
Presentados	20	20	12	9	4	2	67
Obtienen título	1	2	1	3	-	-	7

Fuente: Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad.

7.8.3. Dotación económica

Los gastos de funcionamiento de los centros y zonas de Educación Básica de las Personas Adultas, para el curso 2006/2007, se han cubierto con las cantidades que se les han abonado mediante las Resoluciones que se indican a continuación:

Cuadro nº 169**Presupuesto de funcionamiento de centros y zonas de Educación Básica de las Personas Adultas. Curso 2006/2007**

Resolución	Importe global
Resolución 865/2006, de 5 de septiembre	27.537,32
Resolución 78/2007, de 8 de febrero	61.671,19
Total	89.208,51

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad, Multiculturalidad e Inmigración.

7.9. Evaluaciones**7.9.1. De diagnóstico. Evaluación ESO 2006**

Cumpliendo las instrucciones sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes dictadas para el curso 2005/2006, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha efectuado una evaluación de las competencias en las materias de Matemáticas, Lengua Castellana y Lengua Vasca adquiridas por el alumnado que estaba escolarizado en 2º y 4º de ESO en el año académico 2004/2005. Las pruebas de evaluación se aplicaron durante el primer trimestre académico 2005/2006. Es decir a los alumnos escolarizados en 3º curso de la ESO; 1º de Bachillerato o 1º de Ciclos medios de FP.

La evaluación, tanto para la Administración Educativa como para los Centros, debe servir como diagnóstico para diseñar planes de mejora. Mediante la evaluación se da a conocer los puntos fuertes y las áreas de mejora en dichos cursos.

Las características de la prueba, el modo de presentar los resultados, los instrumentos utilizados para la medición de conocimientos y competencias, los resultados globales y los modelos de pruebas se recogen en la publicación expresa que ha editado el Departamento de Educación I

La evaluación ha tenido como finalidad obtener información objetiva para valorar el grado de desarrollo de las competencias y conocimientos de los alumnos que terminan el primer ciclo de ESO y de los alumnos que terminan la etapa, en las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Lengua Vasca.

El objetivo general se ha concretado en los siguientes específicos:

- a) Saber cuántos alumnos dominan los contenidos y tienen adquiridas las competencias, cuántos no los dominan y cuántos los dominan muy justamente o están en proceso de dominarlos.
- b) Identificar qué tipo de aprendizajes presentan una especial dificultad para el alumnado que termina el 1º ciclo y la etapa de ESO.
- c) Establecer los puntos fuertes y las áreas de mejora de las áreas evaluadas.
- d) Disponer de datos objetivos y fiables para establecer líneas generales de mejora para toda la Comunidad Foral.
- e) Facilitar información a los Centros para que concreten y prioricen líneas de actuación en sus planes de mejora.

Los resultados obtenidos se resumen en los siguientes datos:

De los alumnos que han finalizado el 2º curso de la ESO

Área de Matemáticas. La prueba ha resultado de una dificultad media para el alumnado que terminó el primer ciclo de la ESO. El valor de la puntuación media fue de 20,24 puntos (de un máximo de 31) y el valor de la desviación típica de 4,89. El porcentaje medio de aciertos del alumnado fue el 63,88% del total de ítems de la prueba.

En términos generales, el rendimiento de los alumnos en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria puede considerarse aceptable para aproximadamente ocho de cada diez alumnos, aunque no es enteramente satisfactorio para algo menos de cuatro de estos ocho alumnos porque están en la zona limítrofe. Es claramente insuficiente para, aproximadamente, algo más de dos de cada diez alumnos.

Lengua Castellana

Comprensión lectora. El valor de la puntuación media fue de 26,54 puntos (de un máximo de 42) y el valor de la desviación típica de 4,95. El porcentaje medio de aciertos del alumnado fue del 60,30% del total de ítems de la prueba.

En términos generales, el rendimiento de los alumnos en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria puede considerarse aceptable para ocho de cada diez alumnos, aunque no es enteramente satisfactorio para cuatro de estos ocho alumnos porque están en la zona limítrofe. Es claramente insuficiente para dos de cada diez alumnos.

Expresión escrita. Se ha evaluado esta competencia bajo varios aspectos que se indican en la siguiente tabla:

Cuadro nº 170

Resultados de la evaluación de Expresión Escrita, de Lengua Castellana, en 2º de la ESO, curso 2005/2006

	Adecuada	Parcial	Nula
Planificación del contenido	33%	28%	39%
Adecuación del contenido	62%	29%	9%
Adecuación extensión	83%	14%	3%
Coherencia contenido	47%	36%	17%
Cohesión interna	43%	37%	20%
Corrección texto	39%	37%	24%
Riqueza de recursos	36%	42%	22%
Valoración global	45%	37%	18%

Organización de la información. Se ha evaluado esta competencia a partir de la habilidad del alumno para la realización de esquemas y mapas conceptuales, obteniendo el siguiente resultado:

Niveles ²⁷²	Organización de la información
0	20%
I	25%
II	20%
III	22%
IV	13%

Lengua Vasca

Comprensión lectora. El valor de la puntuación media fue de 27,95 puntos (de un máximo de 44) y el valor de la desviación típica de 6,32. El porcentaje medio de aciertos del alumnado fue del 63,5% del total de ítems de la prueba.

²⁷² Nivel 0 significa que los alumnos no se han puesto a hacer la tarea; Nivel I que la información no se organiza jerárquicamente; nivel II que sólo algunos aspectos de la información se presentan jerárquicamente; Nivel III que se emplean esquemas o mapas conceptuales; Nivel IV que algunos de los elementos conceptuales utilizados en la jerarquización de las ideas no se encuentran en el texto.

Expresión escrita. Se ha evaluado esta competencia bajo varios aspectos que se indican en la siguiente tabla

Cuadro nº 171

Resultados de la evaluación de Expresión Escrita, de Lengua Vasca, en 2º de la ESO, curso 2005/2006

	Adecuada	Parcial	Nula
Planificación del contenido	28%	18%	54%
Adecuación del contenido	83%	13%	4%
Adecuación extensión	89%	7%	4%
Coherencia contenido	78%	16%	6%
Cohesión interna	55%	45%	11%
Corrección texto	32%	49%	19%
Riqueza de recursos	30%	59%	11%
Valoración global	45%	37%	18%

Para las tres áreas, en términos generales, puede estimarse que el rendimiento de los alumnos que termina el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria es aceptable para ocho de cada diez alumnos, aunque no es enteramente satisfactorio para dos de estos ocho alumnos porque están en la zona limítrofe. Es claramente insuficiente para dos de cada diez alumnos.

Los niveles en los que se incardinan los resultados registrados son los siguientes:

Cuadro nº 172

Niveles de comprensión en 2º de la ESO, curso 2005/2006

Niveles ²⁷³	Matemáticas	Lengua Castellano Comprensión lectora	Lengua Vasca Comprensión lectora
I	40,2%	38,6%	55,3%
II	35%	40,7%	21,2%
III	24,8%	20,7%	23,5%

De los alumnos que han finalizado 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria

Matemáticas. La prueba ha resultado muy difícil para el alumnado que terminó la ESO. Se observan diferencias muy importantes entre el alumnado que al terminar ESO ha optado por el Bachillerato y el alumnado que lo ha hecho por Formación Profesional. El valor de la puntuación media fue de 15,99 puntos (de un máximo de 35) y el valor de la desviación típica de 6,53. El porcentaje medio de aciertos del alumnado fue del 45,7% del total de los ítems de la prueba.

El rendimiento de los alumnos que terminan la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria puede considerarse aceptable para cinco de cada diez alumnos, aunque no es enteramente satisfactorio para algo menos de dos de estos cinco alumnos

²⁷³ Nivel I, alcanza los objetivos claramente; Nivel II, alcanza los objetivos justamente; Nivel III, no alcanza los objetivos de la prueba.

porque están en la zona limítrofe. Es claramente insuficiente para, aproximadamente, cinco de cada diez alumnos.

Lengua Castellana

Comprensión lectora. El valor de la puntuación media fue de 30,64 puntos y el valor de la desviación típica de 6,29. El porcentaje medio de aciertos del alumnado fue del 77,5% del total de ítems de la prueba.

En términos generales, el rendimiento de los alumnos que terminan la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria puede considerarse aceptable para ocho de cada diez alumnos, aunque no es enteramente satisfactorio para dos de estos ocho alumnos porque están en la zona limítrofe. Es claramente insuficiente para, aproximadamente, dos de cada diez alumnos.

Expresión escrita. Se ha evaluado esta competencia bajo varios aspectos que se indican en la siguiente tabla

Cuadro nº 173

Resultados de la evaluación de Expresión Escrita, de Lengua Castellana, en 4º de la ESO, curso 2005/2006

	Adecuada	Parcial	Nula
Planificación del contenido	36%	30%	34%
Adecuación del contenido	57%	29%	14%
Adecuación extensión	70%	21%	9%
Coherencia contenido	41%	41%	18%
Cohesión interna	42%	36%	22%
Corrección texto	46%	37%	17%
Riqueza de recursos	32%	45%	23%
Valoración global	46%	34%	20%

Organización de la información. Se ha evaluado esta competencia a partir de la habilidad del alumno para la realización de esquemas y mapas conceptuales, obteniendo el siguiente resultado:

Niveles	Organización de la información
0	19%
I	17%
II	12%
III	33%
IV	19%

Lengua Vasca

Comprensión lectora. El valor de la puntuación media fue de 34,65 puntos (de un máximo de 43) y el valor de la desviación típica de 4,27. El porcentaje medio de aciertos del alumnado fue del 80,84% del total de ítems de la prueba.

Para interpretar estos datos debe tenerse en cuenta que el nivel de la prueba es del término de la etapa, tanto para aquellos alumnos que cursen Formación Profesional como para los que cursen Bachillerato. Hay que señalar que la aplicación de la prueba de competencia lectora de los alumnos en lengua vasca al término de 4º de la Educación Secundaria Obligatoria se llevó a cabo únicamente con alumnos que al finalizar dicha etapa educativa optaron por Bachillerato, por lo que hay que entender que los resultados obtenidos están sobreestimados en relación con los que corresponden a todos los alumnos de 4º de la E.S.O., puesto que no participaron alumnos que habían iniciado sus estudios en Ciclos Formativos de Grado Medio o Programas de iniciación Profesional o que hubieran abandonado el sistema educativo. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que los niveles alcanzados por estos alumnos han sido satisfactorios. Únicamente uno de cada diez alumnos debería mejorar para alcanzar el nivel de la prueba.

Expresión escrita. Se ha evaluado esta competencia bajo varios aspectos que se indican en la siguiente tabla

Cuadro nº 174

Resultados de la evaluación de Expresión Escrita, de Lengua Vasca, en 4º de la ESO, curso 2005/2006

	Adecuada	Parcial	Nula
Planificación del contenido	53%	6%	41%
Adecuación del contenido	91%	8%	1%
Adecuación extensión	89%	9%	2%
Coherencia contenido	90%	9%	1%
Cohesión interna	88%	10%	2%
Corrección texto	84%	13%	3%
Riqueza de recursos	84%	14%	2%
Valoración global	90%	7%	3%

Los niveles en los que se incardinan los resultados registrados son los siguientes:

Cuadro nº 175

Niveles de comprensión en 4º de la ESO, curso 2005/2006

Niveles	Matemáticas	Lengua Castellano Comprensión lectora	Lengua Vasca Comprensión lectora
I	38,7%	63,2%	89,7%
II	15,8%	20,3%	9%
III	45,5%	16,5%	1,3%

7.9.2. Académica

7.9.2.1. Datos de promoción de los escolares en Navarra, curso 2005-2006²⁷⁴

Los resultados académicos son sólo uno de los indicadores para la evaluación del sistema educativo, pero es evidente que el rendimiento académico de los alumnos ayuda a detectar puntos fuertes y áreas de mejora en los centros educativos. Por ello, uno de los elementos de la Memoria final de curso que los centros educativos deben elaborar y enviar a las autoridades del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, es el de sus resultados académicos.

En el curso 2002/2003, el Servicio de Inspección Técnica y de Servicios puso en marcha un plan de formación que incluyó la planificación e implementación de determinados procesos y subprocesos de mejora entre los que se encuentra el Subproceso de Resultados Académicos.

La generación estadística de los resultados presentados se ha llevado a cabo mediante la aplicación desarrollada en VBASIC de EXCEL, sobre un estudio estadístico poblacional sin error de muestreo.

Los resultados académicos que se muestran en este epígrafe son los obtenidos por los alumnos de la Comunidad Foral de Navarra en los niveles educativos escolares - Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Iniciación Profesional y Educación Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional Específica) - en el curso 2005-2006. Los datos han sido tomados de los que incorporados por los centros educativos a la Memoria final del Curso, referidos a los resultados académicos obtenidos por los alumnos respectivos durante el curso. Estos datos han sido tratados estadísticamente por el Servicio de Inspección Educativa y de Servicios.

En esta presentación se entiende por calificaciones positivas, según el nivel de estudios, las siguientes: Progreso Adecuadamente en Primaria; calificación final mayor o igual a cinco puntos en Secundaria Obligatoria, Programas de Iniciación Profesional (P.I.P), Unidades de Currículo Adaptado (UCA) y Unidades de Diversificación Curricular; calificación igual o superior a 5 puntos en la materia correspondiente, tras la convocatoria extraordinaria, en Bachillerato y, de igual modo, en F.P. específica. En este caso, referido a los módulos formativos.

Los porcentajes, en tanto en cuanto no se indique lo contrario, se han calculado sobre el total de alumnos calificados en cada nivel, ciclo o etapa. En el caso de los P.I.P. y F.P. se ha efectuado sobre el total de alumnos de modalidad.

²⁷⁴ Tomado de Estudio de los Resultados Académicos de Navarra, curso 2005-2006. Servicio de Inspección Técnica y de Servicios. Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

7.9.2.1.1. Educación Primaria

Resultados académicos comparativos del final de etapa desagregados por titularidad de los centros y modalidad lingüística del alumnado, curso 2005-2006

Cuadro nº 176

Datos comparativos del porcentaje de alumnos de Primaria que promocionan al ciclo o etapa siguiente, curso 2005/2006

(sobre el nº total de alumnos calificados en cada uno de los ciclos según titularidad/ modalidad lingüística).

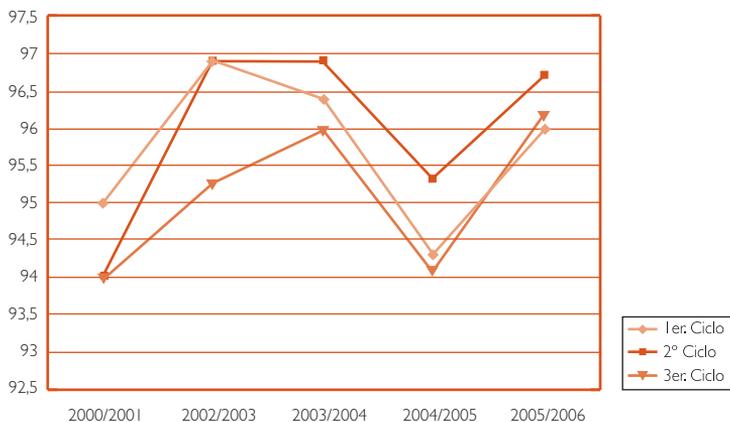
	C. Públicos Mod. G+A	C. Privados Mod. G+A	C. Públicos Mod. B+D	C. Privados Mod. B+D	Global
1er. Ciclo	94,4	97,8	96,1	99,0	96,0
2º Ciclo	95,7	97,4	97,1	99,5	96,7
3er. Ciclo	96,3	95,3	97,1	97,0	96,2

Cuadro nº 177

Evolución del porcentaje de alumnos que han promocionado en cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria a lo largo de los cursos 2000/2001 al 2005/2006

	2000/2001	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
1er. Ciclo	95	96,9	96,4	94,3	96
2º Ciclo	94	96,9	96,9	95,3	96,7
3er. Ciclo	94	95,3	96,0	94,1	96,2

Evolución del porcentaje de alumnos que han promocionado en los tres ciclos de Primaria



De los datos expuestos se extraen las siguientes conclusiones:

- El porcentaje de alumnos de cada uno de los ciclos que ha promocionado al ciclo o etapa siguiente se sitúa entre el 94,34, registrado en el primer ciclo del curso 2004/2005, y el 96,9%, recogido en el primer y segundo ciclos del curso 2002/2003. El mayor porcentaje de alumnos que promocionan corresponde, en los dos primeros ciclos a los centros privados del modelo B + D, y

en el tercero a los centros públicos de este mismo modelo en el que se registra unos resultados una décima mejores.

- Respecto del curso 2004/2005, del cuadro registra mejores resultados. En el primer ciclo, el avance se cifra en 1,7 puntos; en el segundo ciclo en 1,4 y en el tercero en 1,7. Estos datos parece indicar que se supera la inflexión hacia peores resultados registrada en el curso pasado respecto de los anteriores. El resultado registrado en el tercer ciclo es el mejor de la serie de la serie.

Condiciones de promoción de un ciclo a otro en Educación Primaria

Para la justa valoración de los resultados indicados en la tabla anterior, es preciso considerar las condiciones en las que se han producido estas promociones. En el cuadro siguiente se indica en tanto % respecto del total de matriculados los alumnos que promocionan con todo aprobado, con una, dos o más de dos asignaturas suspendidas.

Cuadro n° 178

Condiciones de promoción de un ciclo a otro en Educación Primaria, cursos 2000/2001 al 2005/2006

Ciclos	2000/2001			2002/2003			2003/2004			2004/2005			2005/2006		
	1º	2º	3er												
PA todas áreas	n.d.	n.d.	n.d.	88,5	81,1	74,6	85,5	80,9	73,7	84	79,3	73,2	86,7	80,2	74,4
NM en 1 área ²⁷⁵	n.d.	n.d.	n.d.	3,9	6,4	7,1	4,0	6,7	8,2	4,8	7,07	7,5	4,9	7,3	8,0
NM en 2 áreas	n.d.	n.d.	n.d.	2,3	3,7	4,8	1,9	4,1	5,4	3,2	3,7	5,0	1,8	4,1	4,9
NM en + de 2 áreas	n.d.	n.d.	n.d.	2,2	5,7	8,8	2,0	5,2	8,6	2,4	5,2	8,8	2,5	5,2	8,9
Total,	95,0	94,0	94,0	96,9	96,9	95,3	96,4	96,9	95,9	94,34	95,3	94,5	95,9	96,8	96,2
No promociona	5,0	6,0	6,0	3,1	3,1	4,7	3,6	3,1	4,1	5,7	4,7	5,5	4,1	3,2	3,8

Cuadro n° 179

Porcentajes de las condiciones de promoción a la E.S.O. con respecto al n° total de alumnos de 6º de Educación Primaria en cada uno de los tipos de centros y modalidad lingüística, curso 2005/2006

	C. Públicos Mod. G+A	C. Privados Mod. G+A	C. Públicos Mod. B+D	C. Privados Mod. B+D	Global
PA en todas las áreas	70,8	73,8	82,4	82	74,4
NM en 1 área	8,1	8,9	6,7	6,5	6,5
NM en 2 áreas	5,1	5,3	4,1	4,0	4,9
NM en más de 2 áreas	12,3	7,4	3,9	4,6	8,9
Total	96,3	95,4	97,1	97,1	96,2

Cuadro n° 180

Condiciones de la promoción a la E.S.O., curso 2005/2006

Titularidad	Modelo lingüístico	Promoción con áreas calificadas negativamente
C. Públicos	G+A	25,5
C. Privados	G+A	21,6
C. Públicos	B+D	14,7
C. Privados	B+D	15,1

²⁷⁵ NM: calificación negativa

Se extraen las siguientes conclusiones:

- Como ha sido habitual en años anteriores, el porcentaje de alumnos que promocionan de un ciclo a otro con todas las áreas calificadas positivamente disminuye de forma significativa del primer ciclo al tercero. En el tercer ciclo se registra los resultados de promoción de alumnos con todo aprobado, un 14,18% peores que en el primero. Este registro es peor que el registrado en el curso pasado (12,86%). Es segundo registro peor de los registrados en la serie. No obstante debe destacarse que en este curso 2005/2006 el porcentaje de alumnos que promocionan a la ESO con todo aprobado ha mejorado en los dos últimos años, siendo equivalente al registrado en el primer año de la serie. Así mismo se registra el mayor porcentaje de alumnos de la serie que promociona a la ESO.
- El número de promociones con dos o más áreas aumenta muy considerablemente del primero al tercer ciclo. Se registra un incremento del 356%. Este incremento fue inferior en el año pasado (330%).

Resultados académicos por áreas de Educación Primaria

Cuadro n° 181

Calificaciones globales positivas por ciclos y áreas en Educación Primaria, curso 2005/2006

	CMNS	EA	EF	LC	LV	LEx	Mat	Rel
Primer Ciclo	96,51	98,62	99,08	91,52	94,97	93,38	92,23	99,46
Segundo Ciclo	94,20	96,63	98,81	90,63	93,91	87,97	88,88	98,78
Tercer Ciclo	88,26	95,36	98,36	87,02	92,06	83,62	85,30	97,16

Cuadro n° 182

Resultados académicos por áreas y ciclos desagregados según titularidad de Centro, curso 2005/2006

	CMNS	EA	EF	LC	LV	LEx	Mat	Rel
Pública								
Primer Ciclo	96,51	98,52	99,1	91,52	94,97	93,88	92,23	99,46
Segundo Ciclo	93,20	96,93	98,81	90,63	93,91	87,97	88,88	98,78
Tercer Ciclo	87,92	94,21	97,61	86,21	93,27	82,49	84,79	97,26
Privada								
Primer Ciclo	97,71	99,33	99,33	93,76	94,29	95,88	94,52	99,45
Segundo Ciclo	95,03	98,83	99,62	92,52	93,01	90,21	91,52	99,41
Tercer Ciclo	88,84	97,26	99,61	88,35	88,89	85,51	86,15	97,01

Cuadro nº 183

Asignaturas de mayor dificultad en Educación Primaria. Evolución de los cursos 2003/2004 al 2005/2006²⁷⁶

Nº de orden / ciclos	2003/2004			2004/2005			2005/2006		
	1º	2º	3er	1º	2º	3er	1º	2º	3er
Primer lugar	L.C.	LEx	LEx	L.C.	LEx	LEx	L.C.	Mat	Lex
Segundo lugar	Mat	Mat	Mat	Mat	Mat	Mat	Mat	LEx	Mat
Tercer lugar	LEx	L.C.	L.C.	LEx	L.C.	L.C.	LEx	L.C.	L.C.
Cuarto lugar	L.V.	C.M.	C.M.	L.V.	C.M.	C.M.	L.V.	L.V.	C.M.

Cuadro nº 184

Asignaturas de menor dificultad en Educación Primaria. Evolución de los cursos 2003/2004 al 2005/2006²⁷⁷

Nº de orden / ciclos	2003/2004			2004/2005			2005/2006		
	1º	2º	3er	1º	2º	3er	1º	2º	3er
Primer lugar	Rel	E.F.	E.F.	Rel	E.F.	E.F.	Rel	EF	EF
Segundo lugar	E.F.	Rel	Rel	E.F.	Rel	Rel	EF	Rel	Rel
Tercer lugar	E.A.	E.A.	E.A.	E.A.	E.A.	E.A.	EA	EA	EA
Cuarto lugar	C.M.	L.V.	L.V.	C.M.	L.V.	L.V.	C.M.	L.V.	L.V.

Teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos que al final de ciclo obtiene la calificación de Progresar Adecuadamente en cada una de las áreas, el estudio afirma:

- Que el porcentaje de calificaciones positivas en las áreas de Educación Primaria, en el tercer ciclo es, en términos generales, considerablemente elevado.
- Las áreas que presentan mayor dificultad para el alumnado son coincidentes en los centros al margen de cual sea la naturaleza jurídica de su titularidad aunque su orden, según la dificultad, varía entre los ciclos. Estas áreas son: Lengua Extranjera, Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Conocimiento del Medio.
- Las áreas con menor porcentaje de calificaciones negativas (NM) al final de la etapa son Religión, Educación Física y Educación Artística.
- El porcentaje de calificaciones positivas en las áreas del tercer ciclo de la Educación Primaria es muy semejante en las dos redes. El porcentaje de calificaciones positivas es ligeramente superior en los centros de la red privada, salvo en Lengua Vasca y Religión.

²⁷⁶ Mat= Matemáticas; LEx= Lengua Extranjera; L.C.= Lengua castellana y literatura; C.M.= Conocimiento del Medio; L.V.=Lengua Vasca y Literatura.

²⁷⁷ Rel= Religión; Educ. F= Educación Física; E.A.= Educación Artística.

Alumnos que han recibido atención a la diversidad en Primaria

Cuadro n° 185

Porcentaje de alumnos con relación al n° total de alumnos de la etapa que han recibido Atención a la diversidad en Primaria, cursos 2002/2003 al 2005/2006

Medida de diversificación	2002/2003			2004/2005			2005/2006		
	1º ciclo	2º ciclo	3er ciclo	1º ciclo	2º ciclo	3er ciclo	1º ciclo	2º ciclo	3er ciclo
Adaptación curricular significativa ²⁷⁸	2,4	3,1	4,2	2,1	2,0	5,8	1,8	2,2	2,4
Refuerzo Educativo ²⁷⁹	9,8	9,7	10,6	5,8	5,0	5,1	5,9	4,7	4,5
Total	12,2	12,8	14,8	7,9	7,0	10,9	7,7	6,9	6,9

La necesidad de adaptaciones curriculares significativas aumenta a lo largo de los ciclos. Este incremento es del 133% entre el primer ciclo y el tercero. Respecto del pasado año, no se observa un decrecimiento muy significativo de los porcentajes de alumnos necesitados de algún tipo de atención en el tercer ciclo (-59%), algo menos significativo en el primer ciclo (-10%) y un incremento del 10% en el segundo ciclo. Las necesidades de refuerzo educativo son semejantes a la del curso anterior salvo en el tercer ciclo que desciende el 12%. Se debe destacar la disminución progresiva de estas necesidades entre los años de la serie. En especial debe significarse las registradas en el tercer ciclo del cursos 2005/2006 que respecto del curso 2002/2003 han disminuido el 43%.

Cuadro n° 186

Porcentaje de alumnos que han recibido medidas de atención a la diversidad por ciclos, según titularidad de centro y modalidad lingüística, curso 2005/2006

Atención a la diversidad		Pub G+A	Priv G+A	Pub B+D	Pri B+D
Adaptación Curricular Significativa	1er. Ciclo	3,95	0,77	0,63	0,25
	2º Ciclo	3,84	0,70	1,22	0,52
	3er. Ciclo	3,42	0,72	1,22	0,27
	Media	3,92	0,74	0,75	0,35
Refuerzo Educativo	1er. Ciclo	5,41	1,24	3,78	3,73
	2º Ciclo	6,70	1,57	5,07	5,96
	3er. Ciclo	9,28	2,87	6,45	6,72
	Total	7,43	1,42	5,18	5,51

En los centros públicos del modelo G+A se atiende un porcentaje sensiblemente mayor de alumnos, tanto en la modalidad de Adaptación curricular como de Refuerzo educativo. Llama la atención el bajísimo porcentaje de alumnos atendidos en los centros privados modelo B+D con medidas de Adaptación y privados modelo G+A con medidas de Refuerzo.

Las medidas de refuerzo educativo se prestan en porcentajes muy distintos dependiendo de la naturaleza o modelo lingüístico los centros. Estos porcentajes va-

²⁷⁸ Adaptación de algún elemento nuclear/res de la programación.

²⁷⁹ Adecuación metodológica, medidas organizativas, atención individualizada.

rían desde el 1,42% de alumnos atendidos en los centros privados modelo G+A y un 7,43% en los centros públicos de modelo G+A.

7.9.2.1.2. Educación Secundaria Obligatoria

El porcentaje de alumnos que promocionan al curso siguiente en la E.S.O., en el curso académico 2005/2006 es el que se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 187

Porcentaje de alumnos que promocionan en la E.S.O., curso 2005/2006
(sobre el total de alumnos matriculados en cada curso)

Curso	2005/2006
1er curso	87,9
2º curso	87,8
3er curso	76,9
4º curso	86,5

Cuadro nº 188

Porcentajes de la promoción de alumnos según titularidad/modalidad lingüística, curso 2005/2006
(sobre en nº total de alumnos en 1º, 2º, 3º y 4º de la E.S.O. en grupos ordinarios).

	C. Públicos Mod G+A	C. Privados Mod. G+A	C. Públicos Mod. B+D	C. Privados Mod. B+D	Global
1º E.S.O.	82,61	91,50	93,14	97,95	87,94
2º E.S.O.	83,61	90,80	92,18	95,08	87,80
3º E.S.O.	69,58	83,28	80,16	89,28	76,88
4º E.S.O.	82,22	88,25	90,85	94,77	86,50

Condiciones de promoción

Es preciso considerar para la justa valoración de los resultados indicados en la tabla anterior, las condiciones en las que se han producido estas promociones. El número de alumnos que promocionan con todo aprobado, los que lo hacen con una, dos o más de dos asignaturas suspendidas se indica en tanto % respecto del total de alumnos matriculados.

Cuadro nº 189

Condiciones de la promoción/titulación en 1º, 2º, 3º y 4º de la E.S.O., curso 2005/2006 (Grupos Ordinarios)

Titularidad	Modelo lingüístico	Promoción/titulación con áreas calificadas negativamente			
		1º	2º	3º	4º
C. Públicos	Modelo G+A	22,33	25,58	22,39	25,92
C. Privados	Modelo G+A	20,12	22,97	18,53	18,97
C. Públicos	Modelo B+D	13,94	16,17	17,68	23,27
C. Privados	Modelo B+D	17,30	18,58	18,27	20,93
Todos los centros		20,15	22,9	20,9	22,7

Exclusivamente referido a los datos reflejados, comparados con los del curso pasado 2004/2005, siendo conscientes que hay otras muchas variables que deberían ser tenidas en cuenta, concluimos lo siguiente:

- Los resultados de promoción registrados en los modelos G+A son inferiores a los expresados en los modelos B+D salvo la promoción en 4º curso en los centros privados modelo G+A respecto de los privados modelo B+D. Además los resultados de promoción positivos registrados en la red pública en los modelos G+A son inferiores a los resultados medios de promoción. También lo son los correspondientes a la red pública modelo B+D
- En el primer curso, el modelo G+A, con independencia del centro donde se imparte, registra una proporción de alumnos que promocionan con asignaturas suspendidas hasta un 60% superior que los registrados del modelo B+D. Además, respecto del pasado curso la promoción con asignaturas suspendidas ha crecido en el modelo G+A el 49% en los centros públicos y el 19% en los privados. Entre tanto, este crecimiento en los modelos B+D ha sido de –13% en centros públicos y 10% en los privados.
- En segundo curso, el modelo G+A, con independencia del centro donde se imparte, registra una proporción de alumnos que promocionan con asignaturas suspendidas hasta un 58% superior que los registrados del modelo B+D. Respecto del pasado curso la promoción con asignaturas suspendidas ha crecido en el modelo G+A ligeramente tanto en los centros públicos como privados. Ha decrecido, por el contrario, en los centros con modelo B+D.
- En tercer curso el modelo G+A, con independencia del centro donde se imparte, registra una proporción de alumnos que promocionan con asignaturas suspendidas hasta un 27% superior que los registrados del modelo B+D. Ahora bien, también respecto de los resultados registrado en el curso pasado, se ha reducido considerablemente tanto en los centros públicos como privados el porcentaje de alumnos que promocionan con asignaturas pendientes. La reducción ha sido en los centros públicos del 19% en modelo G+A, del 22% en el modelo B+D. En los Centros privados la reducción ha sido del 18% en el modelo G+A y del 19% en el modelo B+D
- En cuarto curso crece de modo significativo, la promoción con asignaturas pendientes, excepto en el modelo G+A que permanece constante.

Cuadro nº 190

Porcentajes de alumnos relativos a las condiciones de promoción/titulación, curso 2005/2006
(sobre el nº total de alumnos en cada nivel de Grupos Ordinarios según titularidad/modalidad lingüística)

	C. Públicos Mod G+A	C. Privados Mod. G+A	C. Públicos Mod. B+D	C. Privados Mod. B+D	Global
1º Curso					
Todo aprobado	60,28	71,48	79,20	80,65	67,89
1 insuficiente	7,26	8,50	6,96	8,21	7,65
2 insuficientes	6,29	5,38	4,37	7,62	5,79
>2 insuficientes	8,79	6,14	2,72	1,47	6,60

	C. Públicos Mod. G+A	C. Privados Mod. G+A	C. Públicos Mod. B+D	C. Privados Mod. B+D	Global
2º Curso					
Todo aprobado	57,87	67,83	76,01	76,50	64,94
1 insuficiente	9,75	8,69	7,82	7,92	9,01
2 insuficientes	8,76	8,30	5,48	9,56	8,2
>2 insuficientes	6,94	5,98	2,87	1,09	5,66
3er. Curso					
Todo aprobado	47,19	64,75	62,48	71,01	56,69
1 insuficiente	12,39	12,62	11,07	10,14	11,47
2 insuficientes	10,00	7,91	6,61	8,12	8,71
>2 insuficientes	8,14	4,92	3,51	3,19	6,10
4º Curso					
Todo aprobado	56,30	69,28	67,58	73,84	63,78
1 insuficiente	17,78	13,44	15,09	11,92	15,43
2 insuficientes	8,15	5,53	8,19	9,01	7,29
>2 insuficientes (No tít.)	15,78	11,31	7,87	5,23	12,30

Las asignaturas que más dificultades ofrecen a los alumnos son las que se indican en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 191

Asignaturas de mayor dificultad, cursos 2002/2003 al 2005/2006²⁸⁰

Nº de orden	2002/2003				2004/2005				2005/2006			
	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Primer lugar	Mat	Mat	Mat	L.Ext	Mat	Mat	Mat	L.Ext	Mat	Mat	Mat	
Segundo lugar	L.Ext	L.Cas.	L.Ext	Mat	L.Ext	C. Nat	L.Ext	Mat	L. Ext	C. Nat	L. Ext	
Tercer lugar	L.Cas.	L.Ext	L.Cas.	C. Soc	C. Nat	L.Ext	C.Soc	C. Soc	C. Soc	L. Ext	C. Soc	
Cuarto lugar	C. Soc	C. Soc	C. Soc	C. Nat	C. Soc	L.Cas.	L.Cas.	C. Nat	L. Cas	L. Cas	Tec	
Quinto lugar	L.Vas.	L.Vas.	L.Vas.	L.Cas.	L.Cas.	C. Soc	Fis-Q	L. Cas	C. Nat	C. Soc	L. Cas	

El orden de las áreas/materias, en función del porcentaje de calificaciones insuficientes, no es el mismo en los cuatro cursos. En primer lugar de dificultad esta ocupado por las Matemáticas salvo en primer curso en el que en su lugar aparece la Lengua Extranjera. En el segundo y tercer lugar de dificultad compiten Lengua Extranjera y Ciencias Sociales salvo en el segundo curso y tercero que el segundo lugar está ocupado por las Matemática y Ciencias Naturales respectivamente. En cuarto y quinto lugar aparecen Lengua Castellana. Las Ciencias Naturales ocupan el cuarto lugar de dificultad en el primer curso y el quinto en segundo curso. Las Ciencias Sociales aparecen en quinto lugar de dificultad en tercer curso y, curiosamente, en la serie indicada en el cuadro, la Tecnología aparece en cuarto lugar de dificultad en cuarto curso. La posición de dificultad de la Lengua Extranjera pasa del primer lugar en primer curso al segundo en segundo y en el cuarto curso y desciende al tercer lugar en el curso tercero.

²⁸⁰ Mat= Matemáticas; L.Ext.= Lengua Extranjera; L.Cas.= Lengua castellana y literatura; C.Soc= Ciencias Sociales; L.Vas =Lengua y Literatura Vasca; C. Nat = Ciencias Naturales; Fis-Q = Física y Química.

El mayor porcentaje de alumnos calificados negativamente en todas las áreas/materias comparadas se da en 3^{er} curso con las Matemáticas.

Las asignaturas que menos dificultades ofrecen a los alumnos son las que se indican en el cuadro siguiente.

Cuadro n° 192

Asignaturas de menor dificultad, cursos 2002/2003 al 2005/2006²⁸¹

N° de orden	2002/2003				2004/2005				2005/2006		
	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Primer lugar	Rel	Rel	Rel	Rel	Rel	Rel	Rel	Rel	Rel	Rel	Rel
Segundo lugar	Ed. F.	Ed. F.	Ed. F.	Ed. F.	Ed. F.	Ed. F.	Ed. F.	Ed. F.	E. Fis	E. Fis	E. Fis
Tercer lugar	2° L.Ex.	2° L.Ex.	2° L.Ex.	2° L.Ex.	2° L.Ex.	Mus	2° L.Ex.	2° L.Ex.	2° L.Ex.	2° L.Ex.	2° L.Ex.
Cuarto lugar	Opt. 2°	Opt.	Opt.	Opt.	Opt.	Opt.	Opt.	L.Vas	L.Vas	L.Vas	L.Vas
Quinto lugar	EPV	Mus.	C. Clas.	L.Vas	L. Ex.	Rel	Ética	Opt.	EPV	2° L.Ex.	Opt.

Evolución del alumnado que promociona y obtiene la titulación en la ESO

En el cuadro siguiente se recogen los resultados académicos registrados desde el curso 2001/2002 en los cursos 1°, 2°, 3° y 4° de grupos ordinarios. En el cuadro se expresa el tanto por ciento de los alumnos que han promocionado de un curso al siguiente sobre el total de alumnos matriculados en cada curso.

Cuadro n° 193

Porcentaje de evolución de todos los alumnos en cuanto a promoción/titulación en la E.S.O., cursos 1999/2000 al 2005/2006²⁸²

	1999/2000	2001/2002	2002/2003	2003/2004 ²⁸³	2004/2005	2005/2006
1° ESO	n.d.	n.d.	n.d.	88,3	89,4	87,9
2° ESO	88	89	87,5	84,8	90,8	87,8
3° ESO	83	84	83,8	81,2	80,7	76,9
4° ESO	85	85	84,3	85,0	85,7	86,5

Teniendo en cuenta los datos derivados de la evolución del alumnado en la E.S.O. desde el curso 1999/2000, se puede comprobar que el porcentaje de alumnos que promocionan de un curso a otro, así como los que obtienen la titulación, es relativamente similar durante ese periodo, con una evolución a lo largo de estos cursos

²⁸¹ Rel= Religión; Mus = Música; Ed. F= Educación Física; L. Ex = Lengua Extranjera; 2° L.ex= Segunda lengua extranjera; Opt= Optativa; EPV= Educación Plástica y Visual; Mus= Música; C. Clas.= Cultura Clásica; Opt. 2ª= Optativa 2ª

²⁸² El porcentaje del curso 2001/2002 y siguientes se ha hallado sobre el n° total de alumnos calificados incluyendo, a diferencia de cursos anteriores, los alumnos que cursan E.S.O. en Ciclo Adaptado y en U.C.A. y Diversificación Curricular.

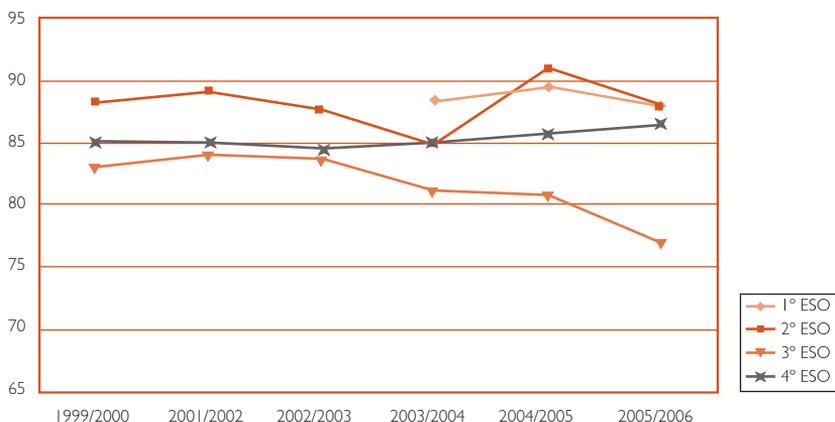
²⁸³ La Orden Foral 350/2004, de 9 de diciembre (BON n° 4, de 10/1/2005) de evaluación ha supuesto variaciones que dificultan la comparación. Por otra parte, las calificaciones numéricas son más representativas que en cursos pasados, cuyos resultados se expresaban con las calificaciones de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente. Por otro, cada asignatura figura por sí, no como área.

que señala un punto máximo de porcentajes de promoción en el año académico 2004/2005 en primero y segundo cursos; en el año 2005/2006 para el cuarto curso y 2001/2002 para el tercer curso. El tercer curso del año académico 2005/2006 marca los peores resultado de toda la serie.

Se puede observar que el porcentaje de promoción en la ESO es menor que el observado en la Enseñanza Primaria; en torno al 85% de promoción cuando en el nivel anterior es del 95%. Se debe destacar también el progresivo descenso del porcentaje de promoción que se observa del primer al cuarto curso, con un descenso importante en tercer curso (76,9%), correspondiente al año académico 2005/2006. Este curso tercero registra, en todos los años recogidos en la serie, los peores porcentajes de promoción. Llama poderosamente la atención es bajo porcentaje de promoción registrado en este curso en el año académico 2005/2006.

Respecto del año académico pasado 2004/2005, salvo en el curso 4º se registra un descenso en los porcentajes de promoción cuyos resultados positivos aumentan el 0,8%. La promoción en 3º curso empeora un 4,70%.

Evolución de la promoción / titulación en la E.S.O.



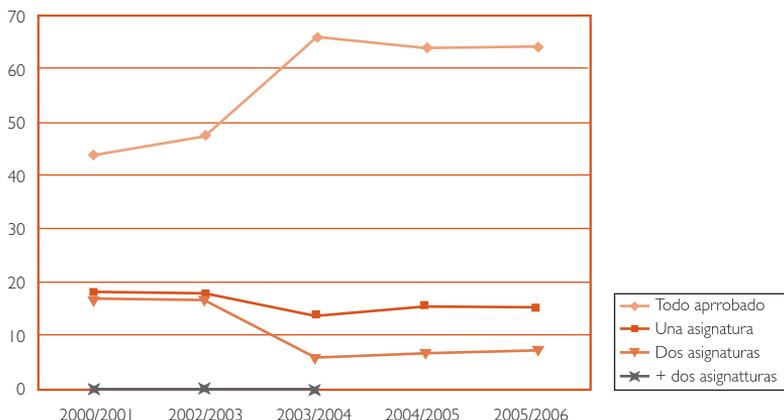
Cuadro nº 194

Evolución de las condiciones de promoción/titulación en los grupos ordinarios de la E.S.O., cursos 2000/2001 al 2005/2006

Nº de suspensos	2000/2001				2002/2003				2003/2004				2004/2005				2005/2006			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3er	4º	1º	2º	3er	4º	1.	2º	3er	4º	1.	2º	3er	4º
Todo aprobado	n.d.	52	44	44	n.d.	54,1	46,3	47,0	73	62,0	55,7	66,1	68,2	65,4	54,6	63,6	67,9	64,9	56,7	63,8
Una asignatura	n.d.	11	13	18	n.d.	11,4	13,3	17,7	7,65	8,7	12,1	13,1	8,0	9,3	11,2	15,1	7,6	9	11,5	15,4
Dos asignaturas	n.d.	11	11	17	n.d.	5,6	11,3	16,9	6,33	7,3	8,7	5,8	6,5	6,9	9,1	7,0	5,8	8,2	8,7	7,3
+ dos asignaturas	n.d.	16	14	4	n.d.	13,4	13,0	2,8	1,3	6,8	4,8	0	6,7	9,2	5,8	(*)	8,6	5,7	6,1	—
Total promoción	n.d.	88	82	83	n.d.	87,5	83,8	84,3	88,3	84,8	81,2	85,0	89,4	90,8	80,7	85,7	89,9	87,8	83	86,5
No promociona	n.d.	12	18	17	n.d.	12,5	16,2	15,7	11,7	15,2	18,8	15,0	10,6	9,2	19,3	14,3	12,1	12,2	17	13,5

(*) No consigue el título.

Evolución de las condiciones de promoción/titulación en los grupos ordinarios de la ESO



A pesar de que el porcentaje de alumnos que promocionan en los diferentes cursos es relativamente similar; (86,5% en 4º, 83 en 3º y 87,8% en 2º y 89,9% en 1º), se observan diferencias en relación con las condiciones en las que dichos alumnos promocionan:

- Del total de alumnos calificados en 1º, 2º, 3º y 4º curso, el porcentaje de los que promocionan con todas las áreas/materias calificadas positivamente disminuye progresivamente hasta tercer curso inclusive para aumentar considerablemente en 4º (12,52% de incremento).
- Del total de alumnos calificados en 1º, 2º, 3º y 4º curso, el porcentaje de los que lo hacen con 1 ó 2 áreas/materias calificadas con insuficiente aumenta progresivamente a lo largo de los tres cursos, salvo en el porcentaje de alumnos que promociona con dos asignaturas en 4º curso, cuyo porcentaje disminuye un 16% respecto del registrado en tercer curso.
- Respecto del curso 2000/2001 se ha producido una importante y significativa mejoría en las condiciones de promoción debido al porcentaje de alumnos que promocionan con todo aprobado, (63,8% en 4º curso en el curso 2005/06, contra el 44% en el curso 2000/01). También ha disminuido significativamente la promoción con asignaturas pendientes. El porcentaje de alumnos que promociona continua mejorando de modo que el registrado en el curso 2005/2006 es el mejor de la serie.

Alumnos de los grupos ordinarios que han recibido atención a la diversidad

Las medidas de atención a la diversidad en los Grupos Ordinarios se refieren a: Adaptación Curricular Significativa, Agrupamientos Específicos AB y Refuerzo Educativo.

El tanto por ciento de alumnos atendidos en estas medidas respecto del total matriculados es el que se indica a continuación:

Cuadro nº 195

Porcentaje de alumnos atendidos en medidas organizativas en grupos ordinarios, cursos 2002/2003 al 2005/2006²⁸⁴

Nº de orden	2002/2003				2004/2005				2005/2006		
	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Ad. Curr. Sig.	4,6	2,3	2,8	1,64	1,53	0,76	0,11	2,1	1,2	0,7	0,1
Adaptación Curricular	7,4	6,2	4,7	3,85	3,47	3,4	1,79	3,7	2,5	3,7	2,6
R.E. Grupos A-B	7,2	6,0	3,2	7,4	8,59	8,53	3,91	7,6	7,4	7,8	3,5
Total	19,2	14,5	10,7	12,89	13,59	12,69	5,81	13,4	11,1	12,2	6,2

Respecto del año pasado, el porcentaje de alumnos que requieren medidas curriculares –Adaptaciones curriculares- ha disminuido significativamente en segundo curso y ligeramente en primero mientras que ha crecido ligeramente en el tercer curso y significativamente en el cuarto.

Sin embargo, el porcentaje de alumnos que requiere las medidas de R.E., grupos A-B, ha disminuido de manera significativa en 2º, 3º y 4º curso y aumentado ligeramente en 1º.

Cuadro nº 196

Datos comparativos del porcentaje de alumnos que promocionan de U.C.A. a Diversificación Curricular y los que obtienen el título de Diversificación Curricular, curso 2005/2006

(sobre el nº total de alumnos en U.C.A. o Diversificación Curricular según titularidad/modalidad lingüística)

Promoción	C. Públicos Mod G+A	C. Privados Mod. G+A	C. Públicos Mod. B+D	C. Privados Mod. B+D
U.C.A. (a Div.Curr.)	49,66	6,67	-	-
Div. Curr. (a título)	87,20	69,57	92,31	100

Sólo los centros de modelo G+A tiene U.C.A. Los índices de promoción en las U.C.A. no alcanzan el 70%. Los índices de promoción en las U.C.A. de los centros públicos y privados no son similares.

Los índices de promoción de Diversificación Curricular superan en todos los casos el 65% y alcanza el 100% en centros privados modelo B+D.

En los Centros Públicos de modelo G+A los índices de titulación conseguido desde la Diversificación Curricular son un 76% superiores al registrado en las U.C.A. Sin embargo, en los centros Privados estos índices son bastante similares.

Los centros públicos de modelo B+D no tienen U.C.A. y en cuanto a la promoción desde la Diversificación Curricular en la enseñanza pública se alcanza el 100%.

²⁸⁴ Ad. Curr. Sig.= Adaptación Curricular Significativa; R.E. Grupos A-B = Refuerzo Educativo. Agrupamientos específicos homogéneos de carácter temporal.

Cuadro n° 197

Porcentaje de Promoción de alumnos, cursos 2001/2002 al 2005/2006²⁸⁵

Curso	2001/2002	2003/2004 ²⁸⁶	2004/2005	2005/2006
3° C	84	-	-	-
4° C	66	-	-	-
U.C.A. ²⁸⁷	63	50,00	66,5	52,54
Diversificación Curricular	81	81,70	85,1	84,55

Las condiciones de promoción se recogen en el cuadro siguiente. Se expresa en tanto por ciento de alumnos promocionados respecto del total escolarizado en cada modalidad de atención a la diversidad.

Cuadro n° 198

Condiciones de promoción de alumnos, cursos 2001/2002 al 2005/2006

N° suspensos	2001/2002				2004/2005		2004/2005		2005/2006	
	3°C	4°C	U.C.A.	Diver.	U.C.A.	Diver.	U.C.A.	Diver.	U.C.A.	Diver.
Todo aprobado	36	23	25	75	33,9	79,57	42,3	82,1	36,72	82,4
Un suspenso	14	27	1	5	5,93	2,13	5,3	1,5	3,95	4,43
Dos suspensos	12	16	3	1	5,08	0	4,1	1,5	5,08	0,86
Más de dos suspensos	22	0	8	0	5,08	0	14,7	0	6,78	-
Total promociona	84	66	37	81	50	81,7	66,5	85,1	52,54	84,55
No promocionan	16	34	63	19	50	18,3	33,5	14,9	47,46	15,45

Del estudio de los datos de la tabla anterior se extraen las siguientes conclusiones:

U.C.A.: El porcentaje de alumnos que promocionan a Diversificación Curricular con 0 insuficientes es del 36,72%, el resultado ha emperado un 13,19% respecto del pasado año en el que se registró el mejor resultado de la serie. Se ha mejorado, también respecto del año pasado, de modo muy significativo el porcentaje de promoción con con más de 2 insuficientes en el que se registró un resultado alarmantemente malo.

Diversificación Curricular: El porcentaje de alumnos que obtiene la titulación con 0 insuficientes es del 82,4%. Se mejora ligeramente el resultado registrado el pasado curso que fue el mejor de la serie. La promoción con con más de 2 insuficientes sigue siendo del 0%.

Respecto el curso anterior el porcentaje de alumnos que promociona en la UCA se ha perjudicado sensiblemente, el 21% y se retorno a los valores medios de la serie.

²⁸⁵ La promoción de estos alumnos se produce del siguiente modo: Los alumnos de U.C.A. promocionan a Diversificación Curricular. Los alumnos Diversificación Curricular al título de graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

²⁸⁶ Durante el curso 2003/2004 los alumnos con medidas de atención a la diversidad, atendidos en los años académicos anteriores en aulas de 3°C y 4°C, han estado, en unos centros, en grupos diferenciados (3°C y 4°C) y en otros incluidos en los grupos ordinarios. El Departamento, ante esta situación, ha optado, para hacer la evaluación, incluir a estos grupos específicos de 3°C y 4°C (de los centros dónde estos grupos estaban separados) en de los grupos ordinarios de 3° y 4°. De este modo se igualan con los grupos de 3° y 4° cursos ordinarios de los centros en los que no se distinguen estos grupos.

²⁸⁷ U.C.A.= Unidad de Currículo Adaptado; Diver. Curric. = Diversificación Curricular.

En Diversificación el porcentaje de alumnos que han promocionado permanece relativamente constante, con un levísimo retroceso, si bien mejora el porcentaje de alumno que promociona con todo aprobado.

7.9.2.1.3. Bachillerato

Convocatoria ordinaria de Junio + Convocatoria extraordinaria de Septiembre. Resultados académicos comparativos en 1º y 2º cursos desagrados por titularidad de los centros y modalidad lingüística del alumnado, curso 2005-2006

Cuadro nº 199

Datos comparativos del porcentaje de alumnos que promocionan en 1º de Bachillerato y los que en 2º han obtenido la titulación, curso 2005/2006

	C. Públicos Mod. G+A	C. Privado Mod. G+A	C. Públicos Mod. B+D	C. Privados Mod. B+D	Global
1º	81,10	87,98	87,79	93,81	84,93
2º	73,48	86,73	76,96	96,59	79,04

Cuadro nº 200

Condiciones en las que el alumnado finaliza el curso de 1º y 2º de Bachillerato, curso 2005/2006 (convocatoria ordinaria + extraordinaria)

Titularidad/Modelo	1º de Bachillerato				2º de Bachillerato			
	Promocionan			No promoc. >2 susp	Obtienen título 0 susp	No titulación		
	0 susp	1 susp	2 susp			1 susp	2 susp	>2 susp
C. Públicos Mod. G+A	52,10	16,70	12,32	18,90	73,48	3,36	5,39	17,77
C. Públicos Mod. B+D	65,41	12,68	9,70	12,21	76,96	1,69	3,69	17,67
C. Privados Mod. G+A	67,65	11,51	8,82	12,02	86,73	0,81	2,24	10,22
C. Privados Mod. B+D	76,29	10,31	7,22	6,19	96,59	0,00	0,00	3,41

De los porcentajes que aparecen en el cuadro anterior y que reflejan las condiciones en las que finalizan el curso los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato, se puede destacar lo siguiente:

1º de Bachillerato

- Los porcentajes más altos de promoción y las mejores condiciones en que la misma se realiza corresponden a los Centros Privados de Modelo D, en torno al 93,81% de promoción; de ellos, el 76,29% con todo aprobado. Le siguen los centros privados del modelo G+A (porcentaje de éxito del 87,98%); continúa con los centros públicos del modelo D+B para terminar la serie con los centros públicos del modelo G+A, con un nivel de resultados hasta un 14% peores.
- Respecto del año pasado, se debe destacar los peores resultados registrados en los centros privados del Modelo B y D. Se duplica el porcentaje de alumnos que no promocionan y que lo hacen con una asignatura pendiente. En las otras modalidades los resultados son equivalentes.

2º de Bachillerato

- Los porcentajes más altos de alumnos que obtienen la titulación son, y por el orden indicado, los siguientes: Centros Privados de Modelo B+D, Centros Privados de Modelo G+A, Centros Públicos de Modelo B+D y los Centros Públicos de Modelo G+A. El mismo orden se mantiene en cuanto al porcentaje de alumnos que termina el curso con 1, 2 ó más de 2 asignaturas suspensas.
- Respecto del año pasado han mejorado sensiblemente los resultados registrados en los centros privados del modelo B y D de modo que tan sólo el 3, 41 de los alumnos no promocionan y los que lo hacen no han dejado asignaturas suspensas
- Se registra un ligero empeoramiento de los resultados registrados en los centros públicos del modelo B y D; en especial en el porcentaje de alumnos que no promocionan; aumenta el 60%.

Evolución de los resultados académicos globales de Navarra en 1º y 2º de Bachillerato

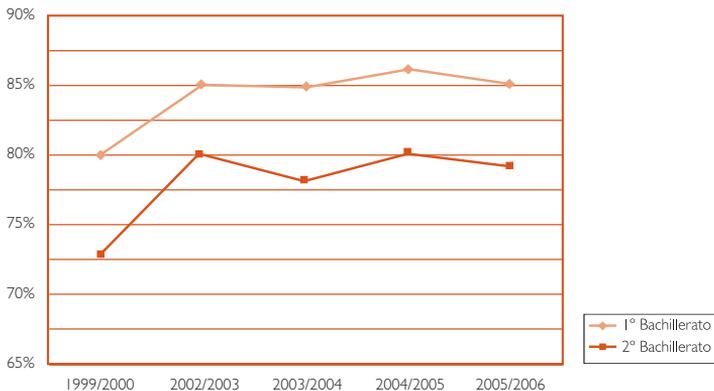
Convocatoria ordinaria y extraordinaria

Cuadro nº 201

Evolución de los porcentajes de alumnos que consigue la promoción/titulación en 1º y 2º de Bachillerato en los cursos académicos 1999/2000 al 2005/2006

	Convocatoria ordinaria + convocatoria extraordinaria ²⁸⁸				
	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
1º Bachillerato,	80%	85%	85%	86%	85%
2º Bachillerato	73%	80%	78%	80%	79%

Evolución de la promoción/titulación en Bachillerato



²⁸⁸ Los datos del curso 2000/2001 no están disponibles

Es digna de ser destacada la evolución muy positiva que, en los últimos cuatro primeros años académicos de la serie, se ha dado en el número de alumnos de segundo de bachillerato que obtienen el título. Los resultados positivos han aumentado en 7 puntos porcentuales entre el año 1999/2000 y 2002/2003. En este curso disminuye un 1% el porcentaje de alumno que promocionan.

Cuadro nº 202

Evolución de la promoción / no promoción / titulación del alumnado de Bachillerato, cursos 1999/2000, al 2005/2006

Curso	Nº de suspensos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Primer curso Junio+Sept.	Todo aprobado	80%	55%	85%	61%	85%
	1 suspenso	14%	14%	83%	14%	14%
	2 suspensos	11%	11%	10%	11%	11%
	> 2 sus. (No prom)	20%	15%	15%	14%	15%
Segundo curso Junio+Sept.	Todo aprobado	73%	80%	78%	80%	79%
	1 susp. (No título)	1%	2%	2%	2%	2%
	2 sus. (No título)	4%	5%	5%	4%	4%
	> 2 sus. (No título)	22%	13%	15%	14%	15%

7.9.2.1.4. Formación Profesional Específica

Resultados académicos globales de Navarra del alumnado de los Ciclos de Formación Profesional Específica, curso 2005-2006. Convocatoria ordinaria + extraordinaria

Cuadro nº 203

Resultados académicos de los alumnos de Ciclos formativos de grado medio y superior, según la duración, curso 2005/2006²⁸⁹

	Rep. 1º	Rep. 2º	Prom. a 2º	Prom. FCT	Aband 1º	Aband 2º
Ciclos Formativos de Grado Medio (según la duración)						
De <1700 h. ordinarios	22,2	-	-	59,4	10,6	-
De 2000 h. ordinarios	14	23,3	65,5	79,8	10,1	2,9
Ciclos Formativos de Grado Superior (según la duración)						
De <1700 h. ordinarios	7	-	-	76,6	6,4	-
De 2000 h. ordinarios	10,7	13,6	71,7	90	8,1	0,8
Artes Plásticas y Diseño (Grado Medio y Superior)						
Gº Medio <1000 h.	37,5	-	-	4,17	4,17	-
Gº Medio 2000 h.	17,7	36,4	64,7	72,7	29,4	0,3,5
Gº Superior 2 cursos	20,65	15,3	66,3	76,5	3,3	-

²⁸⁹ Rep = Repiten; Prom = Promocional; FCT = Formación en Centros de Trabajo. Aband = Abandonan.

Porcentaje de cada uno de los ciclos formativos que obtienen la titulación con respecto al número total

Cuadro n° 204

Porcentaje de titulación / abandono en Ciclos Formativos, modalidad ordinaria y de Artes Plásticas y de Diseño, curso 2005/2006²⁹⁰

	Titulación	Abandono
G.M. ordinario <1700 h.	59,4	10,6
G.M. ordinario 2000	79,8	10,1
G.S. ordinario <1700	76,6	6,4
G.S. ordinario 2000	90	8,1
GM Artes Plásticas <1000	4,17	4,17
G.M. Artes Plásticas 2000	72,7	29,4
G.S. Artes Plásticas 2 cursos	76,5	3,3

De lo anterior se extraen las siguientes conclusiones:

Los alumnos que cursan ciclos formativos en Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio de menos de 1000 horas de duración obtienen el título en porcentaje sensiblemente inferiores que los alumnos que cursan ciclos formativos de la modalidad ordinaria. No sucede así con los cursos de más de 2000 horas y los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y de Diseño, cuyos resultados son semejantes a los ciclos ordinarios.

7.9.2.1.5. Programa de Iniciación Profesional (P.I.P.)

Cuadro n° 205

Porcentaje de alumnos que obtiene el certificado de aptitud en función tanto de la modalidad de PIP como la duración del mismo, curso 2005/2006²⁹¹

	1 año de duración	2 años de duración	3 años de duración
Obtienen certificado	55,45	83,6	82
Abandono 1er. curso	15,50	13,16	3,03
Abandono 2º curso	-	7,14	0
Abandono 3er. curso	-	-	2,5

Los menores porcentajes de certificación se obtienen en los cursos de un año de duración. Las certificaciones del resto de modalidades es sensiblemente más alta, oscila entre el 82% para los cursos de dos años y el 83,6% el PIP especial de 3 años.

²⁹⁰ El número de horas se refiere al ciclo completo, es decir, menor de 1.000 ó 1.700 horas y de 2000 horas.

²⁹¹ En los cursos de un año de duración se han agrupado los cursos de Iniciación Profesional Adaptada; los cursos de Iniciación Profesional Básica y los Talleres Profesionales. En los cursos de dos años de duración se han agrupado los cursos de Iniciación Profesional Básica y los Talleres Profesionales. Los cursos de tres años de duración recogen los cursos de Iniciación Profesional Especial.

7.9.2.2. Resultados del sistema educativo en el contexto nacional

Los datos que a continuación se recogen permiten situar a Navarra, desde la perspectiva de algunos factores relativos a los resultados académicos, en el contexto español.

Cuadro nº 206
Tasas de idoneidad, curso 2005/2006²⁹²

	12 años %	15 años %	% con Título	
			Graduado en Secundaria %	Bachillerato 2º curso %
Total	84,2	57,7	72,3	72,4
Andalucía	82,7	51,5	69,2	71,1
Aragón	84,6	59,0	75,0	77,0
Asturias	84,5	62,4	85,4	74,3
Baleares	76,1	51,3	68,6	66,3
Canarias	76,4	50,8	67,3	64,9
Cantabria	84,3	57,2	77,9	69,0
Castilla y León	83,6	58,2	76,2	68,5
Castilla-La Mancha	82,1	53,5	69,2	73,2
Cataluña	90,4	68,5	74,8	73,1
Comunidad Valenciana	86,6	55,7	65,8	76,5
Extremadura	83,3	51,7	68,3	68,8
Galicia	83,2	58,3	75,0	70,4
Madrid	84,3	59,3	74,8	73,7
Murcia	79,1	54,6	71,7	70,6
Navarra	85,4	66,6	82,9	79,0
País Vasco	87,9	71,1	83,4	79,4
Rioja	88,5	58,9	72,4	75,1
Ceuta	72,5	43,0	49,2	62,1
Melilla	80,7	48,7	65,2	65,7

Fuente: MECD: Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Datos avance, edición 2008.

Cuadro nº 207

Tasa bruta de acceso a las Enseñanzas Secundarias Segunda Etapa y a la Educación Superior, curso 2005/2006²⁹³

	Bachillerato	C.F. Grado Medio de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño	Programas de Garantía Social ²⁹⁴	C.F. Grado Superior de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño
TOTAL	57,1	28,3	8,5	24,3
Andalucía	45,9	28,9	6,0	20,9
Aragón	61,2	31,0	14,6	27,3
Asturias	68,2	32,2	8,9	31,0
Baleares	47,9	21,7	7,2	12,0
Canarias	52,4	30,4	9,6	24,7
Cantabria	61,9	36,8	6,7	29,3
Castilla y León	67,4	30,9	15,7	27,5
Castilla-La Mancha	56,8	22,0	7,9	15,1

²⁹² Las tasas de idoneidad muestra el alumnado que prospera adecuadamente durante la escolaridad, de forma que realiza el curso correspondiente a su edad.

²⁹³ Las distintas enseñanzas no son excluyentes, existiendo alumnos que a lo largo de su escolaridad acceden a más de una de estas enseñanzas.

²⁹⁴ Cifras estimadas para Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana.

	Bachillerato	C.F. Grado Medio de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño	Programas de Garantía Social ²⁹⁴	C.F. Grado Superior de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño
Cataluña	60,4	32,5	6,9	27,8
Comunidad Valenciana	53,0	29,8	4,9	23,6
Extremadura	55,2	25,3	6,6	15,6
Galicia	64,7	32,3	8,6	30,2
Madrid	63,8	19,8	9,1	22,1
Murcia	54,9	22,8	15,4	20,0
Navarra	61,8	26,6	12,1	26,5
País Vasco	74,7	33,0	14,0	45,4
Rioja	59,4	33,5	13,1	26,8
Ceuta	49,1	27,4	46,6	30,6
Melilla	56,0	36,1	17,4	23,8

Fuente: MECD: Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2007.

7.9.2.3. Pruebas de acceso a la Universidad

Cuadro n° 208

Pruebas de Selectividad UPNA. Resumen de calificaciones por opciones. Año 2006

Opción	Alumnado		Porcentaje		Media Pruebas		Media Expediente		Total Aprobados		% Aprobados	
	jun-06	Sep-06	jun-06	sep-06	jun-06	sep-06	jun-06	sep-06	Jun-06	Sep-06	jun-06	sep-06
A - Científico-Tecnológica	670	120	30,65%	26,14%	5,974	4,329	7,123	5,841	628	72	93,73%	60,00%
B - Ciencias de la Salud	585	119	26,76%	25,95%	5,791	4,520	7,043	5,851	522	82	89,23%	68,91%
C- Humanidades	194	47	8,87%	10,24%	5,903	4,703	6,713	5,808	187	32	96,39%	68,09%
D- Ciencias Sociales	679	154	31,06%	22,55%	5,654	4,511	6,798	5,831	634	106	93,37%	68,83%
E - Artes	58	19	2,65%	4,14%	5,091	4,606	6,407	5,777	49	14	84,48%	73,68%
Totales/Medias	2.186	459	100%	100%	5,796	4,489	6,945	5,834	2.020	306	92,41%	66,67%

Fuente: Universidad Pública de Navarra.

Cuadro n° 209

Pruebas de Selectividad UPNA. Resumen de calificaciones por opciones. Año 2007

Opción	Alumnado		Porcentaje		Media Pruebas		Media Expediente		Total Aprobados		% Aprobados	
	jun-07	Sep-07	jun-07	sep-07	jun-07	sep-07	jun-07	sep-07	Jun-07	Sep-07	jun-07	sep-07
A - Científico-Tecnológica	653	107	30,70%	25,85%	5,898	4,499	7,118	5,805	614	74	94,03%	69,16%
B - Ciencias de la Salud	635	101	29,85%	24,05%	6,103	4,730	7,058	5,705	598	64	94,17%	63,37%
C- Humanidades	164	47	7,71%	11,19%	6,337	4,898	6,930	5,827	159	40	96,95%	85,11%
D- Ciencias Sociales	626	142	29,43%	33,81%	6,128	4,570	6,800	5,734	605	105	96,65%	73,94%
E - Artes	49	23	2,30%	5,48%	5,272	5,175	6,453	5,837	45	20	91,84%	86,96%
Totales/Medias	2.127	420	100%	100%	6,046	4,660	6,977	5,761	2.021	303	95,02%	72,14%

Fuente: Universidad Pública de Navarra.

Cuadro n° 210

Acceso del alumnado mayor de 25 años, junio y septiembre 2007

	Alumnado		Porcentaje
	Matriculado	Aprobado	
Mayores de 25 años	20	8	40%

Fuente: Universidad Pública de Navarra.

Cuadro n° 211

Pruebas de Selectividad UPNA. Resumen de calificaciones por materias. Año 2006

	Alumnado presentado		Media en pruebas		Total Aprobados		Porcentaje Aprobados	
	jun-06	sep-06	jun-06	sep-06	jun-06	sep-06	jun-06	sep-06
	Biología	587	122	6,017	4,747	432	57	73,59%
C.C. Tierra y Medio A.	185	43	6,079	5,685	150	31	81,08%	72,09%
Dibujo Artístico II	58	19	4,944	5,579	30	14	51,72%	73,68%
Dibujo Técnico	356	55	6,592	4,273	266	20	74,72%	36,36%
Economía y Org. Empre.	536	121	6,621	5,299	457	79	85,26%	65,29%
Electrotecnia	6	3	7,425	3,50	6	0	100,00%	0,00%
Francés	79	9	6,707	4,639	65	6	82,28%	66,67%
Fundamentos del Diseño	32	13	6,129	6,385	24	12	75,00%	92,31%
Física	676	120	5,239	3,282	367	21	74,29%	17,50%
Geografía	712	161	5,692	4,116	524	63	73,60%	39,13%
Griego II	101	17	6,731	5,935	82	13	81,19%	76,47%
Historia de la Música	27	14	6,944	5,736	26	10	96,30%	71,43%
Historia del Arte	295	77	6,361	4,917	233	40	78,98%	51,95%
Historia / Filosofía	2.060	439	5,489	4,397	1.328	175	64,47%	39,86%
Imagen	5	2	7,600	7,500	5	2	100,00%	100,00%
Inglés	1.981	430	5,113	4,483	1.072	158	54,11%	36,74%
Latín II	263	60	6,620	4,633	215	24	81,75%	40,00%
Lengua Castellana y Literatura	2.060	439	5,738	4,699	1.538	206	74,66%	46,92%
Lengua Vasca	529	101	6,393	5,950	452	86	85,44%	84,31%
Matemáticas apli. CC.SS.	681	154	5,968	4,729	474	75	69,60%	48,70%
Matemáticas II	969	185	6,813	3,940	776	59	80,08%	31,89%
Química	778	159	5,400	3,610	476	40	61,18%	25,16%
Tecnología Industrial II	20	8	7,738	7,531	20	8	100,00%	100,00%
Técnicas Expres. Graf.	19	4	5,132	3,750	11	1	57,89%	25,00%

Fuente: Universidad Pública de Navarra.

Cuadro n° 212

Pruebas de Selectividad UPNA. Resumen de calificaciones por materias. Año 2007

	Alumnado presentado		Media en pruebas		Total Aprobados		Porcentaje Aprobados	
	jun-07	sep-07	jun-07	sep-07	jun-07	sep-07	jun-07	sep-07
	Biología	643	101	6,130	4,786	481	49	74,81%
C.C. Tierra y Medio A.	189	38	6,362	6,001	158	27	83,60%	71,05%
Dibujo Artístico II	49	23	5,592	5,717	35	16	71,43%	69,57%
Dibujo Técnico	354	62	6,024	5,467	237	41	66,95%	66,13%
Economía y Org. Empre.	511	107	6,0279	4,644	388	45	75,93%	42,06%
Electrotecnia	3	1	5,817	-	2	0	66,67%	0,00%
Filosofía	1.276	248	6,145	5,382	1.039	164	81,43%	66,13%
Francés	46	5	7,111	5,750	42	3	91,30%	60,00%
Fundamentos del Diseño	33	19	6,606	5,526	30	16	90,91%	84,21%

	Alumnado presentado		Media en pruebas		Total Aprobados		Porcentaje Aprobados	
	jun-07	sep-07	jun-07	sep-07	jun-07	sep-07	jun-07	sep-07
Física	662	110	4,905	2,640	334	10	50,45%	9,09%
Geografía	649	153	6,018	4,089	528	46	81,36%	30,07%
Griego II	85	22	7,108	4,821	71	10	83,53%	45,45%
Historia de la Música	37	7	6,711	5,543	35	6	94,59%	85,71%
Historia	731	156	5,918	5,200	543	97	74,28%	62,18%
Historia del Arte	244	80	6,066	4,848	184	47	75,41%	58,75%
Imagen	1	399	5,000	4,155	1	132	100,00%	33,08%
Inglés	1.961	-	6,329	-	1.456	-	74,25%	-
Latín II	234	65	6,581	5,190	191	36	81,62%	55,38%
Lengua Castellana y Literatura	2.007	404	5,773	4,819	1.507	212	75,09%	52,48%
Lengua Vasca	535	97	6,857	5,833	504	72	94,21%	74,23%
Matemáticas apli. CC.SS.	631	142	6,676	4,861	498	67	78,92%	47,18%
Matemáticas II	983	158	5,640	4,524	644	68	65,51%	43,04%
Química	796	133	5,628	4,036	516	42	64,82%	31,58%
Tecnología Industrial II	22	3	7,839	5,333	21	3	95,45%	100,00%
Técnicas Expres. Graf.	14	4	5,536	3,750	8	1	57,14%	25,00%

Cuadro nº 213

Pruebas de selectividad UPNA, resumen de calificaciones por modelo lingüístico, 2007

	Matriculados		Presentados		Aprobados		% Aprobados	
	Jun-07	Sep-07	Jun-07	Sep-07	Jun-07	Sep-07	Jun-07	Sep-07
Línea castellana con euskera	81,	17	80	17	77	14	96,25%	82,35%
Línea euskera con castellano	454	80	454	79	429	60	94,49%	75,95%
Línea castellana	1.472	307	1.464	300	1.398	214	95,49%	71,33%

Fuente: Universidad Pública de Navarra.

Cuadro nº 214

Pruebas de Selectividad. Evolución porcentual del alumnado aprobado sobre el alumnado presentado, correspondientes a todo el territorio español

Convocatorias	Años					Resultados de Navarra 2007 %
	2000	2003	2004	2005	2006	
Junio	87,01%	87,15%	88,52	89,34	89,87	95,02%
Septiembre	63,15%	63,19%	63,92	66,16	68,22	72,14%
Mayores 25 años	42,19%	51,85%	51,11	55,23	55,96	40,00%
Total	78,27%	79,20%	79,98	81,60	82,69	91,60%

Fuente: Consejo Escolar del Estado y elaboración propia.

7.9.2.4. Distinciones y premios extraordinarios

Bachillerato:

Premios extraordinarios: cuatro premiados en Navarra.

Concurso Hispanoamericano de Ortografía: un premiado en Navarra.

Premios Fundación “Florencio Ansoleaga”: dos premiados, el mejor expediente del IES “Plaza de la Cruz” y el mejor expediente de la Diplomatura de Magisterio de la Universidad Pública de Navarra.

Olimpiada de Física: tres premiados.

Olimpiada de Química: tres premiados.

Olimpiada de Matemáticas: tres premiados.

Olimpiada de Biología: tres premiados.

Formación Profesional:

Con la Orden Foral 631/2002 se crearon los premios de Formación Profesional, atendiendo al objetivo del Plan Navarro de Formación Profesional de mejorar y potenciar estas enseñanzas.

De este modo, se quiere premiar a los alumnos con mejores expedientes de ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional y de las enseñanzas de artes plásticas y diseño.

El Ministerio sólo premia a los titulados de Ciclo Superior; pero en Navarra se extienden a Grado Medio.

Por Resolución 220/2007, de 9 de marzo²⁹⁵ se resolvió la convocatoria del curso 2005/2006:

	GM	GS	Total
Nº de solicitudes	32	40	72
Nº de premios	6	13	19
Nº de familias	6	13	19
Nº de centros	4	11	15

En la última convocatoria de premios nacionales del Ministerio de Educación y Ciencia de los 22 alumnos galardonados, 3 pertenecían a la Comunidad Foral de Navarra en las familias profesionales de Hostelería y Turismo, Sanidad y Madera y Mueble.

²⁹⁵ Ver nº 208.I, epígrafe I.1.8.2, capítulo I.

8

El euskera en el Sistema Educativo Navarro

8.1. Distribución de los alumnos por modelos lingüísticos en el curso 2006/2007

8.1.1. Distribución general en Navarra

Los porcentajes que se presentan en el cuadro adjunto reflejan la distribución en modelos lingüísticos de los alumnos navarros matriculados teniendo en cuenta las etapas, redes educativas y las diferentes zona lingüísticas. Los porcentajes están referidos al **total** de los alumnos matriculados en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato en el curso 2006/2007.

Cuadro nº 215

Porcentajes de alumnos matriculados sobre el total de alumnos navarros por niveles, zonas y modelo lingüístico, curso 2006/2007

% sobre Navarra		Infantil		Primaria		ESO		Bachillerato		Total
		Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	
Zona Mixta 60,91%	D	3,36	1,01	5,32	1,94	2,50	1,24	1,22	0,21	16,78
	A	2,08	1,14	4,29	2,21	1,43	0,74	0,38	0,07	12,35
	G+Br	1,58	4,26	3,36	8,00	3,95	6,50	1,67	2,46	31,78
Zona No vascofona 31,31%	D	0,00	0,35	0,00	0,62	0,00	0,28	0,00	0,00	1,25
	A	2,25	0,25	3,85	0,34	0,73	0,09	0,06	0,00	7,58
	G+Br	3,02	1,07	7,05	1,91	6,02	1,39	1,68	0,35	22,49
Zona Vascofona 7,78%	D+B	1,34	0,36	2,28	0,64	1,44	0,24	0,46	0,00	6,76
	A	0,14	0,04	0,31	0,12	0,23	0,10	0,07	0,00	1,02
	G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales	D+B	4,69	1,72	7,59	3,20	3,94	1,76	1,68	0,21	24,79
	A	4,47	1,43	8,44	2,67	2,40	0,94	0,51	0,07	20,94
	G+Br	4,59	5,33	10,41	9,91	9,97	7,89	3,35	2,81	54,27
Total		13,75	8,48	26,45	15,79	16,31	10,59	5,54	3,09	100,00

Fuente: Sección de Vasuence.

El modelo G escolariza a un total del 54,27% del alumnado, los modelos D+B el 24,79% y el modelo A supone el 20,94% del total de alumnos.

Esta distribución, en lo que se refiere a las etapas educativas, puede concretarse de la siguiente manera:

Cuadro nº 216

Porcentaje de distribución del alumnado por modelos lingüísticos y etapas educativas, curso 2006/2007

% etapas	Infantil	Primaria	ESO	Bachillerato
G+Br	44,63	48,11	66,38	71,38
D+B	28,82	25,57	21,20	21,84
A	26,55	26,32	12,42	6,77

Fuente: Sección de Vasuence.

8.1.2. Distribución por redes educativas

El alumnado matriculado en la red pública es el 62,06% del total mientras que en la concertada se escolariza el 37,94% del alumnado.

La distribución por modelos lingüísticos en la red pública y en la concertada tiene las siguientes características:

El modelo G es claramente mayoritario en la concertada con un 68,37% de los alumnos de la red. En la enseñanza pública este porcentaje desciende al 45,63% de los alumnos.

En lo relativo al modelo A, el porcentaje de los alumnos escolarizados en la red pública es el 25,51% mientras que en la concertada supone el 13,49% de los alumnos de la red.

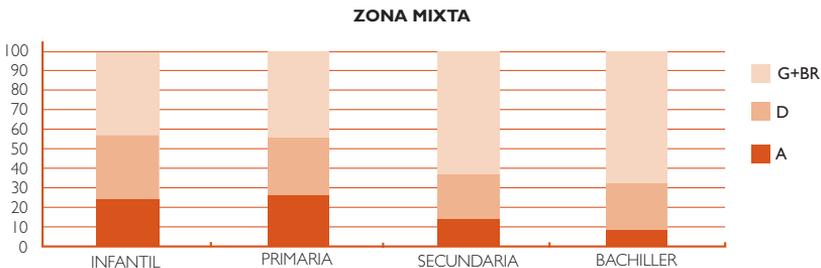
El 28,86% de los alumnos escolarizados en la red pública estudia en modelo D, en la concertada este porcentaje supone el 18,14% de los alumnos de la red.

8.1.3. Distribución por zonas lingüísticas

En la zona mixta estudia el 60,91% de los alumnos navarros, en la zona no vascofona el 31,31% y en la zona vascofona el 7,78% del total del alumnado.

Las redes educativas escolarizan un porcentaje variable del alumnado en las zonas lingüísticas: en la red concertada se matricula un 48,90% de los alumnos de la zona mixta mientras que la red pública acoge al 51,10% de los alumnos de la zona. En la zona no vascofona la red concertada cuenta con el 21,23% del alumnado de la zona y la red pública con el 78,77%. En la zona vascofona la red concertada escolariza el 19,35% del alumnado de la zona y la red pública el 80,65%.

Zona Mixta:



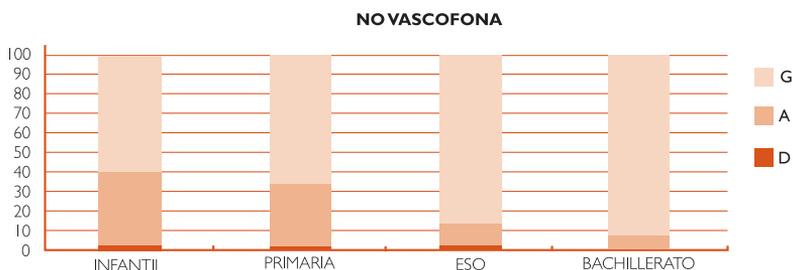
Los modelos G y British reúnen el 52,17% del alumnado de la zona. En estos modelos se matricula el 43,49% del alumnado de educación infantil, el 45,24% en pri-

maria, el 63,84% en la ESO y el 68,80% en el bachillerato. Considerando las redes, el 33,89% de los alumnos de la red pública de la zona y el 71,28% de los alumnos de la concertada están en este modelo.

El modelo D agrupa el 27,55% del alumnado de la zona. En la educación infantil escolariza al 32,50% del alumnado, en la educación primaria al 28,89%, en la ESO al 22,86% y en el bachillerato al 23,65%, del total de los alumnos de la zona mixta. El 39,81% de los alumnos de la red pública de la zona y el 14,74% de los alumnos de la concertada de esta zona se escolarizan en modelo D.

En esta zona, el modelo A, supone el 20,28% del alumnado. En educación infantil el 24,01% se escolariza en este modelo, en primaria el 25,87%, en la ESO el porcentaje desciende hasta el 13,29% y en el bachillerato hasta el 7,55%. El 26,30% de los alumnos de la red pública de la zona y el 13,98% de los alumnos de la concertada se escolarizan en modelo A.

Zona no vascófona:

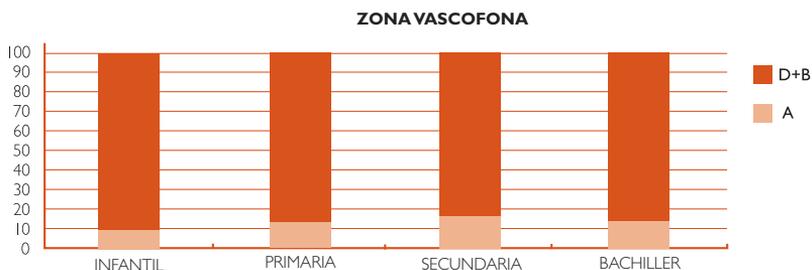


El modelo G reúne el 71,80% del alumnado de la zona. En este modelo se matricula el 58,78% del alumnado de educación infantil, el 65,09% en primaria, el 87,02% en la ESO y el 97,29% en el bachillerato. Considerando las redes, el 72,06% de los alumnos de la red pública de la zona y el 70,84% de los alumnos de la concertada están en este modelo.

El modelo D agrupa el 4% del alumnado de la zona. Se han incluido los datos de las ikastolas recientemente legalizadas. En la educación infantil escolariza al 5,05% del alumnado, en la educación primaria al 4,52%, en la ESO al 3,27% del total de los alumnos de la zona no vascófona. El modelo D no está presente en el bachillerato. El 18,82% de los alumnos los alumnos de la red concertada de la zona se escolarizan en modelo D, que no está presente en la red pública.

En esta zona, el modelo A, supone el 24,20% del alumnado. En educación infantil el 36,16% se escolariza en este modelo, en primaria el 39,38%, en la ESO el porcentaje desciende hasta el 9,72% y en el bachillerato hasta el 2,71%. El 27,92% de los alumnos de la red pública de la zona y el 10,35% de los alumnos de la concertada se escolarizan en modelo A.

Zona vascofona:



El modelo G no está presente en esta zona ya que el euskera es lengua oficial y se cursa en todos los niveles.

El modelo D y el modelo B agrupan el 86,91% del alumnado de la zona. En la educación infantil escolariza al 90,69% del alumnado, en la educación primaria al 87,12%, en la ESO al 83,25% y en el bachillerato al 86,19% del total de los alumnos de la zona vascofona. El 88% de los alumnos de la red pública de la zona y el 82,38% de los alumnos de la concertada de esta zona se escolarizan en los modelos D y B.

En esta zona, el modelo A, supone el 13,09% del alumnado. En educación infantil el 9,3% se escolariza en este modelo, en primaria el 12,87%, en la ESO el porcentaje supone el 16,74% y en el bachillerato el 13,81%. El 12,00% de los alumnos de la red pública de la zona y el 17,62% de los alumnos de la concertada se escolarizan en modelo A.

8.2. Cambios de modelo lingüístico

Cuadro nº 217

Evolución del alumnado que cambia de modelo lingüístico, cursos 2004/2005 al 2006/2007

	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Zona vascofona	20	10	29
Zona mixta	539	562	697
Zona no-vascofona	510	423	493
Totales	1.069	995	1.219
Modelo A al G	806	813	965
Modelo G al A	83	86	108
Modelo D al G	110	42	69
Modelo D al A	48	38	59
Modelo A/G al D	22	14	9
Otros	0	1	9

Fuente: Sección de Vasceuce.

Desde el 1 de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2007 se han tramitado 1.266 solicitudes de las que se han aceptado 1219 un 96,28% de las presentadas.

El 79,16% del total de los cambios se producen desde el modelo A al modelo G. De estos, más de un 47% se realizan en el paso del nivel de primaria al de secundaria y otro 10,5% en el paso de la ESO al bachillerato.

Un 29,22% de los cambios solicitados del modelo A al G se basan en informes pedagógicos.

Los abandonos del modelo D suponen un 10,74% del total. El 45% de estos cambios están motivados por final de etapa o cambio de centro en secundaria. También en el modelo D el 29% de los cambios presentan como justificación la existencia de disfunciones psicopedagógicas.

Por último, los cambios desde el modelo G al modelo A representan el 8,85% del total. De estas solicitudes un 78,70% se realizan en el nivel de educación infantil.

En otro orden de cosas, en la zona vascofona se han concedido 68 exenciones de la asignatura de Lengua Vasca a alumnos que habían iniciado sus estudios fuera de la zona o que demuestran una residencia temporal en ella. El número de exentos supone el 8% de los alumnos matriculados en el modelo A de la zona vascofona; un 1,05% del total de alumnos de la zona.

Ayudas de transporte y comedor por elección de modelo lingüístico

Cuadro n° 218

Ayudas al transporte y comedor por opción lingüística, curso 2003/2004 a 2006/2007

Curso	Solicitudes admitidas	Cuantía (euros)	Promedio
2003/2004	469	145.871	311,03
2004/2005	536	156.204	291,43
2005/2006	542	145.805	269,01
2006/2007	523	144.088	269,80

Fuente: Servicio de Vascoence.

8.3. Enseñanza de euskera al profesorado

8.3.1. Aprendizaje de euskera

Cursos intensivos de reciclaje de euskera con licencia laboral

Se ha recibido 12 solicitudes de profesores para participar en los cursos intensivos de reciclaje con licencia laboral. Han obtenido licencia laboral 7 solicitantes.

Modalidad B: 5 participantes que reciben aproximadamente 1200 horas de formación.

Modalidad C: 2 participantes que reciben aproximadamente 475 horas de formación.

Cursos extensivos de aprendizaje de euskera.

Durante el curso académico 2006/07 ha habido 33 inscripciones.

Ayudas individuales para el aprendizaje de euskera

Ayudas que subvencionan los cursos realizados por profesores en entidades privadas. Se han tramitado 2 solicitudes.

8.3.2. Perfeccionamiento lingüístico del profesorado

Curso intensivo de perfeccionamiento lingüístico en euskera con licencia laboral parcial freskatze ikastaroa

El curso tiene como objetivos la actualización gramatical y la mejora de la producción textual, tanto oral como escrita, de los profesores participantes. El curso está organizado en módulos que se distribuyen en dos fases: una fase intensiva de 150 horas de duración, con licencia laboral, y otra extensiva, de 100 horas de duración, sin licencia laboral. Ambas fases han de realizarse en su totalidad durante el mismo curso académico.

La convocatoria del curso 2006-2007 ha contado con 16 plazas y se recibieron 37 solicitudes.

Cursos de perfeccionamiento lingüístico sin licencia laboral:

Son actividades formativas centradas en la mejora de la calidad lingüística y capacidad comunicativa del profesorado, así como en la planificación y desarrollo del currículo de lengua vasca

Se han realizado 44 cursos y módulos con 1.025 horas de formación impartidas a 754 profesores participantes cuya distribución se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 219

Plan de formación del profesorado en lengua vasca. Profesores participantes en las actividades de formación, Curso 2006/2007

Actividades de formación	Horas / curso	Nº cursos	Inscritos	Certifican %	Satisfacción (1 a 5)
Mejora de la calidad lingüística y capacidad comunicativa del profesorado					
Freskatze ikastaroa	250	1	16	100	4,2
Euskaltzaindiaren araugintza I	20	4	56	58,9	4,8
Euskaltzaindiaren araugintza II	15	2	24	83,33	4,4
Hizkuntza aberasteko bideak	20	2	29	68,96	3,9
Sintaxia: zalantzak argitzeko bidean	20	1	9	55,56	4,8
Euskara hobetzeko on-line ikastaroa	35	1	93	45,2	4,1
Itzulpengintza: eskola idazkiak	35	1	15	40	4,5
Itzulpengintzarako teknologia berriak	20	1	34	52,94	4,5
Solasgunea	16	1	8	50	4
Hiltanoa	30	1	13	92,31	4,6
Total		14	284		

Actividades de formación	Horas / curso	Nº cursos	Inscritos	Certifican %	Satisfacción (1 a 5)
Planificación y desarrollo del currículo de lengua vasca					
A ereduia: baliabide didaktikoak eta erronka berriak	25	3	49	85,71	3,95
Liburuen xarma: eskola antzerkirako, eleberria eta ipuinak lantzeko gidak)	2,5	2	15	100	4,3
Nafarroako euskalkiak	35	1	18	55,5	4,4
Tokian tokiko euskalkia eskolan jasotzen	15	1	9	100	3,7
D ereduia: ziklo bukaerako ebaluazio probak	10	1	14	92,86	4,8
DBHko hautazkoak: material aurkezpena (Lit. Sorkuntza, Oinarrizko Hizk. Treb.)	3	1	25	68	4,6
Ahozko hizkuntzaren ebaluaziotik ikasgelako programaziora	15	1	10	50	4,0
Literatura txokoa: Jon Arretxe	10	1	10	20	4,6
Literatura txokoa: Juan Kruz Igerabide	10	1	10	20	5,0
Euskal Literatura Bigarren Hezkuntzan	6	1	13	53,85	4,2
Testuak irakaskuntzan: sorkuntza eta zuzenketa	20	1	9	22,22	4,6
Ipuin tailerra eta herri ipuinak	35	1	15	60	4,3
Kamishibai euskaraz	12	2	30	80	4,08
Bertsolaritza irakaskuntzan	20	1	10	70	4,17
Kanta dezagun!	12	2	65	73,84	4,49
Hizkuntza jolasak I (Oinarrizko maila)	10	3	41	75,61	4,58
Hizkuntza jolasak II (Sakontze maila)	10	1	11	90,91	4,88
Bideo grabazioak eta film laburrak ikasleekin	25	1	19	47,37	4,5
Irrati saioak eskolan	15	1	24	70,83	2,83
Blogintza	35	1	38	39,47	4
Eskola liburutegiaren dinamizazioa	14	2	21	61,90	4,61
Helduen euskalduntzea. Proben diseinua eta zuzenketa irizpideak	8	1	14	92,86	4
Total		30	470		

Fuente: Sección de Vasconce.

8.4. Proyectos de Innovación Lingüística

8.4.1. Premios a Proyectos de Innovación Lingüística

En el marco de la Resolución 29/2006, de 24 de enero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se autorizan las actividades de promoción del euskera, se ha realizado por tercera vez una convocatoria con el objeto de premiar la elaboración de proyectos de innovación que organicen y planifiquen las diferentes actividades que se realizan en los centros para fomentar el uso oral del euskera y alcanzar los objetivos señalados en los instrumentos de planificación en el sentido de mejorar la calidad de los registros lingüísticos empleados por los alumnos.

Finalizado el plazo de presentación de proyectos el día 27 de octubre de 2006, se constituyó la Comisión de valoración de los proyectos presentados. A la convocatoria se presentaron tres proyectos pertenecientes a centros públicos de Zizur –Erreniega CP–, de Pamplona –Iturrama CP– y de Bera –Rikardo Baroja–.

Los centros han sido valorados en función de los criterios de la base 8ª de la Convocatoria referentes al carácter innovador y creativo del proyecto, su calidad, claridad y concreción en los objetivos lingüísticos, así como la implicación en la iniciativa del centro y viabilidad de la experiencia en otros centros docentes.

Cada proyecto premiado ha recibido 1.000 euros y el Departamento de Educación se reserva el derecho a difundirlos, a través del medio que se estime oportuno.

Los proyectos seleccionados han sido los siguientes:

- CP Iturrama. Presentó una experiencia de fomento de la lectura integrada en las tres lenguas curriculares en el modelo A. Es un proyecto para potenciar la transferencia de aprendizajes entre las lenguas curriculares. Se ha realizado una publicación que se distribuirá entre los centros como buena práctica didáctica.
- CP Rikardo Baroja. Presentó un proyecto cuyo punto de partida es el Plan Lingüístico de Centro que coordinado por el Servicio de Euskera se inició en 2000. Partieron del diagnóstico de uso de la lengua en el centro. En el curso 2006 han realizado diversas actividades de fomento de uso de la lengua entre las que destacamos: talleres, revista, uso del juego tradicional en horario de patio, actuaciones complementarias, sesión de bertsolarismo, curso de habla infantil dirigido a padres, charlas para padres y madres acerca del uso del euskera y como ayudar en casa a la adquisición del euskera, charla para alumnos mayores acerca del lenguaje de los jóvenes, medición del uso en el aula y fuera de ella y comisión de corrección lingüística para mejorar el nivel lingüístico del profesorado.
- CP Erreniega. El centro partió de un análisis de la situación del centro por medio del programa Ulibarri y definió diferentes ámbitos de trabajo dando especial importancia al fomento de la expresión oral en el aula. El proyecto presentado se basa en el trabajo realizado por una Comisión de 16 profesores que durante dos años han diseñado una centena de fichas para trabajar la expresión oral en Educación Infantil y en el 1er, 2º y 3er ciclo de Primaria.

8.4.2. Ayudas para Cursos de Formación Lingüística en Euskera dirigidos a padres y madres de alumnos

El objetivo de esta convocatoria es potenciar la implicación de las familias en la mejora de las competencias básicas lingüísticas de Educación Infantil y Primaria.

Por Resolución 452/2006, de 5 de mayo se autorizó la convocatoria de 2006 para dichas ayudas con un gasto total de 3.000 euros.

En la convocatoria pueden participar las Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres que organizan cursos de formación lingüística en euskera en los cen-

tros educativos de Navarra para fomentar dicha implicación de las familias en la mejora de las competencias básicas lingüísticas.

Solamente se presentó una solicitud remitida por Sortzen-Ikasbatuaz. Dicha entidad había organizado 10 cursos dirigidos a padres y madres de 11 centros educativos y habían tomado parte en los mismos un total de 143 personas. Los cursos se habían realizado en diversas localidades: Irurtzun, Pamplona, Burlada, Uharte y Barañain. El contenido de los cursos comprendía diversas actividades de juego lúdico con orientación lingüística, recursos orales de expresión espontánea y técnicas de contar historias y cuentos infantiles, al objeto de fomentar el gusto por la lectura y la comprensión lectora del alumnado.

Por Resolución I309/2006, de 30 de noviembre, se adjudicó dicha ayuda a la única entidad solicitante.

8.5. Programas de refuerzo lingüístico y actividades complementarias y extraescolares

8.5.1. Programas de refuerzo Lingüístico

Programas y actividades de refuerzo lingüístico para que los alumnos escolarizados en los modelos D, B y A desarrollen de manera óptima las capacidades lingüísticas, tanto las requeridas en el currículo escolar como los registros espontáneos que pueden resultar artificiales en el marco escolar y en la relación concreta profesor-alumno.

1. Conferencias de divulgación con registros adecuados en euskera a los temas científicos y técnicos que se imparten en Educación Secundaria:

Cuadro nº 220

Programas de refuerzo lingüístico, curso 2006/2007

Total de conferencias	Centros educativos	Nº de alumnos	Coste económico
39	16	978	10.353,41

Fuente: Sección de Vasconce.

2. Programa SOLASKIDE de refuerzo de capacidades de expresión verbal para alumnos de 4º de la ESO y 1º de Bachillerato en los modelos D y A.

Incorpora auxiliares de conversación de lengua vasca durante una hora semanal dentro de la asignatura de Lengua Vasca y Literatura.

Período de octubre a diciembre de 2006; 5 sesiones.

Cuadro nº 221

Programa Solaskide, curso 2006/2007

	Modelo A	Modelo D	Total
Periodo octubre-diciembre de 2006; 5 sesiones			
Centros	7	7	14
Grupos	13	28	41
Alumnos	189	615	804
Periodo febrero a mayo de 2007; 13 sesiones			
Centros	10	11	21
Grupos	18	40	58
Alumnos	294	872	1.166

Fuente: Sección de Vasconce.

3. Escritores en la escuela: encuentros de escritores vascos con alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:
 - Total de encuentros: 25
 - Centros educativos: 24
 - Nº de alumnos: 1.665
 - Coste económico: 4.184 euros.
 4. Programa de uso de registros coloquiales juveniles para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria; con intervención directa con alumnos durante 10 horas de un monitor especializado en registros coloquiales.
 - Total de grupos: 10
 - Centros educativos: 7
 - Nº de alumnos: 189
 - Coste económico: 9.000 euros.
 5. Bersolarismo en la enseñanza: programa de 30 horas de clase directa a los alumnos de ciclo superior de Educación Primaria. El programa base se completa con actuaciones complementarias.
 - Total de grupos: 50
 - Centros educativos: 32
 - Nº de alumnos: 949
 - Coste económico: 45.279,50 euros.
- Se han distribuido 1.100 ejemplares del cuadernillo con las unidades didácticas del programa.
6. Estancias en euskera: 5 días en una localidad vascofona, en un ambiente natural de uso generalizado del euskara.
 - Nº de solicitudes atendidas: 43 (24 modelo A y 19 modelo D).
 - Nº de turnos: 27

- Nº de alumnos: 959 (436 modelo A, 523 modelo D)
7. Campamentos de verano de una semana de duración para alumnos de modelo A en un entorno vascófono que posibilita el contacto con el euskara y aplicación de lo conocido, por lo que se refuerza la motivación de aprendizaje.
Participación: En el verano de 2006 se recibieron 1.082 solicitudes. El número de alumnos que podía admitir el programa en los 9 turnos es de 450. No se pudieron atender las 632 solicitudes restantes.
8. Charlas sobre cultura popular y etnografía.
Objetivo: profundizar los contactos entre los profesores del área y dar información al alumnado sobre las dimensiones de naturaleza social y cultural que acompañan al euskera.
- Nº de charlas: 21
 - Nº de centros: 12
 - Nº de alumnos: 725

8.5.2. Actividades complementarias y extraescolares

1. Actividades extraescolares y complementarias con el objetivo de aumentar los contextos de utilización del euskera.

	Modelo A			Modelo D			Totales
	Públ	Concer	Total A	Públ	Concer	Total D	
Actuaciones concedidas	61	8	69	50	9	59	128
Nº alumnos solicitado	6.317	1.275	7.592	7.612	1.775	9.387	16.979

2. Escuelas de bertso: entre dos y cuatro horas semanales de actividad extraescolar para alumnos del ciclo superior de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria:

Centros Educativos		Nº de alumnos		Coste económico	
1º trimestre	2º y 3º trimestre	1º trimestre	2º y 3º trimestre	1º trimestre	2º y 3º trimestre
14	18	183	233	3.334	7.333

3. Encuentros de teatro en euskara. Encuentros de teatro escolar, dedicados a alumnos del 3º ciclo de primaria y 1º ciclo de la ESO y Encuentros de teatro juvenil dedicados a alumnos de la ESO y de Bachillerato.

Encuentros	Grupos	Participantes
Encuentros de teatro escolar	15 grupos	210 alumnos
Encuentros de teatro juvenil	2 grupos	35 alumnos
Totales	17 grupos	245 alumnos

8.5.3. Concursos escolares

1. Concurso de literatura: Modalidades de narración y poesía. Está dirigido a los alumnos de ciclo superior de Primaria y de Secundaria Obligatoria.
 - Total alumnos participantes: 408
 - Premios de narrativa: 10
 - Premios de poesía: 44
 - Total premios: 21
2. Concurso de etnografía (Jose Maria Satrustegi) dirigido a los alumnos de secundaria obligatoria y bachillerato.
 - Total alumnos participantes: 18
 - Total premios: 6
3. Concurso de declamación y guión radiofónico (Pedro Diez de Ulzurrun) dirigido a los alumnos de segundo y tercer ciclo de primaria y primer ciclo de secundaria.
 - Total de grabaciones: 4
 - Total de premios: 3
4. Concurso de bertso escrito. Alumnado de Primaria y Secundaria Obligatoria de 9 a 16 años.
 - N° de alumnos participantes: 1.295
 - N° de centros: 53
 - Total de premiados: 4
5. Concurso de canto infantil “Haur Kantari”, consiste en 4 eliminatorias y 1 final:

	Participantes				Total	Espectadores
	Lizarra	Elizondo	Lekunberri	Antsoain		
Semifinales	107	42	175	78	402	1500
Final	Teatro Gayarre				215	700

8.6. Enseñanza de euskera a personas adultas

8.6.1. Evolución de la matrícula del Centro Público de Enseñanza de Euskera a personal adultas

Cuadro n° 222

Evolución de la matrícula del centro público de enseñanza de euskera a personas adultas, cursos 2001/2002 al 2006/2007

2001/02		2002/03		2003/04		2004/05		2005/06		2006/07	
I°	II°										
650	519	552	486	537	454	538	424	505	431	462	455

Fuente: Sección de Vasculence.

Distribución de la matrícula del curso 2006/2007 por niveles

Cuadro n° 223

Distribución de la matrícula de enseñanza en euskera por niveles, curso 2006/2007

	Inicial.	I. A	I. B	2.	3.
1. cuatrimestre:	138	114	90	48	72
2. cuatrimestre:	172	48	119	54	62

Fuente: Servicio de Vasculence.

Distribución de la matrícula del curso 2006/2007 por modalidades de aprendizaje

Cuadro n° 224

Distribución de la matrícula de enseñanza en euskera por modalidades de aprendizaje, curso 2006/2007

Modalidad autorizada	I. cuatrimestre	2. cuatrimestre
Cursos de 10 horas semanales	273	195
Trabajadores a turnos	117	148
Cursos de 30 horas semanales	7	6
Cursos de 6 horas semanales	65	106
Total	462	455

Fuente: Servicio de Vasculence.

Cuadro n° 225

Enseñanza del euskera a personas adultas. Centro penitenciario

Curso	Participantes	Horas	Profesorado
Nivel elemental	27	6	2/3
Nivel medio	5	4,5	
Nivel superior	4	4,5	
Grupo mujeres	17	3	

Fuente: Servicio de Vasculence.

8.6.2. Subvenciones a centros privados de enseñanza de euskera a personas adultas

Cuadro nº 226

Enseñanza del euskera a personas adultas. Centros privados. Cuadro resumen

AÑO	Presupuesto	Matrícula ²⁹⁶	Módulos	Internados
2002	570.961,50 euros	2.203	0,85 euros	5,5 euros
2003	539.697 euros	1.957	0,95 euros	6,5 euros
2004	528.957 euros	1.809	0,95 euros	6,5 euros
2005	180.000 euros	1.784	0,30 euros	2,75 euros
2006	233.600 euros	1.728	0,43 euros	3,5 euros
2007	500,00 euros	1.535	1,05 euros	7,50 euros

Fuente: Sección de Vasconce.

A lo largo del curso 2006-07 la evolución de los alumnos y horas subvencionadas de las gaueskolas ha sido la siguiente:

Cuadro nº 227

Subvenciones a las gaueskolas, curso 2006/2007

	Alumnos	Total horas subvencionadas
Primer trimestre	1.523	117.296
Segundo trimestre	1.623	147.750
Tercer trimestre	1.610	121.314

Fuente: Sección de Vasconce.

8.7. Título de Aptitud en el conocimiento de euskara (EGA) del Gobierno de Navarra

Cuadro nº 228

Evolución de los títulos de EGA expedidos, años 2002 al 2006

Año	Matriculados	Presentados	Aprobados	Porcentaje
2002	563	510	140	27,45
2003	941	826	175	21,05
2004	1.037	926	230	34,83
2005	759	703	139	19,77
2006	749	679	142	20,91

Fuente: Servicio de Ordenación e Innovación.

Además de los que superaron las pruebas, en el año 2006, a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra, se expedieron 18 Títulos EGA a alumnos de Magisterio

²⁹⁶ Los datos corresponden a la matrícula a comienzos del curso

Esta expedición se realiza en virtud de la Orden Foral 1329/1988, de 31 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se reconoce equivalencia y se regula la expedición del Título de Aptitud de Conocimiento de Euskera (EGA) para estudios realizados en Lengua Vasca en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB.

Participación en ALTE. Asociación Europea de Examinadores de Idiomas

ALTE es una Organización No Gubernamental Internacional del Consejo de Europa. En la actualidad está formada por 31 miembros, que representan 26 lenguas europeas. Entre ellos se encuentran las instituciones europeas más acreditadas en el ámbito de la gestión de exámenes de idiomas y la certificación de su conocimiento.

En febrero de 2006 el Gobierno de Navarra solicitó formalmente el ingreso en ALTE como Observador y la solicitud fue aceptada en marzo de ese mismo año. Dicho estatus se facilita para un año y se revisa en la reunión gestora de ALTE, cada abril, donde se tomará una decisión sobre su renovación por un año más.

Durante este año el Gobierno de Navarra ha participado en diferentes reuniones de trabajo:

- Abril 2006, XXXI reunión de ALTE en Helsingor (Dinamarca).
- Septiembre 2006, curso de elaboración de pruebas en Perugia (Italia).
- Noviembre 2006, XXXII reunión de ALTE en Sofia (Bulgaria).
- Abril 2007, XXXIII reunión de ALTE en Sevres (Francia).

En ellas hemos tenido la oportunidad de conocer participar en algunas de las dinámicas internas de la Asociación y contrastar con los miembros de ALTE las características técnicas de la prueba que lleva a la certificación y expedición del título EGA y detectar líneas de mejora.

Transcurrido un año como Observadores, mediante carta dirigida el 29 de marzo de 2007 al Presidente de ALTE, el Gobierno de Navarra solicitó formalmente el Estatuto de Miembro de Pleno Derecho en la Asociación.

En respuesta a nuestra solicitud, en mayo de 2007, ALTE nos comunicó que el procedimiento de acceso al estatuto de miembro de pleno derecho en ALTE ha sido recientemente modificado y se ha establecido un procedimiento de auditoría que, en caso de ser superado, implica la aceptación de la entidad candidata. Asimismo, ALTE comunicó que el estatuto de Observador ha sido sustituido por el de asociado, que es el asignado a nuestra entidad mientras no se formalice la auditoría.

Para comenzar el proceso ALTE tiene que nombrar un auditor y, puesto que en este momento los actuales miembros están realizando las auditorías de sus propias

pruebas, ALTE justificó que nuestra auditoría se prevé en el año 2008. A partir del nombramiento del auditor la Asociación establece un plazo de tres meses para preparar y enviar la documentación establecida.

El Servicio de Vascuence y el Centro de Recursos para la Enseñanza de vascuence-ElBZ están preparando, en diferentes niveles de elaboración, los documentos necesarios para hacer frente a las obligaciones que trae consigo la auditoría citada. Asimismo, en la Resolución 754/2007, de 12 de julio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se aprueban Instrucciones por las que se regula el funcionamiento del Centro de Recursos para la Enseñanza de Vascuence, se asigna prioridad a esta importante tarea.

9

Los presupuestos educativos

En el presente epígrafe del Informe se pretende mostrar la evolución del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra desde la perspectiva económica, tomando como referencia (base 100) el presupuesto ejecutado del año 2000. La serie de datos continúa la recogida en el Informe del Sistema Educativo en Navarra entre los años 1990 y 2000.

En el apartado 9.1, titulado “Datos generales comparativos” se recoge el gasto educativo en España y en el contexto internacional, en concreto de la OCDE. También se recogen datos de las Comunidades españolas. En ambos casos, la información va a hacer posible cierta comparación del gasto educativo nacional con el de otros países, y el de Navarra con las Comunidades españolas o con el conjunto de España. Las fuentes de datos se indican al pie de cada cuadro.

El epígrafe 9.2., denominado “Presupuesto de gastos. Departamento de Educación” se refiere en exclusiva a Navarra. La fuente de información, salvo en las excepciones que se indican al pie de cada cuadro, ha sido las cuentas generales de Navarra aprobadas por el Parlamento de Navarra. Los datos se refieren, por tanto, a los presupuestos ejecutados. El epígrafe no recoge el gasto educativo de las actividades locales ni el de las familias, cuestión significativa si se quiere hacer alguna relación del gasto educativo con PIB.

Las observaciones que se indican en este epígrafe se extraen de las tablas cuyos datos se expresan en euros constantes. Con ellas, no se deben efectuar comparaciones verticales, es decir, comparar los gastos afectados a la actividad de enseñanza pública con los vinculados con la enseñanza concertada. Ambas redes son distintas y, entre otras circunstancias, obedecen a razones planificadoras distintas y operan sobre territorios no homogéneos. Solamente las comparaciones horizontales (siempre entre parámetros equivalentes de la misma red educativa) servirán para poner de manifiesto la evolución del sistema y, si se estimara oportuno, tomar nota para revelar las razones justificativas y los efectos sobre la calidad objetiva del sistema.

En el epígrafe 9.3., se recoge la evolución presupuestaria de algunos conceptos muy significativos de cada uno de los capítulos (I, II, IV, VI y VII) que conforman el presupuesto.

En los apartados 9.2 y 9.3 se ha intercalado algunos cuadros con datos del presupuesto ejecutado de los años 1991 (primer año de ejercicio de competencias educativas para Navarra plenas), 2001, 2004, 2005. y 2006. Se pretende, con ello, enlazar con lo revisado en 1990-2000 recogido en el Informe del Sistema Educativo en Navarra 1990-2000.

9.1. Datos Generales Comparativos

Cuadro nº 229

Información general sobre el Producto Interior Bruto de Navarra, 2000/2006

Año	PIB de Navarra (millones de euros)	PIB per capita en NAVARRA (euros)	PIB per capita en ESPAÑA (euros)	Nav./Es. x 100
2000	10.345,4	19.264	15.291	126,0
2001	11.049,5	20.457	16.240	126,0
2002	11.832,0	21.790	17.229	126,5
2003	12.555,3	23.004	18.250	126,1
2004	13.544,3	24.690	19.456	126,9
2005	15.472,2	26.489	20.838	127,1
2006	16.475,1	27.856	22.260	125,1

Fuente: Contabilidad Regional de España, base 2000. INE.

Cuadro nº 230

Evolución del gasto en Educación y su relación con el PIB en España

Años	Gasto total ²⁹⁷		Gasto público ²⁹⁸		Gasto familias ²⁹⁹		P.I.B. ³⁰⁰ Millones de euros
	Millones de euros	% PIB ³⁰¹	Millones de euros	% PIB	Millones de euros	% PIB	
1996	27.388,4	5,78	21.924,6	4,63	6.037,2	1,27	464.251
1997	28.621,6	5,68	22.785,3	4,52	6.438,0	1,25	494.140
1998	30.282,8	5,61	23.998,6	4,45	6.792,0	1,26	527.957
1999	32.339,8	5,58	25.688,4	4,43	7.128,0	1,23	565.419
2000	34.285,8	5,44	27.407,0	4,35	7.404,3	1,17	609.734
2001	36.344,0	5,35	29.208,2	4,30	7.693,3	1,13	653.927
2002	38.771,4	5,32	31.440,9	4,31	7.958,1	1,09	698.589
2003	41.384,2	5,29	33.938,1	4,34	8.202,6	1,05	744.754
2004	44.567,2	5,31	36.920,6 ³⁰²	4,39	8.479,3	1,01	n. d
2005	47.718,0	5,27	39.841,4 ³⁰³	4,40	8.767,6	0,97	n. d
2006	51.486,9	5,30	43.390,6 ³⁰⁴	4,47	9.065,7	0,93	n. d

Fuente: Consejo Escolar del Estado: Información sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2005/2006.

Nota: Como consecuencia del cambio de base en la Contabilidad Nacional, el PIB ha experimentado un aumento en relación al que se obtenía con la antigua base 1995, lo que ha supuesto una disminución de los porcentajes del gasto en educación sobre el nuevo PIB. Por esta razón, y a efectos comparativos, se presenta la relación del gasto en educación con el PIB calculada sobre las base del año 2000.

²⁹⁷ Gasto total consolidado (eliminadas las transferencias entre el sector público y las familias).

²⁹⁸ Se refiere al gasto en educación (Presupuestos liquidados) del conjunto de las Administraciones públicas, incluyendo Universidades. Fuente: Estadística del Gasto Público en Educación.

²⁹⁹ Fuente I.N.E. hasta el año 1998. Cifras estimadas a partir de 1999 y revisadas respecto a las publicadas anteriormente de acuerdo a la evolución del Gasto en consumo final de las familias en servicios de enseñanza de la Contabilidad Nacional.

³⁰⁰ Fuente I.N.E.

³⁰¹ PIB base año 2000. Fuente I.N.E.

³⁰² Cifra provisional

³⁰³ Cifra estimada en base a presupuestos iniciales

³⁰⁴ Cifra estimada en base a presupuestos iniciales

Cuadro n° 231

Gasto educativo público y privado en centros e instituciones educativas de la Unión Europea, expresado en % del PIB, por origen de fondos. Año 2003

Ámbito ³⁰⁵	Gasto Público ³⁰⁶ % PIB	Gasto Privado ³⁰⁷ % PIB	Total
Alemania	4,4	0,9	5,3
Austria	5,2	0,3	5,5
Bélgica	5,9	0,2	6,1
Dinamarca	6,7	0,3	7,0
España	4,2	0,5	4,7
Finlandia	6,0	0,1	6,1
Francia	5,8	0,5	6,3
Grecia	4,0	0,2	4,2
Holanda	4,6	0,4	5,0
Hungría	5,5	0,6	6,1
Irlanda	4,1	0,3	4,4
Italia	4,6	0,4	5,1
Luxemburgo	-	-	-
Polonia	5,8	0,7	6,4
Portugal	5,8	0,1	5,9
Reino Unido	5,1	1,0	6,1
República Checa	4,3	0,4	4,7
República Eslovaca	4,3	0,5	4,7
Suecia	6,5	0,2	6,7
Total OCDE	4,9	1,3	6,3

Fuente: Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2005/2006, elaborado por el Consejo Escolar del Estado.

Según se desprende de la tabla anterior, el gasto público en centros e instituciones educativas se sitúa en España en un 4,2% del PIB, por debajo del total de la OCDE (4,9%). El gasto privado en nuestro país es del 0,5% del PIB, siendo del 1,3% en dicha organización.

Cuadro n° 232

Gasto Público y Privado en instituciones educativas, expresado en % del PIB, por nivel de enseñanza. Año 2003

Ámbito	Educación Infantil	Educ. Primaria y Secundaria y Postsecundaria	Enseñanza Terciaria	Total
Alemania	0,5	3,5	1,1	5,3
Austria	0,5	3,8	1,1	5,5
Bélgica	0,6	4,1	1,3	6,1
Dinamarca	0,8	4,3	1,8	7,0
España	0,5	3,0	1,2	4,7
Finlandia	0,4	4,0	1,8	6,1
Francia	0,7	4,2	1,4	6,3
Grecia	X	2,8	1,3	4,2

³⁰⁵ Dinamarca, Grecia y Portugal, las subvenciones públicas a las familias no se incluyen en el gasto público sino en el gasto privado

³⁰⁶ Incluye las subvenciones públicas a las familias destinadas a las instituciones educativas. Incluye también los gastos directos de origen internacional, destinados a instituciones educativas

³⁰⁷ Deducidas las ayudas públicas para instituciones educativas

Ámbito	Educación Infantil	Educ. Primaria y Secundaria y Postsecundaria	Enseñanza Terciaria	Total
Holanda	0,4	3,4	1,3	5,0
Hungría	0,8	3,7	1,3	6,1
Irlanda	X	3,2	1,2	4,4
Italia	0,5	3,6	0,9	4,5
Luxemburgo	X	4,0	-	-
Polonia	0,6	4,4	1,5	6,4
Portugal	0,4	4,2	1,1	5,9
Reino Unido	0,4	4,6	1,1	6,1
República Checa	0,4	3,1	1,1	4,7
República Eslovaca	0,6	3,1	0,9	4,7
Suecia	0,5	4,5	1,8	6,7
Total OCDE	0,4	3,9	1,9	6,3

Fuente: Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2005/2006, elaborado por el Consejo Escolar del Estado.

Nota: x indica que el dato está incluido en otras columnas.

Cuadro n° 233

Proporción relativa de fondos públicos y privados destinados a instituciones educativas en todos los niveles de la Educación. Año 2003

Ámbito	Financiación Pública	Financiación Privada ³⁰⁸
Alemania	82,6	17,4
Austria	94,5	5,5
Bélgica	94,2	5,8
Dinamarca	95,5	4,5
España	88,6	11,4
Finlandia	97,9	2,1
Francia	90,4	9,6
Grecia	94,5	5,5
Holanda	90,4	9,6
Hungría	90,8	9,2
Irlanda	93,0	7,0
Italia	91,9	8,1
Luxemburgo	-	-
Portugal	98,3	1,7
Polonia	89,4	10,6
Reino Unido	84,0	16,0
República Checa	92,1	7,9
República Eslovaca	90,2	9,8
Suecia	97,1	2,9
Media Países	92,0	8,0

Fuente: Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2005/2006, elaborado por el Consejo Escolar del Estado.

Cuadro n° 234

Gasto Anual por estudiante en Instituciones Públicas y Privadas año 2003

Ámbito	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación postsecundaria no universitaria	Educación Superior ³⁰⁹
Alemania	4.865	4.624	7.173	10.097	7.282
Austria	6.205	7.139	8.943	X	8.116
Bélgica	4.663	6.180	7.708	X	8.139

³⁰⁸ Incluye el gasto familiar y el gasto de otras entidades privadas. Incluye también las ayudas públicas destinadas a pagos a las instituciones educativas

Ámbito	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación postsecundaria no universitaria	Educación Superior ³⁰⁹
Dinamarca	4.824	7.814	8.183	X	10.190
España	4.151	4.829	6.418	X	6.563
Finlandia	4.069	5.321	7.402	X	7.506
Francia	4.744	4.939	8.653	5.195	7.330
Grecia	X	5.321	4.954	4.181	3.757
Holanda	5.497	4.939	6.996	5.723	8.338
Hungría*	3.985	3.286	3.984	X	6.885
Irlanda	X	4.760	6.374	5.759	7.223
Italia*	6.116	7.366	7.938	X	5.658
Luxemburgo	X	11.481	17.078	X	X
Polonia*	3.269	2.859	2.951	6.866	3.960
Portugal*	4.489	4.503	6.094	X	X
Reino Unido	7.153	5.851	7.290	X	9.130
República Checa	2.660	2.273	4.088	2.051	5.698
República Eslovaca	2.641	2.020	2.401	X	4.299
Suecia	4.091	7.291	7.662	2.867	8.278
Media Países	4.589	5.399	6.961	4.749	6.962

Fuente: Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2005/2006, elaborado por el Consejo Escolar del Estado.

* Incluye únicamente instituciones públicas.

Cuadro nº 235

Gasto Público en Educación, enseñanzas escolares, por Comunidades Autónomas

	Año 2002 (miles de euros)	Año 2003 (miles de euros)	Año 2004 (miles de euros)	Año 2005 (miles de euros)	Año 2006 (miles de euros)
MEC	658.651	613.995	593.407	580.581	805.846
Andalucía	3.419.116	3.633.058	3.928.308	4.306.267	4.872.918
Aragón	557.244	583.781	621.989	665.696	729.459
Asturias	484.645	501.487	532.466	554.495	582.191
Baleares	358.186	378.612	406.756	551.616	583.772
Canarias	1.033.345	1.087.540	1.144.538	1.220.139	1.295.301
Cantabria	260.395	282.056	304.877	328.866	359.964
Castilla y León	1.290.503	1.326.022	1.365.566	1.467.283	1.543.417
Castilla-La Mancha	921.352	992.682	1.054.779	1.146.814	1.308.706
Cataluña	2.493.668	2.705.133	2.903.749	3.759.313	4.177.008
C. Valenciana	1.761.854	1.936.731	2.056.483	2.412.467	2.596.112
Extremadura	555.601	614.651	642.563	690.490	736.544
Galicia	1.278.792	1.345.105	1.397.076	1.547.990	1.676.757
Madrid	2.112.484	2.306.423	2.544.922	2.927.264	3.192.742
Murcia	576.342	614.269	656.987	769.351	856.897
Navarra	334.578	338.210	352.844	407.894	451.033
País Vasco ³¹⁰	1.303.545	1.412.439	1.496.284	1.643.592	1.761.689
Rioja (La)	122.629	134.354	140.914	158.550	177.940
Total	19.501.648	20.390.752	21.591.055	25.138.668	27.708.296

Fuente: Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2005/2006, elaborado por el Consejo Escolar del Estado.

³⁰⁹ Se excluyen gastos I+D

³¹⁰ Se trata de presupuestos prorrogados

9.2. Gastos en Educación en Navarra

9.2.1. Presupuesto de gastos en el Departamento de Educación

Cuadro nº 236

Evolución de los presupuestos ejecutados del Departamento de Educación (en miles de euros corrientes)

Cursos	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Capítulo	2003	2004	2005	2006	2007(inicial)
I	235.926	253.860	269.826	285.614	295.940
II	26.140	29.076	30.680	32.555	35.848
IV	98.705	101.748	108.816	115.703	131.510
VI	14.000	14.499	12.687	12.997	20.667
VII	5.874	2.899	2.588	8.133	7.138
Total	380.645	402.082	424.597	455.001	491.103
Programas	2003	2004	2005	2006	2007(inicial)
0	232.796	249.186	264.208	280.904	291.209
10	130.740	128.014	136.598	154.796	178.403
20	3.116	4.534	2.825	3.204	3.538
21	2.625	0	0	0	0
22	3.536	6.920	5.202	6.858	8.722
23	0	3.964	4.114	4.868	5.402
24	0	1.429	1.470	1.692	1.724
30	1.671	1.637	1.214	1.216	1.760
42	1.344	1.201	1.476	1.463	345
70	4.817	5.196	7.490	0	0
Total	380.645	402.081	424.597	455.001	491.103
Total Gobierno	2.688.511	2.808.133	3.148.222	3.699.800	3.901.335

Cuadro nº 237

Evolución de los presupuestos ejecutados del Departamento de Educación (en miles de euros constantes)

Cursos	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Capítulo	2003	2004	2005	2006	2007(inicial)
I	212.355	222.684	229.054	236.696	240.444
II	23.528	25.505	26.044	26.979	29.126
IV	88.843	89.253	92.374	95.886	106.849
VI	12.601	12.718	10.770	10.771	16.792
VII	5.287	2.543	2.197	6.740	5.799
Total	342.615	352.704	360.439	377.071	399.009
Programas	2003	2004	2005	2006	2007(inicial)
0	209.537	218.584	224.285	232.792	236.600
10	117.678	112.293	115.958	128.283	144.948
20	2.805	3.977	2.398	2.655	2.875
21	2.363	0	0	0	0
22	3.183	6.070	4.416	5.683	7.086
23	0	3.477	3.492	4.034	4.389
24	0	1.254	1.248	1.402	1.401
30	1.504	1.436	1.031	1.008	1.430
42	1.210	1.054	1.253	1.213	280
70	4.336	4.558	6.358	0	0
Total	342.615	352.703	360.439	377.072	399.010
Total Gobierno	2.419.902	2.463.275	2.672.514	3.066.121	3.233.138

Cuadro nº 238

Evolución de la ejecución de los presupuestos por capítulos desglosado por programas
(en miles de euros corrientes)

Cursos	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Capítulo I	2003	2004	2005	2006	2007
0	231.488	248.117	262.836	278.829	288.465
10	941	940	2.080	1.134	1.700
20	1.267	829	784	902	904
21	1.063	0	0		
22	688	1.745	1.789	2.048	2.147
23	0	437	473	711	534
24	0	1.336	1.383	1.572	1.593
30	479	456	481	418	597
Total	235.926	253.860	269.826	285.614	295.940
Capítulo II	2003	2004	2005	2006	2007
0	1.116	1.016	1.318	1.518	1.855
10	21.650	23.583	25.146	26.093	28.193
20	873	823	855	856	1.048
21	1.066	0	0	0	
22	964	2.835	2.621	1.861	3.834
23	0	269	268	330	294
24	0	93	87	120	131
30	471	457	385	397	493
Total	26.140	29.076	30.680	31.174	35.848
Capítulo IV	2003	2004	2005	2006	2007
0	49	46	44	549	549
10	89.404	89.733	94.835	108.050	123.447
20	925	837	685	676	714
21	422	0	0	0	0
22	1.023	753	572	733	1.216
23	0	3.258	3.366	3.832	4.569
30	721	724	348	0	0
42	1.344	1.201	1.476	400	671
70	4.817	5.196	7.490	1.463	344
Total	98.705	101.748	108.816	115.703	131.510
Capítulo VI	2003	2004	2005	2006	2007
0	143	7	10	8	220
10	12.871	10.860	11.949	11.387	18.047
20	51	2.045	501	770	872
21	74	0	0	0	0
22	861	1.587	220	828	1.523
23	0	0	7	0	5
Total	14.000	14.499	12.687	12.993	20.667
Capítulo VII	2003	2004	2005	2006	2007
10	5.874	2.899	2.588	5.134	7.018
Total	5.874	2.899	2.588	5.134	7.138

Cuadro nº 239

Evolución de la ejecución de los presupuestos por capítulos desglosado en programas (miles de euros constantes)

Cursos	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	06/07
Capítulo I	2003	2004	2005	2006	2007
0	208.360	217.646	223.121	231.073	234.371
10	847	825	1.766	940	1.381
20	1.140	727	666	748	734
21	957	0	0	0	0
22	619	1.531	1.519	1.697	1.744
23	0	383	402	589	434
24	0	1.172	1.174	1.303	1.294
30	431	400	408	347	485
Total	212.355	222.684	229.054	236.696	240.444
Capítulo II	2003	2004	2005	2006	2007
0	1.005	891	1.119	1.258	1.507
10	19.487	20.687	21.346	21.624	22.906
20	786	722	726	709	852
21	959	0	0	0	0
22	868	2.487	2.225	1.542	3.115
23	0	236	228	273	239
24	0	82	74	99	106
30	424	401	327	329	401
Total	23.528	25.505	26.044	25.835	29.126
Capítulo IV	2003	2004	2005	2006	2007
0	44	40	37	455	446
10	80.472	78.713	80.505	89.543	100.298
20	833	734	581	560	580
21	380	661	0	0	0
22	921	2.858	486	607	988
23	0	0	2.857	3.175	3.712
30	649	635	295	0	0
42	1.210	1.054	1.253	332	545
70	4.336	4.558	6.358	1.213	280
Total	88.843	89.253	92.374	95.886	106.849
Capítulo VI	2003	2004	2005	2006	2007
0	129	6	8	6	179
10	11.585	9.526	10.143	9.437	14.662
20	46	1.794	425	638	708
21	67	0	0	0	0
22	775	1.392	187	686	1.237
23	0	0	6	0	4
Total	12.601	12.718	10.770	10.767	16.791
Capítulo VII	2003	2004	2005	2006	2007
10	5.287	2.543	2.197	4.255	5.702
Total	5.287	2.543	2.197	4.255	5.799

Cuadro nº 240

Evolución del presupuesto ejecutado de gasto educativo en Enseñanzas escolares (en miles de euros corrientes)

	Real 1991	Real 2001	Real 2004	Real 2005	Real 2006
1. Gastos Personal.	105.486	206.893	253.860	269.826	285.614
% sobre el presupuesto total	58,31%	61,71%	63,14%	63,55%	12,51%
Incremento sobre 1991	1,00	1,96	2,42	2,56	2,71

	Real 1991	Real 2001	Real 2004	Real 2005	Real 2006
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	12.940	23.689	29.076	30.680	32.555
% sobre el presupuesto total	7,15%	7,07%	7,23%	7,23%	11,96%
Incremento sobre 1991	1,00	1,83	2,25	2,37	2,52
4. Transferencias.	50.630	85.282	101.748	108.816	115.703
% sobre el presupuesto total	27,99%	25,44%	25,31%	25,63%	13,72%
Incremento sobre 1991	1,00	1,68	2,01	2,15	2,29
6. Inversiones capital.	6.719	16.275	14.499	12.687	12.997
% sobre el presupuesto total	3,71%	4,85%	3,61%	2,99%	-10,36%
Incremento sobre 1991	1,00	2,42	2,16	1,89	1,93
7. Transferencias de capital.	5.131	3.141	2.899	2.588	8.133
% sobre el presupuesto total	2,84%	0,93%	0,72%	0,61%	180,54%
Incremento sobre 1991	1,00	0,61	0,57	0,50	1,59
Total Educación No Universitaria	180.896	335.283	402.082	424.597	455.00
Incremento sobre 1991	1,00	1,85	2,22	2,35	2,52

Cuadro nº 241

Evolución del presupuesto ejecutado de gasto educativo en Enseñanzas escolares (en miles de euros constantes)

	Real 1991	Real 2001	Real 2004	Real 2005	Real 2006
1. Gastos Personal.	105.486	144.508	158.943	163.543	169.551
Incremento sobre 1991	1,00	1,37	1,51	1,55	1,61
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	12.940	16.546	18.205	18.595	19.326
Incremento sobre 1991	1,00	1,28	1,41	1,44	1,49
4. Transferencias.	50.630	59.569	63.705	65.954	68.686
Incremento sobre 1991	1,00	1,18	1,26	1,3	1,36
6. Inversiones capital.	6.719	11.368	9.078	7.690	7.715
Incremento sobre 1991	1,00	1,69	1,35	1,14	1,15
7. Transferencias de capital.	5.131	2.194	1.815	1.569	4.828
Incremento sobre 1991	1,00	0,43	0,35	0,31	0,94
Total Educación No Universitaria	180.896	234.184	251.746	257.350	270.106
Incremento sobre 1991	1,00	1,29	1,39	1,42	1,59

9.2.1.2. Presupuestos generales de gastos de la Administración Educativa

Se recogen en este apartado todos los gastos del Departamento que tienen como finalidad soportar los gastos comunes³¹¹ de la administración educativa. Podría distribuirse este gasto entre las dos redes educativas (pública y privada) mediante un criterio convencional objetivo. Tal podría ser el número de alumnos escolarizados en cada red. En tal caso, sería conveniente considerar que en el concepto otros gastos del módulo de conciertos ya están incluidos los relativos al personal no docente de los centros concertados. De este modo, el capítulo I de este concepto debería matizarse convenientemente.

El nombre de los conceptos se corresponde generalmente con el de las líneas de los pertinentes presupuestos, salvo las relativas al gasto de personal funcionario, contratado laboral fijo y temporal que se presentan conjuntamente por tales conceptos.

³¹¹ Se consideran gastos comunes aquellos que están afectados a servicios que atienden tanto a la red pública como a la privada

D/ D% recoge la relación del total de cada uno de los conceptos destacados en negrita en cada columna con el total correspondiente de la columna primera, la del año 2.000, que se toma como referencia.

Cuadro nº 242

Evolución de los presupuestos ejecutados en gastos comunes en Administración Educativa
(en miles de euros corrientes)

Cursos		1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto		Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Personal (Capítulo I)						
Funcionarios		6.020	6.656	6.502	8.244	6.508
	D/D (en %)	1,00	1,11	1,08	1,37	1,08
Contratados laboral fijos		519	494	488	418	440
	D/D (en %)	1,00	0,95	0,94	0,81	0,85
Contrato laboral eventual		1.074	1.317	4.942	2.565	2.115
	D/D (en %)	1,00	1,09	1,04	1,43	1,97
Total personal no docente		7.613	8.467	11.932	11.227	9.063
	D/D (en %)	1,00	1,11	1,57	1,47	1,19
Otros gastos personal						
Retribución altos cargos		48	52	74	69	71
Retribución personal eventual		86	204	122	110	14
Retribución altos cargos		46	55	60	62	133
Gastos dietas represent. sindicales		39	0	0	0	0
Horas extraordinarias		58	44	42	29	0
Total Otros gastos personal		277	355	298	270	219
	D/D (en %)	1,00	1,28	1,07	0,97	0,79
Total del Capítulo I		7.890	8.822	12.230	11.497	9.281
	D/D (en %)	1,00	1,12	1,55	1,46	1,18
Gasto corriente (Capítulo II)						
Gastos diversos Consejero		12	20	3	4	5
Viaje Consejero y gabinete		15	11	1	1	3
Mantenimiento y asistenci GE 2I		0	0	0	0	0
Material oficina		65	77	103	92	104
Suscrip adquisición publicaciones		22	25	35	20	62
Comunicaciones		77	90	88	90	88
Seguro accidentes trabajo y respon.		11	14	15	13	13
Publicidad		166	172	180	163	195
Gastos defensa jurídica		6	0	0	0	0
Conferencias, cursos y reuniones		22	8	4	6	22
Gastos diversos		180	70	75	42	86
Plan sistemas información		45	0	0	20	0
Vestuario		1	0	0	0	28
Dietas locomoción gastos viaje personal		417	510	450	481	459
Dietas personal funcionario y contratado			0	0	0	28
Publicaciones planes estudios y proyectos		1	12	7	4	1
Estudios y proyectos		0	25	32	34	37
Programas de salud laboral		30	4	16	8	35
Otros gastos relativos		9	7	7	7	7
Ejecución sentencias		45	0	12	0	4
Cursos de formación		10	7	5	5	21
Mantenimiento de hardware		0	0	0	20	14
Servicio CAU. Mantenimiento 1º nivel		0	0	0	0	82
Abono de siniestros		0	68	98	47	36
Funcionamiento edificios propios. Alquiler		720	718	699	695	934
Programa informático RH y SAP		0	0	0	35	189
Estudio estado edificios públicos		0	0	11	6	0

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Expedición de títulos	27	31	30	49	47
Publicaciones	107	33	49	46	28
Apoyo función Cons Escolar	94	67	66	80	85
Gastos funcionamiento Consejo FP	0	0	1	5	3
Itinerarios culturales por Navarra	114	121	124	125	150
Reparación y conservación equipos	13	18	5	5	0
Programas reforma	157	129	99	61	68
Sistemas comunicación datos	0	0	818	819	886
Documentación	0	0	1	1	4
Total Capítulo II	2.365	2.237	3.034	2.984	3.725
D/D (en %)	1,00	0,95	1,28	1,26	1,58
Transferencias (Capítulo IV)					
Gastos func organizaciones	0	49	44	44	46
Subv APAs y asoci alumnos	332	176	177	100	150
Convenio Amado Alonso	0	20	0	5	20
Total Capítulo IV	332	245	221	149	216
D/D (en %)	1,00	0,74	0,67	0,45	0,65
Inversiones (Capítulo VI)					
Otro mobiliario y equipo	5	4	6	3	0
Otras inversiones	0	133	0	0	0
Plan de informat departamento	0	173	119	5	0
Equipos informáticos	6	6	1	7	0
Mobiliario	0	0	6	0	0
Otro inmovilizado inmaterial	0	0	0	0	0
Inver seguridad personas instal edif Departamento	0	0	182	0	0
Plan sistemas información	0	135	0	0	0
Desarrollo sociedad de la información	0	0	1.087	20	484
Inversiones edificio departamento	378	31	80	0	68
Total Capítulo VI	390	482	1.481	35	552
D/D (en %)	1,00	1,24	3,80	0,09	1,41
Formación					
Total Actividades formación	1	11	27	20	21
D/D (en %)	1,00	17,27	42,38	31,39	33,38
Total Gastos Administración	10.997	11.797	16.993	14.685	13.795
D/D (en %)	1,00	1,07	1,55	1,34	1,26

Cuadro nº 243

Evolución de los presupuestos ejecutados en Gastos Comunes de Administración educativa
(en miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Personal (Capítulo I)					
Funcionarios	6.020	5.991	5.704	6.998	5.393
D/D (en %)	1,00	1,00	0,95	1,16	0,90
Contratados laboral fijos	519	445	428	355	365
D/D (en %)	1,00	0,86	0,83	0,68	0,70
Contrato laboral eventual	1.074	1.185	4.335	2.177	1.753
D/D (en %)	1,00	1,10	4,04	2,03	1,63
Total personal no docente	7.613	7.621	10.467	9.531	7.510
D/D (en %)	1,00	1,00	1,37	1,25	0,99

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Otros gastos personal					
Retribución altos cargos	48	47	65	59	59
Retribución personal eventual	86	184	107	93	12
Retribución altos cargos	46	50	53	53	111
Gastos dietas represent. sindicales	39	0	0	0	0
Horas extraordinarias	58	40	37	25	0
Total otros gastos personal	277	320	261	229	181
D/D (en %)	1,00	1,15	0,94	0,83	0,65
Total Capítulo I	7.890	7.941	10.728	9.760	7.692
D/D (en %)	1,00	1,01	1,36	1	0,97
Gasto corriente (Capítulo II)					
Gastos diversos Consejero	12	18	3	3	4
Viaje Consejero y gabinete	15	10	1	1	2
Mantenimiento y asistenci GE 2I	0	0	0	0	0
Material oficina	65	69	90	78	86
Suscrip adquisición publicaciones	22	23	31	17	52
Comunicaciones	77	81	77	76	73
Seguro accidentes trabajo y responsabilidad	11	13	13	11	11
Publicidad	166	155	158	138	162
Gastos defensa jurídica	6	0	0	0	0
Conferencias, cursos y reuniones	22	7	4	5	18
Gastos diversos	180	63	66	36	71
Plan sistemas información	45	0	0	17	0
Vestuario	1	0	0	0	24
Dietas locomoción gastos viaje personal	417	459	395	408	381
Dietas personal funcionario y contratado	0	0	0	0	24
Publicaciones planes estudios y proyectos	1	11	6	3	1
Estudios y proyectos	0	23	28	29	30
Programas de salud laboral	30	4	14	7	29
Otros gastos relativos	9	6	6	6	6
Ejecución sentencias	45	0	11	0	3
Cursos de formación	10	6	4	4	18
Mantenimiento de hardware	0	0	0	17	12
Servicio CAU. Mantenimiento 1º nivel	0	0	0	0	68
Abono de siniestros	0	61	86	40	30
Funcionamiento edificios propios. Alquiler	720	646	613	590	774
Programa informático RH y SAP	0	0	0	30	156
Estudio estado edificios públicos	0	0	10	5	0
Expedición de títulos	27	28	26	42	39
Publicaciones	107	30	43	39	23
Apoyo funcion Cons Escolar	94	60	58	68	70
Gastos funcionamiento Consejo FP	0	0	1	4	3
Itinerarios culturales por Navarra	114	109	109	106	124
Reparación y conservación equipos	13	16	4	4	0
Programas reforma	157	116	87	52	56
Sistemas comunicación datos	0	0	718	695	734
Documentación	0	0	1	1	3
Total Capítulo II	2.365	2.014	2.661	2.533	3.087
D/D (en %)	1,00	0,85	1,13	1,07	1,31
Transferencias (Capítulo IV)					
Gastos funcionamien. organizaciones	0	44	39	37	38
Subv APAs y asociaciones alumnos	332	158	155	85	124
Convenio Amado Alonso	0	18	0	4	17
Total Capítulo IV	332	221	194	126	179
D/D (en %)	1,00	0,66	0,58	0,38	0,54

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Inversiones (Capítulo VI)					
Otro mobiliario y equipo	5	4	5	3	0
Otras inversiones	0	120	0	0	0
Plan de informat departamento	0	156	104	4	0
Equipos informáticos	6	5	1	6	0
Mobiliario	0	0	5	0	0
Otro inmovilizado inmaterial	0	0	0	0	0
Inver seguridad personas instalac edif Departamento	0	0	160	0	0
Plan sistemas información	0	122	0	0	0
Desarrollo sociedad de la información	0	0	954	17	401
Inversiones edificio departamento	378	28	70	0	56
Total Capítulo VI	390	434	1.299	30	457
D'/D (en %)	1,00	1,11	3,33	0,08	1,17
Formación (Capítulo II)					
Actividades formación	I	10	24	17	18
D'/D (en %)	1,00	15,54	37,18	26,65	27,66
Total gastos comunes admón.	10.977	10.618	14.906	12.466	11.432
D'/D (en %)	1,00	0,97	1,36	1,14	1,04

9.2.1.3. Presupuestos de gastos de la Red Pública

Se recogen todos los gastos que están afectados exclusivamente al funcionamiento de la enseñanza pública, sean estos de personal (capítulo I), de funcionamiento (capítulo II), transferencias corrientes (capítulo IV), inversiones (capítulo VI) o transferencias de capital (capítulo VII).

Cuadro nº 244

Evolución de los presupuestos ejecutados en enseñanza pública (en miles euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Personal docente (Capítulo I)					
Funcionarios					
Retrib personal Funcionario	126.291	145.205	153.080	162.937	172.848
Retrib func docentes FP	0	8.198	9.820	10.334	11.681
Complemento indem jubilación	0	0	971	1.298	1.419
Indemnizaciones ejecución sentencias	0	0	2	0	0
Total funcionarios	126.291	153.403	163.873	174.569	185.949
D'/D (en %)	1,00	1,21	1,30	1,38	1,47
Personal contratado vacantes	2.304	2.345	2.252	2.899	3.025
Contrat personal temporal	30.835	31.973	23.541	36.429	36.840
Retribuciones personal contratado para sustituciones docentes	7.336	8.044	6.600	9.387	10.293
Contratación profesorado religión	0	4.296	15.909	4.631	5.148
Contratación personal centros FP	0	3.508	4.008	3.258	3.867
Contratación personal especialista	0	134	166	167	117
Total contratado temporal	40.476	50.300	52.476	56.771	59.290
D'/D (en %)	1,00	1,24	1,30	1,40	1,46
Total Capítulo I	166.766	203.703	216.349	231.340	245.238
D'/D (en %)	1,00	1,22	1,30	1,39	1,47

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Funcionamiento (Capítulo II)					
Fuc. Maten aulas y conser y equip	93	107	131	139	190
Gastos oposiciones y tribunales	316	339	359	342	128
Arrendamiento Teresianas	0	298	305	130	0
Limpieza centros docentes públicos	0	2.282	2.517	3.114	3.359
Subv. gastos func conc escolares	1.241	1.236	1.294	1.333	1.386
Financiación función centros públicos enseñanza no univversitarias	8.322	6.325	6.893	7.563	7.430
Gastos reparación y conservación centros escolares	546	559	767	888	934
Subv. centros colaboradores INABAD	18	0	0	0	0
Finac acti integración inmigrantes	0	0	20	14	42
Dotación centros públicos inmigrantes	0	0	147	143	122
Programas minorías NEE	0	0	6	14	24
Programa PROA	-	-	-	-	36
Centros adultos y aulas itinerantes	0	0	86	88	88
Promoción enseñanzas deportivas	0	0	3	0	0
Promoción enseñanzas artis musicale	0	8	12	2	3
Promoción idiomas extranjeros	2	0	0	0	0
Total Capítulo II	10.539	11.154	12.540	13.770	13.741
D/D (en %)	1,00	1,06	1,19	1,31	1,30
Material					
Adquisición equipos y complementos informática audiovisuales	131	57	0	0	0
Adquisición material didáctico centros públicos EGB	1.434	844	0	0	876
Adquisición material didáctico centros públicos FP	2.658	1.297	1.340	496	721
Plan tecnológico de la FP	6	1.092	1.932	378	0
Gastos Leiza "Casa Maxurrenea"	0	0	18	17	17
Adquisición máquinas autopropulsadas	0	0	0	0	0
Proyecto Conservatorio de Música	0	0	0	270	207
Total Material	4.229	3.290	3.290	1.161	1.821
D/D (en %)	1,00	0,78	0,78	0,27	0,43
Obras					
Obras centros educ propi municipal	660	1.091	1.296	538	943
Const nuevos centros adapt LOGSE	8.684	9.434	9.115	11.161	9.891
Construcción de nuevos centros		0	0	0	1.850
Total Obras	9.344	10.525	10.411	11.699	12.684
D/D (en %)	1,00	1,13	1,11	1,25	1,36
0-3 años					
Convenio ayuntamiento 0-3	208	3.501	983	1.925	5.040
Subvención Ayuntamientos 0-3 años	82	4.817	5.196	7.490	6.917
Total 0-3 años	290	8.318	6.179	9.415	11.957
D/D (en %)	1,00	28,73	21,34	32,51	41,29
Comedores					
Total Comedores	1.454	1.780	1.874	1.944	2.121
D/D (en %)	1,00	1,22	1,29	1,34	1,46
Transporte					
Transporte escolar	6.621	8.949	9.729	10.456	11.176
Subv asociaciones para acompañami	0	0	0	0	0
Total transporte	6.621	8.949	9.729	10.456	11.176
D/D (en %)	1,00	1,35	1,47	1,58	1,69
Actividades extraescolares					
Total Organ actividades extraescol centro públ EGB y EEMM	325	203	201	100	100
D/D (en %)	1,00	0,62	0,62	0,31	0,31

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Total Enseñanza Pública	199.568	247.922	260.574	279.885	298.839
D'/D (en %)	1,00	1,24	1,31	1,40	1,50
Enseñanzas Especiales					
Funciona orquesta Pablo Sarasate	26	26	12	5	3
Func orquesta y coral Cons superior Na	0	0	0	0	3
Suma Conservatorios	26	26	12	5	5
D'/D (en %)	1,00	0,98	0,45	0,19	0,19
Transferencias					
Subv. conservatorios municipales	788	820	812	0	1.804
Subv. escuelas municipales música	483	481	812	1.623	0
Convenio con Ayuntamiento Tudela	111	187	186	175	189
Total Transferencias	1.382	1.488	1.809	1.798	1.993
D'/D (en %)	1,00	1,08	1,31	1,30	1,44
Total Enseñanzas Especiales	1.408	1.514	1.821	1.803	1.998
D'/D (en %)	1,00	1,08	1,29	1,28	1,42
Otros estudios					
Centro de adultos y aulas	84	1.514	1.821	1.803	88
D'/D (en %)	1,00	1,08	1,29	1,28	1,05
Talleres profesionales					
Gastos funcionamiento FSE objetivo 4	119	0	287	280	280
Equipos enseñanza cursos FSE objetivo 4	76	3	48	50	
Gastos func. talleres profesionales	281	89	69	0	58
remodelación talleres profesionales	74	3	59	0	
Equipos enseñanza talleres profesionales	59	0	6	0	49
Total Talleres profesionales	608	95	469	330	386
D'/D (en %)	1,00	0,16	0,77	0,54	0,64
Total Otros estudios	692	181	469	330	474
D'/D (en %)	1,00	0,26	0,68	0,48	0,69
Total Gastos enseñanza pública	201.669	249.617	262.864	282.018	301.312
D'/D (en %)	1,00	1,24	1,30	1,40	1,49

Cuadro nº 245

Evolución de los presupuestos ejecutados en enseñanza pública (en miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Personal Docente (Capítulo I)					
Funcionarios					
Retribución personal Funcionario	126.291	130.698	134.281	138.317	143.244
Retribución funcionarios docentes FP	0	7.379	8.614	8.772	9.681
Complemento indemnización jubilación	0	0	852	1.102	1.176
Indemnizaciones ejecución sentencias	0	0	2	0	0
Total funcionarios	126.291	138.077	143.748	148.191	154.100
D'/D (en %)	1,00	1,09	1,14	1,17	1,22
Contratado temporal					
Personal contratado vacantes	2.304	2.111	1.975	2.461	2.507
Contratación personal temporal	30.835	28.779	20.650	30.924	30.530
Retrib pers contr sustituciones docentes	7.336	7.240	5.789	7.969	8.530
Contratación profesorado religión	0	3.867	13.955	3.931	4.266
Contratación personal centros FP	0	3.158	3.516	2.766	3.205
Contratación personal especialista	0	121	146	142	97
Total contratado temporal	40.476	45.275	46.032	48.193	49.135

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Total Capítulo I	D'/D (en %) 1,00	1,12	1,14	1,19	1,21
	D'/D (en %) 1,00	1,10	1,14	1,18	1,22
Funcionamiento (Capítulo II)					
Fuc. Maten aulas y conser y equip	93	96	115	118	157
Gastos oposiciones y tribunales	316	305	315	290	106
Arrendamiento Teresianas	0	268	268	110	0
Limpieza centros docentes públicos	0	2.054	2.208	2.643	2.783
Subv. gastos func conc escolares	1.241	1.113	1.135	1.132	1.149
Financiación función centros públicos enseñanza no universitaria	8.322	5.693	6.046	6.420	6.157
Gastos reparación y conserv centros esc	546	503	673	754	774
Subv. centros colaboradores INABAD	18	0	0	0	0
Financiación activi integración inmigrantes	0	0	18	12	35
Dotación centros públicos inmigrantes	0	0	129	121	101
Programas minorías NEE	0	0	5	12	20
Programa PROA	-	-	-	-	29
Centros adultos y aulas itinerantes	0	0	76	75	73
Promoción enseñanzas deportivas	0	0	3	0	0
Promoción enseñanzas artístic musicales	0	7	11	2	2
Promoción idiomas extranjeros	2	0	0	0	0
Total Capítulo II	10.539	10.040	11.000	11.689	11.388
	D'/D (en %) 1,00	0,95	1,04	1,11	1,08
Material					
Adquisición equipos y complementos informáticos audiovisuales	131	51	0	0	0
Adquisición mat didác cent públic EGB	1.434	760	0	0	726
Adquisición mat didáct centros púb FP	2.658	1.167	1.175	421	598
Plan tecnológico de la FP	6	983	1.695	321	0
Gastos Leiza "Casa Maxurrenea"	0	0	16	14	14
Adquisición máquinas autopropulsadas	0	0	0	0	0
Proyecto conservatorio música	0	0	0	229	171
Total material	4.229	2.961	2.886	986	1.509
	D'/D (en %) 1,00	0,70	0,68	0,23	0,36
Obras					
Obras centros educ propiedad municipal	660	982	1.137	457	782
Construcción nuevos cent adapt LOGSE	8.684	8.491	7.996	9.475	8.197
Total obras	9.344	9.473	9.132	9.931	1.533
	D'/D (en %) 1,00	1,01	0,98	1,06	10,512
0-3 años					
Convenio ayuntamientos 0-3	208	3.151	862	1.634	4.177
Subvención Ayuntamientos 0-3 años	82	4.336	4.558	6.358	5.733
Total 0-3 años	290	7.487	5.420	7.992	9.909
	D'/D (en %) 1,00	25,86	18,72	27,60	34,22
Comedores					
Total Comedores	1.454	1.602	1.644	1.650	1.758
	D'/D (en %) 1,00	1,10	1,13	1,13	1,21
Transporte					
Transporte escolar	6.621	8.055	8.534	8.876	9.262
Subvenci asociaciones para acompañami	0	0	0	0	0
Total Transporte	6.621	8.055	8.534	8.876	9.262
	D'/D (en %) 1,00	1,22	1,29	1,34	1,40

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Actividades extraescolares					
Total Organización actividades extraescolares centro públ EGB y EEMM	325	183	177	85	83
D'/D (en %)	1,00	0,56	0,54	0,26	0
Total Enseñanza Pública	199.568	223.152	228.573	237.593	247.656
D'/D (en %)	1,00	1,12	1,15	1,19	1,24
Enseñanzas Especiales					
Funcionamiento orquesta Pablo Sarasate	26	23	11	4	2
Func orquesta y coral Cons superior Na		0	0	0	2
Total Conservatorios	26	23	11	4	4
D'/D (en %)	1,00	0,88	0,40	0,16	0,16
Transferencias					
Subvención conservatorios municipales	788	738	712	0	1.495
Subvención escuelas municipales música	483	433	712	1.378	0
Convenio con Ayuntamiento Tudela	111	168	163	149	157
Total Transferencias	1.382	1.339	1.587	1.526	1.652
D'/D (en %)	1,00	0,97	1,15	1,10	1,20
Total Enseñanzas Especiales	1.408	1.363	1.598	1.531	1.656
D'/D (en %)	1,00	0,97	1,13	1,09	1,18
Otros estudios					
Total Centro de adultos y aulas	84	77	0	0	73
D'/D (en %)	1,00	0,92	0,00	0,00	0,87
Talleres profesionales					
Gastos funcionamiento FSE objetivo 4	119	0	251	238	232
Equipos enseñanza cursos FSE objetivo 4	76	3	42	42	0
Gastos funcionamiento talleres profesionales remodelación talleres profesionales	281	80	61	0	48
Equipos enseñanza talleres profesionales	74	3	52	0	0
Equipos enseñanza talleres profesionales	59	0	5	0	40
Total Talleres	608	86	411	280	320
D'/D (en %)	1,00	0,14	0,68	0,46	0,53
Total Otros estudios	692	163	411	280	393
D'/D (en %)	1,00	0,24	0,59	0,40	0,57
Total Gastos Enseñanza Pública	201.669	224.678	230.582	239.404	249.705
D'/D (en %)	1,00	1,11	1,14	1,19	1,24

9.2.1.4. Presupuesto de gastos de la Red Privada

Se recogen en este apartado las transferencias corrientes para atender las subvenciones y conciertos, algunos gastos de personal vinculados con ellos y las transferencias de capital para inversiones o equipamiento hechas efectivas mediante subvenciones.

Cuadro nº 246

Evolución de los presupuestos ejecutados en la red de enseñanza privada concertada (en miles de euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Conciertos-Subvenciones					
Subv. Ens Privada 2º Ciclo Educ Infantil	8.605	10.579	11.252	12.759	14.479
Subvención ense Privada EGBY Primaria	25.592	30.893	27.516	28.523	31.202

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Subvención enseñan Privada 1º Ciclo ESO	9.194	10.727	11.695	12.580	13.112
Subvenc. ens Privada BUP y 2º Ciclo ESO	11.163	13.242	13.990	14.929	15.754
Subvención Centros Atención Niños Desescolarizados	0	725	764	798	835
Subvención enseñanza Bachillerato	6.263	6.838	8.290	8.821	8.885
Subvención enseñanza Privada EE	1.642	1.913	2.558	3.142	3.447
Subvención enseñanza Privada FP GM	2.342	3.251	3.234	3.586	3.831
Subvención enseñanza Privada FP GS	2.441	3.775	2.544	2.301	2.352
Subvención Centro Salesiano	219	149	229	0	0
Convenio Salesianos	109	111	71	78	75
Pago Convenio Comunidades Religiosas	284	206	129	175	105
Convenio Colegio Agustinos	0	0	120	0	0
Subvención Granja Ilundain	328	0	0	0	0
Ayuda Ayudas Centros Privados NEE	23	30	28	40	48
Escuela Navarra de Teatro	0	150	150	150	150
Ayudas Centros Concertados NEE	0	0	2.553	2.530	2.818
Ayudas Centros Concertados Inmigrantes	0	0	534	629	722
Subvención Ikastolas no Legalizadas	1.642	1.344	1.201	1.476	1.463
Total Conciertos	69.846	83.933	86.858	92.517	99.278
D/D (en %)	1,00	1,20	1,24	1,32	1,42
Materiales					
Subvención Equip Salesianos	150	0	0	0	0
Equipos Informáticos centros Concertados	150	0	0	0	0
Subvención equipos Concertados Minorías	120	0	0	0	0
Total Materiales	421	0	0	0	0
D/D (en %)	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obras					
Construcción Centros Concertados	1.320	1.282	500	0	175
Obras en Ikastolas	301	0	120	125	125
Total Obras	1.621	1.282	620	125	300
D/D (en %)	1,00	0,79	0,38	0,08	0,19
Extraescolares					
Total Organi Acti Extraes Cent Privados	93	77	76	50	49
D/D (en %)	1,00	0,83	0,82	0,54	0,53
Total Enseñanza Privada	71.981	85.292	87.554	92.692	99.628
D/D (en %)	1,00	1,18	1,22	1,29	1,38

Cuadro nº 247

Presupuesto de Navarra ejecutado en enseñanza privada (en miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Conciertos-subvenciones					
Subv. ens privada 2º ciclo educ infantil	8.605	9.522	9.870	10.831	11.999
Subvención ens privada EGB y primaria	25.592	27.806	24.137	24.213	25.858
Subvención ens privada 1º ciclo ESO	9.194	9.655	10.259	10.679	10.866
Subv. ens privada BUP y 2º ciclo ESO	11.163	11.919	12.272	12.673	13.055
Subvención centros atención niños desescolarizados	0	653	670	677	692
Subvención enseñanza Bachillerato	6.263	6.155	7.272	7.488	7.363
Subvención enseñanza privada EE	1.642	1.722	2.244	2.667	2.856
Subvención enseñanza privada FP GM	2.342	2.926	2.837	3.044	3.175
Subvención enseñanza privada FP GS	2.441	3.398	2.232	1.953	1.950
Subvención centro Salesiano	219	134	201	0	0

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Convenio Salesianos	109	100	62	66	62
Pago convenio comunidades religiosas	284	185	113	149	87
Convenio colegio Agustinos	0	0	105	0	0
Subvención Granja Ilundain	328	0	0	0	0
Ayuda a centros privados NEE	23	27	25	34	40
Escuela navarra de Teatro	0	135	132	127	124
Ayudas centros concertados NEE	0	0	2.239	2.148	2.336
Ayudas centros concertados inmigrantes	0	0	468	534	598
Subvención Ikastolas no legalizadas	1.642	1.210	1.054	1.253	1.213
Total Conciertos	69.846	75.547	76.191	78.537	82.275
D'/D (en %)	1,00	1,08	1,09	1,12	1,18
Materiales					
Subvención equip Salesianos	150	0	0	0	0
Equipos informáticos centros concertados	150	0	0	0	0
Subvención equipos concertados minorías	120	0	0	0	0
Total Materiales	421	0	0	0	0
D'/D (en %)	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obras					
Construcción centros concertados	1.320	1.154	439	0	145
Obras en ikastolas	301	0	105	106	104
Total Obras	1.621	1.154	544	106	249
D'/D (en %)	1,00	0,71	0,34	0,07	0,15
Extraescolares					
Total Organ acti extraes cent privados	93	69	67	42	41
D'/D (en %)	1,00	0,75	0,72	0,46	0,44
Total Enseñanza Privada	71.981	76.770	76.802	78.686	82.564
D'/D (en %)	1,00	1,07	1,07	1,09	1,15

Cuadro nº 248

Evolución del gasto ejecutado en Conciertos educativos (en miles de euros corrientes)

	1991	2001	2004	2005	2006
Educación Infantil	6.070	9.394	11.252	12.759	14.470
Incremento sobre 1991	1,00	1,55	1,85	2,10	2,39
Educación Primaria	24.932	29.164	28.717	29.999	31.307
Incremento sobre 1991	1,00	1,17	1,15	1,20	1,26
ESO, BUP y FP	9.532	33.475	40.053	42.295	44.855
Incremento sobre 1991	1,00	3,51	4,20	4,44	4,70
E.E.	430	1.607	5.111	5.672	3.447
Incremento sobre 1991	1,00	3,74	11,89	13,19	8,03
Transferencias de Capital	1048	462	620	125	300
Incremento sobre 1991	1,00	0,44	0,59	0,12	0,29
TOTAL	42.013	74.113	85.772	90.871	94.377
Incremento sobre 1991	1,00	1,76	2,04	2,16	2,25
Alumnos	43.876	31.183	31.457	31.425	31.778
Gasto/Alumno concertado	958	2.237	2.727	2.892	2.970
Incremento sobre 1991	1,00	2,48	2,85	3,02	3,10

Cuadro nº 249

Evolución del gasto ejecutado en Conciertos educativos (en miles de euros constantes)

	Real 1991	Real 2000	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Educación Infantil	6.070	6.562	7.045	7.733	11.999
Incremento sobre 1991	1,00	1,08	1,16	1,27	1,98
Educación Primaria	24.932	20.370	17.980	18.183	25.945
Incremento sobre 1991	1,00	0,82	0,72	0,73	1,04
ESO, BUP y FP	9.532	23.381	25.077	25.635	37.163
Incremento sobre 1991	1,00	2,45	2,63	2,69	3,90
Educación Especial	430	1.123	3.200	3.438	2.856
Incremento sobre 1991	1,00	2,61	7,44	7,99	6,64
Transferencias de Capital	1.048	323	388	76	249
Incremento sobre 1991	1,00	0,31	0,37	0,07	0,24
TOTAL	42.016	51.765	53.702	55.077	78.212
Incremento sobre 1991	1,00	1,23	1,28	1,31	1,86
% sobre total presupuesto	23,22	22,10	-	21,40	-
Alumnos	43.876	31.183	31.457	31.425	26.335
Gasto/Alumno concertado	958	1.660	1.707	1.753	2.461
Incremento sobre 1991	1,00	1,73	1,78	1,83	2,57

9.2.1.5. Presupuesto de gastos de docencia de la red pública y privada

Se recogen todas las consignaciones presupuestarias que están afectadas de algún modo con la docencia directa pero que no están exclusivamente vinculadas ni con la enseñanza pública ni con la privada. Atienden, en porcentajes diversos de estimación nada sencilla, a ambas redes.

Cuadro nº 250

Presupuestos ejecutados de gasto común de docencia (en miles euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Nuevas Tecnologías					
Programas nuevas tecnologías	142	424	75	85	104
Inversión progr Nuevas Tecnologías	237	177	82	30	90
Inversiones programas NT	0	0	101	50	75
Total Nuevas Tecnologías	378	601	258	165	269
D/D (en %)	1,00	1,59	0,68	0,44	0,71
Gastos Corrientes (Capítulo II)					
Compensación coordinación selectividad	0	35	0	0	0
Ayudas escuelas viajeras	45	49	50	51	80
Intercambios escolares	0	0	0	0	0
Gastos funcionamiento Leonardo da Vinci	0	59	118	103	85
Desarrollo y seguimiento FP	167	280	141	198	209
Cursos FP	135	122	135	106	120
Gastos funcionamiento prog inic FP	0	0	0	88	58
Gastos func prog inic FP.Prog operati	0	253	0	0	0
Diseño cualificaciones	0	6	23	29	20
Conciertos musicales	14	9	0	0	0
Publicaciones estudios exper educativas	150	130	229	208	253
Gastos func centros apoyo profesorado	139	147	147	147	147
Centros apoyo al profesorado	105	82	65	53	87
Implantación en centros Idiomas extranj	115	0	0	0	0

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Elaboración matr inmigración	0	0	10	2	0
Publicaciones CREENA	0	0	0	0	0
Evaluación centros	0	0	6	1	16
Evaluación programas	0	0	11	8	21
Evaluación profesorado	0	0	0	1	0
Evaluación alumnado	0	0	35	37	38
Gastos aulas Mentor	0	0	0	7	0
Total Gastos corrientes	870	1.172	970	1.032	1.135
D/D (en %)	1,00	1,35	1,12	1,19	1,30
Ayudas y becas (Capítulo IV)					
Gastos generales convocatorias becas y subvenciones	11	13	13	17	16
Becas enseñan. medias y est. superiores	3.540	3.861	3.422	3.307	3.128
Programa Leonardo da Vinci20	0	178	180	398	383
Becas ayudas EE	107	157	143	167	243
Compensación a empresas alumnos prácticas	399	219	362	0	0
Becas alumnos practicas empresas	391	324	295	287	293
Ayudas mejor estudiantes EEMM perfec idiomas	272	226	247	141	145
Becas alumnos grado Superior música	0	19	34	30	15
Becas ayudas est. musicales y danza	54	0	0	0	0
Becas extranjeros enseñanzas idiomas	156	210	202	122	187
Gratuidad de libros	277	222	531	585	584
Financiación Feria FP	0	204	0	0	0
Total Becas	5.208	5.633	5.429	5.054	4.995
D/D (en %)	1,00	1,08	1,04	0,97	0,96
Formación					
Rutas literarias	0	0	36	15	60
Edición libros de Navarra	0	235	0	0	0
Actividades formativas profesorado	439	492	459	487	567
Promoción centros lenguas extranjeras	0	181	203	190	205
Formación profesores lenguas extranjer	101	46	53	25	43
Adquisición mat actividades formativas	69	74	60	0	0
Equipos progra inci FP Progr operativo	0	45	0	0	49
Sociedad pública aprendiz idiomas	0	315	263	270	230
Apoyo program prep estud ing estudio	0	103	104	0	0
Actividad Innovadora FEDER-EDU-NET	0	163	0	0	0
Formación a distancia profesorado	0	0	255	210	209
Actividad. Innovadora FEDER-EDU-NET	0	492	0	0	0
Total Formación	608	2.146	1.433	1.197	1.363
D/D (en %)	1,00	3,53	2,36	1,97	2,24
Inversiones					
Desarrollo plan navarro FP	0	0	0	73	53
Adquis dif mate didác centros apoyo EE	0	0	0	7	4
Desarrollo aplicaciones centros	0	0	257	120	180
Total Inversiones	0	0	257	200	237
D/D (en %)	-	-	-	-	-
Total Gastos Comunes Docencia	7.064	9.552	8.347	7.648	6.594
D/D (en %)	1,00	1,35	1,18	1,08	0,93

Cuadro nº 25 I

Presupuestos ejecutados de gasto común de docencia (en miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Nuevas Tecnologías					
Programas nuevas tecnologías	142	382	66	72	86
Inversiones program Nuevas Tecnologías	237	159	72	25	75
Inversiones programas NT	0	0	89	42	62
Total Nuevas Tecnologías	378	541	226	140	223
D'/D (en %)	1,00	1,43	0,60	0,37	0,59
Gastos Corrientes					
Compensación coordinación selectividad	0	32	0	0	0
Ayudas escuelas viajeras	45	44	44	43	67
Intercambios escolares	0	0	0	0	0
Gastos funcionamiento Leonardo da Vinci	0	53	104	87	71
Desarrollo y seguimiento FP	167	252	124	168	173
Cursos FP	135	110	118	90	100
Gastos funcionamiento prog inic FP	0	0	0	75	48
Gastos func prog inic FP. Prog operati	0	228	0	0	0
Diseño cualificaciones	0	5	20	25	16
Conciertos musicales	14	8	0	0	0
Publicaciones estudios exper educativas	150	117	201	177	210
Gastos func centros apoyo profesorado	139	132	129	125	122
Centros apoyo al profesorado	105	74	57	45	72
Implantación en centros Idiomi extranjeros	115	0	0	0	0
Elaboración mat inmigración	0	0	9	2	0
Publicaciones CREENA	0	0	0	0	0
Evaluación centros	0	0	5	1	13
Evaluación programas	0	0	10	7	17
Evaluación profesorado	0	0	0	1	0
Evaluación alumnado	0	0	30	31	32
Gastos aulas Mentor	0	0	0	6	0
Total Gastos corrientes	870	1.055	851	876	940
D'/D (en %)	1,00	1,21	0,98	1,01	1,08
Ayudas y becas					
Gastos gener convocatorias becas y subv	11	12	11	14	13
Becas enseñan. medias y est. superiores	3.540	3.475	3.002	2.807	2.593
Programa Leonardo da Vinci20	0	160	158	338	317
Becas ayudas EE	107	141	125	142	202
Compensación a empresas alumnos practicas	399	197	318	0	0
Becas alumnos practicas empresas	391	292	259	244	243
Ayudas mejor estud EEMM perfec idiomas	272	203	217	120	120
Becas alumnos grado Sup música	0	17	30	25	13
Becas ayudas est. musicales y danza	54	0	0	0	0
Becas extranjeros ens idiomas	156	189	177	104	155
Gratuidad de libros	277	200	466	497	484
Financiación Feria FP	0	184	0	0	0
Total Ayudas y Becas	5.208	5.070	4.762	4.290	4.139
D'/D (en %)	1,00	0,97	0,91	0,82	0,79
Formación					
Rutas literarias	0	0	32	13	49
Edición libros de Navarra	0	212	0	0	0
Actividades formativas profesorado	439	443	403	413	470
Promoción centros lenguas extranjeras	0	163	178	161	170
Formación profesorado lenguas extranjeras	101	41	46	21	35
Adquisición mat actividades formativas	69	67	53	0	0

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Equipos prog inci FP Progr operativo	0	41	0	0	40
Sociedad pública aprendizaje idiomas	0	284	231	229	191
Apoyo program prep estud ing estudio	0	93	91	0	0
Actividad Innovadora FEDER-EDU-NET	0	147	0	0	0
Formación a distancia profesorado	0	0	224	178	173
Actividad Innovadora FEDER-EDU-NET	0	443	0	0	0
Total Formación	608	1.932	1.257	1.016	1.129
D'/D (en %)	1,00	3,18	2,07	1,67	1,86
Inversiones					
Desarrollo plan navarro FP	0	0	0	62	44
Adquis dif mate didác centros apoyo EE	0	0	0	6	3
Desarrollo aplicaciones centros	0	0	225	102	149
Total Inversiones	0	0	225	170	196
D'/D (en %)	-	-	-	-	-
Total Gastos Comunes Docencia	7.064	8.598	7.322	6.492	5.465
D'/D (en %)	1,00	1,22	1,04	0,92	0,77

9.2.1.6. Otros gastos presupuestados del Departamento de Educación

Se recogen los gastos de seguridad social asociados al personal funcionario o contratado por la administración ya sea para atender a la docencia en la red pública, ya para la administración general. Con el nivel de discriminación propio de este informe no es posible afectar por separado estos gastos al personal docente y al personal general de la administración ya que, en estos gastos, interfiere de modo significativo el sistema de mutualidad al que se acogen gran parte de los funcionarios docentes. Se recoge, también, todo el programa de euskera.

Cuadro nº 252

Presupuestos de otros gastos ejecutados (en miles de euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Seguridad Social					
Seguridad social	18.383	22.716	24.686	26.333	28.382
SS prof de religión	0	0	0	0	0
Suma Seguridad Social	18.613	22.716	24.686	26.333	28.382
D'/D (en %)	1,00	1,22	1,33	1,41	0,52
Programa Vascuence					
Retribución total fija funcionarios	149	459	439	449	392
Seguridad social	20	20	17	32	26
Perfeccionamiento de vascuence	73	57	45	48	54
Actividades formativas profesorado	129	0	0	0	0
Produc y adquis material en vascuence	79	81	60	36	36
Programas uso vascuence	0	146	133	134	136
Exámenes EGA, títulos y gastos funcion.	0	19	33	32	32
Gastos funcionamien servicio IGA y EGA	24	0	0	0	0
Promoción vascuence	157	168	186	135	139
Ayudas a la promoción del vascuence	188	181	195	168	167

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Subvención a Gauk Eskolak	647	540	529	180	234
Retribución personal laboral fijo	209	0	0	0	0
Total Programa Vasceuce	1.674	1.671	1.637	1.214	1.216
D/D (en %)	1,00	1,00	0,98	0,73	0,73

Cuadro nº 253

Presupuestos de otros gastos ejecutados (en miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Seguridad Social					
Total Seguridad Social	18.613	20.446	21.654	22.354	23.521
D/D (en %)	1,00	1,10	1,16	1,20	1,26
Programa Vasceuce					
Retribución total fija funcionarios	149	413	385	381	325
Seguridad social	20	18	15	27	22
Perfeccionamiento de vasceuce	73	51	39	41	44
Actividades formativas profesorado	129	0	0	0	0
Produc y adquis material en vasceuce	79	73	53	31	30
Programas uso vasceuce	0	131	117	114	113
Exámenes EGA, títulos y gastos funciona.	0	17	29	27	26
Gastos funcionamien servicio IGA y EGA	24	0	0	0	0
Promoción vasceuce	157	151	163	115	115
Ayudas a la promoción del vasceuce	188	163	171	143	138
Subvención a Gauk Eskolak	647	486	464	153	194
Retribución personal laboral fijo	209	0	0	0	0
Total Programa Vasceuce	1.674	1.504	1.436	1.031	1.007
D/D (en %)	1,00	0,90	0,86	0,62	0,60

9.2.1.7. Compendio general de gastos y algunas ratios significativas

Cuadro nº 254

Evolución gastos globalizados totales ejecutados (en miles de euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
1 Suma Gastos Enseñanza Pública	199.568	247.922	260.574	279.885	298.839
2 Suma Enseñanza Privada	71.981	85.292	87.554	92.692	99.628
3 Suma Gastos Comunes Docencia	7.064	9.552	8.347	7.648	6.594
4 Suma Gastos Comunes Admón.	10.977	11.797	16.993	14.685	13.795
Suma Otros Gastos	20.287	24.387	26.323	27.547	29.597
5 Total 1+2+3+4	309.877	378.950	399.792	422.457	448.453
Enseñanzas Especiales	1.408	1.514	1.821	1.803	1.998
Otros Estudios	692	181	469	330	386
Total	2.101	1.695	2.290	2.133	2.384

Cuadro nº 255**Evolución gastos globalizados totales ejecutados** (en miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
1 Suma Gastos Enseñanza Pública	199.568	223.152	228.573	237.593	247.656
2 Suma Enseñanza Privada	71.981	76.770	76.802	78.686	82.564
3 Suma Gastos Comunes Docencia	7.064	8.598	7.322	6.492	5.465
4 Suma Gastos Comunes Admón.	10.977	10.618	14.906	12.466	11.432
Suma Otros Gastos	20.287	21.950	23.091	23.385	24.528
5 Total 1+2+3+4	309.877	341.089	350.694	358.622	371.645
Enseñanzas Especiales	1.408	1.363	1.598	1.531	1.656
Otros Estudios	692	163	411	280	320
Total	2.101	1.526	2.009	1.811	1.976

Cuadro nº 256**Gastos totales ejecutados de algunos conceptos** (en miles de euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
6 Gastos Funcionamiento Enseñanza Pública	10.539	11.154	12.540	13.770	13.741
7 Gastos Comedor Enseñanza Pública	1.454	1.780	1.874	1.944	2.121
8 Gastos Transporte Enseñanza Pública	6.621	8.949	9.729	10.456	11.176
9 Gastos de Becas y Ayudas Estudio	5.208	5.633	5.429	5.054	4.995

Cuadro nº 257**Gastos totales ejecutados de algunos conceptos** (en miles euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
6 Gastos Funcionamiento Enseñanza Pública	10.539	10.040	11.000	11.689	11.388
7 Gastos Comedor Enseñanza Pública	1.454	1.602	1.644	1.650	1.758
8 Gastos Transporte Enseñanza Pública	6.621	8.055	8.534	8.876	9.262
9 Gastos de Becas y Ayudas Estudio	5.208	5.070	4.762	4.290	4.139

Cuadro nº 258**Número total de unidades y alumnos³¹²**

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
10 Unidades en la enseñanza Pública	2.690	2.869	2.923	2.949	3.310
11 Unidades en la enseñanza Concertada	1.317	1.359	1.353	1.363	1.366
12 Alumnos en la enseñanza Pública	49.844	50.000	53.446	54.605	55.818
13 Alumnos en la enseñanza Concertada	31.950	31.332	31.491	31.425	32.059
14 Alumnos Transportados	10.802	10.538	10.133	10.499	10.125
15 Alumnos en Comedores Escolares	4.520	5.245	5.222	5.509	5.515
16 Alumnos becarios ³¹³	5.169	4.050	3.884	3.619	3.430

³¹² Los alumnos recogidos son de enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP y EE. Las unidades recogidas son de enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP y EE.

³¹³ Los alumnos becarios incluyen tanto los escolares como los universitarios.

Cuadro n° 259

Relaciones de gasto por unidad o alumno (en euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
1/5	0,644	0,654	0,652	0,663	0,666
2/5	0,232	0,225	0,219	0,219	0,222
3/5	0,023	0,025	0,021	0,018	0,015
4/5	0,035	0,031	0,043	0,035	0,031
1/10	74.189	86.414	89.146	94.908	90.284
1/12	4.004	4.958	4.875	5.126	5.354
2/11	54.655	62.761	64.711	68.006	72.934
2/13	2.253	2.722	2.780	2.950	3.108
6/12	211	223	235	252	246
7/15	322	339	359	353	385
8/14	613	849	960	996	1.104
9/16	1.007	1.391	1.400	1.304	1.456

Cuadro n° 260

Relaciones gastos por unidad o alumno (en euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
1/10	74.189	77.780	78.198	80.567	74.820
1/12	4.004	4.463	4.277	4.351	4.437
2/11	54.655	56.490	56.764	57.730	60.442
2/13	2.253	2.450	2.441	2.504	2.575
6/12	211	201	206	214	204
7/15	322	305	315	300	319
8/14	613	764	842	845	915
9/16	1.007	1.252	1.228	1.107	1.207

Cuadro n° 261Crecimientos relativos de gastos ejecutados cada año sobre el presupuesto del año 2000
(por unidad o alumno) (en euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
1/5	1,00	1,02	1,01	1,03	1,03
2/5	1,00	0,97	0,94	0,94	0,96
3/5	1,00	1,11	0,92	0,79	0,65
4/5	1,00	0,88	1,20	0,98	0,87
1/10	1,00	1,16	1,20	1,28	1,22
1/12	1,00	1,24	1,22	1,28	1,34
2/11	1,00	1,15	1,18	1,24	1,33
2/13	1,00	1,21	1,24	1,31	1,38
6/12	1,00	1,06	1,11	1,19	1,16
7/15	1,00	1,05	1,12	1,10	1,20
8/14	1,00	1,39	1,57	1,62	1,80
9/16	1,00	1,38	1,39	1,29	1,45

Los crecimientos del gasto educativo en euros constantes por unidad, alumno, por alumno transportado y por comensal y becario son los que se indican a continuación.

Cuadro nº 262

Crecimientos relativos gastos por unidad o alumno (en euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
1/10	1,00	1,05	1,05	1,09	1,01
1/12	1,00	1,11	1,07	1,09	1,11
2/11	1,00	1,03	1,04	1,06	1,11
2/13	1,00	1,09	1,08	1,11	1,14
6/12	1,00	0,95	0,97	1,01	0,96
7/15	1,00	0,95	0,98	0,93	0,99
8/14	1,00	1,25	1,37	1,38	1,49
9/16	1,00	1,24	1,22	1,10	1,20

9.3. Evolución de la ejecución de algunas partidas significativas**9.3.1. Personal (capítulo I)****Cuadro nº 263**

Gastos de personal (miles de euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Funcionarios docentes	126.291	153.403	163.873	174.569	185.949
Temporales docentes	40.476	50.300	52.476	56.771	59.290
Funcionarios no docentes	6.020	6.656	6.502	8.244	9.232
Fijos laborales no docentes	519	494	488	418	42
Temporales no docentes	1.074	1.317	4.942	2.565	2.561
Otros gastos	277	355	298	270	133
Seguridad social	18.613	22.716	24.686	26.333	28.408
Suma	193.270	235.241	253.265	269.170	285.614
D/D (en %)	1,00	1,22	1,31	1,39	1,48

Cuadro nº 264

Gastos de personal (miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Funcionarios docentes	126.291	138.077	143.748	148.191	154.100
Temporales docentes	40.476	45.275	46.032	48.193	49.135
Funcionarios no docentes	6.020	5.991	5.704	6.998	7.651
Fijos laborales no docentes	519	445	428	355	34
Temporales no docentes	1.074	1.185	4.335	2.177	2.123
Otros gastos	277	320	261	229	110
Seguridad social	18.613	20.446	21.654	22.354	23.542
Suma	193.270	211.738	222.162	228.497	236.696
D/D (en %)	1,00	1,10	1,15	1,18	1,27

9.3.2. Gasto corriente (capítulo II)

Cuadro n° 265

Gasto corriente (en miles de euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Centros propios	8.322	6.325	6.893	7.563	7.430
Reparaciones	546	559	767	888	934
Transporte	6.621	8.949	9.729	10.456	11.176
Comedores	1.454	1.780	1.874	1.944	2.121
Actividades extraescolares	325	203	201	100	100
Suma	17.269	17.816	19.464	20.951	21.761
D/D (en %)	1,00	1,03	1,13	1,21	1,26

Cuadro n° 266

Gasto corriente (en miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Centros propios	8.322	5.693	6.046	6.420	6.157
Reparaciones	546	503	673	754	774
Transporte	6.621	8.055	8.534	8.876	9.262
Comedores	1.454	1.602	1.644	1.650	1.758
Actividades extraescolares	325	183	177	85	83
Suma	17.269	16.036	17.074	17.785	18.034
D/D (en %)	1,00	0,93	0,99	1,03	55,46

9.3.3. Transferencias corrientes (capítulo IV)

Cuadro n° 267

Transferencias corrientes (en miles de euros corrientes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Subvenciones y conciertos	69.846	83.933	86.858	92.517	99.278
Conciertos escolares	1.241	1.236	1.294	1.333	1.386
Escuelas música	1.382	1.488	1.809	1.798	1.993
Becas y ayudas	5.208	5.633	5.429	5.054	4.995
Suma	77.677	92.290	95.390	100.702	107.653
D/D (en %)	1,00	1,19	1,23	1,30	1,39

Cuadro n° 268

Transferencias corrientes (en miles de euros constantes)

Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Subvenciones y conciertos	69.846	75.547	76.191	78.537	82.275
Conciertos escolares	1.241	1.113	1.135	1.132	1.149
Escuelas música	1.382	1.339	1.587	1.526	1.652
Becas y ayudas	5.208	5.070	4.762	4.290	4.139
Suma	77.677	83.069	83.676	85.486	89.214
D/D (en %)	1,00	1,07	1,08	1,10	1,15

9.3.4. Inversiones propias (capítulo VI)

Cuadro nº 269

Inversiones propias (en miles de euros corrientes)					
Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Construcción de nuevos centros adaptados a la LOGSE	8.684	9.434	9.115	11.161	12.684
Equipamiento	4.229	3.290	3.290	1.161	1.821
Suma	12.913	12.724	12.405	12.322	14.505
D/D (en %)	1,00	0,99	0,96	0,95	1,12

Cuadro nº 270

Inversiones propias (en miles de euros constantes)					
Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Construcción de nuevos centros adaptados a la LOGSE	8.684	8.491	7.996	9.475	10.512
Equipamiento	4.229	2.961	2.886	986	1.509
Suma	12.913	11.453	10.882	10.460	12.021
D/D (en %)	1,00	0,89	0,84	0,81	0,93

9.3.5. Transferencias de capital (capítulo VII)

Cuadro nº 271

Transferencias de capital (en euros corrientes)					
Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Obras	1.621	1.282	620	125	300
Equipamiento	421	0	0	0	0
Obras municipal	660	1.091	1.296	538	943
0-3 años	290	8.318	6.179	9.415	6.917
Suma	2.991	10.691	8.095	10.078	8.161
D/D (en %)	1,00	3,57	2,71	3,37	2,73

Cuadro nº 272

Transferencias de capital (en euros constantes)					
Cursos	1999/2000	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Concepto	Real 2000	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006
Obras	1.621	1.154	544	106	249
Equipamiento	421	0	0	0	0
Obras municipal	660	982	1.137	457	782
0-3 años	290	7.487	5.420	7.992	5.733
Suma	2.991	9.623	7.101	8.555	6.763
D/D (en %)	1,00	3,22	2,37	2,86	2,26

9.3.6. Gastos de funcionamiento centros propios

Comedores escolares

Cuadro nº 273

Cuotas máximas autorizadas por día para comedores escolares, cursos 2000/2001 al 2006/2007 (en euros)

Curso	2000/01	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Cuota	1,26	1,41	1,46	1,50	1,56

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

El resto del importe hasta su valor total (media del módulo de subvención 3,54 euros día/alumno), es sufragado por la Administración educativa, lo que supone un coste medio total de 5,04 euros / día / alumno.

Cuadro nº 274

Evolución de los comedores escolares, cursos 2000/2001 al 2006/2007

Curso	Centros con comedor					Comensales subvencionados				
	00/01	2003/04	2004/05	2005/06	06/07	00/01	2003/04	2004/05	2005/06	06/07
Comarciales	38	40	40	40	40	3.308	3.360	4.018	4.104	4.942
Ordinarios	33	34	37	38	40	1.063	1.398	1.332	1.243	1.596
Con ayudas india.	17	20	19	24	23	146	164	159	168	123
Total	88	94	96	102	103	4.517	5.222	5.509	5.515	6.661

Gastos (en miles de euros)

Curso	2000/01	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07
Comarciales	1.099	1.237	1.306	1.387	1.445
Ordinarios	391	527	520	513	653
En ayudas india.	52	62	63	68	52
Total	1.542	1.826	1.889	1.968	2.150

Fuente: Servicio de Centros y Ayudas al Estudio.

Residencias escolares

Cuadro nº 275

Residencias dependientes de la Dirección General de Educación

Curso	2000/01	2003/04	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Nº de Residencias	3	1	1	1	1
Nº de Usuarios	50	23	23	24	24
Aportación familiar media en euros (tasas oficiales anuales)	1.436	1.610	1.650	1.700	1.763

La residencia escolar, vinculada al I.E.S. de Huarte, tiene una asignación mensual de 176,30 euros (10 mensualidades).

Cuadro n° 276

Evolución del gasto en servicios escolares en la enseñanza pública entre los años 1991, 2001, 2004 a 2006
(en miles de euros corrientes)

Cursos	Real 1991	Real 2001	Real 2004	Real 2005	Real 2006
	1990/1991	2000/2001	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Obras y equipamiento ³¹⁴	9.044	16.403	13.701	12.860	15.790
Comedor	1.168	1.558	1.874	1.944	2.121
Transporte	2.937	7.157	9.729	10.456	11.176
Gastos funcionamiento ³¹⁵	4.701	6.436	6.893	7.563	7.430
Nº total alumnos en red pública	61.928	49.653	53.446	54.605	55.818
Alumnos red pública transportados	8.373	10.615	10.133	10.499	10.125
Alumnos pública en comedor	n.d.	4.517	5.222	5.509	5.515
Gasto funcionamiento /alumnos pública	76	130	129	139	133
Gasto comedor/alumnos pública	-	345	359	353	385
Gasto transporte/alumnos pública	351	674	960	996	1.104

Cuadro n° 277

Evolución del gasto en servicios escolares en la enseñanza pública entre los años 1991, 2001, 2004 y 2005
(en miles de euros constantes)

Cursos	Real 1991	Real 2001	Real 2004	Real 2005	Real 2006
	1990/1991	2000/2001	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Obras y equipamiento	9.044	11.457	8.578	9.351	13.085
Comedor	1.168	1.088	1.173	1.413	1.758
Transporte	2.937	4.999	6.091	7.603	9.262
Gastos funcionamiento	4.701	4.496	4.316	5.499	6.157
Nº total alumnos en red pública	61.928	49.653	53.446	54.605	46.258
Alumnos red pública transportados	8.373	10.615	10.133	10.499	8.391
Alumnos pública en comedor	n.d.	4.517	5.222	5.509	4.570
Gasto funcionamiento /alumnos pública	76	91	81	101	110
Gasto comedor/alumnos pública	-	241	225	257	319
Gasto transporte/alumnos pública	351	471	601	724	915

9.4. I.P.C. oficial registrados en los años abarcados por este informe

Cuadro n° 278

Incrementos I.P.C.

Año	Índice Nacional	Acumulado Nacional	Índice Navarra	Acumulado Navarra
1991	0,00	1,000	0,00	1,000
1992	5,30	1,053	5,20	1,052
1993	4,90	1,105	6,00	1,115
1994	4,30	1,152	4,70	1,168
1995	4,30	1,202	5,70	1,234

³¹⁴ Comprende material, obras e inversiones 0-3 años

³¹⁵ Comprende el gasto de funcionamiento, limpieza y conservación de centros.

Año	Índice Nacional	Acumulado Nacional	Índice Navarra	Acumulado Navarra		
1996	3,30	1,241	3,80	1,281		
1997	3,20	1,281	2,50	1,313		
1998	2,00	1,307	1,40	1,331		
1999	1,40	1,325	3,30	1,375		
2000	2,90	1,363	4,10	1,432		
2001	4,00	1,418	2,70	1,470		
2002	2,70	1,456	4,00	1,529		
2003	4,00	1,514	2,60	1,569		
2004	2,60	1,554	1,80	1,597		
2005	1,80	1,582	3,30	1,650		
2006	2,70	1,640	2,10	1,685		
	2000	2002	2003	2004	2005	2006
IPC	1,000	1,069	1,111	1,140	1,178	1,207

10

Valoraciones recogidas
en el Informe sobre el
Sistema Educativo
en Navarra,
curso 2006-2007

Las valoraciones que a continuación se indican fueron aprobadas por el pleno del Consejo Escolar en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007. Se identifican y ordenan con la referencia a los epígrafes del informe a que se refieren.

3. Servicios Generales

3.5. Ordenación e Innovación escolar. C.A.P.

Este Consejo Escolar hace un llamamiento al Departamento de Educación para que propicie la creación de una Asesoría de Coeducación en la estructura de formación de los CAPs (*Enmienda STEE-EILAS*).

4. Servicios específicos y otros programas

4.3.4. Cursos de inmersión lingüística

El Consejo Escolar de Navarra insta al Departamento de Educación que los Programas de Inmersión Lingüística se lleven a cabo en los centros educativos en los que estén escolarizados las alumnas y alumnos, sin tener que desplazarse a otro centro (*Enmienda STEE-EILAS*).

4.7. Otros programas educativos

El Consejo Escolar de Navarra insta al Departamento de Educación a desarrollar las medidas aprobadas en los artículos 1 y 2 de la Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, sobre Fomento de la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la Adopción de Medidas Integrales contra la Violencia Sexista (*Enmienda STEE-EILAS*).

5. Los recursos humanos

5.2.3. Mesa de negociación colectiva

El Consejo Escolar de Navarra ve con satisfacción el establecimiento de acuerdos que conllevan un proceso de analogía salarial y de jornada de los centros concertados con los centros públicos (*Enmienda FSIE-SEPNA*).

6. Los centros

El Consejo Escolar de Navarra solicita al Departamento de Educación que, de estar elaborado, en aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ponga en conocimiento de los diferentes agentes educativos el Plan de Prevención de Riesgos Laborales que debe aplicarse en los centros educativos (*Enmienda STEE-EILAS*).

7. El alumnado

El Consejo Escolar de Navarra pide al Departamento de Educación que se adopten las medidas oportunas para que, en el futuro, las estadísticas de la población escolar en Navarra incluyan la variante de género que permita visualizar tanto a los alumnos como a las alumnas, profesores y profesoras. Se pide concretamente que los programas informáticos se diseñen teniendo en cuenta lo anteriormente dicho (*Enmienda STEE-EILAS*).

ABREVIATURAS

A.C.I.	Adaptaciones Curriculares Individuales
ADI	Asociación de Directores de Instituto
A.E.O.	Actividad Educativa Organizada
ANEG-FERE	Asociación Nacional Educativa de Gestión – Federación Española de Religiosos de la Enseñanza
APYMA	Asociaciones de Padres y Madres
BON	Boletín Oficial de Navarra
BUP	Bachillerato Unificado Polivalente
CAD	Software para diseño en 2D
CAM	Programa informático para diseño
CAP	Curso de Adaptación Pedagógica / Centro de Ayuda al Profesorado
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CCNN	Ciencias Naturales
CC.OO.	Comisiones Obreras
CCP	Comisión de Coordinación Pedagógica
CCSS	Ciencias Sociales
CD	Disco compacto
CDU	Clasificación Decimal Universal
CECE	Confederación Española de Centros de Enseñanza
CECS	Centro de Estudios del Cambio Social
CEN	Confederación de Empresarios de Navarra
CEP	Centro de Educación Preescolar
C.F.G.M.	Cursos de Formación de Grado Medio
C.F.G.S.	Cursos de Formación de Grado Superior
CIM	Comisión Interpretativa Mixta
CM	Ciclo Medio

CNC	Centro de mecanizado para el control numérico de la madera
CONCAPA	Confederación Nacional Católica de Padres de Familia
COU	Curso de Orientación Universitaria
C.P.	Colegio Público
CPEBPA	Centro Público de Educación Básica de Personas Adultas
CPEE	Centro Público de Educación Especial
CPEIPS	Centro Público de Enseñanza Infantil Primaria y Secundaria
C.P.E.P	Centro Público de Educación Primaria/Colegio Privado de Educación Primaria
CPES	Centro Privado de Educación Secundaria / Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
CPTFP	Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
CRAN	Centro de Recursos Ambientales de Navarra
CREENA	Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra
CS	Ciclo Superior
DA	Disposición Adicional
DF	Decreto Foral
DG	Dirección General
D.O.C.	Documento de Organización Curricular
DOCE	Diario Oficial de Comunicaciones Europeas
DVD	Disco de Vídeo Digital
€	Euros
EBPA	Educación Básica de Personas Adultas
ECO	Educación y Comunicaciones
EDUCA	Proyecto de Gestión Escolar Centralizada
EEMM	Enseñanzas Medias
E.F.Q.M.	Modelo Europeo de Excelencia y Evaluación
EGA	Título de Aptitud del conocimiento de Euskera del Gobierno de Navarra
E.I.	Educación Infantil

EIBZ	Centro de Recursos para la Enseñanza del Vascoence
E/L2	Tratamiento curricular del español como segunda lengua
ELA-STV	Sindicato de Trabajadores Vascos
EOI	Escuela Oficial de Idiomas
EOIDNA	Escuelas Oficiales de Idioma de Navarra
E.P.	Educación Primaria
EPA	Educación Personas Adultas / Organización Internacional de Padres
ESO	Enseñanza Secundaria Obligatoria
ETI	Escuela Técnica Industrial
ETT	Empresa de trabajo temporal
FAPA	Federación de Padres de Asturias
FCT	Formación en Centros de Trabajo
FOL	Formación y Orientación Laboral
F.P.	Formación Profesional
F.P.C.	Formación Profesional Continua
F.P.E.	Formación Profesional Especial
F.P.O.	Formación Profesional Ocupacional
F.P.R.	Formación Profesional Reglada
FERE	Federación Española de Religiosos de la Enseñanza
FIRA	Grupo de Profesionales que diseñan Programas Educativos de Animación a la Lectura
FOP	Formación Ocupacional Profesional
FORCEM	Fundación para la Formación Continua de Formación Profesional
FSE	Fondo Social Europeo
FSIE-SEPNA	Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza. Sindicato de Enseñanza Privada de Navarra
G.E.	Gestión Educativa
GIAPEC	Organización Europea de Asociación de Padres de Familia Católicos
I.E.S.	Instituto de Enseñanza Secundaria

IESNAPA	Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas
I.E.S.O	Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria
I.F.P.	Instituto de Formación Profesional
IGA	Certificado de Aptitud de Euskera expedido por el Gobierno de Navarra
IiP	Inverstors in People
INABAD	Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia
INAM	Instituto Navarro de Atención a la Mujer
INAP	Instituto Navarro de Administración Pública.
INCE	Instituto Nacional de Calidad y Evaluación
INECSE	Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo
INEM	Instituto Nacional de Empleo
INSE	Informe del Sistema Educativo
IP	Iniciación Profesional
IPC	Índice de Precios al Consumo
I.S.O.	Organización Internacional para la Estandarización y Gestión de Calidad
ITC	Instituto Técnico Comercial
KADINET	Calidad Institutos de Navarra
LAB	Sindicato de los trabajadores y trabajadoras Vascos
LF	Ley Foral
L.G.E.	Ley General de Educación
LO	Ley Orgánica
LOE	Ley Orgánica de Educación
LOCE	Ley Orgánica de Calidad de la Educación
L.O.D.E	Ley Orgánica de Derecho a la Educación
LOGSE	Ley Orgánica General del Sistema Educativo
LOPEGCE	Ley Orgánica de Participación Evaluación y Gobierno de los Centros

LORAFNA	Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
MODELO A	Modelo educativo íntegro en castellano
MODELO B	Modelo educativo mitad en castellano y mitad en euskera
MODELO D	Modelo educativo íntegro en euskera
N.M	Necesita Mejorar
NEE	Necesidades Educativas Especiales
NIE	Nafarroako Ikastolen Elkarte
NM	Áreas con mejor porcentaje de calificaciones negativas
NNTT	Nuevas Tecnologías
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONGS	Organizaciones No Gubernamentales
PA	Progresó Adecuadamente
PAD	Programa de Atención a la Diversidad
PAS	Personal de Administración y Servicios
PD.C.A.	Planificación, Desarrollo, Control y Ajuste
P.G.A.	Programas de Garantía Asistencial
P.G.S.	Programas de Garantía Social
P.N.T.E.	Programas de Nuevas Tecnologías y Educación
PIB	Producto Interior Bruto
PIP	Programas de Iniciación Profesional
PIPE	Programas de Iniciación Profesional Especial
PISA	Programa Internacional de Evaluación de Alumnos
PLAN FIP	Cursos de Formación Ocupacional subvencionados por el Servicio Navarro de Empleo
PRAINA	Programa de Acciones Innovadoras de Navarra
RD	Real Decreto
REASS	Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social
REEPS	Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud

REM	Reforma de las Enseñanzas Medias
SAAC	Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación
SAREKA	Calidad en la FP Publica
SGC	Sistema de Gestión de Calidad
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirido
SOS Racismo	Organización no gubernamental de acción antirracista, independiente, democrática, pluriétnica y de carácter internacional.
STEE-EILAS	Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza
TAV	Tránsito a la Vida Adulta
T.E	Taller Escuela
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UCA	Unidades de Currículo Adaptado
UCE	Unidad de Currículo Específico / Unidad de Currículo Especial
UECOE	Unión de Cooperativas de Enseñanza
UGT	Unión General de Trabajadores
UNA	Universidad de Navarra
UNIAPA	Unión Iberoamericana de Asociaciones de Padres de Familia
UPN	Partido político: Unión del Pueblo Navarro
UPNA	Universidad Pública de Navarra
USO	Unión Sindical Obrera
UT	Unidad Técnica
UTEM	Unidad Técnica de Escuelas de Música
UUDD	Unidades Didácticas